PADRON JEREZ ANTONIO JOSE - 78401180E

Firmado digitalmente por PADRON JEREZ ANTONIO JOSE - 78401180E
Fecha: 2022.04.29 08:54:57 +01'00'

PLAN HIDROLÓGICO Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Ciclo de Planificación 2021-2027

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE LA GOMERA

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Demarcación Hidrográfica ES126 La Gomera

Abril 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 13
2. ANTECEDENTES AMBIENTALES 15
2.1. Segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021) 15
2.2. Primer ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2015-2021) 15
3. ESBOZO DEL PH Y PGRI LA DEMARCACIÓN 16
3.1. Objetivos principales del PH y PGRI de la Demarcación 16
3.1.1. Objetivos del Plan Hidrológico 16
3.1.2. Objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 18
3.1.3. Correlación entre los objetivos del Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 18
3.2. Esbozo del Plan Hidrológico 26
3.3. Esbozo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 31
3.4. Relación con otros planes y programas conexos 36
3.4.1. Identificación de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación 38
3.4.2. Programa de medidas y resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación. 45
4. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA 50
4.1. Características ambientales 50
4.1.1. Características ambientales del ámbito 50
4.1.2. Características ambientales de las ARPSIs 131
4.2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en ausencia de PH y PGRI 133
4.2.1. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente 133
4.2.2. Evolución de los aspectos relevantes en ausencia del PH y PGRI 137
4.3. Otros problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en el PH y PGRI 143
4.3.1. Cambio climático 143
4.3.2. Introducción de especies exóticas e invasoras 145
4.3.3. Otros problemas ambientales relevantes 146
5. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 148
6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN 154
6.1. Soluciones a los problemas importantes 154
6.2. Alternativas: Definición y metodología 156
6.3. Alternativas de modelo 164
6.4. Actuaciones con incidencia territorial. Análisis de alternativas de ubicación 176
6.4.1. Justificación de la alternativa seleccionada 226
6.5. Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación 233
7. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA 235
7.1. Procedimiento. 235
7.2. Identificación de impactos 242

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3. Caracterización y valoración de los efectos ambientales 254
7.3.1. Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo Instrumento General (IG) 257
7.3.2. Caracterización de las medidas de Ámbito Específico (AE) 262
7.4. Análisis sobre el cambio climático: Huella de Carbono 267
7.4.1. Emisiones asociadas a la captación y producción de agua 269
7.4.2. Emisiones asociadas a la producción industrial de agua 269
7.4.3. Huella de carbono 278
8. MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES 281
8.1. Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular 281
8.2. Medidas generales preventivas y/o correctoras para medidas con incidencia territorial 281
8.3. Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para las medidas con incidencia territorial 282
8.4. Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental 299
8.4.1. Plan de Regadíos. 299
8.4.2. Primer y segundo ciclo de PH 302
8.4.3. Primer ciclo de PGRI 310
8.4.4. Estrategia Marina 311
8.5. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos 316
9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PH Y DEL PGRI 319
9.1. Indicadores de seguimiento de los efectos ambientales detectados. Programa de Vigilancia Ambiental. 319
10. RESUMEN NO TÉCNICO 332
11. AUTORES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO 341
ANEXO Nº 1. RELACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA CON OTROS PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS 343
1. Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan Hidrológico 343
1.1. Rango estatal 343
1.2. Rango autonómico 349
1.3. Rango insular 353
1.4. Ordenación ambiental 356
2. Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación 359
2.1. Rango estatal 359
2.2. Rango autonómico 362
2.3. Rango insular 365
2.4. Ordenación ambiental 367
3. Relación de los planes, programas y estrategias conexas vinculadas con la planificación hidrológica y la gestión del riesgo de inundación 369
ANEXO Nº 2. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ARPSIS 374
1. Caracterización ambiental de las ARPSIs de origen fluvial-pluvial 375
2. Caracterización ambiental de las ARPSIs de origen costero 380

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ANEXO Nº 3. FICHAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE AMBITOS DE IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS 385
ANEXO Nº4. ANEXO CARTOGRÁFICO 387

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Correlación entre el contenido del EsAE propuesto en el Documento de Alcance y el índice de contenido adoptado en el EsAE 13
Tabla 2. Correlación entre los objetivos del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica 19
Tabla 3. Correlación entre los objetivos de atención a las demandas del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica 21
Tabla 4. Correlación entre los objetivos de los eventos extremos del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica 23
Tabla 5. Correlación entre los objetivos del desarrollo regional del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica 24
Tabla 6. Marco territorial de la demarcación hidrográfica 26
Tabla 7. Identificación de las masas de agua superficial y subterránea de la DHLG 27
Tabla 8. Estado de las masas de agua superficial 30
Tabla 9. Estado de las masas de agua subterránea 30
Tabla 10. ARPSIs identificadas 33
Tabla 11. Relación de Zonas Protegidas asociados a ARPSIs. 34
Tabla 12. Cuantificación de las sinergias con los objetivos generales de la planificación hidrológica 37
Tabla 13. Cuantificación de las sinergias con los objetivos generales de la Gestión del Riesgo de Inundación 37
Tabla 14. Medidas de continuidad del PH de primer y segundo ciclo. 39
Tabla 15. Medidas de continuidad del PGRI 42
Tabla 16. Listado de medidas que cuentan con evaluación singularizada en el Plan de Regadíos de Canarias 43
Tabla 17. Medidas que cuentan con evaluación singularizada en la Estrategia Marina de la Demarcación Canaria 44
Tabla 18. Programa de Medidas del PH y PGRI (2021-2027): medidas que cuentan con evaluación ambiental y medidas nuevas a evaluar 45
Tabla 19. Marco administrativo y territorial DHLG 2019 50
Tabla 20. Estaciones y puntos de muestreo de la red de vigilancia del aire en Canarias 2019 - La Gomera 53
Tabla 21. Unidades geológicas 57
Tabla 22. Especies de flora ligadas a hábitats riparios y/o dulceacuícolas 73
Tabla 23. Especies de invertebrados ligados a hábitats riparios y/o dulceacuícolas 81
Tabla 24. Especies de flora protegidas 86
Tabla 25. Red Natura 2000 en la DHLG 95
Tabla 26. Zonas de Especial Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 95
Tabla 27. Zonas de Especial Protección para las Aves pertenecientes a la Red Natura 2000 100
Tabla 28. Bienes de Interés cultural identificados en la isla de La Gomera 110
Tabla 29. Elementos arquitectónicos relevantes en la isla de La Gomera 111
Tabla 30. Yacimientos paleontológicos inventariados en la isla de La Gomera 113
Tabla 31. Distribución de la población en la demarcación de La Gomera por municipios y sexo (ISTAC 2019) . 114
Tabla 32. Distribución de los municipios de La Gomera, según rangos poblacionales (año 2019). 114
Tabla 33. Evolución de la población de La Gomera por municipios (2001-2019). 117
Tabla 34. Evolución de la población de La Gomera por sexos (2001-2019). 117
Tabla 35. Población de La Gomera según grandes grupos de edad y sexo (2019). 117
Tabla 36. Zonas de captación de agua subterránea destinada al abastecimiento 119

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento se incorpora la Memoria Ambiental del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 37. Restricción de uso de agua de consumo humano por incumplimiento en las instalaciones de abastecimiento en La Gomera, 2019. 121
Tabla 38. Clasificación de los puntos de muestreo de las aguas de baño de la isla de La Gomera. 122
Tabla 39. Elementos del medio identificados sobre los que inciden variables del cambio climático 127
Tabla 40. Impactos del cambio climático con mayor probabilidad de ocurrencia 129
Tabla 41. Impactos del cambio climático que implican mayores consecuencias 130
Tabla 42. Impactos del cambio climático con mayor riesgo 131
Tabla 43. Vinculación entre ARPSIs y masas de agua 131
Tabla 44 Espacios de Red Natura 2000 135
Tabla 45. Resumen de evolución del estado de las masas de agua superficial de la DH 137
Tabla 46. Resumen de evolución del estado de las masas de agua subterránea de la DH 138
Tabla 47. Actuaciones de continuidad definidas en el PH y PGRI 138
Tabla 48. Número de medidas según ETI (2021-2027) 140
Tabla 49. Parques eólicos en la DHLG 146
Tabla 50. Correlación de los principios de sostenibilidad, los objetivos ambientales y sus indicadores para la evaluación de las alternativas y seguimiento de los planes 150
Tabla 51. Alternativas seleccionadas en el ETI 158
Tabla 52. Relación entre los grupos de clasificación de los Temas Importantes y los códigos Tipo IPH, PGRI y KTM 160
Tabla 53. Tipos IPH asignados a las medidas del PH y PGRI que continúan en el ciclo actual. 163
Tabla 54. Impactos potenciales y riesgos asociados a los escenarios de emisión. 166
Tabla 55. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con los OMA, según prioridad asociada a los escenarios de emisión. 167
Tabla 56. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con atención a las demandas, según prioridad asociada a los escenarios de emisión. 170
Tabla 57. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con seguridad frente a fenómenos extremos, según prioridad asociada a los escenarios de emisión 170
Tabla 58. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con mejora del conocimiento y gobernanza, según prioridad asociada a los escenarios de emisión 172
Tabla 59. Diferencias ambientales entre alternativas 174
Tabla 60. Ventajas e inconvenientes de las alternativas definidas. 174
Tabla 61. Medidas con incidencia territorial 176
Tabla 62. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada 191
Tabla 63. Costes de inversión de las alternativas propuestas 192
Tabla 64. Valoración de alternativas según el número de viviendas conectadas 193
Tabla 65. Valoración de alternativas según la complejidad 193
Tabla 66. Resultado de valoración según criterios funcionales 193
Tabla 67. Valoración de alternativas según la perspectiva ambiental 193
Tabla 68. Orden de las alternativas según puntuación final 194
Tabla 69. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada 194
Tabla 70. Costes de inversión de las alternativas propuestas 197
Tabla 71. Valoración de alternativas según el número de viviendas conectadas 197
Tabla 72. Valoración de alternativas según la complejidad 197
Tabla 73. Resultado de valoración según criterios funcionales 198
Tabla 74. Valoración de alternativas según la perspectiva ambiental 198
Tabla 75. Orden de las alternativas según puntuación final 198
Tabla 76. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada 198
Tabla 77. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas 201
Tabla 78. Valoración funcional de las alternativas propuestas 201

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 79. Valoración ambiental de las alternativas propuestas 202
Tabla 80. Valoración final de las alternativas propuestas 202
Tabla 81. Orden de las alternativas propuestas según puntuación 202
Tabla 82. Ventajas e inconvenientes de las alternativas propuestas 204
Tabla 83. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas 206
Tabla 84. Valoración funcional de las alternativas propuestas 206
Tabla 85. Valoración ambiental de las alternativas propuestas 206
Tabla 86. Valoración final de las alternativas propuestas 207
Tabla 87. Orden de las alternativas propuestas según puntuación 207
Tabla 88. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas 210
Tabla 89. Valoración funcional de las alternativas propuestas 210
Tabla 90. Valoración ambiental de las alternativas propuestas 210
Tabla 91. Valoración final de las alternativas propuestas 210
Tabla 92. Programa de medidas de la alternativa seleccionada 228
Tabla 93. Nuevas medidas según ETI (2021-2027) 232
Tabla 94. Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con el PIO 233
Tabla 95. Clasificación de las nuevas medidas en ámbitos y tipos IPH y PGRI 243
Tabla 96. Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio 245
Tabla 97. Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas como Instrumento General (IG) 247
Tabla 98. Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE) 250
Tabla 99. Correspondencia entre las tipologías IG y las medidas propuestas 254
Tabla 100. Correspondencia entre las tipologías AE y las medidas propuestas 256
Tabla 101. Tipología IG: Instrumentos Gestión. Valoración de los principales efectos. 258
Tabla 102. Tipología IG: Instrumentos Económicos. Valoración de los principales efectos. 259
Tabla 103. Tipología IG: Vigilancia. Valoración de los principales efectos. 259
Tabla 104. Tipología IG: Estudios Técnicos. Valoración de los principales efectos. 260
Tabla 105. Tipología IG: Formación. Valoración de los principales efectos. 261
Tabla 106. Resumen de valoración de las medidas tipo IG 261
Tabla 107. Tipología AE: Actuaciones en infraestructuras existentes. 262
Tabla 108. Tipología AE: Actuaciones en espacios urbanos. 263
Tabla 109. Valoración de los efectos de las actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial 265
Tabla 110. Resumen de valoración de las medidas tipo AE 267
Tabla 111. Actividades constituyentes de la huella de carbono 268
Tabla 112. Fuentes de información utilizadas para la elaboración 268
Tabla 113. Ecuaciones para el cálculo de las emisiones de metano. 271
Tabla 114. Valores MCF según Directrices IPCC 2006 271
Tabla 115. Potencial de Calentamiento Global (PCG). 272
Tabla 116. Resultados de la metodología para las emisiones de metano durante el año 2019 272
Tabla 117. Emisiones de N_2O proveniente de las aguas residuales 273
Tabla 118. Nitrógeno total en los efluentes 273
Tabla 119. Emisiones de N_2O provenientes de plantas de tratamiento centralizado de aguas residuales 273
Tabla 120. Valores prestablecidos para la metodología 274
Tabla 121. Emisiones de óxido nitroso derivadas de las aguas residuales y su equivalencia en CO_2 274
Tabla 122. Consumo energético y emisiones de GEI asociadas al consumo eléctrico en las EDARs 275
Tabla 123. Combustibles destinados a producción de energía eléctrica en 2015. 276
Tabla 124. Poder calorífico de los combustibles. Fuente: IDEA 276
Tabla 125. Factores de emisión de anhídrido carbónico, metano y óxido nitroso de los distintos combustibles. Fuente: Directrices IPCC (2006) 277
Tabla 126. Ecuación para el cálculo de las emisiones de GEI derivada de la combustión estacionaria 277

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 127. Emisiones de GEI por cada gas (2019) 277
Tabla 128. Emisiones de GEI derivadas de la combustión estacionaria para generación de energía eléctrica (2019) 277
Tabla 129. Huella de carbono de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera 278
Tabla 130. Huella de carbono estimada proveniente de las nuevas infraestructuras de depuración y reutilización 280
Tabla 131.Huella de carbono estimada proveniente de las nuevas infraestructuras de desalación 280
Tabla 132 Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para cada medida con incidencia territorial 283
Tabla 133. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos 317
Tabla 134. Seguimiento ambiental de los efectos ambientales detectados. PH y PGRI 319
Tabla 135 Seguimiento ambiental de los efectos ambientales detectados para las actuaciones de infraestructuras con incidencia territorial. PH y PGRI 320
Tabla 136. Resumen de diferencias ambientales entre alternativas 336
Tabla 137. Resumen de valoración de las medidas tipo IG 338
Tabla 138. Resumen de valoración de las medidas tipo AE 339
Tabla 139. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas nacionales 344
Tabla 140. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas autonómicas 350
Tabla 141. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas insulares 354
Tabla 142. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de los instrumentos de ordenación ambiental 357
Tabla 143. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas nacionales 360
Tabla 144. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas autonómicas 363
Tabla 145. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas insulares 366
Tabla 146. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de los instrumentos de ordenación ambiental 368

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas 14
Figura 2. Esquema de elementos para la definición de una UD 28
Figura 3. Contenido principal de los documentos que integran la evaluación y gestión de riesgos de inundación conforme al Real Decreto 903/2010 32
Figura 4. Localización de las ARPSIs respecto a las masas de agua. 33
Figura 5. Aspectos del desarrollo sostenible abordados por la DMA y la DI y áreas en las que se solapan 38
Figura 6. Ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera 51
Figura 7. Geología de la isla de La Gomera 56
Figura 8 Áreas de interés geológico y geomorfológico 60
Figura 9 Usos del suelo en La Gomera 61
Figura 10. Capacidad agrológica de los suelos de La Gomera 63
Figura 11. Principales barrancos de La Gomera 64
Figura 12 Distribución de la vegetación actual 68
Figura 13. Presencia de Salix canariensis en La Gomera. 73
Figura 14. Áreas de interés florístico 79
Figura 15. Áreas de interés faunístico 85
Figura 16 Distribución en cuadrículas de especies protegidas 88
Figura 17. Áreas marinas de interés florístico y faunístico 94
Figura 18. Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) 95
Figura 19 Tipos de habitats prioritarios terrestres 100
Figura 20. Unidades del medio humano, que surgen de analizar los usos antrópicos y las zonas en las que los elementos etnográficos tienen influencia sobre el paisaje de la isla de La Gomera 102
Figura 21. Unidades de paisaje 103
Figura 22. Patrimonio arqueológico. 109
Figura 23. Patrimonio etnográfico 111
Figura 24. Patrimonio arquitectónico 112
Figura 25. Distribución de la población por municipios de La Gomera, 2019. 115
Figura 26. Evolución de la población de La Gomera (2000-2019). 116
Figura 27. Tasa de variación interanual de la población de La Gomera. (2001-2019). 116
Figura 28. Distribución de la población de La Gomera por grupos de edades (2019). 118
Figura 29. Zonas de captación de agua subterránea destinada al abastecimiento*. 120
Figura 30. Estado cualitativo de las zonas de baño (año 2019). 123
Figura 31 Áreas con riesgo potencial significativo de inundación y las masas de agua asociadas 132
Figura 32. Ubicación y distancia en km entre parques eólicos y embalses 147
Figura 33 Red de transporte de energía eléctrica en La Gomera. 148
Figura 34. Reposición infraestructuras Vallehermoso 177
Figura 35. Situación medida ES126_3_14.03.02_01 180
Figura 36. Encauzamiento Barranco La Villa – Tramo El Escobonal – San Antonio 183
Figura 37. Encauzamiento de Barranco Seco – Tramo Puente Hospital – Pozo Haragán 184
Figura 38. Situación construcción EDAR Chipude - Jacobo 186
Figura 39. Análisis de alternativas asociado a la medida ES126_3_12.04.05/03 187
Figura 40. Situación de alternativas asociado a la medida ES126_3_12.04.05/03 188
Figura 41. Valoraciones ambientales de la Alternativa Nº6 188
Figura 42. Situación medida a ES126_3_01.01.01/02 Construcción EDAR Antoncojo 190
Figura 43. Ambito objeto de estudio Barranco del Ingenio 192
Figura 44. Alternativa seleccionada 195

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 45. Ambito objeto de estudio Imada 196
Figura 46. Alternativa seleccionada 199
Figura 47. Ambito objeto de estudio Las Hayas 200
Figura 48. Alternativa seleccionada 203
Figura 49. Ámbito de estudio Taguluche 205
Figura 50. Alternativa seleccionada 208
Figura 51. Ámbito de estudio Targa 209
Figura 52. Alternativa seleccionada 211
Figura 53. Ubicación alternativa seleccionada 212
Figura 54. Ubicación alternativa seleccionada 213
Figura 55. Ubicación alternativa presentada 214
Figura 56. Localización de las redes de riego propuestas, así como las infraestructuras hidráulicas asociadas, existentes o de nueva ejecución y los terrenos de cultivo, separados por cultivos de secano y de regadío. 215
Figura 57. Localización de las redes de riego propuestas, así como las infraestructuras hidráulicas asociadas existentes o de nueva ejecución y los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA). 216
Figura 58. Adecuación Canal Aguajilva 219
Figura 59. Descripción de las actuaciones asociadas a la medida 221
Figura 60. Situación de las actuaciones asociadas a la medida 221
Figura 61. Descripción de las actuaciones asociadas a la medida 224
Figura 62. Situación de las actuaciones asociadas a la medida 224
Figura 63. Caracterización general de la Medida 239
Figura 64. Caracterización ambiental de la Medida 239
Figura 65. Imagen de Síntesis Ambiental 239
Figura 66. Evaluación de efectos 240
Figura 67. Evaluación adecuada de posibles efectos sobre Red Natura 2000 241
Figura 68. Peso de la potencia unitaria (W/hab-eq) instalada en pretratamientos en los que se contabiliza desbaste y desarenado respecto a la potencia unitaria total de las EDARs, según el rango de población. 275

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
AGE	Administración General del Estado
ARPSI	Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación
AR5	Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Fifth Assessment Report)
BIC	Bien de Interés Cultural
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CCEP	Catálogo Canario de Especies Protegidas
CCPCC	Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático
CE	Comunidad Europea
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEPSA	Compañía Española de Petróleos S.A.U.
CIATF	Consejo Insular de Aguas de Tenerife
DA	Demanda agraria
DG	Dirección General
DGA	Dirección General del Agua del MITERD
DGSCM	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
DH	Demarcación Hidrográfica
DHLG	Demarcación Hidrográfica de La Gomera
DI	Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación
DIE	Documento Inicial Estratégico
DMA	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
DMEM	Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008 relativa a la Estrategia Marina. Directiva Marco de la Estrategia Marina
DPH	Dominio Público Hidráulico
DPMT	Dominio Público Marítimo Terrestre
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EDAM	Estación Depuradora de Aguas Marinas
EDAR	Estación Depuradora de Aguas Residuales
EECCEL	Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
ENP	Espacio Natural Protegido
EPRI	Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación
EsAE	Estudio Ambiental Estratégico
ETI	Esquema de Temas Importantes
ETo	Evapotranspiración de Referencia
ETR	Evapotranspiración Real
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GRAFCAN	Cartográficas de Canarias S.A.
hab	Habitantes

DILIGENCIA, que se extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

h-e	Habitantes equivalentes
IDE	Infraestructura de Datos Especiales de Canarias
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
INE	Instituto Nacional de Estadística
INZH	Inventario Nacional de Zonas Húmedas
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IBA	Áreas de Importancia para las Aves
IPCC	*Intergovernmental Panel on Climate Change*
IPH	Instrucción de Planificación Hidrológica
IPHC	Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
KTM	*Key Type Measures*
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
MASb	Masa de Agua Subterránea
MASup	Masa de Agua Superficial
MAMM	Masa de Agua Muy Modificada
NO_2	Dióxido de Nitrógeno
O_3	Ozono
PAC	Política Agraria Común
PAN	Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos fitosanitarios
PAND	Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
PEINCA	Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundación de Canarias
PEMU	Planes de Emergencia Municipales
PGRI	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación
PGRILG	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de La Gomera
PH	Plan Hidrológico
PHLG	Plan Hidrológico de La Gomera
PIOLG	Plan Insular de Ordenación de La Gomera
PLATECA	Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil
$PM_{2,5}$	Partículas en suspensión de menos de 2,5 micras
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
RCE	Ratio de Calidad Ecológica
RCP	*Representative Concentration Pathway*
RD	Real Decreto
REDEXOS	Red de Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras
REE	Red Eléctrica Española
RN2000	Red Natura 2000
ROM	Recomendaciones de Obras Marítimas y Portuarias
RPH	Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio)
RZP	Registro de Zonas Protegidas
SARS-CoV-2	Coronavirus-19

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

SIG	Sistema de Información Geográfica
SINAC	Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo
SIOSE	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España
SO_2	Dióxido de Azufre
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas
UDA	Unidad de Demanda Agraria
UDU	Unidad de Demanda Urbana
UE	Unión Europea
VLA	Valor Límite Anual
VLD	Valor Límite Diario
VLH	Valor Límite Horario
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección de las Aves

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Estudio Ambiental Estratégico conjunto (EsAE) del Plan Hidrológico de La Gomera (PHLG) y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRILG) para el periodo 2021 – 2027 de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (DHLG).

Este EsAE ha sido redactado en cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,* modificada por la *Ley 9/2018, de 5 de diciembre,* siendo aplicable el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en su modalidad ordinaria.

El sometimiento de ambos planes a una evaluación ambiental conjunta está motivado por las siguientes razones:

- Ambos planes se refieren al mismo periodo de tiempo, 2021-2027.
- Coinciden en el mismo ámbito de aplicación, la DHLG.
- Coinciden en gran número de objetivos ambientales y medidas.

Además, el art. 14.3 del *Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación,* prevé la elaboración coordinada de los planes de riesgo de inundación y las revisiones de los planes hidrológicos de cuenca, lo que engarza con el principio de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental definidos en el art. 2.e) de la Ley 21/2013.

El contenido mínimo del EsAE se encuentra recogido en el Anexo IV de la Ley 21/2013. Además de este contenido, el EsAE da cumplimiento a lo dispuesto en el Documento de Alcance, aprobado por Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de 14 de mayo de 2020. En la siguiente tabla, se presenta la correlación entre el contenido propuesto por el documento de alcance y el índice de contenidos adoptados en el EsAE:

Tabla 1. Correlación entre el contenido del EsAE propuesto en el Documento de Alcance y el índice de contenido adoptado en el EsAE

Contenido mínimo propuesto en el Documento de Alcance	Índice de contenido adoptado en el EsAE
-	1. Introducción
-	2. Antecedentes ambientales
1. Un esbozo de los dos Planes (Hidrológico y de gestión del riesgo de inundación)	3. Esbozo del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación
2. Un diagnóstico ambiental del ámbito territorial de aplicación	4. Diagnóstico Ambiental de la Demarcación
3. Objetivos de protección medioambiental y selección de alternativas	5. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental
	6. Selección de alternativas del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación
4. Una propuesta de acciones que prevengan y reduzcan los efectos significativos adversos de las medidas contempladas en los dos planes	7. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación
	8. Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables de la alternativa seleccionada del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Contenido mínimo propuesto en el Documento de Alcance	Índice de contenido adoptado en el EsAE
5. El diseño de un programa de vigilancia ambiental para el seguimiento del cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas	9. Seguimiento ambiental del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación
6. Un "Resumen no técnico del EsAE", es decir, de la información facilitada en los epígrafes anteriores	10. Resumen no técnico
-	11. Autor o Autora /Autores del Estudio Ambiental Estratégico

Este EsAE tiene como fin principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación hidrológica y de prevención de los riesgos de inundación. Se trata de evitar que las actuaciones propuestas puedan causar efectos adversos en el medio ambiente antes de su aprobación. En la siguiente imagen se esquematiza la correlación entre el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas.

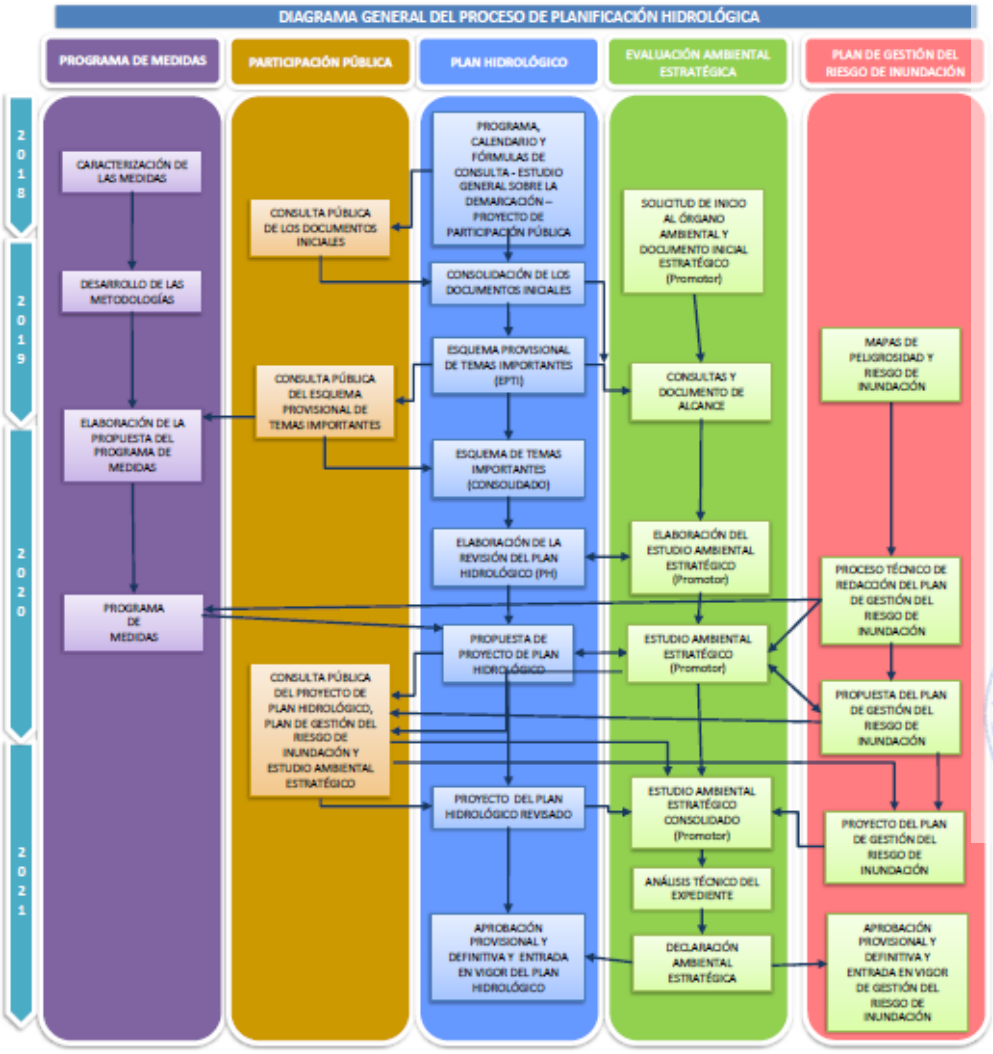


Figura 1. Correlación entre el procedimiento de EAE, la elaboración del PH y PGRI de la Demarcación, el proceso de participación pública y la elaboración del programa de medidas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

2. ANTECEDENTES AMBIENTALES

En este apartado se desarrollan los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica llevada a cabo, tanto en el segundo ciclo de planificación hidrológica, como en el primer ciclo de gestión del riesgo de inundación.

2.1. Segundo ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021)

La Declaración Ambiental Estratégica del PHLG de segundo ciclo se hace pública mediante la Resolución de 30 de julio de 2018 (BOC n° 185, de 24 de septiembre), emitida por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, mediante Acuerdo de 26 de julio de 2018.

La Evaluación Ambiental Estratégica del PHLG 2015-2021, que ahora se revisa, se realizó conforme a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dicho PH fue aprobado definitivamente por Decreto 137/2018, de 17 de septiembre (BOC n° 190, de 1 de octubre), según disposición de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, en cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

2.2. Primer ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2015-2021)

La Declaración Ambiental Estratégica del PGRI de la DHLG de primer ciclo se hace pública mediante la Resolución de 16 de enero de 2019 (BOC n° 17, de 25 de enero), emitida por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2018.

La Evaluación Ambiental Estratégica del PGRI de la DHLG 2015-2021, que ahora se revisa, también se realizó conforme a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Dicho Plan fue aprobado definitivamente por Decreto 10/2020, de 20 de febrero (BOC n° 47, de 9 de marzo), según disposición de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en cumplimiento de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que la extiende yo, el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

3. ESBOZO DEL PH Y PGRI LA DEMARCACIÓN

En los apartados siguientes se incluye un esbozo del contenido del PH y PGRI, los objetivos principales y relaciones con otros planes y programas pertinentes. Siguiendo los criterios y pautas establecidos en el documento de alcance, los apartados se desarrollan de forma sintética, remitiendo a los documentos que conforman ambos planes la ampliación de la información aquí expuesta.

3.1. Objetivos principales del PH y PGRI de la Demarcación

En base a lo establecido en el artículo 40.1 del TRLA, la planificación hidrológica y, por ende, los Planes Hidrológicos, tienen por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de la Ley de Aguas; la atención de las demandas de agua; el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Del mismo modo, es un objetivo general del PH proteger el dominio público marítimo terrestre por su relación con el estado de las masas de agua costeras y las zonas protegidas.

Además, según el artículo 92 del TRLA, también son objetivos de la protección de aguas y del dominio público hidráulico paliar los efectos de las inundaciones y sequías. En este sentido, el objetivo principal del PGRI es, para aquellas zonas identificadas como Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (en adelante, ARPSIs), conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente. Asimismo, que en la medida que sea posible, se reduzca, a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica consideradas, lo cual adquiere más importancia al considerar los posibles efectos del cambio climático.

A continuación, se detallan los objetivos considerados para cada Plan.

3.1.1. Objetivos del Plan Hidrológico

El PH tenderá a la consecución de los siguientes objetivos generales[1]:

- Objetivos Medioambientales (A): Conseguir el buen estado y adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas superficiales, subterráneas, así como de las zonas protegidas.
- Satisfacción de las demandas de agua con adecuados niveles de garantía (D).
- Contribuir a paliar los efectos de las sequías e inundaciones (E).

[1] Con el fin de poder facilitar el seguimiento posterior de estos objetivos a lo largo del procedimiento de planificación y evaluación ambiental, se ha incorporado una codificación para su identificación.

DILIGENCIA, que la actual y el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Articular el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando los usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (OG).

Para poder alcanzar estos objetivos generales se desarrollan, a su vez, los siguientes objetivos específicos:

1. Objetivos Medioambientales

- Para las aguas superficiales: (A-1) Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua, (A-2) Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas, (A-3) Reducir progresivamente la contaminación de sustancias prioritarias, y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones, y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- Para las aguas subterráneas: (A-4) Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua, (A-5) Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga, (A-6) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana.
- Para las Zonas Protegidas: (A-7) Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos particulares que en ellas se determinen.

2. Satisfacción de las demandas de agua

- Demanda urbana[2]: Se considerará satisfecha la demanda cuando el déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual (D-1.1); Cuando en diez años consecutivos, la suma de déficit no superior al 8% de la demanda anual (D-1.2).
- Demanda agraria[3]: Se considerará satisfecha la demanda cuando el déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda (D-2.1); Cuando en dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual, (D-2.2); Cuando en diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual (D-2.3).

3. Contribuir a paliar los efectos de las sequías e inundaciones

- Sequías: (E-1) Paliar efectos de las sequías.
- Inundaciones: (E-2) Paliar efectos de las inundaciones, en consonancia con los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI).

4. Articular el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[2] Según los niveles de garantía establecidos por la IPHC en su apartado *3.1.2.2.4 Nivel de garantía*
[3] Según los niveles de garantía establecidos por la IPHC en su apartado *3.1.2.3.4 Nivel de garantía*

- Mejora del conocimiento y gobernanza: (OG-1) Sensibilización, formación y participación pública; (OG-2) Mejora del conocimiento; (OG-3) Financiación de las medidas y recuperación de costes; (OG-4) Coordinación entre administraciones.

3.1.2. Objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

El PGRI que se elabore debe tender a la consecución de los siguientes objetivos generales[4]:

- Incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos (E-2.1).
- Mejorar la coordinación administrativa entre actores involucrados en la gestión del riesgo (E-2.2).
- Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación (E-2.3).
- Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones (E-2.4).
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables (E-2.5).
- Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables (E-2.6).
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables (E-2.7).
- Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables (E 2.5).
- Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua (E-2.8), en consonancia con el Plan Hidrológico de la Demarcación.

3.1.3. Correlación entre los objetivos del Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

En este apartado se identifica cómo los objetivos del PH y del PGRI se correlacionan y cómo lo hacen respecto a los objetivos generales de la planificación hidrológica, particularmente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos ambientales. Para ello, se presenta la siguiente tabla en la que los objetivos específicos del PHLG 2021-2027 se refieren a los problemas detectados en el Esquema de Temas Importantes (ETI) del 3er ciclo de planificación.

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento figura aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[4] Con el fin de poder facilitar el seguimiento posterior de estos objetivos a lo largo del procedimiento de planificación y evaluación ambiental, se ha incorporado una codificación para su identificación.

Tabla 2. Correlación entre los objetivos del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica

Objetivos de carácter general	Tipo de masas de agua	Objetivos ambientales	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
I. Conseguir el buen estado y la adecuada protección del Dominio Público Hidráulico y de las aguas	Aguas superficiales	A-1. Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua. A-2. Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas. A-3. Reducir progresivamente la contaminación de sustancias prioritarias, y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones, y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.	1. Mantener el buen estado ecológico y químico de las masas de agua superficiales costeras naturales, de acuerdo con los plazos y prórrogas previstas. (Ficha Nº 4, 5 y 8 del ETI) 2. Garantizar la cantidad y calidad suficiente de recurso hídrico para el buen estado de las masas de agua superficiales y ecosistemas asociados. (Ficha Nº 4, 5 y 8 del ETI) 3. Prevenir episodios de contaminación accidental. (Ficha Nº 9 del ETI) 4. Garantizar el buen estado de aquellas masas de agua afectadas por vertidos. (Ficha Nº 1 y 5 del ETI) 5. Reducir la contaminación e impactos de las actividades sobre el medio acuático. (Ficha Nº 4, 5 y 8 del ETI) 6. Actualizar, de forma continua, el inventario de presiones. (Ficha Nº 1-9 del ETI) 7. Cumplir la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales. (Ficha Nº 1 y 5 del ETI) 8. Delimitar el DPH, velando por su conservación explotación y gestión. (Ficha Nº 9 y 10 del ETI) 9. Eliminar y controlar las especies exóticas invasoras. (Ficha Nº 4 del ETI) 10. Minimizar los impactos ambientales derivados de las avenidas o riadas. (Ficha Nº 9 del ETI) 11. Disponer, con la mayor fiabilidad que sea posible, del inventario de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la Demarcación Hidrográfica. (Ficha Nº 3 y 10 del ETI)	E-2.1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección. E-2.2. Mejorar la coordinación administrativa. E-2.3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo. E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables. E-2.8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
	Aguas subterráneas	A-4. Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua. A-5. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga. A-6. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivado de la actividad humana.	1. Mantener el buen estado cuantitativo y químico de las masas de agua, de acuerdo con los plazos y prórrogas previstas. (Ficha Nº 1-5 del ETI) 2. Garantizar la cantidad y calidad suficiente de recurso hídrico para el buen estado de las masas de agua subterráneas y ecosistemas asociados. (Ficha Nº 1-5 del ETI) 3. Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterráneas. (Ficha Nº 1-5 del ETI) 4. Garantizar el buen estado de aquellas masas de agua afectadas por vertidos. (Ficha Nº 1 y 5 del ETI) 5. Actualizar, de forma continua, el inventario de presiones. (Ficha Nº 1-9 del ETI) 6. Cumplir la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales. (Ficha Nº 1 y 5 del ETI) 7. Garantizar la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evitar nuevos contaminantes (nitratos). (Ficha Nº 1 y 5 del ETI)	E-2.1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección. E-2.2. Mejorar la coordinación administrativa. E-2.3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo. E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables.

DILIGENCIA. Para hacer constar que la exposición pública del documento fue aprobada inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Objetivos de carácter general	Tipo de masas de agua	Objetivos ambientales	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
			8. Garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga para conseguir el buen estado de las aguas y de los ecosistemas dependientes. (Ficha Nº 2, 3 y 4 del ETI) 9. Mejorar el balance de los recursos subterráneos explotables a corto y medio plazo. (Ficha Nº 3 y 4 del ETI) 10. Protección de los nacientes (Ficha Nº 3 y 4 del ETI) 11. Mejora del registro de los derechos de agua. (Ficha Nº 12 del ETI) 12. Disponer, con la mayor fiabilidad que sea posible, del inventario de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la Demarcación Hidrográfica. (Ficha Nº 3 y 10 del ETI)	E-2.8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.
	Zonas protegidas	A-7. Cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos particulares que en ellas se determinen.	1. Alcanzar los objetivos de las zonas protegidas (zonas de baño, zonas sensibles al aporte de nutrientes y zonas de protección de hábitats y especies). (Ficha Nº 1, 2, 4, 5 y 8 del ETI) 2. Mantener y alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario. (Ficha Nº 4 del ETI) 3. Preservar los ecosistemas y paisajes asociados a la presencia de aguas con relación valiosa. (Ficha Nº 4 del ETI) 4. Integrar la planificación hidrológica con otras figuras de ordenación y protección ambiental (redes de espacios protegidos). (Ficha Nº 4 del ETI) 5. Establecimiento de una red de control específica de masas de agua dentro de la Red Natura 2000 y Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria de ENP. (Ficha Nº 12 del ETI) 6. Cumplir los objetivos de conservación de los espacios protegidos ligados al agua. (Ficha Nº 4 del ETI)	E-2.1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección. E-2.2. Mejorar la coordinación administrativa. E-2.3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo. E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables. E-2.8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

DILIGENCIA, que extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 3. Correlación entre los objetivos de atención a las demandas del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica

Objetivos de carácter general	Tipo de demanda	Objetivos de atención de la demanda	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
II. Satisfacción de las demandas de agua	D-1. Demanda urbana	1. El déficit en un mes no sea superior al 10% de la correspondiente demanda mensual. 2. En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 8% de la demanda anual.	1. Potenciar las actuaciones de gestión de la demanda, ante la imposibilidad financiera de resolver las situaciones mediante actuaciones de ampliación de la oferta. (Ficha Nº 2, 3 y 7 del ETI) 2. Formular estrategias de ahorro, uso racional del agua y concienciación de los usuarios. (Ficha Nº 11 del ETI) 3. Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medioambientales de las masas de agua. (Ficha Nº 2 y 7 del ETI) 4. Mejorar la eficiencia del uso del agua. (Ficha Nº 2 y 7 del ETI) 5. Garantizar en cantidad y calidad el suministro de los usos servidos por los sistemas urbanos de abastecimiento y de la población dispersa de manera compatible con el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua superficiales y subterráneas origen de los recursos. (Ficha Nº 2, 3 y 7 del ETI) 6. Buscar alternativas de abastecimiento de aquellas demandas que tengan el riesgo de no poder cubrirse en cantidad y calidad con los sistemas de abastecimiento actuales o que puedan ponerse en riesgo los objetivos medioambientales de las masas. (Ficha Nº 2, 7 y 12 del ETI) 7. Mejorar los sistemas de abastecimiento con información más actualizada y estudio del funcionamiento real. (Ficha Nº 2 del ETI) 8. Realizar el abastecimiento urbano con el máximo nivel de garantía, incrementar la disponibilidad de recursos, aumentar la eficiencia en el uso y mejorar la calidad de las aguas reincorporadas al sistema hídrico. (Ficha Nº 2, 3 y 7 del ETI) 9. Mejorar las obras de captación, la explotación de los recursos y su gestión. (Ficha Nº 2 y 3 del ETI) 10. Integrar la adaptación/mitigación al cambio climático en la planificación hidrológica. (Ficha Nº 8 del ETI) 11. Alcanzar la satisfacción de las demandas de agua incrementando la disponibilidad de agua, protegiendo su calidad y economizando su empleo en armonía con el medio ambiente. (Ficha Nº 7 del ETI) 12. Tener en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios del agua, incluidos los costes ambientales y del recurso. (Ficha Nº 6 del ETI)	E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 8 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Objetivos de carácter general	Tipo de demanda	Objetivos de atención de la demanda	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
	D-2. Demanda agraria	1. El déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda. 2. En dos años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 75% de la demanda anual. 3. En diez años consecutivos, la suma de déficit no sea superior al 100% de la demanda anual.	1. Potenciar la reutilización para satisfacer la demanda. (Ficha Nº 5 y 8 del ETI) 2. Formular estrategias de ahorro, uso racional del agua y concienciación de los usuarios. (Ficha Nº 11 del ETI) 3. Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua. (Ficha Nº 2 y 7 del ETI) 4. Alcanzar la garantía de suministro (Ficha Nº 2, 3 y 7 del ETI) 5. Buscar alternativas de abastecimiento de aquellas demandas que pueden poner en peligro el cumplimiento de los objetivos medio ambientales. (Ficha Nº 2, 7 y 12 del ETI) 6. Mejorar las obras de captación, la explotación de los recursos y su gestión. (Ficha Nº 2 y 3 del ETI) 7. Fomentar de tecnologías que aumenten la eficiencia hidráulica y técnicas de riego economizadoras de agua. (Ficha Nº 2 y 8 del ETI) 8. Integrar la adaptación/mitigación al cambio climático en la planificación hidrológica. (Ficha Nº 8 del ETI) 9. Tener en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios del agua, incluidos los costes ambientales y del recurso. (Ficha Nº 6 del ETI)	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 4. Correlación entre los objetivos de los eventos extremos del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica

Objetivos de carácter general	Eventos extremos	Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
III. Paliar los efectos de las sequías e inundaciones	E-1. Sequías	1. Garantizar el buen estado de las masas de agua, estableciendo las condiciones objetivas para su deterioro temporal; y la mejor satisfacción de las demandas, estableciendo los repartos en función de la disponibilidad del recurso. (Ficha Nº 2, 3, 4, 7, 8 y 10 del ETI)	
	E-2. Inundaciones	1. Cumplir los plazos establecidos en la Directiva de Inundaciones y en su Real Decreto de trasposición, R.D. 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación. (Ficha Nº 9 del ETI) 2. Incorporar las medidas que contengan los planes de gestión del riesgo de inundación en los programas de medidas del plan hidrológico. (Ficha Nº 9 del ETI)	E-2.1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección. E-2.2. Mejorar la coordinación administrativa. E-2.3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo. E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables. E-2.8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 5. Correlación entre los objetivos del desarrollo regional del PH y PGRI y los establecidos con carácter general en la planificación hidrológica

Objetivos de carácter general	Objetivos del desarrollo regional		Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
IV: Equilibrio y armonización del desarrollo regional, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales	OG 1. Mejora del conocimiento y gobernanza	1. Sensibilización, formación y participación pública. 2. Mejora del conocimiento, 3. Financiación de las medidas y recuperación de costes 4. Coordinación entre administraciones.	1. Optimizar la estrategia económico-financiera. (Ficha Nº 6 del ETI) 2. Promover el incremento de la recuperación de costes. (Ficha Nº 6 del ETI) 3. Promover la internalización de los costes ambientales en los servicios relacionados con el agua. (Ficha Nº 6 del ETI) 4. Garantizar que la política tarifaria transmite incentivos adecuados para que los usuarios hagan uso eficiente del recurso. (Ficha Nº 6 del ETI) 5. Promover la homogeneización de estructuras tarifarias y la eliminación de prácticas con efectos contrarios a los objetivos de la planificación. (Ficha Nº 6 del ETI) 6. Potenciar el conocimiento y la información disponible en materia económico-financiera relacionada con el agua. (Ficha Nº 12 del ETI) 7. Velar por que no se produzcan situaciones oligopolísticas y ofrecer alternativas a través de la iniciativa pública a las situaciones anómalas de los mercados de agua. (Ficha Nº 6 del ETI) 8. Gestionar los sistemas de saneamiento del agua residual desde la perspectiva de la optimización de costes y la máxima eficiencia energética y medioambiental. (Ficha Nº 1 y 5 del ETI) 9. Flexibilizar el mercado insular del agua, facilitando la logística del recurso y ampliando sus ámbitos de oferta y demanda. (Ficha Nº 2, 3 y 7 del ETI) 10. Aplicar el principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua costes con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los objetivos medioambientales para la consecución del buen estado de las masas, incentivando el uso sostenible y racional del agua. (Ficha Nº 6 del ETI) 11. Mejorar la información, el conocimiento, la gestión del sistema hidrogeológico insular y el ciclo del agua. (Ficha Nº 2, 3, 7 y 12 del ETI) 12. Coordinar el planteamiento territorial y urbanístico con la disponibilidad de recursos. (Ficha Nº 10 del ETI)	E-2.1. Incrementar la percepción del riesgo y las estrategias de autoprotección. E-2.2. Mejorar la coordinación administrativa. E-2.3. Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo. E-2.4. Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida. E-2.5. Contribuir a la mejora de la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables. E-2.6. Reducción del riesgo mediante la disminución de la peligrosidad. E-2.7. Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de elementos ubicados en zonas inundables. E-2.8. Contribuir a la mejora/mantenimiento del buen estado de las MAS a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Objetivos de carácter general	Objetivos del desarrollo regional		Objetivos específicos del Plan Hidrológico	Objetivos específicos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones
			13. Fomentar el ahorro y la racionalización en el consumo de agua. (Ficha Nº 6, 8 y 11 del ETI) 14. Flexibilizar el mercado insular del agua, facilitando la logística del recurso y ampliando sus ámbitos de oferta y demanda. (Ficha Nº 11 del ETI) 15. Educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los temas relacionados con la gestión del agua. (Ficha Nº 11 del ETI) 16. Asegurar la transparencia de información y el establecimiento de canales de comunicación y fomentar la participación pública en la toma de decisiones. (Ficha Nº 11 y 12 del ETI) 17. Velar por la buena gobernanza. (Ficha Nº 10, 11 y 12 del ETI) 18. Alcanzar una correcta ordenación del territorio para potenciar la recuperación y conservación de los ecosistemas y de la calidad del agua. (Ficha Nº 9 y 10 del ETI)	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3.2. Esbozo del Plan Hidrológico

El Estudio General sobre la Demarcación, incluido en los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación, y consolidado en su versión definitiva en mayo de 2019, contiene información actualizada sobre la Demarcación. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página Web del Organismo del Consejo Insular de Aguas de La Gomera (CIALG), en los siguientes enlaces:

Enlace a los documentos del tercer ciclo de planificación 2021-2027:

https://aguasgomera.es/3o-ciclo-plan-hidrologico-de-la-gomera-2021-2027/#1540541081978-1b2ba89c-2ee5

Enlace a los Documentos iniciales del tercer ciclo de planificación 2021-2027:

https://aguasgomera.es/wp-content/uploads/2018/10/Memoria.pdf

En el apartado 4. *Estudio General sobre la Demarcación* se recoge de forma detallada los aspectos más relevantes de la misma.

Además, en los siguientes capítulos del PHLG se exponen detalladamente los siguientes aspectos:

- Capítulo 2: Descripción General de la Demarcación
- Capítulo 3: Usos, Demandas y Presiones
- Capítulo 4: Zonas Protegidas
- Capítulo 5: Estado de las Aguas
- Capítulo 8: Programa de Medidas

A continuación, se aporta la información que resume el contenido principal del PH, orientado a la evaluación ambiental e identificando aquellos aspectos que, por su importancia, pudieran generar efectos significativos en el medio ambiente.

Las características más destacadas del ámbito territorial de la demarcación hidrográfica de La Gomera se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 6. Marco territorial de la demarcación hidrográfica

MARCO TERRITORIAL	
Ámbito Territorial:	La isla de La Gomera constituye una DH formada por la zona terrestre de la Isla (superficie de 370 km^2) y sus aguas costeras asociadas, siendo una cuenca intracomunitaria por cuanto que la totalidad de las aguas asociadas discurren por el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Área demarcación (km^2):	530 km^2
Población año 2019 (hab):	21.503 hab.
Densidad (hab/km^2):	58,11 hab/km^2
Principales ciudades:	San Sebastián de La Gomera; Valle Gran Rey

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MARCO TERRITORIAL	
Comunidad Autónoma	Comunidad Autónoma de Canarias
Nº Municipios:	6:San Sebastián de La Gomera; Hermigua; Agulo; Valle Gran Rey; Vallehermoso, Alajeró

Se define una "masa de agua" como aquella unidad discreta y significativa de agua que presenta características homogéneas, de tal manera que en cada una de ellas se pueda efectuar un análisis de las presiones e impactos que la afectan, definir los programas de seguimiento y aplicar las medidas derivadas del análisis anterior, así como comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales que le sean de aplicación. En la DHLG se identifican cuatro (4) masas de agua superficial costera y cinco (5) masas de agua subterránea.

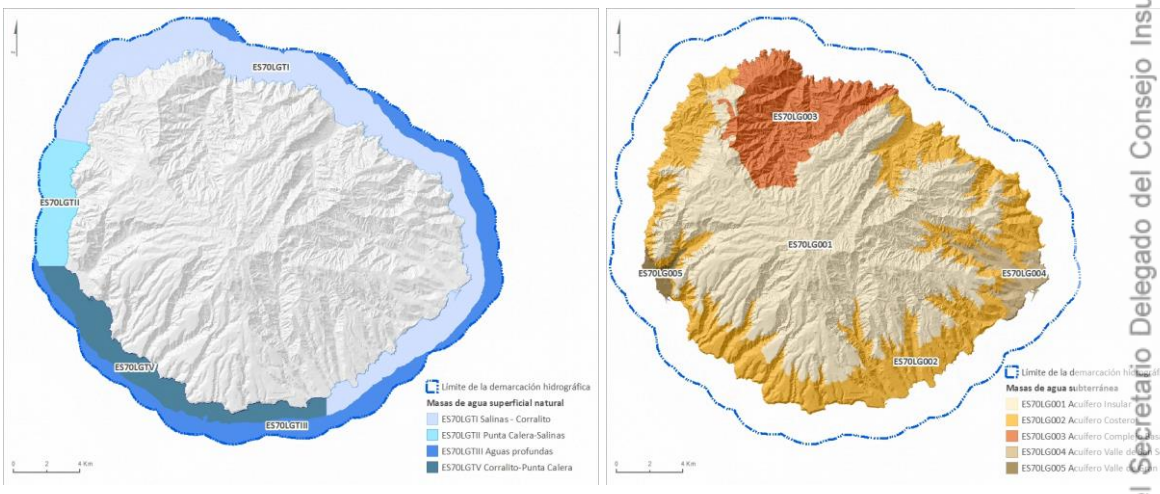


Figura 7. Masas de agua superficial y subterráneas de la DHLG

Tabla 7. Identificación de las masas de agua superficial y subterránea de la DHLG

TIPO	CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	DENOMINACIÓN	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)	
				X	Y
SUPERFICIAL	ES70LGTI	ES126MSPFES70LGTI	Salinas-Corralito	283.062	3.117.226
	ES70LGTII	ES126MSPFES70LGTII	Punta Calera-Salinas	268.785	3.114.296
	ES70LGTIII	ES126MSPFES70LGTIII	Aguas profundas	284.714	3.107.899
	ES70LGTV	ES126MSPFES70LGTV	Corralito-Punta Calera	274.816	3.104.550
SUBTERRÁNEA	ES70LG001	ES126MSBTES70LG001	Acuífero Insular	280.533	3.112.023
	ES70LG002	ES126MSBTES70LG002	Acuífero Costero	281.693	3.111.146
	ES70LG003	ES126MSBTES70LG003	Acuífero Complejo Basal	278.723	3.119.373
	ES70LG004	ES126MSBTES70LG004	Acuífero Valle de San Sebastián	290.906	3.109.890
	ES70LG005	ES126MSBTES70LG005	Acuífero Valle Gran Rey	270.562	3.109.957

Se ha analizado el inventario de recursos hídricos naturales de la demarcación, apartado 2.4 de la Memoria del PH, incluyendo los datos estadísticos que muestran la evolución del régimen natural de los flujos y almacenamientos a lo largo del año hidrológico, las interrelaciones de las variables consideradas, la zonificación y la esquematización de los recursos hídricos naturales en la demarcación hidrográfica y las características básicas de calidad de las aguas en condiciones naturales.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A continuación, en el apartado 3.1 de la Memoria del Plan, se desarrollan los usos y demandas, lo que tiene por objeto el estudio de las distintas formas en que se utiliza dicho recurso, así como cualquier otra actividad que tenga repercusiones significativas en el estado de las aguas. Estos usos incluyen, principalmente, los de abastecimiento de población, regadíos y usos agrarios, usos industriales para producción de energía eléctrica, otros usos industriales, acuicultura, usos recreativos, navegación y transporte marítimo.

Este análisis sobre los usos y demandas, incluye la evolución futura de los factores determinantes de los usos del agua de acuerdo a los horizontes temporales establecidos en el plan hidrológico. De esta forma se ha analizado la evolución de la población, la vivienda, la producción, el empleo, la renta o los efectos de determinadas políticas públicas. En cuanto a las demandas se detallan las estimaciones de referencia asociadas al año 2019 y aquellas previsibles en los escenarios tendenciales descritos anteriormente para los años 2027 y 2033.

Las demandas de agua son caracterizadas según se trate de demandas urbanas (UDU), demandas industriales (UDI), demandas agrarias (UDA), demandas para la producción de energía y otras demandas de menor relevancia en cuanto al consumo, como son las demandas de agua en usos recreativos.

En este ciclo de planificación se ha dado mayor importancia al concepto de unidad de demanda, entendida como un modelo para conceptualizar la gestión hídrica de manera integrada, desde el origen del agua hasta su vertido final. De esta forma las demandas pertenecientes a un mismo uso que compartan el origen del suministro y cuyos retornos se reincorporen básicamente en la misma zona o subzona se agrupan en unidades territoriales más amplias, denominadas unidades de demanda.

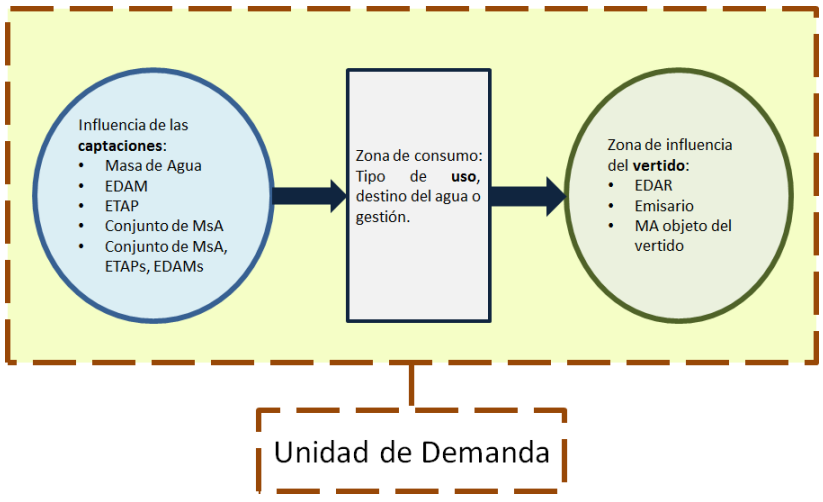


Figura 2. Esquema de elementos para la definición de una UD

En el apartado 3.1.2 de la memoria del Plan se presentan las demandas de agua conforme a este modelo conceptual, desarrollándolo para el abastecimiento de la población, el regadío y usos agrarios, los usos industriales, recreativos y otros usos.

El siguiente capítulo relevante es la descripción de las presiones, impactos y riesgos a los que se ven sometidas las masas de agua, que se desarrolla en el apartado 3.2 de la memoria del PH. Este análisis constituye una de las piezas clave del proceso de planificación, ya que permite

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

identificar, en el momento de la elaboración del Plan Hidrológico, aquellas masas de agua que se encuentran en situación de riesgo de incumplir los objetivos ambientales establecidos: (1) prevenir el deterioro; (2) alcanzar el buen estado de las masas de agua; (3) evitar una tendencia significativa y sostenida al aumento de la contaminación de las aguas subterráneas; (4) alcanzar los objetivos específicos en las zonas protegidas de la DMA.

En los anteriores ciclos de planificación, el riesgo para cada masa de agua se evaluaba en función de: (1) la existencia o no de presiones significativas, es decir, de aquellas del inventario de presiones que superaban un umbral de significancia determinado por la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) (por ejemplo, en función de su carga contaminante específica); (2) de la tipología de impacto existente en la misma (comprobado, probable, sin impacto, sin datos). Esta evaluación del riesgo era, erróneamente, independiente del análisis del estado de las masas de agua, por lo que se podían dar masas de agua en mal estado, pero sin riesgo, lo que generaba una contradicción en las medidas a implementar ya que no se podían justificar convenientemente.

Para evitar estas situaciones, en el presente ciclo de planificación se han asumido como propios los criterios de la guía del reporte de los Planes Hidrológicos de Cuenca, donde la "presión significativa" es aquella que, sola o en combinación con otras presiones e independientemente de los umbrales de significancia, impide o pone en riesgo el logro de los objetivos medioambientales.

Con la finalidad de lograr una correcta evaluación de toda la información, se ha llevado a cabo un análisis *DPSIR*[5] (*Drivers*, *Pressures*, *State*, *Impacts*, *Responses*) a partir del cual se han podido identificar y relacionar los factores determinantes o *drivers* (*Driving Forces*) que dan lugar a las presiones (*Pressures*) que provocan impactos (*Impacts*) que pueden ocasionar un cambio en el Estado (*State*) de las masas de agua o zonas protegidas y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos medioambientales fijados por la DMA, para lo que sería preciso dar una Respuesta (Responses), es decir, implementar un programa de medidas, que afecten especialmente a los factores determinantes o *drivers.*

El análisis DPSIR realizado en el presente ciclo de planificación ha permitido analizar el estado y el riesgo de cada masa de agua con las presiones, los impactos y los factores dominantes o *drivers*. En el caso de la DHLG se determina que no existen impactos ni presiones significativas que pongan en riesgo el buen estado de las masas de agua, por lo que se concluye que las masas no tienen riesgo de incumplir los objetivos medioambientales.

En el capítulo 5 de la memoria del PH, se describe detalladamente el procedimiento de evaluación del estado de las masas de agua superficial y subterránea, cuyo resultado es el siguiente:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[5] Análisis DPSIR (*Drivers, Pressures, State, Impacts* and *Responses*), cuyas siglas en inglés significan Factor Determinante o Fuerza Motriz, Presión, Estado, Impacto y Respuesta, respectivamente. Este análisis ha sido desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para describir las interacciones entre la actividad humana y el medio ambiente. Se trata de una extensión del modelo PSR (presión, estado, respuesta) de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos. Fuente: https://servicio.mapama.gob.es/sia/indicadores/modelo.jsp

Tabla 8. Estado de las masas de agua superficial

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESTADO ECOLÓGICO	ESTADO QUÍMICO	ESTADO GLOBAL
ES70LGTI	Salinas-Corralito	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES70LGTII	Punta Calera-Salinas	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES70LGTIII	Aguas profundas	Bueno	Bueno	Bueno o mejor
ES70LGTV	Corralito-Punta Calera	Bueno	Bueno	Bueno o mejor

Tabla 9. Estado de las masas de agua subterránea

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESTADO CUANTITATIVO	ESTADO QUÍMICO	ESTADO GLOBAL
ES70LG001	Acuífero Insular	Bueno	Bueno	Bueno
ES70LG002	Acuífero Costero	Bueno	Bueno	Bueno
ES70LG003	Acuífero Complejo Basal	Bueno	Bueno	Bueno
ES70LG004	Acuífero Valle de San Sebastián	Bueno	Bueno	Bueno
ES70LG005	Acuífero Valle Gran Rey	Bueno	Bueno	Bueno

En cuanto a las Zonas Protegidas, son abordadas en el capítulo 4 de la memoria del PH. En el Registro de Zonas Protegidas (RZP), se incluyen aquellas zonas que han sido declaradas objeto de protección especial en virtud de norma específica sobre la protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitats y especies directamente dependientes del agua. En el caso de la DHLG lo forman las siguientes zonas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento humano: 42
- Zonas protegidas de uso recreativo: 7
- Zonas sensibles: 3
- Zonas de protección de hábitats o especies: 20 ZECs y 6 ZEPAs
- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: 13

Por último, el Programa de Medidas incluido en el apartado 7 de la memoria del PH, es el instrumento de la planificación hidrológica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2 del TRLA, coordina e integra las medidas que se han ejecutado, se están ejecutando, están programadas o pueden ser llevadas a cabo hasta el año 2027, y que son consideradas necesarias para poder alcanzar los objetivos medioambientales previstos por la Directiva Marco del Agua. El procedimiento llevado a cabo para su definición puede esquematizarse de la siguiente forma:

1. Fase previa de análisis de los principales problemas de la demarcación hidrográfica y de las líneas de actuación más adecuadas para solventarlos. Esta etapa se cerró con la realización del Esquema de Temas Importantes (ETI). Debe destacarse que este proceso incluyó, previamente a la aprobación definitiva del citado documento, un periodo de participación y de consulta pública, incorporando las aportaciones recibidas cuando se consideraron una mejora.
2. Recopilación de los programas de medidas elaborados previamente por cada una de las administraciones competentes, así como otras medidas previstas o en ejecución.
3. Integración y coordinación de los programas. Análisis y selección de alternativas.
    a) Comprobación de la adecuación a los escenarios y objetivos planteados.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

b) Comprobación de si el conjunto de las medidas produce el efecto deseado sobre el estado de las masas de agua.
c) Si se detecta que con el Programa de Medidas inicialmente propuesto no se alcanzan los objetivos previstos, propuesta de nuevas medidas para alcanzar los objetivos.
d) Selección de la combinación más adecuada de medidas, incluyendo en su caso escenarios de cambio climático.
e) Elaboración del resumen del Programa de Medidas.

Una vez realizado el proceso de revisión del PH, cuya materialización se realiza en el programa de medidas y la normativa necesaria para alcanzar los objetivos, desde el punto de vista ambiental, se considera que las nuevas previsiones de actuaciones con incidencia territorial, son las que pueden generar un impacto significativo sobre el medio ambiente, por lo que son las que se analizan en mayor profundidad en este estudio ambiental estratégico.

Desde el punto de vista ambiental, las actuaciones del programa de medidas de este ciclo se pueden enmarcar en los siguientes grupos:

1. Medidas que provienen de ciclos de planificación hidrológica anterior, evaluadas y con DAE vigente. En este caso, si la medida no ha sufrido cambios, los condicionantes establecidos en la correspondiente DAE, continúan siendo de aplicación, en caso contrario es evaluada de nuevo.
2. Medidas que provienen de otros Planes relacionados. Como en el caso anterior, si la medida no ha sufrido cambios respecto al momento en que fue evaluada, son de aplicación los condicionantes de la correspondiente DAE o Memoria Ambiental, si no, son evaluadas.
3. Medidas nuevas a incorporar en el ciclo actual, que son evaluadas con un mayor o menor alcance, según su tipología.

En el apartado 3.4.1 de este EsAE, se analiza, a partir del PdM conjunto, las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación.

3.3. Esbozo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

Se ha procedido a la revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del primer ciclo en aplicación de la Directiva de Inundaciones, según la cual, se deben identificar las áreas en las que exista un riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs). La versión consolidada de mayo de 2019 se puede consultar en el siguiente enlace:

https://aguasgomera.es/planificacion-hidrologica/planes-de-riesgo-inundaciones/#revision-preliminar

La actualización de los Mapas de Peligrosidad y de Riesgo de Inundación, consolidados en su versión definitiva en septiembre de 2019, se puede consultar en el siguiente enlace:

https://aguasgomera.es/planificacion-hidrologica/planes-de-riesgo-inundaciones/#1568722335212-f74220dd-9db9

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Por último, en los siguientes capítulos del PGRILG se exponen detalladamente los siguientes aspectos:

- Capítulo 2: Descripción General de la Demarcación
- Capítulo 3: Zonas Protegidas
- Capítulo 6: Programa de Medidas

A continuación, se aporta la información que resume el contenido principal del PGRI, orientado a la evaluación ambiental e identificando aquellos aspectos que, por su importancia, pudieran generar efectos significativos en el medio ambiente.

La elaboración del PGRI es resultado de un procedimiento cíclico de 6 años de duración que incluye otras dos fases previas relacionadas, la primera corresponde a la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la siguiente, a la elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MPRI).

En el siguiente esquema se resume el contenido principal que desarrolla cada uno de estos documentos:



Figura 3. Contenido principal de los documentos que integran la evaluación y gestión de riesgos de inundación conforme al Real Decreto 903/2010

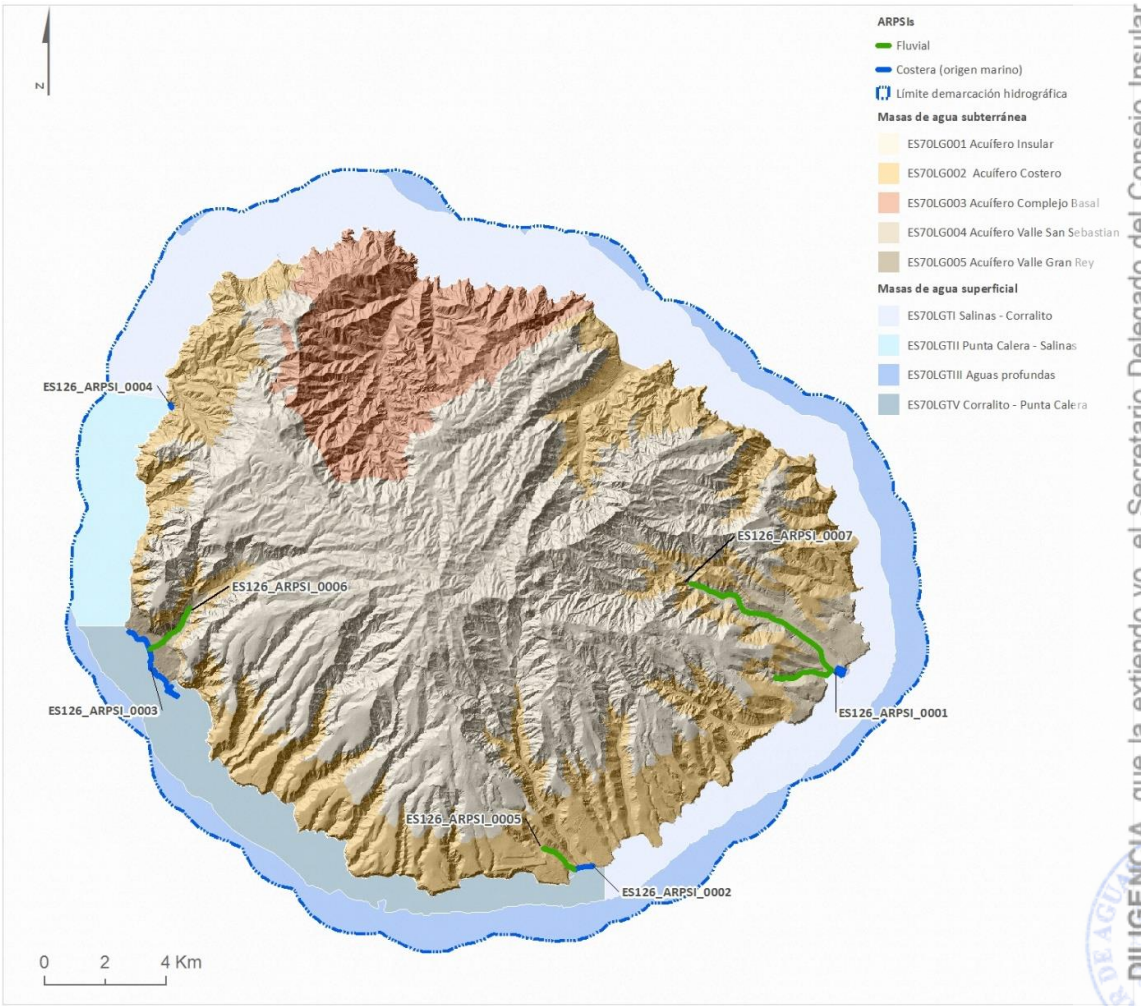
Por tanto, el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) se elabora en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las ARPSIs identificadas y su principal cometido es lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de

DILIGENCIA: que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

El documento se ha estructurado en una primera parte en la que se desarrollan disposiciones generales y marco legislativo, para a continuación desarrollar una descripción de las características de la demarcación con especial referencia a las fases anteriores de EPRI y MPRI, así como a la relación con la planificación hídrica y el cambio climático.

En este sentido, en la siguiente imagen se puede observar la localización de las ARPSIs respecto a las masas de agua de la demarcación:



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 4. Localización de las ARPSIs respecto a las masas de agua.

Tabla 10. ARPSIs identificadas

CÓDIGO ARPSI (FLUVIAL-PLUVIAL)	NOMBRE ARPSI
ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián
ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago
CÓDIGO ARPSI (COSTERAS)	**NOMBRE ARPSI**
ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago

CÓDIGO ARPSI (FLUVIAL-PLUVIAL)	NOMBRE ARPSI
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera

En cuanto a la vinculación de las ARPSIs con las zonas incluidas en el Registro de Zonas Protegidas de la demarcación:

Tabla 11. Relación de Zonas Protegidas asociados a ARPSIs.

Cód. ARPSI	Nombre ARPSI	Categoría RZP	Cód. ZP	Nombre ZP
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	Baños	ES70200036M38036A	Playa San Sebastián de La Gomera
ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián	Baños	ES70200036M38036A	Playa San Sebastián de La Gomera
ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago	Baños	ES70200003M38003A	Playa Santiago
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	Baños	ES70200003M38003A	Playa Santiago
ES126_ARPSI_0006	Barranco de Valle Gran Rey	Baños	ES70200049M38049B	Playa La Calera (Valle Gran Rey o La Puntilla)
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Baños	ES70200049M38049B	Playa La Calera (Valle Gran Rey o La Puntilla)
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Baños	ES70200049M38049E	Playa Charco del Conde
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Baños	ES70600049M38049D	Playa Vueltas
ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey	Zonas Vulnerables	ES70LG005	Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera	Zonas Vulnerables		
ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián	Zonas Vulnerables	ES70LG004	Valle de San Sebastián
ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago	Zonas Vulnerables		
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	Zonas Vulnerables		
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	Zonas Vulnerables		
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Sensibles	ESCA631	Charco del Cieno
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Sensibles	ESCA630	Charco del Conde
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	Sensibles	ESCA629	Franja Marina Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0006	Barranco de Valle Gran Rey	Sensibles		
ES126_ARPSI_0006	Barranco de Valle Gran Rey	ZEPA	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	ZEPA	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno
ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera	ZEPA	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cód. ARPSI	Nombre ARPSI	Categoría RZP	Cód. ZP	Nombre ZP
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	ZEPA	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	ZEC	ES7020041	Charco del Conde
			ES7020042	Charco de Cieno
			ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago	ZEC	ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey	ZEC	ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	ZEC	ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de La Calera	ENP	G-15	Charco del Conde
			G-16	Charco de Cieno
ES126_ARPSI_0006	Barranco de Valle Gran Rey	Captación	23414	C.I.A. Gomera Altito I
			23415	C.I.A. Gomera Altito II
			23416	C.I.A. Gomera Galería Altito I
			23417	C.I.A. Gomera Galería Altito II
			22795	Ayto. Valle Gran Rey captación pozo El Cine
			23411	C.I.A. Gomera Orijamas II
ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián	Captación	16627	Ayto. San Sebastián Gomera captación pozo La Alianza
			23421	C.I.A. Gomera captación galería Ipalán

Otro aspecto relevante del PGRI es la coordinación necesaria con los Planes de Protección Civil. El apartado 4 desarrolla la información relacionada a los tres niveles: estatal, autonómico y local.

Por último y como aspecto más relevante para la evaluación ambiental, se incluye el Programa de Medidas, desarrollado en el apartado 6, y que se complementa con el anejo 2, donde se aporta una descripción detallada del mismo.

Las medidas pueden ser de ámbito nacional, autonómico, de la demarcación o desarrollarse en ARPSIs. Además, se han priorizado conforme a los siguientes criterios:

1. Cumplir con los objetivos del PGRI
2. Relación presupuesto necesario / mejoras en la gestión del riesgo
3. Ámbito de desarrollo
4. Complementariedad y multifuncionalidad (cumplimiento de objetivos de otras Directivas y legislaciones nacionales)

Para facilitar el seguimiento de las medidas, éstas se han organizado conforme a los tipos establecidos para el Reporting a la Comisión, según los tipos establecidos en el RD 903/2010 y según los tipos establecidos para el reporting del Plan Hidrológico, (subtipos IPH).
La Comisión establece cuatro grandes grupos de medidas, según los aspectos de la gestión del riesgo:

1. Medidas de Prevención
2. Medidas de Protección

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3. Medidas de Preparación
4. Medidas de Recuperación y Evaluación

Además, se contempla otra categoría para incluir otras medidas de gestión que no tendrían cabida en las anteriores.

En cuanto a los tipos de medida que establece el RD 903/2010, se contemplan siete grupos:

1. Medidas de restauración fluvial y medidas para la restauración hidrológico-agroforestal.
2. Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales.
3. Medidas de predicción de avenidas
4. Medidas de protección civil
5. Medidas de Ordenación territorial y urbanismo
6. Medidas para promocionar los seguros
7. Medidas estructurales y estudios coste-beneficio que las justifican

Al igual que en el PH, desde el punto de vista ambiental, se considera que las nuevas previsiones de actuaciones con incidencia territorial, son las que pueden generar un impacto significativo sobre el medio ambiente, por lo que son las que se analizan en mayor profundidad en este estudio ambiental estratégico. De igual forma, en el apartado 3.4.1 de este EsAE, se analiza, a partir del PdM conjunto, las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación.

3.4. Relación con otros planes y programas conexos

En este apartado se analizan aquellas estrategias, planes o programas vigentes, o con evaluación ambiental estratégica aprobada, que sean concurrentes con el PH y con el PGRI, y desarrollen materias relacionadas o que se interfieran. Concretamente, se han seleccionado aquellos planes que:

- Implican variaciones significativas en los recursos o demandas asignados a los sistemas de explotación.
- Conllevan una alteración significativa del medio: obras públicas, planes de ordenación del territorio, urbanística, agraria, turística, ocupación del dominio público marítimo terrestre, etc.
- Limiten el uso del suelo: planes de ordenación de recursos naturales, hábitats o especies, protección civil, etc.

El objetivo de este apartado consiste en identificar los potenciales efectos acumulativos y sinérgicos generados por el PH y el PGRI junto a otros planes conexos. Para ello, a continuación, se presenta la correlación entre los objetivos generales de la planificación (según la codificación dada en el apartado 3.1.1) y los objetivos de los planes, programas y estrategias que se hayan seleccionado anteriormente. En segundo lugar, se presenta la tabla para la correlación de los objetivos del PGRI (según la codificación dada en el apartado 3.1.2) con los planes, programas y estrategias seleccionadas.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cuando en el cruce de objetivos se detectan sinergias positivas se representa con (1); si se detectan efectos contrarios se representa con (-1); y cuando resulta indiferente, o bien depende de las medidas finalmente adoptadas para cumplir los objetivos, se representa con (0).

En el Anexo Nº 1 se expone la relación de objetivos entre planes, programas y estrategias relacionados con el PH y PGRI de la DHLG, presentándose a continuación la tabla resumen de sinergias:

Tabla 12. Cuantificación de las sinergias con los objetivos generales de la planificación hidrológica

Nº de sinergias	Objetivos generales de la planificación hidrológica															Total
	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	
Positivas	25	22	19	29	30	25	44	11	13	23	25	44	44	28	44	426
Indiferentes o que dependen de las medidas	19	22	25	15	14	19	0	33	31	21	19	0	0	16	0	234
Negativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Como se puede observar en la tabla anterior, se han determinado un total de 426 sinergias positivas respecto al PH, destacando los objetivos específicos relacionados con las zonas protegidas y el conocimiento y gobernanza; 234 sinergias indiferentes o que no dependen de las medidas que se adopten; y ninguna negativa.

Entre las sinergias positivas se encuentra el Plan Hidrológico Nacional; el Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización; el Plan de choque tolerancia cero vertidos; la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030; el Plan Forestal Español y los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

Tabla 13. Cuantificación de las sinergias con los objetivos generales de la Gestión del Riesgo de Inundación

Nº de sinergias	Objetivos generales de la gestión del riesgo de inundación								Total
	O-1	O-2	O-3	O-4	O-5	O-6	O-7	O-8	
Positivas	10	20	20	9	21	23	22	23	**148**
Indiferentes o que dependen de las medidas	13	3	3	14	2	0	1	0	**36**
Negativas	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

En relación a la gestión del riesgo de inundación, se han determinado un total de 148 sinergias positivas respecto al PGRI, destacando la mejora en la ordenación del territorio, la reducción del riesgo y la disminución de la vulnerabilidad; 36 sinergias indiferentes o que no dependen de las medidas que se adopten; y ninguna negativa.

Entre las sinergias positivas se encuentra el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; el Plan Director de la Gestión Sostenible de la Costa; Plan Estatal de Protección Civil frente a Riesgos de Inundaciones; Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil (PLATECA); y el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos de Inundaciones (PEINCA).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3.4.1. Identificación de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación

3.4.1.1. Relación entre el Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

El PGRI y el PHLG constituyen elementos de una gestión integrada de la DH, teniendo especial importancia la coordinación entre ambos procesos, guiados, en el primer caso, por la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación y, en el segundo, por la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DMA).

La necesidad de coordinación, recogida tanto en ambos textos normativos como en diferentes documentos y recomendaciones adoptados en diversos foros europeos, constituye uno de los objetivos esenciales del presente documento, en el que se hará referencia a los aspectos clave de esta coordinación.

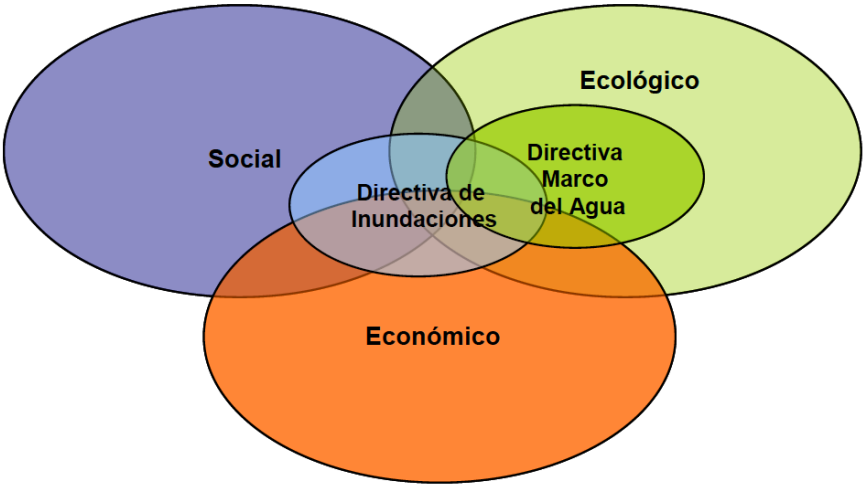


Figura 5. Aspectos del desarrollo sostenible abordados por la DMA y la DI y áreas en las que se solapan

Desde la perspectiva de las relaciones del PH y PGRI, concretamente, en referencia a las actuaciones consideradas en sus respectivos programas de medidas, con especial trascendencia en el medio, se han identificado aquellas que continúan en este ciclo de planificación, pero que han sido evaluadas en ciclos anteriores.

Así, el presente ejercicio, además de una finalidad aclaratoria, a la vista de las circunstancias de concurrencia y relaciones jerárquicas, persigue evitar duplicidades de evaluaciones y asegurar que todos los efectos ambientales significativos son convenientemente evaluados.

El PH 2015-2021, aprobado por Decreto 137/2018, de 17 de septiembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera (BOC n° 190, de 1 de octubre), y el PGRI 2015-2021, aprobado por Decreto 10/2020, de 20 de febrero, por el que aprueba definitivamente el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones de la

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Demarcación Hidrográfica de La Gomera (BOC n°47, de 9 de marzo), incluyen en sus respectivos programas de medidas actuaciones que tienen continuidad en el ciclo actual y son analizadas en los apartados siguientes.

3.4.1.2. Relación de actuaciones evaluadas en el Plan Hidrológico de primer y segundo ciclo que continúan en el ciclo actual

Las actuaciones a ejecutar en el horizonte del segundo ciclo de planificación en la DHLG, que siguen formando parte del Tercer Ciclo de Planificación al no haber sido ejecutadas, han sido evaluadas conforme a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en el segundo ciclo, según DAE del PHLG 2015-2021 aprobada por Resolución de 30 de julio de 2018 (BOC n° 185, de 24 de septiembre), emitida por la COTMAC, mediante Acuerdo de 26 de julio de 2018.

De igual forma, algunas de las medidas de continuidad se habían evaluado en el primer ciclo según la Aprobación condicionada de la Memoria Ambiental del PHLG 2009-2015 - Aprobación de la Memoria Ambiental del PHLG 2009-2015 - Resolución de 8 de octubre de 2014 (BOC n° 202, de 17 de octubre), emitida por la COTMAC, mediante Acuerdo de 29 de septiembre.

Las medidas que no han sido iniciadas o finalizadas y, por tanto, tienen continuidad en el actual ciclo de planificación, son las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 14. Medidas de continuidad del PH de primer y segundo ciclo.

Ciclo	Código	Descripción	Evaluación Ambiental
1er ciclo	ES126_1_1.2.004	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos	Aprobación de la Memoria Ambiental del PHLG 2009-2015. Resolución de 8 de octubre de 2014 (BOC n° 202, de 17 de octubre), emitida por la COTMAC, mediante Acuerdo de 29 de septiembre
	ES126_1_1.2.005	Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente	
	ES126_1_1.3.001	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas	
	ES126_1_1.3.002	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno	
	ES126_1_1.3.003	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno	
	ES126_1_1.3.004	Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional	
	ES126_1_1.3.005	Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental	
	ES126_1_1.5.003	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento	
	ES126_1_1.5.004	Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua	
	ES126_1_1.5.005	Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana	
	ES126_1_2.1.021	Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos	
	ES126_1_2.1.022	Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano	
	ES126_1_2.1.026	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano	
	ES126_1_2.2.002	Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas	

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Ciclo	Código	Descripción	Evaluación Ambiental
	ES126_1_2.2.003	Información y sensibilización en el usos eficiente de los recursos hídricos	
	ES126_1_4.1.001	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano	
	ES126_1_4.1.002	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano	
	ES126_1_4.1.003	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas	
	ES126_1_4.1.004	Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte	
	ES126_1_4.1.006	Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua	
2do ciclo	ES126_2_1.1.004	Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar	DAE aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, mediante Acuerdo de 26 de julio de 2018 (BOC nº 185, de 24 de septiembre).
	ES126_2_1.1.005	Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey	
	ES126_2_1.1.006	Depuradora de Arure	
	ES126_2_1.1.007	Depuradora de Taguluche	
	ES126_2_1.1.008	Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla	
	ES126_2_1.1.012	Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV	
	ES126_2_1.1.013	Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera	
	ES126_2_1.1.020	Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino.	
	ES126_2_1.1.023	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral	
	ES126_2_1.1.026	Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago	
	ES126_2_1.13.010	Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera	
	ES126_2_1.4.004	Creación de bebederos	
	ES126_2_1.4.005	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras	
	ES126_2_2.8.002	Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua	
	ES126_2_2.8.002	Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama	
	ES126_2_2.8.005	Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos	
	ES126_2_2.8.006	Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera	
	ES126_2_3.9.002	Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera	
	ES126_2_4.10.002	Seguimiento del Plan Hidrológico	
	ES126_2_B11	Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Igualero	
	ES126_2_B16	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase	
	ES126_2_B17	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera	
	ES126_2_B2	Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra	

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA
Anexo: el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera,

Ciclo	Código	Descripción	Evaluación Ambiental
	ES126_2_B21	Construcción de azud, depósito y red de riego de Chipude y mejora de la infraestructuras contra incendios de la isla de La Gomera	
	ES126_2_B22	Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente	
	ES126_2_B24	Reforma depósito de agua potable en Igualero	
	ES126_2_B27	Mejora de la galería el Altito	
	ES126_2_B4	Adecuación de las presas a la normativa	
	ES126_2_B6	Construcción de depósito regulador en Alajeró	
	ES126_2_B9	Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las Galanas y otros	

Durante la información pública del Plan, se ha avanzado en la concreción de la medida *ES126_2_B20 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano*, incluida en el programa de medidas del segundo ciclo, considerando adecuado darle de baja y reorganizarla en tres nuevas medidas. Por esta razón la medida ES126_2_B20 desaparece del conjunto de medidas de continuidad y se incorporan tres nuevas medidas relacionadas, sobre las que se evaluarán sus efectos ambientales.

Son las siguientes:

- *ES126_3_B20_01 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera*
- *ES126_3_B20_02 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)*
- *ES126_3_B20_03 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey*

El resto de medidas provenientes de ciclos anteriores no experimenta modificaciones, por lo que los condicionantes ambientales derivados de su correspondiente evaluación ambiental son incorporados a este nuevo ciclo (ver apartado 8 correspondiente a las Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables).

Las siguientes medidas incluídas en el programa de medidas del segundo ciclo, cuentan con Memoria Ambiental aprobada por la Orden de 28 de marzo de 2014 del Plan de Regadíos de Canarias.

- *ES126_2_B26 Red de riego en La Palmita, Agulo, cuyo código según el PRC es 4.01.01*
- *ES126_2_B12 Mejora de la red de riego de San Sebastián de La Gomera, cuyo código según el PRC es 4.02.01.*
- *ES126_B5 Mantenimiento y conservación de las presas públicas, cuyo código según el PRC es 4.02.03.*

Para evitar duplicidades se incorporan como medidas del Plan de Regadíos de Canarias.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3.4.1.3. Relación de actuaciones evaluadas en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de primer ciclo que continúan en el ciclo actual

Las medidas a ejecutar en el horizonte del primer ciclo de PGRI en la DHLG, que siguen formando parte del segundo ciclo de Planificación al no haber sido ejecutadas, han sido evaluadas conforme a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental en el primer ciclo, según la Resolución 16 de enero de 2019 (BOC n° 17, de 25 de enero), que hace público el Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de 19 de diciembre de 2018. No se realizó evaluación singularizada de ninguna medida en el PGRI de primer ciclo.

Dada la reciente aprobación del PGRI, el programa de medidas no ha dispuesto de tiempo suficiente como para ser ejecutado, por lo que no ha variado significativamente. Ha sido necesario, no obstante, una recodificación de las medidas que tienen continuidad, con el fin de poder facilitar el seguimiento y posterior reporting a la Comisión, y que puedan ser integradas en las correspondientes bases de datos. Esto ha supuesto una corrección respecto al estudio ambiental estratégico que ha estado en información pública, pues erróneamente fueron medidas consideradas como nuevas para este ciclo. En la siguiente tabla se aporta el listado de las mismas, así como la correspondencia con el código asignado en el reporting de primer ciclo de PGRI:

Tabla 15. Medidas de continuidad del PGRI

Código Reportado (1er ciclo)	Recodificación (2do ciclo)	Descripción Medida	Eval. Ambiental
ES126_13.04.01_8 ES126_13.04.01_9	ES126_3_CIA_13.04.01	Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI	DAE del PGRILG 2015-2021 - Resolución de 16 de enero de 2019 (BOC n° 17, de 25 de enero), emitida por la COTMAC, mediante Acuerdo de 19 de diciembre de 2018.
ES126_13.04.01_3	ES126_3_Costas_13.04.01_01	Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación Seguimiento remoto de la línea de costa	
ES126_13.04.01_1	ES126_3_DGA_13.04.01_01	Manteninimiento grupo i+d+I	
ES126_13.04.01_3	ES126_3_DGA_13.04.01_02	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas	
ES126_13.04.01_5	ES126_3_DGA_13.04.01_06	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones	
ES126_13.04.03_1	ES126_3_Costas_13.04.03_01	Ejecución del programa de mantenimiento y conservación del litoral y mejora de la accesibilidad	
ES126_2_C2	ES126_2_C2	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco del Valle Gran Rey	
ES126_2_C3	ES126_2_C3	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción	
ES126_15.01.01_3	ES126_3_AEMET_15.01.01_02	Mejora de la difusión y divulgación	
ES126_15.02.01_4	ES126_3_PC_15.02.01_01	Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI	
ES126_15.02.01_2	ES126_3_PC_15.02.01_03	Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipio identificados con riesgo de inundación	
ES126_15.03.01	ES126_3_PC_15.03.01_01	Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.	
ES126_16.03.01_1 ES126_16.03.01_2 ES126_16.03.01_3 ES126_16.03.01_4	ES126_3_ENESA_16.03.01_02	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario	

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental. aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La

Código Reportado (1er ciclo)	Recodificación (2do ciclo)	Descripción Medida	Eval. Ambiental
ES126_16.03.01_5 ES126_16.03.01_6 ES126_16.03.01_7 ES126_16.03.01_8			
ES126_16.03.02_2	ES126_3_PC_16.03.02_01	Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación	
ES126_16.03.02_3	ES126_3_PC_16.03.02_02	Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas	

Los condicionantes ambientales derivados de la correspondiente evaluación ambiental son incorporados a este nuevo ciclo (ver apartado 8 correspondiente a las Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables).

3.4.1.4. Relación de medidas evaluadas en otros planes y programas

3.4.1.4.1. Relación entre el Plan Hidrológico y el Plan de Regadíos de Canarias

El Plan de Regadíos de Canarias tiene una relación vertical con el PHLG, siendo jerárquicamente superior a este último, debiendo cumplir dicho Plan Hidrológico lo dispuesto el mismo. El Programa de Medidas recoge actuaciones propuestas en el Plan de Regadíos de Canarias, las cuales han sido evaluadas previamente, y los condicionantes ambientales son incorporados a este nuevo ciclo, (ver apartado 8 correspondiente a las Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables).

Tabla 16. Listado de medidas que cuentan con evaluación singularizada en el Plan de Regadíos de Canarias

Subtipo IPH		Medidas PHLG		Medidas PRC		Evaluación ambiental
Cód. Subtipo IPH	**Descripción Subtipo IPH**	**Cód.**	**Descripción medida**	**Cód. PRC**	**Descripción medida**	**PRC**
03.01.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Modernización de regadíos	**ES126_2_B26**	Red de riego en La Palmita, Agulo	**4.01.01**	Red de riego en La Palmita, Agulo	Aprobación de la Memoria Ambiental del Plan de Regadíos de Canarias Horizonte 2015 por Orden de 28 de marzo de 2014. (BOC nº 71, de 10 de abril).
03.01.00	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura). Modernización de regadíos	**ES126_2_B12**	Mejora de la red de riego de San Sebastián de La Gomera	**4.02.01**	Mejora de la red de riego de San Sebastián de La Gomera	
03.00.00	Mejora de la eficiencia y man-tenimiento de infraestructuras de uso mixto	**ES126_3_03.00.00/02**	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso	**4.02.02**	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso	
12.06.02	Medidas y/o planes territoriales de mejora de la seguridad en presas.	**ES126_2_B5**	Mantenimiento y conservación de las presas públicas	**4.02.03**	Mejora de las presas públicas del T.M. de San Sebastián de La Gomera	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3.4.1.4.2. Relación entre el Plan Hidrológico y la Estrategia Marina de la Demarcación Canaria

El primer ciclo de las estrategias marinas en España (2012-2018), comenzó con la evaluación del medio marino, la definición de Buen Estado Ambiental, BEA y el establecimiento de los objetivos ambientales. En 2014 se diseñaron los programas de seguimiento y en 2015 los programas de medidas. La Estrategia marina de primer ciclo cuenta con evaluación ambiental estratégica, y fue aprobada por el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre (BOE nº279, de 19 de noviembre de 2018) y cuenta con DAE dada por Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica del proyecto de las Estrategias Marinas de España (publicada en el BOE nº119, de 19 de mayo de 2017).

A partir del análisis del reporting intermedio del estado de aplicación del Programa de Medidas[6] de las estrategias marinas, diciembre de 2018, se ha podido verificar que no se incluyen medidas concurrentes que impliquen variaciones significativas en los recursos o demandas asignadas a los sistemas de explotación, ni que conlleven una alteración significativa del medio o limiten el uso del suelo.

La medida que que se había incluido con el fin de poder realizar la vinculación con esta Directiva, era la medida ES126_3_ESTMARINAS_01, no obstante, a raíz del informe de la Subdirección General para la Protección del Mar, se concretan las siguientes actuaciones:

Tabla 17. Medidas que cuentan con evaluación singularizada en la Estrategia Marina de la Demarcación Canaria

Código	Descripción	Evaluación Ambiental
ES126_3_SGPMAR-01	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014	Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica del proyecto de las Estrategias Marinas de España (publicada en el BOE nº119, de 19 de mayo de 2017).
ES126_3_SGPMAR-02	Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-2027	
ES126_3_SGPMAR-03	Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-2027	
ES126_3_SGPMAR-04	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera	

La medida de *Actualización del análisis de la vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera*, se había incluido como medida nueva en el tercer ciclo con el código *ES126_3_1.3.001b*, como consecuencia del informe de la SG para la Protección del Mar, se recodifica como *ES126_3_SGPMAR-04* y queda incluida en el grupo de actuaciones concurrentes con la Estrategia Marina.

En el apartado 8 correspondiente a las Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables, se incorporan los condicionantes ambientales derivados de la evaluación ambiental.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[6] Disponible en: https://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/msfd_art18/

3.4.2. Programa de medidas y resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación.

En la siguiente tabla se aporta el Programa de Medidas para el actual ciclo de planificación, identificando aquellas medidas que provienen de otros planes y ya cuentan con evaluación ambiental.

Tabla 18. Programa de Medidas del PH y PGRI (2021-2027): medidas que cuentan con evaluación ambiental y medidas nuevas a evaluar

Código	Descripción Medida	Evaluación Ambiental
ES126_1_1.2.004	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos	Aprobación de la Memoria Ambiental del PHLG 2009-2015 Resolución de 8 de octubre de 2014 (BOC nº 202, de 17 de octubre), emitida por la COTMAC, mediante Acuerdo de 29 de septiembre.
ES126_1_1.2.005	Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente	
ES126_1_1.3.001	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas	
ES126_1_1.3.002	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno	
ES126_1_1.3.003	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno	
ES126_1_1.3.004	Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional	
ES126_1_1.3.005	Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental	
ES126_1_1.5.003	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento	
ES126_1_1.5.004	Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua	
ES126_1_1.5.005	Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana	
ES126_1_2.1.021	Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos	
ES126_1_2.1.022	Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano	
ES126_1_2.1.026	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano	
ES126_1_2.2.002	Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas	
ES126_1_2.2.003	Información y sensibilización en el usos eficiente de los recursos hídricos	
ES126_1_4.1.001	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano	
ES126_1_4.1.002	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano	
ES126_1_4.1.003	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas	
ES126_1_4.1.004	Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte	
ES126_1_4.1.006	Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua	
ES126_2_1.1.004	Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar	DAE aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, mediante Acuerdo de 26 de julio de 2018 (BOC nº 185, de 24 de septiembre).
ES126_2_1.1.005	Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey	
ES126_2_1.1.006	Depuradora de Arure	
ES126_2_1.1.007	Depuradora de Taguluche	
ES126_2_1.1.008	Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla	
ES126_2_1.1.012	Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV	

DILIGENCIA, que la existencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para cuyo Pleno fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción Medida	Evaluación Ambiental
ES126_2_1.1.013	Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera	
ES126_2_1.1.020	Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino.	
ES126_2_1.1.023	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral	
ES126_2_1.1.026	Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago	
ES126_2_1.13.010	Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera	
ES126_2_1.4.004	Creación de bebederos	
ES126_2_1.4.005	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras	
ES126_2_2.8.002	Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua	
ES126_2_2.8.004	Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama	
ES126_2_2.8.005	Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos	
ES126_2_2.8.006	Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera	
ES126_2_3.9.002	Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera	
ES126_2_4.10.002	Seguimiento del Plan Hidrológico	
ES126_2_B11	Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Igualero	
ES126_2_B16	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase	
ES126_2_B17	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera	
ES126_2_B2	Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra	
ES126_2_B21	Construcción de azud, depósito y red de riego de Chipude y mejora de la infraestructuras contra incendios de la isla de La Gomera	
ES126_2_B22	Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente	
ES126_2_B24	Reforma depósito de agua potable en Igualero	
ES126_2_B27	Mejora de la galería el Altito	
ES126_2_B4	Adecuación de las presas a la normativa	
ES126_2_B6	Construcción de depósito regulador en Alajeró	
ES126_2_B9	Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las Galanas y otros	
ES126_3_CIA_13.04.01	Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI	
ES126_3_Costas_13.04.01_01	Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras. Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación. Seguimiento remoto de la línea de costa	
ES126_3_DGA_13.04.01_01	Manteninimiento grupo i+d+I	
ES126_3_DGA_13.04.01_02	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas	
ES126_3_DGA_13.04.01_06	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones	
ES126_3_Costas_13.04.03_01	Ejecución del programa de mantenimiento y conservación del litoral y mejora de la accesibilidad	
ES126_2_C2	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco del Valle Gran Rey	
ES126_2_C3	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción	
ES126_3_AEMET_15.01.01_02	Mejora de la difusión y divulgación	
ES126_3_PC_15.02.01_01	Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción Medida	Evaluación Ambiental
ES126_3_PC_15.02.01_03	Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipio identificados con riesgo de inundación	
ES126_3_PC_15.03.01_01	Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.	
ES126_3_ENESA_16.03.01_02	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario	
ES126_3_PC_16.03.02_01	Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación	
ES126_3_PC_16.03.02_02	Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas	
ES126_2_B12	Mejora de la red de riego de San Sebastián	Aprobación de la Memoria Ambiental del Plan de Regadíos de Canarias Horizonte 2015 por Orden de 28 de marzo de 2014 (BOC n° 71, de 10 de abril).
ES126_2_B26	Red de riego en La Palmita	
ES126_2_B5	Mantenimiento y conservación de las presas públicas	
ES126_3_03.00.00/02	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso	
ES126_3_SGPMAR-01	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014	Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula DAE del proyecto de las Estrategias Marinas de España (publicada en el BOE nº119, de 19 de mayo de 2017).
ES126_3_SGPMAR-02	Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022/2027	
ES126_3_SGPMAR-03	Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022/2027	
ES126_3_SGPMAR-04	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera.	
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude	Medidas nuevas a evaluar
ES126_3_01.01.08/01	Mejora sistema saneamiento TM. Agulo	
ES126_3_01.01.08/02	Plan Director de actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera	
ES126_3_01.01.08/04	Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián	
ES126_3_01.02.02/01	Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera	
ES126_3_01.02.02/02	Cuestionario 2021 e Informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021	
ES126_3_03.00.00/01	Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera	
ES126_3_03.01.02/01	Trasvase agua en La Gomera fase 1 actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	
ES126_3_03.01.02/02	Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso	
ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva	
ES126_3_03.01.03/01	Inventario de la Red de Infraestructura de riego	
ES126_3_03.02.05/02	Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables	
ES126_3_03.02.05/03	Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgo	
ES126_3_11.04.03/01	Recuperación de nacientes	
ES126_3_12.01.03/01	Mejora balsas riego en la Isla de La Gomera	
ES126_3_12.04.05/01	Adecuación de los depósitos de la distribución de la red en alta, así como la adaptación en materia sanitaria	
ES126_3_12.06.02/01	Elaboración de los Planes de Emergencia y normas de explotación derivadas de la clasificación de las presas y embalses de la isla de La Gomera	
ES126_3_12.06.03/01	Mejora presa Cabecitas. T. M. Vallehermoso	
ES126_3_12.06.03/02	Mejora presa Quintana. T. M. Vallehermoso	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción Medida	Evaluación Ambiental
ES126_3_13.04.01/01	Actualización de isolineas de la isla de La Gomera	
ES126_3_13.04.01/02	Inventario de punto de riesgo de la Isla Gomera	
ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso	
ES126_3_14.03.02 /01	Encauzamiento barranco la Concepción	
ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco la Villa tramo Escobonal -San Antonio	
ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco Seco tramo Puente Hospital - Pozo Haragan	
ES126_3_15.03.01/01	Implantación de un sistema de información geográfica de las infraes-tructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera	
ES126_3_19.03.04/01	Adecuación de las instalaciones de media tensión en Haragán -Hurona	
ES126_3_3.02.05/01	Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas	
ES126_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil	
ES126_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)	
ES126_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información	
ES126_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas	
ES126_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y forma-ción	
ES126_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Proteccion civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)	
ES126_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes	
ES126_3_Costas_13.01.01_01	Deslinde del dominio público marítimo terrestre. Limitaciones de uso: autorizaciones y concesiones. Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Reglamento General de Costas	
ES126_3_Costas_14.01.02_03	Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático	
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo	
ES126_3_03.01.03/02	Modernización y Mejora redes de riego del norte de La Gomera	
ES126_3_12.01.03/02	Mejora de balsa de la Alojera	
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas	
ES126_3_12.06.03/03	Acondicionamiento de la presa de La Encantadora	
ES126_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMet-DGA	
ES126_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas	
ES126_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C	
ES126_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibra-ción en tiempo real de los radares	
ES126_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario	
ES126_3_DGA_13.03.01	Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inun-dación en sectores clave identificados	
ES126_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber	
ES126_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas	
ES126_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas	
ES126_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca	
ES126_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción Medida	Evaluación Ambiental
ES126_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones	
ES126_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones	
ES126_3_01.01.01/03	Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo)	
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián	
ES126_3_01.01.01/05	Construcción de EDAR Hermigua. Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua	
ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)	
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)	
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las hayas (T.M. Valle Gran Rey)	
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)	
ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)	
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera	
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)	
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. De Valle Gran Rey	
ES126_3_01.01.08/05.01	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso	
ES126_3_01.01.08/05.02	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso	
ES126_3_01.01.08/05.03	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo	
ES126_3_01.01.08/05.04	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo	
ES126_3_01.01.08/05.05	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Argamul	
ES126_3_01.01.08/05.06	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tamargada	
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro	
ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso	
ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete	
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso	
ES126_3_01.01.01/06	Adecuación de la EDAR de Vallehermoso	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

4.1. Características ambientales

4.1.1. Características ambientales del ámbito

Para desarrollar este apartado, se ha tomado como base la información medioambiental elaborada en el marco de la planificación hidrológica y de la gestión del riesgo de inundaciones, así como la información elaborada en el marco del Plan Insular de Ordenación de La Gomera (PIOLG), sintetizando, completando o modificando los aspectos que se han considerado relevantes para su adaptación al objeto del Estudio Ambiental Estratégico.

4.1.1.1. Medio físico

La isla de La Gomera se encuentra entre las islas de Tenerife, La Palma y El Hierro, y presenta una superficie de 370 km^2. Su forma es redondeada, algo más alargada en dirección este/oeste (25 km de longitud) que norte/sur (22 km), con un perímetro de 98,6 km y una altitud máxima de 1.487 metros en el pico de Garajonay.

La isla está distribuida en un total de 6 municipios que son Agulo; Alajeró; Hermigua; San Sebastián de La Gomera; Valle Gran Rey y Vallehermoso.

Las características más destacadas de este marco administrativo y territorial se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 19. Marco administrativo y territorial DHLG 2019

Marco administrativo de la DHLG	
Demarcación Hidrográfica	Comprende el territorio de la cuenca hidrográfica de la isla de La Gomera, formada por la zona terrestre de la isla (368 km^2) y sus aguas costeras (162 km^2). Coordenadas (UTM) del centroide de la demarcación: X=280.720; Y=3.112.258
Área demarcación (km2)	530 km^2
Población año 2019 (hab)	21.503 hab. (Mujeres: 10.527 / Hombres: 10.976)
Densidad (hab/km2)	58,11 (hab./km^2)
Principales ciudades	San Sebastián de La Gomera, Valle Gran Rey y Alajeró
Nº municipios y población por municipio	Seis (6): Agulo (1.096 hab.); Alajeró (2.017 hab.); Hermigua (1.832 hab.); San Sebastián de La Gomera (9.093 hab.); Valle Gran Rey (4.564 hab.) y Vallehermoso (2.901 hab.).

La declaración formal de la isla de La Gomera como Demarcación Hidrográfica se produce en el año 2010 con la promulgación de la Ley 10/2010 de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias. En su redacción actual, el art. 5 bis de la Ley de Aguas de Canarias.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

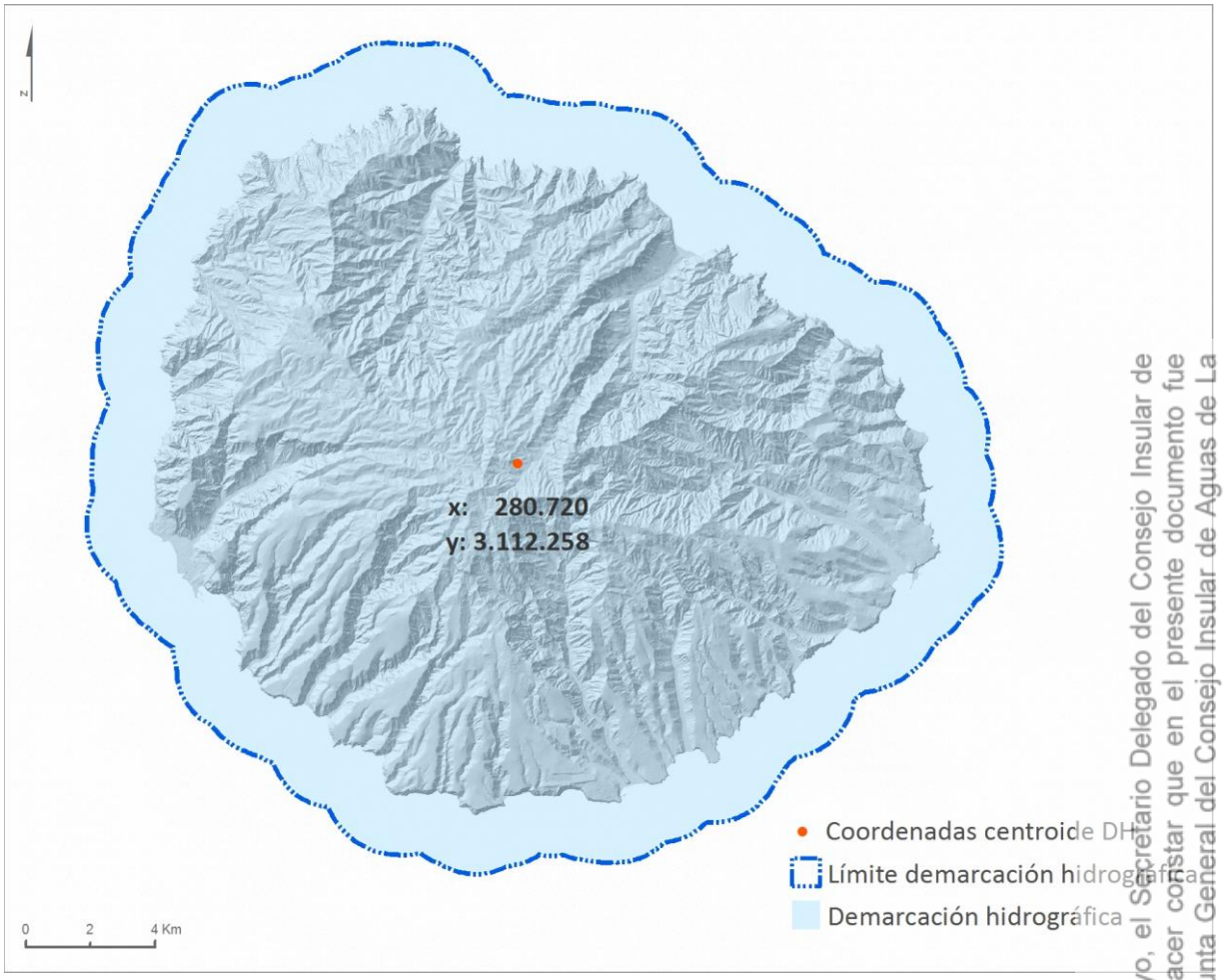


Figura 6. Ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera

4.1.1.1.1. Clima

El clima de La Gomera, como en el resto de las islas, se encuentra condicionado por su ubicación en una zona de transición entre dos dominios climáticos, el de la zona templada y el de la zona subtropical, por lo tanto, recibe las influencias meteorológicas y climatológicas de ambas zonas. La influencia del régimen alternativo de los vientos alisios, asociado a la presencia del anticiclón de las Azores, las invasiones de aire sahariano y los frentes noratlánticos principalmente, así como por su accidentada orografía, las altitudes que se alcanzan en la isla, su proximidad al continente africano y la incidencia de una corriente oceánica fría, rigen el clima de la Isla.

La altitud y disposición del relieve provocan, además de variaciones térmicas importantes, el estancamiento de la nubosidad, lo que origina que por efecto Foëhn, las vertientes septentrionales sean más húmedas que las meridionales.

Las montañas existentes interceptan Los Alisios y condicionan el clima haciendo que las zonas bajas del norte, situadas a cotas inferiores a 500 m.s.n.m., presenten un clima subtropical que varía de seco a semihúmedo, con medias anuales de temperaturas comprendidas entre 18ºC y 22ºC mientras que las franjas costeras del sur presentan condiciones áridas muy pronunciadas.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Las precipitaciones en La Gomera tienen un carácter estacional, concentrándose en los meses de octubre a marzo, alcanzando las máximas mensuales en noviembre y diciembre, y las mínimas en junio y julio.

La distribución de las precipitaciones está fuertemente relacionada con la orografía. Las isoyetas muestran una elevada sinuosidad en concordancia con las irregularidades del relieve.

El desarrollo vertical de los estratocúmulos es responsable de las precipitaciones débiles, frecuentes en altitud, pero raras en el litoral. Por el contrario, las precipitaciones generales más importantes son debidas a borrascas noratlánticas que suelen producirse a finales de otoño o principios de invierno, cuando la ausencia de la situación normal de los Alisios permite la llegada de grandes frentes fríos.

Según el estudio 'Evaluación de recursos hídricos en régimen natural en España (1940/41- 2017/18)' realizado recientemente por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, por encargo de la Dirección General del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica, y en colaboración con los Organismos de Cuenca (en Canarias, los Consejos Insulares de Aguas) se estima para La Gomera una precipitación total anual en torno a los 388 mm para la serie temporal larga (1940/41-2017/18), y de unos 355 mm según la serie corta (1980/81-2017/18).

En cuanto a la evapotranspiración potencial anual, calculada mediante combinación de los métodos de Hargreaves y Penman-Monteith, se estima 1.126 mm para toda la serie y 1.112 mm para la serie corta. La evapotranspiración real es de unos 238 mm para toda la serie y algo inferior, 227 mm, para la serie corta, lo que constituye el 62 y 64% de la precipitación, respectivamente.

Con respecto a la escorrentía superficial anual, se calcula un valor medio de 69 mm para toda la serie y 54 mm para la serie corta, lo que constituye el 18 y el 15% de la precipitación, respectivamente.

4.1.1.1.2. Calidad del aire

En materia de calidad del aire, el marco normativo de referencia lo constituye la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera, así como el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, donde se fijan los valores límite y objetivos de calidad del aire tomando en consideración los siguientes contaminantes: **O_3, NO_2, SO_2, CO, PM_{10} y $PM_{2.5}$.**

En Canarias, el Plan de Actuación de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº7 de 13 de enero de 2009), contempla la evaluación de la calidad del aire exigida por la normativa y aplicada a zonas definidas en función de diversas características, como son la población y ecosistemas existentes, las diferentes fuentes de emisión, las características climatológicas y topográficas, etc.

La red de vigilancia de la calidad del aire de Canarias se compone de 3 redes de medición, con un total de 59 estaciones: Unelco Endesa (30 estaciones); CEPSA (5 estaciones); y Gobierno de Canarias (24 estaciones).

En cuanto a la zonificación recogida en la Orden de 27 de mayo de 2016, por la que se aprueba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en Canarias, la isla de La Gomera se incluye en la zona La Palma-La Gomera y El Hierro (ES0508). En concreto, sus 3 estaciones de muestreo son:

DILIGENCIA, que la extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento me aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 20. Estaciones y puntos de muestreo de la red de vigilancia del aire en Canarias 2019 - La Gomera

Zonas	Estaciones	Municipio	Red	Coordenadas	
				Latitud	Longitud
La Palma, La Gomera y El Hierro (ES0508)	Centro de Visitantes	San Sebastián de La Gomera	UNELCO ENDESA	28°5'21.30"N	17°6'45.85" O
	Las Galanas	San Sebastián de La Gomera	UNELCO ENDESA	28° 5'24.55"N	17°7'5.05"O
	Residencia Escolar	San Sebastián de La Gomera	GOBIERNO DE CANARIAS	28° 5'56.48"N	17°7'13.74" O

Para las partículas en suspensión **PM_{10}** el Real Decreto 102/2011 establece que el valor límite diario para la protección de la salud humana se encuentra en 50 µg/m³ que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año, mientras que el valor límite anual se establece en 40 µg/m³. Hay que tener en cuenta que las superaciones de los valores límite atribuibles a causas naturales, no se consideran como tales a los efectos del cumplimiento de dichos límites.

En La Gomera, las aportaciones naturales más importantes tienen su origen en los episodios de aporte de polvo africano, el aerosol marino y los incendios forestales, si bien a efectos de cumplimiento de la legislación vigente pueden descontarse las superaciones de los valores límite (anual VLA y diario VLD) siempre que se demuestre que dichos valores son sobrepasados por emisiones de agentes contaminantes no causadas directa o indirectamente por actividades humanas. En lo que respecta al Valor Límite Anual (VLA), no se registraron superaciones en La Gomera en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 una vez descontadas las intrusiones de polvo procedentes del Sahara.

En referencia a las partículas **$PM_{2.5}$** el valor objetivo anual para la protección de la salud humana es de 25 µg/m³ con un margen de tolerancia de 1 µg/m³, y un valor límite anual de 28 µg/m³. La evaluación de dicho parámetro es obligatoria desde 2010, no habiéndose registrado hasta el año 2019 en La Gomera superaciones de los valores límites.

Con respecto al **dióxido de nitrógeno** (NO_2) desde el año 2008 hasta 2019 no se ha registrado rebasamiento del VLA, establecido en 40 µg/m3. En cuanto al Valor Límite Horario (VLH), establecido en 200 µg/m³, no se registró ninguna superación en La Gomera durante los años 2015 a 2019.

Para el **dióxido de azufre** (SO_2) el mayor foco emisor de este contaminante procede de la actividad de las centrales térmicas, si bien, el VLH para la protección de la salud humana, establecido en 350 µg/m³ como valor medio medido en 1 hora, sin que deba superarse en más de 24 ocasiones por año civil, los registros recopilados entre 2015 y 2019 no muestran superaciones en La Gomera. En cuanto al VLD, establecido en 125 µg/m³ que no debe superarse en más de 3 ocasiones por año civil, tampoco muestran superaciones en la isla de La Gomera.

Para el **ozono** (O_3), gas contaminante y de efecto invernadero en la troposfera, el valor objetivo se establece en una concentración máxima de 120 µg/m³, como promedio de las medias octohorarias del día, valor que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años. El umbral de información está establecido en 180 µg/m^3 y el de alerta en 240 µg/m^3.

Por otro lado, el objetivo a largo plazo para la protección de la salud humana queda establecido en 120 µg/m^3 como valor máximo diario de las medias móviles octohorarias en un año civil, este valor objetivo

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento que aparece inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

no tiene fecha de cumplimiento definida. En la Gomera no se han producido superaciones de los niveles en los registros de 2015 a 2019.

4.1.1.1.3. Geología y geomorfología

La Gomera es una estructura volcánica aislada, formada por coladas y otros productos magmáticos de composición mayoritariamente basáltica, que suponen más del 95% del volumen total.

La Isla se ha formado por acumulación de materiales volcánicos generados en sucesivos episodios de actividad magmática, de modo que, en cada uno de los largos períodos de tiempo que separan episodios consecutivos, ha tenido lugar un profundo proceso erosivo que ha desmantelado el edificio volcánico erigido por el episodio precedente. En consecuencia, los restos de cada episodio, o edificio, vienen a constituir una unidad estratigráfica separada de la inferior y de la superior por sendas superficies de erosión muy marcadas e irregulares.

Geológicamente, en La Gomera se diferencian distintas unidades estratigráficas, cuyas principales diferencias no dependen de la composición química sino del tipo de producto volcánico (piroclasto, lava o dique) y de los procesos de alteración y compactación a que dichos productos han estado sometidos a lo largo del tiempo, factores que definen las condiciones hidrogeológicas básicas. Por todo ello, existe una correspondencia bastante significativa entre unidades estratigráficas y unidades hidrogeológicas, sin perjuicio de que el comportamiento de cada unidad no sea perfectamente homogéneo.

Una última pauta global de la estructura volcánica deriva del clima, húmedo y nuboso en el norte y centro, y seco y despejado en el sur, lo que propicia una mayor alteración de los materiales en el primer caso y, por ello, una mayor permeabilidad en el sur, a igualdad de edad y restantes características específicas.

En La Gomera pueden diferenciarse las siguientes unidades geológicas:

- **Complejo Basal**

La unidad geológica más antigua, denominada complejo basal, es consecuencia del levantamiento diferencial de los bloques insulares, aflorando en Fuerteventura, La Gomera y La Palma, aunque se supone que constituye el sustrato de todas las Islas.

Presenta un comportamiento hidrogeológico homogéneo, en forma de sustrato impermeable, en razón de su inicial porosidad muy reducida, de la gran compactación a que han sido sometidos y de su alteración hidrotermal, con depósitos de minerales secundarios cerrando poros y fisuras.

- **Serie Volcánica Antigua Inferior**

Tras un largo periodo de reposo, la actividad volcánica se reanudó durante el Mioceno Superior, con la emisión de los materiales que conforman esta Serie, que se encuentra apoyada sobre el Complejo Basal y rellenando una discordancia erosiva muy irregular. Comprenden un amplio sector en el NO de

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

la Isla (Tazo-Taguluche); el margen derecho de la cuenca de Hermigua y pequeñas áreas en el fondo de algunos barrancos profundos del sur (Valle Gran Rey, Erque y Benchijigua).

No se comporta por igual en todo su conjunto en la zona norte, donde la pluviometría presenta una mayor intensidad y los materiales aparecen más alterados y trasformados, reforzando su impermeabilidad. Mientras que, en la zona sur, aún conservan cierta permeabilidad residual que permite que se formen algunos manantiales de pequeña entidad, pero poco variables estacionalmente, aunque, en cualquier caso, con toda la poca productividad derivada de la baja permeabilidad y capacidad de almacenamiento.

- **Serie Basáltica Antigua Superior**

En el Mioceno Superior se emitieron los materiales que conforman esta Serie, que se encuentra en discordancia con los de la Serie Antigua Inferior, en la que se apoyan en la mayor parte de la Isla, salvo en la periferia de Vallehermoso, que está apoyada directamente sobre el Complejo Basal.

Su comportamiento hidrogeológico es muy variable, tanto en la vertical como en la horizontal, dependiendo de la proporción de lavas y piroclastos, mayor permeabilidad a mayor contenido de lavas, proporción que tiene tendencia a crecer con el desplazamiento desde el centro hacia el mar.

Sin embargo, las buenas condiciones hidrogeológicas de esta unidad no tienen una manifestación externa tan evidente, pues las surgencias no son muy frecuentes y su caudal es reducido, con la excepción del manantial de Erque, pero, sin embargo, los flujos subterráneos se canalizan preferentemente por ella.

- **Serie de Los Roques**

Esta Serie incluye la práctica totalidad de los domos sálicos de la Isla, situándose la mayoría de estos domos inmediatamente encima de los Basaltos Antiguos Superiores y estando cubiertos, a su vez, por los Basaltos Subrecientes.

- **Basaltos Subrecientes**

Es el segundo edificio volcánico, y el más reciente, siendo la formación volcánica que ha dado a La Gomera su fama histórica de abundancia de aguas. Está formado por Basaltos Pliocenos de edades comprendidas entre los 3 y 4 millones de años. Está constituida por gruesas y extensas coladas de lavas basálticas y traquibasálticas, intercaladas con mantos piroclásticos rojizos asimismo extensos y con gran continuidad horizontal.

Desde el punto de vista hidrogeológico, el conjunto se comporta de manera heterogénea, con permeabilidad alta o moderada en los materiales lávicos y baja en los piroclásticos, que se comportarán como horizontes impermeables, que al intersectar con el terreno dan lugar a nacientes, muy abundantes en esta unidad.

- **Rocas Sedimentarias modernas**

DILIGENCIA, que le extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Finalmente, cabe destacar la importancia de los depósitos aluviales y coluviales actuales que forman delgadas capas sobre el substrato volcánica y que se encuentran en los tramos medios y bajos de los barrancos. Al ser depósitos granulares, heterométricos y poco cementados, tienen una porosidad intersticial alta, con buena permeabilidad, permitiendo fácilmente el flujo del agua a través de ellos.

La permeabilidad de las lavas de la Serie Volcánica Antigua Inferior y de la Serie Basáltica Antigua Superior sobre las que descansan los aluviones de la mitad meridional determina la escasa importancia del flujo subálveo por la infiltración en las lavas.

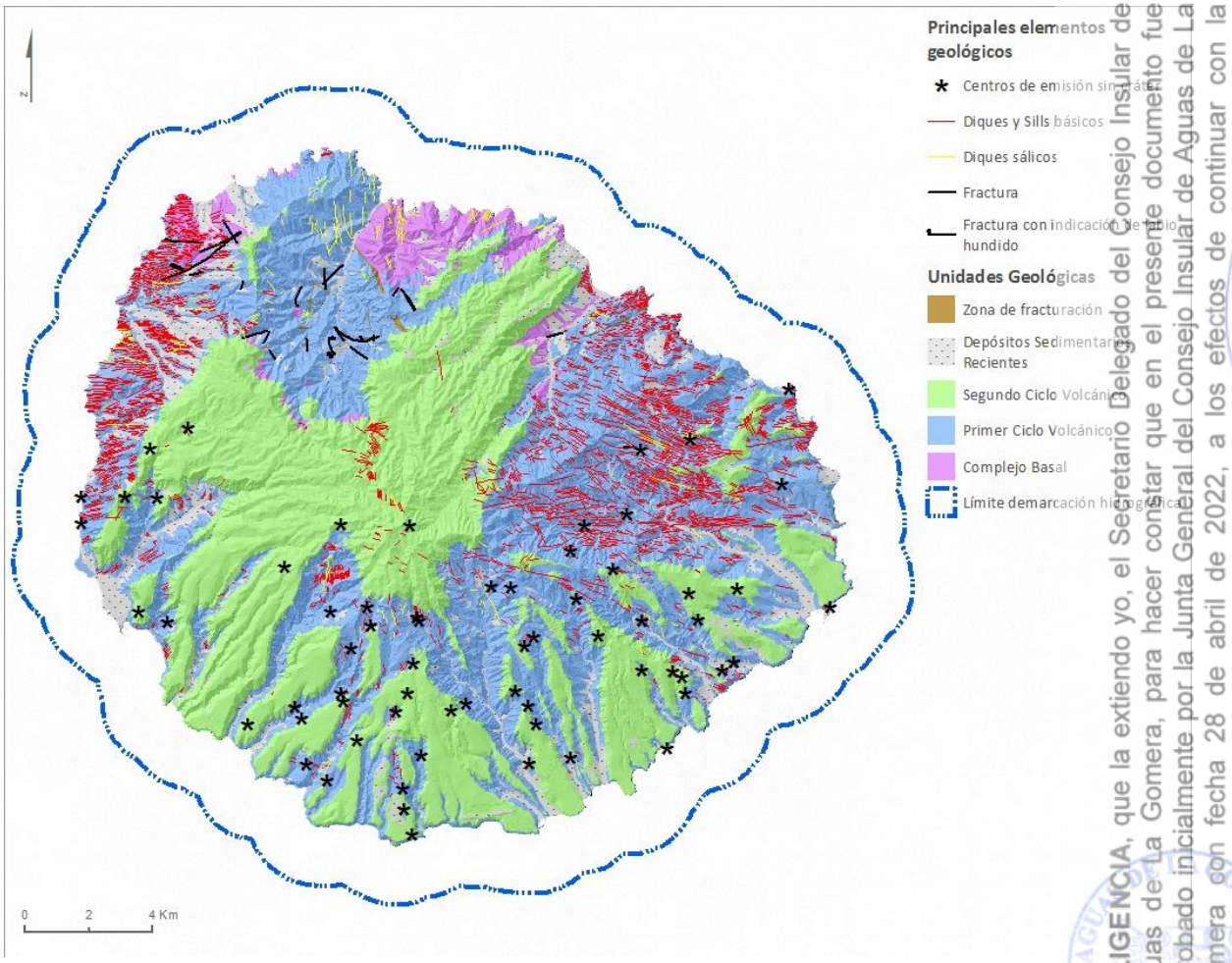


Figura 7. Geología de la isla de La Gomera

En la isla de La Gomera se pueden diferenciar grandes unidades hidrogeológicas, cuyos comportamientos generales son diferentes y determinan la circulación del agua subterránea. Estas unidades coinciden con las descritas ya que el comportamiento de las aguas subterráneas depende, entre otros factores, de la composición y grado de alteración y compactación de los materiales.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 21. Unidades geológicas

Unidad geológica	Descripción
BA1 **(Zócalo impermeable) - improductiva hidrogeológicamente**	Está formado por las dos unidades geológicas más antiguas de la isla: el Complejo Basal y la Serie Basáltica Antigua Inferior. • Complejo Basal: presenta unas características hidrogeológicas muy homogéneas y de puede considerarse como impermeable, a excepción de planos de rotura o diques fracturados a los que se asocian en ocasiones nacientes de escaso caudal. No obstante, la escasa interconexión entre estas fracturas impide la circulación de agua en el Complejo Basal. • Basaltos Antiguos Inferiores: los procesos de alteración y compactación han hecho desparecer prácticamente la porosidad primaria, constituyéndose una unidad estanca, en donde sólo hay cierta permeabilidad residual en el Sur, como consecuencia de una intensa meteorización.
BA2 **Serie Basáltica** **Antigua Superior**	Gracias a su menor edad conserva una parte considerable de la permeabilidad primaria y capacidad de almacenamiento. Su gran extensión en el subsuelo insular y la posición estratigráfica que ocupa, inmediatamente encima del zócalo impermeable, hacen de esta formación el principal acuífero de la isla, aunque no es tan rica en nacientes naturales como la unidad más moderna o BA3.
BA3 **Basaltos** **Subrecientes**	Se caracteriza por el fuerte contraste de permeabilidad entre los niveles lávicos (que conservan gran parte de la permeabilidad primaria) y los niveles piroclásticos (de permeabilidad nula debido a su alteración). Esta circunstancia condiciona la circulación de agua dentro de esta formación y crea numerosos nacientes naturales.

En cuanto a su geomorfología, La Gomera se constituye como una isla volcánica antigua, donde la intermitencia de actividad volcánica y periodos de erosión ha condicionado, no solo su geología, sino también la morfología del territorio insular, siendo sus elevadas pendientes, su característica red de drenaje radial con barrancos muy profundos y una costa acantilada, sus principales hitos geomorfológicos. A continuación, se describen las principales características geomorfológicas de la isla de La Gomera:

Su forma, aproximadamente troncocónica, es de planta redondeada y ligeramente ovalada en dirección Este-Oeste donde alcanza un diámetro basal máximo de unos 25km. Su perfil es aproximadamente cóncavo, pero está truncado en la zona más alta por una meseta central de unos 1.000m de altura media. La altura máxima, que se alcanza en el centro de la isla, en el Alto de Garajonay, es de 1.487 metros sobre el nivel del mar.

La morfología cónica inicial de la isla hace que la red de drenaje se disponga radialmente, con las cuencas hidrográficas principales divergiendo a partir de una divisoria central. Estas cuencas presentan como rasgo característico una extensión reducida (que no supera los 35 km^2) y unas elevadas pendientes medias, que rondan el 15%. Este hecho, unido a la torrencialidad de las precipitaciones que incrementa su poder erosivo, ha originado barrancos profundos.

Los barrancos principales forman, en general, cuencas alargadas con superficies que oscilan entre los 32,3 km^2 de la cuenca de Hermigua a los 24,4 km^2 de la cuenca de Santiago.

La red de drenaje de la isla se completa con numerosas pequeñas cuencas periféricas, de extensión muy reducida, cuyas características morfométricas dependen de los terrenos que inciden.

DILIGENCIA Aquí la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En las zonas bajas de los barrancos mayores los cauces muestran una cierta tendencia a coalescer, dividiéndose en canales anastosomados que ocupan toda la llanura aluvial. A veces es posible observar antiguos niveles aluvionales o terrazas, formados por la colmatación del fondo de los barrancos, colgados sobre los cauces actuales, que los inciden.

Por otro lado, La Gomera presenta las características geomorfológicas propias de los macizos antiguos volcánicos oceánicos, donde la erosión marina ha hecho retroceder varios kilómetros la línea de costa original. Esto lo atestigua la anormalmente extensa plataforma insular, con la isobata de 100 metros situada a unos 4km de distancia de la costa actual. Este retroceso ha originado un litoral muy escarpado, con acantilados de hasta 600m de altura, en el que escasean las playas.

Las características morfogenéticas de La Gomera denotan un extraordinario vigor de la denudación de la Isla y, en particular, de los arrastres de sedimento hacia el mar. Un examen de los materiales pertenecientes a las principales playas de la Isla ha demostrado que aquellos provienen de fuentes locales de sedimento continental de carácter erosivo: aportes de torrentes, erosión de cantiles próximos o derrumbes sobre la zona costera.

El contorno litoral describe una línea fuertemente indentada; la batimetría presenta pendientes pronunciadas llegándose a profundidades considerables a poca distancia de la orilla; y predominan acusadamente los fondos rocosos y pedregosos. Las formaciones sedimentarias y, sobre todo, las arenosas, no se dan sino en fases regresivas, o en lugares bien protegidos, de una u otra forma, de la acción del oleaje.

- Los acantilados son la forma de relieve que predomina en el litoral gomero. Ocupa prácticamente 80 de los 98km que tiene la costa. Es un tipo de costa rocosa muy abundante en el litoral atlántico. La génesis de estas paredes verticales que caen sobre el mar está supeditada a la presencia de relieves en la orilla marina y su evolución está determinada por las características y la disposición de los materiales que lo constituyen frente a la dinámica marina litoral.
- La erosión diferencial hace que el retroceso del litoral, provocado por la erosión marina, sea más rápido que la capacidad de incisión de los cauces. Así ocurre con los numerosos barrancos colgados que vierten en los acantilados costeros de Alajeró, concretamente entre la Punta de Falcones y Playa de Santiago (Barrancos de Quise, El Revolcadero, etc.).
- Rasas costeras intermareales. A lo largo del litoral como resultado de la erosión del mar surgen plataformas de abrasión sometidas a la acción del oleaje y a las mareas. La presencia en el atlántico de mareas vivas hace que formen tramos de costa baja con grandes zonas de inundación. Las rasas intermareales amplias son escasas en el litoral gomero. Hay que destacar en este apartado la rasa intermareal de Puntallana, que tiene gran importancia ecológica en el contexto de la Isla, tanto por constituir una zona mesolitoral extensa como por los elementos biológicos que se pueden encontrar en ella. En este sentido, destaca también la rasa intermareal del Charco del Conde, con numerosos charcos de tamaño y profundidad variable.
- Fondos marinos litorales. Los fondos litorales de la isla de La Gomera se caracterizan por la escasa plataforma rocosa que presentan. En la mayoría de los sectores costeros de la Isla, la pendiente desciende rápidamente desde los 0 metros hasta los 30 o 40 metros de profundidad,

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

siendo de substrato rocoso. A partir de aquí, comienzan las extensiones de arena de origen basáltico, que son de color oscuro. La Gomera presenta una plataforma continental relativamente amplia en comparación a otras islas del archipiélago, en las que la estrechez de la fracción rocosa marca el carácter de la vegetación submarina, de escasa biomasa.

- Las playas de la isla de La Gomera se clasifican según las siguientes tipologías, tal y como señala el Plan Insular de Ordenación de La Gomera (PIOLG):

    - Playas encajadas en el fondo de entrantes costeros. Son las más comunes en La Gomera, siendo las más importantes las situadas en la desembocadura de los barrancos, donde están protegidas por los salientes que limitan el cauce de estos en su intersección con el borde litoral. De los barrancos obtienen material, siendo el oleaje frontal de tormenta el principal sumidero de sedimentos.
    - Playas de pie de cantiles. Se forman en el frente de retroceso de masas de materiales poco resistentes formadas, generalmente, por aglomerados sueltos o poco coherentes, de elementos muy heterogéneos. Las playas más notables de este tipo en la Isla son las de Santa Catalina, Zamora, Majona, Arguamul y El Negril.
    - Playas definidas frontalmente. Muy poco frecuentes en La Gomera, existen gracias a que terrenos sedimentarios recientes se mantienen al abrigo de una línea de arrecifes que disipa parte de la energía del oleaje incidente, destacando las playas de Puntallana, Punta La Calera o La Puntilla.

Áreas de interés geológico

Este apartado recoge aquellas formas del relieve gomero destacables por sus singulares características, que forman parte del Patrimonio Geológico de La Gomera. Se incluyen entre estos recursos formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno y yacimientos petrológicos, mineralógicos y paleontológicos.

En el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, se ha realizado una selección de 15 Puntos de Interés Geológico a escala insular:

1. La costa Norte (Playa de San Marcos - Arguamul). El Complejo Basal.
2. La Punta de Los Órganos.
3. El Complejo Traquítico-Sienítico de Vallehermoso.
4. El Roque Cano de Vallehermoso.
5. La zona de La Caleta-Taguluche: Las Series Volcánicas Antiguas.
6. Risco Grande-Chejelipes.
7. Los Roques.
8. Roque de Aluce.
9. La plataforma de Puntallana.
10. La Fortaleza de Chipude.
11. La intrusión anular de Benchijigua.
12. El Lomo del Carretón.
13. La Caldera.
14. El Bujero del Silo.
15. La Cumbre del Cepo.

DILIGENCIA, que la extensión y el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Así mismo se identifican los perímetros de los Lugares de Interés Geológico (LIG) recogidos en el inventario del IGME.

- LIG IC008 Roques Sálicos de La Gomera (Los Roques)
- LIG IC008b Roques Sálicos de La Gomera (Los Órganos)
- LIG IC008c Roques Sálicos de La Gomera (Roque Cano)
- LIG IC008d Roques Sálicos de La Gomera (Roque Blanco)
- LIG IC008e Roques Sálicos de La Gomera (La Fortaleza)

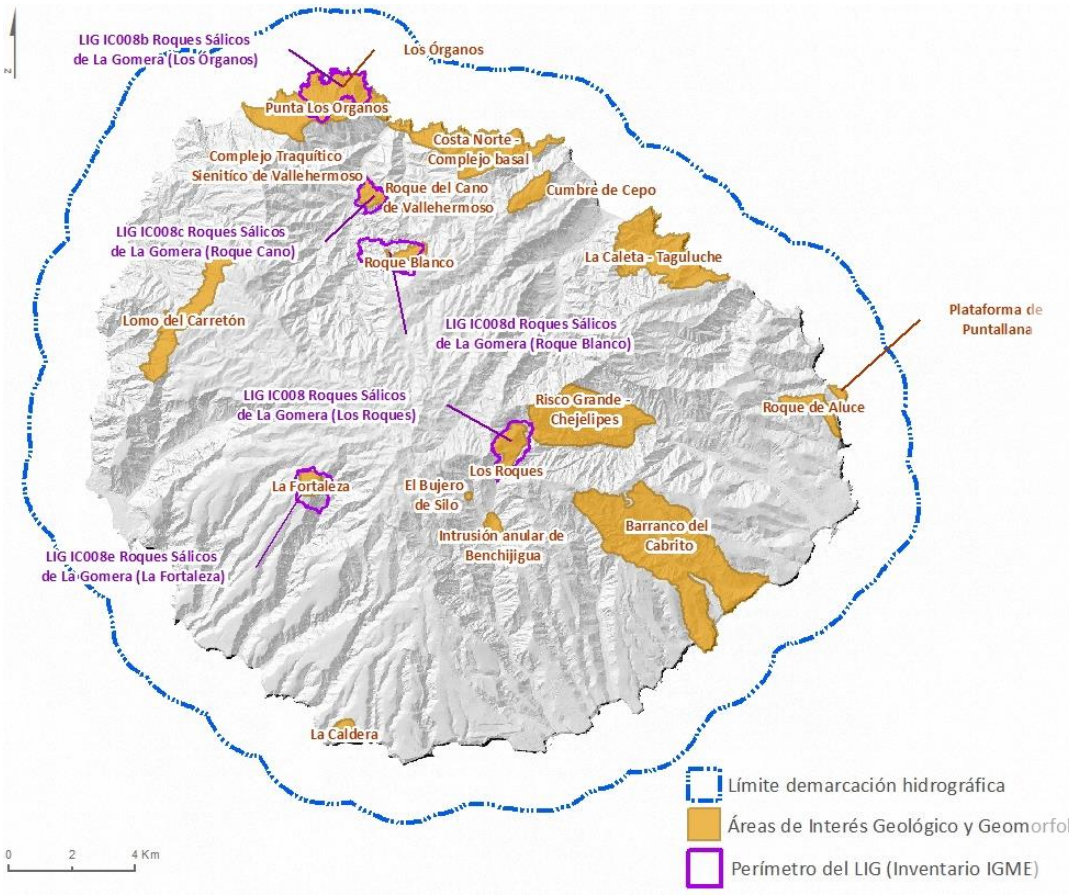


Figura 8 Áreas de interés geológico y geomorfológico

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.1.1.1.4. Suelos

La Gomera se caracteriza por la antigüedad de los materiales geológicos que la conforman, teniendo en cuenta que no ha sufrido procesos volcánicos durante el Cuaternario, y por el contraste bioclimático altitudinal y de vertientes, siendo estos factores ambientales los responsables de la variedad de suelos existentes en un territorio tan reducido y de su distribución en la geografía insular.

El SIOSE, Sistema de Información sobre Ocupación de Suelo de España, cuyo objetivo es generar una base de datos de Ocupación del Suelo para toda España. Según la descripción de este modelo de datos, la ocupación del suelo engloba dos componentes:

- La Cobertura del suelo (Land Cover, LC): categorización de la superficie terrestre en distintas unidades según sus propiedades biofísicas; por ejemplo, superficie artificial, cultivos, arbolado forestal, etc.
- El Uso del suelo (Land Use, LU): caracterización del territorio de acuerdo con su dimensión funcional o su dedicación socioeconómica actual, como, por ejemplo: uso industrial, uso comercial, uso recreativo, etc.

En la siguiente figura se recoge la relación de los usos del suelo determinados en el *SIOSE* en su última actualización de 2014-2015.

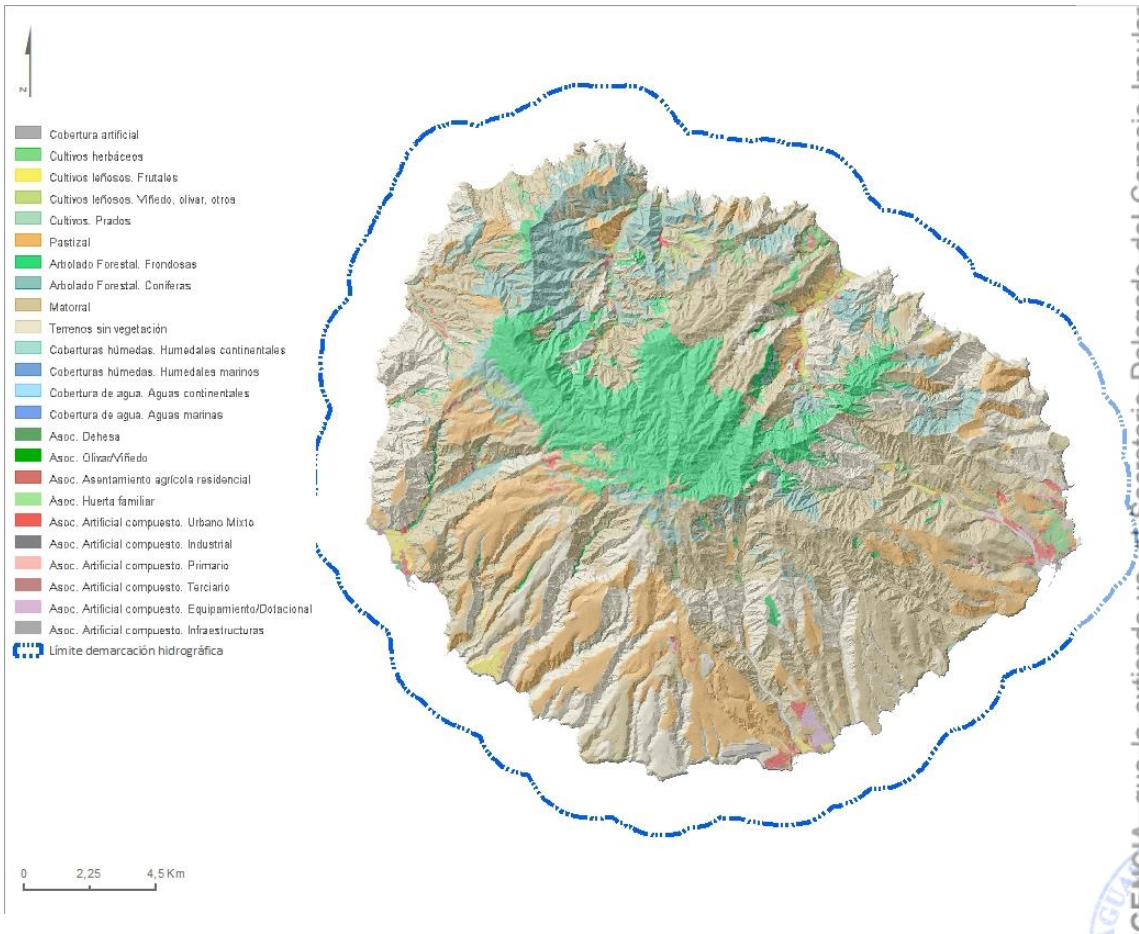


Figura 9 Usos del suelo en La Gomera

En un espacio como la isla de La Gomera, la capacidad agrológica de los suelos viene determinada de forma primordial por la topografía ya que, en pendientes importantes o escarpadas, el uso del suelo se ve profundamente dificultado. Además, la fisiografía insular, caracteriza por interfluvios tales como crestas, lomadas, etc., separadas entre sí por profundos barrancos limitan sobremanera el uso. De este modo, estos condicionantes son más limitantes de la capacidad agrológica de los suelos que la clasificación taxonómica del mismo.

Partiendo de estas premisas, las clases agrológicas de los suelos de la isla de La Gomera son las que se resumen a continuación:

1. Improductivos

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Son los que ocupan una mayor extensión en la isla (51% de la superficie total insular).
- Están asociados a afloramientos rocosos, Entisoles y subgrupos líticos de otros suelos.

2. No susceptibles para el laboreo, pero aptos para sustentar vegetación arbórea

   - Ocupan el 24 % de la isla.
   - Los suelos están limitados por una pendiente elevada, poco espesor, pedregosidad, rasgos morfológicos de erosión (cárcavas, barrancos profundos, etc.).
   - Están asociados a Andisoles, Inceptisoles úmbricos, Alfisoles, Ultisoles y algunos subgrupos líticos de los Vertisoles y subgrupos vérticos de Inceptisoles y Entisoles que se encuentran aterrazados y abandonados.

3. Aptos para vegetación herbácea pero no susceptibles de laboreo

   - Ocupan un 9% del total de La Gomera.
   - Tienen menos pendiente y pedregosidad que los de la clase anterior, pero más profundidad.
   - Están asociados a Vertisoles háplicos y líticos, subgrupos ándicos y vérticos de los Inceptisoles, algunos Andisoles líticos, Alfisoles, Molisoles y Ultisoles y aquellos Entisoles flúvicos de mayor pedregosidad y pendiente.
   - En algunos casos se han mejorado sus posibilidades de uso mediante aterrazamientos y despedregados.

4. Aptos para vegetación herbácea o arbórea permanente, pero no susceptibles de laboreo

   - Ocupan un 1% de la superficie insular.
   - Se corresponde a ramblas o desembocaduras y cauces bajos de los barrancos más amplios.
   - Constituidos por Entisoles flúvicos muy pedregosos y con ligeras características vérticas.

5. Laboreo ocasional

   - Ocupan un 13 % de la superficie insular.
   - Se corresponde con la mayoría de las lomadas e interfluvios de menos pendiente de las zonas medias y altas de la isla.
   - Áreas constituidas por Vertisoles háplicos en las partes altas de las pendientes y a Vertisoles cálcicos y Aridisoles en las zonas más bajas, junto a Entisoles vérticos e Inceptisoles líticos en las zonas de mayor pendiente aterrazadas.
   - La pedregosidad, la presencia de costras de yeso y horizontes carbonatados, salinidad, etc. no permiten una sistematización del cultivo.
   - En estas zonas se desarrollan cultivos tradicionales.

6. Laboreo sistemático

   - Ocupan un 2 % de la superficie insular.
   - Se corresponden con Vertisoles háplicos situados en las zonas más llanas de las lomadas y otros interfluvios donde se realizaron parcelas amplias. También se incluyen muchos Entisoles flúvicos de los subgrupos líticos y vérticos, muy pedregosos, que ocupan los fondos de los barrancos más amplios en las proximidades de su desembocadura.

DILIGENCIA, que la extensión de Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

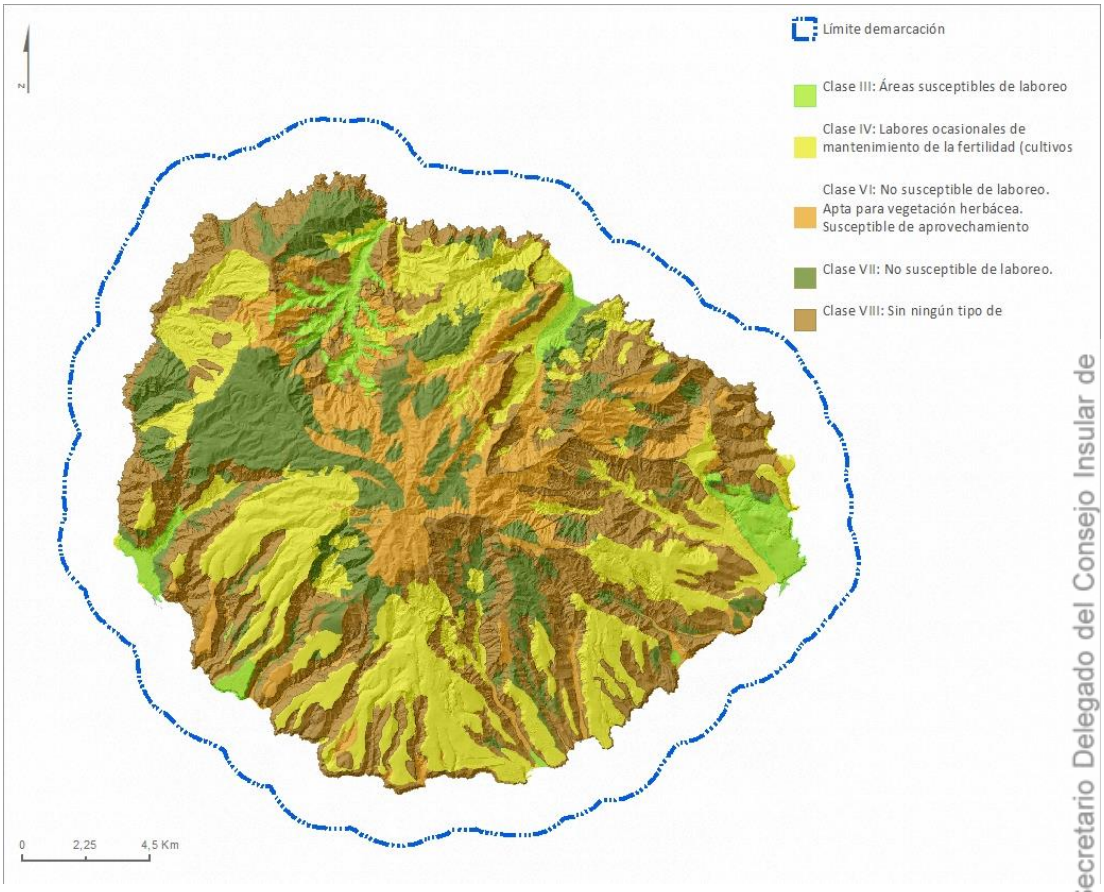


Figura 10. Capacidad agrológica de los suelos de La Gomera

4.1.1.1.5. Hidrología

La morfología cónica inicial de la Isla hace que la red de drenaje se disponga radialmente, con las cuencas hidrográficas principales divergiendo a partir de una divisoria central. Estas cuencas presentan, como rasgo característico, una extensión reducida (que no supera los 35 km^2) y unas elevadas pendientes medias, que rondan el 15%. Este hecho, unido a la torrencialidad de las precipitaciones que incrementa su poder erosivo, ha originado barrancos profundos.

DILIGENCIA que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

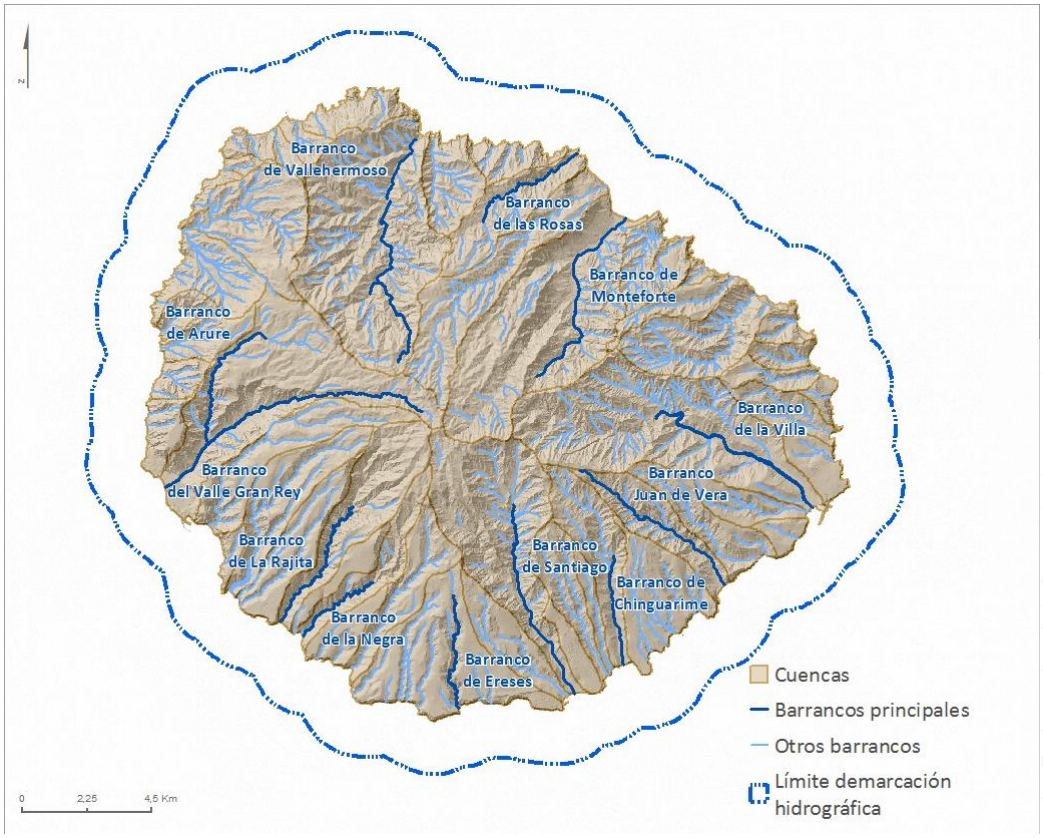


Figura 11. Principales barrancos de La Gomera

Los barrancos principales forman, en general, cuencas alargadas con superficies que oscilan entre los 32,3 km^2 de la cuenca de Hermigua a los 24,4 km^2 de la cuenca de Santiago. La red de drenaje de la isla se completa con numerosas pequeñas cuencas periféricas, de extensión muy reducida, cuyas características morfométricas dependen de los terrenos que inciden. Por otro lado, se ha de destacar que la red fluvial es dendrítica, presentando una ramificación arborescente, en la que los tributarios se unen a la corriente principal formando ángulos agudos (disposición típica de las redes que inciden en terrenos geológicamente homogéneos). Las densidades de drenaje son bajas. Además, se ha de señalar que hay varios tipos de morfologías fluviales, dependiendo de los materiales sobre los que se desarrollen:

- Los interfluvios entre cauces y las divisorias entre cuencas sobre materiales antiguos suelen presentar una morfología en cresta, con vertientes de pendientes elevadas y más o menos uniformes, coronadas por líneas de cumbre muy estrechas.

- Las formas que se desarrollan en cuencas sobre Basaltos Subrecientes son mucho más suaves, de menor relieve y con redes de drenaje poco encajadas. En los afloramientos periféricos de esta serie, y por la intensa acción remontante de los barrancos radiales principales, que provoca el ensanchamiento de las cabeceras por sucesivas capturas laterales, aparecen las denominadas “lomas”, que son rampas elevadas de planta, aproximadamente triangular y pendiente relativamente suave, hacia el mar. Las redes de drenaje sobre estas lomas (como ocurre en los barrancos de Quise, el Revolcadero…) tienen un nivel de incisión muy bajo y

DILIGENCIA que, extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

perfiles suaves. Los barrancos son rectilíneos y estrechos, de escaso recorrido y bajo grado de jerarquización.

- Cuando la red de drenaje en las series más modernas deja al descubierto las series inferiores, la erosión progresa más rápidamente sobre estas últimas, provocando una erosión diferencial, que genera un encajamiento no uniforme y las vertientes evolucionan dando escarpes litológicos. Esto sucede en la cabecera de los Barrancos de Aguajilva y La Laja. La formación de estos desniveles provoca la aparición de procesos de gravedad que contribuyen al retroceso de las vertientes.

Finalmente, en las zonas bajas de los barrancos mayores los cauces muestran una cierta tendencia a coalescer, dividiéndose en canales anastosomados que ocupan toda la llanura aluvial. A veces, es posible observar antiguos niveles aluvionales o terrazas, formados por la colmatación del fondo de los barrancos, colgados sobre los cauces actuales, que los inciden.

4.1.1.2. Medio biótico

4.1.1.2.1. Vegetación y flora

En la isla de La Gomera, a consecuencia de las características geográficas que le confieren, aparecen tres de los cuatro pisos bioclimáticos que existen en Canarias, ya que su altitud máxima no llega a los 1.500m, por lo que no está representado el piso supracanario. Así, la zonificación altitudinal de vegetación de la isla es la siguiente:

- **Zona baja**, que incluye el piso basal y la parte inferior del termocanario (desde el nivel del mar hasta 400-500 m.s.n.m con orientación sur y desde el nivel del mar hasta 200-300 m.s.n.m con orientación norte). Se trata de la franja de mayor aridez de la Isla, donde se desarrollan formaciones de tabaibal y cardonal que pertenecen a la serie de vegetación de carácter xerófilo con arbustos y subarbustos suculentos pertenecientes al género *Euphorbia* en las zonas costeras.

- **Zona media o piso termocanario** (hasta 800-1,100 m.s.n.m con orientación sur y hasta 500-600 m.s.n.m con orientación norte). Zona algo más lluviosa y fresca que la anterior, en la que se comienza a producir una estacionalidad marcada entre verano e invierno. En esta zona, la vegetación presenta ciertas afinidades adaptativas con la mediterránea, siendo la formación potencial el sabinar de la serie de sabinares y vegetación de transición en el espacio altitudinal intermedio.

- **Zona alta o piso mesocanario** (hasta las cumbres). Zona donde la humedad es abundante, cubierta por selvas, bosques y matorrales arborescentes, conocidas comúnmente como monteverde y que pertenece a la laurisilva de la serie de vegetación de monteverde en las áreas superiores a los 600-700 m.s.n.m.

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue acordado iniciar el trámite por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Vegetación vascular bentónica

En La Gomera, las praderas de fanerógamas, denominadas sebadales, se encuentran en los fondos arenosos, frente a la costa sur, del lado de sotavento, y están formadas por la especie *Cymodocea nodosa*.

La profundidad también influye en las especies que acompañan a *Cymodocea nodosa*. En zonas más someras, es monoespecífica y está acompañada únicamente por epífitos. A mayor profundidad van entrando en la composición florística las algas *Caulerpa prolifera* y *C. Cylindracea*, que acaban sustituyendo al sebadal en profundidad (estas algas llegan hasta los 50m de profundidad).

Vegetación halófila

En la zona baja de la Isla puede encontrarse una vegetación azonal adaptada a las condiciones cambiantes de playas y dunas costeras. Según sea la proximidad a la orilla del mar, este tipo de vegetación presenta una zonificación dependiente de la exposición a la maresía y de la inestabilidad del sustrato. Así, en la parte más inestable y próxima, aparecen los fanerófitos *Salsota divaricata* y *Zygophyllum fontanesii*, y en las zonas más internas, donde la arena tiene poca potencia y existe una mayor presión humana, domina el Matorral de Tarajal (*Tamarix canariensis*). La falta de amplias superficies litorales en la Isla, ha determinado que este tipo de vegetación solo se pueda encontrar en la desembocadura de Valle Gran Rey.

En las fisuras de las rocas, en los acantilados abruptos, especialmente a barlovento, crecen comunidades de las umbelíferas *Crithmum maritimum* y *Astydamia latifolia*. La primera se encuentra en el límite superior de playas de callaos y en acantilados escarpados de la fachada norte de las islas, si bien en La Gomera es poco abundante. La segunda tiene una distribución más amplia, formando bandas continuas o de forma disjunta por todo el litoral y penetrando en las comunidades psamófilas y en el dominio de los cardonales y tabaibales.

Vegetación xerófila

Vegetación de carácter subtropical, formada por arbustos y matorrales de marcada influencia africana, dominado por las especies del género *Euphorbia*, que se encuentran adaptadas a las condiciones de escasas precipitaciones y altas temperaturas que se dan en la zona costera de la Isla. Altitudinalmente, ocupa el piso bioclimático infracanario y zona inferior del termocanario.

Según las condiciones particulares de cada ambiente costero (exposición al viento – influencia de la maresía- y orientación), se distinguen varios tipos de matorral:

- Tabaibal dulce. Se desarrolla en zonas con influencia marina y está dominada por la Tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera* ssp. *balsamifera*). Sobre terrenos orientados al norte y oeste, donde los vientos son más frescos (sectores costeros de Vallehermoso, Valle de Tazo y La Caleta), penetran algunos taxones propios de la zona altitudinal media, como la Sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), entre otras.
    - También acompaña a la Tabaiba dulce la Orijama (*Neochamaelea pulverulenta*); el Balo (*Plocama pendula*); la Tolda (*Euphorbia aphylla*) y el Malpaís de la rasca o

DILIGENCIA, que la extensión y el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

salado (*Schizogyne sericea*). Estas dos últimas especies acompañan también a la Tabaiba dulce en exposiciones este y noreste, formando matorrales halófilos situados en la plataforma de Puntallana, donde también forma parte la Orijama, el Balo y el Bejeque (*Aeonium canariense*). En esta zona aparecen pies de Pino carrasco (*Pinus halepensis*) de origen antrópico.

  - En la vertiente insular de sotavento, el Tabaibal dulce que relegado a algunos rodales muy localizados (especialmente en Punta Gaviota, Borbalán, Valle Gran Rey). En estas zonas está acompañado por la Magarza (*Argyranthemum frutescens*), el Verode (*Kleinia neriifolia*) y el Balo.

- Tabaibal de tolda. Matorral fisionómicamente y de composición florística similar al anterior, siendo muy complejo diferenciar uno de otro. Se encuentra en zonas donde la influencia de la maresía es constante, sobre todo en Vallehermoso, Arguamul, Bejira, Tazo y Puntallana, y se caracteriza por la presencia abundante de la Lechuga de mar (*Astydamia latifolia*). Además de esta especie, aparecen la Tabaiba dulce, el Salado, la Orijama o el Balo.

- Tabaibal de *Euphorbia berthelotii*. Esta especie es exclusiva de la Isla y se extiende por toda su vertiente meridional, desde Puntallana hasta Alojera, y desde el litoral hasta cotas que alcanzan los 950 m.s.n.m. Aparece en zonas de topografía accidentada y sustrato rocoso y en terrazas de cultivo abandonadas, acompañadas de Balo, Verode (*Kleinia neriifolia*) Marganza y Aulaga (*Launaea arborescens*).

- Cardonal. Matorral dominado por el Cardón (*Euphorbia canariensis*), especie de forma candelabriforme que crece sobre sustratos rocosos y, preferentemente, en laderas escarpadas. Así, este tipo de matorral se encuentra en los escarpes de Taguluche, Agulo, Chijeré y en el Barranco de La Villa. El cardón está acompañado por el Cornical (*Periploca laevigata*); el Tasaigo (*Rubia fruticosa*); la Tabaiba amarga (*Euphorbia berthelotii*); la Tabaiba dulce; el Cardoncillo (*Ceropegia krainzii*); el Balo; el Verode y la Marganza. En ocasiones, el cardón se ubica en los bordes de terrazas agrícolas abandonadas, junto con especies introducidas como la Pitera (*Agave americana*) y la Tunera (*Opuntia maxima*). En la vertiente norte, se desarrolla junto a la Tabaiba dulce y la Tolda, y en la sur junto con la Tabaiba amarga, el Tasaigo y el Cornical.

- Baleras. Matorral dominado por el Balo, que crece en ramblas de barrancos de la vertiente sur de la Isla, como en el Barranco de La Guancha, el de Chinguarime y el de Valle Gran Rey. Esta especie aparece en todas las formaciones de matorral xérico de la Isla, pero llega a formar matorrales casi monoespecíficos sobre sustratos removidos y con escasez edáfica. En estas condiciones, la presencia de otras especies depende del grado de eutrofización y de inestabilidad del suelo. Especies frecuentemente relacionadas con el Balo son la Marganza, la Aulaga, la Vinagrera (*Rumex lunaria*) y el Tabaco moro (*Nicotiana glauca*), pero tienden a ubicarse en sustratos más estables.

  La primera etapa de sustitución de estos matorrales la constituye el Tabaibal amargo de *Ephorbia obtusifolia* (Tabaiba amarga), estando actualmente muy extendidos debido a la acción antrópica. Este matorral se acompaña de *Artemisia thuscula*; *Rumex lunaria*;

DILIGENCIA que eleva el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para dar constar su presencia en el documento fue aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Lavandula canariensis; *Salvia canariensis* y otras especies, algunas asilvestradas como *Opuntia ficus-barbarica.*

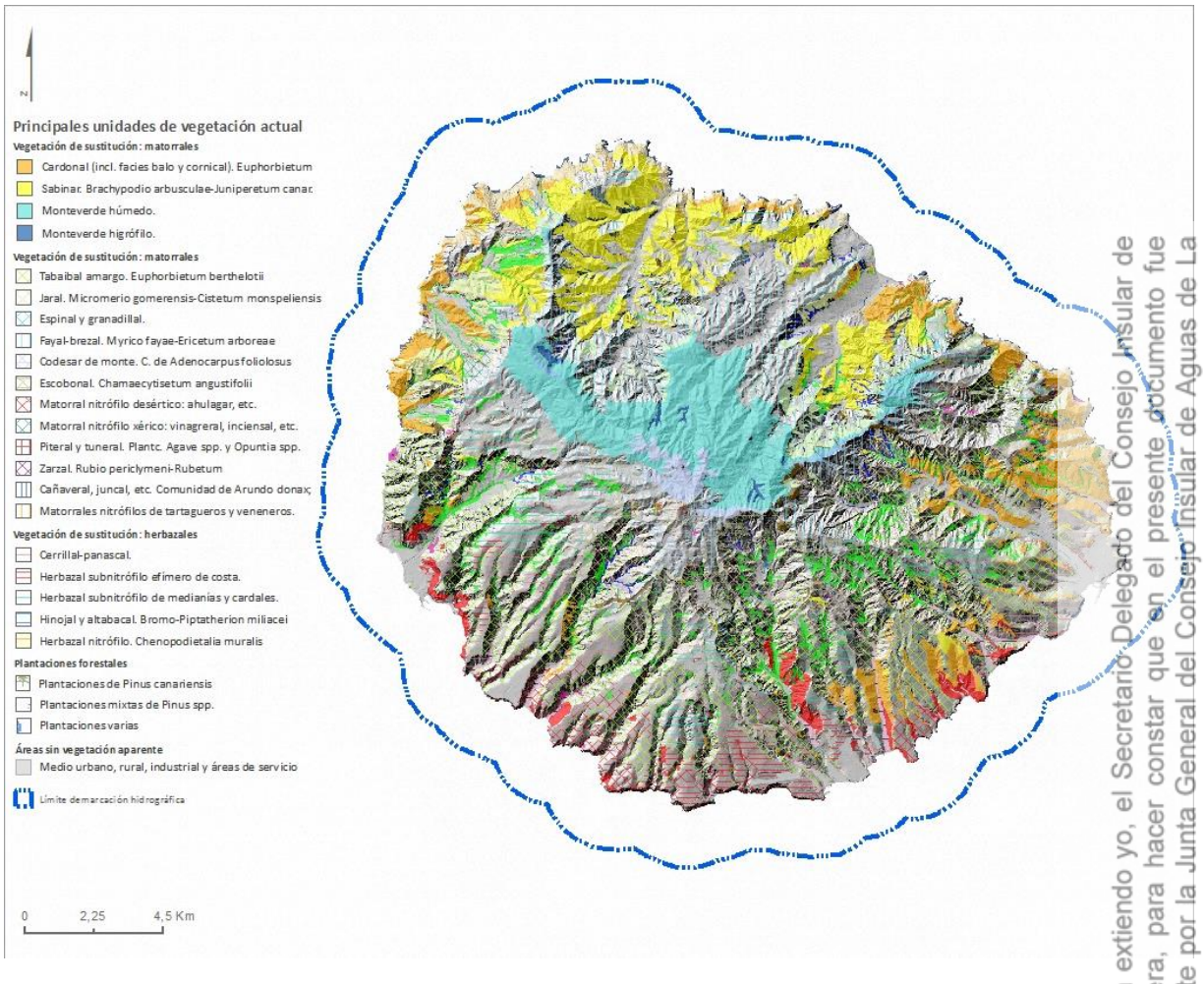


Figura 12 Distribución de la vegetación actual

Sabinares y vegetación xeromesófila de transición

Este tipo de vegetación corresponde al bosque termoesclerófilo canario, de identidad mediterráneo-norteafricana y que en la isla de La Gomera tiene las representaciones más extensas. Es un bosque propio de altitudes intermedias, que crece en zonas protegidas de los alisios, donde el aire es relativamente húmedo pero que no suele estar saturado.

Se trata de un bosque bajo, compuesto por elementos de porte arbustivo y talla arborescente (de 3 a 8 metros), con una densidad entre el 25 y el 100% de cobertura y de destacada riqueza florística. El bosque dominante de este tipo de vegetación corresponde al sabinar de *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*, si bien en ciertos parajes con condiciones ambientales extremas o por la influencia del hombre, aparecen vegetación de sustitución como los jarales.

Entre los sabinares, que constituye un bosque de cobertura media, pueden distinguirse varios tipos, dependiendo de la altitud y orientación:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Sabinar xerófilo. Situado en la vertiente de barlovento, entre los 300 y 600 m.s.n.m. Así, aparece en las cuencas de El Palmar; La Caleta; la ladera oriental de Hermigua; Los Zarzales; Vallehermoso; Arguamul y Tazo. En esta formación, la sabina es acompañada por arbustos xerófilos, como *Euphorbia obtusifolia; Plocama pendula; Klenia neriifolia; Neochamaelea pulverulenta; Euphorbia balsamífera; Globularia salicina* y *Artemisa thuscula*.

- Sabinar esclerófilo. Situado en la vertiente de barlovento, entre los 300 y 700 m.s.n.m. Aparece en la cuenca de Monforte, sectores entre Agulo y Vallehermoso, y la cabecera del Valle de Tazo. Formación más cercana al monteverde, en el que se incluyen especies menos exigentes de humedad, como *Rhamnus crenulata; Globularia salicina; Erica arbórea; Myrica faya y Phoenix canariensis* y, en las situaciones límite, el Acebiño (*Ilex canariensis*), Mocán (*Visnea mocanera*) y Palo blanco (*Picconia excelsa*).

- Sabinar abierto. Situado en la vertiente de sotavento entre los 600 y 1,100 m.s.n.m. Aparece localizado en la franja desde Valle Gran Rey hasta Juel. Debido a las características edáficas en las que se desarrolla, dominadas por sustratos muy rocosos, se trata de un bosque de escasa cobertura y muy fragmentado, formado por sabinas extremadamente dispersas, con escaso porte y matorral esclerófilo abierto con Almácigos (*Pistacia atlántica*) y Acebuches (*Olea europea* ssp. *cerasiformis*).

Además, de los sabinares, en la zona intermedia de La Gomera se encuentran las siguientes formaciones vegetales:

- Formaciones rupícolas de transición sin sabinas. Tipo de vegetación que muestra un paso gradual hacia el monteverde en escarpes rocosos de gran desarrollo vertical de la zona de transición como en Taguluche, en la ladera occidental de Hermigua y en Agulo. Se trata de un matorral de escasa densidad, pero de gran riqueza florística. Las especies más frecuentes en ellas son *Rhamnus crenulata; Lavatera acerifolia; Hypericum canariense; Convolvulus floridus; Spartocytisus filipes; Jasminum adoratissimum; Olea europea* ssp *cerasiformis; Aeonium viscatum; Aeonium subplanum; Aeonium rublolineatum*, etc.

- Jarales. Formación muy densa y, en ocasiones, oligoespecífica, en la que domina el Jaguarzo (*Cistus monspeliensis*). Constituyen el matorral de degradación en la transición entre el piso basal superior y el montano seco (termocanario-mesocanario).

- Palmerales. Se corresponden con una formación arbórea oligoespecífica dominada por la Palmera canaria (*Phoenix canariensis*), si bien se acompaña esporádicamente por ejemplares de Palmera datilera (*Phoenix dactylifera*). Este bosque se desarrolla en las zonas más secas de la región de transición, pudiendo aproximarse a la costa aprovechando la humedad edáfica de los cauces de los barrancos. Los palmerales más destacados de la isla se encuentran en Alojera, Tamargada, Tazo, Taguluche y Valle Gran Rey.

- Retamales. Matorral fruticero retamoide que ocupa las zonas más secas del dominio de transición. Actualmente solo se encuentra representado en Valle Gran Rey y en el Valle de Tazo. Las especies dominantes son *Retama rhodorhizoides* y *Spartocytisus filipes*, que se encuentran acompañadas por *Olea europea ssp. cerasiformis; Convolvulus floridus; Hypericum canariensis; Gonospermum fruticosum*, etc. En su variante más antropizada pueden

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

encontrarse especies como *Euphorbia obtusifolia; Rumex lunaria; Artemisa thuscula, Argyranthemum frutescens; Opuntia máxima*, etc.

Monte verde (Laurisilva)

Constituye el bosque húmedo que se desarrolla en las partes altas de la vertiente septentrional de la Isla, un bosque siempre verde pluriespecífico, aunque de gran homogeneidad, caracterizado por la gran densidad y la elevada altura del estrato superior (de hasta 25 metros), así como por un sotobosque pobre, constituido fundamentalmente por helechos. En estas condiciones, el bosque crea su propio clima local, umbrío y húmedo, lo que favorece la abundancia de briófitos y líquenes, muy similar a la selva tropical.

En el estrato arbóreo pueden encontrarse hasta 21 especies diferentes, pertenecientes a la familia de Laureáceas, Myrsináceas, Aquifoliáceas, Ramnáceas, Rosáceas, Ericáceas, etc., todas ellas endémicas de la región macaronésica, excepto *Erica arbórea* y *Myrica faya*. Entre el cortejo florístico de este bosque, la especie *Apollonias caballosi* se encuentra únicamente en la isla de La Gomera. Sin embargo, en esta Isla no se ha inventariado la especie *Bencomia caudata*. Así, este bosque cubre actualmente en La Gomera unas 5.000ha, lo que supone cerca de la tercera parte de las existentes en Canarias.

De la formación clímax de monteverde se distinguen tres variantes:

- Monteverde de fondo de barranco. Se trata de la variante más pura, que presenta en el dominio potencial de la formación vegetal, que son los cauces de los barrancos donde se crean unas singulares condiciones de humedad debido al estancamiento del mar de nubes. El árbol dominante es el Viñátigo (*Persea indica*), frecuentemente acompañado por el laurel (*Laurus azonica*), mientras que en el sotobosque es frecuente la presencia dispersa de algunos arbustos (*Hypericum inodorum, Viburnum rigidum, Urtica morifolia*, etc.), especies de herbáceas (*Brachypodium sylvaticum, Geradium canariense, Galium scabrum, Viola riviniana, Cryptotaenia elegans*, etc.); y algunos helechos (*Diplazium caudatum, Athyrium filix-femina, Pteris incompleta, Woodardia radicans*, etc.).

  Las mejores representaciones de esta comunidad se encuentran dentro de los límites del Parque Nacional de Garajonay, mereciendo una especial mención los barrancos de El Cedro, Los Aceviños, Meriga y Los Atrabancos.

- Monteverde de ladera y meseta. Variante que ocupa grandes extensiones en el Raso de la Bruma, el Barranco de Los Atrabancos, cuenca del Cedro. Tiene un carácter mesófilo y está dominado por especies de hoja lauroide, como el Laurel (*Laurus azorica*); el acebiño (*Ilex canariensis*); la Faya (*Myrica faya*) y el Brezo (*Erica arbórea*) y, esporádicamente, por el Palo blanco (*Picconia excelsa*). Su estrato arbustivo está compuesto por especies como *Hypericum inodorum, Brachypodium sylvaticum, Cedronella canariensis, Galium scabrum, Vibrium rigidum, Urtica morifolia*, etc.

- Monteverde termófilo. Variante de carácter relictual que se manifiesta en sectores aislados de la parte septentrional de la Isla: Alojera, Epina, Tión, La Cueva, la Meseta de Hermigua…, zonas donde las características orográficas y ecológicas definen situaciones termófilas. En estas formaciones son típicas las especies menos exigentes en suelo y

DILIGENCIA, que le envío yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

humedad, tales como *Ageratina adenophora; Galium scabrum; Brachypodium sylvaticum; Viburnum rigidum; Gesnouinia arbórea; Hypericum* spp., etc.

Puede existir como zona natural de transición a los pinares, tanto en las cotas altas de laurisilva, como en las marginales (zona de cambio de vertientes).

- Fayal-Brezal. Formación de landas arbustivo-arbóreas, con marcada afinidad africano-mediterráneo-noratlántica, que constituye la vegetación potencial en determinadas situaciones adversas desde el punto de vista edáfico y climático del monteverde. Sin embargo, la acción de deforestación, realizada por el hombre, ha hecho que se extienda por los dominios climáticos del monteverde. Así, ocupa grandes extensiones en la parte central de la isla (Arure, Barranco de El Cedro, Las Cuadernas, Las Creces, etc.).

- Codesares. Matorral que constituye la primera etapa de sustitución del monteverde por degradación antrópica, como sucede en El Cedro, La Mulata, Altos de Imada, etc. Es una formación arbustiva intricada, donde es difícil la regeneración de la vegetación forestal, que invade cualquier parcela abierta en el monte, junto con el brezo, el escobón (*Chamaecytisus proliferus* ssp. *angustifolius*) y, en ocasiones, ejemplares plantados de pinos (*Pinus radiata*).

En las zonas más altas de la Isla, muy venteadas y sometidas a la incidencia directa de las nieblas, como de los sectores de Degollada del Bailadero – Degollada de La Cumbre y Raso de la Bruma Apartacaminos, se desarrollan los Brezales de crestería, de los que se distinguen tres tipos de formaciones:

- Brezal de crestería húmedo. En zonas donde las nieblas son inexistentes en verano y predomina el brezo, que soporta una elevada insolación y un acusado grado de xerofitismo.

- Brezal de crestería hiperhúmedo con *Erica arbórea*. Formaciones de *Erica arbórea* en zonas donde la niebla persiste en verano, con ambientes húmedos durante todo el año, lo que permite el desarrollo del Acebiño y el Laurel (*Laurus azorica*).

- Brezal de crestería hiperhúmedo con *Erica scoparia*. Brezal muy húmedo de porte subarbustivo, que se desarrolla en cumbres y crestérias sometidas a nieblas todo el año, que está dominado por el Tejo (*Erica scoparia* ssp. *platycodon*) y otras especies como *Ilex canariensis* y *Myrica faya*.

Pinares

En los últimos 50 años, se han llevado a cabo numerosas plantaciones forestales en la Isla, principalmente con tres especies de pinos: *Pinus canariensis, Pinus helepensis* y *Pinus radiata*. Estas plantaciones se han realizado en zonas situadas bajo la influencia de las nieblas del Alisio, por lo que suelen estar acompañadas por especies propias del monteverde en su sotobosque tales como el brezo, la faya, el laurel, etc. Entre las zonas donde se realizaron estas plantaciones destaca Argumame; Llanos de Crispin; Infante; Majadas Altas; Aguelisma; Laguna del Castillo.

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue acordado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Sin embargo, existen representaciones aisladas de pinar natural, concretamente en tres enclaves: Imada, Agando y El Garabato. Estos tres pinares de pino canario están asociados a afloramientos de rocas sálicas.

Vegetación ligada a espacios riparios y dulceacuícolas

La vegetación asociada a cauces de La Gomera está compuesta por pequeñas variaciones de la vegetación zonal, caracterizadas por la diferente abundancia de las especies que forman esa vegetación.

Así, la única formación arbóreo-arbustiva, ligada exclusivamente a los cauces en la Isla, está constituida, y prácticamente dominada, por el Sauce canario o sao (*Salix canariensis*). Se trata de un árbol pequeño de hoja caduca y endémico de la Macaronesia, que crece en Madeira y Canarias, encontrándose en todas las islas menos en Lanzarote y Fuerteventura. Se trata de una especie higrófila que se encuentra en barrancos con curso de agua habitual, y cerca de los rezumes de nacientes; la sauceda de los riscos sobre Guadá; así como alrededor de arroyos y pequeñas lagunas o humedales de las Islas, hasta los 1.000 de altitud media. En general, forma saucedas monoespecíficas que suelen ocupar el fondo del cauce de los barrancos con mayor humedad edáfica.

Según la información consultada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (http://www.biodiversidadcanarias.es/atlantis/common/index.jsf), en La Gomera existen ejemplos de sauceda en las cuadrículas situadas en las zonas que se detallan a continuación y que se muestran en la figura siguiente:

- Entorno al barranco de Lepe y la Cañada de la Punta (barranco afluente del primero), cerca de la localidad de Agulo (lado noroeste de la Isla). (ZEC Montaña del Cepo).
- Entorno al barranco de Liria, cerca de la localidad de El Curato (Valle de Hermigua). (ZEC Barranco del Cedro y Liria).
- Entorno a la cabecera de los barrancos de El Cedro y de Monforte (cerca de la localidad de Monforte). (ZEC Garajonay y ZEC Laderas de Enchereda).
- Cabecera del valle del barranco de San Antonio (también conocido como de La Pila o de la Villa), cerca de San Sebastián de La Gomera. (ZEC Majona y ZEC Cabecera Barranco de Aguajilva).
- Entorno al barranco de los Charcos y barranco de Los Álamos, en la cabecera del barranco de Santiago, al pie del Roque de Agando (junto al límite sur de Garajonay). (ZEC Benchijigua y ZEC Cuenca de Benchijigua y Guarimiar).
- Entorno a los barrancos de La Canalita y de Los Canales (cabecera del barranco de La Rajita), en el paisaje protegido de Orone (sureste de la Isla), junto al límite de Garajonay. (ZEC Orone).
- Cabecera del Valle Gran Rey, al sur de la localidad de Las Hayas, en el barranco de Arure y en el naciente de Guadá. (ZEC Valle Alto de Valle Gran Rey).
- Entorno al barranco de Garanduí, junto al Lomo del Carretón. (ZEC Taguluche y ZEC Lomo del Carretón).

DILIGENCIA, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

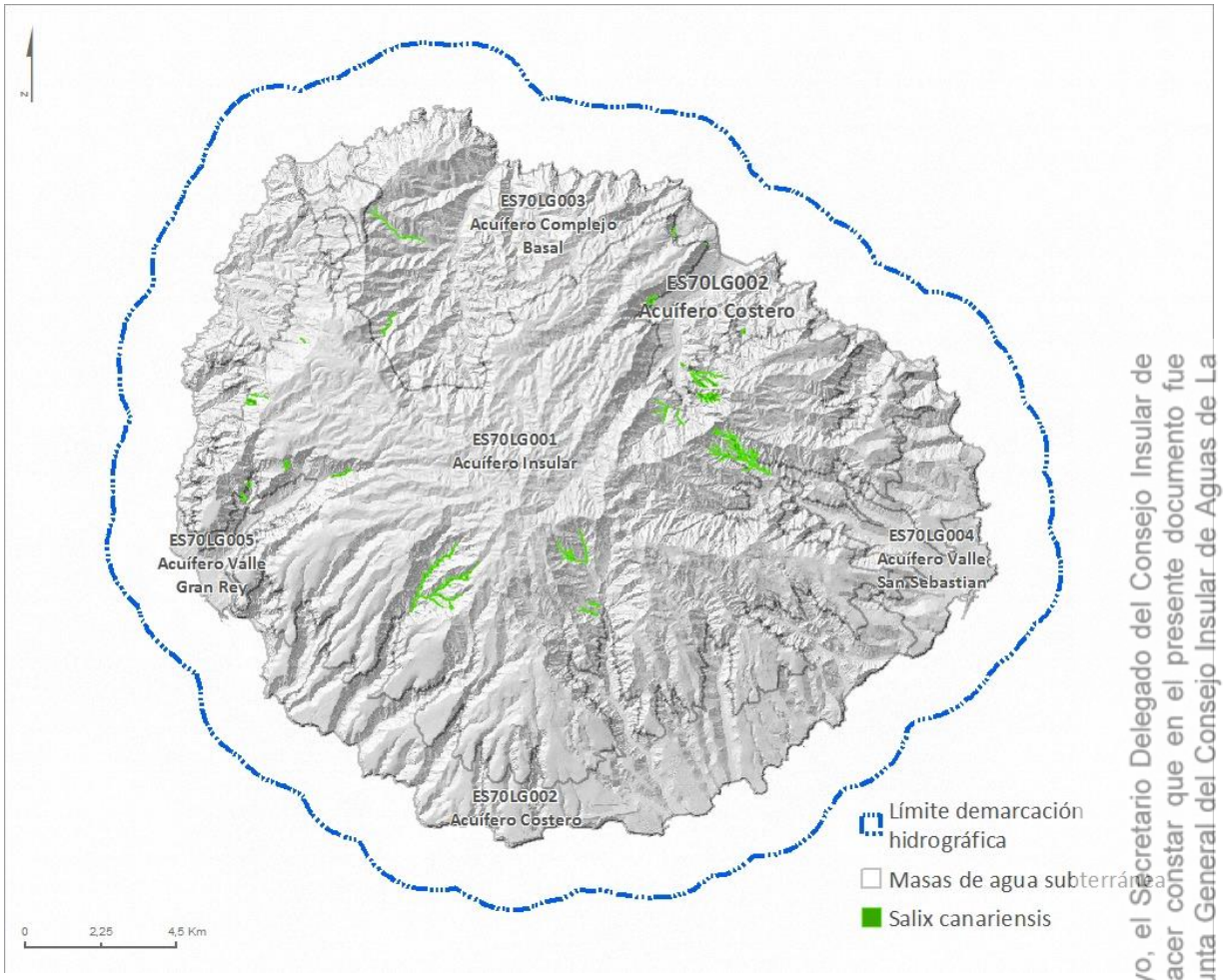


Figura 13. Presencia de Salix canariensis en La Gomera.

Fuente: Hábitats de Interés Comunitario – Gobierno de Canarias

Ligados a rezumes naturales empapados todo el año; cauces permanentes; encharcamientos duraderos; bocas de galerías de agua; lagunas seminaturales y elementos hidráulicos humanos (estanques artificiales, represas, aljibes, acequias, etc.) también crece una vegetación herbácea e higrófila, que constituyen formaciones inmaduras, como son comunidades de *Adiatetea*, de *Lemna minor*, de *Potametea*, de carrizos, juncales, etc. Según la información consultada en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (http://www.biodiversidadcanarias.es/atlantis/common/index.jsf), las especies de flora ligadas a medios riparios y dulceacuícolas y presentes en la Isla se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 22. Especies de flora ligadas a hábitats riparios y/o dulceacuícolas

Especie	Nombre común	Familia	Origen
Adiantum capillus-veneris		Adiantácea	Nativo posible. No endémica
Anogramma leptophylla	Heñecho de tiempo	Hemionitidácea	Nativo seguro. No endémico
Arundo donax	Caña común	Poácea	Introducido invasor
Asplenium hemionitis	Hierba candil	Aspleniácea	Nativo seguro. No endémico
Athyrium filix-femina	Helecho hembra	Athyriácea	Nativo seguro. No endémico
Brachymenium notarisii		Bryácea	Nativo probable. No endémico
Bryum gemmiparum		Bryácea	Nativo probable. No endémico
Callitriche stagnalis	Esterillo	Callitrichácea	Nativo posible. No endémica
Campylopus pilifer		Leucobryácea	Nativo probable. No endémico

DILIGENCIA que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Especie	Nombre común	Familia	Origen
Carex divulsa subsp. divulsa	Cuchillera común	Cyperácea	Nativo posible. No endémica
Cephaloziella divaricata		Cefaloziellácea	Nativo posible. No endémica
Cymbalaria muralis	Flor de muralla	Escrofulárácea	Introducido seguro
Cyperus eragrostis	Juncia amorosa	Cyperácea	Introducido probable
Cyperus longus	Juncia olorosa	Cyperácea	Nativo posible. No endémica
Cyrtomium falcatum	Helecho de berraza	Dryopteridácea	Introducido invasor
Cystopteris fragilis	Helecho de manantial	Athyriácea	Nativo seguro. No endémico
Dicranella varia		Dicranácea	Nativo probable. No endémico
Didymodon australasiae		Potiácea	Nativo probable. No endémico
Diplazium caudatum	Helecho de monte	Athyriácea	Nativo probable. No endémico
Dryptodon trichophyllus		Grimiácea	Nativo probable. No endémico
Funaria hygrometrica		Funariácea	Nativo probable. No endémico
Imbribryum alpinum		Bryácea	Nativo probable. No endémico
Juncus bufonius	Junco de ranas	Juncácea	Nativo posible. No endémica
Lejeunea lamacerina		Lejeuneácea	Nativo probable. No endémico
Lemna minor	Lenteja de agua	Lemnácea	Nativo posible. No endémica
Lunularia cruciata	Hepática medialuna	Lunulariácea	Nativo probable. No endémico
Lythrum hyssopifolia	Arroyuelo	Lythrácea	Introducido probable
Panicum repens	Panizo	Poácea	Nativo posible. No endémica
Philonotis calcárea		Bartramiácea	Nativo probable. No endémico
Phragmites australis	Carrizo	Poácea	Introducido probable
Platyhypnidium riparioides		Brachytheciácea	Nativo probable. No endémico
Pterogonium gracile		Leucodontácea	Nativo probable. No endémico
Ptychomitrium nigrescens		Ptychomitriácea	Nativo probable. No endémico
Racomitrium lanuginosum		Grimiácea	Nativo probable. No endémico
Rorippa nasturtium-aquaticum	Berro	Brasicácea	Introducido seguro
Rumex conglomeratus	Labasa paniega	Polygonácea	Introducido probable
Rumex crispus	Labasa lenguavaca	Polygonácea	Introducido probable
Salix canariensis	Sao	Salicácea	Nativo seguro. No endémico
Salix fragilis	Mimbrera	Salicácea	Introducido seguro
Scirpus holoschoenus		Ciperácea	Introducido probable
Scleropodium touretii		Brachytheciácea	Nativo probable. No endémico
Tortula muralis	Musgo de muro	Potiácea	Nativo probable. No endémico
Vandenboschia speciosa	Helecho de cristal	Hymenofyllácea	Nativo seguro. No endémico

Áreas de interés florístico

Según el grado de endemicidad de la flora presente y el carácter relictual a escala insular de la vegetación que contienen, así como por la presencia de poblaciones de especies raras o amenazadas y protegidas por la legislación citada en el apartado anterior, se definen áreas de interés florístico.

Las áreas de interés florístico de La Gomera, y su composición florística, que se representan en los planos de la serie *A02.01.03 Áreas de interés faunístico y florístico*, se describen a continuación:

- **Enchereda-Riscos de Taguluche**

  Las comunidades vegetales existentes son el fayal-brezal, el monteverde, el monteverde termófilo, el brezal de crestería y el cardonal. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

  4050* "Brezales secos macaronesianos endémicos" (Fayal-brezal y Brezal de cresetería).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos” (Cardonal).

9360* “Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)” (Monteverde).

Dada la variabilidad de formaciones vegetales existentes, al riqueza y diversidad de flora del área es elevada, habiéndose citado un número elevado de especies raras o amenazadas. Entre ellas, las incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias son: *Echium acanthocarpum; Asparagus fallax; Aeonium gomerense; A. saundersii; Anagyris latifolia; Euphorbia mellifera; E. bravoana; E. lambii; Cheirolophus gomerythus; Convolvulus volubilis; Ruta microcarpa; Ferula latipinna; Trichomanes speciosum; Sideroxylum marmulanu* y *Salix canariensis*.

- **Puntallana**

Área situada en la zona basal del este de la Isla, que incluye la plataforma de Puntallana (Reserva Natural Especial de Puntallana) y los Riscos de Aluce. Dada su proximidad al mar, es importante por la presencia muy localizada de vegetación psammófila y de tabaibal dulce, encontrándose la mejor representación de la Isla de esta última formación. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos” (Tabaibal dulce).

2130* “Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises)” (Vegetación psammófila de *Frankenio-Zygophylletum gaetuli*).

Entre la flora presente, destaca por su importancia el *Helichrysum alúcense*, habitante de acantilados fonolíticos que está incluido en la categoría de ‘En peligro de extinción’ en el catálogo canario. Además, se han citado otras especies de ese catálogo, como son *Euphorbia bravoana*, muy abundante en la zona; *Convolvulus sabauriculatus* y *Sideritis marmorea*.

- **Benchijigua-Los Roques**

Área situada en vertiente sur del pico Garajonay y que incluye los roques de Agando y Ojila y los escarpes más pronunciados de la cuenca de Benchijigua, todo ello dentro de la Reserva Natural Integral de Benchijigua.

El área incluye los pisos mesocanario, por encima de los 1.000m de altitud, y termocanario, concretamente, la parte inferior del primero y la superior del segundo, lo que determina la presencia de una rica y variada vegetación. Así, se encuentran formaciones de fayal-brezal, en las partes altas; y de pinar, palmeral y sabinar en las partes bajas. Aunque son más abundantes los pinares de repoblación, en esta área se encuentra uno de los pocos pinares naturales de *Pinus canariensis* de la Isla, concretamente el Pinar de Imada. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

4050* “Brezales secos macaronesianos endémicos” (Fayal-brezal).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que es el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos”, concretamente la comunidad codificada como 5335 “Retamares termomediterráneos” (Tabaibal con *Kleinia neriifolia*).

9550 “Pinares endémicos canarios” (Pinar de *Pinus canariensis*).

9370* “Palmerales de *Phoenix*” (Palmeral).

Los elementos florísticos del área incluidos en el catálogo canario son: *Echium acanthocarpum; Euphorbia lambii; Limonium dendroides; Cistus chinamadensis* ssp. *gamorae; Anagyris latifolia; Aeonium saudersii* y *Salix canariensis*.

- **La Fortaleza**

Relieve abrupto, con paredes verticales, formado por acumulación de lava muy viscosa, de gran importancia paisajística, que se encuentra situado al norte del Parque Nacional de Garajonay.

En sus paredes abruptas crece una vegetación rupícola de interés, en la que se desarrollan elementos de flora amenazada incluida en el Catálogo Canario, como son *Limonium redivivum* y *Chleirolophus sataratae*nsis.

- **Comarca de Argaga**

Área que incluye los barrancos de Argaga y El Tejo, en el extremo norte de la Isla. Entre la vegetación presente, existen extensiones de palmeral en el primero de los barrancos mencionados. Esta formación corresponde al hábitat prioritario 9370 “Palmerales de *Phoenix*”.

Entre la flora existente en el área, los taxones *Limonium dendroides, Cheirolophus sataratäensis* ssp. *sataratäensis* y *Parolinia schizogynoides* se encuentran en el Catálogo Canario.

- **Laderas de Valle Gran Rey-Merica**

Situado en el lado oeste de la Isla, su importancia se encuentra en la presencia de un gran número de especies endémicas canarias, muchos de ellos raros o amenazados. El área pertenece al Parque Rural Valle Gran Rey.

En el valle se encuentran tarajales, cardonales, palmerales y saucedas. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos” (Cardonal).

92D0 “Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)” (Tarajal).

9370* “Palmerales de *Phoenix*” (Palmeral).

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Cabildo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Las especies amenazadas más importantes son *Cheirolophus sataratäensis* ssp. *sataratäensis, Aeonium saundersii* y *Salix canariensis*.

- **Andenes de Alojera**

Al norte de Valle Gran Rey se encuentra el paisaje abrupto de las localidades de Taguluche y Alojera, conocido como "andenes".

En las paredes abruptas de su relieve se desarrollan importantes formaciones vegetales de carácter rupícola. Existen también representación del monteverde termófilo y fayal-brezal en las partes más altas, y palmeral y sabinar a media altura. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

4050* "Brezales secos macaronesianos endémicos" (Fayal-brezal).

9370* "Palmerales de *Phoenix*" (Palmeral).

9560* "Bosques endémicos de *Juniperus* spp." (Sabinar).

Las especies incluidas en el Catálogo Canario de esta área son: *Euphorbia lambii; Cheirolophus sataratäensis* ssp. *sataratäensis; Aeonium saundersii; Ruta microcarpa* y *Salix canariensis*.

- **Laderas de Vallehermoso**

Área que corresponde a la ladera oeste del barranco de Macayo, al pie de las cumbres de Chijeré, que albergan una gran diversidad de hábitats.

En esta área se encuentran las formaciones de sabinar mejor conservadas de la Isla, siendo la sabina el elemento dominador del paisaje. También aparecen matorrales de Tabaibal de tolda. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" (Tabaibal de tolda).

9560* "Bosques endémicos de *Juniperus* spp." (Sabinar).

La especie más destacada desde el punto de vista florístico es *Myrica rivas-martenezii*, que está incluida en la categoría de 'En peligro de extinción' en el Catálogo Canario y en el Catálogo Español.

- **Tamargada-Roque Cano**

Situado al este de Vallehermoso constituye, junto a La Fortaleza, un elemento volcánico de gran potencia paisajística. Formado por la actividad volcánica intrusiva, se trata de Pitón fonolítico.

En sus alrededores se encuentran sabinares y representaciones de Monteverde termófilo, que dominan el paisaje, si bien también existen muestras de palmeral y Matorral de tolda. Estas

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos” (Tabaibal de tolda).

9360* “Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)” (Monteverde).

9370* “Palmerales de *Phoenix*” (Palmeral).

9560* “Bosques endémicos de *Juniperus* spp.” (Sabinar).

- **Riscos de Agulo-Hermigua**

Situado al noreste de la isla, incluye los escarpes de los riscos de Agulo y la meseta y laderas de la cuenca de Hermigua.

En esta área se encuentran algunas de las mejores representaciones de vegetación de la zona de transición entre el piso mesocanario y termocanario, con importantes representaciones de fayal-brezal, monteverde termófilo, sabinar y cardonal. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

4050* “Brezales secos macaronesianos endémicos” (fayal-brezal)

5330 “Matorrales termomediterráneos y preestépicos” (cardonal)

9360* “Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)” (monteverde)

9560* “Bosques endémicos de *Juniperus* spp.” (sabinar)

También están representadas muchas especies del catálogo canario, como son: *Sambucus palmensis; Echium acanthocarpum; Asparagus fallax; Euphorbia lambii; E. bravoana; Convolvulus subauricularis: Ferula latipinna* y *Salix canariensis*.

- **Parque Nacional de Garajonay**

Ocupa las partes más altas y umbrosas de la Isla, en la que se desarrolla la vegetación exuberante de la laurisilva canaria o monteverde. En este espacio están representados todas las formaciones vegetales del piso mesocanario de la Isla (Fayal-brezal; Brezales de crestería; Monteverde; Monteverde de fondo de barranco; Monteverde termófilo y Saucedas. Estas formaciones vegetales constituyen los siguientes hábitats naturales de interés comunitario (el asterisco significa que es prioritario):

4050* “Brezales secos macaronesianos endémicos” (Fayal-brezal y brezal de Crestería)

9360* “Laurisilvas macaronésicas (*Laurus*, *Ocotea*)” (Monteverde)

Gran parte de las especies del catálogo canario se encuentran en este espacio. Así, se ha citado las siguientes: *Apollonias barbujana* ssp. *ceballosi; Ilex parado* ssp. *lopezlilloi; Sambucus palmensis; Echium acanthocarpum; Euphorbia mellifera; E. lambii; Myrica rivas-martinezii;*

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- En virtud de la DILIGENCIA, que para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Sideroxylon marmulano; Diplazium caudatum; Pteris incompleta; Trichomanes speciosum; Cistus chinamadensis ssp. *gomerae; Aeonium gomerense; A. saundersii* y *Salix canariensis.*

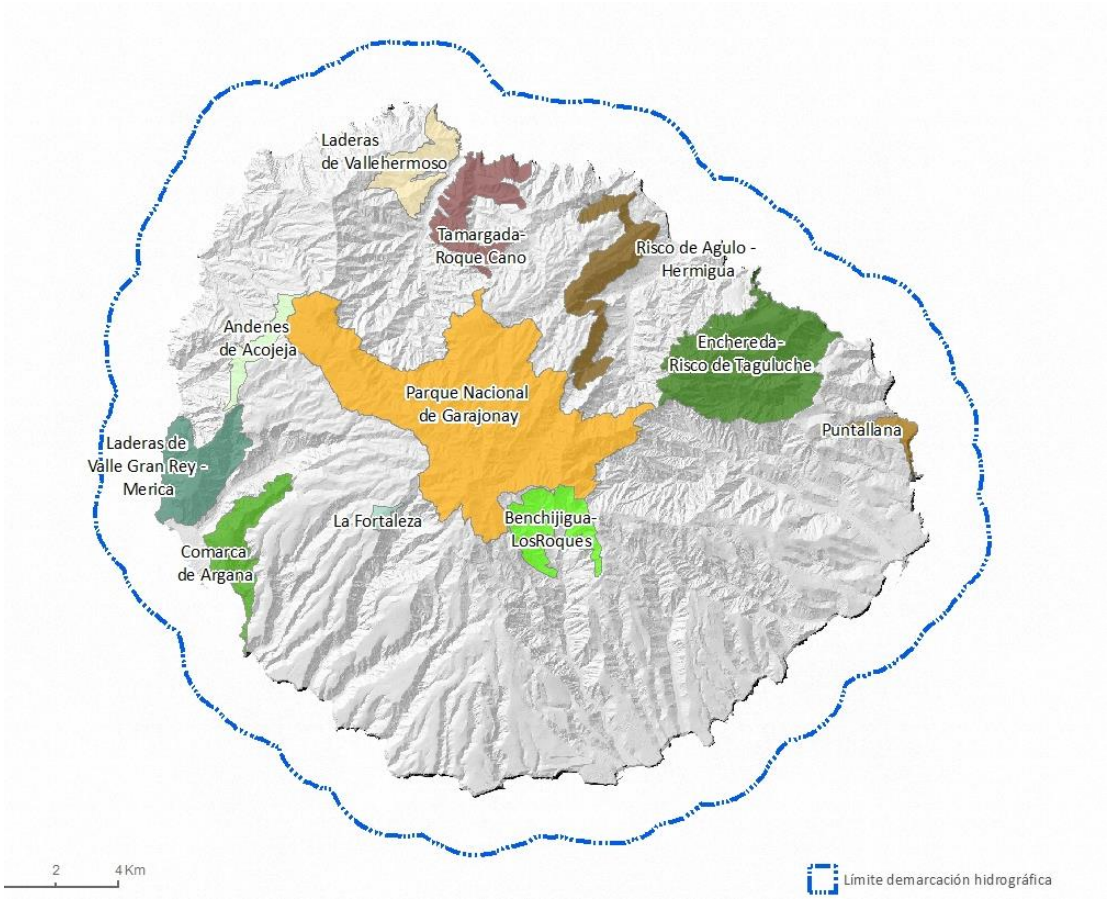


Figura 14. Áreas de interés florístico

4.1.1.2.2. Fauna

La insularidad y variabilidad climática y paisajística confieren al archipiélago canario y, en particular, a la isla de La Gomera, una singularidad alta y una diversidad compleja. Esta diversidad se caracteriza, como en el caso de la flora, por la riqueza de endemismos. Además de estos, las especies presentes en el Archipiélago son propias del Mediterráneo y del norte de África.

La intensificación de los usos del territorio de las últimas décadas, ha transformado los ecosistemas canarios y, como consecuencia de ello, la fauna presente en las Islas.

Debido a su tamaño, la riqueza faunística de La Gomera no es muy alta. Así, se han citado aproximadamente 2.154 especies terrestres, lo que resulta aproximadamente el 17% de las existentes en el archipiélago canario.

El grupo faunístico mejor representado es el de los invertebrados, con unas 2.000 especies de las 8.000 que se han citado en Canarias. Le sigue, en importancia, el grupo de las aves, con 45 especies nidificantes y 91 especies de paso (migratorias). Sin embargo, el grupo de fauna más singular resulta

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ser el de los reptiles por la gran proporción de endemismos que alberga. De las 16 especies endémicas de reptiles que se encuentran en Canarias, 4 han sido citadas en La Gomera.

En los grupos de anfibios, peces y mamíferos la mayor parte de las especies han sido introducidas por el hombre. En el primer caso, las 2 existentes son alóctonas; en el segundo solo 1 es autóctona; y en el tercer caso, 5 de las 9 especies presentes, son alóctonas.

Invertebrados

El grupo de los invertebrados, mucho más amplio y complejo que el de los vertebrados, presenta mayores dificultades de estudio. Todo ello influye sobre el grado de conocimiento que se tiene de estos animales en un territorio dado. En La Gomera, sin embargo, se han realizado estudios continuos desde el año 1993 que hacen que sea un grupo relativamente bien conocido.

De los estudios realizados, se concluye que existen 227 exclusivas de la Isla y 577 endémicas del archipiélago canario. En total, representan un 40,7% de endemismos y un 5,6% de especies de distribución restringida a la Macaronesia. El Parque Nacional de Garajonay alberga la mayor parte de los endemismos gomeros, siendo 106 de ellos exclusivos de este espacio protegido, lo que se traduce en más de 2 especies endémicas por km^2. Otros espacios protegidos como el Parque Natural de Majona y el Parque Rural de Valle Gran Rey tienen también una gran riqueza específica.

Los insectos son el grupo más numeroso, con más de 1.600 especies (más del 80% del total de invertebrados) y una alta proporción de endemismos. Especialmente ricos en especies son los coleópteros (600); los dípteros (296); los himenópteros (166); lepidópteros (163): heterópteros (108) de las especies encontradas en La Gomera, las de mayor interés son: *Acrostira bellamuy, Rhophalomesites euphorbiae, Pimelia fernandezlopezi y Bombus canariensis.*

Entre los arácnidos, existen 150 especies de arañas, de las que casi la mitad son endémicas. Otros grupos menores son los pseudoescorpiones (con 9 especies); los opiliones (con 2 especies) y los ácaros (con 45 especies).

Los crustáceos comprenden 27 especies conocidas, la mayoría de ellas ligadas a biotopos con una alta humedad edáfica en zonas boscosas o en ambientes halófilos de la zona baja. Las especies *Venezillo geophilus* (especie subterránea característica del monteverde) y *Soteriscus trilineatus* (característica de los tabaidales y bosques termófilos) son endemismos insulares. Además, en los últimos años se han descrito dos anfípodos limnícolas endémicos de la Isla, ambos ligados a la laurisilva. De las especies encontradas en La Gomera, las de mayor interés son: *Panulirus echinatus, Platypodiella picta y Scyllarides latus* (Langosta canaria o Mocha).

Entre los invertebrados no artrópodos, los moluscos (caracoles y babosas) son los mejor conocidos. Presentan más de 60 especies conocidas, siendo la mitad de ellas endemismos insulares. Entre ellos destacan los géneros *Napaeus, Insulivitrina* y *Canariella*. Los moluscos de mayor interés citados en La Gomera son: *Charonia lampas; Charonia variegata; Haliotis coccinea canariensis; Phalium granulatum y Tonna galea.*

Asimismo, existen 16 especies de nematodos, tanto en ambientes naturales como en campos de cultivo, siendo importantes como vectores de virosis y otras enfermedades. Existen 25 especies de

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- ILSENCA, que extiendo y, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

lombrices de tierra, muy abundantes en suelos húmedos, por lo que son muy frecuentes en la fauna edáfica de formaciones forestales de la Isla, cuya dispersión ha sido facilitada por el hombre.

Los miriápodos también son muy abundantes y tienen una gran endemicidad. El género *Dolichoiulus* está representado en La Gomera por 9 especies (8 de ellas endémicas y 6 exclusivas de Parque Nacional de Garajonay).

Otros invertebrados de interés son los poríferos, con la esponja de cerebro (*Corallistes nolitangere*) como especie más representativa. Se trata de una especie amenazada, incluida en 'Interés para los ecosistemas canarios' del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Es una esponja silícea que necesita aguas ricas en salicatos, habitando cuevas con aporte de aguas dulces. Es posible que también habite fondos circalitorales profundos. Se encuentra en el sur de Portugal, las Azores, Cabo Verde y en el archipiélago canario, donde se ha citado en Tenerife, La Palma y La Gomera.

Ligados a hábitats riparios y dulceacuícolas (rezumes naturales empapados todo el año; cauces permanentes; encharcamientos duraderos; bocas de galerías de agua; lagunas seminaturales y elementos hidráulicos humanos; estanques artificiales; represas; aljibes; acequias, etc.), en La Gomera se encuentran las siguientes especies de invertebrados:

Tabla 23. Especies de invertebrados ligados a hábitats riparios y/o dulceacuícolas

Especie	Nombre común	Familia	Origen	Cuadrícula
Agapetus adejensis	Frigánea de Adeje	Glossosomatida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	10 y 11
Anisops sardeus sardeus		Notonectida (insecto)	Nativo probable. No endémico	13
Aphaniosoma rufum		Chryromyida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	1 y 2
Baetis nigrescens		Baetida (insecto)	Nativo seguro. No endémico	3, 4 y 7
Cordalia obscura		Estafilinida (insecto)	Nativo posible. No endémico	9 y 12
Hydrometra stagnorum	Zapatero común	Hydrometrida (insecto)	Nativo probable. No endémico	5
Hydroporus errans		Dytiscida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	6, 8, 14 y 15
Laccobius canariensis		Hydrofilida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	14, 15 16, 17 y 18
Ochthebius quadrifoveolatus		Hydraenida (insecto)	Nativo probable. No endémico	14 y 15
Velia lindberg	Zapatero canario	Veliida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	5
Wormaldia tagananana		Filopotamida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	5, 10 y 11

Vertebrados

Los grupos de fauna vertebrada mejor representados en La Gomera, por su riqueza y/o singularidad, son las aves y los reptiles. Los mamíferos, anfibios y peces dulceacuícolas están formados, en su mayor parte, por especies traidas a la Isla por el hombre.

- **Aves**. Constituyen el grupo más numeroso debido, fundamentalmente, a su capacidad de desplazamiento. Además, en La Gomera resulta un grupo de importancia singular por el número de especies que habita (el 51,7% de las especies que nidifican en Canarias) y por su

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento de aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

singularidad, habitando en la Isla 3 de las 5 especies endémicas del Archipiélago. Estas especies endémicas son: Paloma rabiche (*Columba junoniae*), Paloma turqué (*Columba bolli*) y Mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*).

Además, existen 10 subespecies endémicas de Canarias; 3 especies endémicas de la Macaronesia y 8 subespecies endémicas de Macaronesia. Entre estas especies destacan por su grado de amenaza: Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*); Gavilán común (*Accipiter nisus granti*); Aguililla canaria (*Buteo buteo insularum*); Gincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*); Cernícalo vulgar o común (*Falco tinnunculus canariensis*); Halcón tagarote o de berbería (*Falco pelegrinoides*); Alcaraván común (*Burhinus oedicnemus distinctus*); Buho chico (*Asio otus canariensis*); Vencejo unicolor (*Apus unicolor*); Bisbita caminero (*Anthus berthelotii berthelotii*) y Alpispa o lavandera cascadeña (*Motacilla cinérea canariensis*).

También es importante la población migrante de aves que llegan a La Gomera, alrededor del 30% de las que lo hacen en el archipiélago canario. De entre estas especies se encuentran el Milano negro (*Milvus migrans*); el Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*); el Halcón de Eleonor (*Falco eleonorae*); el Halcón borní (*Falco biarmicus*) y la Gracilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), además de un número importante de láridos.

- **Reptiles**. De las 4 especies de reptiles citadas en La Gomera, todas ellas endémicas de Canarias, la más amenazada es el Lagarto Gigante de La Gomera (*Gallotia bravoana*). Se trata de un lagarto que se creía extinto, del que solo se conocían restos subfósiles. En 1999 fue descubierta en el Risco de la Mérica (Valle Gran Rey). Si bien tenía una distribución más amplía en varios barrancos de zonas bajas y medianías de la Isla, actualmente solo quedan pocos individuos en la zona donde fueron hallados. Es, por tanto, una especie muy amenazada que se encuentra en la categoría 'En peligro de extinción' en el Catálogo Canario de Especies Protegidas.

  Además de este endemismo de La Gomera, existe otra especie exclusiva de la Isla: el Perenquén o Pracan (*Tarentola gomerensis*). Además, se encuentra las subespecies endémicas de la Isla *Chlacides viridanus coeruleopunctatus* (Lisa) y *Galliota caesaris gomerae* (Lagarto tizón), todas ellas muy abundantes en zonas bajas y medias de la Isla, fundamentalmente, en zonas abiertas y soleadas.

- **Mamíferos**. La mayor parte de los mamíferos de la Isla han sido directa, o indirectamente, introducidos por el hombre. Así, existen dos especies de ratas: *Rattus rattus*, muy abundante en zonas de laurisilva, y *Rattus norvegicus*, especie ubiquista muy extendida por toda la Isla. Otras especies introducidas son el Ratón de campo (*Mus musculus*), muy abundante en todos los hábitats; el Conejo (*Oryctolagus cuniculus*) extendido hasta el borde del monte y el Gato cimarrón (*Felis catus*).

  Los únicos mamíferos terrestres autóctonos de La Gomera son los murciélagos, encontrándose en la Isla 4 de las 8 especies citadas en el Archipiélago. El Murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*) es la especie más frecuente en La Gomera.

  Las 4 especies se encuentran incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011). Además, los Murciélagos de montaña, rabudo y

DILIGENCIA.- Lueda extendiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

de bosque lo están en el Anexo VI del Catálogo Canario de Especies Protegidas. El Murciélago de Madeira se encuentra en el Anexo V del Catálogo Canario de Especies Protegidas, con la categoría supletoria 'De interés para los ecosistemas canarios'.

- **Anfibios**. Las especies de anfibios de La Gomera son todas ellas introducidas. Se trata de la Ranita meridional (*Hyla meridionalis*) y la Rana común (*Rana perezi*), también presentes en otras islas del Archipiélago. Ambas son relativamente abundantes en los cauces de los barrancos a cualquier altitud, en zonas de cultivos y en presas y estanques.

Áreas de interés faunístico

Por su estado de conservación, existen varias zonas de la Isla en las que se concentran las especies más singulares. Se trata de zonas de superficie puntual, especialmente acantilados y roques, y zonas de gran extensión, sobre todo la corona superior de laurisilva. Todas estas zonas se encuentran incluidas en espacios de la Red Natura 2000 y sus ampliaciones.

Las zonas de interés faunístico son:

1. **Zona forestal y medianías**

   - Corona forestal de laurisilva y fayal-brezal (Monteverde). En esta área se concentra la mayor población insular de Paloma turqué, Paloma rabiche y Chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), así como una buena representación de paseriformes.
   - Monteverde de Teselinde, en Vallehermoso. Zona encerrada por encima de los 650 m.s.n.m, que es importante para la conservación de las palomas endémicas de la laurisilva y en la que están presentes el gavilán y la aguililla canaria
   - Barranco de Lidia, en Hermigua. Muy importante para las palomas endémicas de la laurisilva.
   - Monteverde entre Roque Cano – Altos de Tamargada, en Vallehermoso. Importante para las palomas endémicas de la laurisilva.

2. **Acantilados y franja costera**

   - Acantilados Las Guirreras-Cruz de Las Bajas, en Vallehermoso. Zona potencial de cría para el Guincho, donde se reproduce el Halcón tagarote y existe la mejor colonia de cría de la Isla del Charrán común (*Sterna hirundo*).
   - Risco de La Mérica, en Valle Gran Rey. Se trata de un área acantilada donde se localizó la única población conocida hasta el momento de Lagarto Gigante de La Gomera (*Gallotia bravoana*). También nidifica en esta área el Halcón tagarote.
   - Macizo de Galión, en el norte de Valle Gran Rey. En esta zona acantilada también está presente el Halcón tagarote, así como varias especies de aves marinas pelágicas. Por lo abrupto de su relieve y lo aislado que se encuentra, es considerada un área adecuada para introducir el Lagarto Gigante de La Gomera.
   - Acantilados costeros de Punta Palillos – Punta Gaviota, en San Sebastián de La Gomera. Área de nidificación de cuervos y rapaces como la Aguililla canaria, el Halcón

DILIGENCIA, que se extiende yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

tagarote y el Guincho. Constituye un hábitat adecuado para la reproducción de aves marinas pelágicas, especialmente para la Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*).

- Acantilados Punta de La Dama (acantilados y franja costera). Es uno de los contados puntos de reproducción de Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*) en la Isla, siendo un punto potencial para el Guincho.
- Roque de Iguala (acantilados y franja costera). Área importante para el Paíño común (*Hydrobates pelagicus*), especie amenazada y escasa en el contexto insular, y punto de cría para Charrán común (*Sterna hirundo*), aunque este último es un nidificante muy irregular.
- Acantilados de La Trinchera – Playa de La Negra (acantilados y franja costera). En estos acantilados se concentra la población de Guincho y existen cuatro parejas de Halcón tagarote. También constituye el sector de la Isla más importante para la Pardela cenicienta, siendo bastante probable que también nidifique la Pardela chica (*Puffinus assimilis*) y el Paíño común.
- Charco del Cieno (acantilados y franja costera). Enclave adecuado para aves acuáticas costeras migratorias.
- Bajíos costeros de Puntallana (acantilados y franja costera). Área de especial interés para ardeidas, limícolas y láridos de paso e invernantes.

3. Lomadas del Sur

- Lomadas entre punta de la Fuente – Alto de Tacalcuse – Playa de Chinguarime, en San Sebastián de La Gomera. Zona de alimentación estacional del Camachuelo trompetero (Rhodopechys githaginea) y de varios fringílidos como el Canario y el Pardillo. Además, en el área nidifica el Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*).
- Lomadas de Los Almácigos, Quise, y Arguayoda – Tapogache. Áreas de reproducción del Alcaraván y alimentación de canarios, Gorrión chillón y Pardillos.

4. Macizo de Galión

- Enclave abrupto y aislado, situado al norte de Valle Gran Rey, en Punta del Viento. En esta zona se encuentra el Halcón de Berbería y aves marinas pelágicas y ha sido elegido como zona a tener en cuenta en una futura reintroducción del Lagarto Gigante de La Gomera, dentro del catálogo de sitios potenciales de suelta, que reúne los lugares más apropiados de La Gomera para esta especie (Gobierno de Canarias, 2007).

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

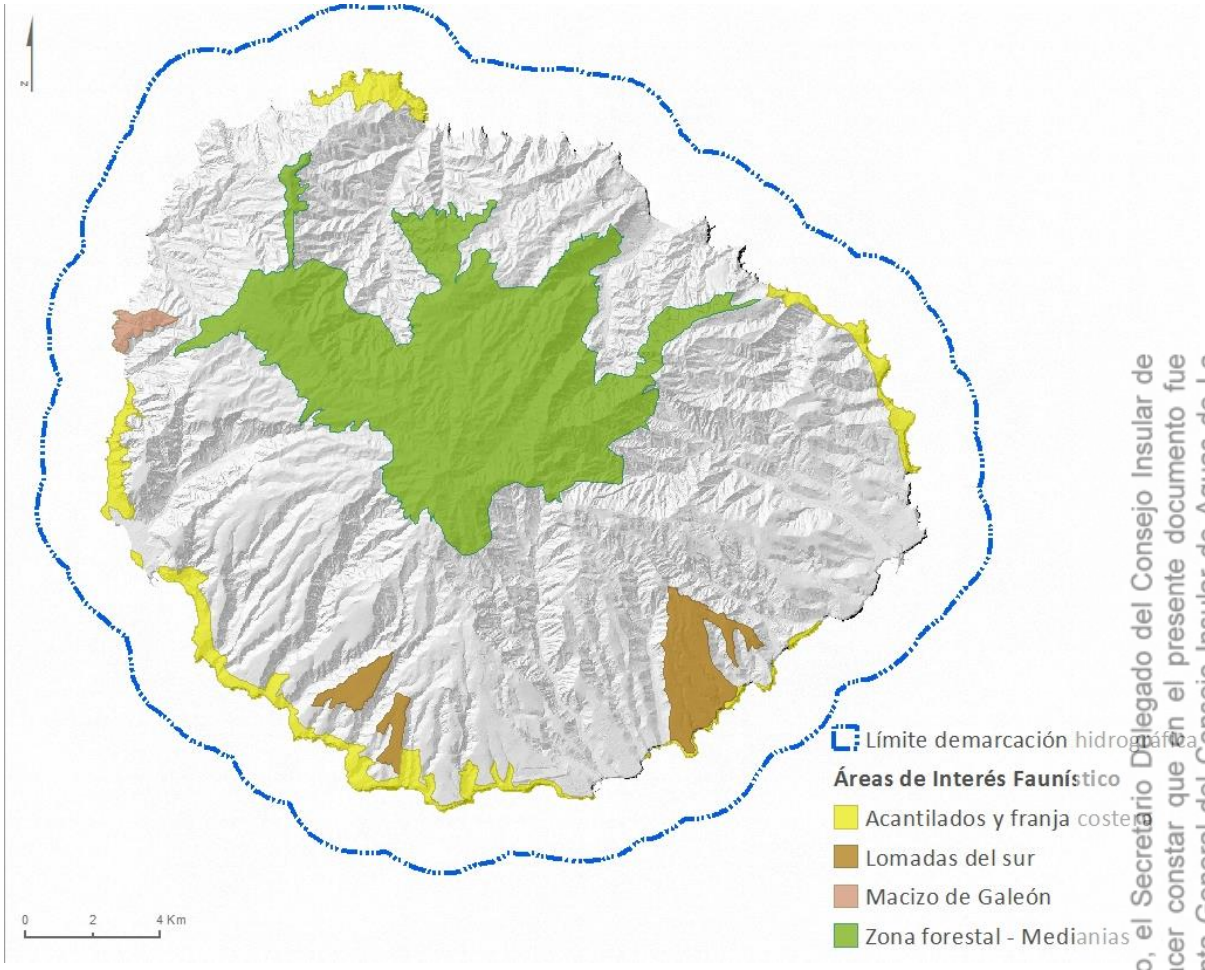


Figura 15. Áreas de interés faunístico

4.1.1.2.3. Biodiversidad

Dentro del archipiélago, La Gomera resulta ser una de las islas de mayor importancia florística, ya que alberga casi 1.000 taxones diferentes, lo que constituye aproximadamente el 44% de la riqueza total de las Islas (1.995 especies). Entre las especies citadas en La Gomera, 162 especies son endemismos canarios (16,2%) y 53 especies son exclusivas de la Isla (5,3%).

De todas las especies que se han citado en La Gomera, 37 de ellas se encuentran en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, aprobado mediante Ley 4/2010, de 4 de junio, (15 de ellas en la categoría de 'En peligro de extinción'). En la siguiente tabla se muestra la categoría en la que se incluyen esas especies en la citada Ley 4/2010, así como en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas, aprobados mediante Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. En la tabla también se indica el grado de endemicidad de cada especie:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 24. Especies de flora protegidas

Especie	Endemicidad	Catálogo Canario de Especies Protegidas [7]	Catálogo Español de Especies Amenazadas [8]	Directiva Hábitats
Aeonium gomerense	La Gomera	Protección especial[9]	Listado	Anexo II
Aeonium saundersii	La Gomera	Protección especial	Listado	Anexo II
Anagyris latifolia	Canarias	ANEXO V "Vulnerable"	En peligro de extinción	Anexo II
Androcymbium hiérrense	Canarias	ANEXO V "Interés para los ecosistemas canarios"	En peligro de extinción	--
Asparagus fallax	Canarias	ANEXO V "Interés para los ecosistemas canarios"	En peligro de extinción	--
Asplenium anceps	Canarias	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Asplenium trichomanes ssp. Quadrivalens	--	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Athyrium filix-femina	--	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Ceropegia dichotoma ssp. Krainzii	Canarias	Protección especial (3)	Listado	--
Ceterach aureum var. Aurum	Canarias	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Cheirolophus sataratаënsis	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios	Listado	--
Cistus chinamadensis ssp. Gomerae	La Gomera	Vulnerable		Anexo II
Convolvulus subauriculatus	La Gomera	ANEXO V "Interés para los ecosistemas canarios"	En peligro de extinción	--
Convolvulus volubilis	Canarias	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Diplazium caudatum	--	ANEXO V "Vulnerable"	Vulnerable	--
Dorycnium eriophthalmum	Canarias	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Dryopteris guanchica	--	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Echium acanthocarpum	La Gomera	En peligro de extinción	--	--
Echium triste	Canarias	Protección especial	--	--

[7] (1). Anexo V "Categoría supletoria en el catálogo canario en caso de disminución de la protección en el catálogo nacional de las especies con presencia significativa en canarias" de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Según se establece en la disposición transitoria única punto 5 de la citada Ley 4/2010, "*Las especies previstas en el anexo V mantendrán la categoría prevista en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y si por motivos de su modificación fueran reducidas dicha categoría de protección, mantendrán en el Catálogo Canario al menos la indicada en el mismo anexo*". Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, el Gobierno Canario establece en el apartado e del artículo 1 que el sentido de la mencionada disposición transitoria única, 5, hay que buscarlo en el ámbito de protección de las especies y, en particular, en mantener en Canarias un mínimo de protección a determinadas especies para el caso de que se levantase esa protección en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Dicho catálogo ha sido derogado y sustituido por el ya mencionado Catálogo Español de Especies Amenazadas. De lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 2010, se interpreta que las especies incluidas en el Anexo V de la *Ley 4/2010*, a efectos de conservación, conservan la categoría de amenaza en la que se encuentran en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Por ello, la categoría de protección indicada en la tabla para las especies del Anexo V será de aplicación en el caso de que fuera reducida su categoría por modificación del Catálogo Español de Especies Amenazadas

[8] Se indica las especies que se encuentran en el Anexo del Real Decreto 139/2011 (especies del listado y, en su caso, del catálogo).

[9] Según Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- CERTIFICO que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Especie	Endemicidad	Catálogo Canario de Especies Protegidas [7]	Catálogo Español de Especies Amenazadas [8]	Directiva Hábitats
Euphorbia lambii	La Gomera	Protección especial (3)	Listado	Anexo II
Euphorbia mellifera	Canario-madeirense	En peligro de extinción	En peligro de extinción	--
Ferula latipinna	Canarias	Protección especial (3)	Listado	Anexo II
Helichrysum alucense	La Gomera	En peligro de extinción	En peligro de extinción	--
Ilex perado subsp. Lopezlilloi	La Gomera	En peligro de extinción	En peligro de extinción	--
Juniperus cedrus	Canarias	--	Vulnerable	--
Lavatera acerifolia var. Hariensis	Canarias	En peligro de extinción	--	--
Limonium dendroides	La Gomera	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Anexo II
Limonium redivivum	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios		--
Myrica rivas-martinezii	Canarias	En peligro de extinción	En peligro de extinción	Anexo II (*)
Parolinia schizogynoides	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios	Listado	Anexo II
Pericallis hansenii	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Plantago asphodeloides	Canarias	Protección especial	--	--
Pleiomeris canariensis	Canarias	Vulnerable	--	--
Pteris incompleta	--	ANEXO V "Interés para los ecosistemas canarios"	Vulnerable	--
Ruta microcarpa	La Gomera	ANEXO V "Interés para los ecosistemas canarios"	En peligro de extinción	--
Salix canariensis	--	Vulnerable	--	--
Sambucus palmensis	Canarias	ANEXO V "Vulnerable"	En peligro de extinción	Anexo II (*)
Senecio hermosae	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios	Listado	--
Sideritis marmórea	La Gomera	En peligro de extinción	Listado	Anexo II
Sideroxylon marmulano	Canarias	--	Listado	Anexo IV
Teline pallida subsp. Gomerae	La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios	--	--
Traganum moquinii	--	Vulnerable	--	--
Vandenboschia speciosa	--	Interés para los ecosistemas canarios	--	--

* Especie de interés natural prioritaria.

Además, aproximadamente 100 especies (este número varía según los criterios taxonómicos que utilizan los autores) de las 472 especies canarias incluidas en la Lista Roja de Flora Vascular Española, se encuentran en La Gomera, lo que resulta en un 21%. De estas 100 especies; 12 se encuentran en el estatus 'En peligro crítico'; 23 'En peligro' y 63 en 'Vulnerable'. Las 12 especies que se encuentran en peligro crítico son: *Anagyuris latifolia; Androcymbium hiérrense; Asparagus fallax; Brassica bourgeaui; Cistus chinamadensis; Ilex parado* ssp. *lopezlilloi; Limonium dendroides; L. redivivum; Myrica rivas-martinezii, Ruta microcarpa; Sambucus palmensis* y *Sonchus wildpretii*.

En cuanto a la fauna, como se ha comentado en el apartado anterior, se han citado aproximadamente 2.154 especies terrestres, siendo el grupo mejor representado el de los invertebrados, con unas 2.000 especies, seguido de las aves con 45 especies nidificantes y 91 especies de paso (migratorias) y siendo el más singular, el de los reptiles por estar presentes 4 endemismos.

DILIGENCIA, que la leyendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

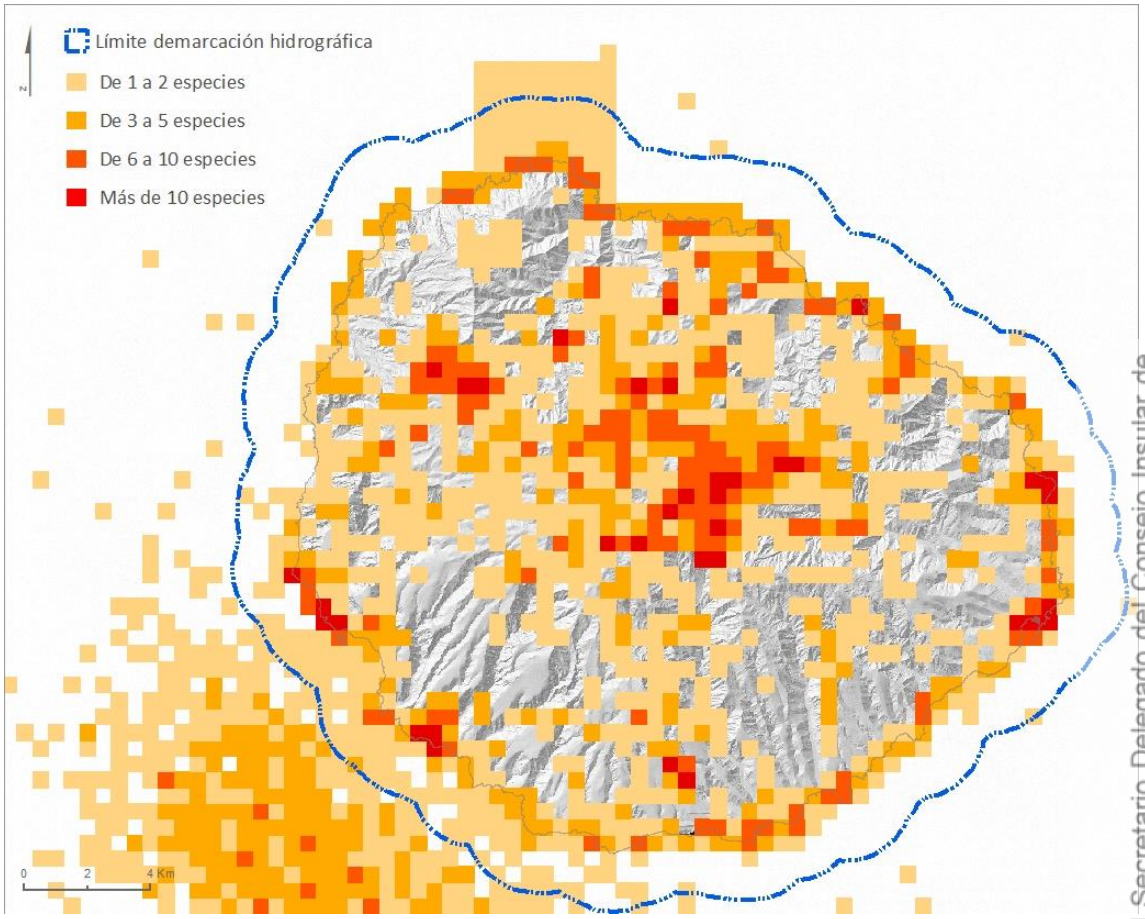


Figura 16 Distribución en cuadrículas de especies protegidas

4.1.1.3. Medio marino

Las características geográficas particulares de la isla permiten explicar la distribución de las especies marinas en sus costas, hecho que tiene una gran incidencia en la actividad pesquera y en la gestión de los recursos costeros.

La corriente de Canarias domina, e impone, las características de la dinámica marina. Sin embargo, existe una gran heterogeneidad, incluso dentro de cada isla, relacionada entre otros factores con la orientación frente a las corrientes.

El estudio de las sales nutrientes, de cuya cantidad, utilización y regeneración dependerá en general la fertilidad y la biología de las aguas de las islas canarias, demuestran que la parte oceánica de la corriente de Canarias está compuesta por aguas típicamente oligotróficas. Los análisis llevados a cabo en estos últimos diez años sobre sales nutrientes, desde la superficie hasta la profundidad de la termoclina estacional, o en los primeros 100m, muestran que las concentraciones de fosfatos varían desde cantidades no detectables hasta los 0.18 μg $P\text{-}PO_4$ l-1; las concentraciones de nitratos varían desde cantidades no detectables hasta los 2.5 μg $N\text{-}NO_3$ l-1; y las de silicatos oscilan desde cantidades no detectables hasta los 2.0 μg $Si\text{-}SiO_4$ l-1.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Biocenosis marina litoral

En La Gomera, en la mayoría de sus sectores costeros, la pendiente desciende rápidamente desde los 0 metros hasta los 30 o 40 metros de profundidad, a partir de aquí comienzan las extensiones de arena de origen basáltico, que son de color oscuro. Sin embargo, la baja productividad primaria y la reducida extensión de los hábitats, condicionan y reducen considerablemente la abundancia de sus recursos marinos.

El ecosistema marino puede dividirse en el dominio o sistema pelágico, integrado por especies que viven en la masa de agua sin dependencia del fondo, y el sistema bentónico y demersal.

Sistema Bentónico

Las comunidades presentes en este dominio están muy influenciadas por la escasez de superficie rocosa de la plataforma. En este dominio se distinguen las siguientes zonas:

- Intermareal o franja mesolitoral

  Las comunidades intermareales están restringidas a bandas estrechas, por lo abrupto del relieve, quedando, muchas veces, relegadas al pie de los acantilados. El inicio de la zona mesolitoral, al igual que en el resto de las Islas, aparece una franja dominada por crustáceos cirrípedos de la especie *Chthamalus stellatus* (Sacabocados) que, en La Gomera, si bien es bastante estrecha, está bien definida. Acompañando a esta especie, aparecen las lapas, principalmente la Lapa curvina (*Patella piperata*). Estas se encuentran bien representadas en el sector norte y oeste de la Isla, mientras que en el sur son mucho más escasas.

  En esa primera franja, acompañando a los Sacabocados, en algunos puntos de la vertiente sur de La Gomera, aparecen crecimientos importantes del Alga cianofita de la especie *Calothrix crustacea*, lo que puede indicar la existencia de aportes orgánicos (de origen agrícola o por vertido de aguas residuales).

  Entre los charcos presentes en el Charco del Conde, en Valle Gran Rey, destaca el Charco de La Condesa, que alberga algunas subpoblaciones de especies catalogadas, entre las que destacan la Palitoa caribeña (*Palythoa caribbea*) y la Palitoa canaria (*Palythoa canariensis*), ambas incluidas en el Anexo III del CCEP. Otras especies de algas presentes en este intermareal son la *Codium adhaerens; Galaxaura rugosa; Stypocaulon scoparium; Dasycladus vermicularis*, etc.

  En el intermareal de Puntallana viven hasta tres especies de anémonas: *Aiptasia mutabilis; Anemonia melanaster* y *Anemonia sulcata*. Además, existen otras especies de zoantídeos del género *Palythoa*, ambas con pequeñas poblaciones y muy localizadas en la zona intermareal. Otras especies de cnidarios que crecen adheridos a las rocas, con pequeños pólipos son: *Balanophyllia regia* y *Corynactis viridis*. Las esponjas también están presentes, con varias especies conspicuas: *Aplysina aerophoba, Chondrosia reniformis, Petrosia ficiformis* e *Ircinia* spp. Es frecuente también el abanico de mar (*Pinna rudis*).

CERTIFICO, que la adjunta es copia fiel del original que he tenido a la vista y que coincide íntegramente con el mismo. En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Antonio José Padrón Jerez
Vº Bº
El Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
El abajo firmante, Secretario delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado oficialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Los peces de las zonas intermareales habitan los charcos y pozas mesolitorales. En ellos se encuentran especies como el caboso (*Mauligobius maderensis*) la barriguda (*Parablennius parvicornis*), el pejeverde (*Thalassoma pavo*) y alevines de mugílidos, sargos, etc.

- Infralitorales

En general, la zona infralitoral es ocupada en sus inicios por una banda de algas pardas fotófilas. En el litoral de La Gomera, esta banda tiene una composición casi monoespecífica y dominada por el alga parda de la especie *Cystoseira abies-marina*, especie incluida en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría de 'Interés para los ecosistemas canarios'.

Por debajo de la banda de Algas pardas, aparece una comunidad dominada por el Erizo de Lima o de púas largas (*Diadema antillarum*), con un desarrollo muy importante en la Isla. La presencia de blanquizales se debe a una gran proliferación de los erizos en La Gomera. Las estrellas de mar *Marthasterias glacialis* y *Coscinasterias tenuispina* son muy escasas. Lo mismo sucede con los buzios de las especies *Charonia variegata* y *Charonia lampas*. Sobre rocas y paredes son frecuentes los ostrones (*Spondylus senegalensis*), muchos de ellos vivos y con diferentes tamaños.

Además del Erizo de Lima, también aparece el Erizo cachero (*Arbacia lixula*), que se dispone en las partes altas de los blanquizales, generalmente a poca profundidad. Por otra parte, el Erizo común (*Paracentrotus lividus*) tiene una distribución más localizada en las intermareales. En cambio, el Erizo de púas cortas, *Sphaerechinus granularis*, es escaso en La Gomera.

La ictiofauna es escasa sobre los blanquizales de La Gomera, las especies de peces que aparecen son las típicas de todo el archipiélago canario. Destacan los grupos de Pargos (*Denitex gibbosus*), especie menos frecuente en otros sectores del Archipiélago. También está presente la Sama roquera (*Pagrus auriga*); las Cabrillas (*Serranus atricauda*, *Serranus cabrilla*); el Mero (*Epinephelus marginatus*); el Abad (*Mycteroperca fusca*); y Sargos de varias especies (*Diplodus sargus cadenati, Diplodus cervinus cervinus* y *Diplodus vulgaris*).

A más profundidad, sobre fondos rocosos infralitorales situadas a más de 30-40m y con buen hidrodinamismo (corrientes), se desarrolla una comunidad formada por especies peculiares, que tiene un gran valor científico y conservacionista, debido a que no es frecuente en el resto de los fondos infralitorales del Archipiélago. En puntas o salientes del litoral, se forman campos de gorgonias puntuales de Gorgonia roja (*Leptogorgia ruberrima*) y Gorgonia amarilla (*Leptogorgia viminalis*). Como elemento peculiar destaca la presencia del Coralito o Coral de cabezuela (*Dendrophyllia laboreli*), especie incluida en la categoría de 'Interés para los ecosistemas canarios' del CCEP y que crece sobre las rocas de forma dispersa. Además de estas especies, casi siempre se presentan algunas Esponjas (*Axinella damicornis*) y Ascidias coloniales.

En las grietas, oquedades y cuevas que se forman en los fondos, donde la luz no llega o lo hace de manera muy tenue, se desarrollan comunidades de carácter esciófilo. Así, destaca la presencia de poblaciones de Coral de cabezuela (*Dendrophyllia laboreli*). En el interior de las

DILIGENCIA, Que la extiendo yo, el secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

cuevas se encuentran especies de Ascidias, tales como *Halocynthia papillosa*; *Ciona intestinalis*; *Ascidia mentula*; *Aplidium* sp.; *Clavellina nana*, etc.

Además, en las zonas umbrías crece el Coral marrón (*Madracis asperula*), mientras que en las zonas con oscuridad total lo hace la especie del mismo género *Madracis pharensis.*

La ictiofauna de estas comunidades esciófilas está representada por las Catalufas (*Heteropriacanthus cruentatus*); los Alfonsitos (*Apogon imberbis*); la Brota (*Phycis phycis*) y el Caboso de la especie *Thorogobius ephippiatus*. De manera muy puntual se localizan en algunas cuevas algún ejemplar del Tamboril espinoso (*Chilomycterus reticulatus*). En estos ambientes, también penetra el Cabecinegro (*Tripterygion delaisi*), aunque también se localiza en zonas iluminadas

Sistema Pelágico

Ampliamente dominado por organismos pequeños (fito y zooplancton), que se distribuyen en estratos relacionados por migraciones diarias (nictimerales) y estacionales de los organismos, produciéndose una constante redistribución vertical. Presenta también comunidades más directamente relacionadas que las del medio bentónico.

En cuanto al fitoplancton, el contenido en las aguas marinas de las Islas, según mediciones realizadas para la concentración de clorofila entre 0 y 200m, muestra un gradiente desde las aguas más ricas en nutrientes de las islas orientales y las aguas más cálidas de las islas occidentales.

El zooplancton, en la variabilidad mesoescalar generada por las Islas, deriva con las corrientes y está influenciado por los remolinos. Presenta valores bajos de biomasa en los remolinos ciclónicos debido al movimiento hacia afuera del agua y una acumulación alrededor de los anticiclónicos debido al efecto hacia adentro.

Áreas marinas de interés faunístico y florístico

- Tapahuga – Playa Santiago
    - Zona de interés científico, en la que existe el hábitat y se encuentran especies marinas amenazadas y catalogadas de las zonas mesolitoral, con presencia de población de *Palythoa canariensis*, e infralitoral, con presencia de ejemplares de *Corallistes nolitangere* (Esponja cerebro), *Scyllarides latus* (Langosta canaria) y *Chilomycterus atringa* (Tamboril espinoso).

- Playa Santiago y playas de Tapahuga, del Medio y de Chinguarime
    - Presencia de praderas de fanerógamas marinas en la zona infralitoral, concretamente, praderas de *Cymodocea nodosa* (Seba).

- Punta de Orone – Playa Chinguarime

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- CERTIFICO: Que la presente documentación es copia fiel del documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

- Presencia de hábitat de cuevas y grietas de la zona infralitoral, con potencial presencia de especies catalogadas, como *Scyllarides latus* (Langosta canaria) y *Panulirus echinatus* (Langosta pintada).

- El Cabrito – Playa de la Guancha

  - Presencia de praderas de fanerógamas marinas de la zona infralitoral, concretamente, de *Cymodocea nodosa* (seba).

- Playa de la Cueva – La Antorcha

  - Zona de interés ictiológico y con poblamientos de invertebrados de interés científico, todo ello en la zona infralitoral. Existen especies de interés pesquero, como *Mycteroperca fusca* (Abade) y *Epinephelus marginatus* (Mero). Presencia también de especies catalogadas, como *Dendrophyllia laboreli* (Coralito) y de *Scyllarides latus* (Langosta canaria).

- Punta y Baja de Ávalos

  - Zona de interés ictiológico y de invertebrados marinos de la zona infralitoral, con presencia de especies de interés pesquero, como *Mycteroperca fusca* (Abade) y *Epinephelus marginatus* (Mero), así como otras especies de interés, como *Salmacina incrustans* (Anélido poliqueto colonial), *Dendrophyllia ramea*, etc.

- Puntallana

  - Zona de interés ecológico, con presencia de rasa intermareal y poblaciones de invertebrados de interés científico y ecológico, tanto en la zona mesolitoral como infralitoral.
  - En la zona mesolitoral existen poblaciones de *Palythoa canariensis* y *Palythoa* sp., así como de *Marthasterias glacialis* (Estrella de mar) y de *Pinna rudis* (Abanico de mar). En la zona infralitoral se encuentran fondos con vegetación.

- Sector de Punta Gaviota

  - Zona de interés científico, con presencia de poblamientos esciáfilos de interés en la zona infralitoral.
  - Se encuentra una población de Coralito (*Dendrophyllia laboreli*) y las especies *Stichopathes gracilis* (Verga); *Leptogorgia ruberrima* (Gorgonia roja) y *Leptogorgia viminalis* (Gorgonia amarilla).

- Sector Punta de San Lorenzo a Punta del Frontón

  - Zona de interés ecológico, ictiológico y de invertebrados, en la zona infralitoral, con poblaciones de *Dendrophyllia laboreli* (Coralito); *Leptogorgia ruberrima* (Gorgonia roja) y *Leptogorgia viminalis* (Gorgonia amarilla). Presencia también de especies de interés pesquero como *Epinephelus marginatus* (Mero); *Mycteroperca fusca* (Abade);

DILIGENCIA. Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Sparisoma cretense (Vieja); *Dentex gibbosus* (Pargo), además de poblaciones de *Scyllarides latus* (Langosta canaria).

- Playa de San Marcos-Laja del Infierno
    - Zona de interés ecológico, ictiológico y de invertebrados, en la zona infralitoral, con poblaciones de *Dendrophyllia laboreli* (Coralito) y Dendrophyllia ramea (Coral naranja).
    - Existen también poblaciones de *Leptogorgia ruberrima* (Gorgonia roja) y *Leptogorgia viminalis* (Gorgonia amarilla). Se encuentran ejemplares de *Narcissia canariensis* (Estrella de mar canaria) y especies de interés pesquero como *Epinephelus marginatus* (Mero); *Mycteroperca fusca* (Abade) o *Dentex gibbosus* (Pargo).
- Costa de Vallehermoso-Los Órganos
    - Zona para la conservación de los recursos naturales marinos, marisqueros, algas fotófilas y peces, con gran interés ecológico para las zonas mesolitoral e infralitoral.
    - En la zona mesolitoral existen poblaciones de *Pollicipes cornucopia* (Percebe); de *Perna perna* (Mejillón); y de *Patella piperata*; *Patella tenuis crenata* y *Patella ulyssiponensis aspera* (Lapas).
- Punta Calera
    - Presencia de invertebrados de interés científico en la zona mesolitoral, con una población de *Palythoa canariensis*.
- Vueltas – Roque de Iguala
    - Presencia de praderas de fanerógamas marinas en la zona infralitoral, concretamente, de *Cymodocea nodosa* (Seba).
- La Rajita – Playa Santiago
    - Zona de interés ecológico e ictiológico, con acantilados, en los que nidifican aves marinas, con parejas de guincho, y zona infralitoral de interés.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

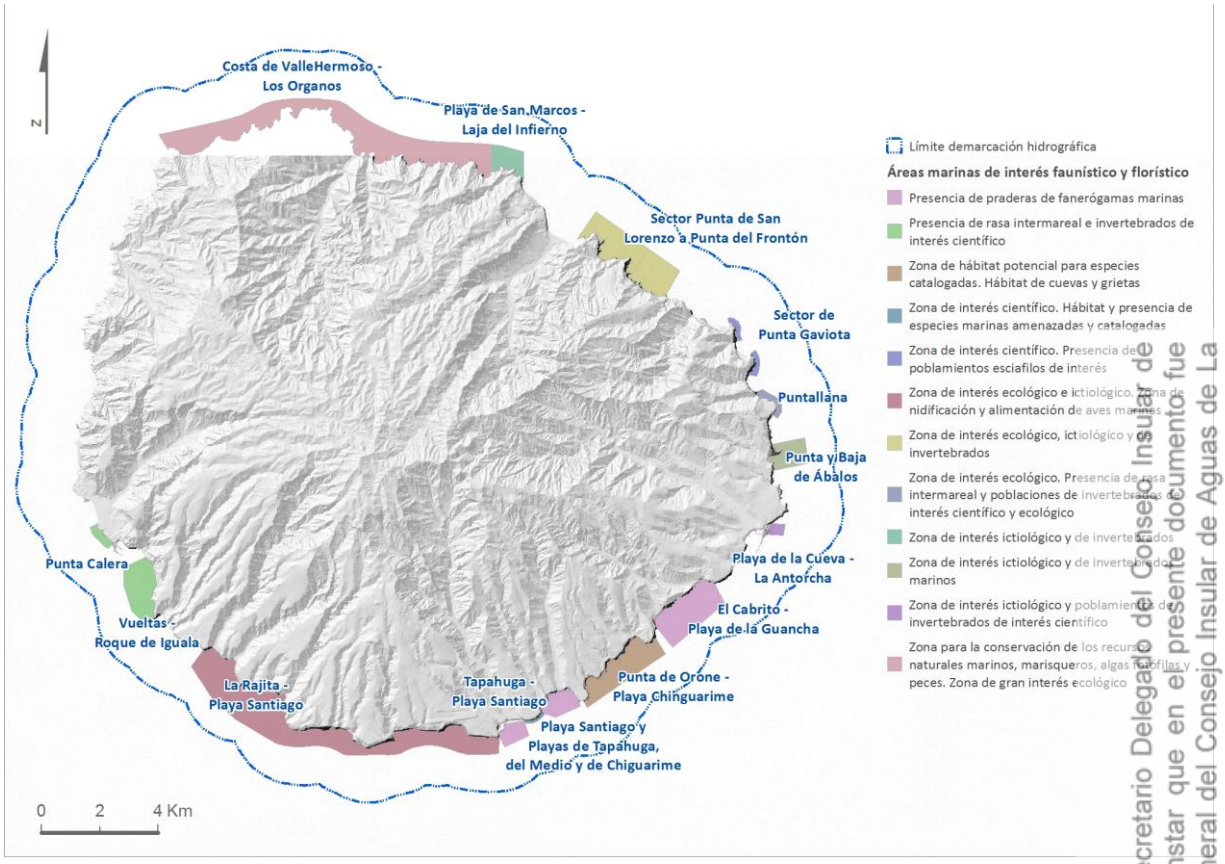


Figura 17. Áreas marinas de interés florístico y faunístico

4.1.1.4. Áreas protegidas

La Red Natura 2000 constituye una red ecológica europea coherente, cuyo objeto es garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies en su área de distribución natural.

Los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 son de dos tipos. Por un lado, las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), previamente consideradas como Lugares de Importancia Comunitaria (LICs), y por otro, las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres, pero a las que la Directiva 92/43/CEE integra en la red europea.

Los objetivos y medidas de conservación de las ZEC terrestres quedan recogidos en sus correspondientes planes de gestión.

Tal y como se muestra en la siguiente tabla y figura, en la DHLG se identifican los siguientes espacios de Red Natura 2000:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 25. Red Natura 2000 en la DHLG

RED NATURA	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (HA)
ZEC	Terrestres: 25	17.833,64
	Marinas: 2	14.300,45
ZEPA	Terrestres: 5	5.388,86
	Marinas: 1	209.318,34

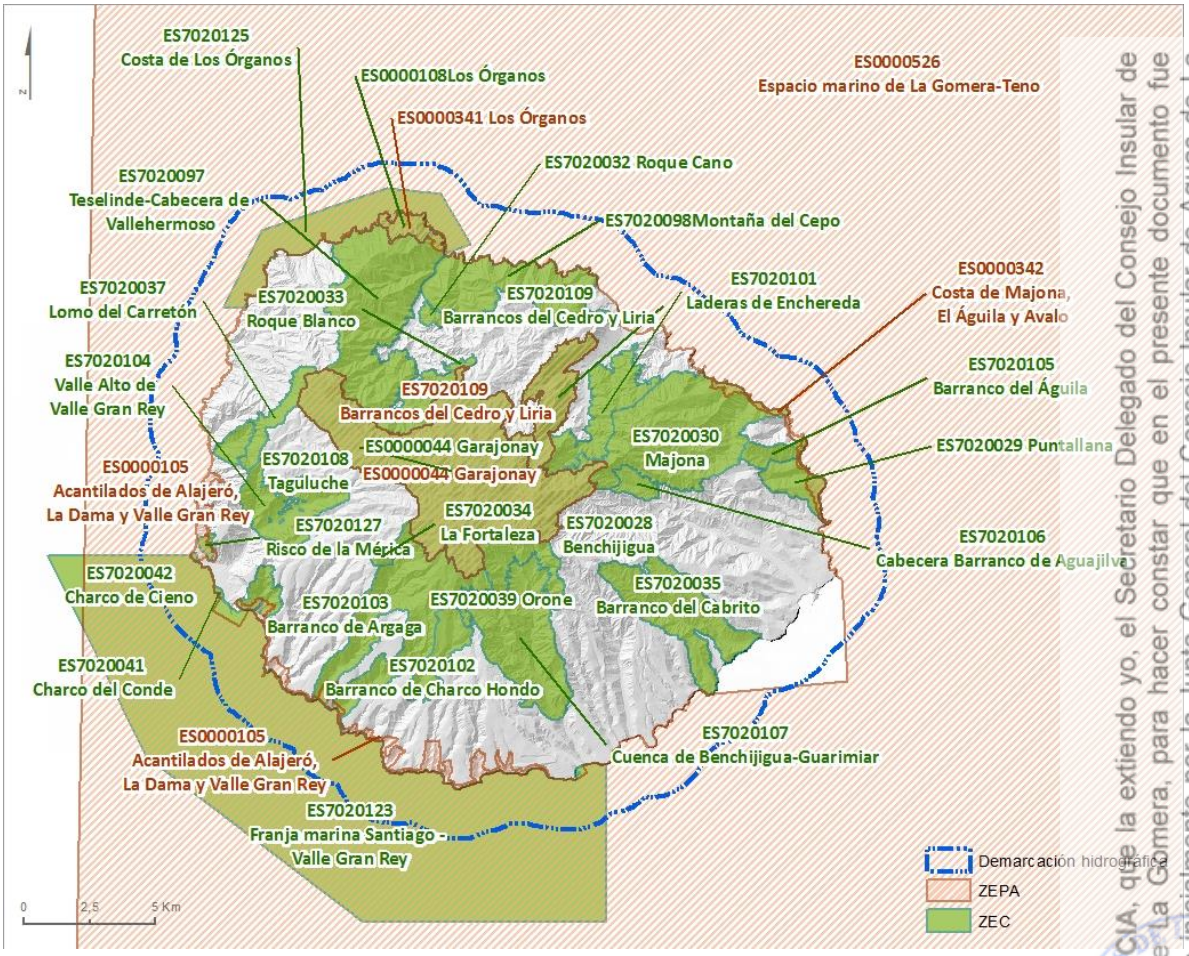


Figura 18. Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

A continuación, se detallan por ZEC y ZEPA los hábitats y especies que han motivado su declaración como espacios de la Red Natura 2000:

Tabla 26. Zonas de Especial Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000

Red Natura 2000: Zonas de Especial Conservación			
Código	**Denominación**	**Hábitats o especies que motivan su declaración**	
ES0000044	Garajonay	**Especies:** 1745 * *Sambucus palmensis* 1421 *Trichomanes speciosum* 1426 *Woodwardia radicans* 1435 * *Myrica rivas-martinezii* 1518 *Aeonium saundersii* 1308 *Barbastella barbastellus*	**Hábitats naturales:** 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Red Natura 2000: Zonas de Especial Conservación			
Código	**Denominación**	**Hábitats o especies que motivan su declaración**	
		1596 *Cistus chinamadensis* 1576 *Euphorbia lambii* 1517 *Aeonium gomeraense* 1308 *Barbastella barbastellus*	9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 9370 * Palmerales de *Phoenix* 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat o especie prioritaria
ES7020125	Costa de los Órganos	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
ES0000108	Los Órganos	**Especies:** 1828 *Cheirolophus ghomerytus* 1426 *Woodwardia radicans* 1576 *Euphorbia lambii* 1435 * *Myrica rivas-martinezii* 1745 * *Sambucus palmensis* 1421 *Trichomanes speciosum*	**Hábitats naturales:** 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 9370 * Palmerales de *Phoenix* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. (*) Hábitat o especies prioritarias
ES7020097	Teselinde-Cabecera de Vallehermoso	**Especies:** 1828 *Cheirolophus ghomerytus*	**Hábitats naturales:** 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat prioritario
ES7020098	Montaña del Cepo	**Especies:** 1610 *Ferula latipinna* 1828 *Cheirolophus ghomerytus* 1308 *Barbastella barbastellus*	**Hábitats naturales:** 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 9370 * Palmerales de *Phoenix* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	**Especies:** 1745 * *Sambucus palmensis* 1308 *Barbastella barbastellus* 1576 *Euphorbia lambii* 1426 *Woodwardia radicans*	**Hábitats naturales:** 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 9370 * Palmerales de *Phoenix* (*) Hábitat y especies prioritarias
ES7020101	Laderas de Enchereda	**Especies:** 1610 *Ferula latipinna* 1426 *Woodwardia radicans* 1517 *Aeonium gomeraense*	**Hábitats naturales:** 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) 9370 * Palmerales de *Phoenix*

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Red Natura 2000: Zonas de Especial Conservación			
Código	**Denominación**	**Hábitats o especies que motivan su declaración**	
			6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*) (*) Hábitat prioritario
ES7020030	Majona	**Especies:** 1559 * *Anagyris latifolia* 1518 *Aeonium saundersii* 1576 *Euphorbia lambii* 1610 *Ferula latipinna* 1421 *Trichomanes speciosum* 1517 *Aeonium gomeraense* 1426 *Woodwardia radicans* 1828 *Cheirolophus ghomerytus*	**Hábitats naturales:** 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*) 9370 * Palmerales de *Phoenix* 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) (*) Hábitat y especies prioritarias
ES7020106	Cabecera Barranco de Aguajilva	**Especies:** 1518 *Aeonium saundersii* 1576 *Euphorbia lambii* 1517 *Aeonium gomeraense*	**Hábitats naturales:** 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 9370 * Palmerales de Phoenix 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020105	Barranco del Águila	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de *Phoenix* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020029	Puntallana	**Especies:** 1704 *Sideritis marmorea*	**Hábitats naturales:** 2110 Dunas móviles con vegetación embrionaria 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*. (*) Hábitat prioritario
ES7020037	Lomo del Carretón	**Especies:** 1518 *Aeonium saundersii* 1576 *Euphorbia lambii*	**Hábitats naturales:** 9370 * Palmerales de *Phoenix* 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Red Natura 2000: Zonas de Especial Conservación			
Código	**Denominación**	**Hábitats o especies que motivan su declaración**	
ES7020108	Taguluche	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 9370 * Palmerales de *Phoenix* (*) Hábitat prioritario
ES7020104	Valle Alto de Valle Gran Rey	**Especies:** 1518 *Aeonium saundersii*	**Hábitats naturales:** 9370 * Palmerales de *Phoenix* 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020034	La Fortaleza	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 9370 * Palmerales de *Phoenix* 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020039	Orone	**Especies:** 1518 *Aeonium saundersii* 1576 *Euphorbia lambii*	**Hábitats naturales:** 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de *Phoenix* 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) (*) Hábitat prioritario
ES7020102	Barranco del Charco Hondo	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de *Phoenix* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020107	Cuenca de Benchijigua-Guarimiar	**Especies:** 1559 * *Anagyris latifolia* 1650 *Limonium dendroides* 1518 *Aeonium saundersii*	**Hábitats naturales:** 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.* 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9370 * Palmerales de *Phoenix* 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 8310 Cuevas no explotadas por el turismo (*) Hábitat y especies prioritarios
ES7020028	Benchijigua	**Especies:** 1518 *Aeonium saundersii* 1596 *Cistus chinamadensis* 1576 *Euphorbia lambii* 1517 *Aeonium gomeraense*	**Hábitats naturales:** 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 9370 * Palmerales de *Phoenix* 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat prioritario
ES7020035	Barranco del Cabrito	**Especies:** 1650 *Limonium dendroides*	**Hábitats naturales:** 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9370 * Palmerales de *Phoenix* 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. (*) Hábitat prioritario
ES7020127	Risco de la Mérica	**Especies:** 1242 * *Gallotia simonyi* (*) Especie prioritaria	**Hábitats naturales:** -
ES7020042	Charco del Cieno	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 1150 * Lagunas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Red Natura 2000: Zonas de Especial Conservación			
Código	**Denominación**	**Hábitats o especies que motivan su declaración**	
			92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*) 2130 * Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) (*) Hábitat prioritario
ES7020041	Charco del Conde	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*) (*) Hábitat prioritario
ES7020103	Barranco de Argaga	**Especies:** 1514 * *Parolinia schizogynoides* 1650 *Limonium dendroides*	**Hábitats naturales:** 9370 * Palmerales de *Phoenix* (*) Hábitat prioritario
ES7020123	Franja Marina Santiago-Valle Gran Rey	**Especies:** 1349 *Tursiops truncatus* 1224 * *Caretta* (*) Especies prioritarias	**Hábitats naturales:** 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda 1170 Arrecifes 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
ES7020033	Roque Blanco	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 9363 *Bosques de monteverde o laurisilva
ES7020032	Roque Cano	**Especies:** -	**Hábitats naturales:** 9363 *Bosques de monteverde o laurisilva

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

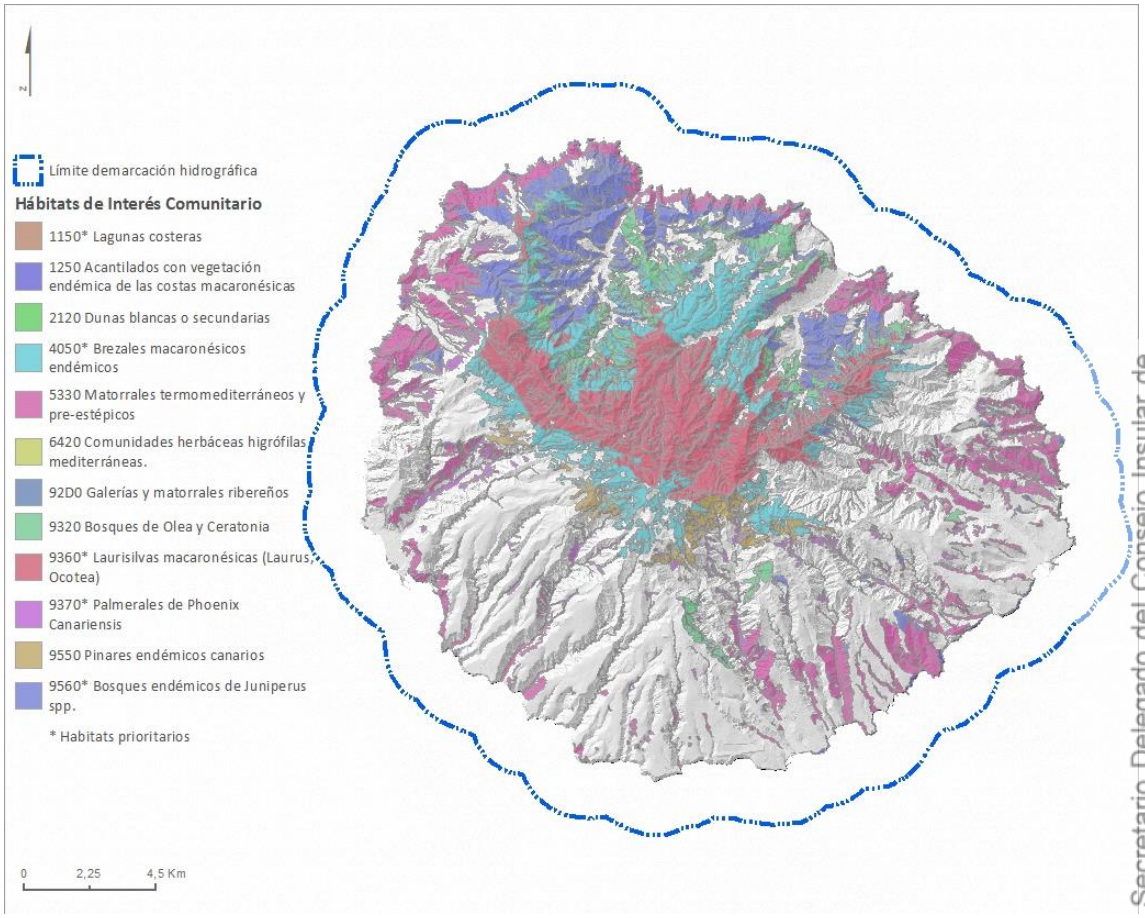


Figura 19 Tipos de habitats prioritarios terrestres

Tabla 27. Zonas de Especial Protección para las Aves pertenecientes a la Red Natura 2000

Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para las Aves		
Código	**Denominación**	**Aves presentes que figuran en el Anexo I de la Directiva Aves**
ES0000044	Garajonay	A422 *Columba bolli* A423 *Columba junoniae* A401 *Acciper nisus granti*
ES0000105	Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey	A010 *Calonectris diomadea* A014 *Hydrobates pelagicus* A387 *Bulweria bulwerii* A388 *Puffinus assimilis* A094 *Pandion halietus* A193 *Sterna hirundo*
ES0000341	Los Órganos	A010 *Calonectris diomadea* A388 *Puffinus assimilis* A094 *Pandion halietus* A193 *Sterna hirundo*
ES0000342	Costa de Majona, El Águila y Avalo	A010 *Calonectris diomedea* A388 *Puffinus assimilis baroli* A094 *Pandion haliaetus* A103 *Falco peregrinus* A193 *Sterna hirundo*

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para las Aves		
Código	**Denominación**	**Aves presentes que figuran en el Anexo I de la Directiva Aves**
ES0000526	Espacio marino de La Gomera - Teno	A010 *Calonectris diomedea* A387 *Bulweria bulwerii* A384 *Puffinus puffinus* A388 *Puffinus assimilis* A014 *Hydrobates pelagicus*
ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	A422 *Columba bollii* A423 *Columba junoniae* A401 *Accipiter nisus granti* *A111 Alectoris barbara* *A103 Falco peregrinus*

4.1.1.5. Paisaje

Para definir las unidades del paisaje natural, se han teniendo en cuenta las características fisiográficas de la Isla (altitud y pendiente); la estructura hidrogeológica, en la que se han diferenciado aquellas unidades con cursos permanentes de agua de las que sólo incluyen cursos estacionales; y la vegetación existente, obteniendo las siguientes unidades:

- Zona de influencia de las nieblas.
- Zona de transición.
- Zona base xerófila.

Atendiendo primero a la pendiente, surgen dos grandes unidades; la Meseta Central y las Vertientes. Por su altitud, en la primera, tienen gran influencia las nieblas y su relieve menos abrupto permite un mayor desarrollo de la vegetación forestal, siendo la parte más verde de la Isla, dominada por el monteverde. El borde de la Meseta Central se localiza a una altitud variable entre los 500m en Agulo, los 800m en Alojera y en Valle Gran Rey; los 1.000m en El Cedro; los 1.150m en Erque y los 1.300m en Benchijigua.

Por su parte, al analizar los usos del suelo de carácter humano y las zonas donde los valores etnográficos influyen en el paisaje, resulta el siguiente mapa de unidades del medio humano:

DILIGENCIA, que queda extendida para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

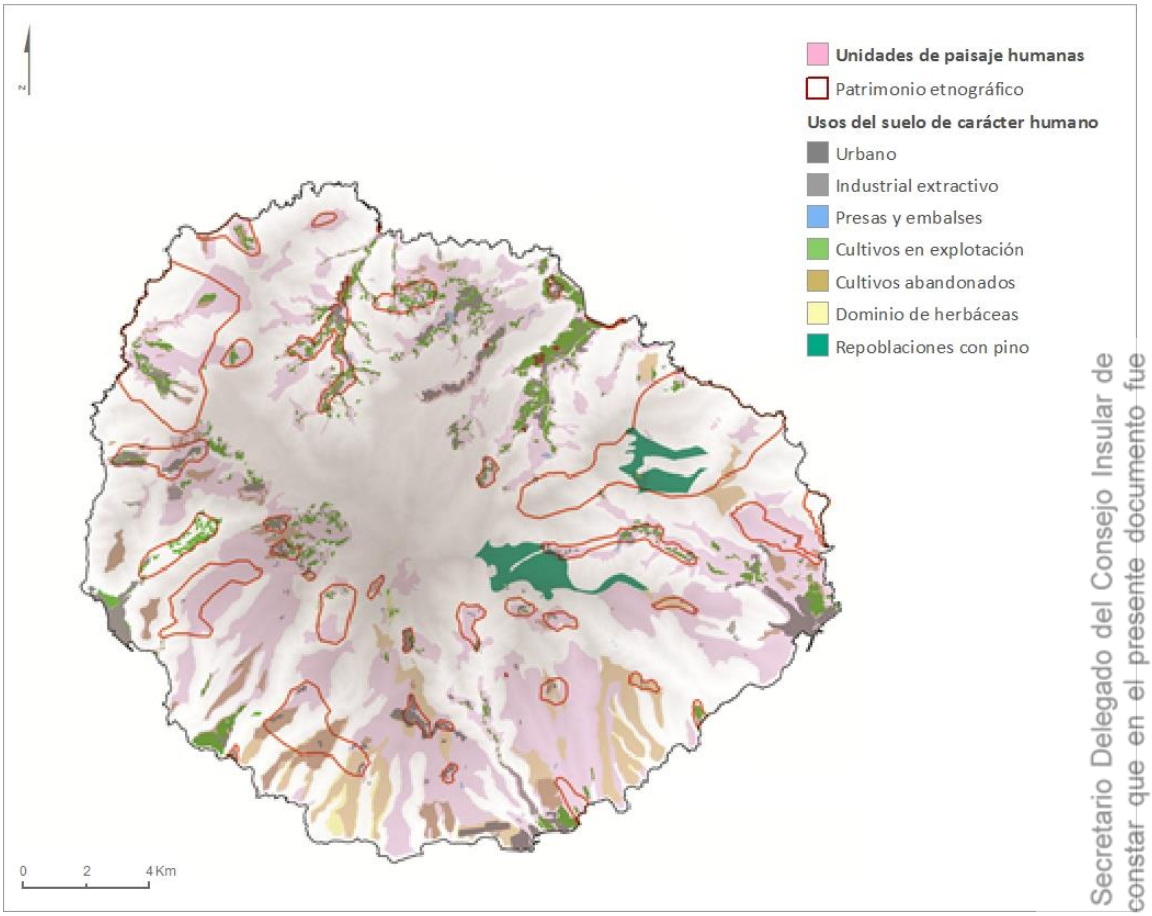


Figura 20. Unidades del medio humano, que surgen de analizar los usos antrópicos y las zonas en las que los elementos etnográficos tienen influencia sobre el paisaje de la isla de La Gomera

Los asentamientos humanos de la Isla, así como los principales usos agropecuarios, turísticos e industriales, se concentran en las desembocaduras de los principales barrancos, donde los valles se abren y permiten, por su pendiente, llevar a cabo esos usos. Así, los usos humanos más intensos se encuentran en la unidad natural de la base xérica y corresponden a Valle Gran Rey, Playa Santiago, San Sebastián de La Gomera, Hermigua, Agulo y Vallehermoso.

En estos valles, además de encontrarse los principales asentamientos e industrias, se desarrollan los principales cultivos activos de la Isla. Los cultivos de estos valles se extienden hasta las partes altas, dentro de la unidad de transición, uniendo desde el punto de vista funcional y paisajístico esta unidad con la unidad base xerófita, especialmente en la parte noreste de la Isla (Vallehermoso y Hermigua).

Si bien, las principales lomedas con la presencia de cultivos abandonados se encuentran en la unidad base xérica, aparecen también en la unidad de transición. Debido a esto y a la influencia en el paisaje de los valles humanizados, estas dos unidades de paisaje natural se han unido en una única unidad más amplía denominada vertientes.

Así, de la superposición de las unidades de paisaje natural y de paisaje humano se obtienen las siguientes unidades de paisaje:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

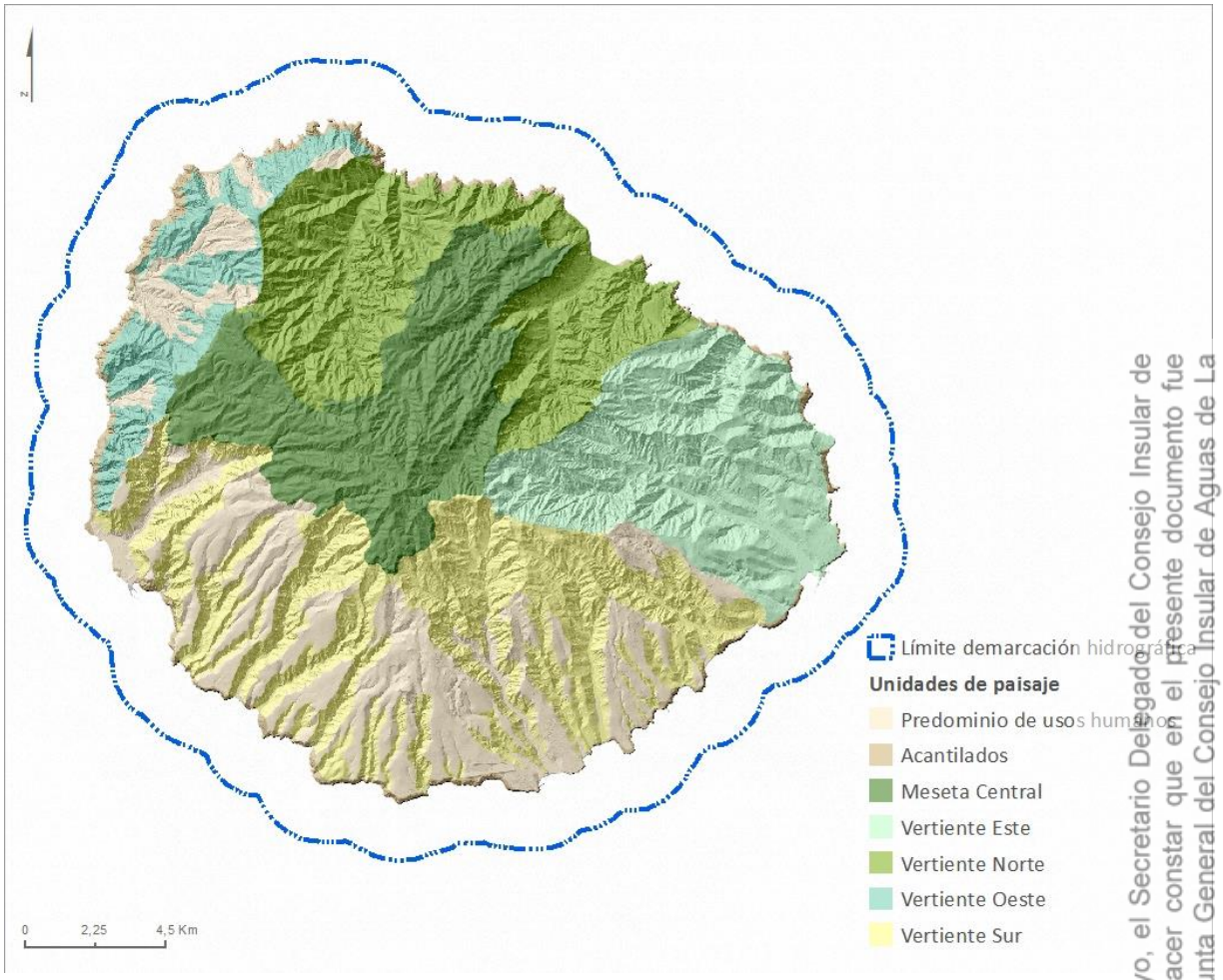


Figura 21. Unidades de paisaje

- Paisaje de los acantilados (unidad 1)

  El litoral de la Isla se caracteriza por la presencia de acantilados verticales y subverticales de gran altura. Si bien la vegetación rupícola que se establece en ellos varía con la orientación, especialmente debido a la variación en la influencia de la maresía, esta tiene un papel más secundario en la conformación del paisaje. Además, es la roca madre y el relieve abrupto, casi vertical, quien configura el paisaje, muy potente visualmente, tanto por lo espectacular de las pareces que se forman en la línea de costa como por el contraste con el océano. Así, desde el punto de vista paisajístico, los acantilados presentan características visuales y funcionales homogéneas. Por este motivo, todos los acantilados se han integrado en una unidad paisajística.

  En general, se trata de cantiles marinos de altura superior a los 50m y de inclinación variable, que solo se interrumpen en las desembocaduras de los barrancos remodelados más recientemente. Los acantilados más verticales se encuentran en la parte sur de la Isla, encontrándose también los más bajos, que son fruto de una dinámica marina constante pero poco intensa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La vegetación está condicionada por la incidencia de la maresía y la elevada pendiente, estando dominada por especies halófitas y rupícolas, con algunos endemismos destacados (*Limonium brassicifolium*, *Cheirolophus ghomerytus*).

- Paisaje de la Meseta Central (unidad 2)

  Corresponde a la superficie de la Isla de topografía más suave, además situada en su parte alta. Así, el relieve de esta unidad, en comparación con el resto de la Isla, es poco accidentado y el terreno tiene escasa inclinación.

  El paisaje de la Meseta está influenciado, por un lado, por el relieve suave, que conserva la red hidrográfica original y, por otro, por la presencia de una vegetación exuberante siempre verde, casi siempre oculta por las nieblas.

  Desde el punto de vista paisajístico, el monteverde tiene un interés estético homogéneo tanto en cuanto a textura como a los colores, en la Meseta Central se pueden distinguir las siguientes formaciones vegetales:

  - Monteverde de ladera y Meseta. Laurisilva y fayal-brezal en barrancos poco encajados, que ocupa la mayor extensión y está situada en la parte central. La vegetación corresponde a la principal manifestación de monteverde del Parque Nacional de Garajonay. En este sector, se desarrolla la variante de monteverde más pura, que se desarrolla en las zonas intermedias y en los fondos de barranco, si bien en aquellos más húmedos, se desarrolla un bosque de tilos (*Ocotea foetens*), que es la variedad más húmeda de este monteverde.

  - Barrancos de sotavento. A sotavento, dependiendo del tipo de barrancos y su situación, se encuentran varias formaciones vegetales. Se trata de la parte de la meseta menos influenciada por la humedad y las nieblas, donde el monteverde cede ante el fayal-brezal. En las cabeceras, que tienen un relieve poco compartimentado y de pendiente relativamente moderado, se desarrolla el fayal-brezal arbóreo y el brezal de crestería. En los bordes que limitan con la vertiente sur, debido a la influencia del hombre, aparece un fayal-brezal arbustivo en mosaico con codesales, que se ha desarrollado sobre cultivos abandonados del entorno de las localidades de Arure, Las Hayas, El Cercado y Chipude. En torno a otra área de paisaje humanizado (Igualero y Raso Grande), los cultivos abandonados han sido colonizados por codesales (matorral que sustituye al fayal-brezal), y existen plantaciones de pino, también en mosaico, con esos codesales, especialmente en las divisorias.

  - Barrancos a barlovento, en el lado norte de la Meseta (contactan con la vertiente norte). El relieve de los barrancos es similar al que se encuentra a sotavento, pero la influencia de las nieblas y la menor altitud, es la parte de la Meseta que penetra hasta los 500m, se desarrollaría un monteverde puro y el monteverde termófilo. Sin embargo, el intenso uso agrícola que históricamente ha realizado el hombre en esta zona, que se encuentra en torno al paisaje humanizado de Las Rosas y La Palmita,

DILIGENCIA que se extiende yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

determina que la vegetación presente sea fayal-brezal arbustivo que ha colonizado cultivos abandonados.

- Paisaje de las vertientes (unidad 3)

El paisaje de las vertientes está influenciado por las condiciones semiáridas que se dan en ellas, con elevadas temperaturas y escasas precipitaciones. Estas condiciones van cambiando con la altitud y son distintas según la orientación dominante de las vertientes. Estos cambios climáticos y los contrastes de carácter geomorfológico, permiten subdividir esta gran unidad en varias subunidades, siendo la orientación el factor que más diferencia una de otras.

En la vertiente norte (subunidad 3.2), las características hidrogeográficas y la influencia de un aire más fresco y húmedo por su exposición, condicionan el paisaje natural dominante. Desde el punto de vista hidrogeográfico, el paisaje está dominado por dos grandes y amplios valles, que son Vallehermoso y Hermigua.

Así, la disposición en pisos altitudinales de la vegetación en esta vertiente es, en general, la siguiente:

- Tabaibal dulce con sabinas, que forma una estrecha franja por encima de los acantilados, donde ya la influencia de la maresía no es tan alta.

- Sabinar xeorófilo, siendo los de Vallehermoso los más extensos y mejor conservados de la Isla, aun existiendo, entre ellos, plantaciones locales de pino carrasco.

- Vertientes medias con sabinar y fayal-brezal. Se trata de sabinares enriquecidos con especies de montes termófilos y brezales, que están situados entre 500 y 800m contactando con el monteverde de la Meseta Central. En el sector de El Palmar, existen plantaciones con diversas especies de pinos (*Pinus halepensis*, *P. canariensis* y *P. radiata*).

- Laderas con fayal-brezal. En esta vertiente, las laderas más cercanas a la Meseta Central, están ocupadas por formaciones influenciadas por las nieblas, como el fayal-brezal y, en la parte alta de Vallehermoso, la laurisilva de tilo. El fayal-brezal forma, en estas laderas, un mosaico con cultivos abandonados y algunas parcelas de bancal ocupadas todavía por cultivos.

El paisaje de la vertiente este (subunidad 3.1) es afín al paisaje de la vertiente norte, debido a que presenta barrancos correspondientes al nivel de incisión más moderno, solo el barranco de Juel no se encuentra en equilibrio con el nivel de base actual, y también está expuesta a la humedad de los vientos alisios. Sin embargo, las formas de erosión son torrenciales y más estrechas, a semejanza con lo que sucede en la vertiente sur, especialmente en las desembocaduras. En esta vertiente predominan cuencas pequeñas y muy compartimentadas e intermitentes, que denuncian litología poco coherente y resistente a la erosión interrumpida por domos que la obstaculizan.

COPIA, que la exhibiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Además, la vertiente este se encuentra relativamente abrigada de las corrientes de aire más fresco y cargado de lluvia del norte. Por este motivo, presenta un déficit hídrico mayor que la vertiente norte y, por tanto, una vegetación y fauna adaptada a él. Así, la vegetación xerófila asciende más en altitud, ocupando una mayor superficie que en la vertiente norte, y entra a formar parte de ella con mayor abundancia *Euphorbia berthelotii*, si bien sigue dominando la tabaiba dulce debido al efecto de la maresía. *Euphorbia berthelotii* domina los matorrales de la vertiente sur, por lo que se puede decir que la vertiente este constituye la transición entre el paisaje de la vertiente norte con ella.

La disposición en pisos altitudinales de la vegetación en esta vertiente es, en general, la siguiente:

- Tabaibal dulce en plataforma marítima, en Puntallana. La única plataforma costera de la Isla está ocupada por arenales colonizados por un matorral de *Euphorbia paralias* y *Cyperus kali*, con tabaibales dulces en las zonas más rocosas. Esta zona ha sido alterada con plantaciones de Pino carrasco.

- Matorral xerófilo del piso basal, formados por tabaibales de *Euphorbia balsemifera* en las zonas más cercanas al litoral y *Euphorbia berthelotii* hacia el interior, en los barrancos encajados, y tabaibales dulces en los interfluvios en rampa. Sin embargo, los tabaibales dulces prácticamente han desaparecido, debido a la fuerte presión humana que han recibido los interfluvios, quedando ahora matorrales de tabaiba amarga. El matorral xerófilo del escarpe previo a la plataforma de Puntallana, que es de origen marino y está formado por potentes derrubios que suavizan su talud, está formado por un tabaibal dulce con *Euphorbia bravoana*, caracterizado por la presencia de endemismos insulares, como *Sideritis marmolea* o *Helychrisum alucense*, y matorrales relictos, como *Olea europea ssp. cersiformis o Maytenus canariensis*.

- En esta misma altitud, pero en el extremo norte de la subunidad, la vegetación estaría formada por sabinares y cardonales de transición. Sin embargo, esa cuenca ha sido tradicionalmente aprovechada para ganado y para la saca de madera y leña, por lo que actualmente está dominada por matorrales de sustitución, como jarales y cerrillares, quedando los sabinares y cardonales relegados a las zonas más inaccesibles. Por este motivo, paisajísticamente es similar a la anterior.

- Vegetación de Transición. En las cabeceras de los barrancos y las laderas altas dominaría el sabinar, si bien en su mayoría han sido degradados y sustituidos por jarales. Caracterizan el paisaje también los cardonales edafoxerófilos; las saucedas en las cañadas y barrancos y los palmerales naturales. En las crestas podría aparecer, junto con el sabinar, un fayal-brezal, si bien esta zona también se encuentra muy alterada, dominando los jarales y los codesares con escobas y brezos. El sabinar también ha sido alterado y sustituido por plantaciones de pino, como las repoblaciones mixtas de los Altos de Uzeda y plantaciones de pino canario en Enchenada.

DILIGENCIA, que la exterior, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Fayal-brezal arborescente en el contacto con la Meseta Central, en los fondos de la cabecera del Barranco de La Laja. En este barranco se encuentra la mejor manifestación de brezal de tejo (*Erica scoparia*). También aparece el monteverde termófilo, debido que las nieblas rebasan la Meseta y se extiende por este barranco.

La vertiente sur (subunidad 3.4), se encuentra totalmente al abrigo de los vientos alisios. Esta condición de sotavento determina el paisaje de esta vertiente, que está influido por dos factores principales: el elevado déficit hídrico y la erosión diferencial de las estructuras geológicas existentes. Así, el paisaje de esta vertiente está definido por la alternancia largos, estrechos, salvo en las cabeceras, y profundos que culminan en lomadas planas a través de laderas muy inclinadas y poco erosionadas por afluentes.

Sin embargo, el abandono de muchos de los usos agropecuarios humanos de las lomadas ha derivado en la colonización del terreno por matorrales de sustitución (*Tabaibales de Euphorbia bertholotii* y jarales), que ha homogeneizado un paisaje que debería ser más variado, según atestiguan algunas representaciones florísticas que se mantienen en los lugares más inaccesibles.

En todo caso, las formaciones vegetales que conforman el paisaje de la vertiente según la altitud son:

- Plataformas marinas con encharcamientos y vegetación halófila.
- Vegetación de barrancos y fondos de barrancos, donde la vegetación potencial sería un tabaibal dulce (*Euphorbia balsamífera)* que ha sido sustituido en su mayor parte por cerrillares y tabaibales amargos (*Euphorbia berthelotii*), debido a la fuerte presión antrópica, con cultivos, muchos abandonados, y sobreexplotación ganadera, especialmente en las lomas.
- Los sabinares del piso de transición han quedado reducidos a algunos ejemplares con almácigo (*Pistacia atlantica*) en espolones y escarpes, donde también existen poblaciones de *Euphorbia canariensis*.
- En los fondos de barranco más estrechos y cañadas aparecen palmerales, ralos en su mayoría, excepto en el Valle Gran Rey, Argaga y Benchijigua. Mientras que en los fondos de barranco planos con dinámica tipo rambla, se desarrolla un matorral de balo (baleras de *Plocama pemdula*).
- Cabeceras y laderas altas, algunas amplias y profundas, donde la mayor humedad debida a la altitud determina el desarrollo de una vegetación menos xerófila, formada por sabinar, monte termófilo y fayal-brezal. Sin embargo, la fuerte presión antrópica que ha sufrido estas laderas ha favorecido la presencia de matorrales de sustitución.
- Crestas y laderas altas que contactan con la meseta central, que corresponden a las partes más altas, en la vertiente sur del Garajonay, donde se desarrolla un fayal-

DILIGENCIA que la extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

brezal alterado por plantaciones de pino y sustituidos por escobonales y codesales en las zonas más alteradas.

El paisaje de la vertiente oeste (subunidad 3.3), se encuentra muy influenciado el tipo de litología dominante, estando formada principalmente por rocas poco resistentes a la erosión. Esta debilidad del roquedo, junto con la escasa anchura de la vertiente, que se encuentra coronada en toda su longitud por escarpes rocosos de altura variable y recortada en la costa por acantilados altos y verticales, ha propiciado la formación de un relieve más agudo. Así, por un lado, la erosión mantiene barrancos anchos separados por interfluvios en forma de cresta y, por otro lado, con poco desarrollo longitudinal. Además, la dinámica morfogénitica actual es muy activa, siendo común que la erosión remodele las formas del relieve, existiendo abundantes formas de acumulación de sedimentos, las cuales son poco frecuentes en las otras vertientes.

La disposición en pisos altitudinales de la vegetación en esta vertiente es la siguiente:

- Tabaibal dulce del piso basal, que se ubica en los tramos bajos de las cuencas, caracterizados por valles cortos, poco profundos, amplios y de gran inclinación, ricos en depósitos de sedimentos que ocupan parte de los canales de escorrentía.
- Transición entre el piso basal y la zona de transición, donde se establecen sabinares xerófilos y retamares. Se corresponde con los tramos medios de las cuencas situadas al sur de la vertiente. Junto a Taguluche, esta vegetación aparece en interfluvios muy marcados.
- Dominio del sabinar, que se encuentra en laderas regulares, en las que alternan interfluvios poco marcados con barrancos ocupados por sedimentos acarreados por la escorrentía torrencial.
- Transición entre el sabinar y las zonas más elevadas de la vertiente. En la parte norte está formada por sabinares mixtos que se mezclan con el monteverde termófilo y con las estribaciones del brezal de crestería, que se extiende hacia el este, donde rebosan las nieblas en la Meseta Central.

- Paisaje de las zonas con predominio de usos humanos (unidad 4)

Relacionados, principalmente, con los asentamientos humanos. Los más grandes están situados en la desembocadura de los principales barrancos y en los caseríos existentes en el interior. En cada unidad paisajística se distingue un paisaje humanizado en mayor o menor intensidad que, debido a que los usos que lo caracterizan se repiten con diferencias pequeñas, conforman una unidad homogénea en cuanto a sus características paisajísticas.

En todo caso, se pueden diferenciar 5 grandes zonas, según las características productivas y tecnológicas de los tipos de usos que tienen lugar, que coinciden con la división en unidades y subunidades del paisaje natural.

DILIGENCIA que la extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La vertiente norte está representada por 7 núcleos homogéneos de interés económico; 3 de ellos emplazados en el entorno de los dos barrancos principales (Vallehermoso y Hermigua); y otros 4 emplazados en barrancos menores. Esta vertiente mantiene la actividad agrícola más productiva de la Isla.

4.1.1.6. Patrimonio

En el presente apartado se describen los bienes del patrimonio arqueológico, etnográfico y paleontológico que forman parte del Patrimonio Histórico inventariados en la isla de La Gomera. La información en él contenida, ha sido obtenida del análisis realizado con motivo de la redacción del Plan Insular de Ordenación de La Gomera.

4.1.1.6.1. Patrimonio Arqueológico

Según el artículo 60 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999) "el patrimonio arqueológico canario está integrado por los bienes inmuebles y muebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o en el mar territorial".

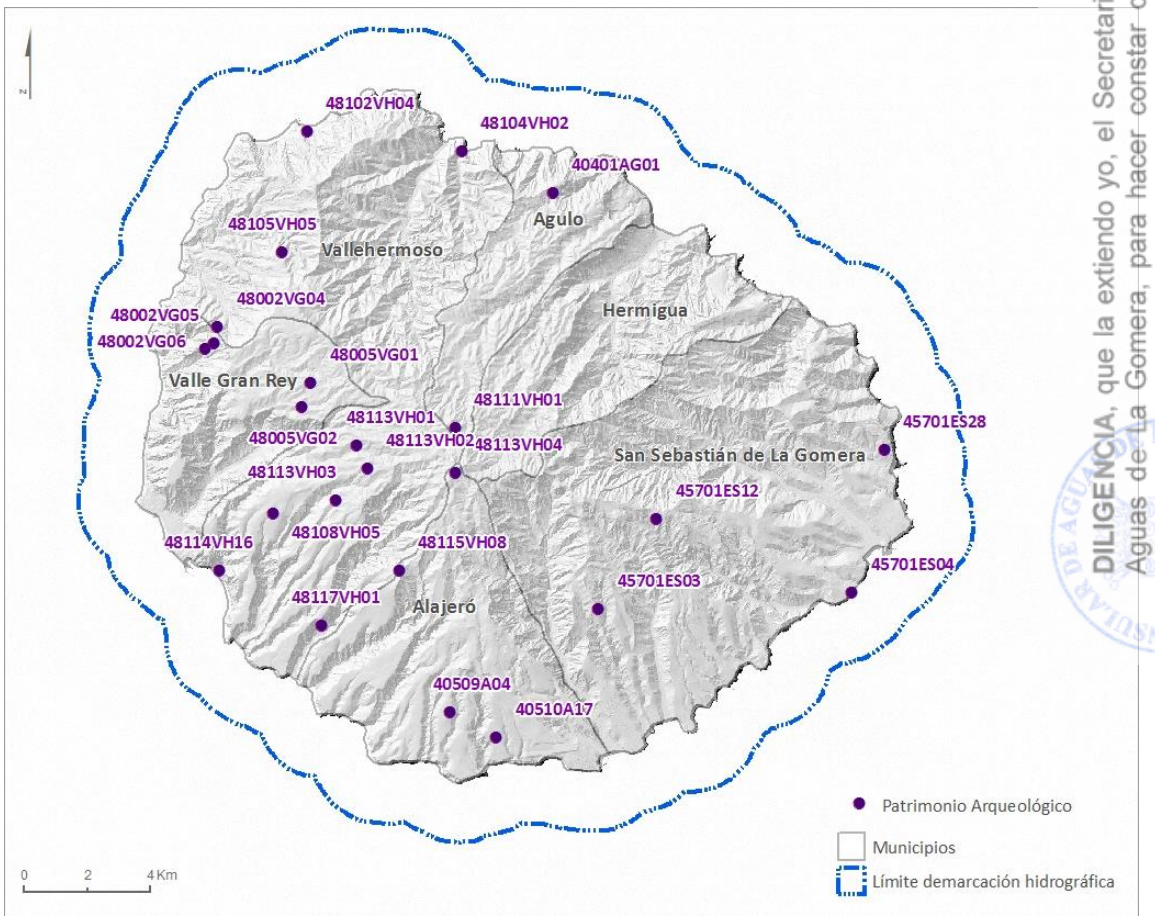


Figura 22. Patrimonio arqueológico.

Fuente: PIOLG

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.1.1.6.2. Patrimonio etnográfico y arquitectónico

Según el artículo 46 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, define el Patrimonio Histórico Etnográfico en el artículo 46 "forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales."

Por su parte, en el artículo 73, de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias se señala que el Patrimonio Etnográfico de Canarias "está compuesto por todos los bienes muebles e inmuebles los conocimientos, técnicas y actividades y sus formas de expresión y transmisión, que son testimonio y expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo canario."

La citada Ley señala que el Patrimonio Arquitectónico lo conforman inmuebles o espacios singulares por sus valores arquitectónicos, históricos o etnográficos que les hacen merecedores de protección.

El patrimonio etnográfico y arquitectónico de la Isla está muy vinculado a la actividad primaria que se ha venido desarrollando a lo largo de los siglos. Esta actividad agrícola, a su vez, ha estado fuertemente condicionada por lo orografía abrupta de La Gomera, que ha hecho que haya poco suelo apto para cultivar, por lo que la población ha tendido a dispersarse en pequeños caseríos aprovechando los escasos suelos aptos para cultivo.

De su historia y sus costumbres quedan en la isla de La Gomera multitud de vestigios que constituyen el patrimonio etnográfico y arquitectónico de la Isla, cuyos elementos inventariados se describen a continuación, mostrándose su localización en el Plano de Patrimonio etnográfico y arquitectónico.

Tabla 28. Bienes de Interés cultural identificados en la isla de La Gomera

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN
San Sebastián de La Gomera	Edificio de Pozo de La Aguada
	El Bujero del Silo
	Zona de Puntallana
	Torre del Conde
Vallehermoso	La Fortaleza

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

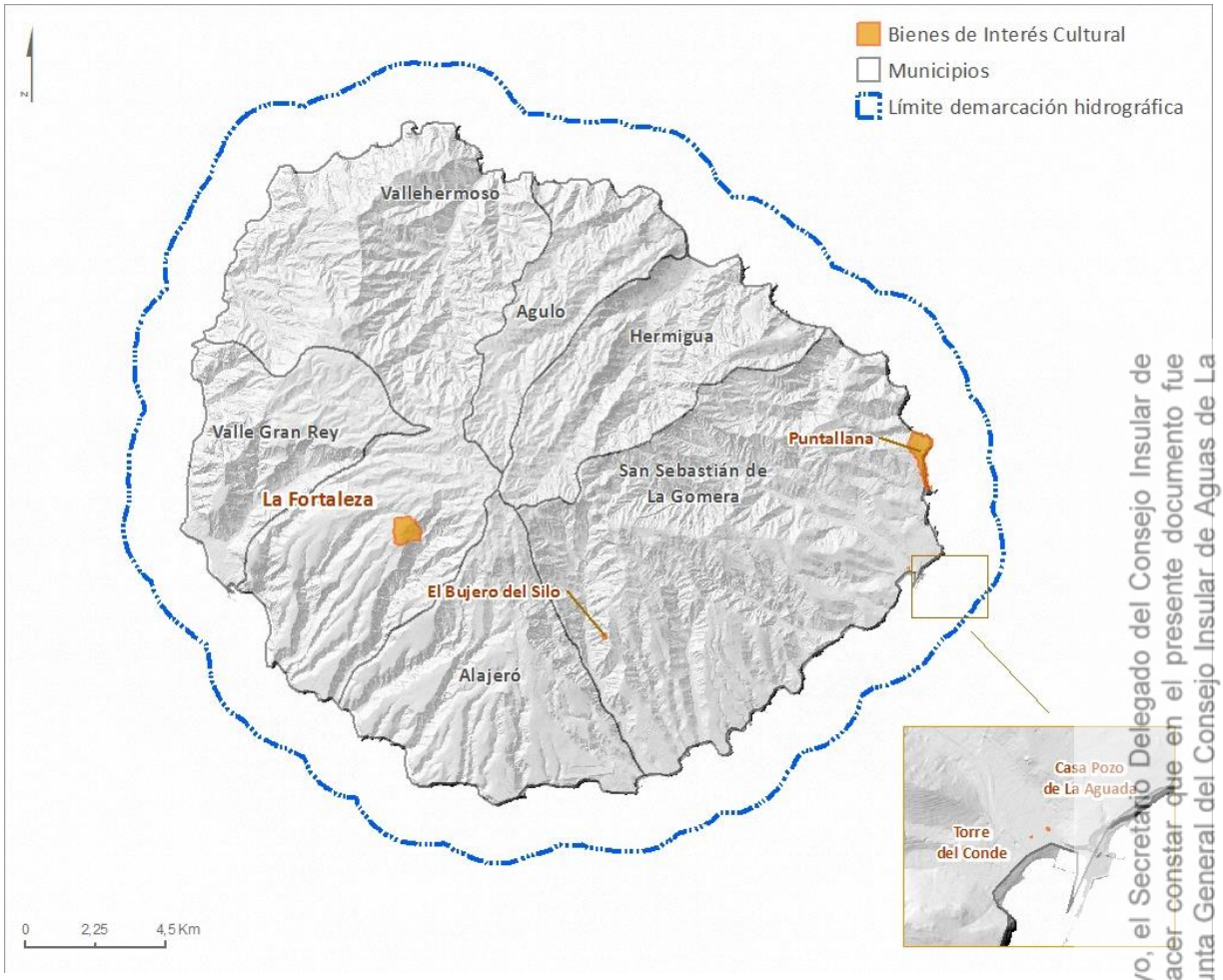


Figura 23. Patrimonio etnográfico

Desde un punto de vista arquitectónico, los elementos relevantes quedaron unidos a las infraestructuras y a la arquitectura civil y administrativa de relevancia, siendo los que se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 29. Elementos arquitectónicos relevantes en la isla de La Gomera

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	Casa de Colón
2	Ermita de San Sebastián
3	Ermita de San Cristóbal
4	Casa Viuda de Darias
5	Parador de Turismo
6	Casa Galván Ascanio
7	Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera
8	Casa del Conde
10	Nuestra Señora de Guadalupe
11	Iglesia de La Asunción
12	Ermita de San Antonio
13	Ermita de San Juan Bautista
14	Nuestra Señora de Las Nieves y Nuestra Señora de La Salud
15	Iglesia de Santiago Apóstol

DILIGENCIA, que se extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
16	Ermita del Salvador
17	Ermita de San Isidro
18	Ermita de Nuestra Señora del Buen Paso
19	Iglesia de Los Reyes
20	Ermita de Los Reyes
21	Iglesia de La Candelaria
23	Chorros de Epina
24	Iglesia de San Bartolomé en Alojera
25	Ermita de Santa Lucía en Tazo
26	Ermita de Coromoto
27	Ermita de Santa Clara
28	Iglesia de San Juan Bautista
29	Iglesia de San Marcos Evangelista
30	Iglesia de Nuestra Señora de La Encarnación
31	Iglesia de Santo Domingo

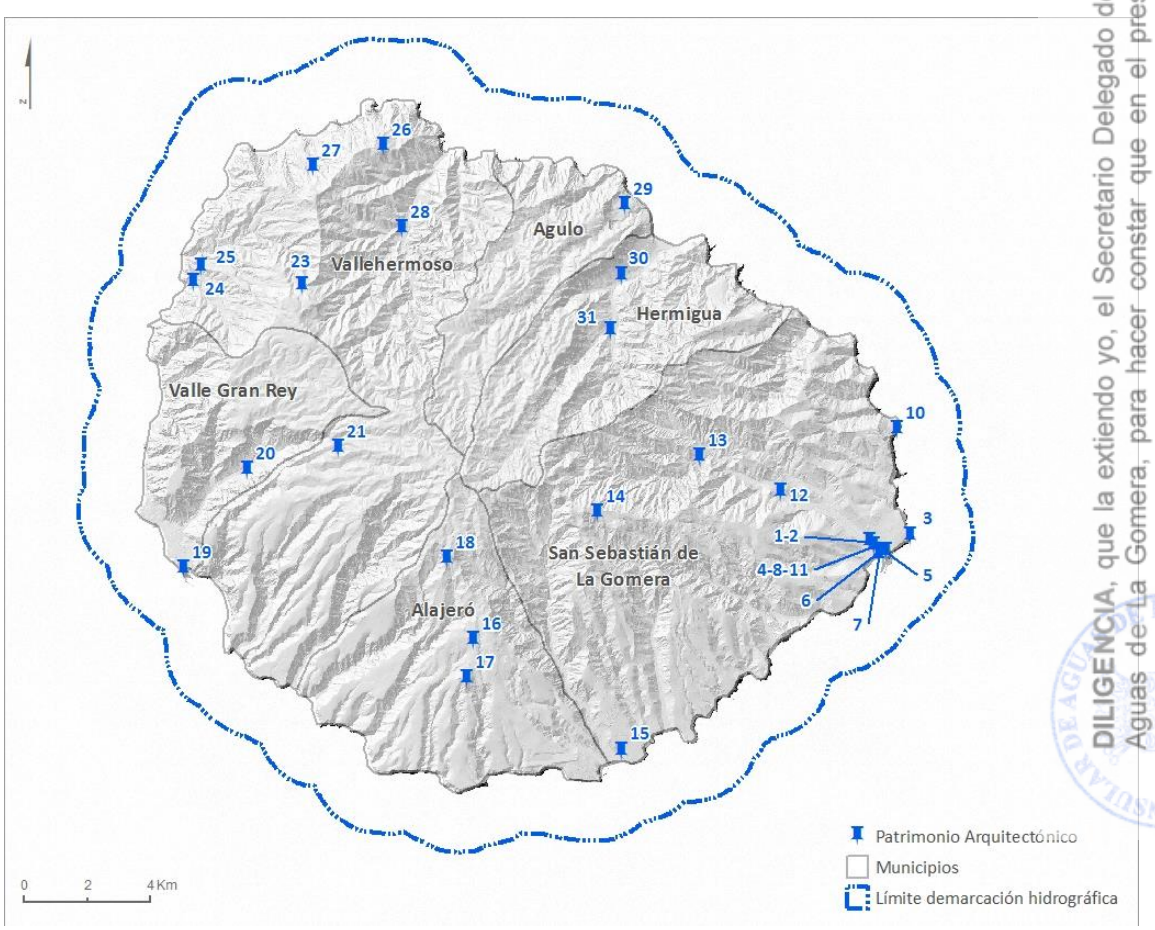


Figura 24. Patrimonio arquitectónico

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.1.1.6.3. Patrimonio paleontológico

Según el ya citado artículo 60 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999) forman parte del Patrimonio Histórico Canario "los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia de Canarias, sus orígenes y antecedentes".

Por su parte, en el artículo 72 señala que forman parte del Patrimonio Paleontológico Canario "los bienes muebles e inmuebles que contienen elementos representativos de la evolución de los seres vivos, así como con los componentes geológicos y paleoambientales de la cultura".

En la isla de La Gomera se conocen 5 yacimientos paleontológicos, todos ellos localizados en la vertiente sureste de la Isla, en el municipio de San Sebastián de La Gomera, estando todas las zonas paleontológicas recogidas en el Catálogo-Inventario de Yacimientos Paleontológicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Tabla 30. Yacimientos paleontológicos inventariados en la isla de La Gomera

Denominación	Características
Puntallana	LOCALIDAD: San Sebastián de La Gomera. La Gomera EDAD: Tirreniense (Cuaternario) ALTURA s.n.m.: 2m TIPO DE YACIMIENTO: Duna fósil DATOS PALEOECOLÓGICOS: La formación dunar de arenas organógenas consolidadas tiene una potencia de varios metros de espesor, cubierta en parte por derrubios de ladera de los acantilados circundantes. En ella se localizan restos de *Gallotia* máxima junto a los caracoles terrestres *Pomatias spp., Napaeus spp., Canariella spp.* y *Hemicycla spp.* El nivel inferior es marino y aparecen micromoluscos junto con el *Bivalvo Ervilia castanea*. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Se encuentra formando parte de un espacio natural protegido.
Barranco de Chinguarime	LOCALIDAD: San Sebastián de La Gomera. La Gomera EDAD: Pleistoceno (Cuaternario) ALTURA s.n.m.: 15–20m TIPO DE YACIMIENTO: Depósito de aluvión (Borde de barranco) DATOS PALEOECOLÓGICOS: Junto a los restos de *Gallotia goliat* y *Gallotia simonyi* aparecen también caracoles terrestres y restos vegetales de un estrato de grano fino cubiertos por tierra y basaltos encalichados. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Puede ser sepultado por derrubios en épocas de fuertes lluvias. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: HUTTERER, R (1985). *Neue funde von Rieseneidechsen (Lacertidae) auf der Inseln Gomera*. Bonn. Zool. Beitr. 36 (3/4): 365-394.
Barranco de Machal	LOCALIDAD: San Sebastián de La Gomera. La Gomera EDAD: Pleistoceno (Cuaternario) ALTURA s.n.m.: 20m TIPO DE YACIMIENTO: Depósito de aluvión (Borde de barranco) DATOS PALEOECOLÓGICOS: Escasos restos de *Gallotia goliat* y *Gallotia simonyi*. También caracoles terrestres. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Amenazado por las fuertes lluvias y las avenidas del barranco. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: HUTTERER, R (1985). *Neue funde von Rieseneidechsen (Lacertidae) auf der Inseln Gomera*. Bonn. Zool. Beitr. 36 (3/4): 365-394.
Barranco de Santiago	LOCALIDAD: San Sebastián de La Gomera. La Gomera EDAD: Pleistoceno (Cuaternario) ALTURA s.n.m.: 40–50 m TIPO DE YACIMIENTO: Derrubios de ladera de borde de barranco.

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Denominación	Características
	DATOS PALEOECOLÓGICOS: La fauna que aparece en este yacimiento se encuentra bajo grandes bloques de basalto en un estrato muy compactado. Está constituido por Gallotia goliat, Gallotia simonyi y caracoles terrestres junto a restos vegetales. ESTADO DE CONSERVACIÓN: Los huesos que aparecen están muy deteriorados. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: HUTTERER, R (1985). *Neue funde von Rieseneidechensen (Lacertidae) auf der Inseln Gomera*. Bonn. Zool. Beitr. 36 (3/4): 365-394.
Bujero del Silo	LOCALIDAD: Las Toscas. La Gomera EDAD: Holoceno (Cuaternario) ALTURA s.n.m.: 700m TIPO DE YACIMIENTO: Sima de origen volcánico DATOS PALEOECOLÓGICOS: Englobados en sedimentos aparecen abundantes huesos de lacértidos junto a los de *Corvus corax, Buteo buteo, Falco tinunculus, Columba spp, Coturnix n.sp.* y *Tyto n.sp.* ESTADO DE CONSERVACIÓN: Por la zona donde está ubicada la sima y su difícil acceso, no corre peligro inminente. Dado que contiene especies nuevas de aves fósiles, se muestra como un yacimiento de gran interés. Debe ser protegido.

4.1.1.7. Población

La población de la isla de La Gomera se encuentra distribuida en 6 municipios, de los cuales demográficamente, destaca el núcleo turístico de Valle Gran Rey, con 4.564 habitantes y la capital de la Isla, San Sebastián de La Gomera, con 9.093 habitantes registrados en el padrón municipal en el año 2019, lo cual supone el 63,51% de la población de la Isla. En el caso opuesto se halla el municipio de Agulo, con una población de 1.096 habitantes en 2019, lo que supone el 5,09 % del total de los habitantes de la Isla. Cabe reseñar que no existen en la Isla núcleos de población de menos de 1.000 habitantes.

Tabla 31. Distribución de la población en la demarcación de La Gomera por municipios y sexo (ISTAC 2019)

Municipio	Población total	Mujeres	Hombres
Agulo	1.096	549	547
Alajeró	2.017	956	1.061
Hermigua	1.832	889	943
San Sebastián de La Gomera	9.093	4.533	4.560
Valle Gran Rey	4.564	2.263	2.301
Vallehermoso	2.901	1.396	1.505
TOTAL	**21.503**	**10.586**	**10.917**

El 50,00% de los habitantes de la Isla residen en tres municipios de no más de 5.000 habitantes. Se trata de Alajeró, Vallehermoso y Valle Gran Rey.

Tabla 32. Distribución de los municipios de La Gomera, según rangos poblacionales (año 2019).

Fuente: ISTAC/INE

Tamaño municipios (hab)	Nº municipios	% municipios	Población 2019	% población
Menos de 2.000	2	33,33%	2.928	13,62%
De 2.001 a 5.000	3	50,00%	9.482	44,09%

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tamaño municipios (hab)	Nº municipios	% municipios	Población 2019	% población
De 5.001 a 10.000	1	16,66%	9.093	42,29%
TOTAL	**6**	**100%**	**21.503**	**100%**

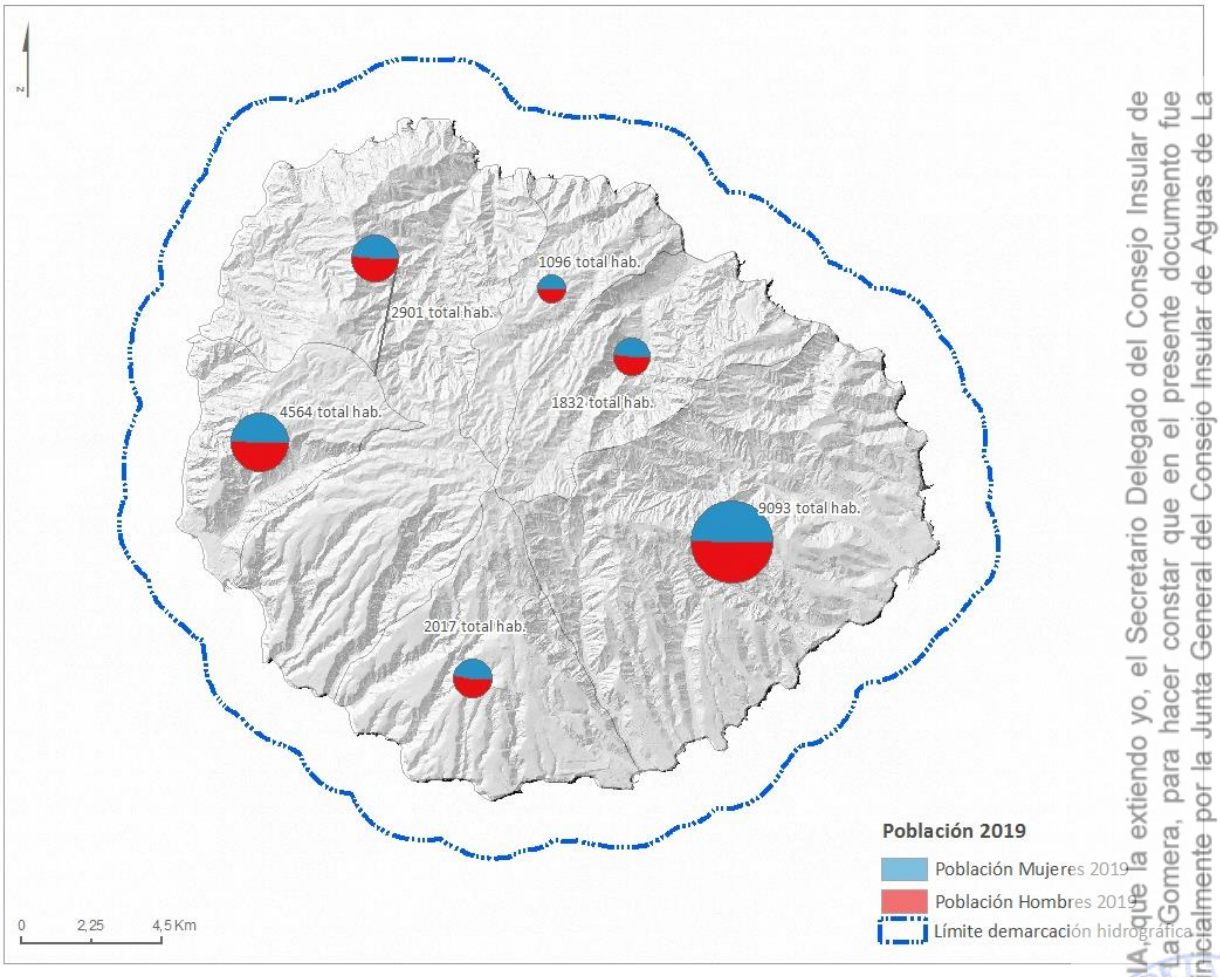


Figura 25. Distribución de la población por municipios de La Gomera, 2019.

Fuente: ISTAC

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

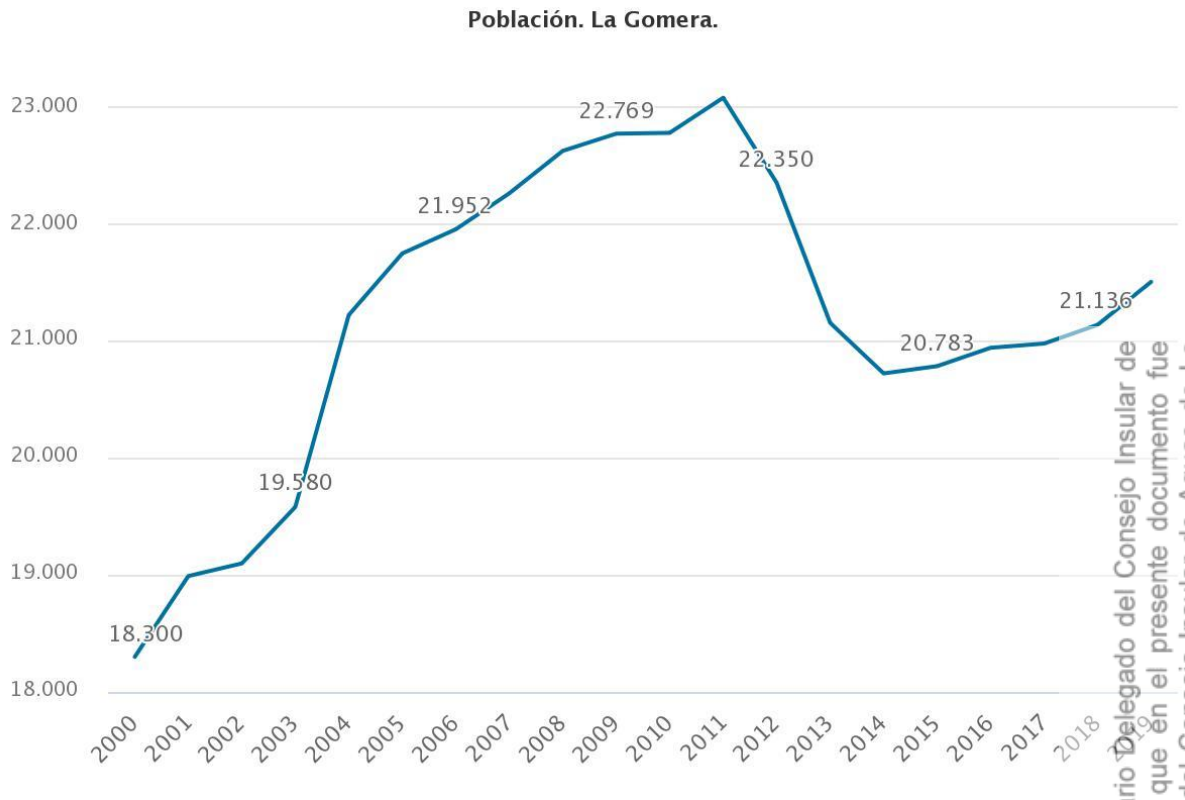


Figura 26. Evolución de la población de La Gomera (2000-2019).

Fuente: ISTAC

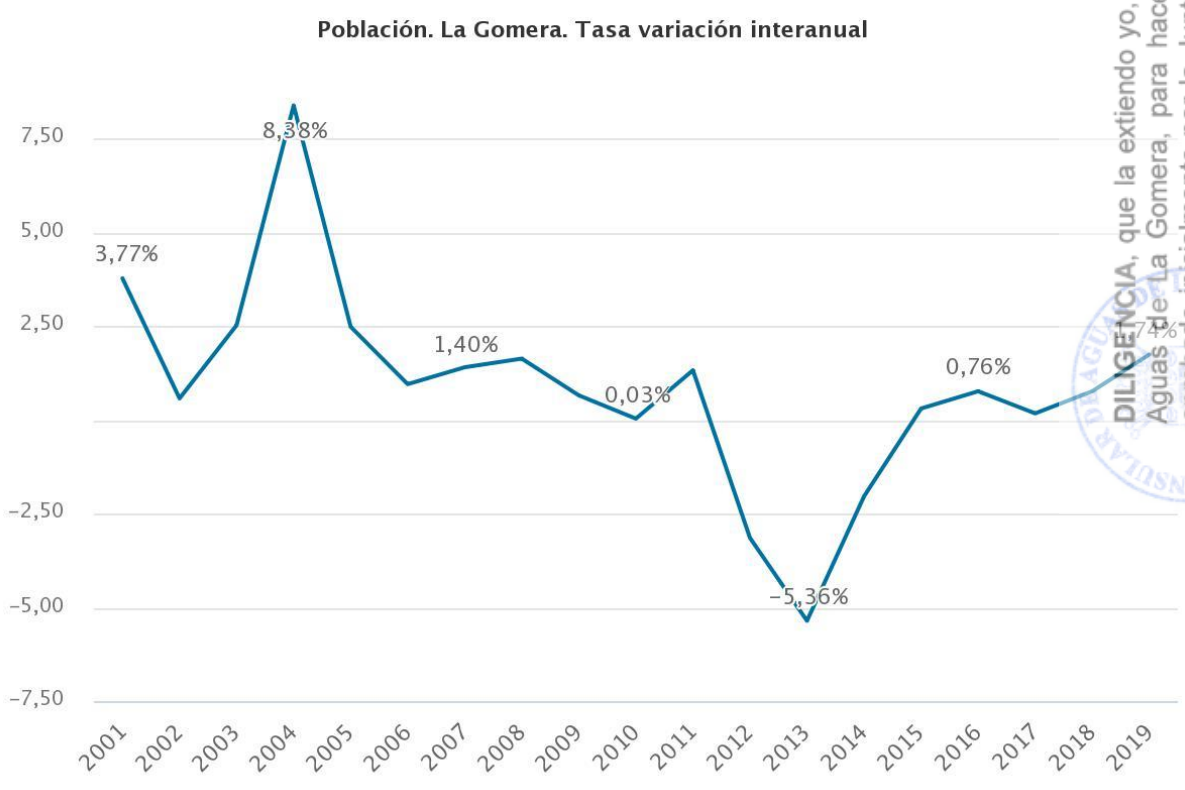


Figura 27. Tasa de variación interanual de la población de La Gomera. (2001-2019).

Fuente: ISTAC

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La población permanente de la DHLG muestra un crecimiento continuo, en base a pequeños incrementos con tasas positivas en todos los años desde 2014 a 2020. Por otro lado, desde 2011 a 2014 se aprecia un descenso de la población que muda la tendencia general observada hasta la fecha en otras islas y abre un periodo de 6 años en los que la cifra de población evoluciona, fruto del descenso constante de población. Finalmente, en el año 2014 se invierte, nuevamente, la curva, produciéndose un incremento constante de población hasta la actualidad, donde se alcanzan los 21.503 habitantes, lo cual se refleja en una densidad poblacional de 58,11 habitantes por km² en dicho año. La evolución de la población y su distribución por municipios se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 33. Evolución de la población de La Gomera por municipios (2001-2019).

Fuente: ISTAC/INE

Municipio	2001	2010	2013	2015	2016	2017	2018	2019	% Pob. (2019)	% Var. (2001-2019)
Agulo	1.159	1.180	1.100	1.081	1.074	1.066	1.067	1.096	5,1%	-5,43%
Alajeró	1.406	2.048	2.066	2.025	1.971	1.983	2.006	2.017	9,4%	43,45%
Hermigua	2.120	2.183	2.103	1.950	1.924	1.808	1.805	1.832	8,5%	-13,58%
San Sebastián de La Gomera	7.437	9.092	8.699	8.591	8.707	8.760	8.945	9.093	42,3%	22,26%
Valle Gran Rey	4.093	5.150	4.240	4.223	4.285	4.371	4.484	4.564	21,2%	11,50%
Vallehermoso	2.775	3.123	2.945	2.913	2.979	2.988	2.829	2.901	13,5%	4,54%
Total	**18.990**	22.776	21.153	20.783	20.940	20.976	21.136	**21.503**	**100%**	29,03%

La distribución por sexos de la población es la siguiente:

Tabla 34. Evolución de la población de La Gomera por sexos (2001-2019).

Fuente: ISTAC/INE

AÑO	HOMBRES		MUJERES		% Var. (2001-2019) Hombres	% Var. (2001-2019) Mujeres
	Nº	%	Nº	%		
2001	9.663	**49,12**	9.327	**50,88**	**12,98 %**	**13,50 %**
2019	10.917	**50,76**	10.586	**49,24**		

Tabla 35. Población de La Gomera según grandes grupos de edad y sexo (2019).

Fuente: ISTAC

	POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO					
	0 a 14		15 a 64		65 o más	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Mujeres	1.111	**48,57**	7.026	**48,20**	2.449	**58,20**
Hombres	1.176	**51,43**	7.552	**51,80**	2.189	**47,20**
Totales	2.287	**10,64**	14.578	**67,80**	4.638	**21,56**

Por otro lado, la distribución por grupos de edades muestra que el 67,80% del padrón se halla compuesto por ciudadanos con edades entre los 15 y 64 años, mientras que ciudadanos censados en los grupos de edades por debajo de los 14 años, suman solo el 10,64% de la población total de la Isla.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Asimismo, se observa que el número de personas de edad igual, o superior, a los 65 años supone el 21,56% de la población. Destaca también, el porcentaje de hombres frente al de mujeres, que es ligeramente superior en la mayoría de grupos de edad, siendo más marcado en el grupo de edad de 15 a 64 años, que es en torno a un 3,61% mayor, invirtiéndose esta tendencia en el grupo de edad de 65 o más, donde el porcentaje de mujeres frente al de hombres es un 11% mayor, lo que se traduce en una inversión de la tendencia significativamente notable.

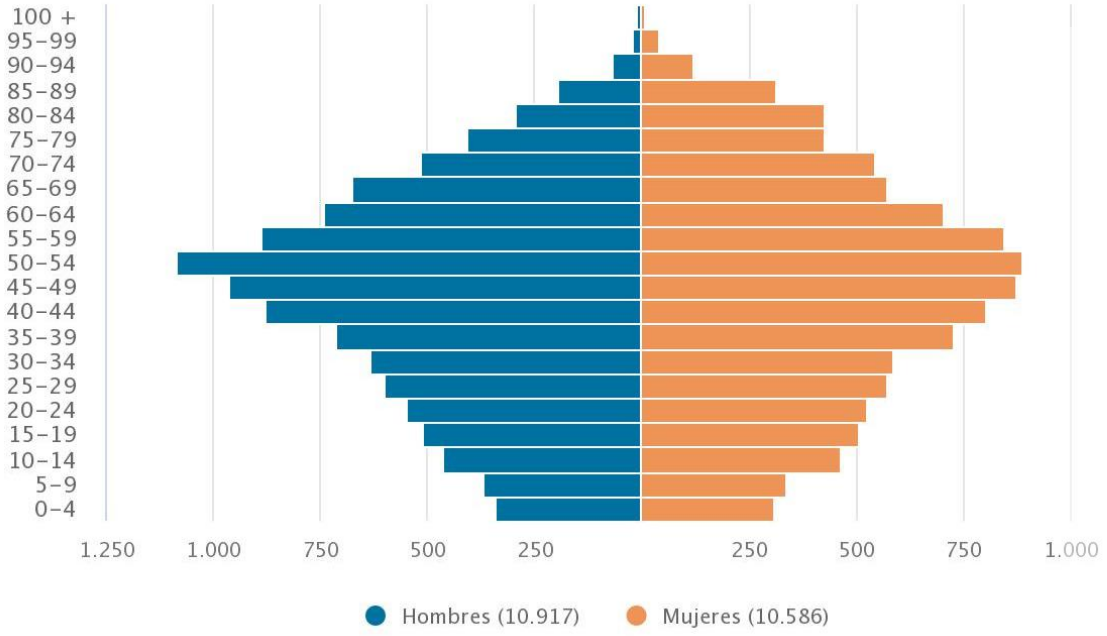


Figura 28. Distribución de la población de La Gomera por grupos de edades (2019).

Fuente: ISTAC

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.1.1.8. Salud humana

En referencia a la salud humana, se ha considerado analizar las aguas de abasto y las aguas de baño además, se remite al apartado 4.1.1.1.2 de este EsAE la consulta sobre los aspectos relevantes de la calidad del aire en la Demarcación, donde se desarrollan aspectos relativos a la contaminación atmosférica.

4.1.1.8.1. Abastecimiento

Actualmente está vigente, en materia de calidad de las aguas de abastecimiento, el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano que tiene, como principal objetivo, garantizar la salubridad, la calidad y la limpieza de las aguas de abasto con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

En la Demarcación se localizan las siguientes zonas de captación de agua para el abastecimiento humano:

Tabla 36. Zonas de captación de agua subterránea destinada al abastecimiento

Código	Denominación	Tipo de Captación	Caudal (m^3/d)
7772	FRED OLSEN, S.A./SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA/CAP. POZO LA ROSITA	Pozo Excavado	330
8643	BSASA SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA CAP BALCON SANTA ANA	Pozo Entubado	27
13012	AYTO HERMIGUA CAP LOS TILES- LA FUENTITA	Galería	49
16437	C.I.A. GOMERA CAP ERQUE I	Pozo Entubado	959
16624	AYTO SAN SEBASTIAN GOMERA CAP GALERIA OJILA	Galería	58
16625	AYTO SAN SEBASTIAN GOMERA CAP POZO RASPADEROS	Pozo Excavado	3
16627	AYTO SAN SEBASTIAN GOMERA CAP POZO LA ALIANZA	Pozo Excavado	5
16630	AYTO SAN SEBASTIAN GOMERA CAP GALERIA AGANDO	Galería	7
22790	AYTO VALLE GRAN REY CAP NACIENTE DE MONA	Manantial	50
22791	AYTO VALLE GRAN REY CAP NACIENTE DE ARURE	Manantial	9
22792	AYTO VALLE GRAN REY CAP NACIENTE DE LA VICA	Manantial	9
22793	AYTO VALLE GRAN REY CAP NACIENTE DE GUADA	Manantial	187
22794	AYTO VALLE GRAN REY CAP LOS REYES	Pozo Entubado	35
22795	AYTO VALLE GRAN REY CAP POZO EL CINE	Pozo Entubado	522
23390	C.I.A. GOMERA CAP ENCHEREDA II	Pozo Entubado	187
23392	C.I.A. CAP GOMERA VENTANA DEL DIABLO	Pozo Entubado	374
23393	C.I.A. GOMERA CAP LOS CAMPOS	Pozo Entubado	311
23395	C.I.A. GOMERA CAP JUEL	Pozo Entubado	461
23396	C.I.A. GOMERA CAP ERQUE II	Pozo Entubado	272
23398	C.I.A. GOMERA CAP LAS PALOMAS II	Pozo Entubado	322
23404	C.I.A. GOMERA CAP LAS PALOMAS IV	Pozo Entubado	335
23405	C.I.A. GOMERA CAP GUARIMIAR II	Pozo Entubado	3
23406	C.I.A. GOMERA CAP GUARIMIAR I	Pozo Entubado	124
23408	C.I.A. GOMERA CAP GUARIMIAR III	Pozo Entubado	176
23409	C.I.A. GOMERA CAP ERMITA	Pozo Entubado	54
23411	C.I.A. GOMERA CAP ORIJAMAS II	Pozo Entubado	246
23412	C.I.A. GOMERA CAP LOS REYES II	Pozo Entubado	0
23414	C.I.A. GOMERA CAP EL ALTITO I	Pozo Entubado	70
23415	C.I.A. GOMERA CAP EL ALTITO II	Pozo Entubado	15
23416	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO I	Galería	272
23417	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO II	Galería	522
23419	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO III	Galería	24
23421	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA IPALÁN	Galería	272
23860	C.I.A. GOMERA CAP HURONA II	Galería	5
23864	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO IV	Galería	330
23865	C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA HORIZONTAL ALTITO	Galería	27
24093	C.I.A. GOMERA CAP IGUALERO	Pozo Entubado	49

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Denominación	Tipo de Captación	Caudal (m^3/d)
15009*	LGSAU SSGOMERA CAP POZO FINCA EL CABRITO	Pozo excavado	11
16510*	AYTO AGULO CAP SAN ANTONIO	Manantial	330

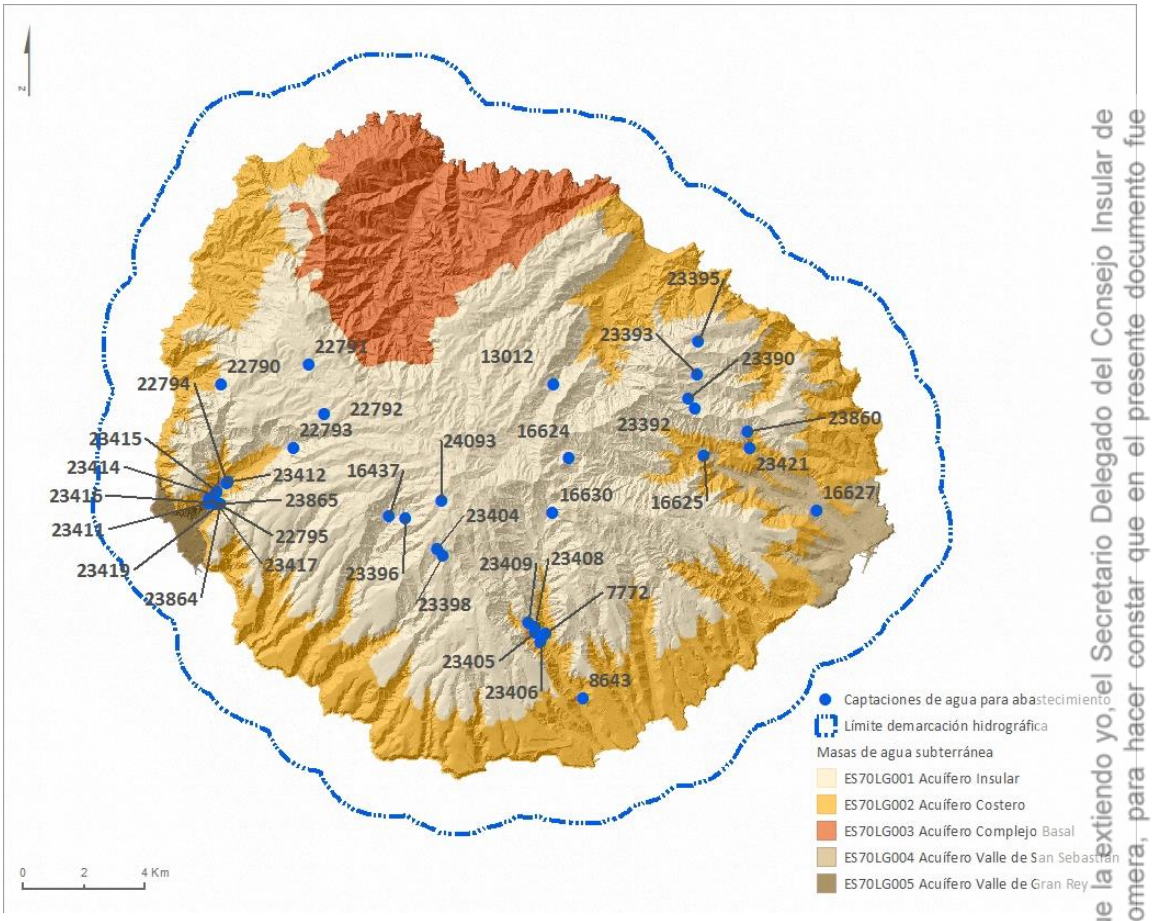


Figura 29. Zonas de captación de agua subterránea destinada al abastecimiento*.

*Las zonas 15009 y 16510 no tienen coordenadas en la base de datos del SINAC y, por tanto, no es posible representarlas.

En cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 140/2003, los Consejos Insulares de Aguas facilitarán, con una periodicidad anual a la Dirección General de Salud Pública, y pondrán a disposición de los gestores de agua de consumo humano, los resultados analíticos de los programas de control de calidad previstos en la legislación europea, nacional y autonómica, en materia de aguas. Igualmente, en cumplimiento del artículo 13, los proyectos de construcción de nuevas captaciones o nuevas ETAP (EDAS, EDAM), requerirán informe sanitario vinculante, sobre proyecto y previo a la puesta en funcionamiento. Este informe podrá ser solicitado al Área de Salud por el interesado o por el Consejo Insular de Aguas que tramite la autorización.

Los resultados de los análisis del control de calidad de las aguas de consumo humano, serán incorporados al SINAC de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 140/2003, y normativa de

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

desarrollo (Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, SINAC).

En el año 2019 el número de incidencias abiertas[10], relativas a las restricciones de uso del agua de consumo humano por incumplimiento en las instalaciones de abastecimiento en la isla de La Gomera se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 37. Restricción de uso de agua de consumo humano por incumplimiento en las instalaciones de abastecimiento en La Gomera, 2019.

Fuente: Aguas de Consumo _Sanidad Ambiental_ Servicio Canario de Salud _Gobierno de Canarias, La Gomera.

ZONA DE ABASTECIMIENTO	INSTALACIONES AFECTADAS	ENTIDADES DE POBLACIÓN
Ayto. San Sebastián gomera. La Laja	**Tratamiento** Ayto. San Sebastián Gomera. Tto. La Laja	La Laja

- En este caso, las recomendaciones dadas se refirieron a que el agua no podría ser utilizada para beber, cocinar, preparar alimentos o en la industria alimentaria.
- La restricción de uso se mantuvo hasta que el gestor responsable subsanase las deficiencias existentes en tratamiento de desinfección del agua de consumo humano que han dado lugar al establecimiento de la restricción de uso.

4.1.1.8.2. Aguas de Baño

La Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias es la autoridad competente en materia de aguas de baño, debiendo remitir antes del 20 de marzo de cada año natural un listado provisional de las zonas de aguas de baño al Ministerio de Sanidad, en el cual se incluye el Censo de Zonas de Aguas de Baño (Náyade, https://nayadeciudadano.msssi.es/). Estas zonas, además, son objeto de control sanitario por el Servicio de Salud Pública del Gobierno de Canarias, que publica estos datos en la página web de la Consejería (https://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/).

Así pues, cabe concluir que las zonas declaradas de aguas de baño en la DHLG son aquellas que se incluyen como tal en el Censo Oficial de Zonas de Aguas de Baño correspondiente a cada temporada en cuestión.

Para conocer la calidad de las aguas de baño en la isla de La Gomera se ha consultado el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (Náyade), concretamente el informe técnico de la calidad de las aguas de baño en España correspondiente al año 2019 (Informe Técnico Calidad de las Aguas de

[10] Dirección General de Salud Pública, Servicio Canario de la Salud, Gobierno de Canarias)

https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/contenidoGenerico.jsp?idDocument=75d9e034-4167-11e8-8dd4-11e2302e5c7b&idCarpeta=17df8cd0-a9a4-11dd-b574-dd4e320f085c

DILIGENCIA, que la presente copia es fiel reflejo del documento que obra en el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

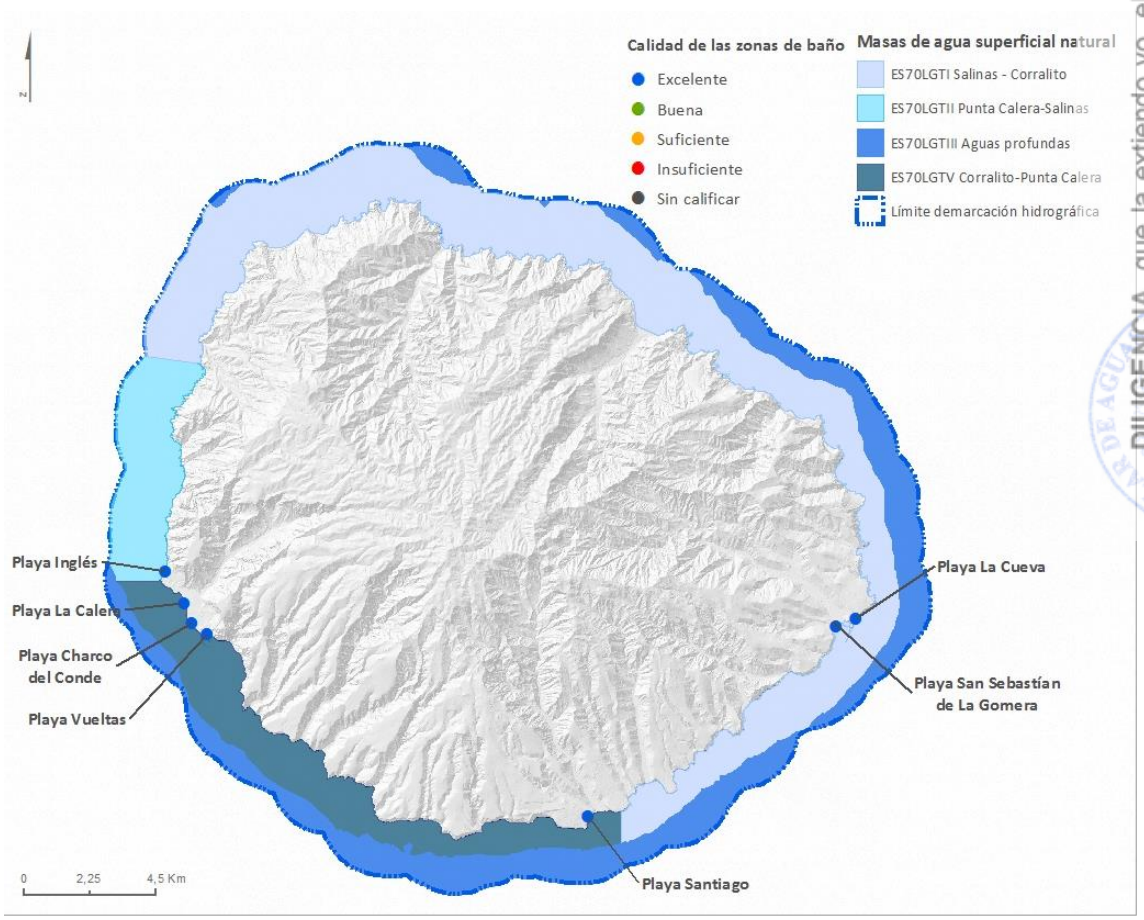
Baño en España 2019/última versión con correcciones tras la publicación de las clasificaciones definitivas. 13/04/2020)

Tabla 38. Clasificación de los puntos de muestreo de las aguas de baño de la isla de La Gomera.

Fuente: Informe Técnico Calidad de las aguas de baño de España 2019. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MUNICIPIO	PUNTO DE MUESTREO	CLASIFICACIÓN
Alajeró	Playa Santiago PM1	Excelente
Alajeró	Playa Santiago PM4	Excelente
San Sebastián de la Gomera	Playa Cueva (La) PM1	Excelente
San Sebastián de la Gomera	Playa San Sebastián de La Gomera PM1	Excelente
San Sebastián de la Gomera	Playa San Sebastián de La Gomera PM2	Excelente
San Sebastián de la Gomera	Playa San Sebastián de La Gomera PM3	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Calera (La) (Valle Gran Rey o La Puntilla) PM1	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Calera (La) (Valle Gran Rey o La Puntilla) PM2	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Calera (La) (Valle Gran Rey o La Puntilla) PM3	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Charco del Conde PM1	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Inglés PM1	Excelente
Valle Gran Rey	Playa Vueltas PM1	Excelente

Como se puede comprobar, la calidad de las aguas de baño en la isla de La Gomera es excelente, dado que, de los 12 puntos de muestreo existentes en la Isla, los 12 tienen clasificación 'Excelente'.



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 30. Estado cualitativo de las zonas de baño (año 2019).

Fuente: Calidad de las Aguas de Baño de España. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

4.1.1.9. Evolución de las características ambientales teniendo en cuenta el cambio climático

Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés), se considera un impacto del cambio climático a un efecto específico y cuantificable en los sistemas naturales atribuible, al menos en parte, a los cambios generados por el cambio climático. Los sistemas naturales no responden de igual manera ante un impacto, ya que dependen de la duración y de la intensidad del impacto y, a su vez, de la capacidad de resistencia en el momento del impacto del elemento o sistema afectado. Podrán darse situaciones en las que los elementos y sistemas podrán hacer frente por sí mismos a los impactos debido a su gran capacidad de resistencia; otras en las que con pequeños impactos los sistemas o elementos se vean seriamente afectados por su limitada capacidad de respuesta; otras en las que los sistemas y elementos sean capaces de afrontar los impactos con mejoras en su capacidad de respuesta; y otras en las que impactos virulentos no permitan a ningún elemento o sistema resistir por mucha capacidad que posean.

Los principales impactos del cambio climático a nivel nacional quedaron ya recogidos en el informe de 2005 *Evaluación Preliminar de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático*. En este estudio, se recogen y analizan de forma preliminar los impactos sobre los siguientes elementos: los ecosistemas terrestres; los ecosistemas acuáticos continentales; los ecosistemas marinos y el sector pesquero; la biodiversidad vegetal; la biodiversidad animal; los recursos hídricos; los recursos edáficos; el sector forestal; el sector agrario; las zonas costeras; los riesgos naturales; el sector energético; el sector turístico; el sector del seguro y la salud humana.

Estos efectos se han ido estudiando en mayor detalle a lo largo de los años, según recoge el informe de evaluación del PNACC de 2019. Así, entre los años 2014-2017, se han realizado un total de 14 estudios específicos a nivel nacional sobre los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de cada uno de estos elementos, si bien muchos de ellos abarcan únicamente el ámbito peninsular y no analizan los efectos sobre las islas Canarias. Entre los estudios elaborados a nivel nacional relacionados con los impactos del cambio climático sobre los recursos naturales, servicios ambientales y recursos hídricos, destacan los siguientes estudios:

- *Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático*: *Impactos*, *vulnerabilidad y adaptación en España* (Herrero y Zavala, 2015). Informe sectorial realizado en 2015 sobre los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático. Aunque en este estudio no se contemplan las islas Canarias, los impactos del cambio climático sobre los bosques y la biodiversidad peninsular identificados son:

    - Adelanto de la foliación y retraso de la caída de la hoja en varias especies arbóreas.
    - Alteraciones en la fenología de las migraciones de las aves.
    - Aceleración de la duración de las fases larvarias en especies de insectos.
    - Decaimiento forestal en diversos bosques españoles: defoliaciones, reducciones en el crecimiento y aumentos en la mortalidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Reducción de la disponibilidad hídrica como consecuencia del incremento de la evaporación por aumento de la temperatura.
- Desplazamientos altitudinales en especies vegetales leñosas y lepidópteros.
- Establecimiento de nuevas interacciones bióticas negativas para diversas especies.

- *Impactos, vulnerabilidad y adaptación en el sector forestal. Notas sobre gestión adaptativa de las masas forestales ante el cambio climático* (Serrada et al., 2011). Estudio elaborado en el año 2011, tipifica y sistematiza los impactos y la vulnerabilidad de los bosques españoles, y analiza posibles medidas de adaptación, planteando como conclusiones una serie de propuestas y directrices selvícolas para una gestión adaptativa. Los impactos del cambio climático que se identifican son los siguientes:

  - Reducción de la disponibilidad hídrica como consecuencia del incremento de la evaporación por aumento de la temperatura.
  - Aumento de la virulencia de los incendios forestales a causa de la reducción de la humedad relativa del aire por incremento térmico y del aumento de la velocidad del viento.
  - Aumento de la intensidad de los aguaceros, con efectos sobre la torrencialidad y los procesos erosivos.
  - Mayor frecuencia de vendavales en los que la velocidad del viento sea capaz de causar daños mecánicos al arbolado.
  - Expansión del área de actuación de plagas y enfermedades limitadas por frío o de sus períodos de actividad.
  - Modificación de la fenología y de la fisiología de las especies arbóreas, con efectos de diferente signo sobre su productividad.

- *Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España* (CEDEX, 2017). Estudio realizado en 2017 realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) supone la actualización del estudio de (2010). La mayoría de las proyecciones pronostican una reducción de las precipitaciones en las islas Canarias, siendo más acusada hacia finales de siglo y en el RCP 8.5.

En las demarcaciones hidrográficas de Canarias, los principales impactos del cambio climático están recogidos en el informe de (Martínez J., 2010) *Evaluación preliminar de impactos del cambio climático en Canarias*. En este informe se analizan los mismos elementos que a nivel nacional, si bien teniendo en cuenta las peculiaridades de las islas Canarias.

De todos los impactos identificados en dicho informe, los que pueden afectar a los recursos naturales, servicios ambientales (servicios que las personas obtienen de los ecosistemas) o a los recursos hídricos, se recogen a continuación:

- Ecosistemas terrestres

  - Impactos sobre los ecosistemas por disminución de la humedad del aire y de las precipitaciones y por aumento de especies invasoras, especialmente en las formaciones de laurisilva, pinar y bosque termófilo.

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Impactos sobre los espacios naturales protegidos.
- Impactos sobre los ecosistemas litorales.
- Pérdida de calidad del paisaje por impactos en los ecosistemas que lo conforman.
- Impactos sobre otros ecosistemas por el proceso de calentamiento global.
- Alteraciones (cambios significativos en los límites regionales o degradación/desaparición) en algunos de los ecosistemas caracterizados por tener un número elevado de hábitats ecológicos y alojar un porcentaje apreciable de la diversidad biológica del mundo, lo que puede derivar en una pérdida sensible del atractivo paisajístico.
- Incremento de los incendios forestales (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).

- Biodiversidad vegetal terrestre

  - Aumento de la temperatura. Cambios en el ciclo de vida (foliación, floración, fructificación), cambios en la fenología y cambios en la distribución de las especies (desplazamientos latitudinales y altitudinales), favoreciendo tanto la ruptura de interacciones como el establecimiento de nuevas interacciones.
  - Disminución de la disponibilidad de agua. Disminución de la productividad potencial, excluyendo a las especies menos tolerantes, más susceptibles depredadores y plagas, así como una reducción estructural de la vegetación, que afectará a la altura y recubrimiento.
  - Aparición de eventos externos (olas de calor, sequía, tormentas violentas). Aceleración de la exclusión de especies no tolerantes a los mismos.
  - Cambios edáficos. Reducción del contenido de carbono orgánico de los suelos y rápida mineralización favoreciendo el desarrollo de plantas y comunidades tolerantes a estos cambios y adaptadas a las nuevas condiciones climáticas.
  - Cambios en el régimen de incendios.
  - Aumento del nivel del mar. Afección a la franja costera y a todos los procesos geomorfológicos y sistemas biológicos asociados (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
  - Modificación de las interacciones entre las especies que afecta especialmente a las plantas autóctonas debido a la insularidad y al peligro en la competencia con las especies alóctonas. Las tendencias previsibles indican una simplificación estructural de la vegetación y un predominio de las extinciones locales frente a las recolonizaciones, llevadas a cabo por especies tolerantes y de distribución relativamente amplia.
  - Variación altitudinal de termotipos y ombrotipos: incremento notable de la superficie inframediterránea, a la que habría que detraer en su límite inferior una estrecha banda que se vería afectada por la previsible elevación del nivel del mar. Ligera variación ombrotípica hacia la aridificación.
  - Cambios en la distribución e incluso disminución del mar de nubes: reducción del monteverde o un reajuste del mismo, persistiendo preferentemente la laurisilva termófila (de lugares más cálidos y secos) y reduciéndose los tipos mesófilos (de

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

lugares más frescos y húmedos) o quedando acantonados en las situaciones mesoclimáticas más favorables.

- Biodiversidad animal terrestre

  - Aumento de la temperatura. Cambios de distribución en altitud.
  - Pérdida de sincronización entre especies. El desajuste entre los requerimientos y la disponibilidad de alimento para las de niveles superiores, lo cual puede conllevar fracasos reproductivos o disminución de la supervivencia.
  - Cambios en la fenología (época de reproducción).
  - Mayor movilidad de especies en busca de alimentos.
  - Mayor número de incendios forestales. Pérdida de hábitats forestal.
  - Expansión de especies introducidas o invasoras.
  - Aumento del riesgo de extinción de las especies en estado crítico al cambio de sus condiciones ambientales.

- Recursos hídricos

  - Cambios en el ciclo del agua (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
  - Disminución de las aportaciones hídricas y un aumento de la demanda de los sistemas de regadío.
  - Descenso de la recarga natural del sistema subterráneo.
  - Riesgo de escasez coyuntural debido a que los niveles de consumo se hallan relativamente próximos al recurso potencial.

- Recursos edáficos

  - Aumento de la temperatura. Mayor tasa de descomposición, si bien la aridificación no favorece este proceso.
  - Mayor aridez y desertificación (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
  - Salinización y solidificación del suelo debido al aumento de la evapotranspiración y sequía (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
  - Cambio en los usos del suelo. Nuevos cultivos y variedades adaptadas a las nuevas condiciones.
  - Aumento de los incendios forestales. Pérdidas en el contenido en carbono orgánico del suelo, pérdida de infiltración (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
  - Aumento de los eventos climáticos extremos: incremento de la erosión y pérdida de suelo (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).

- Sector forestal

DILIGENCIA que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Incremento de plagas y enfermedades por el alargamiento de las condiciones óptimas de desarrollo debido al aumento de la temperatura y por la aparición de nuevas especies exóticas.
- Aceleración de la dinámica foliar disminuyendo la duración de las hojas en las copas debido al aumento de la temperatura y a la sequía.
- Aumento de los incendios (directa o indirectamente relacionado con el fenómeno extremo de las inundaciones).
- Cambios en la distribución e incluso disminución del mar de nubes.

Posteriormente, en el estudio de Martin et al., 2013, a partir de las variables climáticas ligadas al cambio climático se identificaron los elementos del medio sobre los que inciden dichas variables. Estos elementos son:

Tabla 39. Elementos del medio identificados sobre los que inciden variables del cambio climático

Elementos	Sectores
Especies exóticas	Natural
Especies nativas (endémicas y no endémicas)	
Hábitats naturales	
Salud de la población (enfermedades y alergias)	Social
Edificación	
Infraestructuras, energía y agua	
Recurso turístico	Económico
Recursos agropecuarios y pesqueros	
Recursos forestales	

Tras enfrentar en una matriz las variables climáticas mencionadas indicadoras del cambio climático con los diferentes elementos del medio, se identificaron un total de 39 impactos distintos. Son impactos que podrían producirse en algún momento del futuro, no necesariamente de forma simultánea, a medida que el cambio climático se haga más evidente y cuya intensidad también es variable en el tiempo.

De todos los impactos identificados, se describen los que afectan a los recursos naturales, a los servicios ecosistémicos y aquellos que están ligados al recurso agua y en qué sentido han de determinar su probable evolución:

- Aumento de la demanda de agua. La demanda de agua en Canarias está aumentando y se espera que continúe así en los próximos años.
- Aumento de la incidencia de enfermedades vegetales. La aparición de enfermedades vegetales procedentes de regiones cálidas es cada vez más común y, una vez en la Isla, se expanden rápidamente por las zonas cálidas y progresivamente van ganando altura.
- Proliferación y expansión de especies introducidas.
- Aumento del riesgo de incendios. Con el aumento de la temperatura, la disminución de la humedad ambiental y el incremento en la velocidad del viento, se dan circunstancias de alto riesgo de incendio que son mayores en los meses más cálidos. En los eventos de “ola de calor

DILIGENCIA, Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

con invasión de polvo sahariano" este riesgo puede aumentar hasta cuatro veces con respecto a las condiciones normales de alisios dominantes.

- Aumento eventual de mortalidad animal. Los animales tienen sus propios recursos para hacer frente a las olas de calor y el aumento de temperatura previsto, pero, a medida que estas se acrecientan en frecuencia e intensidad, es previsible que sus mecanismos de supervivencia se vuelvan cada vez menos eficaces.
- Cambios en la productividad de los sistemas ecológicos. El aumento de las concentraciones de CO_2 en la atmósfera tiene efectos, directos e indirectos en la Biosfera, especialmente en el crecimiento y desarrollo de las plantas, aunque la acción combinada con cambios en la temperatura y en la precipitación no se conoce lo suficiente.
- Cambios en la resiliencia de los ecosistemas. La prolongación de los periodos secos puede provocar desfases en la capacidad de los ecosistemas para absorber los cambios y recuperarse, generando cambios en el balance energético de los ecosistemas, alterando el nicho ecológico o modificando las interacciones específicas, entre otros efectos.
- Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas. Debido a los cambios previstos es muy probable que se produzca un desplazamiento de algunas especies y ecosistemas hacia cotas superiores para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, estando limitado por el condicionante geográfico de la superficie de ocupación disponible. En los casos en que los cambios en las condiciones climáticas sean más rápidos que la propia capacidad de las especies o comunidades para desplazarse a cotas superiores, la pérdida de idoneidad en las cotas inferiores de su rango de repartición entrañaría una contracción del rango de distribución.
- Desincronización fenológica de especies y ecosistemas. Los cambios en la fenología vienen motivados por la asimetría en la evolución de las temperaturas y los desplazamientos estacionales, que dan lugar a situaciones anómalas y discordantes en cuanto a temperatura y precipitación. Las consecuencias más evidentes son el adelanto en la floración de las plantas y los ajustes en la reproducción, ligados a la disponibilidad de alimento. Los cambios en el ritmo e intensidad de las precipitaciones inciden además en la disponibilidad de agua de escorrentía y por ende de hábitats acuícolas, y del grado de estrés hídrico que pueden sufrir comunidades forestales enteras.
- Desplazamiento altitudinal de especies nativas y ecosistemas. El aumento de la temperatura favorece el desplazamiento a cotas superiores de especies y ecosistemas para adaptarse a la nueva circunstancia climática, así se ha comprobado al menos en especies exóticas termófilas de Canarias.
- Expansión altitudinal de especies y ecosistemas termófilos. Los ecosistemas termófilos son los grandes beneficiados del calentamiento global y a los que menos perjudica la disminución en las precipitaciones porque están mejor adaptados a condiciones de sequía. Ocupan las zonas bajas de las islas y el comportamiento esperado en ellos es más una expansión la altura que un desplazamiento. Ganan superficie a medida que ocupan cotas más elevadas, llegando incluso a quitar espacio a las comunidades de medianías.
- Desplazamiento septentrional de especies terrestres de fácil dispersión. El desplazamiento hacia los polos de las especies es una pauta global generalizada derivada del calentamiento. Afecta preferentemente a especies altamente dispersivas y no circunscritas evolutivamente (endemismos) a la isla, como son aves o insectos voladores. En las últimas décadas se han

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA
CERTIFICADO
D. Antonio José Padrón Jerez, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que la presente copia es fiel reflejo del documento que obra en el archivo de este Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

citado por vez primera en Canarias especies de aves y mariposas. Algunas especies de aves norteafricanas como el Tarro canelo (*Tadorna ferruginea*); la Cerceta Pardilla (*Marmaronetta angustirrostris*); el Vencejo Cafre (*Apus cafre*) o Halcones (Falco pelegrinoides) son cada vez más comunes en Canarias, sobre todo en las islas centro orientales.

- Disminución de la disponibilidad de territorio para ocio y actividades al aire libre. El incremento de la frecuencia de incendios, de las olas de calor y de los eventos extremos de precipitación con riesgo de inundaciones o fuertes escorrentías esporádicas condiciona el uso de espacio disponible para ocio en el medio natural, en general, y en los montes y cauces de barranco, en particular. Por otro lado, el previsible aumento del nivel del mar también podría condicionar cambios en la superficie disponible de playas.
- Disminución de efectividad del control biológico. Las plantas tienen en el control biológico la mejor defensa frente a muchas de las enfermedades que les afectan, pero, como las especies más adecuadas son altamente sensibles a los cambios en el clima, las variaciones en temperatura y precipitación restan eficacia a esta lucha biológica.
- Disminución de la recarga de acuíferos. El descenso en la precipitación se traduce tanto en la disminución de la escorrentía superficial (-0,18 mm/año) como en la infiltración (-2,3 mm/año), lo que implica un descenso en el nivel freático debido a la disminución en la recarga. Junto a la disminución de la disponibilidad de agua subterránea se aprecia una pérdida de calidad debida, en la costa, a las intrusiones marinas que podrían incrementarse por los cambios en el nivel del mar, y, en las medianías, por la contaminación de las aguas subterráneas.
- Disminución del éxito de las repoblaciones forestales. La disminución de la precipitación pone en peligro el éxito de las campañas de reforestación, sobre todo de aquellas realizadas antes de final de año.
- Erosión de suelos. El aumento de la frecuencia de incendios entraña una pérdida de la cobertura vegetal que frena la escorrentía, por lo que los eventos de precipitación de alta intensidad pueden acrecentar procesos erosivos que en condiciones normales estarían más apaciguados. Según el informe “Plan estratégico de lucha contra la desertificación en Canarias. Propuesta de medidas prioritarias”, los resultados muestran que aproximadamente un 82% del archipiélago se engloba dentro de la definición de tierras secas, por lo tanto, con riesgo de desertificación.
- Modificación de la percepción paisajística. La aridización del paisaje conlleva un cambio de percepción en las zonas más húmedas y verdes, sobre todo en las laderas del norte, lo que podría inducir una disminución del contraste que tanto caracteriza al archipiélago y un avance hacia una mayor homogeneidad. La pérdida de diversidad paisajística puede tener consecuencias en la potencialidad de Canarias como recurso turístico.

De todos los impactos identificados ligados a los recursos naturales, según Martin et al, 2013, los que presentan una mayor probabilidad (muy probable) de ocurrencia son los siguientes:

Tabla 40. Impactos del cambio climático con mayor probabilidad de ocurrencia

Variable	Impactos/elementos	
Aumento de temperatura media terrestre	Proliferación y expansión de especies introducidas	Especies exóticas termófilas
Aumento de temperatura mínima nocturna		

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Variable	Impactos/elementos	
Aumento de la temperatura media terrestre	Aumento de la demanda de agua	
Aumento de la temperatura máxima (diurna)		
Aumento de la temperatura media terrestre	Aumento de riesgo de incendios (erosión, biodiversidad, productividad)	
Aumentos de extremos de temperatura		
Aumento de intrusiones de masas de aire sahariano		
Aumento de intrusiones de masas de aire sahariano	Cambio productividad sistemas ecológicos	Aumento frecuencia de eventos esporádicos de fertilización de hábitats naturales terrestres
Aumento de concentración de CO_2 atmosférico		Especies forestales
Disminución de precipitación media anual	Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas	Especies hidrófilas
Cambios en el nivel del mar		Hábitats hídricos
Disminución de precipitación otoñales	Disminución de recarga de acuíferos	
Disminución de la precipitación media anual		
Disminución de las precipitación invernales		
Disminución de las precipitación invernales	Disminución del éxito de repoblaciones forestales	
Aumentos de extremos en precipitación	Erosión de suelos	Escorrentías
		Suelos forestales
Aumento de intrusiones masas aire sahariano	Modificación de la percepción paisajística	

De todos los impactos identificados ligados a los recursos naturales, según Martin et al, 2013, los que presentan mayores consecuencias (notables o máximas) sobre el sistema afectado son los siguientes:

Tabla 41. Impactos del cambio climático que implican mayores consecuencias

Variable	Impactos/elementos		Consecuencias
Aumento de temperatura mínima nocturna	Proliferación y expansión de especies introducidas	Especies exóticas termófilas	Notable
Aumento de extremos de temperatura	Aumento de riesgo de incendios (erosión, biodiversidad, productividad)	Productividad forestal	
		Grandes incendios	
Aumento de intrusiones masas aire sahariano		Especies de distribución restringida	
Disminución de precipitaciones otoñales	Cambio productividad sistemas ecológicos	Productividad forestal	
Aumentos de extremos de temperatura		Cambios en biomasa forestal	
Aumento de temperatura media terrestre	Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas	Endemismos de montaña	
		Hábitats fríos por desplazamientos a cotas superiores	
Disminución de la precipitación media anual	Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas	Hábitats hídricos	
Disminución de las precipitación invernales	Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas		
Aumentos de extremos en precipitación	Erosión de suelos	Escorrentía	Máxima

De todos los impactos identificados ligados a los recursos naturales, según Martin et al, 2013, los que presentan mayor riesgo (extremo o alto) son los siguientes:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 42. Impactos del cambio climático con mayor riesgo

Variable	Impactos/elementos		Consecuencias
Aumento de temperatura media terrestre	Proliferación y expansión de especies introducidas	Especies exóticas termófilas	Alto
Aumento de temperatura mínima nocturna			Extremo
Aumento de temperatura media terrestre	Aumento de riesgo de incendios (erosión, biodiversidad, productividad)	Productividad forestal	Alto
Aumentos de extremos de temperatura		Grandes incendios	Extremo
Aumento de intrusiones masas aire sahariano		Especies de distribución restringida	Alto
Disminución de precipitación otoñales	Cambio productividad sistemas ecológicos	Productividad forestal	
Aumentos de extremos de temperatura		Cambios en biomasa forestal	
Aumento de temperatura media terrestre	Contracción del rango de distribución de especies y ecosistemas	Endemismos de montaña	
Aumento de temperatura mínima nocturna		Hábitats fríos por desplazamientos a cotas superiores	
Disminución de la precipitación media anual		Monteverde de altura	
Cambios en el nivel del mar		Especies hidrófilas	Extremo
Disminución de las precipitación invernales		Comunidades costeras	Alto
Aumento de temperatura mínima nocturna	Desplazamiento altitudinal de especies nativas y ecosistemas	Monteverde de altura	
Disminución de precipitación otoñales	Disminución de la recarga de acuíferos		
Disminución de la precipitación media anual			
Disminución de las precipitación invernales			
Aumento extremos de precipitación	Erosión de suelos	Escorrentía	Extremo
		Suelos forestales	Alto

4.1.2. Características ambientales de las ARPSIs

En este apartado se desarrollan las características ambientales más relevantes presentes en las ARPSIs. En primer lugar, respecto a las masas de agua con las que se vinculan y a continuación respecto a las características ambientales presentes.

Tabla 43. Vinculación entre ARPSIs y masas de agua

ARPSIs			Masas de Agua vinculadas	
Código	Denominación	Tipo	Código	Denominación
ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey	Fluvial-Pluvial	ES70LG005	Acuífero Valle Gran Rey
ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián	Fluvial-Pluvial	ES70LG004	Acuífero Valle San Sebastián
ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago	Fluvial-Pluvial	ES70LG002	Acuífero Costero
ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera	Costera	ES70LGTII	Punta Calera - Salinas
ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	Costera	ES70LGTV	Corralito - Punta Calera
ES126_ARPSI_0003	Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera	Costera	ES70LGTI	Salinas - Corralito

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ARPSIs			Masas de Agua vinculadas	
Código	Denominación	Tipo	Código	Denominación
ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	Costera		

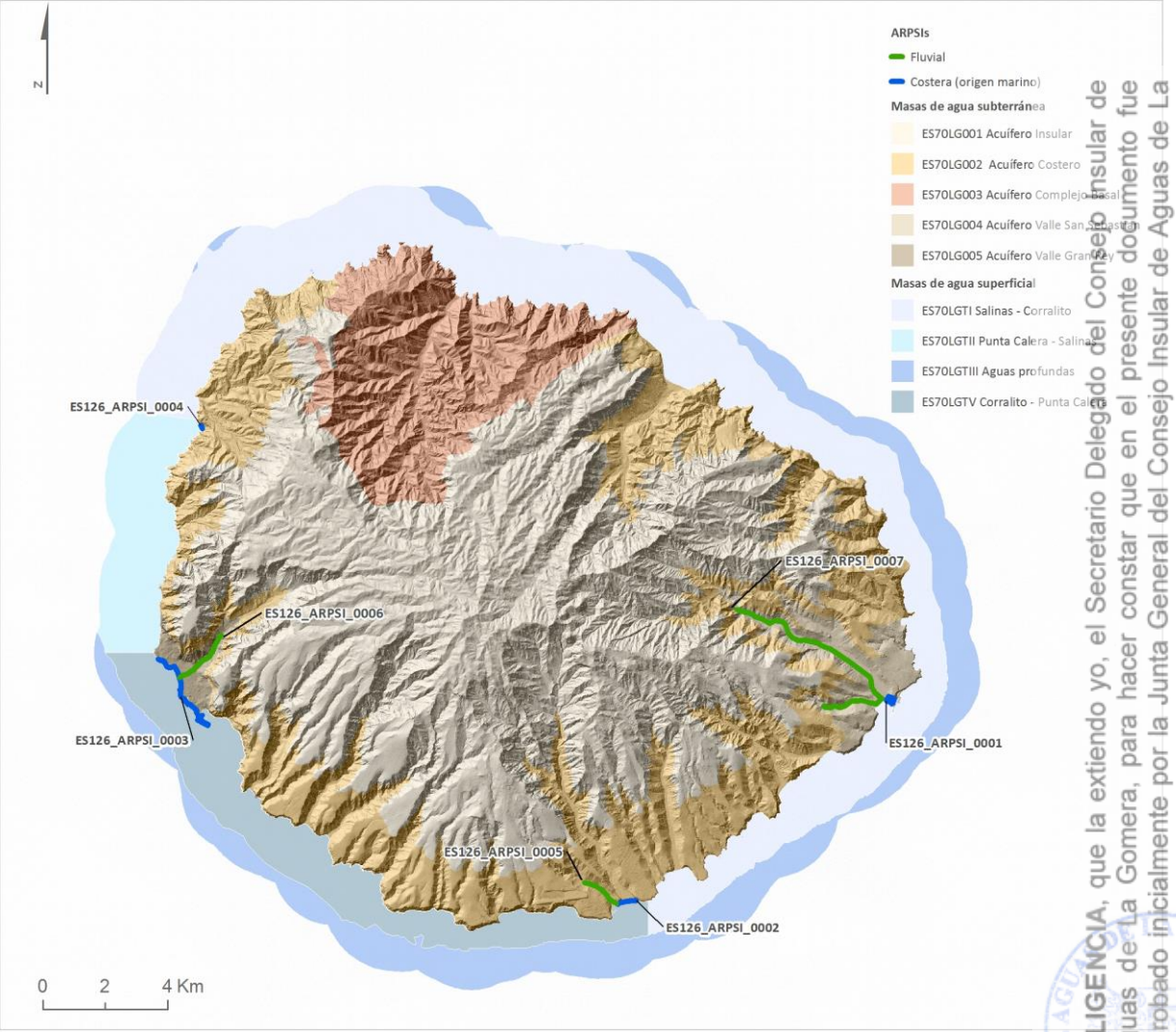


Figura 31 Áreas con riesgo potencial significativo de inundación y las masas de agua asociadas

La caracterización ambiental pormenorizada de las ARPSIs está orientada hacia el conocimiento en detalle de la realidad ambiental y territorial de las mismas. En el Anexo 3 se presenta una caracterización al respecto.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en ausencia de PH y PGRI

4.2.1. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente

En el apartado 4.1 *Características ambientales,* anteriormente expuesto, se recoge el inventario de las principales variables ambientales que incluye el *Documento de Alcance*. La descripción de las variables ambientales también recoge la descripción de aquellas áreas de interés que pudieran verse afectadas por las actuaciones previstas en ambos planes. En particular se hace referencia a las áreas de interés geológico y geomorfológico, áreas de interés florístico y faunístico, áreas protegidas, paisajes de interés, elementos patrimoniales, zonas de baño y zonas de captación de agua, presentes en la isla.

En cuanto a la variable ambiental hidrología superficial y subterránea (masas de agua superficial y subterránea) constituye, sin duda, uno de los aspectos de mayor relevancia del Plan Hidrológico de La Gomera. Sin embargo, al ser evaluado en el propio Plan, no se considera en el presente apartado, siguiendo lo dispuesto en el *Documento de Alcance*.

El diagnóstico y prognosis ambiental se realizará haciendo **especial referencia** a la presencia de elementos o áreas naturales, áreas de nidificación, hábitats o especies incluidas en alguna categoría de protección o interés desde el punto de vista de la conservación y su vulnerabilidad de los factores biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. La afección concreta que se pudiera producir como consecuencia de las medidas previstas en ambos planes, es analizada en los apartados siguientes relativos a la evolución de los aspectos relevantes en ausencia de PH y PGRI (apartado 4.2.2), las alternativas (apartado 6) y los efectos de dichas medidas (apartado 7).

Estos aspectos relevantes identificados pueden verse afectados por las medidas propuestas, como esta afección puede producirse con diferentes grados de intensidad, cada medida será clasificada en función de su alcance, analizando especialmente aquellas actuaciones que implican una implantación territorial y por tanto una mayor afección a los elementos ambientales de interés identificados.

De esta forma, a partir del contenido desarrollado en el apartado 4.1 anterior, a continuación, se presenta el listado de las principales áreas de interés que pudieran verse afectadas por las actuaciones previstas en ambos planes.

- **Áreas de interés geológico y geomorfológico**

En el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, se ha realizado una selección de 15 Puntos de Interés Geológico a escala insular:

1. La costa Norte (Playa de San Marcos–Arguamul). El Complejo Basal
2. La Punta de Los Órganos
3. El Complejo Traquítico-Sienítico de Vallehermoso

DILIGENCIA. Aquí la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para acreditar que el presente documento que ha sido aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4. El Roque del Cano de Vallehermoso
5. La zona de La Caleta–Taguluche: Las Series Volcánicas Antiguas
6. Risco Grande–Chejelipes
7. Los Roques
8. Roque de Aluce
9. La plataforma de Puntallana
10. La Fortaleza de Chipude
11. La intrusión anular de Benchijigua
12. El Lomo del Carretón
13. La Caldera
14. El Bujero del Silo
15. La Cumbre del Cepo

-**Áreas de interés florístico**

En el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, se identifican las siguientes áreas de interés florístico identificadas:

1. Enchereda–Riscos de Taguluche
2. Puntallana
3. Benchijigua–Los Roques
4. La Fortaleza
5. Comarca de Argaga
6. Laderas de Valle Gran Rey–Mérica
7. Andenes de Alojera
8. Laderas de Vallehermoso
9. Tamargada–Roque Cano
10. Riscos de Agulo–Hermigua
11. Parque Nacional de Garajonay

-**Áreas de interés faunístico**

En el Plan Insular de Ordenación de La Gomera, se identifican las siguientes áreas de interés faunístico identificadas:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1. Zona forestal y medianías: Corona forestal de laurisilva y fayal-brezal (Monteverde), Monteverde de Teselinde, Barranco de Lidia, Monteverde entre Roque Cano–Altos de Tamargada.
2. Acantilados y franja costera: Acantilados Las Guirreras–Cruz de Las Bajas, Risco de La Mérica, Macizo de Galión, Acantilados costeros de Punta Palillos–Punta Gaviota, Acantilados Punta de La Dama, Roque de Iguala, Acantilados de La Trinchera–Playa de La Negra, Charco del Cieno, Bajíos costeros de Puntallana
3. Lomadas del Sur: Lomadas entre punta de la Fuente–Alto de Tacalcuse–Playa de Chinguarime, Lomadas de Los Almácigos, Quise, y Arguayoda–Tapogache
4. Macizo de Galión: Punta del Viento

-Áreas marinas de interés faunístico y florístico

En la isla de La Gomera se identifican las siguientes áreas de interés marino por su interés faunístico y/o florístico:

1. Tapahuga–Playa Santiago
2. Playa Santiago y playas de Tapahuga, del Medio y Chinguarime
3. Punta de Orone–Playa Chinguarime
4. El Cabrito–Playa de la Guancha
5. Playa de la Cueva–La Antorcha
6. Punta y Baja de Avalos
7. Puntallana
8. Sector de Punta Gaviota
9. Sector Punta de San Lorenzo a Punta del Frontón
10. Playa de San Marcos-Laja del Infierno
11. Costa de Vallehermoso-Los Órganos
12. Punta Calera
13. Charco del Conde
14. Vueltas–Roque de Iguala
15. La Rajita–Playa Santiago

-Espacios protegidos (Red Natura 2000)

Los espacios de red Natura 2000 son los siguientes:

Tabla 44 Espacios de Red Natura 2000

TIPO	CÓDIGO RN 2000	DENOMINACIÓN
ZEC	ES0000044	Garajonay

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

TIPO	CÓDIGO RN 2000	DENOMINACIÓN
	ES7020125	Costa de los Órganos
	ES0000108	Los Órganos
	ES7020097	Teselinde-Cabecera de Vallehermoso
	ES7020098	Montaña del Cepo
	ES7020109	Barranco del Cedro y Liria
	ES7020101	Laderas de Enchereda
	ES7020030	Majona
	ES7020106	Cabecera Barranco de Aguajilva
	ES7020105	Barranco del Águila
	ES7020029	Puntallana
	ES7020037	Lomo del Carretón
	ES7020108	Taguluche
	ES7020104	Valle Alto de Valle Gran Rey
	ES7020034	La Fortaleza
	ES7020039	Orone
	ES7020102	Barranco del Charco Hondo
	ES7020107	Cuenca de Benchijigua-Guarimiar
	ES7020028	Benchijigua
	ES7020035	Barranco del Cabrito
	ES7020127	Risco de la Mérica
	ES7020042	Charco del Cieno
	ES7020041	Charco del Conde
	ES7020103	Barranco de Argaga
	ES7020123	Franja Marina Santiago-Valle Gran Rey
	ES7020033	Roque Blanco
	ES7020032	Roque Cano
ZEPA	ES0000044	Garajonay
	ES0000105	Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey
	ES0000341	Los Órganos
	ES0000342	Costa de Majona, El Águila y Avalo
	ES0000526	Espacio marino de La Gomera - Teno
	ES7020109	Barranco del Cedro y Liria

-Paisaje

A partir de la clasificación de las unidades de paisaje natural y del paisaje humano se obtienen las siguientes unidades de paisaje:

1. Paisaje de los acantilados
2. Paisaje de la Meseta Central
3. Paisaje de las vertientes: este, norte, oeste, sur
4. Paisaje de las zonas con predominio de usos humanos

- Patrimonio

La isla cuenta con un importante conjunto de elementos de patrimonio, destacando 24 áreas de interés arqueológico; 5 yacimientos paleontológicos y 29 elementos arquitectónicos.

- Salud humana

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cabe destacar, respecto a las aguas de baño, que las 7 zonas de baño tienen una calidad excelente, según sus 12 puntos de muestreo. Respecto al agua destinada al abastecimiento existen 48 captaciones en las se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, cuyo principal objetivo es garantizar la salubridad, calidad y limpieza de las aguas de abasto con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas.

4.2.2. Evolución de los aspectos relevantes en ausencia del PH y PGRI

El marco de referencia que describe la probable evolución de los aspectos relevantes en ausencia del PH y PGRI, puede considerarse como "alternativa cero" ya que es la que describe la situación ambiental, social, económica y legislativa con influencia en el medio ambiente en ausencia de revisión de las estrategias de planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundaciones. Con el planteamiento de los escenarios tendenciales, se pretende:

- Proporcionar una proyección de la evolución de los objetivos medioambientales de las masas de agua.
- Proporcionar una proyección de cómo evolucionarán las presiones identificadas en el periodo considerado (2021-2027).
- Identificar los cambios de estado que pudieran producirse como consecuencia de cambios en las presiones.
- Evaluar los efectos sobre el medio ambiente de los usos y actuaciones, así como la influencia de tendencias medioambientales relevantes, tal y como pueden ser los efectos del cambio climático.

Para su caracterización, es válido el análisis de tendencias de las principales variables que conforman la actual planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación:

1. Análisis de las soluciones planteadas a los problemas importantes de la DH, analizadas en los apartados 1.2 y 1.5 del PH y PGRI respectivamente.
2. Situación de las masas de agua (apartado 2 del PH) y las zonas protegidas (apartado 4 del PH). Aspectos que se desarrollan a lo largo de la Memoria del PH, y que concluyen con la evaluación del estado (apartado 5) y cumplimiento de objetivos (apartado 6).
3. Relación entre ARPSIs, masas de agua y zonas protegidas, (desarrollados en el apartado 3 del PGRI).
4. Análisis de los usos y demandas (apartado 3.1 del PH)
5. Análisis de presiones, impactos y riesgos (apartado 3.2 del PH).
6. Análisis del grado de ejecución de las medidas (apartado 8.2 del PH y apartado 6.2 del PGRI).

La evolución del estado de las masas de agua de la DHLG se resume en la siguiente tabla:

Tabla 45. Resumen de evolución del estado de las masas de agua superficial de la DH

CATEGORÍA	VALORACIÓN ESTADO ECOLÓGICO	SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		Nº MASAS	%	Nº MASAS	%
	Muy Bueno	0	**0**	0	**0**

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CATEGORÍA	VALORACIÓN ESTADO ECOLÓGICO	SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		Nº MASAS	%	Nº MASAS	%
Costera natural	Bueno	4	100	4	100
	Moderado	0	0	0	0
	Deficiente	0	0	0	0
	Malo	0	0	0	0
	Total	***4***	***100***	***4***	***100***
	VALORACIÓN ESTADO QUÍMICO	SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		Nº MASAS	%	Nº MASAS	%
	Bueno	4	100	4	100
	No alcanza el buen estado	0	0	0	0
	Total	***4***	***100***	***4***	***100***

Tabla 46. Resumen de evolución del estado de las masas de agua subterránea de la DH

CATEGORIA	VALORACIÓN ESTADO CUANTITATIVO	SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		Nº MASAS	%	Nº MASAS	%
Subterránea	Bueno	5	100	5	100
	Malo	0	0	0	0
	Total	***5***	***100***	***5***	***100***
	VALORACIÓN ESTADO QUIMICO	SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
		Nº MASAS	%	Nº MASAS	%
	Bueno	5	100	5	100
	Malo	0	0	0	0
	Total	***5***	***100***	***5***	***100***

Todas las masas de agua, subterráneas y costeras, de la demarcación se encuentran en buen estado. No obstante, se han identificado otras tendencias que indican la necesidad de redirigir el modelo, tanto del PH como del PGRI.

En primer lugar, en caso de no revisarse el PH y PGRI vigentes, correspondientes al ciclo 2015-2021, solo se implementarían las actuaciones propuestas y puestas en marcha para dicho periodo. Analizados ambos programas de medidas, esto significaría que, a fecha de diciembre de 2021, las medidas a ejecutar o de continuidad serían las siguientes:

Tabla 47. Actuaciones de continuidad definidas en el PH y PGRI

Código	Descripción Medida
ES126_1_1.2.004	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos
ES126_1_1.2.005	Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente
ES126_1_1.3.001	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas
ES126_1_1.3.002	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno
ES126_1_1.3.003	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno
ES126_1_1.3.004	Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_1_1.3.005	Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental
ES126_1_1.5.003	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento
ES126_1_1.5.004	Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua
ES126_1_1.5.005	Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana
ES126_1_2.1.021	Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos
ES126_1_2.1.022	Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano
ES126_1_2.1.026	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano
ES126_1_2.2.002	Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas
ES126_1_2.2.003	Información y sensibilización en el usos eficiente de los recursos hídricos
ES126_1_4.1.001	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano
ES126_1_4.1.002	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano
ES126_1_4.1.003	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas
ES126_1_4.1.004	Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte
ES126_1_4.1.006	Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua
ES126_2_1.1.004	Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar
ES126_2_1.1.005	Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey
ES126_2_1.1.006	Depuradora de Arure
ES126_2_1.1.007	Depuradora de Taguluche
ES126_2_1.1.008	Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla
ES126_2_1.1.012	Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV
ES126_2_1.1.013	Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera
ES126_2_1.1.020	Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino.
ES126_2_1.1.023	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral
ES126_2_1.1.026	Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago
ES126_2_1.13.010	Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera
ES126_2_1.4.004	Creación de bebederos
ES126_2_1.4.005	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras
ES126_2_2.8.002	Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua
ES126_2_2.8.004	Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama
ES126_2_2.8.005	Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos
ES126_2_2.8.006	Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera
ES126_2_3.9.002	Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera
ES126_2_4.10.002	Seguimiento del Plan Hidrológico
ES126_2_B11	Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Igualero

DILIGENCIA, que la expido yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_2_B16	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase
ES126_2_B17	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera
ES126_2_B2	Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra
ES126_2_B21	Construcción de azud, depósito y red de riego de Chipude y mejora de la infraestructuras contra incendios de la isla de La Gomera
ES126_2_B22	Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente
ES126_2_B24	Reforma depósito de agua potable en Igualero
ES126_2_B27	Mejora de la galería el Altito
ES126_2_B4	Adecuación de las presas a la normativa
ES126_2_B6	Construcción de depósito regulador en Alajeró
ES126_2_B9	Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las Galanas y otros
ES126_2_C2	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco del Valle Gran Rey
ES126_2_C3	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción
ES126_3_CIA_13.04.01	Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI
ES126_3_Costas_13.04.01_01	Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras. Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación. Seguimiento remoto de la línea de costa
ES126_3_DGA_13.04.01_01	Manteninimiento grupo i+d+I
ES126_3_DGA_13.04.01_02	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas
ES126_3_DGA_13.04.01_06	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones
ES126_3_Costas_13.04.03_01	Ejecución del programa de mantenimiento y conservación del litoral y mejora de la accesibilidad
ES126_3_AEMET_15.01.01_02	Mejora de la difusión y divulgación
ES126_3_PC_15.02.01_01	Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI
ES126_3_PC_15.02.01_03	Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipio identificados con riesgo de inundación
ES126_3_PC_15.03.01_01	Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.
ES126_3_ENESA_16.03.01_02	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario
ES126_3_PC_16.03.02_01	Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación
ES126_3_PC_16.03.02_02	Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas
ES126_2_B12	Mejora de la red de riego de San Sebastián
ES126_2_B26	Red de riego en La Palmita
ES126_2_B5	Mantenimiento y conservación de las presas públicas

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Al analizar la caracterización de las medidas que conformarían la alternativa cero según el ETI al que están asignadas, se obtienen los siguientes datos:

Tabla 48. Número de medidas según ETI (2021-2027)

ETI	Descripción Tema importante	Nº de medidas	%
T.3.01	Contaminación difusa	1	2%
T.3.02	Gestión de los recursos hídricos	11	16%
T.3.03	Medición de extracciones y asignación de recursos	3	4%
T.3.04	Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua	6	9%

ETI	Descripción Tema importante	Nº de medidas	%
T.3.05	Saneamiento, depuración y vertido	9	13%
T.3.06	Recuperación de costes de los servicios del agua	1	2%
T.3.07	Dificultades para atender a la demanda	6	9%
T.3.08	Adaptación y mitigación al cambio climático	3	4%
T.3.09	Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos	14	20%
T.3.10	Transparencia y Coordinación Administrativa	8	12%
T.3.11	Participación pública y sensibilización	2	3%
T.3.12	Mejora del conocimiento y soporte de la información para la planificación	4	6%
	TOTAL MEDIDAS	**68**	**100%**

Es importante mencionar que, como consecuencia de los informes y alegaciones recibidas, se han corregido los datos correspondientes a las medidas de continuidad, lo que afecta especialmente a las medidas de PGRI que erróneamente fueron consideradas como nuevas para este ciclo, cuando únicamente habían sido recodificadas para facilitar el seguimiento de cara al reporting a la Comisión.

La probable evolución de los principales aspectos relevantes del medio ambiente, en caso de no revisión y actualización del PH y PGRI para el periodo previsto, no generaría efectos diferentes de los ya evaluados en ciclos anteriores, pues no han variado las condiciones ambientales o técnicas en las que fueron otorgadas las respectivas DAE. A este respecto, el apartado 8 incorpora las medidas correctoras que siguen siendo de aplicación a las medidas evaluadas en el ciclo anterior que continúan en este ciclo.

Por otro lado, en ausencia de revisión del PH y PGRI y aplicando únicamente las medidas que no se han ejecutado en el ciclo anterior y aquellas de carácter continuo, no es posible dar una solución adecuada a los problemas importantes identificados, debido a que:

- Se debe priorizar el cambio climático como condicionante general que ha de marcar la gestión asociada a cualquier política sectorial. En particular, los cambios que se producen en los recursos hídricos, como consecuencia de los efectos del cambio climático, podrían tener incidencia en los ecosistemas acuáticos, la biodiversidad animal y vegetal, los sectores agrarios, forestal, energético, turístico y en la salud humana. De igual forma, la mayor probabilidad de ocurrencia de eventos extremos puede traducirse en pérdidas humanas y materiales. Todo lo cual puede ser causa de deterioro en el estado de las masas de agua.

- Son necesarios programas de mejora y asesoramiento en el uso eficiente del agua y abonos, para mejorar el problema de la contaminación por nitratos de origen agrario. También se consideran necesarios estudios sobre el origen de los nitratos en las masas de agua subterránea asociadas a zonas vulnerables a la contaminación para discernir la contribución de las diferentes fuentes potenciales (agricultura/ganadería/núcleos urbanos), desconocida en la mayoría de los casos, así como estudios de lixiviación de nitrógeno necesarios para conocer la proporción del nitrógeno total aplicado a los cultivos que finalmente no es usado por la planta, y llega por lixiviación al acuífero, determinando correctamente la carga contaminante

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- En cuanto a la gestión de los recursos hídricos, la explotación de los recursos subterráneos no ha provocado el mal estado de las masas de agua subterráneas, pero desde la administración hidráulica se ha apostado por fomentar la reutilización de las aguas regeneradas y de la desalación de agua de mar para flexibilizar la demanda. Se hará necesaria una especial atención a la eficiencia, sobre todo en cuanto a las necesidades energéticas, mejorar los mecanismos de obtención de información sobre extracciones, incrementar la capacidad de producción de agua regenerada, mejorar las redes de transporte tanto en alta, como en baja, con especial atención a las fugas, priorizar el incremento de los recursos hídricos disponibles mediante reforestación, captación de lluvia horizontal, recuperación de sistemas tradicionales de captación de agua, recarga artificial, etc.

- Integrar la biodiversidad en un escenario de seguridad hídrica, aportando servicios ecosistémicos que contribuyan a la resiliencia frente al cambio climático. Estudiar los requerimientos hídricos de los hábitats dependientes y poder utilizarlos como indicadores de impacto, presiones y estado, considerando de especial relevancia aquellos presentes en zonas costeras con presencia de especies de flora y fauna relevantes.

- Son necesarias más actuaciones enfocadas en la mejora y modernización de la red de saneamiento, los sistemas de depuración, las conducciones de vertido y emisarios, impulsar la regeneración de aguas depuradas, así como incrementar las campañas educativas, reglamentos, sanciones contra vertidos ilegales, etc.

- Se considera prioritario y necesario para este ciclo de planificación, mejorar y ampliar el análisis de estimación de costes de los servicios del agua, y en concreto los aspectos metodológicos que conducen a dicha estimación. Y, por otro lado, la recuperación real de dichos costes, con un problema muy centrado en la existencia y en la idoneidad de los mecanismos que permiten llevar a cabo esa recuperación. Son necesarias actuaciones en cuanto a mejorar el análisis coste-eficacia de las medidas, tener en cuenta la capacidad de financiación del PdM, mejorar el análisis de excepciones a la recuperación de costes, etc.

- Se debe ampliar el estudio de identificación de las unidades de demanda de la DH, lo que permitirá mejorar la atención de las mismas, asegurando los niveles de garantía con los que se puedan satisfacer sus objetivos. Se trata de actuaciones de mejora de redes, mejoras en los depósitos de abasto, balsas de riego, etc.

- En lo que se refiere a la coordinación administrativa se hacen necesarias actuaciones de refuerzo, al igual que en lo que se refiere a la participación pública y sensibilización.

- Relacionado con todos estos aspectos también son necesarias actuaciones de mejora de la información disponible, ya que gestionar una gran cantidad de información de diversa temática, requiere unos criterios de gestión tecnológicos avanzados, que incluyan un adecuado tratamiento de la misma, periodicidad correcta en su actualización, y un adecuado soporte para la planificación, con acceso a dichos datos, tanto para su análisis o para su actualización.

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4.3. Otros problemas ambientales existentes que sean relevantes para las actuaciones contempladas en el PH y PGRI

4.3.1. Cambio climático

La evolución de las características ambientales observada en los escenarios proyectados en los diferentes estudios sobre los efectos del cambio climático (CEDEX[11], AEMET[12]) se recoge en el apartado 2.4.2. *Estadísticos de las series hidrológicas y efectos del cambio climático,* del PHLG, y el apartado 2.5. *Evidencias del Cambio Climático en los riesgos de inundación*, del PGRILG, así como en los mapas de la serie A01_03 relacionados con los factores climáticos

Se ha realizado un análisis de esta problemática para el ámbito insular, vertida en los informes, documentos de referencia e información disponible sobre el tema. En particular, han sido analizados los aspectos relevantes recogidos en los documentos y aplicaciones elaborados por las siguientes administraciones:

- La Oficina Española de Cambio Climático: *https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/*

- La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC): *https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/organismos-e-instituciones-implicados-en-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-a-nivel-nacional/la-comision-de-coordinacion-de-politicas-de-cambio-climatico/*

- El marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en España: *https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/default.aspx*

- Proyecto Clima-Impacto del Gobierno de Canarias: https://www.climaimpacto.eu/

- Inventario de gases de efecto invernadero (GEI) en Canarias (Proyecto Clima-Impacto): https://www.climaimpacto.eu/seguimiento/inventario-de-gases-efecto-invernadero-en-canarias-gei/

- Proyecciones regionalizadas de cambio climático: http://escenarios.adaptecca.es/#&model=eqm-multimodel&variable=tasmax&scenario=rcp85&temporalFilter=YEAR&layers=AREAS&period=MEDIUM_FUTURE&anomaly=RAW_VALUE

- Escenarios climáticos regionales de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET):

[11] http://www.cedex.es/NR/rdonlyres/3B08CCC1-C252-4AC0-BAF7-1BC27266534B/145732/2017_07_424150001_Evaluaci%C3%B3n_cambio_clim%C3%A1tico_recu.pdf
[12] http://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/cambio_climat/

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

http://www.aemet.es/es/portal/serviciosclimaticos/cambio_climat

Como conclusión, se observa, para todos los escenarios proyectados, una ligera tendencia al aumento, tanto en las temperaturas máximas como en las mínimas, así como una disminución del número de días de lluvia, con una tendencia decreciente en la precipitación anual y una tendencia creciente en la evapotranspiración anual, de forma más acusada a finales del siglo XXI.

También se prevé una mayor frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos que pueden traducirse en pérdidas humanas y materiales. De forma adicional, tanto los episodios de lluvias torrenciales e inundaciones, como las sequías, pueden generar consecuencias negativas sobre la calidad y disponibilidad del agua, e incluso modificar las condiciones de producción agrícola y ganadera.

Por otro lado, también figuran entre las causas asociadas al cambio climático que pueden producir impactos, las variaciones en el nivel del mar. Según el informe '*El océano y la criosfera en un clima cambiante'* (IPCC, 2019), es probable que la elevación media mundial del nivel del mar en el horizonte del tercer ciclo de planificación (2027), se sitúe en un rango de 10 a 15 cm en todos los escenarios analizados. Dicho informe incide en las conclusiones del AR5, indicando que se proyecta que el incremento en el nivel del mar a final de este siglo será más rápido en todos los escenarios RCP, incluyendo aquellos compatibles con el objetivo a largo plazo establecido en el Acuerdo de París de Naciones Unidas.

Otro de los efectos relevantes del cambio climático son los incrementos de temperatura y en la acidificación del océano, constatados en los últimos años en Canarias por diversos proyectos y estudios llevados a cabo por los grupos de investigación de ambas universidades canarias.

De forma específica, en Canarias:

- La sensibilidad de los recursos hídricos al incremento de la temperatura y disminución de precipitaciones es mayor en zonas áridas como Canarias.
- En lo que se refiere a la realización de proyecciones de variables hidroclimáticas, la agrupación de las Demarcaciones Hidrográficas Canarias en un único conjunto dificulta el análisis de tendencias concretas para cada Demarcación.
- En cuanto a los datos meteorológicos, es necesaria mayor presencia de estaciones meteorológicas completas (que puedan medir datos de temperatura, precipitación, radiación y velocidad del viento) y representativas de la variabilidad climática canaria.
- Los incrementos de la temperatura y acidez del medio marino, así como de la frecuencia de temporales costeros, alertan sobre la necesidad de actuaciones que permitan paliar estos efectos. Las islas disponen de infraestructuras y medios científicos y técnicos necesarios para poder llevar a cabo actuaciones sobre este aspecto, así como las posteriores transferencias de resultados.

En definitiva, los efectos del cambio climático se extienden más allá de la disponibilidad de recursos hídricos, afectando a otros aspectos relevantes de la gestión del agua como son las demandas, la calidad del agua y de los ecosistemas, o la probabilidad de ocurrencia de eventos extremos, debiendo

DILIGENCIA que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ser considerados estos efectos en la planificación hidrológica (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030[13]).

4.3.2. Introducción de especies exóticas e invasoras

La introducción de especies invasoras es una seria amenaza para la conservación de la biodiversidad. Se trata de un problema sobre el que las distintas administraciones implicadas realizan trabajos continuos de localización, evaluación y efectos sobre los ecosistemas insulares.

El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias incluye un módulo denominado EXOS[14] que contiene información específica sobre especies exóticas invasoras, su distribución, el tamaño de las poblaciones y su evolución, así como programas de seguimiento, estudios, evaluaciones técnicas de su estado, etc. Según este banco de datos, a fecha de julio de 2020, se han identificado 70 especies marinas y 1995 especies terrestres invasoras en Canarias.

A su vez, la Red de Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras (REDEXOS[15]) es una experiencia piloto del Gobierno canario, cuyo objetivo es localizar, identificar, analizar, controlar o erradicar los nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras, con el objeto de evitar su establecimiento. Se articula en torno a la participación pública mediante aviso de presencia a través de una aplicación móvil.

Recientemente se ha publicado el Decreto 117/2020, de 19 de noviembre, por el que se designa a la Dirección General competente en materia de biodiversidad del Gobierno de Canarias como punto focal que se integra en la Red de Alerta estatal para la vigilancia de especies exóticas invasoras y se crea y regula la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras (BOC Nº 247, de 3 de diciembre de 2020).

La Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su capítulo III desarrolla los contenidos relativos a la Prevención y control de las especies exóticas invasoras, para lo cual se prevé, entre otras determinaciones, la creación del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, asociado a unas estrictas normas que eviten la entrada y proliferación de estas especies invasoras. En este Catálogo, regulado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, se incluyen todas las especies y subespecies exóticas invasoras que constituyen una amenaza grave para las especies autóctonas, los hábitats o los ecosistemas, la agronomía o para los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural.

Por otro lado, el Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, en su capítulo I contiene un único artículo por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las Islas Canarias, que se enumeran

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[13] https://www.miteco.gob.es/images/es/pnacc_borrador_tcm30-508943.pdf
[14] https://www.biodiversidadcanarias.es/exos/informacion
[15] https://www3.gobiernodecanarias.org/cptss/sostenibilidad/biodiversidad/redexos/

en el Anexo Lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias[16], entre las que se detallan:

- 19 especies de plantas.
- 17 especies de reptiles.
- 3 especies de aves.
- 9 especies de mamíferos.

El mencionado RD establece también que "el Sistema de Vigilancia de las mismas se basará en las disposiciones pertinentes de evaluación y seguimiento establecidas en el Derecho de la Unión o contempladas en acuerdos internacionales, será compatible con ellas, evitará duplicidades respecto de las mismas y utilizará la información facilitada por los sistemas vigentes de vigilancia y seguimiento previstos en el artículo 11 de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, el artículo 8 de la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva marco de aguas), y el artículo 11 de la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)".

Los riesgos que dichas especies suponen para la biodiversidad se pueden intensificar debido al aumento del comercio global, el transporte, el turismo y el cambio climático. El desplazamiento de especies por cambios en el clima supone un incremento del riesgo de introducción de especies alóctonas que pueden afectar al estado de las aguas superficiales. Todo ello incrementado por las alteraciones de los ecosistemas marinos que se ven potenciadas por el calentamiento global.

4.3.3. Otros problemas ambientales relevantes

Se ha considerado la problemática ambiental que sobre la avifauna podría generar la presencia de embalses e infraestructuras análogas en la proximidad de aerogeneradores o líneas eléctricas de alta tensión ante la potencial utilización de dichos lugares como abrevadero.

En la DHLG el parque eólico existente se encuentra en Vallehermoso y los parques, en trámite, en San Sebastián de La Gomera. Según la consulta realizada sobre el visor de GRAFCAN, con fecha de revisión 17 de marzo de 2021, los principales datos del parque son los siguientes:

Tabla 49. Parques eólicos en la DHLG

Nombre	Nº de aerogeneradores	Expediente	Estado	Potencia
Epina	2	ER9300024	Existente	0,36 MW
Tricias	1	ER 190003	En trámite	2,35 MW
Jedey	1	ER 190004	En trámite	2,35 MW
La Sabina	1	ER 190005	En trámite	2,35 MW

[16] http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/descargas/Biodiversidad/documentos-interes/especies-introducidas/REAL_DECRETO_216_2019_ESPECIES_EXOTICAS_INVASORAS_CANARIAS.pdf

DILIGENCIA que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo para hacer constar que el presente documento que en seis folios de papel de uso oficial de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Nombre	Nº de aerogeneradores	Expediente	Estado	Potencia
Tijarafe	1	ER 190014	En trámite	2,35 MW
Timijiraque	1	ER 190006	En trámite	2,35 MW
La Gomera 1	1	ER 201221	En trámite	2,35 MW
La Gomera 2	1	ER 201222	En trámite	2,35 MW

En la siguiente figura se representan los parques eólicos, tanto existentes como futuros, y la distancia a las principales áreas que son utilizadas por la avifauna como abrevaderos.

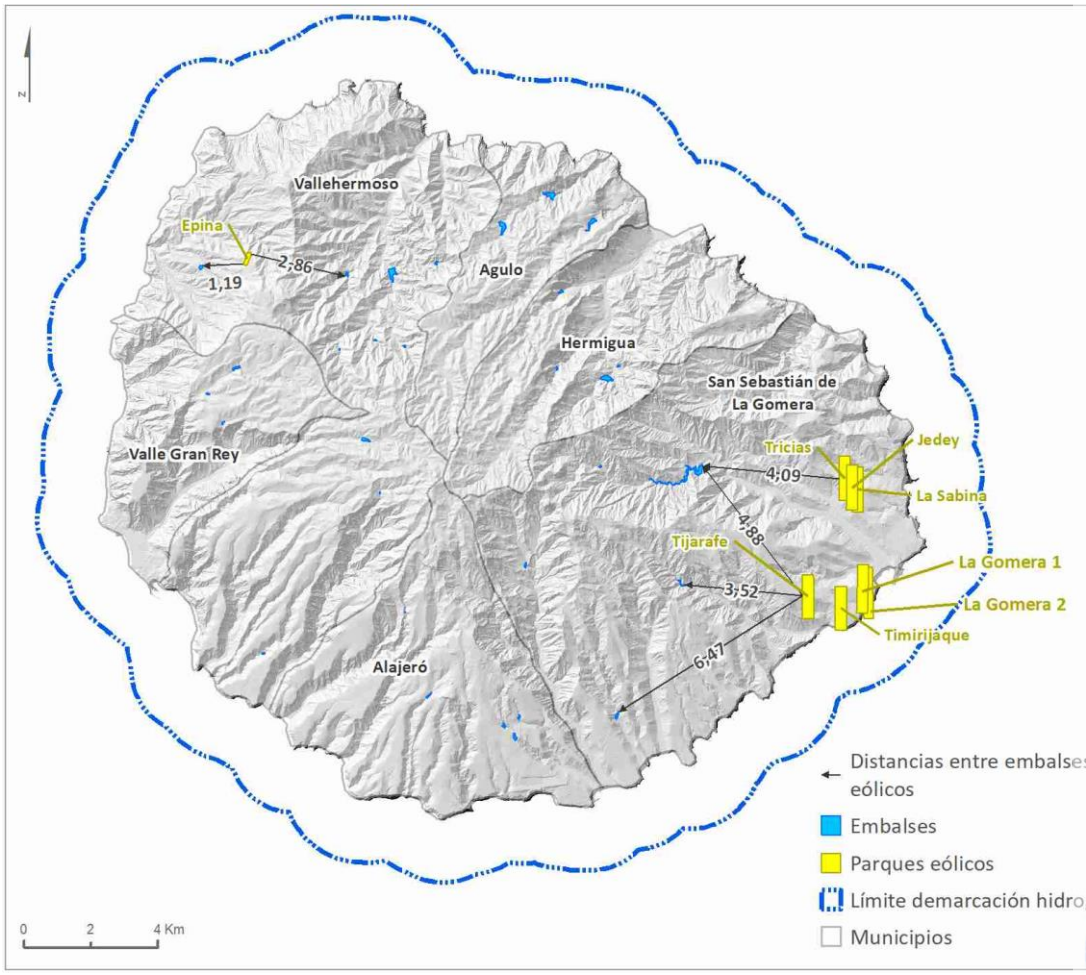


Figura 32. Ubicación y distancia en km entre parques eólicos y embalses

La distancia mínima entre los parques eólicos y las infraestructuras de almacenamiento de agua, 1,19km entre el parque eólico de Epina y la Balsa de Alojera, es suficiente para evitar cualquier problemática sobre la avifauna, causada por la presencia de los aerogeneradores en la isla, no previendo potenciales afecciones por colisiones en caso de que las aves hagan uso de estas infraestructuras como abrevaderos.

En cuanto a las líneas de alta tensión, que en Canarias son a partir de 66 kW, la información disponible se muestra a continuación.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

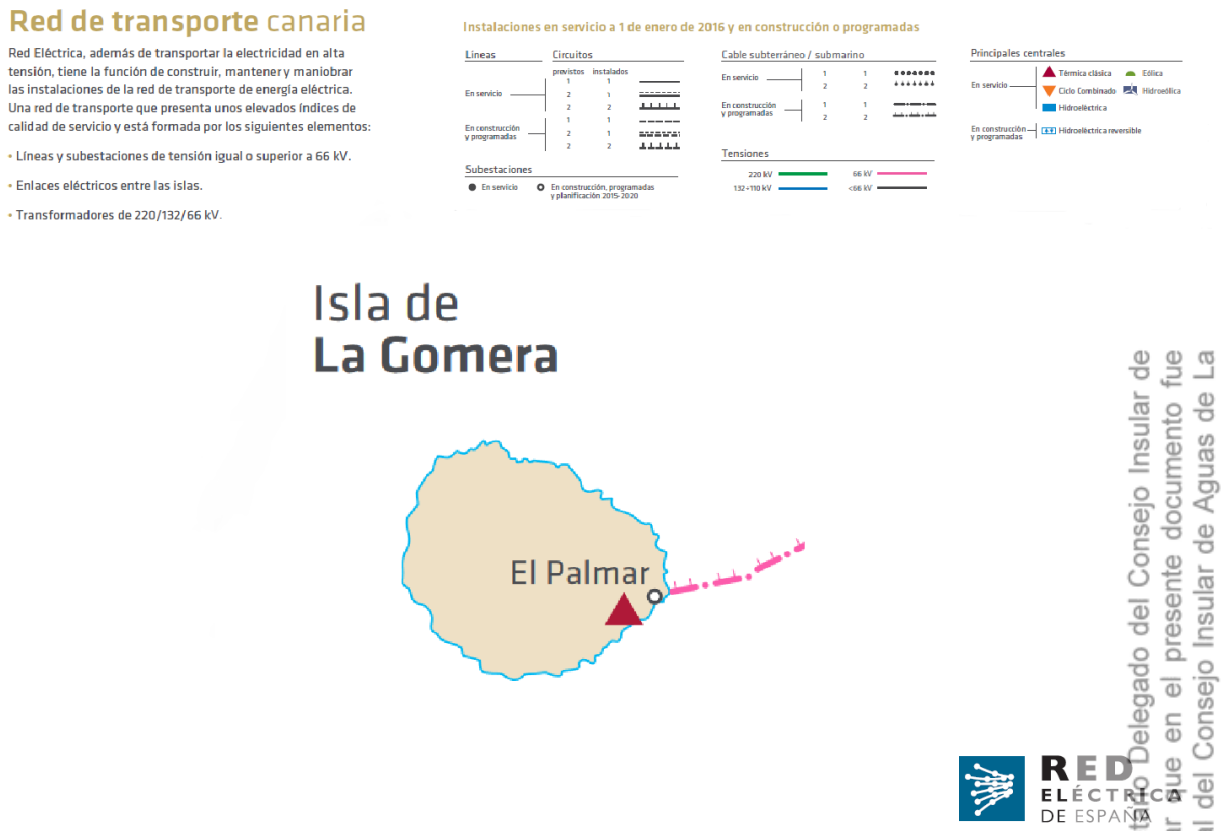


Figura 33 Red de transporte de energía eléctrica en La Gomera.

En base a dicha imagen, se concluye que no existen líneas de alta tensión en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera y, por tanto, no se prevén posibles afecciones vinculadas a la red de transporte de energía eléctrica para la avifauna por el uso de infraestructuras de acumulación de agua como abrevaderos.

DILIGENCIA, que la extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

5. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se han determinado una serie de **principios de sostenibilidad** que deben guiar la evaluación ambiental del plan hidrológico y de gestión del riesgo de inundación y que de forma resumida son los siguientes:

- Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000 (ZEPA y LIC/ZEC).
- Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización.
- Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre.

Tanto el plan hidrológico como el de gestión del riesgo de inundación, en sus actuaciones, deben respetar la consecución del buen estado de las aguas y que este estado no se degrade en ningún caso. Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, deberán respetar otros **criterios de sostenibilidad** adicionales, como son:

- Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).
- Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impuso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).
- Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM (2005) 446).
- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM (2011) 244).
- Contribución al buen estado de las aguas marinas según la Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC).
- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).
- Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008)).
- Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).

En la siguiente tabla se relacionan los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 50. Correlación de los principios de sostenibilidad, los objetivos ambientales y sus indicadores para la evaluación de las alternativas y seguimiento de los planes

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
AIRE-CLIMA	**Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)**	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables	• Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990 • Uso, al menos, de un 20% de energías renovables • Aumento, al menos, del 20 % de la eficiencia energética	1. Emisiones totales de GEI (Gg CO_2-equivalente) 2. Emisiones GEI en la agricultura (Gg CO_2-equivalente) 3. Energía hidroeléctrica producida en régimen ordinario (GWh/%) 4. Recursos hídricos naturales correspondientes a la serie de aportación total natural de la serie 1980/81-2011/12 (hm^3) 5. Número de situaciones de emergencia por sequía en los últimos cinco años 6. Número de episodios catalogados como graves inundaciones en los últimos cinco años
	Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica (COM (2005) 446)	Reducción de la contaminación atmosférica	• Las emisiones de SO_2 deberán reducirse en un 82%, las de NOx en un 60%, las de COV en un 51%, las de amoniaco en un 27% y las de $PM_{2,5}$ primarias en un 59% en relación con las emisiones de 2000.	
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	**Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)**	Detención de la pérdida de biodiversidad	• Visión para 2050: En 2050, la biodiversidad de la Unión Europea y los servicios ecosistémicos que presta (el capital natural de la UE) se protegerán, valorarán y restaurarán debidamente, dado el valor intrínseco de la biodiversidad y su contribución esencial al bienestar humano y a la prosperidad económica. • Objetivo principal para 2020: Detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la Unión Europea, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial.	7. Número de espacios Red Natura incluidos en el RZP de la demarcación 8. Número de zonas de protección especial incluidos en el RZP 9. Número de zonas húmedas incluidas en el RZP 10. % de masas de agua afectada por especies exóticas invasoras 11. % respecto a una especie concreta explicativa 12. % respecto a otra especie concreta explicativa
	Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249)	Conservación y restauración de la diversidad biológica	• Fomento de la infraestructura verde en los principales ámbitos políticos • Mejora de la información, refuerzo de la base de conocimientos y fomento de la innovación • Mejora del acceso a la financiación • Proyectos de infraestructura verde a escala de la UE	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
	Objetivo Intermedio nº 7 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• En 2020, la pérdida de biodiversidad en la UE y la degradación de los servicios ecosistémicos se habrán detenido y, en la medida de lo posible, se habrá restablecido la biodiversidad.	
	Directiva Hábitats (92/43/CEE) Directiva Aves (2009/147/CE)	Mantenimiento de la biodiversidad	• Contribuir al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.	
PATRIMONIO GEOLOGIA SUELO Y PAISAJE	**Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)**	Reducción de la erosión por causas antrópicas	• Identificación de las zonas en las que exista riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquéllas en las que ya se haya producido un proceso de degradación y adopción de medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias. • Prevención de la contaminación del suelo por sustancias peligrosas.	13. Superficie de suelo con riesgo muy alto de desertificación (ha) 14. Superficie de suelo urbano (ha) 15. km de eliminación de defensas longitudinales 16. Número de defensas longitudinales identificadas en el inventario de presiones 17. km de retranqueo de defensas longitudinales 18. km pendientes de recuperación del trazado de cauces antiguos 19. km de lecho de cauce recuperados
	Convenio Europeo del Paisaje (ratificado en España el 26 de noviembre de 2007: BOE de 5/02/2008)	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural	El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004. España ha ratificado el citado Convenio el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Está en vigor en nuestro país desde el 1 de marzo de 2008. Sus objetivos principales son: • Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad • Definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de una serie de medidas específicas • Establecer procedimientos para la participación pública, así como de las autoridades locales y	

DILIGENCIA: que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
			regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje • Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.	
	Objetivo Intermedio nº 10 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• En 2020, las políticas de la UE tomarán en consideración su impacto directo e indirecto sobre el uso de la tierra en la Unión y en el mundo, y el índice de ocupación de suelo estará bien encaminado hacia el objetivo de una ocupación cero de suelo en 2050; la erosión del suelo se habrá reducido y habrá aumentado su contenido de materia orgánica, y los trabajos de rehabilitación de los emplazamientos contaminados irán por buen camino.	
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	**Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CEE)**	Protección de las aguas superficiales costeras y las aguas subterráneas	• En 2026, las masas de agua europeas deben alcanzar el "buen estado". • Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre.	20. Número de masas de agua afectadas por presiones significativas 21. % de masas de agua afectadas por presiones significativas 22. Número de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo 23. % de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo 24. Porcentaje de masas de agua subterránea afectadas por contaminación difusa 25. Número de masas de agua superficial en buen estado o mejor 26. % de masas de agua superficial en buen estado o mejor 27. Número de masas de agua subterránea en buen estado o mejor 28. % de masas de agua subterránea en buen estado o mejor 29. Número de masas de agua a las que se aplica prórroga 30. % de masas de agua a las que se aplica prórroga 31. Número de masas de agua a la que se aplican objetivos menos rigurosos 32. % de masas de agua a la que se aplican objetivos menos rigurosos 33. Número de masas de agua en las que se prevé el deterioro adicional

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	OBJETIVOS AMBIENTALES	INDICADORES AMBIENTALES
	Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC)	Contribución al buen estado de las aguas marinas	• Lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020.	34. % de masas de agua en las que se prevé el deterioro adicional 35. % de masas de agua superficial con control directo de su estado químico o ecológico 36. % de masas de agua subterránea con control directo de su estado químico 37. Demanda total para uso de abastecimiento (hm^3/año) 38. Volumen suministrado para uso de abastecimiento (hm^3/año) 39. % de unidades de demanda de abastecimiento que no cumplen los criterios de garantía 40. Demanda total para usos agrarios (hm^3/año) 41. Volumen suministrado para usos agrarios (hm^3/año) 42. % de unidades de demanda de regadío que no cumplen los criterios de garantía 43. Retorno en usos agrarios (hm^3/año) 44. Capacidad total de embalse (hm^3) 45. Capacidad máxima de desalación (hm^3/año) 46. Volumen suministrado por desalación (hm^3/año) 47. Volumen reutilizado (hm^3/año) 48. Superficie total en regadío (ha) 49. % superficie regadío localizado 50. % superficie en regadío por aspersión 51. % superficie en regadío por gravedad 52. Excedentes de fertilización nitrogenada aplicados a los suelos y cultivos agrarios (t/año) 53. Descarga de fitosanitarios sobre las masas de agua (t/año) 54. Número de personas afectadas por episodios de inundación ocurridos en el periodo 55. Daños producidos por episodios de inundación ocurridos en el periodo (millones de euros) 56. Porcentaje de habitantes equivalentes que recibe un tratamiento conforme a la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.
	Objetivo Intermedio nº 8 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571):	Utilización sostenible de los recursos naturales	• En 2020, se habrán aplicado los planes hidrológicos de cuenca de la DMA. En 2015, las cuencas fluviales de toda la UE se encontrarán en buen estado en términos de calidad, cantidad y uso (Nota: excepciones y derogaciones justificadas prorrogan el plazo hasta 2026). Los efectos de las sequías e inundaciones serán mínimos, gracias a unos cultivos adaptados, a una mayor retención de agua en los suelos y a unos sistemas de irrigación eficientes. Solo se recurrirá a opciones alternativas de abastecimiento de agua cuando se hayan agotado todas las posibilidades de ahorro más baratas. La extracción de agua deberá situarse por debajo del 20 % de los recursos hídricos renovables que estén disponibles.	
	Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa COM (2012) 673 final	Salvaguardar los recursos hídricos de Europa	• Priorizar las medidas que conlleven un ahorro en el consumo de agua, incluida la reducción de pérdidas, la mejora de la eficiencia, el cambio de actividad o la reutilización	
	Directiva de Inundaciones (2007/60/CE)	Reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a las inundaciones.	• Priorizar las actuaciones que promuevan la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los cauces.	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PH Y DEL PGRI DE LA DEMARCACIÓN

La IPHC establece en su apartado *8.1 Procedimiento de análisis y definición del Programa*, referente al Programa de Medidas, que:

*El **programa de medidas** cuyo resumen debe figurar en el plan hidrológico será el **resultado de un proceso participativo de análisis de las alternativas** para alcanzar los objetivos previstos en la planificación, que deberá **integrar, además**, los resultados del **proceso de evaluación ambiental estratégica**. El plan finalmente aprobado contendrá la solución a las posibles alternativas planteadas para el programa de medidas e indicará la metodología utilizada para definirla. **En la documentación del plan se recogerá el proceso de análisis** y se justificará que dicha alternativa constituye la combinación de medidas más adecuada.*

Como el PH y el PGRI deben estar coordinados, (art.14 del RD903/2010), el análisis de alternativas será común a ambos planes, integrando a su vez la variable ambiental según el procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Por tanto, las alternativas se plantean de forma que puedan integrarse en los tres documentos: PH, PGRI y EsAE conjunto. Lo que no significa que este contenido deba repetirse en cada plan, se ha establecido lo siguiente:

- Incluir un resumen del proceso en la memoria del Plan Hidrológico.
- Un resumen vinculado a inundaciones en el PGRI.
- Desarrollo completo en el EsAE conjunto.

A continuación, se desarrolla el análisis y selección de alternativas.

6.1. Soluciones a los problemas importantes

En el procedimiento de planificación hidrológica, el Esquema de Temas Importantes (ETI) es el documento que actúa como nexo entre los documentos iniciales y el plan. Sus objetivos principales son los siguientes:

- Identificar, definir y valorar los principales problemas de la demarcación.
- Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.
- Concretar posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del plan.

Se pretende, desde esa fase, identificar aquellos aspectos de sensibilidad social que deberían ser abordados por toda la población y sectores relacionados o no con el agua. Es decir, no se trata sólo de definir problemas o debilidades, sino de aportar soluciones para poder tomar las mejores decisiones.

La forma de abordar los problemas se realizó identificando cuatro categorías o grupos funcionales en los que clasificar los problemas identificados:

1. Cumplimiento de objetivos ambientales.
2. Atención a las demandas y racionalización de usos.
3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4. Mejora de conocimiento y gobernanza.

Inicialmente los problemas fueron planteados de forma sencilla, con preguntas que pudieran fomentar la participación pública y sobre doce (12) aspectos que se consideraron relevantes y que se resumen a continuación:

1. Cumplimiento de objetivos ambientales:

- **LG.3.01: Contaminación difusa:** ¿Cuál es origen de la contaminación por nitratos? ¿fosas sépticas? ¿mala depuración? ¿ganadería? ¿malas prácticas agrarias?
- **LG.3.02: Gestión de los Recursos Hídricos:** ¿Existe agua de abasto suficiente? ¿La legislación cumple con la gestión del recurso agua? ¿Hay mejoras verificables de las redes de transporte y distribución? ¿Es necesaria la puesta en marcha de mecanismos que mejoren los sistemas de alerta sobre fugas?
- **LG.3.03: Medición de extracciones y asignación de recursos**: ¿existe un inventario actualizado de titulares que operan en la demarcación? ¿Cada titular informa a la Administración de cómo y cuánto está usando el agua?
- **LG.3.04: Necesidades ambientales de especies y hábitats ligadas al agua**: ¿los planes de gestión dan satisfacción a las demandas de agua imprescindibles para su subsistencia? ¿La masa forestal y el litoral está bien conservados?
- **LG.3.05: Saneamiento, depuración y vertido**: ¿Es necesario un impulso en el uso del agua depurada/reutilizada/regenerada? ¿Qué sabemos del tratamiento de los lodos de las diferentes depuradoras?

2. Atención a las demandas y racionalización de usos:

- **LG.3.06: Recuperación de costes de los servicios del agua:** El usuario del agua, ¿está pagando el precio real del agua? ¿Las ordenanzas son lo suficientemente claras como para que el ciudadano las entienda?
- **LG.3.07: Dificultades para atender a la demanda:** El trasporte del agua por las tuberías puede producir pérdidas de agua, ¿quién es el responsable si estas pérdidas son elevadas? ¿Es necesario mejorar la gestión de dichas redes? ¿Cuáles son las dotaciones reales para los cultivos? ¿Están correctamente redactadas estas dotaciones en la legislación?

3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos:

- **LG.3.08: Adaptación y mitigación al cambio climático**: ¿Cómo se tienen en cuenta los efectos del cambio climático en la gestión del agua? ¿Qué debemos hacer para paliarlo? ¿Se debe consolidar una comisión de seguimiento que informe si realmente se proponen medidas eficaces para dicha mitigación?
- **LG.3.09: Gestión de inundaciones y situaciones extremas**: Los riesgos de inundaciones preocupan a todos los ciudadanos, ¿cómo deben actuar las administraciones en caso de inundaciones? ¿Se entiende qué es el PGRI- Plan de Gestión de Riesgo de Inundaciones?

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

4. Mejora de conocimiento y gobernanza

- **LG.3.10: Transparencia y coordinación Administrativa**: Todas las Administraciones tienen que velar por un uso eficiente del agua, ¿hay coordinación entre las mismas? ¿La comunicación entre Administraciones es lo bastante ágil en su respuesta a los ciudadanos?
- **LG.3.11: Participación pública y sensibilización**: El proceso de participación pública implica talleres en los que cada sector opina sobre su percepción del uso del agua, ¿se realizan los suficientes talleres para la ciudadanía implicada? ¿Hay suficiente información en la página web del Consejo Insular sobre el agua? ¿qué podría faltar?
- **LG.3.12: Mejora del conocimiento y soporte de la información para la planificación hidrológica**: Los gestores del agua deben estar suficientemente formados como para tomar decisiones sobre el uso y aprovechamiento del agua, ¿hay necesidad de asesoramiento con expertos o entidades científicas? ¿Es interesante la experiencia de otros Consejos Insulares de Aguas?

Posteriormente, cada problema se tradujo en un "Tema Importante" cuyo contenido fue elaborado de forma sistemática y conforme a los requisitos establecidos en el artículo 79.2 del Reglamento de Planificación Hidrológica. Este Esquema de Temas Importantes fue consolidado una vez analizado el resultado de la información y consulta pública.

El resumen de las soluciones planteadas a cada problema importante se desarrolla en el apartado 1.2 de la memoria del Plan Hidrológico y apartado 1.5 de la memoria del PGRI, remitiendo a los mismos, así como al ETI y documentos iniciales en caso de necesitar ampliar la información aquí resumida.

Es importante resaltar que puede considerarse que el cambio climático es ya el principal factor que condiciona las políticas sectoriales y ambientales, por lo que se hace necesario incluir en cualquiera de los escenarios de la planificación hidrológica y de gestión del riesgo de inundación, sus posibles efectos. Canarias es una zona costera, vulnerable de forma significativa por el incremento previsto en la frecuencia de temporales, cambios en las condiciones físico-químicas del océano, en especial por los incrementos constatados de temperatura y acidificación, incrementos del nivel del mar, precipitaciones torrenciales, sequías, etc.

El siguiente paso consiste en analizar estas soluciones con mayor profundidad, para posteriormente materializarlas a través de las disposiciones normativas y medidas específicas que se programen en el PH, PGRI y este EsAE y que constituirán el modelo de desarrollo de ambos planes para el ciclo 2021-2027.

6.2. Alternativas: Definición y metodología

Este apartado ha sido corregido en su planteamiento a raíz del informe recibido por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental durante el periodo de información y participación pública, que dada su importancia de cara a la eventual declaración ambiental estratégica, se considera adecuado considerar.

DILIGENCIA, que la extensión, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La primera corrección realizada se refiere a la alternativa cero y su no admisibilidad como una alternativa más en la elección de las planteadas. Tal y como establece el documento de alcance, *las alternativas deberán estar orientadas a la consecución de los objetivos del plan por lo que no será admisible la llamada "alternativa cero" como una alternativa más en la elección de las planteadas, debiendo tratarse conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo IV de la Ley 21/2013. De esta forma la descripción de la probable evolución de los aspectos relevantes en caso de no aplicación del plan o programa es importante como marco de referencia para la evaluación de éste y se puede considerar que este requisito se corresponde con la "alternativa cero".*

Por tanto, la alternativa cero ha sido desarrollada ya en el apartado *4.2.2 Evolución de los aspectos relevantes en ausencia del PH y PGRI,* concluyendo que en ausencia de ambos planes no puede darse respuesta a los problemas importantes identificados en la demarcación.

Si bien inicialmente se planteaban dos alternativas marco, una **alternativa cero o "tendencial"** y otra **alternativa uno o "correctora"**, a consecuencia de lo expuesto anteriormente se han eliminado las referencias a dicha alternativa cero o tendencial. Por lo tanto, la alternativa correctora quedaría definida de la siguiente forma:

- **Alternativa uno o "correctora":** es la alternativa que se plantearía al objeto de corregir tendencias no deseables en el cumplimiento de los objetivos del plan (hidrológico y de gestión del riesgo de inundación).

Esta alternativa se desarrolla a través de **sub-alternativas** u **opciones de actuación**[17] concretas para cada tema importante. De esta forma fueron descritas las posibles opciones correctoras en caso de peligrar el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2027 (código A), o tener que tomar en consideración posibles prórrogas y exenciones (código B), según los criterios establecidos por la propia DMA.

Hay temas importantes donde no tiene sentido, por su naturaleza, la solicitud de prórrogas o exenciones al cumplimiento de los objetivos ambientales, por lo que es posible que se planteen otras opciones o sub-alternativas relacionadas con los objetivos a cumplir y que serán definidas según el caso. Esto ocurre, por ejemplo, con los temas importantes que tratan la participación pública y sensibilización o la coordinación administrativa.

Como ya se ha comentado, en el establecimiento de los temas importantes de este ciclo de planificación, se han propuesto cuatro grandes grupos o bloques de actuación:

1. Cumplimiento de objetivos ambientales
2. Atención a las demandas y racionalización de usos
3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos
4. Mejora de conocimiento y gobernanza

[17] Este es el modelo que ha sido utilizado en el Esquema de Temas Importantes consolidado de la demarcación, que, junto con el Documento de Inicio de la evaluación ambiental estratégica, han sido objeto de participación pública durante el plazo estipulado de seis (6) meses el Esquema de Temas Importantes y cuarenta y cinco (45) días el Documento Inicial Estratégico conjunto.

DILIGENCIA: Obra en el expediente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que consta de 387 páginas, aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cada uno de estos grupos contiene los temas importantes para los que se describe la **situación actual**, **tendencia** según la **identificación de presiones e impactos** y **alternativas de actuación**. En algunos casos existe un desvío que corregir para lograr el cumplimiento de los objetivos del plan, por lo que se hace necesario reforzar las medidas planteadas en el anterior ciclo con otras nuevas, o dar de baja a las que finalmente se opte por no ejecutar. En este sentido es importante recordar que cada ciclo es una revisión del anterior, **no se trata de planes nuevos**, por lo que las medidas no ejecutadas pueden pasar de un ciclo a otro.

En la tabla siguiente se resume la selección de alternativas de cada uno de los temas importantes planteados en el ETI de la demarcación.

Tabla 51. Alternativas seleccionadas en el ETI

GRUPO	Cód. Grupo	TEMA IMPORTANTE (TI)	Cód. TI	(Opciones de actuación sus alternativas)	
				Corrección	
				Cód. A	Cód. B
Cumplimiento de objetivos medioambientales	1	Contaminación Difusa	LG.3.01	Cumplimiento OMAS	
		Gestión de los recursos hídricos	LG.3.02	Cumplimiento OMAS	
		Medición de extracciones y asignación de recursos	LG.3.03	Cumplimiento OMAS	
		Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua	LG.3.04	Cumplimiento OMAS	
		Saneamiento, depuración y vertido	LG.3.05	Optimizar cumplimiento OMAs	
Atención a las demandas y racionalidad de uso	2	Recuperación de costes de los servicios del agua	LG.3.06	Priorizar medidas cumplimiento OMAs/Coste eficacia	
		Dificultad para atender la demanda	LG.3.07	Mejorar gestión y eficiencia	
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	3	Adaptación y mitigación al cambio climático	LG.3.08	Integración transversal	
		Gestión de inundaciones y otros fenómenos extremos	LG.3.09	Integrar medidas PGRI	
Conocimiento y gobernanza	4	Transparencia y Coordinación administrativa	LG.3.10	Mejorar coordinación	
		Participación pública y sensibilización	LG.3.11	Priorizar acciones de participación	
		Mejora del conocimiento y soporte de la información para la planificación hidrológica	LG.3.12	Priorizar aspectos relevantes	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En todos los casos se determinó que, además de las actuaciones no finalizadas y con continuidad en el actual ciclo, son necesarias nuevas actuaciones.

El siguiente paso ha sido vincular los objetivos de la planificación con el estado de las masas de agua, las presiones e impactos, y poder analizar con mayor detalle las medidas existentes, su efectividad y carencias y elaborar una propuesta concreta de alternativas de modelo, incorporando el análisis de coste-beneficio y coste-eficacia.

El marco normativo para la definición de los objetivos viene definido por la Directiva Marco de Aguas (DMA), transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH). Además, en la Instrucción de Planificación

Hidrológica de Canarias (IPHC) se define la metodología para su aplicación. A partir de este marco legislativo, se definen los objetivos generales y específicos, codificados a fin de facilitar el trabajo posterior y que ya han sido detallados en el apartado 3 de este EsAE.

Para poder continuar con la concreción de las sub-alternativas y las correspondientes medidas, los objetivos se traducen a valores cuantitativos o cualitativos, pudiendo utilizar para ello indicadores, así como datos de presiones e impactos relacionados[18]. De esta forma cada situación ha sido caracterizada según los siguientes criterios:

1. A través de la comparación entre la situación actual y el estado deseado.
2. Identificando los inductores o generadores (*drivers)* que dan lugar a presiones que a su vez afecten al logro del estado deseado.
3. Identificando los impactos derivados de las presiones.

Así, los temas importantes han sido diagnosticados según el siguiente procedimiento:

1. Cada tema importante se vincula con los objetivos.
2. A continuación, se identifican las presiones relacionadas con el tema importante en cuestión, relacionándolas con el inductor o generador (*driver*) de las mismas.
3. Se identifican las masas de agua afectadas por las presiones descritas en las tablas de las bases de datos del Plan (*significant preassure type*) y se relacionan con la presión y el driver. En el caso de incorporar nuevas presiones que no estaban previamente contempladas en el Plan de 2º ciclo ni en los Documentos Iniciales del 3er ciclo, se establece su relación con las masas de agua, el driver, el estado, etc.
4. Tras poner en relación driver-presión-masa de agua, se añade el impacto generado consultando la tabla *significant impact type* también de la base de datos del Plan. De esta manera se puede distinguir entre presiones significativas, es decir, aquellas que están generando un impacto verificado en la masa de agua, y presiones que no generan impactos y/o no están verificados, pero que pueden poner en riesgo la masa de agua según el diagnóstico realizado.
    a. Presión significativa según la *Guía de Reporting de la CE (2016)* es aquella presión que, sola o en combinación con otras presiones impide o pone en riesgo el logro de los objetivos ambientales. Además, debe tener un impacto verificado, es decir, un impacto constatado a través de un programa de seguimiento.
    b. El concepto de riesgo se refiere a la probabilidad de no cumplir los objetivos ambientales. Utilizando la matriz de evaluación del riesgo que relaciona el tipo de presión (significativa, No significativa y sin datos) con el tipo de impacto (Comprobado, probable y sin impacto).
5. A continuación, se incluye la respuesta generada para cada tema importante, es decir, las medidas del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de 2º ciclo y PGRI del 1er ciclo, que están relacionadas con el tema importante.

[18] El modelo utilizado en la planificación hidrológica es el DPSIR (Drivers, Pressures, Status, Impacts, Response), que es el adoptado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para explicar las relaciones entre la actividad humana y el medio ambiente.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

6. Por último, se establece el Nivel de riesgo de no cumplir los objetivos en 2021 y las medidas necesarias contempladas según la sub-alternativa seleccionada (respuesta).

En el capítulo 3.2 Presiones, Impactos y riesgos de la memoria del PH se incorpora el análisis de presiones, impactos y riesgo correspondiente a este ciclo, que puede consultarse en caso de necesitar ampliar la información.

En cuanto a las medidas, se ha tenido en cuenta el carácter transversal de alguna de ellas, entendidas como aquellas que afectan a varios temas a la vez, así como la existencia de medidas procedentes de otros planes vinculados, por ejemplo, las incluidas en el plan de regadíos, en las estrategias marinas, en los planes de gestión de espacios de Red Natura 2000, etc.

En definitiva, se relaciona cada medida propuesta en las alternativas con el cumplimiento de los objetivos. Como cada medida tiene que ser caracterizada conforme a lo establecido en las guías para el reporting a la Comisión y los manuales específicos editados por el Ministerio[19], se han utilizado los códigos previstos en las bases de datos con las que se realiza el reporting: tipos y subtipos IPH, KTM y códigos tipo PGRI:

- La instrucción de planificación hidrológica establece categorías para las medidas según unos tipos y sub-tipos preestablecidos, son los "**tipos y sub-tipos IPH**", donde también se incluyen los relacionados con las inundaciones, que a su vez se relacionan con los **tipos PGRI**, lo que permite vincular ambas directivas.
- A su vez, para organizar el reporting a la Comisión, las medidas deben agregarse a un conjunto predefinido de "medidas clave" o **KTM (Key Type Measures)**. En el reporting, los KTM se rellenan a partir de los subtipos IPH asignados. A través de los KTM es posible vincular las directivas de aguas e inundaciones con otras, principalmente la Directiva Marco de las Estrategias Marinas (2008/56/CE), Directiva Hábitat (92/43/CEE), Directiva Nitratos (91/676/CEE), Directiva Residuales (91/271/CEE) y Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño (2006/7/CE).

Los cuatro grupos principales en los que se han clasificado los temas importantes se vinculan con los tipos IPH y KTMs de la siguiente forma[20]:

Tabla 52. Relación entre los grupos de clasificación de los Temas Importantes y los códigos Tipo IPH, PGRI y KTM.

Fuente: Tablas auxiliares "AUX_KTM" y "AUX_MEDIDAS_IPH" del módulo del Programa de Medidas para el reporting a la Comisión.

	TIPO IPH			KTM	
GRUPO	**Cód. IPH**	**Descripción (Tipo IPH)**	**Cód. PGRI**	**Cód. KTM**	**Descripción (KTM)**
	01	Reducción de la contaminación puntual	-	01	Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales

[19] Estas guías y manuales son actualizados periódicamente, comprobar siempre que sea la última versión disponible. PGRI: https://www.eea.europa.eu/policy-documents/guidance-for-reporting-under-the

[20] El listado que se muestra contiene la relación completa entre códigos. Se ha señalado en rojo aquellos que no aplican en Canarias.

DILIGENCIA, que la presente copia, del documento aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

	TIPO IPH			KTM	
GRUPO	**Cód. IPH**	**Descripción (Tipo IPH)**	**Cód. PGRI**	**Cód. KTM**	**Descripción (KTM)**
Cumplimiento de Objetivos Ambientales				04	Rehabilitación de los sitios contaminados (contaminación histórica: incluyendo sedimentos, aguas subterráneas, suelo)
				16	Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales industriales (incluidas las granjas)
				17	Medidas para reducir los sedimentos procedentes de la erosión del suelo y la escorrentía superficial
				21	Medidas para prevenir o controlar la contaminación procedente de zonas urbanas, transporte e infraestructuras
				99-01	Otras medidas nacionales para la reducción de la contaminación puntual
	02	Reducción de la contaminación difusa	-	02	Reducción de la contaminación por nutrientes de origen agrario
				03	Reducción de la contaminación por plaguicidas de origen agrario
				04	Rehabilitación de los sitios contaminados (contaminación histórica: incluyendo sedimentos, aguas subterráneas, suelo)
				15	Medidas para la eliminación progresiva de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias o para la reducción de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias prioritarias
				17	Medidas para reducir los sedimentos procedentes de la erosión del suelo y la escorrentía superficial
				21	Medidas para prevenir o controlar la contaminación procedente de zonas urbanas, transporte e infraestructuras
				22	Medidas para prevenir o controlar la contaminación procedente de la selvicultura
				25	Medidas para controlar la acidificación (Para aguas continentales, no aplica en Canarias)
				99-02	Otras medidas nacionales para la reducción de la contaminación difusa
	03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	08	Medidas técnicas de eficiencia de agua para el riego, la industria, la energía y los hogares
				09	Medidas de política de tarificación del agua para la aplicación de la recuperación de costes de los servicios de agua de los hogares
				10	Medidas de política de tarificación del agua para la aplicación de la recuperación de costes de los servicios de agua de la industria
				11	Medidas de política de tarificación del agua para la aplicación de la recuperación de costes de los servicios de agua procedentes de la agricultura
				99-03	Reducción de la presión por extracción de agua
	04	Mejora de las condiciones morfológicas	M31	05	Mejora de la continuidad longitudinal (por ejemplo, establecimiento de escalas para peces o demolición de presas en desuso)
				06	Mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua (diferentes a mejora de la continuidad longitudinal, por ejemplo, restauración fluvial, mejora de las zonas ribereñas, eliminación de terraplenes duros, reconexión de los ríos con sus llanuras de inundación) (No aplica en Canarias)
				20	Medidas para prevenir o controlar los impactos negativos de la pesca y otros tipos de explotación/eliminación de animales y plantas (No aplica en Canarias)
				99-04	Otras medidas nacionales para la mejora de las condiciones morfológicas

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
DILIGENCIA: Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

	TIPO IPH			KTM	
GRUPO	**Cód. IPH**	**Descripción (Tipo IPH)**	**Cód. PGRI**	**Cód. KTM**	**Descripción (KTM)**
	05	Mejora de las condiciones hidrológicas	-	06	Mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua (diferentes a mejora de la continuidad longitudinal, por ejemplo, restauración fluvial, mejora de las zonas ribereñas, eliminación de terraplenes duros, reconexión de los ríos con sus llanuras de inundación) (No aplica en Canarias)
				07	Mejora en el régimen de caudales y / o establecimiento de los caudales ecológicos (No aplica en Canarias)
	06	Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	-	18	Medidas para prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras y enfermedades introducidas
				19	Medidas para prevenir o controlar los impactos negativos de los usos recreativos, incluida la pesca deportiva
				20	Medidas para prevenir o controlar los impactos negativos de la pesca y otros tipos de explotación/eliminación de animales y plantas
				99-06	Otras medidas nacionales de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos
	07	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	-	99-07	Otras medidas nacionales ligadas a impactos
	08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers	-	99-08	Otras medidas: medidas ligadas a drivers
	09	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	-	13	Medidas de protección del agua potable (por ejemplo, establecimiento de perímetros de protección, buffer zones, etc.)
	10	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas para sustancias prioritarias	-	15	Medidas para la eliminación progresiva de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias o para la reducción de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias prioritarias
Mejora de conocimiento y gobernanza	11	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): gobernanza	-	12	Servicios de asesoramiento para la agricultura
				14	Investigación, mejora del conocimiento de base para reducción de la incertidumbre
				99-11	Otras medidas nacionales (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza
Atención a las demandas y racionalización de usos	12	Incremento de recursos disponibles	-	99-12	Otras medidas nacionales win-win de incremento de recursos disponibles
				NA	No aplicable
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	13	Medidas de prevención de inundaciones	M21 M22 M23 M24	99-13	Otras medidas nacionales win-win de prevención de inundaciones
				NA	No aplicable
	14	Medidas de protección frente a inundaciones	M31 M32 M33 M34	07	Mejora en el régimen de caudales y / o establecimiento de los caudales ecológicos (No aplica en Canarias)
				17	Medidas para reducir los sedimentos procedentes de la erosión del suelo y la escorrentía superficial
				23	Medidas de retención natural de agua
				99-14	Otras medidas nacionales win-win de protección frente a inundaciones
				NA	No aplicable
	15	Medidas de preparación frente a inundaciones	M41 M42 M43 M44	14	Investigación, mejora del conocimiento de base para reducción de la incertidumbre
				99-13	Otras medidas nacionales win-win de prevención de inundaciones
				NA	No aplicable
	16	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	M51 M52	99-13	Otras medidas nacionales win-win de prevención de inundaciones

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado de Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con su tramitación ante el órgano ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

	TIPO IPH			KTM	
GRUPO	Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. KTM	Descripción (KTM)
			M53	NA	No aplicable
	17	Otras medidas de gestión del riesgo de inundación	M61	NA	No aplicable
	18	Sin actuaciones para disminuir el riesgo de inundación en un ARPSI	M11	NA	No aplicable
(*)	19	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	-	99-15	Otras medidas nacionales win-win de preparación frente a inundaciones
				99-19	Otras medidas nacionales win-win para satisfacer otros usos asociados al agua
				NA	No aplicable

(*) El tipo IPH 19 relativo a medidas para satisfacer otros usos asociados al agua, es un grupo heterogéneo de medidas que pueden ser asignadas al grupo de atención a las demandas y racionalización de usos, o al de seguridad frente a fenómenos

Partiendo del programa de medidas del ciclo anterior, y teniendo en cuenta los avances realizados en la implantación del mismo, la asignación de los tipos IPH a las medidas que continuarán en marcha en el ciclo actual, es la siguiente:

Tabla 53. Tipos IPH asignados a las medidas del PH y PGRI que continúan en el ciclo actual.

GRUPO	Tipo IPH	Nº de Medidas	% Total
Cumplimiento de OMA	01 Reducción de la contaminación puntual	6	24%
	02 Reducción de la contaminación difusa	1	
	03 Reducción de la presión por extracción de agua	4	
	06 Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	2	
	07 Otras medidas: medidas ligadas a impactos	1	
	09 Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): medidas específicas de protección de agua potable	2	
Mejora del conocimiento y gobernanza	11 Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): gobernanza	19	28%
Atención a las demandas y racionalización de usos	12 Incremento de recursos disponibles	17	25%
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	13 Medidas de prevención de inundaciones	6	9%
	14 Medidas de protección frente a inundaciones	2	3%
	15 Medidas de preparación frente a inundaciones	4	6%
	16 Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	3	4%
Otros usos asociados al agua	19 Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	1	1%

En cuanto a la relación con los problemas importantes de la Demarcación, se verifica que las medidas actuales son insuficientes y es necesario plantear nuevas medidas.

El procedimiento seguido se resume de la siguiente forma:

- Una vez fijados los objetivos propios de la planificación hidrológica y de riesgo de inundaciones (incluidos los ambientales), la consecución de dichos objetivos, requiere de un conjunto de medios instrumentales que se concretan en el programa de medidas. Con el fin de facilitar el reporting a la Comisión las medidas se organizan a partir de los códigos previstos para ello.
- El conjunto de medidas para el cumplimiento de los objetivos se organiza en torno a los cuatro grupos: Cumplimiento de OMA, atención a las demandas, seguridad frente a fenómenos

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

adversos y mejora del conocimiento y gobernanza. Formarán parte de dicho programa de medidas actuaciones que no implican efectos ambientales significativos y otras actuaciones que sí pueden causarlos. La evaluación ambiental se dirige preferentemente hacia estas últimas (actuaciones con incidencia territorial).

- En el proceso evaluador de las actuaciones con incidencia territorial, se incluyen alternativas que permitan determinar para cada una de ellas cual es la mejor, la inviabilidad de la actuación o bien, la justificación suficiente del por qué no se pueden plantear alternativas.

El planteamiento de las nuevas medidas conformará el modelo de desarrollo del PH y PGRI para el siguiente ciclo de planificación que se desarrolla en el apartado siguiente.

6.3. Alternativas de modelo

A partir de las cuestiones planteadas en el apartado anterior en cuanto a la necesidad de aportar soluciones a los temas importantes identificados, es necesario dar ahora un paso más e integrar dichas soluciones en el modelo que se quiere adoptar para el actual ciclo de planificación, tanto de PH como de PGRI.

En este sentido, las evidencias del cambio climático constituyen un tema transversal a todos los demás y así ha sido contemplado en el análisis de las variables implicadas en la planificación: recursos hídricos, usos y demandas de agua, variables ambientales, inundaciones y otros fenómenos extremos, etc., remitiendo a los distintos apartados del PH, PGRI y de este EsAE en caso de necesitar ampliar datos.

Aunque el cambio climático comporta fenómenos y consecuencias sometidos a distintos niveles de incertidumbre, dicha incertidumbre no debe llevar a la inacción, sino que se deben emprender actuaciones decididas, con arreglo a la legislación europea vigente, y al principio de precaución, minimizando la exposición y la vulnerabilidad y aumentando la capacidad de adaptación con el fin de reducir los impactos sobre la población, el medio ambiente y los bienes y actividades económicas en riesgo[21].

En la misma línea se desarrolla el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC)[22], que detalla una serie de principios orientadores con los que se pretende guiar las políticas y medidas en materia de adaptación, con objetivos concretos para los diferentes ámbitos de trabajo: clima, salud humana, agua, biodiversidad, patrimonio natural, agricultura, ganadería, costas y medio marino, patrimonio cultural, reducción de riesgos de desastres, etc.

El Quinto Informe de Evaluación del IPCC[23] define cuatro nuevos escenarios de emisión, las denominadas Sendas Representativas de Concentración (RCP por sus siglas en inglés). Las RCP se identifican por su forzamiento radiativo total (cambio en la radiación entrante o saliente de un sistema climático) para el año 2100, que varían desde 2.6 a 8.5 vatios por metro cuadrado ($W*m^{-2}$). De esta

[21] Acuerdo de la Comisión de Transición Ecológica, relativo al Informe de la Subcomisión para el estudio y elaboración de propuestas de política de aguas en coherencia con los retos del cambio climático, aprobado en su reunión el 24 de octubre de 2018

[22] Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnacc-2021-2030_tcm30-512163.pdf

[23] Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/Cclimatico/informe_ipcc.aspx

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- ILSENCA, que ha estudiado y el secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

forma, los resultados de los modelos se refieren a cuatro posibles forzamientos radiativos: RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6.0 y RCP 8.5

El RCP 2.6 sería compatible con un calentamiento de 2ºC, lo que coincidiría con el primer objetivo del Acuerdo de París[24], mientras que el RCP 8.5, más intenso en emisiones, produciría un calentamiento muy alejado de dicho Acuerdo.

A partir de estos escenarios se plantean las alternativas de modelo para el PH y el PGRI. En principio, se valoró plantear una alternativa para cada uno de los escenarios, pero teniendo en cuenta que actualmente el IPCC se encuentra en el sexto ciclo de evaluación y que se espera un nuevo informe en el año 2021, se ha considerado conveniente incorporar algunas de las conclusiones de los trabajos que se han ido publicando hasta la fecha y, en particular, las relativas al informe especial sobre los impactos que produciría un calentamiento global de 1.5ºC respecto a los niveles preindustriales[25]:

La combinación de la creciente exposición al cambio climático y el hecho de que existe una capacidad limitada de adaptación a sus impactos aumentan los riesgos planteados por un calentamiento de 1,5°C y 2°C. Esto es especialmente cierto en el caso de los países en desarrollo y los países insulares de los trópicos y otros países y zonas vulnerables. Los riesgos que plantea el calentamiento global de 1,5°C son mayores que los planteados por las condiciones actuales, pero menores que con 2°C de calentamiento.

Teniendo en cuenta esto, y con el fin de poder analizar varios escenarios en los que se pueda caracterizar adecuadamente la incertidumbre, las alternativas finalmente planteadas son las siguientes:

- Alternativa 1.1: Modelo PH y PGRI en un escenario 1.5ºC más cálido
- Alternativa 1.2: Modelo PH y PGRI en un escenario RCP 2.6
- Alternativa 1.3: Modelo PH y PGRI en un escenario RCP 8.5

Para caracterizar las alternativas se han utilizado los datos aportados en el informe IEsp 1.5, 2018 en cuanto a los impactos potenciales y riesgos asociados a cada escenario, realizando una caracterización de forma cualitativa según la siguiente clasificación:

<<	Reducción significativa respecto del valor actual
<	Reducción respecto del valor actual
=	Mantenimiento del valor actual
>	Aumento respecto del valor actual
>>	Aumento significativo respecto del valor actual

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que con el presente documento se aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[24] El Acuerdo de Paris, alcanzado bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático en diciembre de 2015, insta a "mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2ºC respecto a los niveles preindustriales y hacer esfuerzos para limitarlo a 1,5ºC".
[25] Disponible en: https://www.ipcc.ch/sr15/

Tabla 54. Impactos potenciales y riesgos asociados a los escenarios de emisión.

IMPACTOS POTENCIALES Y RIESGOS ASOCIADOS	ESCENARIOS		
	1,5 ºC	2,6 ºC	8.5 ºC
Incremento de la temperatura media	>	>>	>>>
Incremento de episodios de calor extremo	>	>>	>>>
Incremento de las precipitaciones intensas	>	>>	>>>
Probabilidad de sequía y déficit de precipitación	>	>>	>>>
Aumento del nivel medio global del mar	>	>>	>>>
Impactos en los ecosistemas terrestres y costeros	>	>>	>>>
Incremento de la temperatura del océano, incremento de la acidez y descenso de niveles de oxígeno	>	>>	>>>
Pérdida de biodiversidad marina	>	>>	>>>
Riesgos para la salud, seguridad alimentaria, suministro de agua y crecimiento económico	>	>>	>>>

Los impactos y riesgos previstos en un escenario de emisión limitado a 1,5ºC son menores que en el resto de escenarios, pero requieren de acciones *rápidas y de gran alcance en los sistemas energético, terrestre, urbano y de infraestructuras (incluido el transporte y los edificios), e industrial. Tales transiciones en los sistemas no tienen precedentes en lo que a escala se refiere, pero no necesariamente en lo que a velocidad se refiere, e implican profundas reducciones en las emisiones en todos los sectores, un amplio conjunto de opciones de mitigación y un importante aumento en la escala de las inversiones en esas opciones*[26].

Las medidas que puedan proponerse están conectadas entre sí por lo que se hace necesario un enfoque integral, por ejemplo, implantar tecnología de bajas emisiones en las infraestructuras hidráulicas dependerá de las condiciones económicas para crear empleo o movilizar inversiones, pero también de la concienciación social y apoyo institucional. Así, las diferentes opciones y medidas de adaptación y mitigación se tienen que plantear teniendo en cuenta su viabilidad ambiental, tecnológica, económica, social y cultural e institucional.

Si se utiliza la **prioridad** como parámetro que permita comparar la necesidad de actuar frente a las consecuencias de cada escenario climático, se pueden distinguir tres niveles de intensidad:

- Nivel 1: Prioridad de las actuaciones baja
- Nivel 2: Prioridad de las actuaciones media
- Nivel 3: Prioridad de las actuaciones alta

En la siguiente tabla se presenta el resultado de aplicar estos niveles a los grupos funcionales para el cumplimiento de objetivos en los que se han clasificado los temas importantes de la demarcación y las medidas que se han propuesto para alcanzarlos.

[26] IEsp 1,5: Resumen para responsables de políticas. En: *Calentamiento global de 1,5°C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 ºC con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza* [Masson-Delmotte V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor y T. Waterfield (eds.)],

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 55. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con los OMA, según prioridad asociada a los escenarios de emisión.

GRUPO	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8.5	
Cumplimiento de OMA	1.Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales. 2.Medidas para la eliminación progresiva de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias o para la reducción de las emisiones, vertidos y pérdidas de sustancias prioritarias	ES126_2_1.1.004 Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar ES126_2_1.1.008 Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla ES126_2_1.1.020 Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino. ES126_3_01.01.01/01 Construcción de EDAR Chipude ES126_3_01.01.01/02 Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo ES126_3_01.01.01/03 Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo) ES126_3_01.01.01/04 Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián ES126_3_01.01.01/05 Construcción de EDAR Hermigua. Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua ES126_3_01.01.01/06 Adecuación de la EDAR de Vallehermoso ES126_3_01.01.08/01 Mejora Sistema saneamiento TM. Agulo ES126_3_01.01.08/02 Plan Director de actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera ES126_3_01.01.08/03.01 Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso) ES126_3_01.01.08/03.02 Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró) ES126_3_01.01.08/03.03 Saneamiento y depuración núceo de La Hayas (T.M. Valle Gran Rey) ES126_3_01.01.08/03.04 Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana ES126_3_01.01.08/03.05 Saneamiento y depuración núcleo de Tagaluche (T.M. Valle Gran Rey) ES126_3_01.01.08/03.06 Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró) ES126_3_01.01.08/04 Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián				Se trata de actuaciones prioritarias a realizar en los tres escenarios dado el estrecho margen de tiempo del que se dispone para dar cumplimiento a los objetivos de adaptación y mitigación. El objetivo principal de estas actuaciones es potenciar la reutilización, sobre todo en zonas próximas a su producción para reducir bombeos.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

GRUPO	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8.5	
		ES126_3_01.01.08/05.01 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso ES126_3_01.01.08/05.02 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso ES126_3_01.01.08/05.03 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo ES126_3_01.01.08/05.04 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo ES126_3_01.01.08/05.05 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Arguamul ES126_3_01.01.08/05.06 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tamargada ES126_3_01.01.08/05.07 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro ES126_3_01.01.08/06 Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso ES126_3_01.01.08/07 Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete ES126_3_01.01.08/08 Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso ES126_2_1.1.006 Depuradora de Arure ES126_2_1.1.007 Depuradora de Taguluche ES126_2_1.1.023 Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral ES126_2_1.1.026 Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago ES126_2_2.8.005 Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos ES126_3_03.02.05/02 Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables ES126_3_03.02.05/03 Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgos ES126_3_3.02.05/01 Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas				

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

GRUPO	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8.5	
	1. Medidas técnicas de eficiencia de agua para el riego, la industria, la energía y los hogares	ES126_2_2.8.002 Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua ES126_2_2.8.004 Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama ES126_3_03.01.02/01 Trasvase de agua en La Gomera fase 1 actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba ES126_3_03.01.02/02 Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso ES126_3_03.01.02/03 Adecuación canal Aguajilva ES126_3_03.01.03/01 Inventario de la red de infraestructura de riego ES126_3_03.01.03/02 Modernización y Mejora redes de riego del norte de La Gomera				Este tipo de actuaciones tienen como objetivo mejorar la eficiencia en la extracción de agua, lo que permite reducir las presiones por extracción. La prioridad sería alta en el escenario 1,5 al objeto de mejorar la eficiencia en el menor plazo posible.
	1.Medidas de política de tarificación del agua para la aplicación de la recuperación de costes de los servicios de agua	ES126_1_4.1.001 Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano				Estas actuaciones también tienen por objeto reducir la presión por extracciones, y recuperar los costes asociados a los servicios del agua, por lo que se asocia con las anteriores.
	1.Medidas para mitigar impactos de contaminación 2.Medidas para prevenir o controlar los impactos negativos de las especies exóticas invasoras y enfermedades introducidas	ES126_3_SGPMAR-01 Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014. ES126_3_SGPMAR-02 Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-27 ES126_3_SGPMAR-03 Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-27 ES126_3_SGPMAR-04 Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera ES126_1_2.1.022 Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano ES126_3_01.02.02/01 Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera ES126_3_01.02.02/02 Cuestionario 2021 e informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021 ES126_1_1.3.004 Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional				Es previsible que en el escenario 1,5, al conseguir unas condiciones más benévolas en cuanto a los efectos del cambio climático, la prioridad de actuación sea baja.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

GRUPO	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8.5	
		ES126_3_03.00.00/01 Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera ES126_3_03.00.00/02 Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso ES126_1_2.1.026 Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano ES126_1_1.3.003 Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno ES126_2_1.4.005 Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras				

Tabla 56. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con atención a las demandas, según prioridad asociada a los escenarios de emisión.

GRUPO	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8.5	
Atención a las demandas y racionalización de usos	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración	Medias asociadas al grupo de *Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales* de la tabla anterior, no se incluyen para no duplicar. ES126_2_1.1.005 Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey				El objetivo principal de estas actuaciones es potenciar la regeneración para su uso adaptado a los diferentes sectores (agricultura, industria, recreativo). Se trata de una prioridad alta en los tres escenarios.
	Medidas y/o planes territoriales de mejora de la seguridad en presas.	ES126_1_2.2.002 Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas ES126_1_4.1.002 Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano				

Tabla 57. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con seguridad frente a fenómenos extremos, según prioridad asociada a los escenarios de emisión

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

GRUPO OBJETIVOS	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8,5	
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	Protección de infraestructuras hidráulicas frente a fenómenos extremos	ES126_3_13.04.01/01 Actualización de isolíneas de la isla de La Gomera ES126_3_13.04.01/02 Inventario de punto de riesgo de la isla de La Gomera ES126_3_CIA_13.04.01 Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI ES126_3_Costas_13.04.01_01 "Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras. Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación. Seguimiento remoto de la línea de costa" ES126_3_DGA_13.04.01_01 Manteninimiento grupo i+d+I ES126_3_DGA_13.04.01_02 Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas ES126_3_DGA_13.04.01_03 Mejora de las funcionalidades del modelo Iber ES126_3_DGA_13.04.01_04 Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas ES126_3_DGA_13.04.01_05 Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas ES126_3_DGA_13.04.01_06 Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones				Es previsible que el escenario 1,5 sea más benévolo en cuanto a la ocurrencia de fenómenos extremos y por tanto, requerirá de menos actuaciones de protección.
	Programa de mantenimiento y conservación de cauces y litoral	ES126_3_15.03.01/01 Implantación de un sistema de información geográfica de las infraestructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera ES126_3_PC_15.03.01_01 Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación. ES126_3_PC_15.03.01_02 Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación ES126_3_Costas_13.01.01_01 "Deslinde del dominio público marítimo terrestre Limitaciones de uso: autorizaciones y concesiones Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Reglamento General de Costas" ES126_3_PC_13.01.01_01 Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil				Es previsible que el escenario 1,5 sea más benévolo en cuanto a la ocurrencia de fenómenos extremos y por tanto, requerirá de menos actuaciones de mantenimiento.
	Restauración hidrológico-forestal y ordenaciones agrohidrológicas, incluyendo medidas de retención natural del agua.	ES126_3_DGA_14.01.01 Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca				Se trata de actuaciones con una repercusión positiva no sólo en lo que a protección frente a inundaciones se refiere, también generan efectos positivos como sumideros de carbono.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 58. Programa de medidas asociado al cumplimiento de objetivos relacionados con mejora del conocimiento y gobernanza, según prioridad asociada a los escenarios de emisión

GRUPO OBJETIVOS	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8,5	
Mejora del conocimiento y gobernanza	Inventarios y censos de presiones	ES126_1_1.2.005 Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente ES126_1_1.3.005 Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental ES126_1_4.1.003 Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas ES126_1_4.1.004 Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte ES126_1_4.1.006 Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua ES126_1_2.1.021 Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos				Actuaciones previas de identificación y localización de problemas para poder llevar a cabo correcciones.
	Registros y catálogos de agua	ES126_1_1.3.001 Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas ES126_1_1.3.002 Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno ES126_2_1.1.012 Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV ES126_2_1.1.013 Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera				Actuaciones necesarias para el control de los recursos hídricos.
	Contadores y control de potencias instaladas	ES126_2_1.4.004 Creación de bebederos ES126_3_11.04.03/01 Recuperación de nacientes ES126_2_3.9.002 Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera				Actuaciones para el registro y control de volúmenes detraídos.
	Estudios de apoyo a la planificación	ES126_2_2.8.006 Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera ES126_2_4.10.002 Seguimiento del Plan Hidrológico				Actuaciones para la mejora del conocimiento
	Coordinación administrativa	ES126_1_1.2.004 Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos ES126_1_2.2.003 Información y sensibilización en el uso eficiente de los recursos hídricos ES126_2_1.13.010 Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera				Actuaciones especialmente necesarias para poder llevar a cabo las estrategias planteadas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

GRUPO OBJETIVOS	TIPO DE ACTUACIONES NECESARIAS IDENTIFICADAS	MEDIDAS PROPUESTAS	PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES EN ESCENARIO			OBSERVACIONES
			1,5	2,6	8,5	
	Planes de formación y sensibilización	ES126_1_1.5.003 Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento ES126_1_1.5.004 Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua ES126_1_1.5.005 Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana				Actuaciones especialmente necesarias para poder llevar a cabo las estrategias planteadas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En cuanto a la valoración comparativa de los potenciales impactos sobre las variables ambientales inventariadas, de forma general:

Tabla 59. Diferencias ambientales entre alternativas

VARIABLE AMBIENTAL	DIFERENCIAS ENTRE ALTERNATIVAS
Clima y calidad del aire	Las actuaciones que se planteen en el marco de la alternativa 1.2 y 1.3 conllevarán un control de emisiones de GEI más tardío que las que se planteen para la alternativa 1.1
Geología y geomorfología	Las consecuencias derivadas de la elección del escenario de mayores emisiones, alternativa 1.3, generarían una mayor probabilidad de eventos asociados a inundaciones, que pueden generar mayores afecciones a elementos de la geología y geomorfología.
Agua (hidrología superficial y subterránea)	La elección del escenario 1.1 implica actuaciones rápidas y de alcance en lo que a mejora de eficiencia se refiere, lo que repercutiría en el mantenimiento del buen estado de las masas.
Vegetación y flora	Las tres alternativas contemplan como prioridad actuaciones relacionadas con la restauración hidrológico-forestal, además de las de prevención y mejora de la gestión ante fenómenos meteorológicos extremos, cuya incidencia se puede considerar positiva indirecta sobre la vegetación. Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias más positivas sobre los ecosistemas, al disminuir el riesgo de introducción de especies y la pérdida de hábitats.
Fauna	Las tres alternativas contemplan como prioridad actuaciones relacionadas con la restauración hidrológico-forestal, además de las de prevención y mejora de la gestión ante fenómenos meteorológicos extremos, cuya incidencia se puede considerar positiva indirecta sobre la fauna. Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias más positivas sobre los ecosistemas, al disminuir el riesgo de introducción de especies y la pérdida de hábitats.
Espacios Protegidos	Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias positivas sobre los motivos de protección de estos espacios.
Hábitats de interés comunitario	Lo expuesto sobre la vegetación y fauna es aplicable a esta variable ambiental
Paisaje	No es esperable diferencias significativas entre las alternativas 1.1 y 1.2, pero sí sería de esperar que en el escenario 1.3 se incrementase la pérdida de masa forestal, incrementando la aridez del territorio, con la consecuente pérdida de paisajes tradicionales.
Patrimonio	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes y por tanto la afección a elementos del patrimonio mayor que en la alternativa 1.1
Población	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes y por tanto la afección a la población mayor que en la alternativa 1.1
Salud Humana	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes, así como los derivados de la contaminación atmosférica y por tanto la afección sobre la salud humana sea mayor que en la alternativa 1.1

En resumen, en la tabla siguiente se presentan las ventajas e inconvenientes identificados en los tres escenarios:

Tabla 60. Ventajas e inconvenientes de las alternativas definidas.

ALTERNATIVA	VENTAJAS	INCONVENIENTES
Alt. 1.1	1-Mejora de las determinaciones para el mantenimiento de la calidad de las masas de agua, protegiendo los ecosistemas asociados. 2-Incremento de la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos por la disminución de pérdidas en la red,	1-Necesidad de inversión inmediata. 2-Posibles afecciones medioambientales por la construcción, rehabilitación y mejora de infraestructuras

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental. INTEGRIDAD, yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La

ALTERNATIVA	VENTAJAS	INCONVENIENTES
	evitando la sobreexplotación de los recursos en la Demarcación y las emisiones de GEI. 3-Fomento de la regeneración y utilización de las aguas residuales, conservando los recursos hídricos, la vegetación y flora, y la fauna. 4-Recuperación de costes por la prestación de servicios relacionados con el agua. 5-Mejora del conocimiento de la Demarcación en cuanto a la delimitación, estado y seguimiento de las masas de agua. 6-Protección del DPH, conservando biodiversidad del entorno y el patrimonio. 7-Incremento y/o conservación de los valores ambientales causado por las actuaciones dirigidas a la conservación del buen estado de las masas de agua. 8-Mejora de la red de saneamiento, evitando vertidos a las masas de agua subterráneas y protegiendo el medio marino. 9-Conservación de los recursos hídricos y biodiversidad a través de la producción industrial, que ayudan a paliar las alteraciones climáticas que disminuyen la recarga en la Demarcación. 10-Aumento de la garantía de demanda. 11-Mitigación del riesgo de inundación, preservando el patrimonio, la vegetación y flora, y la fauna.	
Alt. 1.2	Se consideran las mismas ventajas de la Alternativa 1.1, aunque con menor confianza, en especial en lo referente a: 1-Conservación de los recursos hídricos y biodiversidad. 2-Aumento de la garantía de demanda. 3-Mitigación del riesgo de inundación y otros fenómenos extremos, preservando el patrimonio, la vegetación y flora, y la fauna.	1-Necesidad inversora inmediata menor que en la alternativa 1.1. 2-Posibles afecciones medioambientales por la construcción, rehabilitación y mejora de infraestructuras 3-No se garantiza el mantenimiento del buen estado de las masas de agua debido a la presencia de riesgos en las mismas.
Alt. 1.3	1-Menores necesidades presupuestarias	1-No se garantiza el buen estado de las masas de agua debido a la presencia de riesgos en las mismas. 2-Mayores riesgos de inundación y fenómenos extremos 3-Pérdida de valores ambientales de los ecosistemas asociados.

En cuanto al programa de medidas que se propone para lograr el cumplimiento de los objetivos, a los efectos de la evaluación ambiental, se puede considerar que contiene dos tipos de actuaciones:

1. **Actuaciones que no generan efectos ambientales significativos por su naturaleza:** medidas legales, instrumentos administrativos de gestión (censos, registros, bases de datos, requisitos de autorización), instrumentos económicos (tasas, precios, subvenciones, incentivos), labores de policía, vigilancia y sanción, técnicas (estudios, investigaciones), formativas, divulgativas, restricciones de actividades (programas de acción, perímetros de protección, identificación de zonas protegidas, DPH, DPMT, etc.).
2. **Actuaciones que sí pueden causar efectos ambientales significativos:** obras o actuaciones que se pueden materializar sobre el terreno y por tanto se pueden localizar de forma concreta.

DILIGENCIA, que la extiendo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Por tanto, el estudio de evaluación ambiental se dirige fundamentalmente a estas actuaciones con incidencia territorial, sobre las que se realiza un estudio concreto de alternativas en el apartado siguiente.

6.4. Actuaciones con incidencia territorial. Análisis de alternativas de ubicación

Del conjunto de medidas propuestas para este ciclo de planificación, algunas deben ser materializadas a través de su implantación territorial, mientras que otras son de tipo gobernanza, estudios, o se trata de actuaciones cuya materialización se ejecuta en infraestructuras ya existentes.

En este apartado se analizan las diferentes alternativas de ubicación de las medidas con incidencia territorial. En el caso de las medidas procedentes de ciclos anteriores, que ya se encuentran en marcha o aún no se han iniciado, se asumen las determinaciones ambientales que fueron incluidas en las correspondientes DAE, ISA o MA[27].

Respecto a las nuevas medidas sobre las que se ha identificado incidencia territorial significativa por ocupación y/o transformación de suelo, a continuación, se presenta un resumen de las alternativas de localización estudiadas, en apartados posteriores, (apartado 7), se amplía el análisis de posibles efectos ambientales.

Tabla 61. Medidas con incidencia territorial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva
ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso
ES126_3_03.01.02/01	Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba
ES126_3_03.01.02/02	Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso
ES126_3_14.03.02/01	Encauzamiento barranco la Concepción
ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco la Villa tramo Escobonal - San Antonio
ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco seco tramo Puente Hospital -Pozo Haragan
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua reenerada de la EDAR San Sebastián
ES126_3_01.01.01/05	Red de aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua
ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)

[27] Estas determinaciones se desarrollan en el apartado 8 donde se desarrollan las medidas ambientales para prevenir, reducir y compensar los efectos ambientales negativos.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)
ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso

A continuación, se analiza cada una de las medidas, a partir de la información recabada de los agentes involucrados, indicando las alternativas que se han planteado, o la inviabilidad de la actuación o justificación de imposibilidad de plantear alternativas.

ES126_3_13.04.02/01 Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso

Alternativa única: El objeto de la presente medida es la Reposición de las Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso, también llamado Barranco del Ingenio, en el término municipal de Vallehermoso. Las obras se componen de cinco actuaciones independientes. Debido al carácter específico de la actuación, no se han podido desarrollar alternativas de las mismas, dado que afecta a un punto preciso de la planificación y reposición.

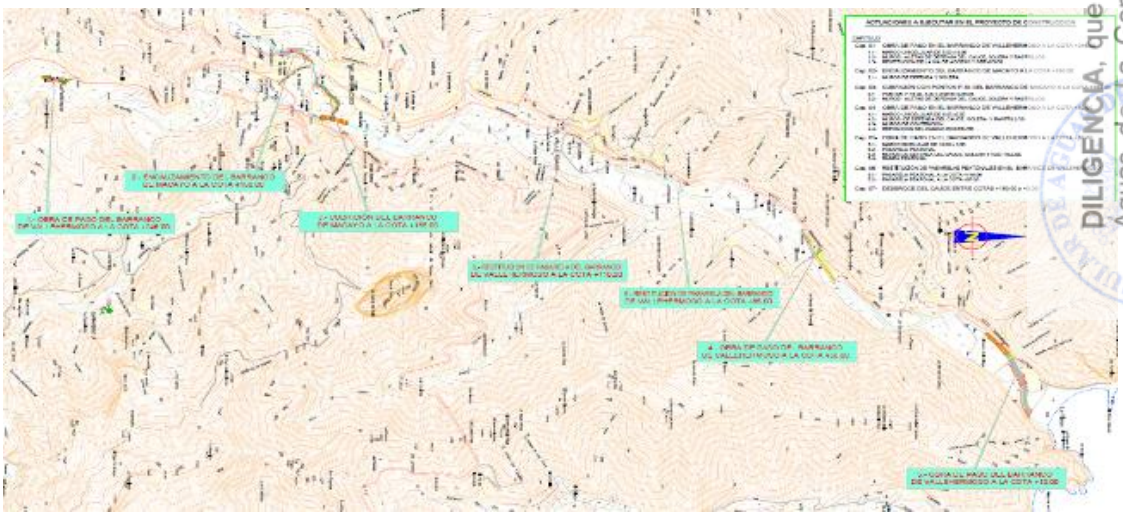


Figura 34. Reposición infraestructuras Vallehermoso

Actuación Nº1: Obra de paso en el Barranco del Ingenio a la cota 246,5:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documentofue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La zona objeto de esta actuación se sitúa en La Posteragua, entre Los Chapines y la Casa del Barranco, en el Barranco de Ingenio. La obra de paso se ha mostrado insuficiente, desbordándose frecuentemente en época de avenidas y aislando localmente el acceso a la margen derecha.

Actuaciones Nº2 Y Nº3: Entorno del Ayuntamiento:

El Barranco del Macayo es un afluente del Barranco del Ingenio, con una aportación de 30 m^3/s para un periodo de retorno de 500 años. En su tramo final cruza el núcleo urbano de Vallehermoso, con una pendiente de 5,6%, atravesando la plaza de La Constitución mediante un pontón de hormigón. Esta solución ha demostrado un buen funcionamiento hidráulico en los años que lleva en funcionamiento. El acceso a la zona de obras es complicado, desde la calle Triana, haciéndose necesaria la demolición de un cuarto en la calle peatonal para el paso de las máquinas. La obra aguas arriba consiste en el encauzamiento del barranco y la ejecución de dos pasarelas peatonales. La actuación aguas abajo resulta de la prolongación del pontón existente hasta la confluencia con el Barranco del Ingenio.

Actuación Nº4: Obra de paso en el Barranco del Ingenio a la cota 50,00:

Este tramo tiene un trazado bastante rectilíneo, paralelo a la carretera de acceso a la playa. Desde la carretera, parte un camino transversal que cruza el cauce y da acceso al barrio de Lomo Barro. La obra de paso sobre el cauce es una alcantarilla de paso, cuya sección se ha mostrado insuficiente, desbordándose frecuentemente en época de avenidas. Acompañando al camino, cruza el cauce una tubería de saneamiento. En la margen derecha existen fincas de cultivo, mayoritariamente plataneras, y la margen izquierda, entre el cauce y la carretera de acceso a la playa, está formada por vegetación de tipo matorral y algunas palmeras. Por este lado, hay un camino de tierra que cruza el cauce a unos 60 m aguas arriba mediante otra alcantarilla, para dar servicio a las fincas de cultivo.

La actuación consiste en rehacer el cruce del cauce, con una obra de sección suficiente para desaguar el caudal de periodo de retorno 500 años. La nueva obra de paso se acompaña aguas arriba y aguas abajo de muros de hormigón. La actuación se completa con un camino de servicio por la margen derecha, con objeto de delimitar el Dominio Público Hidráulico y conectar con la red de caminos de acceso a las fincas.

Actuación Nº5: Obra de paso en el Barranco del Ingenio a la cota 10,00:

El tramo final del Barranco del Ingenio es un valle amplio, de unos 100 m de anchura, donde el cauce discurre entre las terrazas aluviales, ocupadas por cultivos y por ofertas de ocio. La carretera de acceso a la playa desciende por la margen izquierda, a media ladera, hasta la rotonda de acceso a la playa y al Parque Marítimo. El cauce, bien definido y protegido por muros en algunos tramos, tiene una anchura de 12 a 18 m, con una pendiente media del 5% en este tramo final. La pendiente se suaviza de forma brusca en la desembocadura. El acceso a la margen derecha se realiza por un badén en la zona de la playa, impracticable en época de avenidas. La situación se ve agravada por la gran cantidad de arrastres vegetales que genera el barranco y que se depositan en este. Aguas arriba, los muros de protección del cauce se han visto descalzados en varios puntos, debido a la acción erosiva del agua, produciéndose desmoronamientos parciales. Más arriba, a unos 320 m de la desembocadura, la pasarela peatonal existente fue destruida en una de las avenidas.

DILIGENCIA, que para hacer constar que el presente documento de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La actuación consiste en la sustitución del badén de acceso a la margen derecha por una obra de paso hasta la cota 9 m.s.n.m., en continuidad con el aparcamiento del Parque Marítimo. La actuación se completa con la ejecución de una solera, para facilitar la limpieza de arrastres tras las avenidas. Por otro lado, se repondrá la pasarela destruida por otra nueva, desde la carretera de acceso a la playa. Entre la pasarela y el pontón se procederá a la reparación de los muros descalzados o desmoronados y a la limpieza general del cauce.

Atendiendo a la variable ambiental, la actuación 5 se localiza en el área de interés geológico y geomorfológico de Costa Norte–Complejo Basal. También, a 150 metros de la actuación 3, se localiza la AIGG del Roque del Cano Vallehermoso; y, a 450 metros de la actuación 1, la AIGG del Roque Blanco de Vallehermoso, ambos incluidos en el listado de Áreas de Interés geológico del IGME, como IC008c Roques Sálicos de La Gomera (Roque Cano) y IC008d Roques Sálicos de La Gomera (Roque Blanco) respectivamente.

Por otro lado, las actuaciones 1, 4 y 5 tienen lugar en el Barranco del Ingenio, y la 2 y 3 en el Barranco de Macayo, pudiendo provocar la afección de sus cauces. Para evitarlo, la maquinaria debe contar con el mantenimiento necesario para impida posibles fugas de combustibles o aceites. Igualmente, no podrán invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni por acopio temporal del material.

Además, se da la presencia de palmeras en el entorno de las 5 actuaciones, lo que afecta a especies protegidas de vegetación, por lo que se tomarán medidas que garanticen la no afección, como el riego, para evitar levantamiento de polvo.

Respecto a la fauna, se da una afección a áreas de interés faunístico debido a que la actuación 5 se localiza a 100 metros de una zona de nidificación (paloma rabiche y halcón peregrino), y la actuación 3, a 200 metros de un área de interés faunístico (palomá turqué, paloma rabiche y chocha perdiz). Además, también se encuentra presente una especie protegida (murciélago rabudo) en el ámbito de las actuaciones 1, 2 y 3. Para evitar posibles afecciones, se deberá verificar que no hay áreas de nidificación de la avifauna anteriormente indicada y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (marzo – julio). También se verificará la presencia de la especie protegida Murciélago rabudo, y se evaluará si es susceptible de afectación por las obras, tomando las medidas de protección necesarias, como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.

A su vez, mientras que las actuaciones 1, 2 y 3 se localizan próximas a áreas con presencia de hábitat comunitarios, las actuaciones 4 y 5 se ubican sobre hábitats de interés comunitarios, incidiendo sobre estos. Por ello, durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a estos hábitats, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.

También las actuaciones 4 y 5 se encuentran en el interior de una ZEC (Montaña del Cepo), mientras que las actuaciones 1, 2 y 3 se encuentran próximas a los límites de distintas ZEC (Teselinde – Cabecera de Vallehermoso, Roque Cano y Espacio Marino La Gomera – Teno). Para evitar afección sobre estas áreas protegidas, se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes.

Hay que destacar, además, que en el entorno de las actuaciones se cuentan con elementos paisajísticos naturales de calidad alta, los cuales han sido transformados por el trazado de la obra. Por ello, deberá

DILIGENCIA, que la extensión del Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

efectuarse una integración paisajística de las nuevas instalaciones, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades.

En cuanto a patrimonio cultural, aunque a 190 metros de la actuación 3 se localiza la Ermita de San Juan Bautista, no se prevé afección alguna a este elemento relevante.

Es necesario señalar también que las actuaciones 2 y 3 tienen lugar dentro del núcleo poblacional de Vallehermoso, lo que podría provocar la alteración de la tranquilidad pública y la salud humana. Por esto, para evitar la afección a la población más próxima, el proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, como el riego. También será necesario que las obras se realicen en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente, manteniendo las emisiones de ruido dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

ES126_3_14.03.02/01 Encauzamiento barranco la Concepción

Alternativa única: El tramo final del Barranco de La Concepción presenta un aspecto urbano, marcado por la presencia de numerosas instalaciones industriales en sus inmediaciones, como la central térmica de UNELCO o los depósitos de DISA. La escasez de conexiones entre estas instalaciones y los principales viarios en el ámbito, ocasiona que el propio cauce del barranco sea empleado como vía de acceso y zona de aparcamiento por algunos vehículos. Las márgenes del barranco presentan una morfología diversa, con presencia puntual de muros de cerramiento y accesos a las propiedades existentes en ambos lados.

El cauce está compuesto por tierra y gravas, con algunos bolos de pequeño tamaño. En la zona de desembocadura del barranco existe una obra de drenaje transversal, que atraviesa bajo la Avenida de los Descubridores. La zona de la desembocadura está pavimentada en hormigón. Ante esta situación tan específica de actuación y de afección localizada, no es posible el desarrollo de distintas alternativas.



Figura 35. Situación medida ES126_3_14.03.02_01

Las actuaciones propuestas se describen a continuación:

Demoliciones y movimiento de tierras: Se procederá a la demolición de varios muros que no cumplen los requisitos hidráulicos establecidos para llevar a cabo un correcto encauzamiento de las aguas de escorrentía. Además, se realizará la demolición de la solera de hormigón en masa existente en la zona

DILIGENCIA, que la presente documentación, que se incorpora en el expediente de Aguas de la Gomera, para lo cual consta que el Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

de desembocadura. Con respecto a los movimientos de tierras, se realizarán los necesarios para la nivelación del terreno natural en el cauce y su conformación como explanada soporte de una solera de hormigón de nueva ejecución.

Ejecución de estructuras: Muros: Se contempla la ejecución de nuevos muros de gravedad específicos para favorecer su drenaje, así como la impermeabilización de los cimientos en el trasdós y el relleno de este, para que actúe a modo de filtro.

Ejecución de pavimento: Solera: Se ejecutarán dos soleras, una sobre la explanada soporte preparada y compactada en el cauce, de 35 centímetros de espesor, en una superficie de 3.328,56 m^2, y otra en la zona de desembocadura, sobre la explanada, de 35 cm de espesor, en una superficie de 401,33 m^2, resistente a ambiente agresivo.

Instalación de cerramientos: Con objeto de restringir el acceso al cauce del barranco y evitar su uso como zona de aparcamiento por el tráfico rodado, se instalarán cerramientos en ambos márgenes del cauce a la altura del Camino de La Guancha y El Cabrito, y en el margen izquierdo junto a la zona de desembocadura. El último cerramiento permitirá el acceso al barranco para su limpieza.

A la hora de identificar los posibles efectos de la actuación, hay que tener en cuenta que, debido a que la obra consiste en el encauzamiento del Barranco de la Concepción, deben valorarse posibles alteraciones del cauce durante la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.

El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies vegetales de interés en la zona de actuación, pero todas de tipo marino, por lo que, por el tipo de actuación a desarrollar, no se verán afectadas. También se citan especies protegidas: en la franja costera de la desembocadura del barranco, el Cernícalo común; el Delfín común, el Calderón tropical y la Anguila. No obstante, dado el tipo de actuación, no es previsible afección alguna sobre las mismas.

El catálogo de Bienes de interés Cultural recoge elementos de interés en la zona de actuación, la Torre del Conde y la Casa del Pozo de la Aguada, los cuales se encuentran localizados a distancia suficiente como para asegurar que no se verán afectados.

Además, al desarrollarse el trazado de la actuación en un entorno urbano, el núcleo poblacional de San Sebastián de La Gomera, el proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo y procurar que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. También será conveniente señalar el perímetro de las obras para evitar afección a la zona de baño (Playa San Sebastián de La Gomera).

ES126_3_14.03.02/02 Encauzamiento barranco la Villa tramo Escobonal - San Antonio

Alternativa única: El objeto de la presente medida es la construcción de las obras asociadas al Encauzamiento del Barranco de La Villa, en el tramo El Escobonal, en el término municipal de San Sebastián de la Gomera. Ante esta situación tan específica de actuación y de afección localizada, no es posible el desarrollo de distintas alternativas.

DILIGENCIA que la actúa y, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

El entorno del barranco es básicamente rural. El acceso a la zona se realiza desde la carretera CV-1, de San Sebastián a Chejelipes, por una pista agrícola que desciende hacia el fondo del barranco. Esta pista da acceso a las propiedades privadas de la margen derecha y, cruzando el cauce por un vado, a las propiedades de la margen izquierda. El vado viene a dar a una rampa de hormigón que está ligeramente descalzada en su base, siendo impracticable su paso en época de avenidas. También cruza el cauce una línea telefónica aérea.

La forma en planta del tramo El Escobonal es de dos tramos rectos unidos por una curva bastante cerrada en su parte media. El exterior de la curva fue protegido, en su día, por un muro de escollera. El muro ha colapsado por la acción socavadora del agua en su base.

El primer tramo está bastante encajado: en la margen izquierda, por la propia ladera de formación rocosa; en la margen derecha, por el muro de defensa de la finca adyacente. Sobre este muro, se encuentra la tapia y la valla de cerramiento de la finca. El muro se encuentra en buen estado. La pendiente media es del 3,75%. En la parte alta, a unos 30 m aguas abajo del vado, hay un cruce de tuberías bajo el cauce, bien hormigonado, que ha funcionado como rastrillo.

El segundo tramo, más abierto, tiene una anchura de unos 25 m. Las márgenes están formadas por vegetación: cañas, herbáceos y algunas palmeras. Esta zona es fácilmente inundable, pues la pendiente es menor, del 1,2%, y la altura de márgenes sobre el lecho de 1,5m.

La parte final del tramo la cruza otro vado, de acceso a los invernaderos de la margen izquierda. Este vado, de hormigón en masa, ha funcionado como rastrillo en la estabilización del lecho.

Las actuaciones propuestas para llevar a cabo esta medida se describen a continuación:



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 36. Encauzamiento Barranco La Villa – Tramo El Escobonal – San Antonio

Las actuaciones consisten en la reparación de las infraestructuras hidráulicas dañadas por las avenidas (muro), la estabilización general del lecho mediante rastrillos de hormigón (forzando la escorrentía hacia el centro del cauce para minimizar la erosión en las márgenes), y la construcción de una pasarela peatonal para comunicar ambas márgenes del barranco.

A la hora de evaluar y valorar posibles efectos ambientales, hay que tener en cuenta que el encauzamiento del barranco podría generar alteraciones de su cauce, lo que requiere la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.

Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en dicha localización, el murciélago rabudo, especie de protección especial según el Anexo IV del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Para minimizar la afección de esta especie, se incluirán medidas como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.

Igualmente, el trazado de la actuación atraviesa una zona con la presencia del hábitat de interés comunitario 5330 *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, así como palmeras canarias próximas al trazado de actuación. Por ello, se deberán incluir medidas que garanticen la no afección al mismo, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componen este hábitat. También se encuentran palmeras canarias próximas al trazado de actuación, por lo que también se garantizará su no afección a través del riego, para evitar la producción de polvo, y evitando el desbroce de esta especie.

Por otro parte, el trazado discurre junto a la población de San Antonio, con viviendas a ambos lados del trazado, por lo que el proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, y realizar las obras en periodo diurno, manteniendo las emisiones de ruido dentro de los umbrales normales de funcionamiento, evitando así la alteración del descanso de la población.

ES126_3_14.03.02/03 Encauzamiento barranco seco tramo Puente Hospital -Pozo Haragan

Alternativa única: Las actuaciones se desarrollarán en el cauce del Barranco Seco, en San Sebastián de La Gomera. En el tramo que va desde la desembocadura a las proximidades de la zona industrial, aproximadamente entre las cotas +51.00 y +36.00 s.n.m. Ante esta situación tan específica de actuación y de afección localizada, no es posible el desarrollo de distintas alternativas de ubicación de las medidas desde un punto de vista territorial. No obstante, se hace necesario realizar trabajos de campo previos, donde se ausculte la situación de partida, estudiando lo realmente existente y el estado de las infraestructuras, para posteriormente definir el modelo sobre el que se desarrollará el proyecto constructivo que solucione los problemas existentes en este ámbito.

Barranco Seco es uno de los afluentes más importantes del Barranco de La Villa. Su entorno es básicamente rural. El acceso a la zona se realiza desde la carretera CV-1, de San Sebastián a Chejelipes, por una pista agrícola que desciende perpendicularmente desde la CV-1 hasta el cauce. Una vez cruzado el cauce, en el margen derecho del barranco, existe una pista que da acceso a fincas de cultivo

DILIGENCIA, que extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Cabildo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

y algunos caseríos. Esta pista está separada del cauce por un talud de materiales propios del cauce. Debido a los procesos erosivos, el estado no es el más el adecuado.

Respecto a la evaluación ambiental e identificación de posibles efectos de la actuación, es importante destacar que, al discurrir la obra dentro de Barranco Seco, deben valorarse las posibles alteraciones del cauce.

Por otro lado, hay que destacar que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 2 especies protegidas: el perenquén de La Gomera, especie de protección especial según el Anexo IV del Catálogo Canario de Especies Protegidas, y la curruca tomillera, especie en régimen de protección especial según el RD 139/2011. Por ello, deberá verificarse que no hay áreas de nidificación de la curruca tomillera en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de la especie (diciembre – mayo). En cuanto a la posible presencia del perenquén de La Gomera, se realizará un estudio previo para valorar su presencia, estableciendo las medidas oportunas para para minimizar la afección a la especie.

Además, el trazado atraviesa una zona de un hábitat de interés comunitario, **5330** *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, por lo que, durante las obras, se incluirán medidas que garanticen la no afección a dicho hábitat, programando riegos que eviten la producción de polvo, así como las labores de desbroce de las especies que componen este hábitat.

A su vez, hay que tener en cuenta que el trazado de la actuación discurre junto a las poblaciones de El Molinito y El Cercado, encontrándose viviendas a ambos lados en el tramo final. Por ello, será necesario adoptar medidas que eviten la producción de polvo, como el programado de riegos para evitar la afección a la población. Del mismo modo, las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la misma.

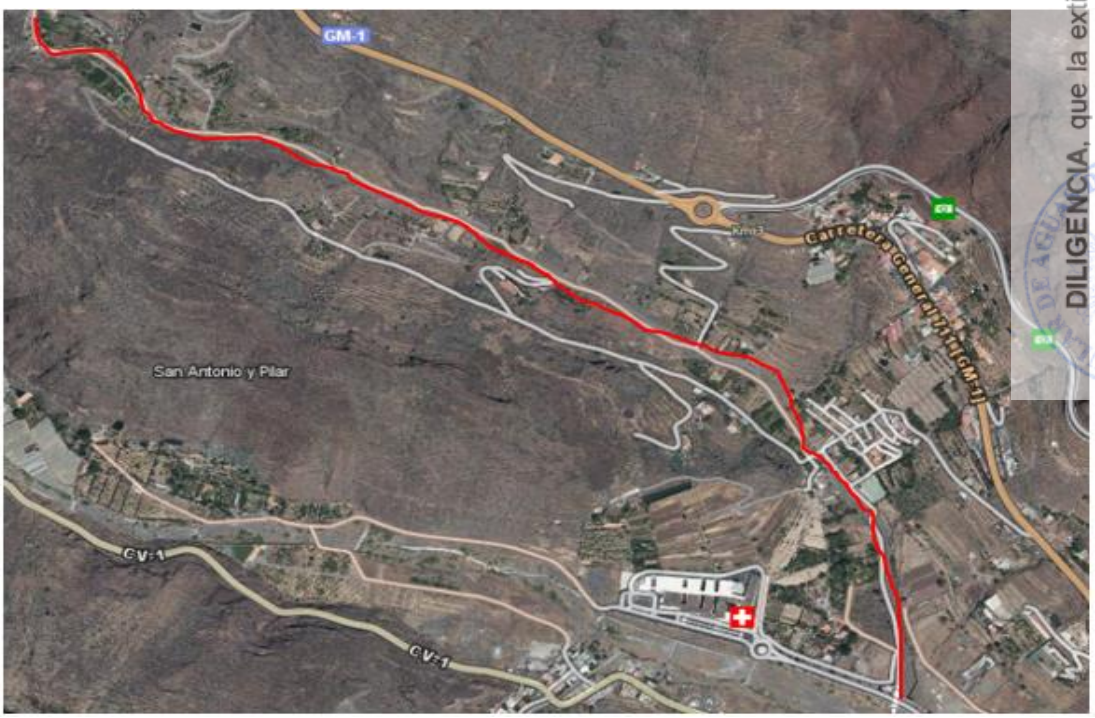


Figura 37. Encauzamiento de Barranco Seco – Tramo Puente Hospital – Pozo Haragán

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_3_01.01.01/01 Construcción de EDAR Chipude

En la actualidad, los asentamientos rurales de Temocodá y Chipude cuentan con una red de saneamiento unitaria en buen estado, formada por un colector de PVC de 315 mm de diámetro y pozos de registro/resaltos distanciados una máxima de 50 metros.

No obstante, si el sistema de recogida y conducción se encuentra en buen estado, no es el caso del sistema de depuración, que, para ambos asentamientos, consiste en una fosa séptica (depuración anaerobia) y posterior vertido a cauce. La construcción de las fosas sépticas data del año 2004, y, ya sea por falta de mantenimiento o por no resultar adecuado el sistema de depuración para las cargas y caudales influentes, se encuentran vertiendo agua con un alto grado de carga contaminante al cauce público.

Ante este problema se han estudiado diferentes alternativas:

Alternativa 0: Consistiría en no hacer ningún tipo de actuación y mantener el estado actual de los vertidos. No obstante, ya se han señalado los aspectos negativos de dicha alternativa y su afección al DPH y ecosistemas asociados al ámbito de Chipude, que claramente se ven compensados con los efectos beneficiosos de desarrollar dichas infraestructuras.

Alternativa 1: Desarrollar una única EDAR de mayores dimensiones. En este caso, para poder reutilizar el agua en el ámbito de Chipude, se deberá generar una estación de rebombeo, creando una dependencia energética y, con ello, algún tipo de afección a la huella de carbono, además de que los desarrollos de las obras civil tendrían unos costes elevados.

Alternativa 2: Tras el análisis obtenido de la visita a campo, el estudio del medio generador, se plantean las actuaciones de los núcleos como sistemas independientes. Se plantea:

Temocodá:

- Reparación del colector de saneamiento en el tramo final de llegada a la instalación.
- Instalación de un sistema de pre-tratamiento.
- Ejecución de un pozo de laminación de caudales.
- Instalación de un sistema de depuración compacto.
- Instalación de un sistema de regeneración de agua (microfiltración y cloración).
- Ejecución de un depósito para el almacenamiento del agua regenerada.

Chipude:

- Instalación de un sistema de pre-tratamiento.
- Ejecución de un pozo de laminación de caudales.
- Instalación de un sistema de depuración compacto.
- Instalación de un sistema de regeneración de agua (micro-filtración y cloración).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Ejecución de un depósito para el almacenamiento del agua regenerada.

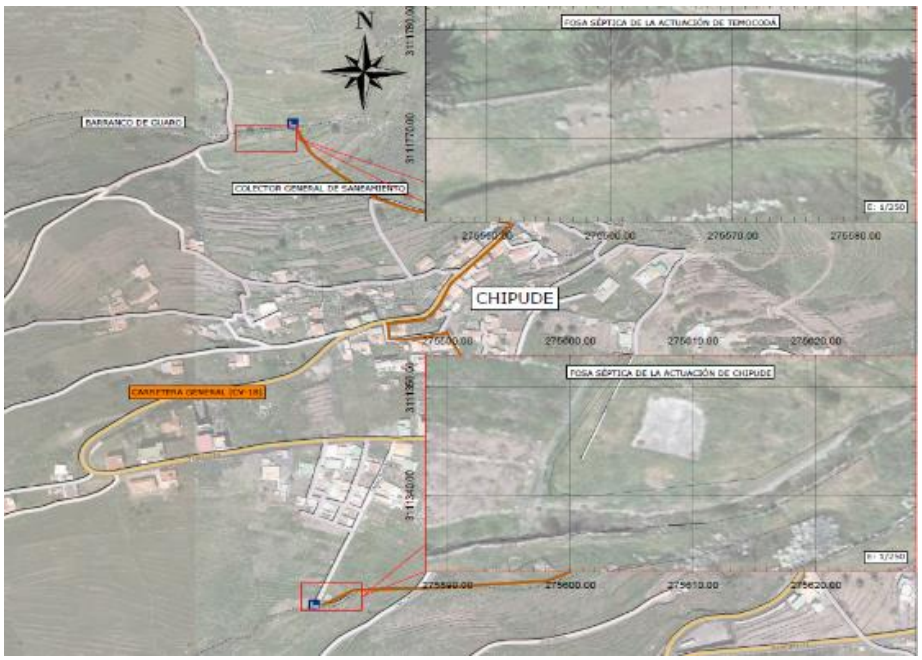


Figura 38. Situación construcción EDAR Chipude - Jacobo

Entendiéndose, por tanto, desde un punto de vista territorial, y una vez analizadas las distintas alternativas, el espacio propuesto a la problemática presente en la depuración y regeneración de las aguas en el núcleo de Chipude, es el asociado a la (Alternativa 2).

Atendiendo a la caracterización ambiental de la actuación y a la identificación de posibles afecciones, hay que destacar que, debido a que la instalación de la EDAR se va a realizar en un cauce, es posible que este se vea afectado, por lo que se estudiará dicha afección por la ejecución de la obra.

Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de la actuación, el murciélago rabudo, por lo que deben incluirse medidas que minimicen la afección a la especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.

Por otro lado, la actuación se ejecuta en la población de Chipude, a escasos 60 metros de la vivienda más cercana, por lo que el proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Igualmente, las obras se realizarán en periodos diurnos, manteniendo los umbrales normales de las emisiones de ruido durante la obra, para respectar el descanso de la población residente.

ES126_3_12.04.05/03 Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas

Una vez desarrollada la mejora y ampliación de la EDAR de Valle Gran Rey, surge la presente medida con el fin de mejorar la reutilización del agua depurada. Las características comunes del depósito para las distintas alternativas de estudio son las siguientes:

- Volumen de 2000 m^3, teniendo en cuenta una capacidad máxima de producción al año horizonte de 2038.

DILIGENCIA: para hacer constar que en el presente documento fue extendido y, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, por delegación del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Dimensiones en planta 500 m^2.

Alternativa 0: Consiste en la no materialización del proyecto y en mantener la situación actual. Esta alternativa consiste en mantener el estado actual de las instalaciones descritas en el proyecto de Saneamiento y Depuración de Valle Gran Rey, impidiendo el aprovechamiento de las aguas residuales urbanas depuradas, debido al mal estado que presentan las instalaciones de bombeo y almacenamiento.

Desde el punto de visto territorial, se han desarrollado 6 alternativas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

	Coordenadas centroide del depósito UTM (X,Y)	Cota entrada depósito (m)	Long. impulsión (m)	Área de regadío por gravedad (ha)	Caracterización del suelo	Condiciones de contorno	Titularidad de los terrenos
Alt. 1	271.161, 3.110.648	116,00	2.641,06	28	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	-Acceso: GM-1. -Situado fuera del dominio público viario y dentro del límite de edificación. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): no	Impulsión: pública Depósito: privada
Alt. 2	271.201, 3.110.627	109,00	2.678,74	28	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	-Acceso: GM-1. -Situado en D.P.H. y dentro del límite de edificación, y fuera del dominio público viario. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): sí	Impulsión: pública Depósito: pública
Alt. 3	270.967, 3.110.224	80,00	2.210,89	28	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	Acceso: GM-1. -Situado en D.P.H. y dentro del límite de edificación, y fuera del dominio público viario. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): no	Impulsión: pública Depósito: pública
Alt. 4	270.640, 3.109.829	44,00	1.802,19	26	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	-Acceso: calle Lomo Riego tramo peatonal. -Situado fuera de la zona de protección de carreteras. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): no	Impulsión: pública y privada Depósito: privada
Alt. 5	271.398, 3.110.977	135,00	3.080,56	29	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	-Acceso: GM-1. -Situado fuera del D.P.H. y de la zona de protección de carreteras. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): sí	Impulsión: pública y privada Depósito: privada
Alt. 6	271.165, 3.110.352	97,00	2.494,63	28	Suelo rústico de protección. Uso ambiental	-Acceso: Carretera Barranco El Altito. -Situado fuera del D.P.H. y de la zona de protección de carreteras. -Tendido eléctrico próximo. -Afección a zona inundable (T500): sí	Impulsión: pública y privada Depósito: privada

Figura 39. Análisis de alternativas asociado a la medida ES126_3_12.04.05/03

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

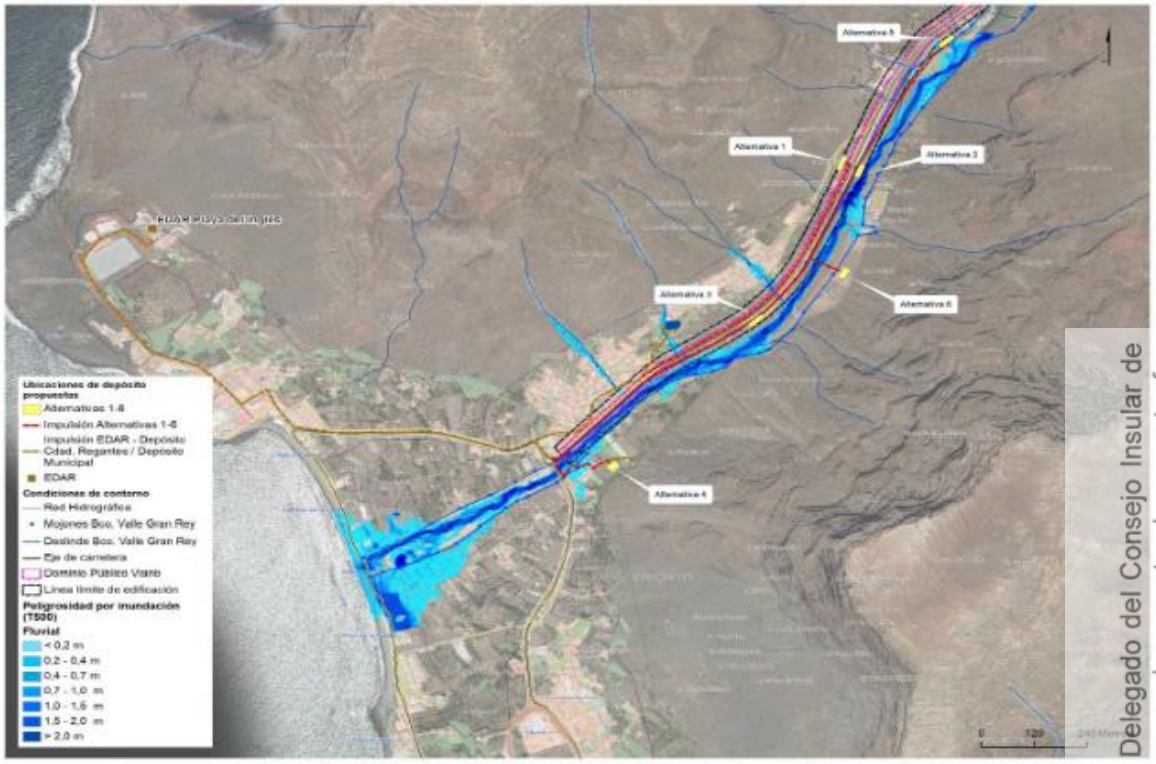


Figura 40. Situación de alternativas asociado a la medida ES126_3_12.04.05/03

Se ha determinado como mejor solución la alternativa 6. Las alternativas 1, 2, 3 y 5, se descartan porque el depósito se ubica en Dominio Público Hidráulico o Viario, o bien previamente a la línea límite de edificación. La alternativa Nº6, es la idónea al presentar una mejor valoración ambiental y funcional.

	Long. impulsión (m)	Pérdidas de carga (m)	Pérdidas de carga localizadas (m)	Pérdidas de carga totales (m)	Cota entrada depósito (m)	Cota de aspiración de la bomba (m)	Altura manométrica (Hm)	Q (m^3/h)
Alt. 6	2.494.63	16,53	0,83	**17,36**	97,00	29,50	84,86	68,00

Figura 41. Valoraciones ambientales de la Alternativa Nº6

Teniendo en cuenta la caracterización ambiental de la actuación y a la identificación de posibles afecciones y según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa en una zona cuya litología es Coluviones y depósitos de ladera. Con la intención de afectar a la zona lo menos posible, los accesos se realizarán mediante las vías existentes y, en caso necesario, la maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.

Hay que destacar que, debido a que la obra se sitúa en el Barranco de Valle Gran Rey, es posible que este se vea afectado. Por ello, se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.

Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies de interés, como el lagarto gigante de La Gomera, el murciélago rabudo y el perenquén de La Gomera. En concreto, ante la presencia de la especie de murciélago rabudo, se incluirán medidas que minimicen la afección de

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer. Para las demás especies se tomarán las medidas necesarias para que el impacto de la actuación sea el mínimo posible, incluyendo su traslado si se constatara su presencia.

La zona de actuación se encuentra en una ubicación en la que se afecta a hábitats de interés comunitario, concretamente a la palmera canaria y a los matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. Por ello, durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección de ambos hábitats, programando riegos que eviten la producción de polvo. Así mismo, se evitarán las labores de desbroce de dichos hábitats.

Por otro lado, la actuación se sitúa a 150 m de viviendas del núcleo de Valle Gran Rey, por lo que el proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, como el programado de riegos para evitar la afección a la población cercana. Igualmente, las obras se realizarán en periodo diurno, manteniendo las emisiones de ruido dentro de los umbrales normales de funcionamiento, para no alterar el descanso de la población.

ES126_3_01.01.01/02 Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo

Esta medida ha sido promovida por la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, siendo este Centro Directivo el responsable de su planificación, organización y seguimiento.

Entre los proyectos a redactar se encuentra la EDAR de Intermedia El Cabezo, término municipal de Alajeró, de ahora en adelante conocida como la EDAR de Antoncojo, con la finalidad de reutilizar el efluente para riego agrícola y de jardines.

La futura EDAR debe contar con el correspondiente sistema de tratamiento terciario para la producción de agua regenerada con calidad 1.2 Usos Urbanos: servicios, y 2.1 Usos agrícolas sin restricciones, según el Real Decreto 1620/2017, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

El ámbito objeto de estudio y futuro emplazamiento de la EDAR se centra en el entorno de los núcleos de Alajeró, Targa y Antoncojo, próximos a la Carretera Vecinal CV-11, en Alajeró.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

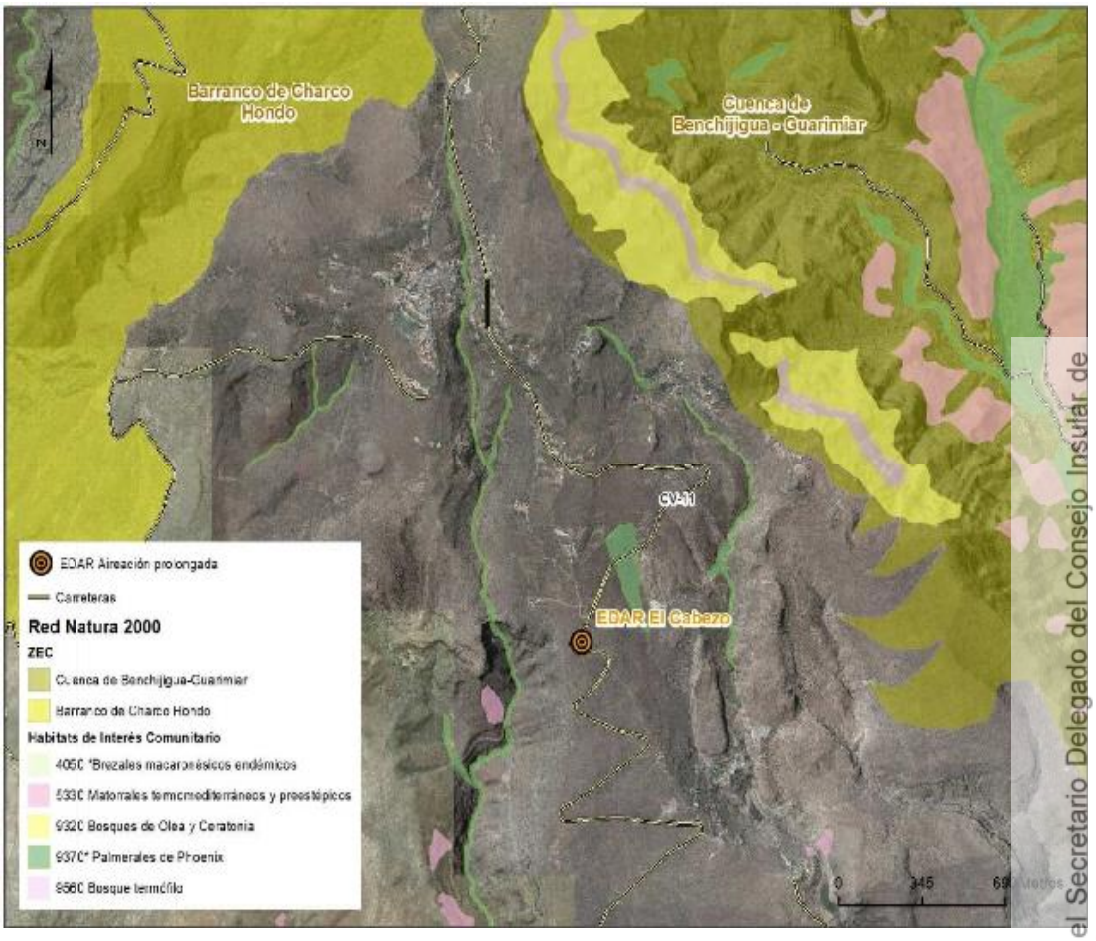


Figura 42. Situación medida a ES126_3_01.01.01/02 Construcción EDAR Antoncojo

Una vez caracterizado el ámbito de estudio y conocidas las necesidades y problemática de la zona, se desarrollan las posibles alternativas para optimizar la gestión de los recursos hídricos. Por tanto, el tratamiento de las aguas residuales generadas se realiza con la implantación del siguiente proceso de depuración:



Alternativa 0: Consiste en la no materialización del proyecto y en mantener la situación actual. Esta alternativa consiste en continuar con el tratamiento de las aguas residuales del núcleo de Alajeró, en la EDAR de Playa Santiago, imposibilitando el aprovechamiento del efluente para regadío, debido a la diferencia media de cota de 500 metros entre la EDAR y el área de regadío, en las siguientes zonas debido a la orografía de la zona:

- La Vega del Conde.
- La Vega Manzano.
- El Lomo del Pajar.
- La Planada de Pinto.

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- La Coronilla.
- Los Cardones.

Alternativa 1: Implantación de una EDAR compacta con tratamiento secundario de aireación prolongada en la parcela propuesta por el ayuntamiento.



Alternativa 2: Implantación de una EDAR compacta con tratamiento secundario con lechos bacterianos en la parcela propuesta por el ayuntamiento.



A la vista de los resultados obtenidos de la matriz multicriterio, se determina como mejor solución la planteada en la alternativa 1.

Tabla 62. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada

Concepto	Descripción	Coste (€)
Infraestructuras	Obra civil	50.000,00
	Depuración – aireación prolongada	268.380,00
	Expropiación	10.500,00
Explotación y mantenimiento	Coste total unitario (€/año)	23.271,00

En cuanto a la caracterización ambiental y la identificación de los posibles efectos de la actuación, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies protegidas de avifauna en el ámbito de la actuación, concretamente, el bisbita caminero, el mosquitero, y la curruca tomillera. Con el fin de evitar una afección sobre estas especies, se deberá verificar el cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar, así como el uso de luminarias que eviten el deslumbramiento de aves. Deberá comprobarse, además, que no hay áreas de nidificación de las especies identificadas anteriormente y, en caso de su presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (febrero – agosto).

Pere a que no se identifican elementos de interés paisajístico, la nueva infraestructura introducirá un nuevo elemento en el paisaje, por lo que será necesaria la integración paisajística, de tal forma que se permita mimetizar la infraestructura en la tonalidad cromática del paisaje que le rodea, manteniendo una coherencia global con el entorno.

ES126_3_01.01.08_03.01 Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)

Para la aglomeración urbana de Vallehermoso se ha previsto una serie de actuaciones que tienen por objeto solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de tratamiento y vertido, así como plantea el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



Figura 43. Ambito objeto de estudio Barranco del Ingenio

Para la definición de la red de saneamiento, se ha considerado una serie de tramos (15) de colectores, de tal manera que permitan realizar diferentes combinaciones de alternativas para obtener la solución más óptima.

Para ello, se han analizado cinco alternativas a través de un análisis multicriterio (económico (20%), funcional (50%) y ambiental (30%)). Cabe resaltar que la Alternativa Cero "no actuación" queda descartada preliminarmente, ya que no constituye una alternativa viable y sostenible por no permitir alcanzar los objetivos ambientales y funcionales establecidos.

Respecto al análisis económicos, los costes de inversión inicial y la puntuación relativa al mismo serían los siguientes:

Tabla 63. Costes de inversión de las alternativas propuestas

Alternativas	Inversión inicial (€)	Puntuación	Ponderación (20%)
Alternativa 1	513.543,67 €	6,04	1,21
Alternativa 2	435.962,20 €	7,88	1,58
Alternativa 3	521.972,39 €	5,85	1,17
Alternativa 4	602.445,78 €	3,94	0,79
Alternativa 5	714.615,69 €	1,29	0,26

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En relación al criterio funcional, se han considerado dos conceptos: el número de viviendas que podrán ser conectadas al trazado de la red de saneamiento propuesta (90%), y la complejidad que supone la implantación de cada una de las alternativas (10%). Así, es la Alternativa 5 la que ofrece una mayor cobertura a los núcleos, resultando ser la opción más favorable:

Tabla 64. Valoración de alternativas según el número de viviendas conectadas

Alternativas	Nº viviendas conectadas	Puntuación	Ponderación (50%)
Alternativa 1	95	2,68	2,41
Alternativa 2	102	3,31	2,98
Alternativa 3	115	4,49	4,04
Alternativa 4	126	5,49	4,94
Alternativa 5	165	9,03	8,13

En cuanto a la complejidad que supone la implantación de cada una de las alternativas, se ha valorado de forma más desfavorable las soluciones que resulten más complejas, obteniéndose la siguiente puntuación y resultando ser la Alternativa 1 la opción que presenta un mejor comportamiento desde este criterio de complejidad:

Tabla 65. Valoración de alternativas según la complejidad

Puntuación	Ponderación (10%)
8,29	0,83
5,15	0,52
5,15	0,52
5,15	0,52
1,25	0,12

A continuación, se muestra la puntuación de la combinación de ambos criterios funcionales, siendo la Alternativa 5 la que mejor valoración obtiene:

Tabla 66. Resultado de valoración según criterios funcionales

Alternativas	Puntuación criterio funcional	Ponderación (50%)
Alternativa 1	3,24	1,62
Alternativa 2	3,5	1,75
Alternativa 3	4,56	2,28
Alternativa 4	5,46	2,73
Alternativa 5	8,25	4,13

Por último, para la valoración de las alternativas desde la perspectiva ambiental se ha asignado la mejor valoración a la alternativa que aporte una mayor consideración ambiental, atendiendo a la siguiente escala: Sin efecto (5), efecto nada significativo (4), efecto poco significativo (3), efecto significativo (2), y muy significativo (1), valorándose, de manera ponderada, atendiendo a los indicadores orográficos (40%), agrológicos (30%) y paisajísticos (30%):

Tabla 67. Valoración de alternativas según la perspectiva ambiental

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4	Alt. 5
Complejidad orográfica	4	2	3	3	1
40%	1,6	0,8	1,2	1,2	0,4

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Capacidad agrológica	4	2	2	2	1
30%	1,2	0,6	0,6	0,6	0,3
Impacto sobre paisaje	4	2	2	2	1
30%	1,2	0,6	0,6	0,6	0,6
Total	**12**	**6**	**7**	**7**	**3**
Total ponderado	**4**	**2**	**2,4**	**2,4**	**1**
30%	**1,2**	**0,6**	**0,72**	**0,72**	**0,3**

Así, a la vista de los resultados obtenidos, se determina que la mejor solución planteada es la alternativa 5, tal y como lo muestra la siguiente puntuación:

Tabla 68. Orden de las alternativas según puntuación final

Orden	Alternativas	Puntuación
1	Alternativa 5	4,68
2	Alternativa 4	4,24
3	Alternativa 3	4,17
4	Alternativa 1	4,03
5	Alternativa 2	3,92

Tabla 69. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada

	Longitud (m)	Nº viviendas tramo	Caudal de cálculo acumulado (QC) l/s	Diámetro tramo	Material	Coste estimado tramo
Alt. 5	5583,25	165	0,71	200	PVC/Fundición	714.615,69 €

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

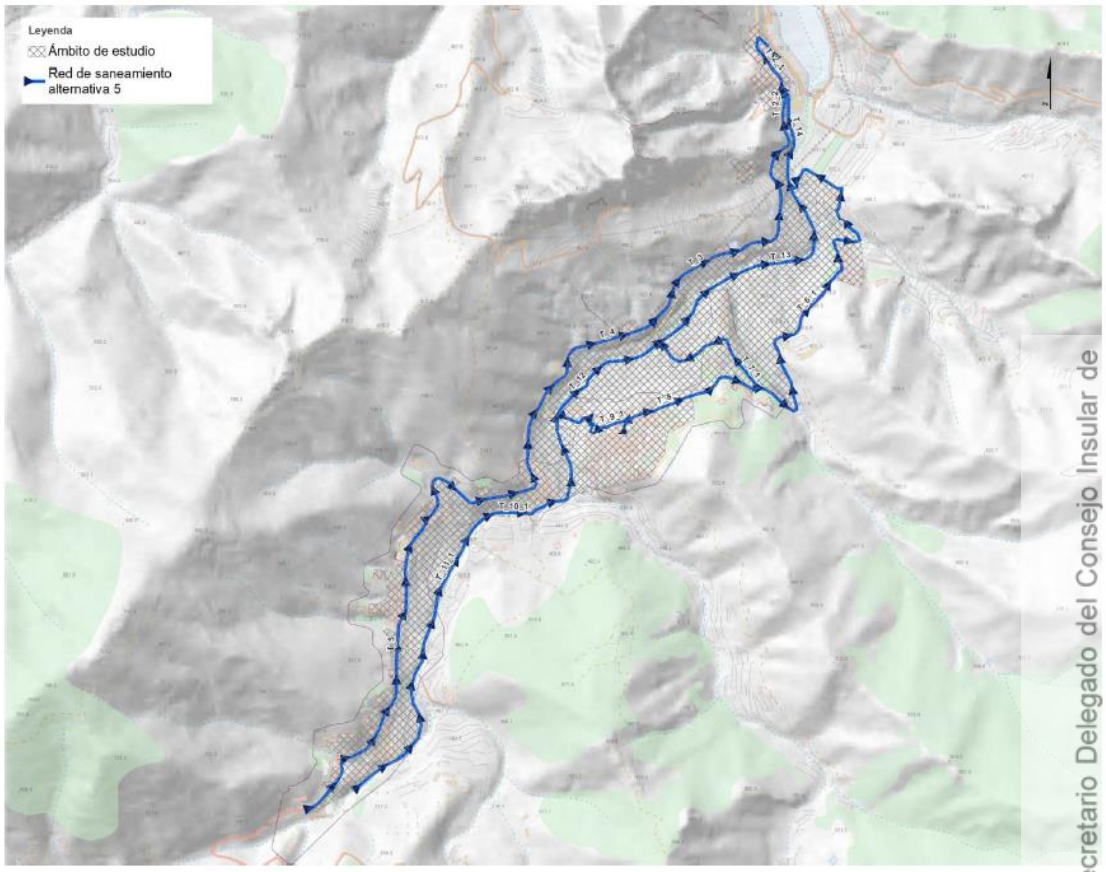


Figura 44. Alternativa seleccionada

ES126_3_01.01.08_03.02 Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)

El núcleo poblacional de Imada es un asentamiento rural menor que se encuentra ubicado al norte del término municipal de Alajeró. Con esta actuación se pretende solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, así como plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.

DILIGENCIA: que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

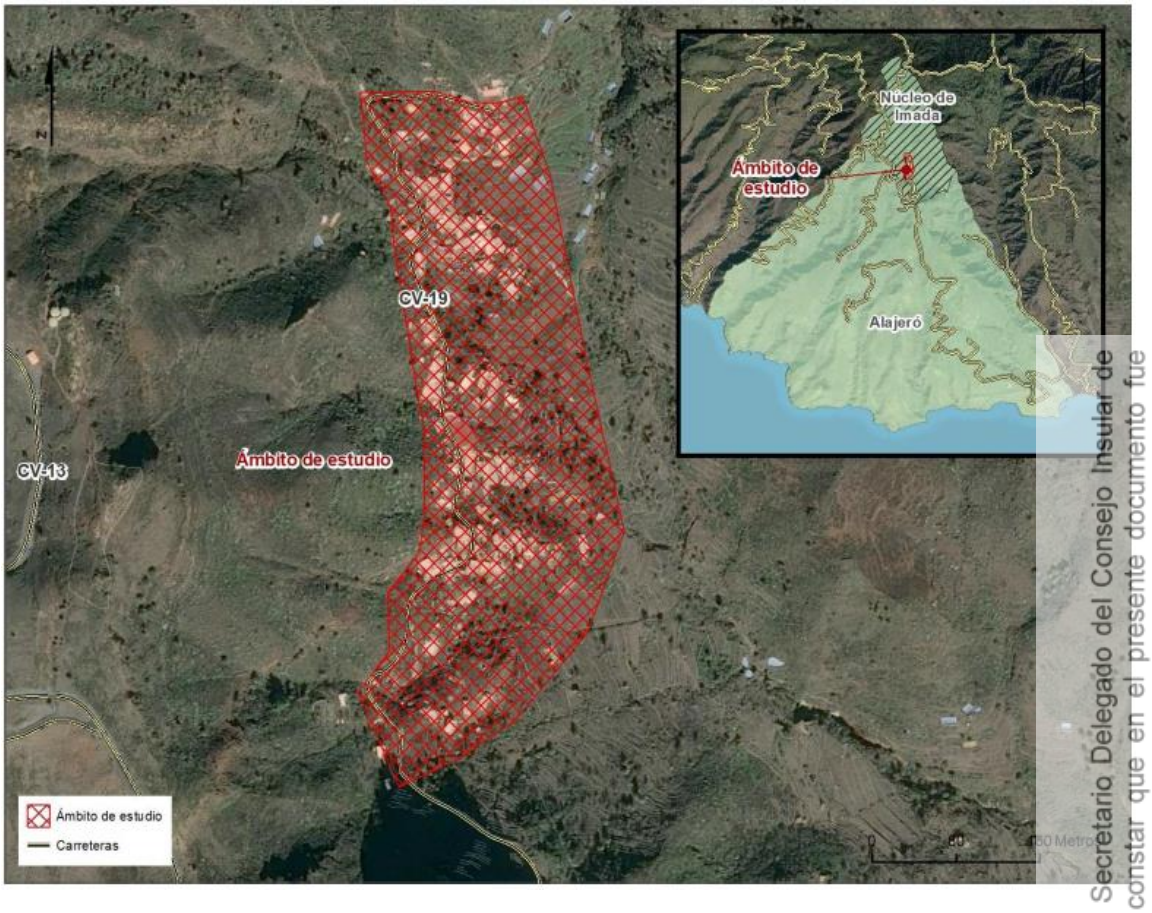


Figura 45. Ambito objeto de estudio Imada

Para la definición de la red de saneamiento se ha considerado una serie de tramos de colectores, con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales y definir el sistema de depuración más adecuado.

Debido a lo escarpado de la zona y a la complejidad de la orografía, se han considerado dos ubicaciones de estaciones depuradoras de aguas residuales: la EDAR 1 cuenta con acceso rodado, mientras que la EDAR 2 tiene un acceso mediante una senda peatonal escarpada de hormigón.

Se han desarrollado 5 posibles alternativas:

- Alternativa 0: Consiste en mantener el estado actual del saneamiento en Imada, es decir, continuar con los pozos negros que tienen las viviendas actualmente y la ausencia de red de saneamiento.

- Alternativa 1: Está compuesta por una red de saneamiento parcial, con un porcentaje de viviendas servidas de un 59% y una longitud de red de colectores de 1.050,94 m., cuya recogida y conducción de aguas residuales se realiza por gravedad hacia la EDAR 2.

- Alternativa 2: El sistema de saneamiento sigue el esquema de la Alternativa 1, pero aumentando el porcentaje de viviendas servidas hasta un 76%, y una longitud de red de colectores de 1.424,83 m.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Alternativa 3: El sistema de saneamiento sigue el esquema de las Alternativas 1 y 2, pero aumentando el porcentaje de viviendas servidas hasta un 82%, y una longitud de red de colectores de 1.688,84 m.

- Alternativa 4: Se trata de un sistema que cubre la totalidad de las viviendas, con una longitud de red de 2.166,69 m., pero que, a diferencia de las alternativas anteriores, requiere de otra ubicación de la EDAR 1, así como una impulsión en el punto bajo en la ubicación de la EDAR 2 considerada en las alternativas anteriores. La longitud del bombeo es de 184,94 m.

Presentadas las distintas alternativas, es necesario realizar un análisis comparativo multicriterio. Cabe destacar que la Alternativa 0 "no actuación" queda descartada debido a que no constituye una alternativa viable y sostenible, ya que no permite alcanzar los objetivos ambientales y funcionales establecidos.

Los criterios utilizados para este análisis de alternativas y su peso establecido son: económico (20%), funcional (50%) y ambiental (30%).

Respecto al análisis económicos, los costes de inversión inicial y la puntuación relativa al mismo serían los siguientes:

Tabla 70. Costes de inversión de las alternativas propuestas

Alternativas	Inversión inicial (€)	Puntuación	Ponderación (20%)
Alternativa 1	288.669,81 €	6,19	1,24
Alternativa 2	346.157,84 €	5,4	1,08
Alternativa 3	386.751,79 €	4,84	0,97
Alternativa 4	479.060,25 €	3,57	0,71

De estos resultados se deduce que la Alternativa 1 es la opción más favorable desde la perspectiva del criterio económico.

En cuanto a los criterios funcionales, se ha considerado el número de viviendas posibles de conexión a la red de saneamiento y la complejidad que supone la implantación de cada una de las alternativas. Los resultados de estos análisis han sido los siguientes:

Tabla 71. Valoración de alternativas según el número de viviendas conectadas

Alternativas	Nº viviendas conectadas	Puntuación	Ponderación (90%)
Alternativa 1	45	3,69	3,32
Alternativa 2	58	4,81	4,33
Alternativa 3	62	5,15	4,64
Alternativa 4	76	6,35	5,72

Tabla 72. Valoración de alternativas según la complejidad

Puntuación	Ponderación (10%)
4,80	0,48
7,01	0,70
7,98	0,80
10,21	1,02

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobada inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A continuación, se muestra la puntuación de la combinación de ambos criterios funcionales, siendo la Alternativa 4 la que presenta un mejor comportamiento:

Tabla 73. Resultado de valoración según criterios funcionales

Alternativas	Puntuación criterio funcional	Ponderación (50%)
Alternativa 1	3,80	1,90
Alternativa 2	5,03	2,51
Alternativa 3	5,43	2,72
Alternativa 4	6,74	3,37

En relación al criterio ambiental, se ha asignado la mejor valoración a la alternativa que aporte una mayor consideración ambiental, atendiendo a la siguiente escala: Sin efecto (5), efecto nada significativo (4), efecto poco significativo (3), efecto significativo (2), y muy significativo (1), valorándose, de manera ponderada, atendiendo a los indicadores orográficos (40%), agrológicos (30%) y paisajísticos (30%):

Tabla 74. Valoración de alternativas según la perspectiva ambiental

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
Complejidad orográfica	3	3	3	4
40%	1,2	1,2	1,2	1,6
Capacidad agrológica	2	2	2	3
30%	0,6	0,6	0,6	0,9
Impacto sobre paisaje	4	4	4	2
30%	1,2	1,2	1,2	0,6
Total	**9**	**9**	**9**	**9**
Total ponderado	**3**	**3**	**3**	**3,1**
30%	**0,9**	**0,9**	**0,9**	**0,93**

Así, a la vista de los resultados obtenidos, se determina que la mejor solución planteada es la alternativa 4, tal y como lo muestra la siguiente puntuación:

Tabla 75. Orden de las alternativas según puntuación final

Orden	Alternativas	Puntuación
1	Alternativa 4	5,01
2	Alternativa 3	4,58
3	Alternativa 2	4,49
4	Alternativa 1	4,04

Tabla 76. Parámetros de diseño de la alternativa seleccionada

	Longitud (m)	Nº viviendas tramo	Caudal de cálculo acumulado (QC) l/s	Diámetro tramo	Material	Coste estimado tramo
Alt. 4	2.166,69	76	0,34	200	PVC/Fundición	479.060,25 €

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

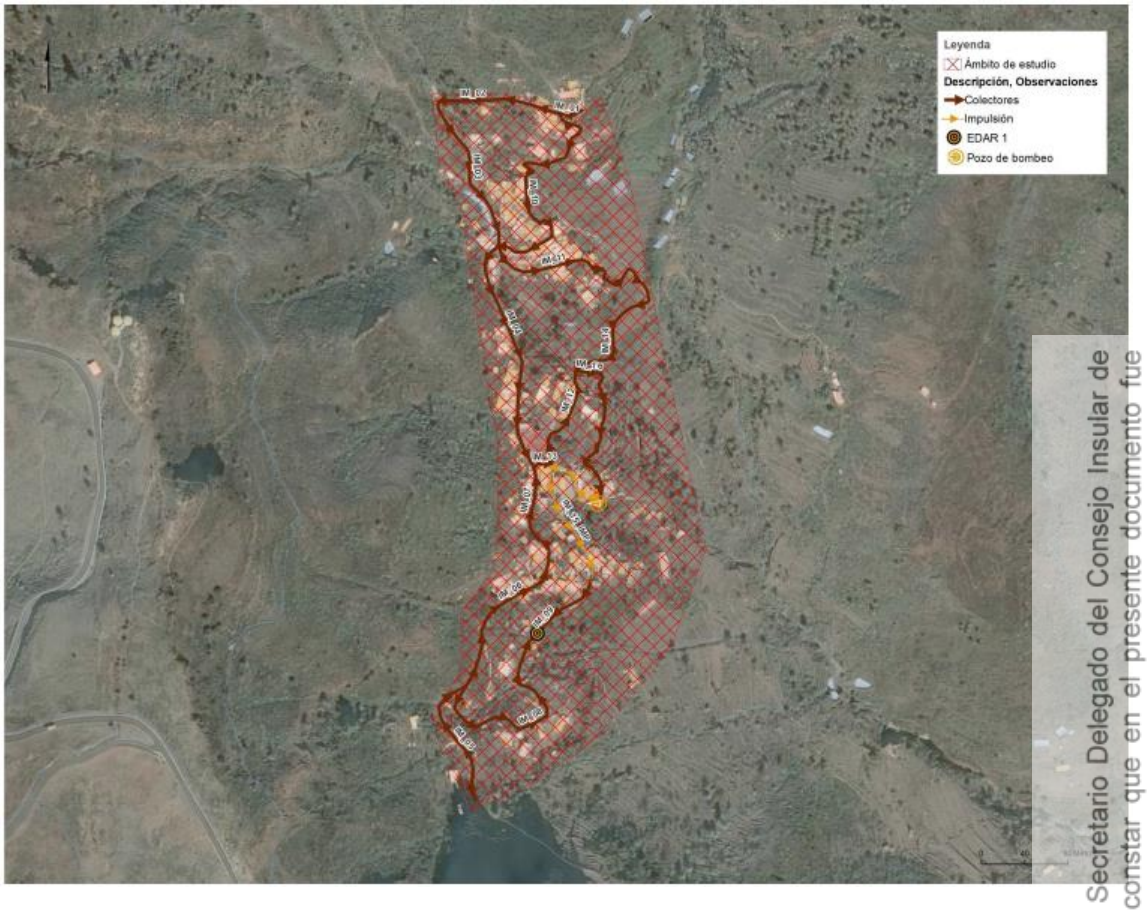


Figura 46. Alternativa seleccionada

ES126_3_01.01.08_03.03 Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)

El núcleo de Las Hayas se encuentra ubicado al noreste del término municipal de Valle Gran Rey. Para este asentamiento rural se ha diseñado una serie de actuaciones, las cuales tiene como objetivo resolver la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, así como plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, certifico que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

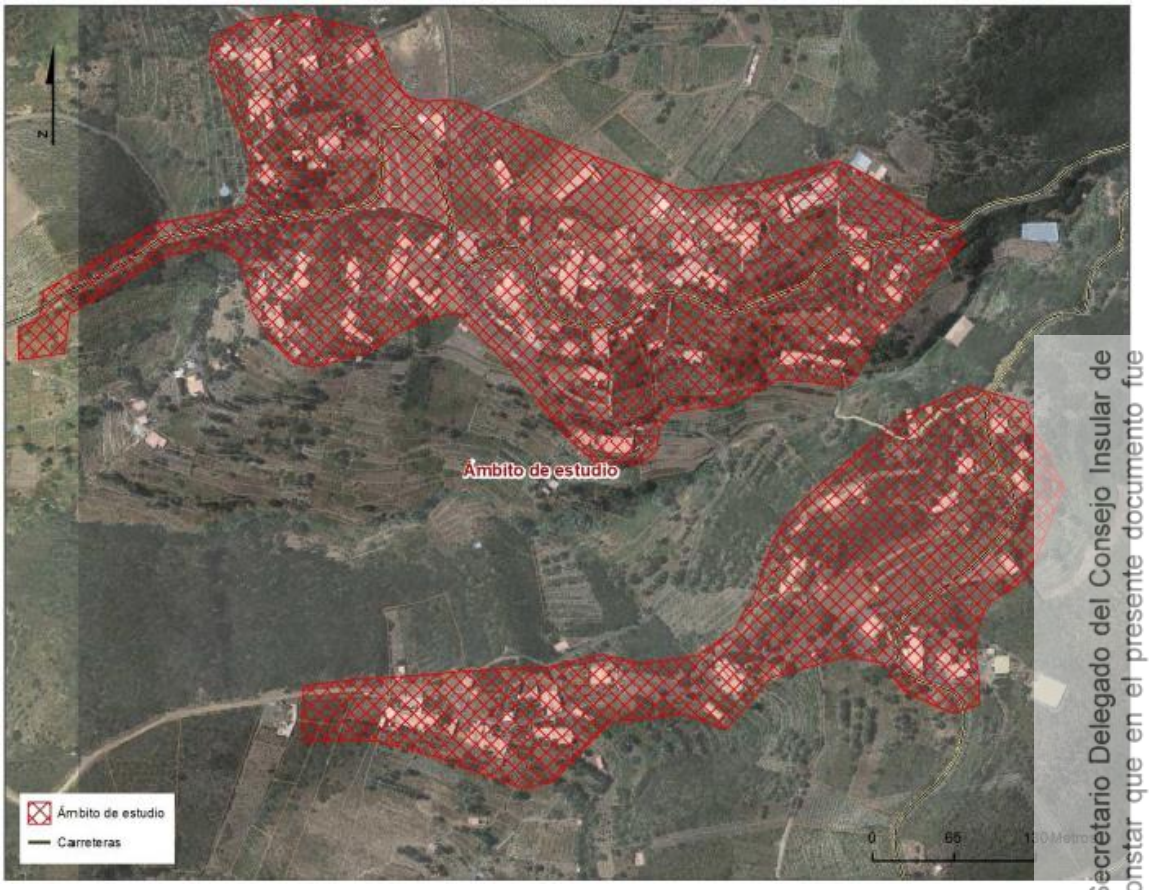


Figura 47. Ambito objeto de estudio Las Hayas

Para la definición de la red de saneamiento de Las Hayas se ha considerado una serie de tramos de colectores, con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales y definir el sistema de depuración más adecuado.

Las alternativas planteadas son las siguientes:

- Alternativa 0: Consiste en la no materialización del proyecto y mantener la situación actual de saneamiento, es decir, continuar con los pozos negros que tienen las viviendas actualmente, y la ausencia de red de saneamiento.

- Alternativa 1: Está compuesta por dos redes de saneamiento independientes, cuya recogida y conducción de aguas residuales se realiza por gravedad, y cuentan con sistema de depuración propio. En este caso, el tratamiento secundario intensivo consiste en la aireación prolongada. El Área 1 se encuentra en Las Hayas altas y el Área 2 en Las Hayas bajas.

- Alternativa 2: El sistema de saneamiento sigue el esquema de la Alternativa 1, es decir, dos redes independientes y dos puntos de tratamiento de aguas residuales urbanas, con la diferencia de que el sistema de tratamiento secundario intensivo aplicado consiste en los lechos bacterianos.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Alternativa 3: Está compuesta por dos redes de saneamiento independientes, cuya conducción de aguas residuales se realiza mediante impulsión o por gravedad hasta el punto de tratamiento para aumentar el grado de cobertura de la red. El Área 1 se encuentra en Las Hayas altas y el Área 2 en Las Hayas bajas. La depuración de las aguas residuales generadas en estas dos áreas se realiza a través del tratamiento secundario intensivo de aireación prolongada.

- Alternativa 4: Este sistema de saneamiento sigue el esquema de la Alternativa 3, con la diferencia del sistema de tratamiento secundario intensivo, que consiste en la aplicación de los lechos bacterianos.

Una vez presentadas las distintas alternativas planteadas, es necesario realizar un análisis multicriterio comparando distintos indicadores. Los criterios a analizar y su ponderación en el resultado son: económicos (30%), funcionales (15%) y ambientales (55%). Debido a que la Alternativa 0 "no actuación" no constituye una opción viable y sostenible al no permitir alcanzar los objetivos ambientales y funcionales establecidos, queda descartada.

Respecto al análisis económico, la valoración económica de los costes de inversión inicial y de expropiación es la siguiente, siendo la Alternativa 1 la que presenta un mejor comportamiento desde esta perspectiva:

Tabla 77. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas

Alternativas	Inversión inicial (€)	Puntuación	Costes expropiación (€)	Puntuación
Alternativa 1	549.873,95 €	3,20	12.000,00 €	2,87
Alternativa 2	772.873,95 €	1,75	15.000,00 €	1,17
Alternativa 3	694.769,40 €	2,25	12.000,00 €	2,87
Alternativa 4	917.769,40 €	0,80	15.000,00 €	1,13

En relación a la valoración funcional, y atendiendo a la complejidad de la implantación de las alternativas, tanto respecto a la ejecución como a la explotación, así como a la cobertura de viviendas conectadas, la puntación queda de la siguiente manera:

Tabla 78. Valoración funcional de las alternativas propuestas

Alternativas	Complejidad		Cobertura	
	Valor Ejecución	Valor Explotación	Nº viviendas conectadas	Valor cobertura
Alternativa 1	3,5	3,5	55	1,13
Alternativa 2	3	3	55	1,13
Alternativa 3	2,5	2,5	74	2,87
Alternativa 4	2	2	74	2,87

En cuanto a la valoración ambiental, se ha asignado la mejor valoración a la alternativa que aporte una mayor consideración ambiental, atendiendo a la siguiente escala: Sin efecto (5), efecto nada significativo (4), efecto poco significativo (3), efecto significativo (2), y muy significativo (1), valorándose, de manera ponderada, atendiendo a los siguientes indicadores: complejidad orográfica, riesgo de afección a las masas de agua subterránea, ruidos y olores, impacto sobre el paisaje y emisiones de CO_2.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 79. Valoración ambiental de las alternativas propuestas

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
Complejidad orográfica	3	2,5	3	2,5
Riesgo de afección a MASub	2	2	3,5	3,5
Ruidos y olores	3	2	3	2
Impacto sobre el paisaje	3,5	1,5	3,5	1,5
Emisiones CO2	2	3,5	2	3,5
TOTAL	**13,5**	**11,5**	**15**	**13**

Por tanto, tras la evaluación de cada uno de los indicadores según los criterios de análisis, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 80. Valoración final de las alternativas propuestas

Peso	Criterio	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
30%	Económico	0,92	0,45	0,75	0,28
15%	Funcional	0,37	0,32	0,4	0,36
55%	Ambiental	1,47	1,28	1,64	1,44
TOTAL		**2,76**	**2,05**	**2,78**	**2,08**

Una vez establecidos los resultados de la matriz multicriterio, se determina la Alternativa 3 como mejor solución planteada, con una valoración de 2,78 puntos.

Tabla 81. Orden de las alternativas propuestas según puntuación

Orden	Alternativas	Puntuación
1	Alternativa 3	2,78
2	Alternativa 1	2,76
3	Alternativa 4	2,08
4	Alternativa 2	2,05

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

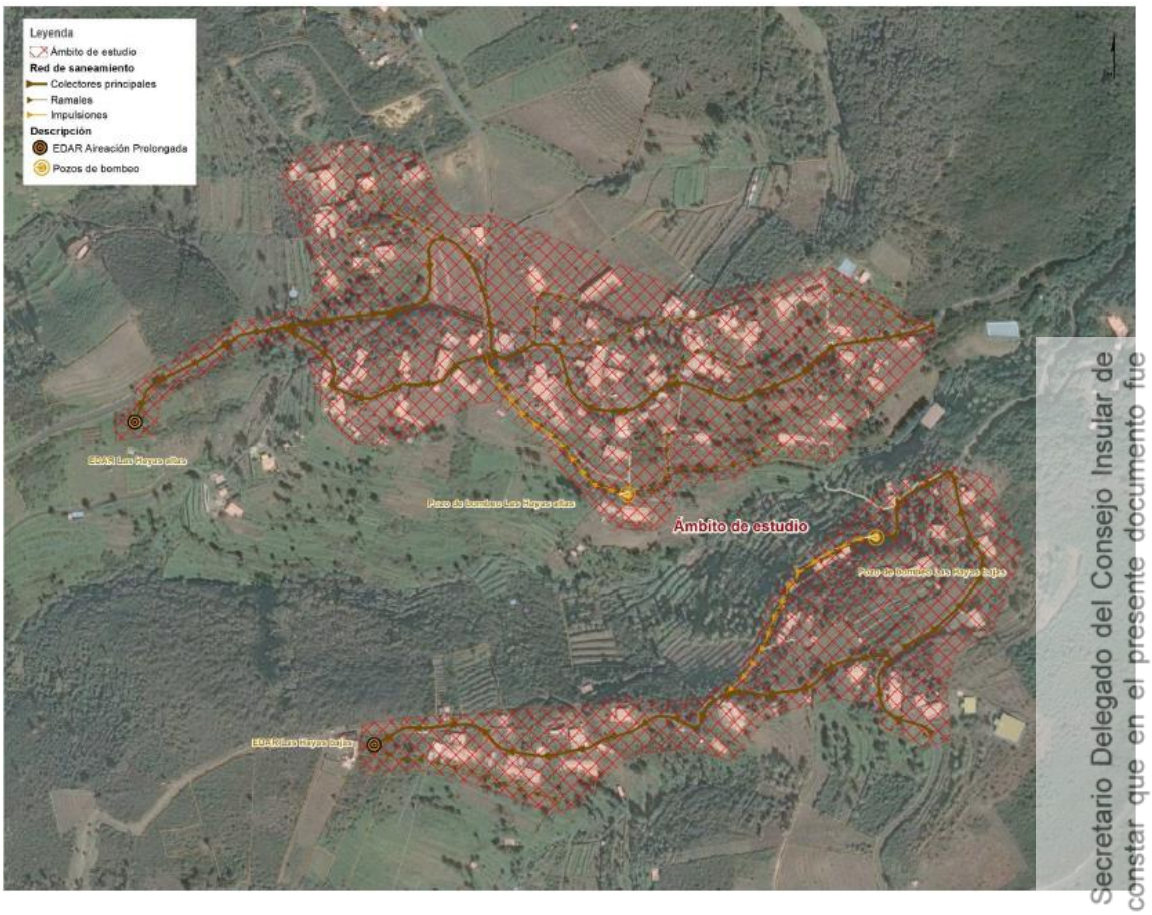


Figura 48. Alternativa seleccionada

ES126_3_01.01.08/03.04 Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana

Los núcleos de población de Pastrana, El Cabezo, El Rumbazo (Alajeró) y Taco se encuentran entre los términos municipales de San Sebastián de La Gomera y Alajeró, formando una entidad susceptible de tratar sus aguas de saneamiento con una sola estación depuradora. Excepto Pastrana, dichos núcleos carecen de una red de saneamiento interior y de un adecuado tratamiento de las aguas residuales, que son vertidas a diferentes pozos negros.

El proyecto consiste en la creación de una nueva red de saneamiento individualizada entre los núcleos de Pastrana, el Cabezo y Taco, encargada de la recogida de las aguas residuales de estos núcleos, en la instalación de cuatro fosas sépticas (2 en Pastrana) cumpliendo la Normativa Europea, y la ejecución de zanjas filtrantes para realizar el vertido de cada efluente y favorecer su filtrado de forma natural antes de su incorporación al acuífero.

Las actuaciones proyectadas comprenden la creación de un nuevo sistema de saneamiento que permita llevar a cabo un proceso integral de recogida, depuración y vertido de las aguas residuales en los núcleos afectados. La solución adoptada para el sistema de depuración de las aguas residuales captadas por la red ha sido fruto de un análisis técnico-económico de cuatro alternativas posibles:

- Alternativa 0: Sin instalación de sistema de depuración.

- Alternativa 1: Instalación de EDAR compacta.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Alternativa 2: Canalización hasta la EDAR de Playa Santiago.

- Alternativa 3: Instalación de fosas sépticas en cada núcleo.

Tabla 82. Ventajas e inconvenientes de las alternativas propuestas

Alternativas	Ventajas	Inconvenientes
Alternativa 0	Menor ocupación de terreno	Posible vertido de las aguas residuales sin depurar
		Incumplimiento de la normativa vigente sobre vertidos
	Reducción de costes de implantación y mantenimiento	Costes de limpieza y mantenimiento de pozos neutros asumido por los residentes
Alternativa 1	Elevado rendimiento de depuración	Incremento de coste de implantación
	Elevada calidad del efluente tratado	Incremento de costes de operación
	Posibilidad de empleo del efluente para riego	Necesidad de ocupación de terrenos
Alternativa 2	Menor ocupación de terreno	Elevado coste de canalización hasta la EDAR
	Reducción de costes de implantación y mantenimiento	Necesidad de ocupación de terrenos
Alternativa 3	Ahorro económico importante al evitar colectores de conexión entre núcleos	Menor calidad de depuración, pero siempre cumpliendo la Directiva 27/ de la UE
	Reducción de costes de implantación y mantenimiento	
	Aumento de coste energético	Limpieza periódica de las fosas
	Mayor versatilidad de utilización	Mayor ocupación de terrenos

Descartada la Alternativa 0 por no disponer de sistema de depuración e incurrir en el incumplimiento de la normativa sobre vertidos, se procede al análisis de las distintas opciones. La Alternativa 1 requiere la implantación de una EDAR compacta, cuyo precio para el rango de habitantes equivalentes en la zona, resultaría en torno a los 15.000 €. Para la Alternativa 2, el transporte de las aguas residuales hasta la EDAR de Playa Santiago requeriría una longitud aproximada de colector en torno a los 3.000 metros, lo que supone un coste aproximado de 150.000 €.

Por su parte, y atendiendo a términos no solo económicos, la alternativa 3 parece ser la más adecuada, ya que, debido a la escasa población a tratar (el mayor núcleo tiene apenas 50 habitantes), el efluente no se va a utilizar para riego, sino que se vierte en una zanja adecuada en el barranco, y ahorrando una larga longitud de canalización de los núcleos.

ES126_3_01.01.08_03.05 Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)

Este proyecto consiste en la construcción un sistema de saneamiento y depuración en el asentamiento rural de Taguluche, ubicado en el término municipal de Valle Gran Rey, aislado debido a la orografía, lo que conlleva una desconexión viaria municipal. Implica la construcción de una única red de saneamiento, la cual conduce las aguas residuales desde la zona de Las Tabaibas hasta El Chorro Blanco, donde se unifican con las generadas en la zona de El Cabecito, hasta una nueva EDAR (El Cabecito - La Hoya), donde son tratadas y, posteriormente, vertidas al subsuelo.

Este núcleo rural tiene red de abastecimiento y dos depósitos municipales (Taguluche I y II), pero no dispone de red de saneamiento. Por ello, se ha previsto una serie de actuaciones que tienen por objeto solventar la situación

DILIGENCIA, que para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Aguas de La Gomera
CONSEJO INSULAR

deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, y plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales que permitan albergar los desarrollos futuros.



Figura 49. Ámbito de estudio Taguluche

Se ha definido una serie de alternativas para desarrollar la red de colectores con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales, y los posibles sistemas de depuración:

- Alternativa 0: Consiste en la no materialización del proyecto y en mantener la situación actual en Taguluche, es decir, continuar con los pozos negros que tienen las viviendas actualmente y la ausencia de red de saneamiento: Área 1: El Cabezo-Las Tabaibas Dulces; Área 2: El Llanito-El Chorro Blanco; y Área 3: El Cabecito-La Hoya.

- Alternativa 1: Está compuesta por tres redes de saneamiento independientes, las cuales cuentan con sistema de depuración propio para una media de 45 habitantes. El tratamiento de depuración de las aguas residuales generadas se realiza a través de un tratamiento secundario intensivo de aireación prolongada.

- Alternativa 2: El sistema de saneamiento sigue el esquema de la Alternativa 1, es decir, tres redes independientes y tres puntos de tratamiento de aguas residuales urbanas, con la diferencia del sistema de tratamiento secundario intensivo, que se aplicaría a través de lechos bacterianos.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Alternativa 3: Para esta opción se define una única red de saneamiento, en la cual, desde la zona de Las Tabaibas Dulces se conducen las aguas residuales hasta El Chorro Blanco, se unifican con las de El Cabecito hasta ser tratadas en La Hoya, y reciben un tratamiento secundario intensivo de aireación prolongada.

- Alternativa 4: El sistema de saneamiento sigue el esquema de la Alternativa 3, con la diferencia del sistema de tratamiento secundario intensivo que, en este caso, se aplicarían lechos bacterianos.

Planteadas las distintas opciones y descartada la Alternativa 0 "no actuación" por no constituir una alternativa viable y sostenible, es necesario realizar un análisis comparativo multicriterio, a través de los siguientes indicadores y la ponderación de los mismos: económico (30%), funcional (15%) y ambiental (55%).

Respecto al análisis económico, la valoración económica de los costes de inversión inicial y de expropiación es la siguiente, siendo la Alternativa 3 la que presenta un mejor comportamiento desde esta perspectiva:

Tabla 83. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas

Alternativas	Inversión inicial (€)	Puntuación	Costes expropiación (€)	Puntuación
Alternativa 1	425.037,04 €	2,2	18.000,00 €	1,56
Alternativa 2	606.162,04 €	0,6	22.500,00 €	0,96
Alternativa 3	326.431,84 €	2,96	6.000,00 €	3,19
Alternativa 4	401.431,84 €	2,32	7.500,00 €	2,99

En relación a la valoración funcional, y atendiendo a la complejidad de la implantación de las alternativas, tanto respecto a la ejecución como a la explotación, la puntación queda de la siguiente manera:

Tabla 84. Valoración funcional de las alternativas propuestas

Alternativas	Complejidad	
	Valor Ejecución	Valor Explotación
Alternativa 1	2	2,00
Alternativa 2	1	1,00
Alternativa 3	3	3,00
Alternativa 4	2,5	1,50

En cuanto a la valoración ambiental, se ha asignado la mejor valoración a la alternativa que aporte una mayor consideración ambiental, atendiendo a la siguiente escala: Sin efecto (5), efecto nada significativo (4), efecto poco significativo (3), efecto significativo (2), y muy significativo (1), valorándose, de manera ponderada, atendiendo a los siguientes indicadores: complejidad orográfica, riesgo de afección a las masas de agua subterránea, riesgo de afección a espacios Red Natura 2000, ruidos y olores, impacto sobre el paisaje y emisiones de CO_2.

Tabla 85. Valoración ambiental de las alternativas propuestas

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
Complejidad orográfica	1,5	1	3	2,5

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
Riesgo de afección a MASub	2	1	3	2
Riesgo de afección a espacios Red Natura 2000	2	1	3	2
Ruidos y olores	2	0,5	2,5	1
Impacto sobre el paisaje	1,5	0,5	3	1
Emisiones CO2	0,5	2	1	3
TOTAL	**9,5**	**6**	**15,5**	**11,5**

Así, tras la evaluación de cada uno de los indicadores según los criterios de análisis, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 86. Valoración final de las alternativas propuestas

Peso	Criterio	Alt. 1	Alt. 2	Alt. 3	Alt. 4
30%	Económico	0,59	0,21	0,91	0,76
15%	Funcional	0,3	0,15	0,45	0,38
55%	Ambiental	0,85	0,54	1,38	0,99
TOTAL		**1,74**	**0,9**	**2,74**	**2,12**

Una vez establecidos los resultados de la matriz multicriterio, se determina la Alternativa 3 como mejor solución planteada, con una valoración global de 2,73 puntos.

Tabla 87. Orden de las alternativas propuestas según puntuación

Orden	Alternativas	Puntuación
1	Alternativa 3	2,73
2	Alternativa 4	2,12
3	Alternativa 1	1,74
4	Alternativa 2	0,90

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

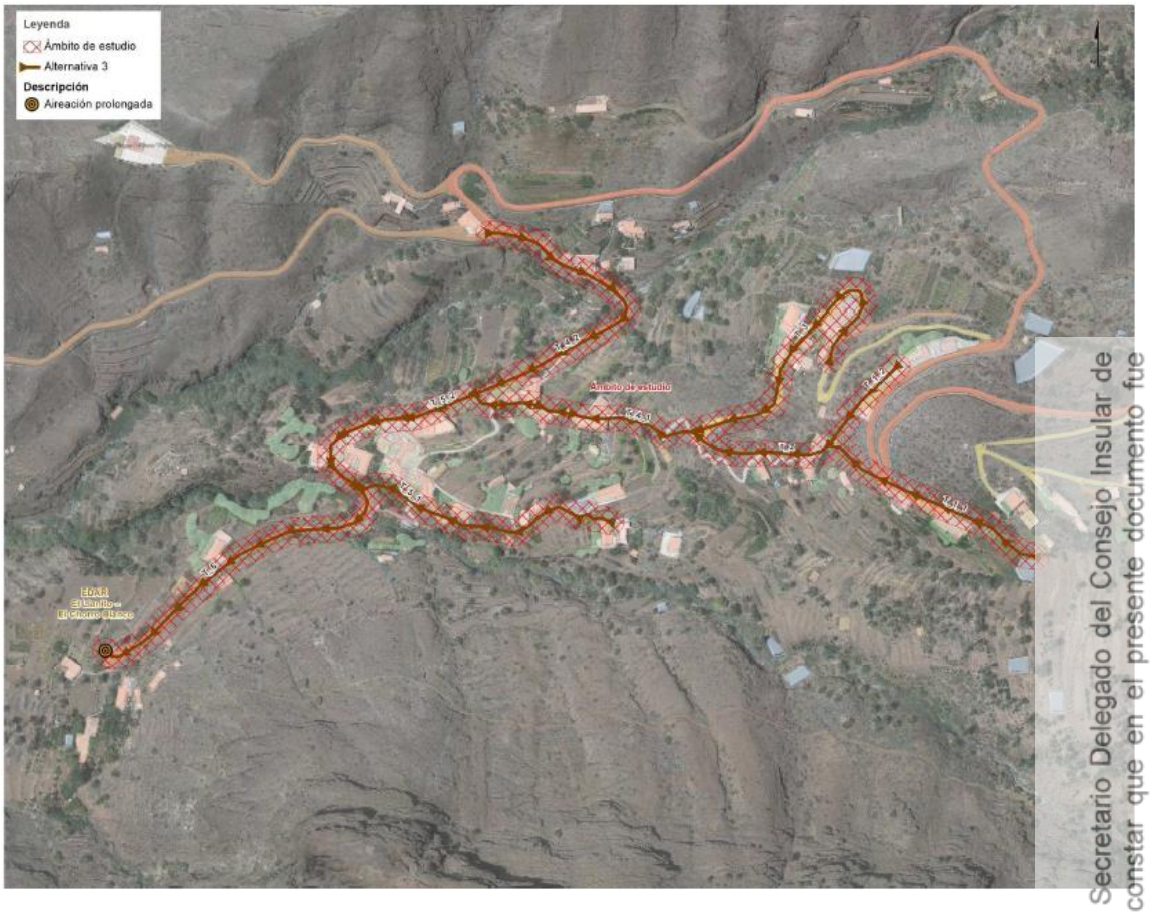


Figura 50. Alternativa seleccionada

ES126_3_01.01.08_03.06 Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)

El núcleo de población rural Targa se encuentra ubicado en el término municipal de Alajeró. Este asentamiento dispone de una red de abastecimiento y un depósito municipal, pero no existe red de saneamiento. Por ello, se han previsto unas actuaciones que tienen por objeto solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, y plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, por delegación de firma de la Presidenta, de fecha 25 de junio de 2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, certifico que el presente documento que se extiende en 387 páginas, coincide íntegramente con el que se aprobó inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022.

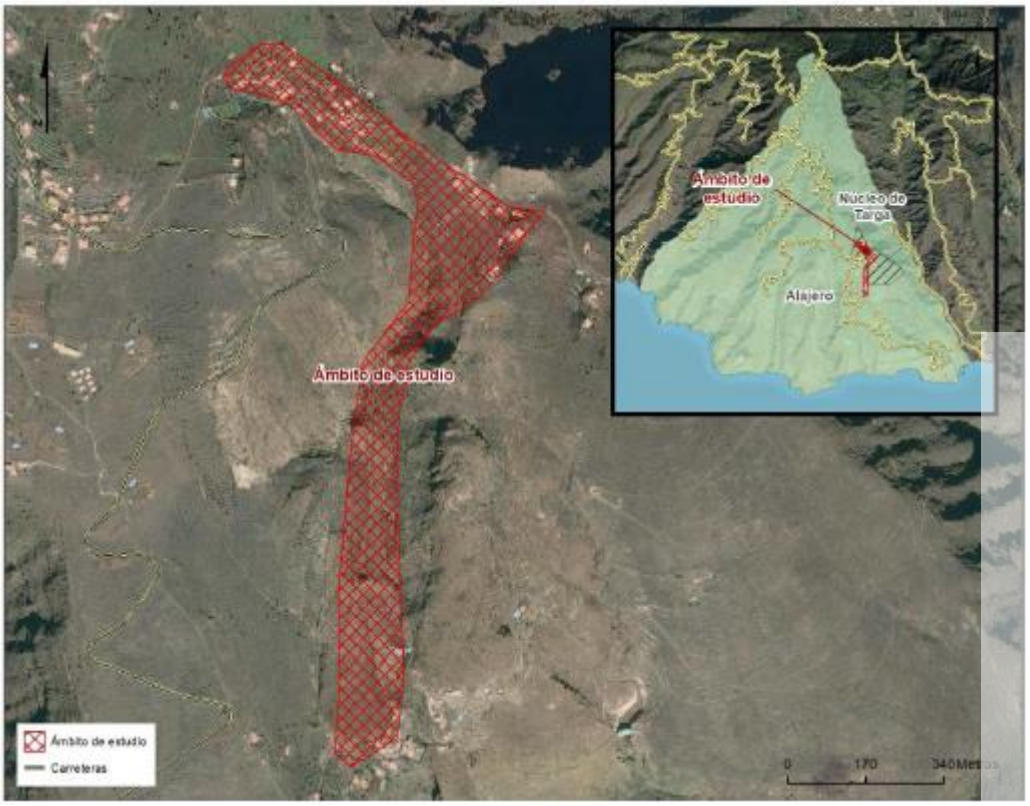


Figura 51. Ámbito de estudio Targa

Con la finalidad de definir la red de colectores en Targa y los posibles sistemas de depuración, se ha desarrollado una serie de alternativas:

- Alternativa 0: Consiste en la no materialización del proyecto y en mantener la situación de saneamiento actual en Targa, esto es, continuar con los pozos negros que tienen las viviendas y la ausencia de una red de saneamiento.

- Alternativa 1: Está compuesta por la red de saneamiento en el núcleo de Targa y un colector que conduce las aguas residuales hasta la red de saneamiento actual de Antoncojo, cuyo punto de depuración es la EDAR de Playa Santiago, con capacidad suficiente para el tratamiento del caudal generado.

- Alternativa 2: Consiste en una red de saneamiento e infraestructuras de depuración independientes en la zona de La Joya.

Una vez planteadas las distintas alternativas, estas serán evaluadas mediante un sistema de valoración multicriterio, utilizando un análisis comparativo de determinados indicadores: económicos (30%), funcionales (15%) y ambientales (55%), teniendo en cuenta que la Alternativa 0 “no actuación” queda descartada inicialmente, por no considerarse una alternativa viable y sostenible, ya que no permite alcanzar los objetivos ambientales y funcionales establecidos.

Respecto al análisis económico, la valoración económica de los costes de inversión inicial y de expropiación es la siguiente:

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 88. Valoración de los costes de inversión y explotación de las alternativas propuestas

Alternativas	Inversión inicial (€)	Puntuación	Costes expropiación (€)	Puntuación
Alternativa 1	430.164,03 €	1,29	0,00 €	2,71
Alternativa 2	258.885,92 €	2,71	6.000,00 €	1,29

En relación a la valoración funcional, y atendiendo a la complejidad de la implantación de las alternativas, tanto respecto a la ejecución como a la explotación, la puntación queda de la siguiente manera:

Tabla 89. Valoración funcional de las alternativas propuestas

Alternativas	Complejidad	
	Valor Ejecución	Valor Explotación
Alternativa 1	0,5	3,50
Alternativa 2	3,5	1,00

En cuanto a la valoración ambiental, se ha asignado la mejor valoración a la alternativa que aporte una mayor consideración ambiental, atendiendo a la siguiente escala: Sin efecto (5), efecto nada significativo (4), efecto poco significativo (3), efecto significativo (2), y muy significativo (1), valorándose, de manera ponderada, atendiendo a los siguientes indicadores: complejidad orográfica, riesgo de afección a las masas de agua subterránea, ruidos y olores, impacto sobre el paisaje y emisiones de CO_2.

Tabla 90. Valoración ambiental de las alternativas propuestas

Indicadores	Alt. 1	Alt. 2
Complejidad orográfica	0,5	3,5
Riesgo de afección a MASub	3	2
Ruidos y olores	3,5	1,5
Impacto sobre el paisaje	3,5	1
Emisiones CO_2	3	1,5
TOTAL	13,5	9,5

Así, tras la evaluación de cada uno de los indicadores según los criterios de análisis, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 91. Valoración final de las alternativas propuestas

Peso	Criterio	Alt. 1	Alt. 2
30%	Económico	0,52	0,68
15%	Funcional	0,21	0,41
55%	Ambiental	1,42	1,13
TOTAL		2,14	2,22

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados, obtenidos de la matriz multicriterio, se determina que la Alternativa 2 es la mejor solución planteada, con una valoración de 2,22 puntos, con un menor coste de inversión y una menor complejidad constructiva.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

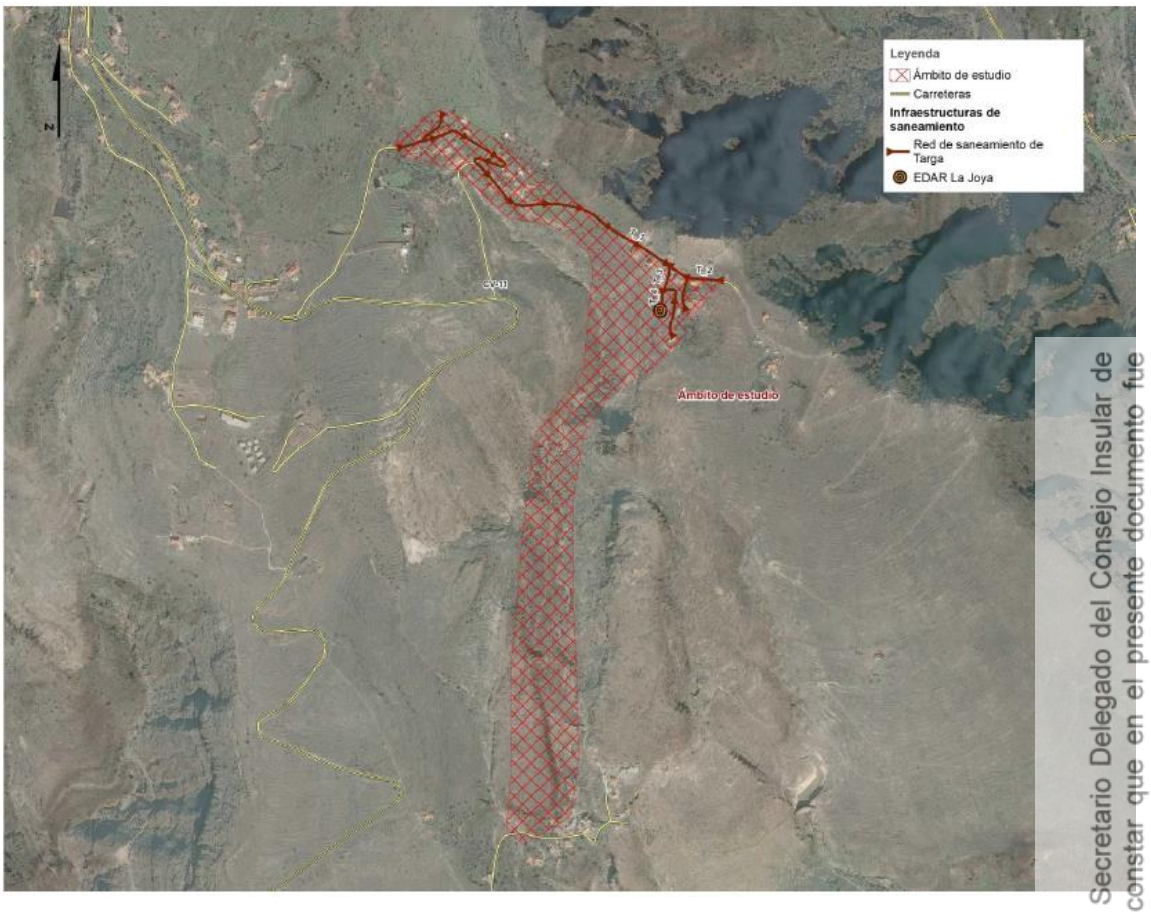


Figura 52. Alternativa seleccionada

ES126_3_B20_01 - Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano de T.M. San Sebastián de La Gomera

Debido a la detección de un déficit hídrico en el municipio, se ha contemplado la implantación de una desaladora de agua de mar e infraestructuras asociadas necesarias para la distribución y el transporte del agua, que satisfaga las necesidades del sector sur de la isla.

Respecto a la posible ubicación, se pretende que su emplazamiento se encuentre lo más cercano a la costa, lo que permitiría garantizar una menor obra y un menor consumo energético en las tomas de agua salada, lo que supone, a su vez, un menor coste de explotación y una menor afección a las masas de agua subterránea.

Las alternativas de ubicación presentadas son:

- Alternativa 1: Parking Centro de Visitantes, en San Sebastián de La Gomera.
- Alternativa 2: Centro de Visitantes, en San Sebastián de La Gomera.
- Alternativa 3: Barranco de la Villa Real, en San Sebastián de La Gomera.

DILIGENCIA, que se extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Debido a la proximidad de la nueva instalación de la EDAM al Centro de Visitantes de San Sebastián de La Gomera, las Alternativas 1 y 2, desde el punto de vista de implantación ambiental, presentan una mayor afección al patrimonio cultural, al paisaje y ruido, así como una menor aceptación social respecto la Alternativa 3, por lo que ambas quedarían descartadas.

Por ello, se concluye que, para el cumplimiento de los objetivos marcados la mejor alternativa para la ubicación de la futura EDAM es el emplazamiento 3, en el Barranco de la Villa Real, en San Sebastián de la Gomera.



Figura 53. Ubicación alternativa seleccionada

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_3_B20_02– Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)

Para dar respuesta al déficit hídrico detectado en el municipio, se ha considerado la implantación de una desaladora de agua de mar, así como determinadas infraestructuras que son necesarias para la distribución y el transporte del agua, de tal amanera que permitan satisfacer las necesidades del sector sur de la isla.

En cuanto a su posible ubicación, lo más favorable sería implantarla lo más cercano a la costa, ya que esto garantizaría una menor obra y un menor consumo energético en las tomas de agua salada, lo que significaría, además, menos costes de explotación y de afección a las masas de agua subterránea.

Las alternativas de ubicación presentadas son:

- Alternativa 1: Barranco de la Junta, en Playa Santiago (Alajeró).

- Alternativa 2: Colegio Santiago Apostol, en Playa Santiago (Alajeró).

- Alternativa 3: Barranco de Santiago, en Playa Santiago (Alejeró).

Debido a la proximidad al Colegio Santiago Apóstol, en Playa Santiago, las Alternativas 1 y 2 quedarían descartadas, ya que, desde el punto de vista de implantación ambiental, presentan una mayor afección al medio socioeconómico y al paisaje, así como alteración de la tranquilidad debido al ruido, además de una menor aceptación social respecto a la Alternativa 3.



Figura 54. Ubicación alternativa seleccionada

ES126_3_B20_03 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey

En el municipio de Valle Gran Rey se ha detectado un déficit hídrico, por lo que se ha contemplado la implantación de una desaladora de agua de mar, así como las infraestructuras asociadas necesarias para la distribución y el transporte del agua, que satisfaga las demandas del sector sur de la isla.

Respecto a la posible ubicación, solo se ha remitido un posible emplazamiento, Barranco del Valle Gran Rey, por lo que no resulta posible hacer una valoración de las posibles alternativas en relación a su situación. A pesar de ello, sí es posible concluir que este emplazamiento es adecuado para llevar a cabo la construcción de la planta desaladora de agua de mar y que presenta una menor afección ambiental.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



Figura 55. Ubicación alternativa presentada

ES126_3_01.01.08/05.07 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro

Se plantea una única alternativa de actuación, ya que se trata de un núcleo rural, localizado dentro de una zona protegida. La opción que se plantea para mejorar el saneamiento consiste en conectar las viviendas aisladas (2 o 3 viviendas) a un sistema de instalación de EDARs de Oxidación Total Alto Rendimiento con eliminación de Nutrientes, con posibilidad de reutilizar el agua para el riego de las parcelas existentes. Se trata de una instalación con obras de escasa entidad, donde se contempla la excavación para colocar el sistema y la conexión de las viviendas. En este último caso, se utilizarán las vías existentes. No se valoran alternativas de implantación de sistemas de depuración convencionales dado que los efectos previsibles sobre el medio serían mayores.

ES126_3_01.01.08/08 Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso

Se plantea una única alternativa de actuación, ya que se trata de un núcleo aislado por la orografía del terremo. La opción que se plantea para mejorar el saneamiento, consiste en conectar las viviendas a una red de saneamiento y una EDAR compacta con sistema de aireación prolongada, con posibilidad de reutilizar el agua para el riego de uso agrícola y jardinería de las parcelas existentes, eliminando así de la actuación la necesidad de incorporar emisario. Se trata de una instalación con obras, donde se contempla la instalación de la EDAR y la conexión de las viviendas. En este último caso, se utilizarán las vías existentes. No se valoran alternativas de conexión a EDAR ya ejecutadas ya que en el entorno no se localizan y los efectos previsibles sobre el medio se consideran mayores.

DILIGENCIA: para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Siendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera

Actuaciones relativas a las redes de riego

En cuanto a las alternativas de las **actuaciones relativas a las redes de riego**, cabe indicar que estas afectan a una zona más o menos amplia del territorio, para poder cubrir las necesidades de los regantes de la misma. Los proyectos que desarrollan deben atender necesariamente a las demandas, pero también a la viabilidad de las redes en cuanto a sostenibilidad, justificando la disponibilidad de agua, que no haya afección al territorio protegido, que los usos o instalaciones son compatibles con la planificación territorial, etc. Las redes se disponen en zonas preferentemente de uso o domino público, excepcionalmente en zonas privadas, con o sin servidumbre de acueducto, al objeto de garantizar servicio y mantenimiento. Aunque se definan zonas de puesta en regadío, serán finalmente los proyectos los que determinarán realmente las redes e instalaciones según los parámetros indicados.

En las siguientes figuras se indica la ubicación de tales redes respecto al resto de infraestructuras hidráulicas asociadas, tanto las ya existentes como las previstas, así como su relación con las zonas de cultivos (según el mapa de cultivos del 2015 del Gobierno de Canarias[28]) o con los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000:

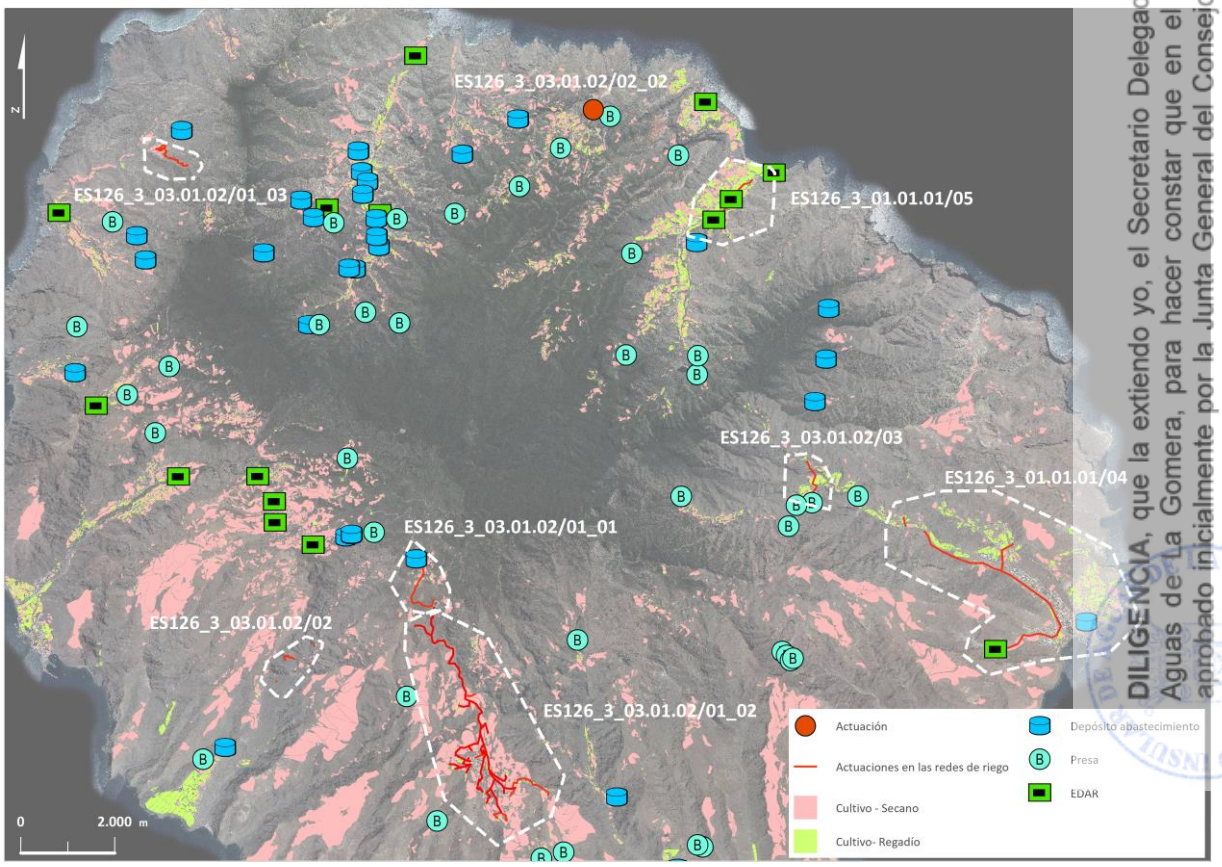


Figura 56. Localización de las redes de riego propuestas, así como las infraestructuras hidráulicas asociadas existentes o de nueva ejecución y los terrenos de cultivo, separados por cultivos de secano y de regadío.

Como se puede comprobar en la figura anterior, la mayor parte de los terrenos de cultivos donde se van a desarrollar las nuevas redes de riego son de secano. Con la ampliación de zonas de regadío en las diferentes zonas de la isla no se pretenden transformar todas las parcelas de cultivo o

[28] https://www.idecanarias.es/listado_servicios/mapa-cultivos

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

potencialmente cultivables, sino establecer unas conducciones principales que sean capaces de crear sectores de riego y que los usuarios, con una mínima inversión, puedan acometerse a la nueva red. Por tanto, la transformación por desarrollo tanto del paisaje como del suelo que pueda estar potenciada por estas actuaciones es, en términos globales, limitada sólo a unos sectores y que son esencialmente rurales y agrarios.

Para la entrada en funcionamiento de las nuevas redes de riego está propuesto utilizar el agua regenerada. La producción, elevación y puesta en funcionamiento de estas redes de riego en zonas de medianías con recursos hídricos procedentes del agua regenerada conlleva impactos ambientales en la huella de carbono, así como en la transformación del suelo y del paisaje y en posibles cambios en los hábitats de interés comunitario, que son caracterizados y evaluados en el apartado 7. No obstante, dichas actuaciones se justifican por el beneficio socio-económico que generaría la producción en regadío de terrenos de cultivo que se encuentran en progresivo abandono, debido a la escasez de precipitaciones en un contexto desfavorable de cambio climático.

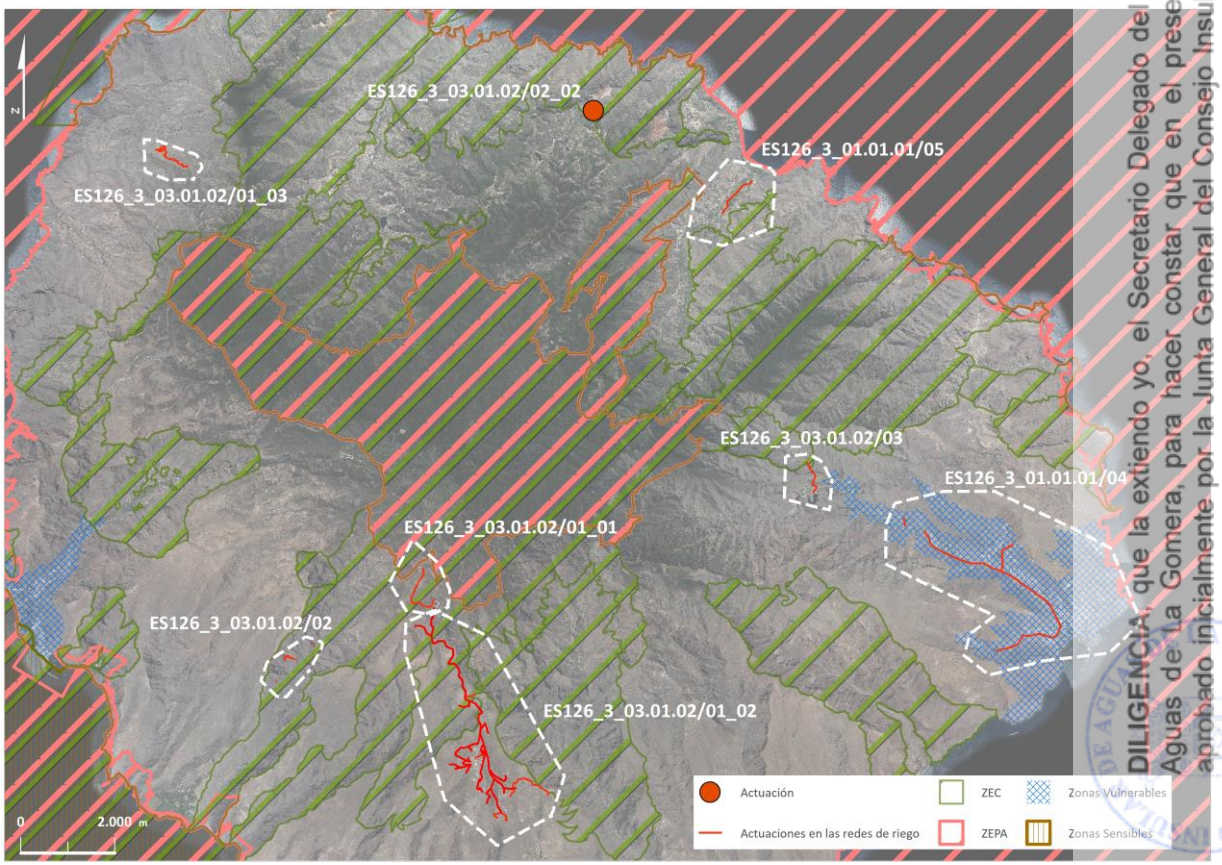


Figura 57. Localización de las redes de riego propuestas, así como las infraestructuras hidráulicas asociadas existentes o de nueva ejecución y los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA).

En cuanto a su afección a los espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000, una parte importante de las actuaciones se desarrollan fuera de los mismos, y en las que se produce una coincidencia espacial, en la mayoría de los ramales a instalar no comportará obra civil y en todo momento las nuevas conducciones discurren sobre los márgenes de viarios existentes, por lo que la afectación al medio se reduce al mínimo.

DILIGENCIA: que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que consta de 1 folio, aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_3_03.01.02_03 Adecuación canal Aguajilva

Alternativa única: La presente medida no dispone de otra alternativa desde un punto de vista territorial, dado que la ubicación del canal existente entre las presas la definen y enclavan en el ámbito de actuación.

La medida propuesta se basa en la adecuación y mejora del trasvase de agua de riego desde el núcleo de Aguajilva a la Presa de Chejelipes. La intención es definir en el futuro y valorar económicamente las obras que se tienen que llevar a cabo para la mejora de las conducciones de agua de riego en el municipio de San Sebastián de La Gomera, más concretamente en el núcleo de Aguajilva perteneciente al entorno de La Laja.

En la parte alta del Barranco de La Villa, a una cota de 210 metros, se encuentra la Presa de Chejelipes, con una capacidad de 600.000 m^3, que recoge el agua de los nacientes de Izcagüe y Charco Escandilado, así como de los excedentes de la presa de La Laja. Sin embargo, la Presa de Vargas se encuentra situada a la cota 250 m.s.m respecto al Barranco del Olivo.

En los años lluviosos, los embalses de la zona se llenan y existe agua suficiente para regar hasta el invierno siguiente. En cambio, en los años de sequía o cuando los embalses no se llenan al 50% de su capacidad, se limita bastante el uso del agua, por lo que se hace necesario ejecutar alguna medida encaminada a mejorar la eficacia en el trasvase entre la Presa de Vargas y la Presa de Chejelipes.

Respecto a su evaluación ambiental, hay que destacar que el trazado del canal atraviesa el área de interés geológico de Risco Grande – Chejelipes, por lo que los accesos deben realizarse mediante las vías existentes y la maquinaria y el copio temporal del material deberá localizarse en áreas desnaturalizadas.

A la vez, su traza final discurre paralelo al Barranco de la Villa, a una distancia de 50 m, afectando a su cauce, lo que significa que dicha maquinaria debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites y, en ningún caso, podrán invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.

Según el mapa de vegetación actual (2017), el tramo inicial transcurre por una zona de que queda afectado debido al desbroce de vegetación, por lo que deberán incluirse medidas de protección de los ejemplares de palmera, como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo. También queda afectada una zona de tabaibal amargo.

Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita dos especies vegetales en el entorno del trazado, de las cuales, una se encuentra catalogada en protección especial, el bejequillo peludo de La Gomera, y la otra, como vulnerable, el sauce canario, según el Catalogo de Canario de Especies Protegidas. En ambos casos, deberá evitarse el desbroce de ejemplares y, en caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen.

Pese a que no se identifican áreas de interés faunístico, sí existen tres especies de interés afectadas que están clasificadas como especies protegidas, la focha común, la polla de agua y el guincho, está

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

última catalogada como vulnerable. Para evitar su afectación, se verificará que no hay áreas de nidificación de dichas especies y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de las mismas (febrero – julio).

Aunque el trazado de la actuación atraviesa dos zonas de hábitats de interés comunitario, 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis* y 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos, solo afectaría al primero en el tramo inicial, y se deben programar riegos que eviten la producción de polvo para evitar su afección.

Por otro lado, debido a que este tramo inicial afectado transcurre por el interior de la ZEC-ES7020106 Cabecera del barranco de Aguajilva, área protegida por la RN2000, se deberán tener en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes.

Puesto que el paisaje que atraviesa el trazado está catalogado como humano y de baja calidad, no se considera afectado ningún paisaje de interés. Del mismo modo, aunque el catálogo de Bienes de interés Cultural recoge, a 70 metros de la actuación, la Ermita de San Juan Bautista, no se prevé afección alguna.

Por último, destacar que, aunque el tramo final de la actuación discurre a escasos 30 metros de la población de Chejelipes, para evitar alterar las condiciones de tranquilidad pública, las obras se realizarán en periodos diurnos, evitando la producción de polvo y respetando el descanso de la población residente, manteniendo las emisiones de ruido dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

En definitiva, debido a que el trazado de la actuación discurre sobre una infraestructura existente y a que se aplicarán las medidas correctoras anteriormente mencionadas, no se prevé una afección significativa a los hábitats y especies mencionados, por lo que la actuación propuesta no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



Figura 58. **Adecuación Canal Aguajilva**

ES126_3_01.01.01/04 Conducción y distribución de agua reenerada de la EDAR San Sebastián

La conducción principal de la red de riego de aguas regeneradas en el municipio de San Sebastián unirá el centro de entrega de la depuradora de San Sebastián con los ramales de la misma red de aguas regeneradas situada mismo municipio. La valoración de la actuación incluye la conducción principal y sus ramales, con una longitud total aproximada de 31 km, cuya instalación se abordará por fases.

En relación a la caracterización ambiental y el estudio de los posibles efectos de la actuación sobre la zona, debe considerarse que, según el mapa geológico (2010), el área seleccionada, a través de la cual se prolonga la red de riego, se sitúa en una amplia zona de depósitos aluviales y fondos de barranco, coladas basálticas y traquibasálticas. Por ello, durante la obra, los accesos se realizarán mediante las vías existentes y, en caso en caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.

Además, el despliegue de la red atraviesa, o tiene conexión con el Barranco de la Villa y con el ARPSI 007 Barranco de San Sebastián, por lo que la maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites y, en ningún caso, podrán invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, certifico y extiendo la

Por otro lado, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita varias especies protegidas en el ámbito de la actuación: el murciélago rabudo, el perenquén de La Gomera y dos aves, Curruca tomillera y lavandera cascadeña. Para minimizar la afección a las especies de aves presentes en la zona, se incluirán medidas durante las obras, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas (diciembre-julio), verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones. También se deberá verificar la no afección sobre la especie murciélago rabudo en la franja de implantación, realizando inspecciones diarias previas a los tajos durante las obras y procediendo al traslado de ejemplares si fuera necesario. Del mismo modo, se evitará la afectación sobre el perenquén de La Gomera, para lo cual ser realizarán igualmente inspecciones previas a la realización de trabajos y se procederá al traslado de especímenes en caso de necesidad.

Por otro lado, a lo largo del ámbito de actuación se puede encontrar varias zonas de potencial desarrollo de hábitats comunitarios, el hábitat *9320 Bosques de Olea y Ceratonia,* en una zona concreta, y el hábitat *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos,* en varios puntos de la red. Por ello, durante las obras, se incluirán medidas que garanticen la no afección a ambos hábitats, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.

Además, hay que destacar que la actuación discurre, en ciertas zonas, por áreas urbanizadas de San Sebastián de la Gomera, por lo que, para evitar las perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población, las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. A su vez, se deberá garantizar el correcto funcionamiento de la instalación, así como el correcto funcionamiento del tratamiento previo de regeneración y el cese inmediato del servicio de distribución de agua regenerada en caso contrario, estableciendo protocolos de corte del suministro aportado por la red.

ES126_3_01.01.01/05 Red de aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua

El objeto de la presente medida es la redacción de una serie de proyectos relativos a infraestructuras hidráulicas asociadas a sistemas de saneamiento, depuración y regeneración de aguas residuales, en el Municipio de Hermigua.

Una vez definidas las distintas alternativas de la ubicación de la nueva EDAR de Hermigua, se decide incluir la presente medida con el fin de aprovechar las aguas regeneradas para incluirlas en los distintos aprovechamientos que la normativa vigente permite. Por esto, la ubicación de esta red se encuentra condicionada hasta que la ubicación de la EDAR no sea aprobada de manera definitiva. No obstante, en el caso de llevar a cabo, la alternativa más ventajosa dada las condiciones de terrenos, uso y compatibilidad, quedaría fijada discurriendo su trazado por el dominio público.

Esta actuación ha experimentado una importante variación respecto a la información que estuvo en participación pública durante la fase de Propuesta de Proyecto de Plan, ya que, a raíz de la información aportada por los agentes involucrados, ha podido ser concretada en su desarrollo, disminuyendo considerablemente su recorrido y posibles afecciones ambientales.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento que ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ES126_3_03.01.02/01 Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba

Esta medida viene asociada al proyecto "TRAVASES DE AGUA EN LA GOMERA Y OTRAS ACTUACIONES", en Vallehermoso y Alajeró, encargado a la empresa Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente – CCIMA S.L.

El proyecto comprende tres actuaciones específicas en ámbitos concretos, asociadas a las mejoras o reparaciones de infraestructuras existentes, **por los que no disponen de alternativas de ubicaciones distintas**. Su resumen se muestra a continuación:

	DENOMINACIÓN	OBJETO	SITUACIÓN	
ACTUACIÓN 1	Trasvase de agua desde Igualero hasta la balsa de Acanabre	Derivar las aguas sobrantes de escorrentía superficial del barranco del Rincón hasta la balsa de Acanabre.	T.M. Vallehermoso y T.M. Alajeró	
ACTUACIÓN 2	Mejora de la red de riego de Acanabre	Ampliar la red de riego existente y mejorar su funcionamiento.	T.M. Alajeró	
ACTUACIÓN 3	Mejora de la red de riego de Cubaba	Modernizar y ampliar la red de riego existente y mejorar su funcionamiento.	T.M. Vallehermoso	

Figura 59. Descripción de las actuaciones asociadas a la medida

ACTUACIÓN Nº1 ACTUACIÓN Nº2 ACTUACIÓN Nº3

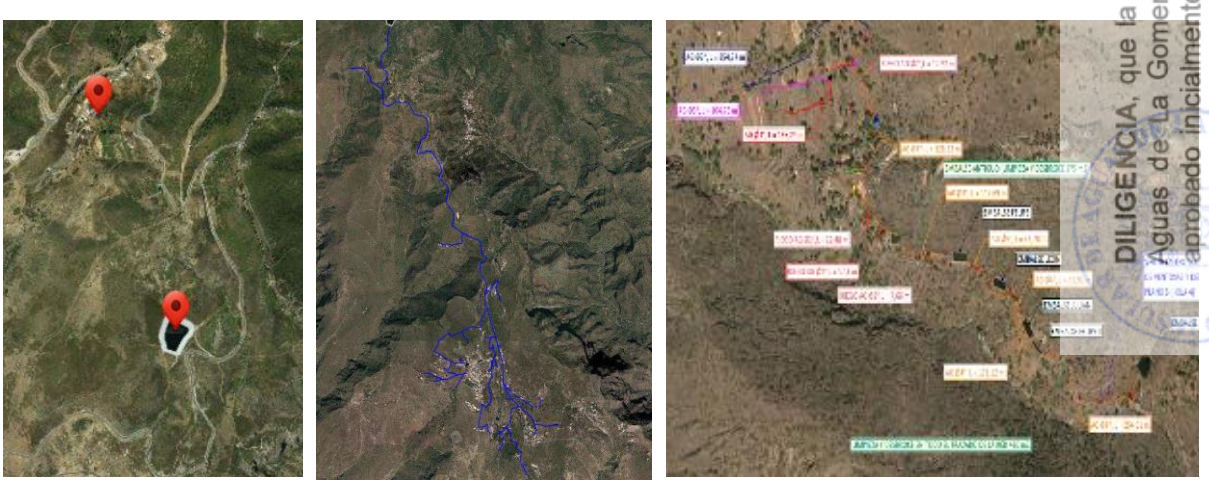


Figura 60. Situación de las actuaciones asociadas a la medida

Actuación 1: Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un área con tres ocupaciones, cuya principal es el suelo desnudo, seguido de pastizal y, por último, matorral. De hecho, se trata de un suelo rico en semillas de comunidades vegetales de carácter anual, lo que supone la pérdida de suelos de interés. Por ello, se evitará, en la medida de lo

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

posible, la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados. En caso necesario, la maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá también al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, para evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.

Como medida de recuperación, el suelo eliminado (30 primeros cm en profundidad desde la superficie) se empleará como suelo para la restauración vegetal, ya que se trata de un suelo rico en semillas de comunidades vegetales de carácter anual, que facilitará significativamente la regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.

Una parte de la obra, la construcción de un tomadero en el cauce del Barranco del Rincón para trasvasar el agua de escorrentía superficial a través de una tubería enterrada hasta la presa de Acanabre, afecta a un cauce principal y discurre a menos de 50 m del manantial V-115, según la codificación del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. Para evitar cualquier alteración, se deberá estudiar la afección a los cauces por la ejecución de la obra, además de valorar la localización de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del entorno.

La actuación se localiza en varias zonas de vegetación diferente. Al norte de la actuación, existe el área de interés florístico Parque Nacional de Garajonay, pero que no se ve afectado, aunque en la parte septentrional de la actuación, se identifica un área de interés faunístico: la *0-L 85-255-0 – Zona Forestal Medianías*. Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita varias especies protegidas en el ámbito de la actuación: la paloma turqué, el murciélago montañero y el cernícalo común o vulgar. Por ello, deberá verificarse que no hay áreas de nidificación del cernícalo común o cernícalo vulgar o de paloma turqué y, en caso de presencia, se respetará en la medida de lo posible el período de nidificación (febrero – septiembre) y la inclusión de medidas, si procede, que minimicen la afección de estas especies.

Por otro lado, la actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habitat 4050* *Brezales macaronésicos endémicos,* el cual queda afectado por la construcción del tomadero, la instalación de la tubería enterrada y el desbroce de la vegetación para la apertura de un sendero paralelo. Así mismo, puesto que la finalidad de la actuación es captar parte del caudal de escorrentía del Barranco del Rincón donde se encuentra el hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis,* se hace necesario un estudio ambiental que verifique que esta actuación no influye en las necesidades hídricas ambientales de este hábitat dependiente del medio hídrico.

Además, el trazado de la tubería discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000. La actuación se encuentra muy próxima (150 metros) del borde meridional del Parque Nacional de Garajonay. A unos 100 m del extremo norte de la actuación hay un área de nidificación, una ZEC y una ZEPA. Las áreas protegidas por las que discurren son las áreas ZEC *ES7020039 Orone* y el *G-13* Paisaje Protegido *Orone*. Muy próximo, a menos de 100 m del extremo norte también hay un área de nidificación, la ZEPA *ES0000044 Garajonay* y la ZEC *ES0000044 Garajonay.*

Actuación 2: Atendiendo al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019), se encuentran tres especies vegetales de interés en la zona de actuación (cabezón de sataratá, bejequillo peludo de La Gomera y cardoncillo gomero o sayón). Hay, también, numerosos ejemplares de palmera canaria. En

COPIA: queda extienda en el Servicio Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

cuanto a las especies protegidas, enumera también la existencia de 4 en el ámbito de la actuación: murciélago de madeira, murciélago rabudo, andoriña unicolor o vencejo unicolor, y gorrión chillón. Por ello, se deberá verificar la presencia de estas especies durante la obra, incluyendo, si procede, medidas que minimicen su afección.

En las proximidades de las diferentes zonas de la actuación sólo está presente un hábitat de interés comunitario, *Palmerales de Phoenix Canariensis,* el cual es cortado en un pequeño tramo de una de las zonas. Para evitar su afección, durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección al hábitat, como riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello.

Destacar que la actuación se realiza en un entorno rural y urbano, en algunos puntos próximos al núcleo de Alajeró y otras poblaciones dispersas de la zona. Puesto que puede tener alguna afección por ruidos y polvo durante la instalación de las nuevas tuberías, será necesario que las obras se realicen en periodo diurno para no alterar el descanso de la población, que se evite la producción de polvo a través del riego durante la obra y que las emisiones de ruido se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

Actuación 3: Aunque el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita ninguna especie protegidas en el ámbito de la actuación, en toda la zona hay ejemplares de palmera canaria. Dado que se plantea el despeje y desbroce de las superficies afectadas por las conducciones y que se va a instalar una red de riego para las palmeras de la zona, se tendrá especial cuidado de no afectar a ningún ejemplar. Además, durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (Phoenix canariensis).

También, debido a que se encuentran presentes varios hábitats de interés comunitario, el ya nombrado *9370* – Palmerales de Phoenix Canariensis,* y el *9560* Bosques endémicos de Juniperus spp, d*urante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección a los hábitats, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello.

Por otro lado, aunque la actuación se realiza en un entorno rural, algunos de los tramos de nueva tubería de la red de riego se colocarán próximos al caserío de Cubaba, por lo que las obras deberán realizarse en periodo diurno, para no alterar el descanso de la población. Del mismo modo, será necesario evitar la producción de polvo a través del riego durante la obra y que las emisiones de ruido se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

ES126_3_03.01.02/02 Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso

Alternativa única: Esta medida viene asociada al proyecto denominado “TRAVASES DE AGUA EN LA GOMERA Y OTRAS ACTUACIONES – FASE II” en los términos municipales de Vallehermoso y Agulo, en la isla de La Gomera, encargado a la empresa Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente – CCIMA S.L.

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

El proyecto contempla tres actuaciones: **Actuación 1**, Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama; **Actuación 2**, Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue, que no se evalúa al encontrarse fuera de RN2000 y desarrollarse sobre las infraestructuras preexistentes y, **Actuación 3**, Presa La Atalaya, que sí contempla evaluación, por encontrarse en RN2000 y realizarse actuaciones fuera de la infraestructura preexistente.

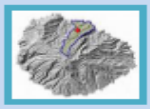
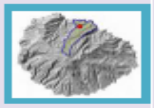
	SITUACIÓN		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PRINCIPALES
ACTUACIÓN 1: Tubería de trasvase desde los nacientes de Erque hasta La Dama	T.M. Valleherroso		• Sustitución de los tramos más deteriorados de la tubería existente de acero galvanizado por tubería de polietileno. • Ejecución de mampostería gavionada para la protección de la tubería de polietileno en zonas de cruce de cañadas. • Recalce de un tramo del antiguo canal para su apoyo en el macizo rocoso.
ACTUACIÓN 2: Presa de Raso Volteado y presa de Amalahuigue	T.M. Agulo		• Presa de Raso Volteado: o Limpieza del vaso. o Acondicionamiento de todos los accesos existentes. o Sustitución de válvulas e instalación de un contador en la arqueta de toma. o Inyección de estribos para disminuir las filtraciones que se producen en el contacto presa-terreno. • Presa de Amalahuigue: o Cerramiento del embalse con vallado perimetral. o Instalación de equipo de impulsión para el trasvase a Raso Volteado-Cruz de Tierno y a depósito regulador.
ACTUACIÓN 3: Presa de La Atalaya	T.M. Agulo		• Reparación de elementos deteriorados en el paramento de la presa. • Eliminación del mecanismo de accionamiento del desagüe de fondo. • Ejecución de tapón en hueco de desagüe de fondo e instalación de tubería en el mismo para operaciones de vaciado del embalse. • Construcción de arqueta para el alojamiento de las válvulas de la tubería de toma y la nueva tubería de desagüe. • Acondicionamiento de los accesos e instalación de elementos de protección frente a desprendimientos o caídas.

Figura 61. Descripción de las actuaciones asociadas a la medida

Como se puede observar, las tres actuaciones son específicas y puntuales en ámbitos concretos, asociadas a las mejoras o reparaciones de infraestructuras existentes por los que no disponen de alternativas de ubicaciones distintas.

ACTUACIÓN Nº1 ACTUACIÓN Nº2 ACTUACIÓN Nº3



Figura 62. Situación de las actuaciones asociadas a la medida

Según especifica el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019), en las inmediaciones de la **Actuación 1**, se encuentra presentes dos especies vegetales de interés en la zona de actuación, el cabezón de sataratá y el sauce canario. Además, destaca la presencia de dos ejemplares de palmera canaria. La existencia de estas especies en esta localización confirma la afección a especies protegidas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

de vegetación, por lo que, durante las obras, se establecerán medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria y se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.

Del mismo modo, esta actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del hábitat **5330** Matorrales termomediterráneos y preestépicos., aunque no se verá afectado, ya que la actuación se centrará en la reparación de una tubería preexistente en la zona. Así mismo, el trazado trascurre por una zona con presencia cercana del hábitat **9370*** Palmerales de *Phoenix canariensis* en el interior de la ZEC (*G13 Paisaje Protegido de Orone ES7020039 Orone*) que, con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una posible afección. En cuanto a especies, no se localiza la presencia de ninguna junto al trazado en el interior de la ZEC. Sin embargo, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria establece la presencia de (1518) *Aeonium soundersii*, (1576) *Euphorbia lambii*, (1308) *Barbastella barbastellus* y (660) *Ceropegia dichotoma krainzii* en el entorno de la actuación. Pero teniendo en cuenta que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a estas especies.

El proyecto de la **Actuación 3** comprende la limpieza y achique del agua del cuenco de amortiguación, desbroce y limpieza del desagüe del fondo y de las zona aguas abajo de la presa, reparación de la losa de la pasarela, ejecución de tapón en hueco de desagüe, impermeabilización e instalación de un tramo de tubería, construcción de arqueta para el alojamiento de válvulas, adecuación de la escalera de acceso e instalación de nuevas barandillas y ejecución de muro aguas abajo de la presa para protección ante desprendimientos de terreno.

La actuación se localiza en el cauce del Barranco de las Rosas en la zona de la presa y aguas abajo de la misma, por lo que se deberá tener especial cuidado el efectuar el mantenimiento de la maquinaria en zonas habilitadas para ello, fuera de las inmediaciones del cauce y sobre una superficie impermeabilizada para tal fin. Del mismo modo, los desbroces en la zona del cauce se llevarán a cabo preferiblemente de forma manual.

Además, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita tres especies vegetales de interés en la zona de actuación: la Esparraguera de monteverde, la Cañaheja herreña y la Gildana gomera, evitando el desbroce de estas especies. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen. También se han identificado ejemplares de palmera canaria al sur de la actuación y aguas abajo de la infraestructura. Por ello, se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. En caso de presencia próximas de sauce canario, se tomarán medidas que garanticen la no afección a esta especie vulnerable, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo.

También, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de la actuación: la Polla de agua, para la cual se deberá preservar el ecosistema: siempre debe tener una lámina de agua en el vaso y que esta agua no se vea contaminada por ningún tipo de vertido. En el caso de no preservar el ecosistema, se recomienda el traslado de los ejemplares a otra presa de las inmediaciones hasta la finalización de las obras.

DILIGENCIA, que la presente copia, compuesta de un ejemplar del presente documento de Aguas de la Gomera, para hacer constar que el mismo ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En el ámbito de actuación se localizan tres hábitats de interés comunitario, ***9320*** *Bosques de Olea y Ceratonia*, ***9560**** *Bosques endémicos de Juniperus spp* y ***4050**** *Brezales macaronésicos endémicos (a 200 metros de la actuación)*, de los cuales hay uno, el localizado más al norte, que intersecta un tramo de la actualización con los trabajos de desbroce aguas abajo de la presa. Por ello, deberán incluirse medidas que garanticen la mínima afección a estos hábitats, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello.

La actuación, además, se desarrolla dentro de una ZEC, *ES7020098 Montaña del Cepo*, por lo que se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.

Por último, indicar que el núcleo de población más cercano se sitúa a unos 250 metros hacia el oeste de la zona de actuación, en la zona conocida como La Tagora, dentro del barrio de Las Rosas perteneciente al municipio de Agulo. Por tanto, y para evitar la alteración de la población, las obras se realizarán en periodo diurno, y se deberán programar riegos para evitar el polvo. También será necesario mantener las emisiones de ruido dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

6.4.1. Justificación de la alternativa seleccionada

A la vista de los resultados obtenidos en el apartado anterior, los aspectos más relevantes que justifican la Alternativa 1.1 como la seleccionada son los siguientes:

- Conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad mediante la producción industrial de agua, mejora de redes, almacenamiento y bombeo, que contribuyen a paliar las alteraciones climáticas que disminuyen la recarga en la Demarcación. Estas actuaciones serán realizadas con las mejores técnicas disponibles en materia de eficiencia y control de emisiones de GEI.
- Mantenimiento del buen estado de las masas de agua.
- Protección frente a fenómenos meteorológicos extremos.
- Ambientalmente se han valorado diferentes alternativas para la localización de las medidas que tienen implantación territorial, dado que son las que generarán los efectos negativos de mayor entidad, se ha justificado en los casos necesarios la imposibilidad de plantear alternativas, y será necesaria la incorporación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias para minimizarlos.

La alternativa seleccionada da cumplimiento a las determinaciones del *artículo 19* de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, referido a la consideración del cambio climático en la planificación y gestión del agua, en particular, en lo que se refire a incluir los riesgos derivados del cambio climático a partir de la información disponible, considerando:

> *a) Los riesgos derivados de los impactos previsibles sobre los regímenes de caudales hidrológicos, los recursos disponibles de los acuíferos, relacionados a su vez con cambios en*

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento de fecha 28 de abril de 2022, aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

factores como las temperaturas, las precipitaciones, la acumulación de la nieve o riesgos derivados de los previsibles cambios de vegetación de la cuenca.

b) Los riesgos derivados de los cambios en la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos asociados al cambio climático en relación con la ocurrencia de episodios de avenidas y sequías.

c) Los riesgos asociados al incremento de la temperatura del agua y a sus impactos sobre el régimen hidrológico y los requerimientos de agua por parte de las actividades económicas.

d) Los riesgos derivados de los impactos posibles del ascenso del nivel del mar sobre las masas de agua subterránea, las zonas húmedas y los sistemas costeros.

Con estas medidas se ofrece una mejor respuesta ofrece a las estrategias europeas de adaptación al cambio climático y en especial a la Estrategia del Pacto Verde Europeo y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la estrategia España Circular 2030, al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 y, en particular en Canarias, es la alternativa que mejor se adapta a la Estrategia de Acción Climática de las islas.

La mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y la consecución de la necesaria transición ecológica es uno de los principales ejes de actuación del Gobierno de Canarias. Los objetivos marcados incluyen[29]:

- El abandono de los combustibles fósiles.
- El pleno autoconsumo eléctrico y la movilidad sostenible, lo antes posible.
- La implementación de mecanismos de absorción de carbono en los medios físicos de Canarias (marinos, terrestres y atmosféricos), de manera que se alcance la emisión neta 0 de gases de efecto invernadero.
- La reducción de la demanda de energía hasta consumos sostenibles.
- El aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones de producción de energías renovables.
- La creación de espacios educativos y de información a la población sobre la emergencia climática.
- El apoyo especial a la investigación científica básica y aplicada y al desarrollo tecnológico en materia de cambio climático, y su impacto en la región de Canarias.

Por otro lado, la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 en 2020 ha puesto de manifiesto la fragilidad frente a las amenazas de tipo global y refuerza la necesidad urgente de actuar frente a este tipo de amenazas que, según indican los expertos, serán cada vez más frecuentes en el contexto actual de cambio climático.

El lado positivo de esta situación, es la aportación económica que puede incrementar el presupuesto disponible, para llevar a cabo las actuaciones aquí planteadas a través del *Plan de Recuperación,*

[29] Según lo dispuesto en el *Decreto 9/2021, de 18 de febrero, por el que se encomienda a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la elaboración de un plan de transición energética para la Comunidad Autónoma de Canarias*. (BOC nº42/2021)

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Transformación y Resiliencia[30], lo que reafirma la decisión de seleccionar la alternativa 1.1 como modelo para el desarrollo del PH y PGRI del ciclo actual.

El programa de medidas de la alternativa seleccionada lo forman las siguientes medidas:

Tabla 92. Programa de medidas de la alternativa seleccionada

Código	Descripción
ES126_1_1.2.004	Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos
ES126_1_1.2.005	Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente
ES126_1_1.3.001	Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas
ES126_1_1.3.002	Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno
ES126_1_1.3.003	Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno
ES126_1_1.3.004	Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional
ES126_1_1.3.005	Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental
ES126_1_1.5.003	Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento
ES126_1_1.5.004	Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua
ES126_1_1.5.005	Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana
ES126_1_2.1.021	Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos
ES126_1_2.1.022	Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano
ES126_1_2.1.026	Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano
ES126_1_2.2.002	Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas
ES126_1_2.2.003	Información y sensibilización en el usos eficiente de los recursos hídricos
ES126_1_4.1.001	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano
ES126_1_4.1.002	Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano
ES126_1_4.1.003	Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas
ES126_1_4.1.004	Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte
ES126_1_4.1.006	Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua
ES126_2_1.1.004	Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar
ES126_2_1.1.005	Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey
ES126_2_1.1.006	Depuradora de Arure
ES126_2_1.1.008	Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla
ES126_2_1.1.012	Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV
ES126_2_1.1.013	Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera
ES126_2_1.1.020	Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino.
ES126_2_1.1.023	Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral

[30] Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción
ES126_2_1.1.026	Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago
ES126_2_1.13.010	Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera
ES126_2_1.4.004	Creación de bebederos
ES126_2_1.4.005	Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras
ES126_2_2.8.002	Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua
ES126_2_2.8.004	Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama
ES126_2_2.8.005	Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos
ES126_2_2.8.006	Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera
ES126_2_3.9.002	Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera
ES126_2_4.10.002	Seguimiento del Plan Hidrológico
ES126_2_B11	Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Igualero
ES126_2_B16	Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase
ES126_2_B17	Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera
ES126_2_B2	Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra
ES126_2_B21	Construcción de azud, depósito y red de riego de Chipude y mejora de la infraestructuras contra incendios de la isla de La Gomera
ES126_2_B22	Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente
ES126_2_B24	Reforma depósito de agua potable en Igualero
ES126_2_B27	Mejora de la galería el Altito
ES126_2_B4	Adecuación de las presas a la normativa
ES126_2_B6	Construcción de depósito regulador en Alajeró
ES126_2_B9	Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las Galanas y otros
ES126_3_CIA_13.04.01	Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI
ES126_3_Costas_13.04.01_01	Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras. Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación. Seguimiento remoto de la línea de costa
ES126_3_DGA_13.04.01_01	Manteninimiento grupo i+d+I
ES126_3_DGA_13.04.01_02	Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas
ES126_3_DGA_13.04.01_06	Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones
ES126_3_Costas_13.04.03_01	Ejecución del programa de mantenimiento y conservación del litoral y mejora de la accesibilidad
ES126_2_C2	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco del Valle Gran Rey
ES126_2_C3	Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción
ES126_3_AEMET_15.01.01_02	Mejora de la difusión y divulgación
ES126_3_PC_15.02.01_01	Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI
ES126_3_PC_15.02.01_03	Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipio identificados con riesgo de inundación
ES126_3_PC_15.03.01_01	Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.
ES126_3_ENESA_16.03.01_02	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario
ES126_3_PC_16.03.02_01	Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación
ES126_3_PC_16.03.02_02	Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas
ES126_2_B12	Mejora de la red de riego de San Sebastián
ES126_2_B26	Red de riego en La Palmita

DILIGENCIA que la presente copia, compuesta de 1 folio, es fiel reflejo del documento que, en el día de la fecha, he tenido a la vista y devuelto a su interesado. La Gomera, 28 de abril de 2022. El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, Antonio José Padrón Jerez.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Que la presente copia es fiel reflejo del documento que en el día de la fecha he tenido a la vista y devuelto a su interesado. La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Código	Descripción
ES126_2_B5	Mantenimiento y conservación de las presas públicas
ES126_3_03.00.00/02	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso
ES126_3_SGPMAR-01	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014
ES126_3_SGPMAR-02	Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022/2027
ES126_3_SGPMAR-03	Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022/2027
ES126_3_SGPMAR-04	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera.
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude
ES126_3_01.01.08/01	Mejora sistema saneamiento TM. Agulo
ES126_3_01.01.08/02	Plan Director de actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera
ES126_3_01.01.08/04	Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián
ES126_3_01.02.02/01	Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera
ES126_3_01.02.02/02	Cuestionario 2021 e Informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021
ES126_3_03.00.00/01	Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera
ES126_3_03.01.02/01	Trasvase agua en La Gomera fase 1 actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba
ES126_3_03.01.02/02	Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso
ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva
ES126_3_03.01.03/01	Inventario de la Red de Infraestructura de riego
ES126_3_03.02.05/02	Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables
ES126_3_03.02.05/03	Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgo
ES126_3_11.04.03/01	Recuperación de nacientes
ES126_3_12.01.03/01	Mejora balsas riego en la Isla de La Gomera
ES126_3_12.04.05/01	Adecuación de los depósitos de la distribución de la red en alta, así como la adaptación en materia sanitaria
ES126_3_12.06.02/01	Elaboración de los Planes de Emergencia y normas de explotación derivadas de la clasificación de las presas y embalses de la isla de La Gomera
ES126_3_12.06.03/01	Mejora presa cabecitas. T. M. Vallehermoso
ES126_3_12.06.03/02	Mejora presa quintana. T. M. Vallehermoso
ES126_3_13.04.01/01	Actualización de isolineas de la isla de La Gomera
ES126_3_13.04.01/02	Inventario de punto de riesgo de la Isla Gomera
ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso
ES126_3_14.03.02 /01	Encauzamiento barranco la Concepción
ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco la Villa tramo Escobonal -San Antonio
ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco seco tramo Puente Hospital - Pozo Haragan
ES126_3_15.03.01/01	Implantación de un sistema de información geográfica de las infraestructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera
ES126_3_19.03.04/01	Adecuación de las instalaciones de media tensión en haragán -hurona
ES126_3_3.02.05/01	Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas
ES126_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil
ES126_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)
ES126_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información
ES126_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción
ES126_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación
ES126_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Proteccion civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)
ES126_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes
ES126_3_Costas_13.01.01_01	Deslinde del dominio público marítimo terrestre. Limitaciones de uso: autorizaciones y concesiones. Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Reglamento General de Costas
ES126_3_Costas_14.01.02_03	Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo
ES126_3_03.01.03/02	Modernización y Mejora redes de riego del norte de La Gomera
ES126_3_12.01.03/02	Mejora de balsa de la Alojera
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas
ES126_3_12.06.03/03	Acondicionamiento de la presa de La Encantadora
ES126_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMet-DGA
ES126_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas
ES126_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C
ES126_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibración en tiempo real de los radares
ES126_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario
ES126_3_DGA_13.03.01	Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados
ES126_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber
ES126_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas
ES126_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas
ES126_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca
ES126_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias
ES126_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones
ES126_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones
ES126_3_01.01.01/03	Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo)
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián
ES126_3_01.01.01/05	Construcción de EDAR Hermigua. Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua
ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de imada (T.M. Alajeró)
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las hayas (T.M. Valle Gran Rey)
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)
ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. De Valle Gran Rey
ES126_3_01.01.08/05.01	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso

DILIGENCIA: de la leyendo y, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Código	Descripción
ES126_3_01.01.08/05.02	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso
ES126_3_01.01.08/05.03	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo
ES126_3_01.01.08/05.04	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo
ES126_3_01.01.08/05.05	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo Argamul
ES126_3_01.01.08/05.06	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tamargada
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro
ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso
ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso
ES126_3_01.01.01/06	Adecuación de la EDAR de Vallehermoso

Estas medidas se clasifican según los ETIs de la planificación de la siguiente manera:

Tabla 93. Nuevas medidas según ETI (2021-2027)

ETI	Descripción Tema importante	Nº de medidas	%
T.3.01	Contaminación difusa	1	1%
T.3.02	Gestión de los recursos hídricos	26	17%
T.3.03	Medición de extracciones y asignación de recursos	3	2%
T.3.04	Necesidades ambientales de especies y hábitats ligados al agua	6	4%
T.3.05	Saneamiento, depuración y vertido	36	24%
T.3.06	Recuperación de costes de los servicios del agua	2	1%
T.3.07	Dificultades para atender a la demanda	13	9%
T.3.08	Adaptación y mitigación al cambio climático	5	3%
T.3.09	Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos	41	27%
T.3.10	Transparencia y Coordinación Administrativa	8	5%
T.3.11	Participación pública y sensibilización	1	1%
T.3.12	Mejora del conocimiento y soporte de la información para la planificación	10	7%
	TOTAL MEDIDAS NUEVAS	**152**	100%

Hay que tener en cuenta que, para evitar duplicidades, las medidas se asignan al ETI sobre el que generan la mejor respuesta, pero es importante resaltar que las medidas pueden tener efectos sobre varios temas importantes a la vez. Por ejemplo, las medidas asignadas a dificultades para atender a las demandas y, principalmente, a la gestión de gestión de recursos hídricos incluyen actuaciones para la mejora de la eficiencia de las infraestructuras, reduciendo pérdidas en redes, canales y elementos de almacenamiento, lo que a su vez repercuten en mitigar efectos del cambio climático o mejorar aspectos del saneamiento, depuración y vertido. De igual forma, las medidas asignadas a la gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos, repercuten directamente en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático o en la participación pública y sensibilización, etc. En cualquier caso, las nuevas medidas refuerzan la respuesta frente a los principales problemas detectados en la demarcación.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental. El presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para general conocimiento.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

6.5. Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con las determinaciones del Plan Insular de Ordenación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el PH de La Gomera debe adecuarse a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de La Gomera como Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. En este sentido se analiza la compatibilidad de las actuaciones con implantación territorial.

Tabla 94. Compatibilidad de las actuaciones de tipo infraestructural con el PIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COMPATIBILIDAD
ES126_3_03.01.02_03	Adecuación Canal Aguajilva	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a) y Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_13.04.02_01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso	El ámbito se encuentra zonificado como zona Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a) y D1 Urbano , donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_03.01.02_01	Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	El ámbito donde se desarrollan las actuaciones se encuentra zonificado como zona Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, Bb1.1b de Protección Agraria Tradicional (Tipo b), Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), Bb12 de Protección Agraria Intensiva, D2 de Asentamiento Rural, D1.2 Urbanizable y D1.1 Urbano, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_03.01.02_02	Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso	El ámbito se encuentra zonificado como zona Ba1.1 de Protección Paisajística de Espacios Naturales Protegidos, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_14.03.02_01	Encauzamiento Barranco La Concepción	El ámbito se encuentra zonificado como zona Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_14.03.02_02	Encauzamiento barranco seco tramo Puente Hospital -Pozo Haragan	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a) y Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_14.03.02 _03	Encauzamiento barranco la Villa tramo Escobonal - San Antonio	El ámbito se encuentra zonificado como zona Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a) y D1 Urbano donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.01_01	Construcción EDAR Chipude	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a) donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1b de Protección Agraria Tradicional (Tipo b) donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1b de Protección Agraria Tradicional (Tipo b) donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COMPATIBILIDAD
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua reenerada de la EDAR San Sebastián	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, Bb12 de Protección Agraria Intensiva, D1 Urbano y D4 de Protección Territorial, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.01/05	Red de aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua	El ámbito se encuentra zonificado como zona Bb1.1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), Ba1.2 de Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos y D1 Urbano, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.01	Saneamiento Barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)	El ámbito donde se desarrolla esta actuación se encuentra zonificado como zona Bb1-1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)	El ámbito se encuentra zonificado como zona D2 - Asentamientos Rurales, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)	El ámbito donde se desarrolla esta actuación se encuentra zonificado como zona Bb1-1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	El ámbito se encuentra zonificado como zona D2 - Asentamientos Rurales y Bb1-1a - Protección Agraria Tradicional (Tipo a), donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)	El ámbito donde se desarrolla esta actuación se encuentra zonificado como zona Bb1-1a de Protección Agraria Tradicional (Tipo a), donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08_03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)	El ámbito se encuentra zonificado como zona D2 - Asentamientos Rurales, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera	El ámbito se encuentra zonificado como zona D1-2 - Urbanizable Residencial, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)	El ámbito donde se desarrolla esta actuación se encuentra zonificado como zona Ba1-2 - Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey	El ámbito se encuentra zonificado como zona E1 - Restauración del Medio Afectado, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro	El ámbito se encuentra zonificado como Bb1.1a. Protección Agraria Tradicional (Tipo a) , donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso	El ámbito donde se desarrolla esta actuación se encuentra zonificado como zona Ba1-2 - Protección Paisajística de Lomadas y Barrancos, donde la matriz de uso establece la actividad prevista como un uso compatible.

DIGENAGUA que la exiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En este apartado se analizan los efectos sobre el medio ambiente de las estrategias, directrices y actuaciones propuestas por el PH y PGRI.

Respecto a las medidas de ciclos anteriores que tienen continuidad en el ciclo 2021-2027, ya han sido evaluadas y cuentan con DAE[31] que no ha caducado, por lo que, tras verificar que no han cambiado las condiciones ambientales en las que fueron otorgadas, los documentos del EsAE, PH y PGRI correspondientes al ciclo 2021-2027, incorporan como propias las medidas ambientales designadas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos identificados. Por tanto, el análisis de los efectos se realiza sobre las nuevas medidas a incorporar en el ciclo 2021-2027.

7.1. Procedimiento.

Para la realización de este apartado se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **La caracterización de las medidas**. Para facilitar el reporting a la Comisión Europea, el MITERD a través de la Dirección General del Agua, ha desarrollado la aplicación "*Planes Hidrológicos y Programa de Medidas*" [32], que incluye, entre otras, la información de la base de datos de los programas de medidas de los planes hidrológicos. En esta base de datos, todas las medidas son caracterizadas de forma sistemática conforme a los requisitos establecidos en el *Manual del Módulo del Programa de Medidas*. Uno de los campos de caracterización es el ámbito de aplicación de la medida, pudiendo distinguir entre las siguientes opciones:
    a. **Instrumento General (IG)**
    Las medidas caracterizadas como IG incluyen medidas legales, instrumentos administrativos de gestión (censos, registros, bases de datos, requisitos de autorización), instrumentos económicos (tasas, precios, subvenciones, incentivos), labores de policía, vigilancia y sanción, técnicas (estudios, investigaciones), formativas, divulgativas, restricciones de actividades (programas de acción, perímetros de protección, identificación de zonas protegidas, DPH, DPMT, etc.).
    Geográficamente se asocian a un ámbito territorial que puede variar desde la propia demarcación hidrográfica, una cuenca, provincia, comunidad autónoma, zona protegida, etc.
    b. **Ámbito Específico (AE)**
    Las medidas caracterizadas como AE se refieren a obras o actuaciones que se pueden materializar sobre el terreno y por tanto se pueden localizar de forma concreta mediante coordenadas.
2. **La caracterización de los posibles efectos ambientales.** Siguiendo las directrices del documento de alcance, se identifican, describen y evalúan los posibles efectos significativos

[31] DAE del PH del 2º ciclo publicada en el BOC n° 185, de 24 de septiembre de 2018 y DAE del PGRI de 1er ciclo publicada en el BOC n° 17, de 25 de enero de2019
[32] Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/public/pphh

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de

sobre el medio ambiente, ya sea por la sobreexplotación de un recurso diferente del agua o por la contaminación de los factores ambientales señalados en el apartado 6 del Anexo IV de la Ley 21/2013, es decir, la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Además, se incluye un análisis de las propuestas que supongan variación en el consumo de energía o aumento en la generación de gases de efectos invernadero (GEI), al objeto de analizar y evaluar su huella de carbono.

Dependiendo de si una medida es IG o AE, el grado de análisis requerido varía en su alcance, ya que en el caso de medidas caracterizadas como AE es necesario analizar, además, la afección a los factores ambientales por la ocupación y/o transformación del suelo.

Con estas consideraciones iniciales, el análisis de los posibles efectos ambientales se ha abordado de la siguiente forma:

1. Las nuevas medidas propuestas para el ciclo actual se organizan en dos grupos según estén caracterizadas como IG o AE. Esta clasificación se complementa a su vez con la caracterización a través de los tipos y subtipos IPH, lo que permite establecer subcategorías que facilitan el análisis.
2. Para delimitar el alcance de la evaluación de los efectos, se determina el grado de alteración de los elementos ambientales relevantes y poder así determinar el riesgo de transformación. Los elementos se corresponden con:
    a. Factores asociados al clima, cambio climático y calidad del aire. Vulnerabilidad del ámbito o entorno en relación a la posibilidad de experimentar alteraciones climáticas como consecuencia de la medida.
    b. Relieve. Se analiza el interés de las estructuras geológicas y geomorfológicas.
    c. Suelos. Calidad del sustrato en cuanto a su potencialidad de uso.
    d. Hidrología. Relevancia de elementos hidrológicos, cauces, cuencas, acuíferos, etc.
    e. Biodiversidad. Interés de las comunidades faunísticas y florísticas en cuanto a su representación y amenaza.
    f. Áreas Protegidas. Capacidad del entorno para experimentar alteraciones de los elementos motivo de protección, (especies, hábitats, elementos de la gea, etc.).
    g. Paisaje. Interés de la calidad visual del paisaje.
    h. Patrimonio. Interés relacionado con la presencia y singularidad de los elementos patrimoniales que puedan estar presentes.
    i. Población y salud humana. Capacidad del entorno poblacional para asumir posibles alteraciones en el bienestar de la población, la salubridad del espacio residencial, etc.
3. Una vez se determina el grado de alteración de los elementos ambientales, a continuación, se caracterizan los posibles efectos según los siguientes indicadores:
    a. *Signo o sentido del efecto*: Se asigna un signo de carácter positivo (+) cuando la situación derivada de la medida se prevé de mejor calidad ambiental o de regeneración de los valores actualmente presentes, mientras que se considera negativo (-) cuando se prevé una situación de menor calidad ambiental.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el secretario delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento, que ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

b. *Intensidad del efecto (I):* Es el grado de destrucción o afección al elemento ambiental, o de otra forma, es el grado de significancia del cambio que se pueda producir. Se ha utilizado una graduación en tres niveles, alta (valor "12"), media (valor "6") y baja (valor "3").

c. *Acumulación (Ac)*: Se define un efecto simple (valor "1"), como aquel que se manifiesta en un solo elemento ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos, mientras que se define como acumulativo (valor "4"), el que incrementa progresivamente su intensidad cuando se prolonga la acción que lo genera.

d. *Sinergia (S)*: Se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Se considera sinérgico (valor "2") lo no sinérgico (valor "1").

e. *Plazo o aparición (Pl)*: Es el periodo estimado en el que se manifiesta el efecto, se ha considerado la siguiente graduación corto (valor "4"), medio (valor "2") y largo plazo (valor "1").

f. *Duración (D)*: Responde al tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Se puede considerar efecto temporal (1-10 años) (valor "2") o permanente (>10 años) (valor "4").

La caracterización mediante estos indicadores tiene como objetivo definir de forma cualitativa el grado de manifestación de los efectos, y es complementada a través de una escala de magnitud, motivo por el cual se han asignado valores a los indicadores antes expuestos. De esta forma, conforme al resultado de la siguiente expresión:

Efecto = (Signo) + I +Ac + S + Pl + D

se establece la siguiente escala de magnitud:

- Efectos Críticos o Significativos: >25
- Efectos Moderados o Poco Significativos: 12-24
- Efectos Compatibles o No significativos: <11

Se considerará "**efecto significativo":** la *alteración de carácter permanente o de larga duración de uno o varios de los factores ambientales y en el caso de espacios Red Natura 2000, los efectos apreciables que puedan empeorar los parámetros que definen el estado de conservación de los hábitats o especies objeto de conservación en el lugar o, en su caso, las posibilidades de su restablecimiento* (art. 5.1.b, Ley 21/2013).

4. En cuanto a la forma de presentar los resultados, las medidas caracterizadas como AE requieren de un análisis más profundo, por lo que se ha discriminado entre las que se desarrollan sobre infraestructuras existentes, suelos urbanos o sin significancia territorial por su entidad y las que implican ocupaciones o transformaciones de suelo significativas. En este último caso la evaluación se incorpora en forma de **fichas** en el ***Anejo 3 Fichas de evaluación ambiental detallada*** de este EsAE.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La información que contienen las fichas se ha organizado de la siguiente forma:

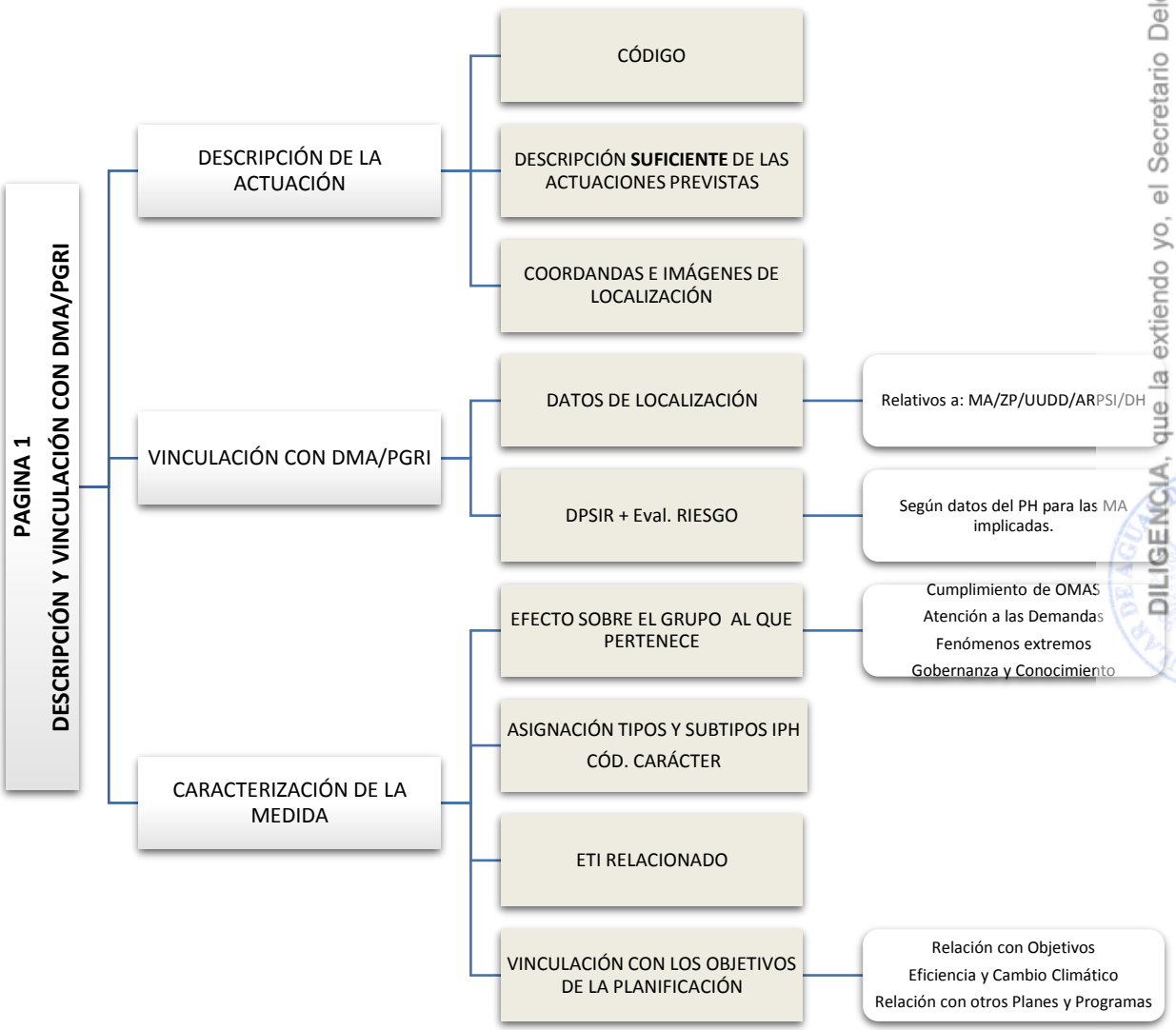
- **Página 1. Caracterización general de la Medida**

Aporta la información necesaria para poder caracterizar y vincular la medida con la planificación hidrológica y de inundaciones, cumpliendo con los requerimientos del reporting a la Comisión y de la Ley 21/2013. Los códigos utilizados para dicha caracterización son los utilizados en los siguientes documentos guía:

1. Guía del Reporting a la Comisión. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016
2. Manual de la base de datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

La información que se aporta es la siguiente:

- **Página 1. Descripción y vinculación con DMA/PGRI**



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 63. Caracterización general de la Medida

- **Página 2. Caracterización ambiental de la Medida**

En esta página se aporta la descripción de las variables ambientales presentes, con especial atención a la presencia de elementos de interés y posible identificación de impactos. En caso de identificar una posible afección a espacios protegidos de la Red Natura 2000 se realiza la correspondiente "evaluación adecuada" conforme a lo especificado en el artículo 6 de la Directiva Hábitat. El resultado de dicha evaluación adecuada pasa a desarrollarse en las páginas 5 y 6.

En el siguiente esquema se representa la información recogida en la página:

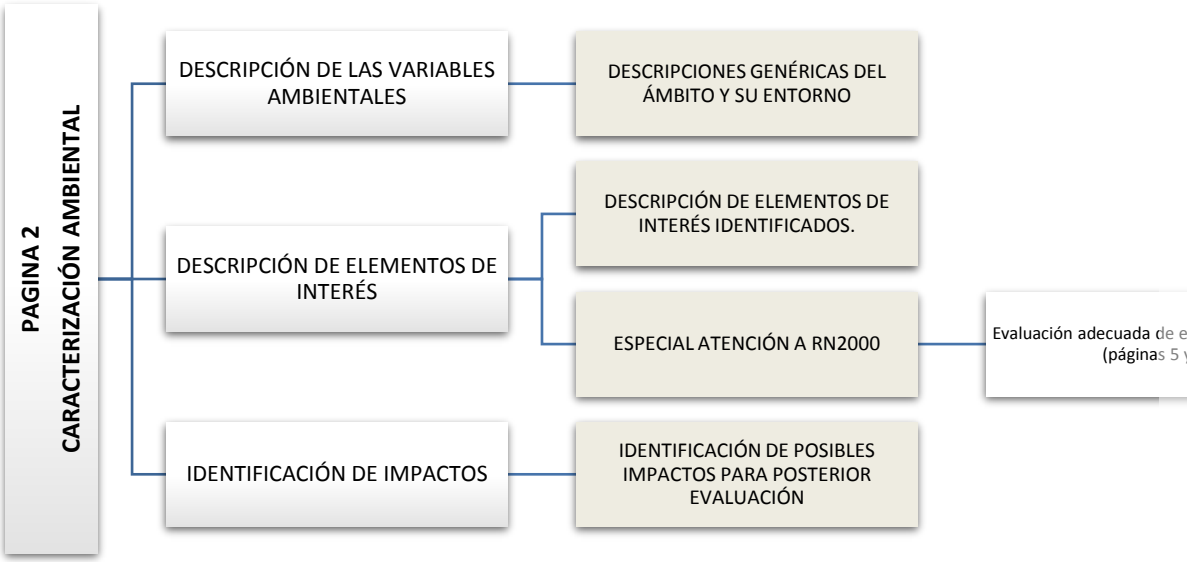


Figura 64. Caracterización ambiental de la Medida

- **Página 3. Imagen de Síntesis Ambiental**

Representación gráfica de los elementos de interés identificados, así como de la ubicación del ámbito analizado.

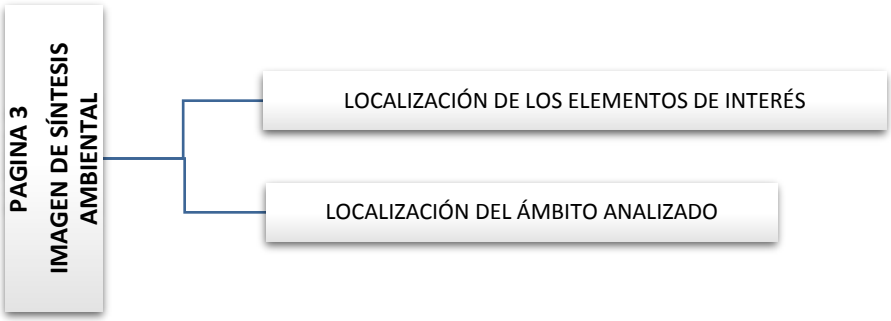


Figura 65. Imagen de Síntesis Ambiental

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- **Página 4. Evaluación de efectos**

Evaluación de las acciones que han sido identificadas como susceptibles de generar impactos sobre los elementos ambientales. Se incorporan también las medidas de protección, corrección o compensatorias previstas, que serán incluidas en el documento normativo.

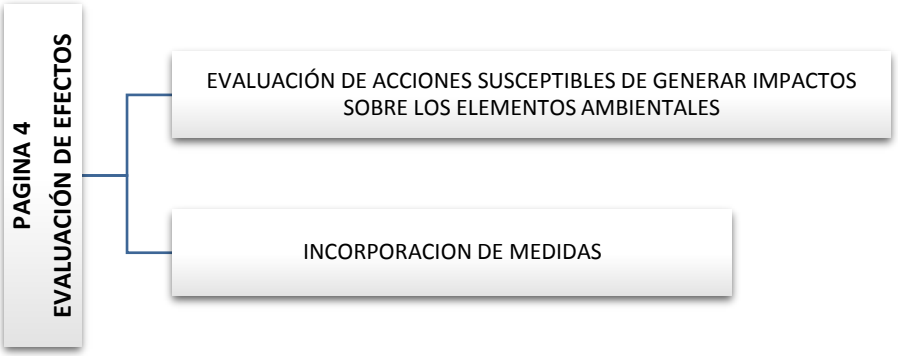


Figura 66. Evaluación de efectos

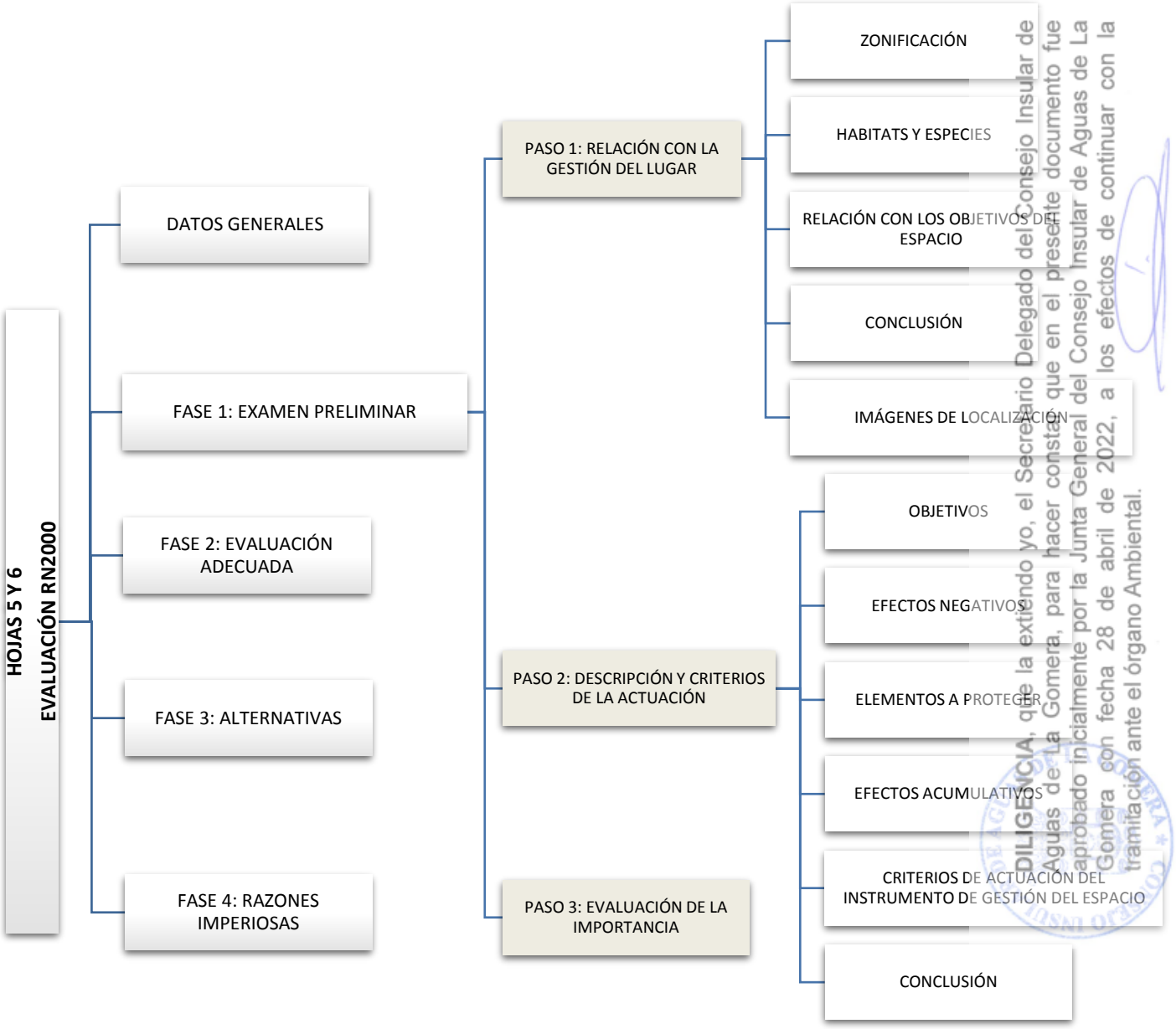
- **Páginas 5 y 6. Evaluación adecuada de posibles efectos sobre Red Natura 2000**

La información se organiza de la siguiente forma:

- Datos generales del Espacio.
- Fase 1: Examen preliminar "Screening", que consta de tres pasos.
    - Paso 1: Se incorporan los datos relativos a la relación con la gestión del lugar, identificando la presencia de hábitats y especies que han motivado la designación del Espacio en el ámbito de actuación, así como la contribución o no al cumplimiento de los objetivos de conservación del mismo. Se aportan imágenes de localización y zonificación.
    - Paso 2: Se analiza la actuación y sus posibles repercusiones en el Espacio, identificando efectos negativos de la actuación, localización de elementos a proteger, identificación de proyectos que pudieran generar efectos acumulativos, criterios que establezca el Plan de Gestión del Espacio para la zona prevista de implantación y conclusiones.
    - Paso 3: análisis de evaluación de la importancia, una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, los elementos a proteger, objetivos y criterios de actuación.
- Fase 2: Evaluación adecuada, sólo en el caso de que se considere necesario ampliar el examen preliminar previo.
- Fase 3: Evaluación de alternativas.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Fase 4: Declaración de razones imperiosas de interés público de primer orden, en caso de que se identifiquen efectos negativos significativos y después de haber justificado que se trata de la mejor alternativa posible. Se describirán las correspondientes medidas compensatorias según formulario específico de información a la Comisión Europea, (de conformidad con el art.6 apartado 4 de la Directiva Hábitats).



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Figura 67. Evaluación adecuada de posibles efectos sobre Red Natura 2000

7.2. Identificación de impactos

Como se ha explicado en el apartado anterior, el análisis de los efectos requiere de una primera identificación y clasificación de las determinaciones de ambos planes y su vinculación con el medioambiente, y en aquellos casos en que se programen medidas con incidencia territorial, también con su interacción en el territorio. Para facilitar el análisis, las nuevas medidas se han clasificado en dos grandes grupos, dependiendo de si están categorizadas como Instrumento General (IG) o de Ámbito Específico (AE).

Una vez clasificadas en los dos grandes grupos, se delimitan las acciones y transformaciones que conllevan y se identifican los posibles impactos sobre el medio ambiente. Para ello se han considerado los tipos y subtipos IPH y PGRI, lo que permite una subclasificación que facilita el análisis.

En la siguiente tabla se delimitan las acciones programadas según ámbito y subtipos:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 95. Clasificación de las nuevas medidas en ámbitos y tipos IPH y PGRI

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	Tipo IPH	Tipo PGRI	Descripción (Tipo IPH)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Nº de Medidas
IG	Medidas legales, instrumentos administrativos de gestión, instrumentos económicos, labores de policía, vigilancia y sanción, medidas técnicas, formativas, divulgativas y de restricciones de actividades.	1	-	Reducción de la Contaminación Puntual	01.02	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos: pretratamiento	2
		3	-	Reducción de la presión por extracción de agua	03.00	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto	2
					03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	1
		4	-	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	1
		7	-	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.02	Medidas para mitigar impactos de contaminación	2
		11	-	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	1
					11.04	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Investigación	1
		12	-	Incremento de recursos disponibles	12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	1
		13	M21	Medidas de prevención de inundaciones	13.01	Ordenación territorial y urbanismo	2
			M23		13.03	Reducción de la vulnerabilidad de los bienes afectados e incremento de la resiliencia	1
			M24		13.04	Otras medidas de prevención	3
		14	M31	Medidas de protección frente a inundaciones	14.01	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	1
			M33		14.03	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	3
		15	M41	Medidas de preparación ante inundaciones	15.01	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	4
			M42		15.02	Planificación de la respuesta frente a inundaciones: Planes de Protección Civil	3
			M43		15.03	Concienciación y preparación de las administraciones, los agentes sociales y los ciudadanos	2
		16	M51	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.01	Recuperación individual y social	2
			M53		16.03	Otras medidas de recuperación y revisión	1
AE	Obras o actuaciones a materializar sobre el terreno.	1	-	Reducción de la Contaminación Puntual	01.01	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos	25
		3	-	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	4
					03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	3
		12	-	Incremento de los recursos disponibles	12.01	Incremento de recursos convencionales	2

DILIGENCIA: Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	Tipo IPH	Tipo PGRI	Descripción (Tipo IPH)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Nº de Medidas
					12.03	Incremento de los recursos disponibles mediante desala-ción de agua marina	3
					12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	2
					12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	3
		13	M24	Medidas de prevención de inundaciones	13.04	Otras medidas de prevención	1
		14	M33	Medidas de protección frente a inundaciones	14.03	Obras en cauce, costas o llanura de inundación	1
		19	M51	Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	19.03	Energía	1

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A continuación, se identifican los impactos ambientales previsibles que pueden generar las medidas, agrupados según el elemento del medio sobre el que inciden e indicando para cada uno un código sombreado en función de su signo + o –, con el que se pretende facilitar el posterior análisis:

Tabla 96. Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio

ELEMENTOS DEL MEDIO		Cód.	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS
1	Clima	1.1.a	Reducción de emisiones GEI por sustitución de combustibles fósiles, reducción de consumo energético.
		1.1.b	Incremento de emisiones GEI
2	Calidad del aire	2.1.a	Reducción de contaminación del aire con gases y partículas procedentes de la combustión para producción de energía en el funcionamiento de las infraestructuras.
		2.1.b	Incremento de contaminación del aire con gases y partículas procedentes de la combustión para producción de energía en el funcionamiento de las infraestructuras.
		2.2	Alteración de la calidad del aire por emisión de polvo y otras partículas derivadas de las obras de desmantelamiento o construcción.
3	Geología y geomorfología	3.1	Ocupación y alteración de elementos relevantes de la gea.
4	Suelos	4.1	Ocupación y alteración del suelo asociado a instalaciones e infraestructuras por movimientos de tierra, pavimentación, edificación y accesos.
		4.2.a	Reducción del riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos por restauraciones y mejoras en prácticas agroforestales.
		4.2.b	Incremento del riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos por movimientos de tierra, eliminación de cobertura vegetal, apertura de pistas y accesos.
		4.3	Contaminación de suelos por vertidos accidentales
		4.4	Cambios en las propiedades del suelo por mejora de prácticas agrícolas y de gestión forestal
5	Hidrología	5.1	Reducción de la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales
		5.2	Riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales
		5.3.a	Reducción del consumo de recursos hídricos
		5.3.b	Incremento del consumo de recursos hídricos
		5.4	Riesgo de contaminación de las aguas en operaciones de construcción o demolición
		5.5.a	Mejora de drenaje por limpieza y mantenimiento de cauce
		5.5.b	Ocupación de cauce
6	Biodiversidad, fauna, flora y hábitats terrestres	6.1.a	Mejora de hábitats
		6.1.b	Ocupación, alteración de hábitats
		6.2.a	Mejora de la conectividad, corredores para los desplazamientos de fauna
		6.2.b	Efecto barrera para los desplazamientos de fauna
		6.3	Incremento de la mortalidad de fauna por colisión con aerogeneradores y tendidos eléctricos vinculados a las infraestructuras hidráulicas.
		6.4	Molestias a la fauna por incremento de ruido durante obras
		6.5.a	Efectos positivos sobre la avifauna esteparia ligada a cambios en espacios agrarios extensivos (secano, barbecho, pastizal)
		6.5.b	Efectos negativos sobre la avifauna esteparia ligada a cambios en espacios agrarios extensivos (secano, barbecho, pastizal)
		6.6	Reducción del riesgo de incendios forestales por tratamientos selvícolas, retirada de combustible y control de quemas
		6.7	Destrucción, alteración de ejemplares vegetales
7	Biodiversidad, fauna, flora y hábitats marinos	7.1	Riesgo de alteración de la dinámica litoral
		7.2	Alteración de fondos y hábitats de interés marinos
		7.3.a	Incremento en la riqueza y diversidad bentónica
		7.3.b	Disminución en la riqueza y diversidad bentónica
		7.4	Afección a la fauna marina
		7.5	Riesgo de contaminación marina por tráfico, vertidos
		7.6	Mejora de hábitats
8	Áreas Protegidas (RN2000)	8.1.a	Contribución positiva a los motivos de protección del Espacio
		8.1.b	Contribución negativa a los motivos de protección del Espacio
9	Paisaje	9.1.a	Reducción de la alteración del paisaje por impacto visual

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que la extiendo yo,

ELEMENTOS DEL MEDIO		Cód.	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS
		9.2.b	Alteración del paisaje derivado de la implantación de infraestructuras.
		9.3.a	Efectos positivos sobre el paisaje urbano
		9.3.b	Efectos negativos sobre el paisaje urbano
		9.4.a	Efectos positivos sobre el paisaje de entornos forestales y agrarios
		9.4.b	Efectos negativos sobre el paisaje de entornos forestales y agrarios
10	Patrimonio	10.1	Riesgo de afección a elementos patrimoniales vinculados a la ubicación de instalaciones o a la ejecución de obras
		10.2	Recuperación o rehabilitación de elementos patrimoniales
11	Población y salud humana	11.1	Beneficios sobre la salud humana por reducción de contaminación atmosférica
		11.2.a	Reducción de molestias a la población por el funcionamiento de las instalaciones (ruido, olores)
		11.2.b	Incremento de las molestias a la población por el funcionamiento de las instalaciones (ruido, olores)
		11.3	Molestias a la población por incremento de ruido durante obras
		11.4	Mejora de la calidad del suministro de recursos hídricos
		11.5	Reducción de riesgos derivados de episodios de inundación
		11.6	Reducción de riesgos derivados de episodios de temporales marinos
		11.7	Riesgo derivados de rotura de infraestructuras

Una vez han sido identificados los posibles impactos, a continuación, se presentan:

- Las medidas agrupadas según sean del tipo IG o AE
- Las acciones derivadas del desarrollo del PH y PGRI agrupadas según los tipos y subtipos IPH y PGRI
- Identificación de los impactos ambientales de cada medida sobre los elementos ambientales utilizando los códigos expuestos en la anterior tabla. En aquellos casos en los que no se identifican impactos las casillas quedan en blanco.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 97. Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas como Instrumento General (IG)

ÁMBITO	Tipo		Descripción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida	Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre Flora, Fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, Hábitats	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
	IPH	PGRI																
IG	1	-	Reducción de la Contaminación Puntual	01.02	Reducción de la contaminación por vertidos urbanos: pretratamiento	ES126_3_01.02.02/02	Cuestionario 2021 e informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021					5.1						11.4
						ES126_3_01.02.02/01	Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera					5.1						11.2.a
	3	-	Reducción de la presión por extracción de agua	03.00	Mejora de la eficiencia y mantenimiento de infraestructuras de uso mixto	ES126_3_03.00.00/01	Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera					5.3.a						
						ES126_3_03.00.00/02	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso	Evaluación con DAE										
				03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	ES126_3_03.01.03/01	Inventario de la red de infraestructura de riego					5.3.a				9.4.a		
	4	-	Mejora de las condiciones morfológicas	04.03	Morfológicas: Mejora de la estructura del lecho y de las riberas y orillas (TW/CW)	ES126_3_SGPMAR-03	Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-27	Evaluación con DAE										
	7	-	Otras medidas: medidas ligadas a impactos	07.02	Medidas para mitigar impactos de contaminación	ES126_3_SGPMAR-01	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.	Evaluación con DAE										
						ES126_3_SGPMAR-04	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera	Evaluación con DAE										
	11	-	Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	11.02	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Inventarios y censos de presiones	ES126_3_SGPMAR-02	Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-27	Evaluación con DAE										
				11.04	Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: Investigación	ES126_3_11.04.03/01	Recuperación de nacientes						6.1.a			9.1.a 9.4.a	10.2	11.4
	12	M21	Incremento de recursos disponibles	12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	ES126_3_12.06.02/01	Elaboración de los planes de emergencia y normas de explotación derivadas de la clasificación de las presas y embalses de la isla de La Gomera					5.3.a						11.4 11.5
	13	M21	Medidas de prevención de inundaciones	13.01	Ordenación territorial y urbanismo	ES126_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil									9.3.a		11.5 11.6
						ES126_3_Costas_13.01.01_01	Deslinde del dominio público marítimo terrestre. Limitaciones de uso: autorizaciones y concesiones Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Reglamento General de Costas											11.5 11.6
		M23		13.03		ES126_3_DGA_13.03.01												11.5

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	Tipo		Descripción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida	Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre Flora, Fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, Hábitats	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
	IPH	PGRI																
					Reducción de la vulnerabilidad de los bienes afectados e incremento de la resiliencia		Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados												11.6
		M24		13.04	Otras medidas de prevención	ES126_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas												11.5
						ES126_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas												11.5
						ES126_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber												11.5 11.6
						ES126_3_Costas_14.01.02_03	Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático												11.6
						ES126_3_13.04.01/02	Inventario de punto de riesgo de la isla de La Gomera												11.5 11.6
						ES126_3_13.04.01/01	Actualización de isolíneas de la isla de La Gomera												11.5
	14	M31	Medidas de protección frente a inundaciones	14.01	Gestión de la cuenca, de la escorrentía y de la generación de los caudales	ES126_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca												11.5 11.6
		M33		14.03	Obras en cauce; costas o llanura de inundación	ES126_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones												11.5 11.6
						ES126_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones												11.5 11.6
						ES126_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias												11.5
	15	M41	Medidas de preparación ante inundaciones	15.01	Predicción de avenidas y sistemas de alerta	ES126_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibración en tiempo real de los radares												11.5 11.6
						ES126_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C												11.5

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	Tipo		Descripción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida	Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre Flora, Fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, Hábitats	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
	IPH	PGRI																
																		11.6
						ES126_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas											11.5 11.6
						ES126_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMET-DGA											11.5 11.6
		M42		15.02	Recuperación individual y social	ES126_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas											11.5 11.6
						ES126_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información											11.5 11.6
						ES126_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)											11.5 11.6
		M43		15.03	Concienciación y preparación de las administraciones, los agentes sociales y los ciudadanos	ES126_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación											11.5 11.6
						ES126_3_15.03.01/01	Implantación de un sistema de información geográfica de las infraestructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera											11.5 11.6
	16	M51	Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones	16.01	Recuperación individual y social	ES126_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes											11.5 11.6
						ES126_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Protección civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)											11.5 11.6
		M53		16.03	Otras medidas de recuperación y revisión	ES126_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario											11.5 11.6

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 98. Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE)

ÁMBITO	Tipo		Descrip-ción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida	Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre, Flora, fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, hábitas	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	
AE	1	-	Reducción de la con-taminación puntual	01.01	Reducción de la contamina-ción por vertidos urbanos	ES126_3_01.01.08/01	Mejora sistema saneamiento TM. Agulo		2.2		4.1	5.1						11.2.b 11.3
						ES126_3_01.01.08/02	Plan Director de Actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera	1.1	2.1. b		4.1	5.1				9.3.a		11.2.b 11.2.c
						ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/04	Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián		2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.01	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso		2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.02	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso		2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.03	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo		2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.04	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo		2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.05	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo Argamul		2.2		4.1	5.1						11.3

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	Tipo		Descrip-ción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida		Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre, Flora, fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, hábitas	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
						ES126_3_01.01.08/05.06	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tamargada			2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso			2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete			2.2		4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.01/03	Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo)					4.1	5.1						11.3
						ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.01/05	Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_01.01.01/06	Adecuación de la EDAR de Vallehermoso			2.2		4.1	5.1						11.2.b 11.3
	3	.	Reducción de la presión por extracción de agua	03.01	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (agricultura)	ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_03.01.02/02	Trasvases agua en La Gomera Fase II. Actuaciones en presas de Raso Volteado, Amalahuigue, La Atalaya y Erque	Actuación 1: Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama	Evaluación en Ficha										
								Actuación 2: Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue.*		2.2			5.3.a						11.4 11.3
								Actuación 3: Presa La Atalaya	Evaluación en Ficha										

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	Tipo		Descrip-ción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida		Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre, Flora, fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, hábitas	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
						ES126_3_03.01.03/02	Modernización y Mejora redes de riego del norte de La Gomera			2.1.a 2.2			5.3.a				9.4.a		11.4
						ES126_3_03.01.02/01	Trasvases agua en La Gomera Fase 1 Actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	Actuación 1: Trasvase de agua desde Igualero hasta la balsa de Acanabre	Evaluación en Ficha									
								Actuación 2: Mejora de la red de riego de Acanabre.	Evaluación en Ficha									
								Actuación 3: Mejora de la red de riego de Cubaba	Evaluación en Ficha									
				03.02	Mejora de la eficiencia en el uso del agua (urbano)	ES126_3_3.02.05/01	Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas		1.1	2.1.a			5.3.a				9.2.b		11.1 11.4
						ES126_3_03.02.05/03	Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgo		1.1	2.1.a			5.3.a						11.1 11.4
						ES126_3_03.02.05/02	Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables		1.1	2.1.a			5.3.a						11.3 11.4
	1 2	-	Incre-mento de los recur-sos dispo-nibles	12.01	Incremento de recursos con-vencionales	ES126_3_12.01.03/01	Mejora balsas riego en la isla de La Gomera			2.2			5.3.b 5.3.a	6.1.b 6.4			9.4.a 9.2.b	10.2	11.4 11.7
						ES126_3_12.01.03/02	Mejora de balsa de la Alojera			2.2			5.3.b 5.3.a	6.1.b 6.4			9.4.a 9.2.b		11.4 11.7
				12.03	Incremento de los recursos disponibles mediante desala-ción de agua marina	ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago , Alajeró y depósito de Igualero)		Evaluación en Ficha										
						ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey		Evaluación en Ficha										
				12.04	Obras de conducción / Redes de distribución	ES126_3_12.04.05/01	Adecuación de los depósitos de la distribución de la red en alta, así como la adaptación en materia sanitaria			2.2			5.3.a				9.3.a		11.3 11.4

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ÁMBITO	Tipo		Descrip-ción (Tipo)	Subtipo IPH	Descripción (Subtipo)	Cód. Medida	Descripción medida	Clima	Aire	Geo y geomorf.	Suelos	Hidrología	Biodiv. Terrestre, Flora, fauna, hábitats	Biodiv. Marina Flora, Fauna, hábitas	Áreas Prot	Paisaje	Patrimonio	Pob. y salud
						ES126_3_12.04.05/03	Depósito de reutilización de Valle Gran Rey	Evaluación en Ficha										
				12.06	Actuaciones de operación y mantenimiento para satisfacer demandas	ES126_3_12.06.03/02	Mejora presa Quintana. T. M. Vallehermoso		2.2			5.3.b 5.3.a	6.1.b 6.4			9.4.a 9.2.b	10.2	11.4 11.7
						ES126_3_12.06.03/01	Mejora presa Cabecitas. T. M. Vallehermoso		2.2			5.3.b 5.3.a	6.1.b 6.4			9.4.a 9.2.b	10.2	11.4 11.7
						ES126_3_12.06.03/03	Acondicionamiento de la presa de La Encantadora		2.2			5.3.b 5.3.a	6.1.b 6.4			9.4.a 9.2.b	10.2	11.4 11.7
	13	M24	Medidas de preven-ción de inundacio-nes	13.04	Otras medidas de prevención	ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso	Evaluación en Ficha										
	14	M33	Medidas de protec-ción frente a inunda-ciones	14.03	Obras en cauce; costas o lla-nura de inundación	ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco Seco, tramo Puente Hospital -Pozo Haragan	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco La Villa, tramo Escobonal -San Antonio	Evaluación en Ficha										
						ES126_3_14.03.02 /01	Encauzamiento barranco La Concepción	Evaluación en Ficha										
	19	-	Medidas para satis-facer otros usos aso-ciados al agua	19.03	Energía	ES126_3_19.03.04/01	Adecuación de las instalaciones de media tensión en Haragán -Hu-rona	1.1	2.1.a 2.2								11.2.a	11.3

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3. Caracterización y valoración de los efectos ambientales

Una vez se han identificado y agrupado los impactos ambientales, se procede a caracterizar y valorar los efectos ambientales en función de su magnitud, incidencia ambiental y persistencia.

La caracterización de los efectos ambientales se ha realizado de la siguiente forma:

1. **Grupo de medidas caracterizadas como Instrumento General (IG).**

Se asocia cada medida con el tipo de instrumento que la desarrollará, es decir, si se engloba dentro de instrumentos legales, instrumento de gestión, instrumento económico, labores de vigilancia y sanción, estudios técnicos o de investigación, formativas o de restricción de actividades.

2. **Grupo de medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE).**

En este caso el grado de ocupación y/o transformación del suelo es la variable utilizada para la caracterización de los impactos. Se diferencia entre actuaciones a ejecutar en infraestructuras existentes o no, vinculadas a espacios urbanos o si se trata de nueva implantación territorial.

En la siguiente tabla se especifica para cada medida la asociación principal:

Tabla 99. Correspondencia entre las tipologías IG y las medidas propuestas

CÓD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN MEDIDA	Instrumento Legal	Instrumento Gestión	Instrumento Económico	Vigilancia	Estudio Técnico	Investigación	Formación	Restricción actividades
ES126_3_01.02.02/02	Cuestionario 2021 e informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021		X						
ES126_3_01.02.02/01	Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera					X			
ES126_3_03.00.00/01	Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera					X			
ES126_3_03.00.00/02	Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Valleher-moso					X			
ES126_3_03.01.03/01	Inventario de la red de infraestructura de riego					X			
ES126_3_11.04.03/01	Recuperación de nacientes		X						
ES126_3_12.06.02/01	Elaboración de los planes de emergencia y normas de explotación derivadas de la clasificación de las presas y embalses de la isla de La Gomera				X				
ES126_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil				X				
ES126_3_Cos-tas_13.01.01_01	Deslinde del dominio público marítimo terrestre. Limitaciones de uso: autorizaciones y concesiones Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Re-glamento General de Costas		X						
ES126_3_DGA_13.03.01	Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados		X						
ES126_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas							X	
ES126_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetec-ción como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas		X						
ES126_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber		X						

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CÓD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN MEDIDA	Instrumento Legal	Instrumento Gestión	Instrumento Económico	Vigilancia	Estudio Técnico	Investigación	Formación	Restricción actividades
ES126_3_Costas_14.01.02_03	Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático				X				
ES126_3_13.04.01/02	Inventario de punto de riesgo de la isla de La Gomera		X						
ES126_3_13.04.01/01	Actualización de isolíneas de la isla de La Gomera					X			
ES126_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca		X						
ES126_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones					X			
ES126_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones		X						
ES126_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias					X			
ES126_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibración en tiempo real de los radares				X				
ES126_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C				X				
ES126_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas				X				
ES126_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMET-DGA		X						
ES126_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas				X				
ES126_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información				X				
ES126_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)		X						
ES126_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación							X	
ES126_3_15.03.01/01	Implantación de un sistema de información geográfica de las infraestructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera				X				
ES126_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes					X			
ES126_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Protección civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)			X					
ES126_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario			X					
ES126_3_SGPMAR-01	Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014.		X						
ES126_3_SGPMAR-02	Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-27		X						
ES126_3_SGPMAR-03	Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-27		X						
ES126_3_SGPMAR-04	Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera		X						

En cuanto a las medidas de tipo AE se ha considerado tres posibles tipologías dependiendo de si la ocupación o transformación del suelo se origina sobre infraestructuras ya existentes o vinculadas a espacios urbanos o por una nueva implantación en el territorio.

Se incluye también la opción para actuaciones que pudieran haber sido ya evaluadas y cuenten con DAE o informe ambiental estratégico, aunque no se ha determinado ninguna para este ciclo.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 100. Correspondencia entre las tipologías AE y las medidas propuestas

CÓD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN MEDIDA		En Infraestructura existente	En Espacio Urbano /Nucleo rural	Nueva Implantación	Con DAE o IAE
ES126_3_01.01.08/04	Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián			X		
ES126_3_01.01.08/02	Plan Director de Actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera			X		
ES126_3_01.01.08/01	Mejora sistema saneamiento TM. Agulo			X		
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo				X	
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude				X	
ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva				X	
ES126_3_03.01.02/02	Trasvases agua en La Gomera Fase II. Actuaciones en presas de Raso Volteado, Amalahuigue, La Atalaya y Erque	Actuación 1: Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama			X	
		Actuación 2: Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue	X			
		Actuación 3: Presa La Atalaya			X	
ES126_3_03.01.02/01	Trasvases agua en La Gomera Fase I. Actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	Actuación 1: Trasvase de agua desde Igualero hasta la balsa de Acanabre			X	
		Actuación 2: Mejora de la red de riego de Acanabre.			X	
		Actuación 3: Mejora de la red de riego de Cubaba			X	
ES126_3_3.02.05/01	Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas		X			
ES126_3_03.02.05/03	Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgo		X			
ES126_3_03.02.05/02	Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables		X			
ES126_3_03.01.03/02	Modernización y Mejora redes de riego del norte de La Gomera		X			
ES126_3_12.01.03/01	Mejora balsas riego en la isla de La Gomera		X			
ES126_3_12.01.03/02	Mejora de balsa de la Alojera		X			
ES126_3_12.04.05/01	Adecuación de los depósitos de la distribución de la red en alta, así como la adaptación en materia sanitaria		X			
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas				X	
ES126_3_12.06.03/02	Mejora presa Quintana. T. M. Vallehermoso		X			
ES126_3_12.06.03/01	Mejora presa Cabecitas. T. M. Vallehermoso		X			
ES126_3_12.06.03/03	Acondicionamiento de la presa de La Encantadora		X			
ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso				X	
ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco Seco, tramo Puente Hospital -Pozo Haragan				X	
ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco La Villa, tramo Escobonal -San Antonio				X	
ES126_3_14.03.02 /01	Encauzamiento barranco La Concepción				X	
ES126_3_19.03.04/01	Adecuación de las instalaciones de media tensión en Haragán -Hurona		X			
ES126_3_01.01.01/03	Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo)			X		
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián				X	
ES126_3_01.01.01/05	Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua				X	
ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)				X	
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)				X	
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)				X	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CÓD. MEDIDA	DESCRIPCIÓN MEDIDA	En Infraestructura existente	En Espacio Urbano /Nucleo rural	Nueva Implantación	Con DAE o IAE
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana			X	
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Taguluche (T.M. Valle Gran Rey)			X	
ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)			X	
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera			X	
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago , Alajeró y depósito de Igualero)			X	
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey			X	
ES126_3_01.01.08/05.01	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso		X		
ES126_3_01.01.08/05.02	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso		X		
ES126_3_01.01.08/05.03	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo		X		
ES126_3_01.01.08/05.04	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo		X		
ES126_3_01.01.08/05.05	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo Argamul		X		
ES126_3_01.01.08/05.06	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo Tamargada		X		
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro			X	
ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso		X		
ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete		X		
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso			X	
ES126_3_01.01.01/06	Adecuación de la EDAR de Vallehermoso	X			

Una vez organizadas las medidas, se desarrolla la caracterización y valoración de los efectos ambientales, en primer lugar, para las medidas caracterizadas como IG y a continuación las AE.

7.3.1. Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo Instrumento General (IG)

A partir de los impactos identificados en el apartado anterior, en las siguientes tablas se presenta la caracterización de los efectos sobre los elementos ambientales. El análisis se apoya en la clasificación de las medidas según las tipologías IG, es decir:

- Instrumentos Legales
- Instrumentos de Gestión
- Instrumento económico
- Vigilancia
- Investigación
- Formación
- Restricción de actividades

Si no se identifican impactos sobre algún factor ambiental, no se incluye tabla.

DILIGENCIA: que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3.1.1. Medidas IG tipo Instrumento legal

El programa de medidas no contiene ninguna nueva medida clasificada dentro de este grupo.

7.3.1.2. Medidas IG tipo Instrumento de Gestión

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes:

Tabla 101. Tipología IG: Instrumentos Gestión. Valoración de los principales efectos.

TIPOLOGÍA IG:	**INSTRUMENTOS LEGALES**			CARACTERIZACIÓN						VALORACION (2)	
CÓD.	**MEDIDA**	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS
ES126_3_01.02.02/02	Cuestionario 2021 e informe de autorizaciones de vertido a Dominio Público Hidráulico 2021	Hidrología	5.1	+	3	1	1	2	2	+10	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_11.04.03/01	Recuperación de nacientes	Biodiv., fauna, flora y hábitats terrestres	6.1.a	+	6	4	1	2	2		+15
		Paisaje	9.1.a	+	6	4	2	2	2		+15
			9.4.a	+	6	4	2	2	2		+15
		Patrimonio	10.2	+	6	4	2	2	2		+15
		Población y salud	11.6	+	6	4	2	2	2		+15
ES126_3_Costas_13.01.01_01	Deslinde del dominio público marítimo terrestre. Limitaciones de uso: autorizaciones y concesionesDeslinde del dominio público marítimo terrestre.Informes de planeamiento previstos en los art. 222 y 227 del Reglamento General de Costas	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_DGA_13.03.01	Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_DGA_13.04.01_04	Desarrollo de aplicaciones para el uso de técnicas de teledetección como apoyo a la predicción y seguimiento de avenidas	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_DGA_13.04.01_03	Mejora de las funcionalidades del modelo Iber	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_13.04.01/02	Inventario de punto de riesgo de la isla de La Gomera	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_DGA_14.01.01	Redacción manual de buenas prácticas de conservación del suelos en la cuenca	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_DGA_14.03.02_01	Realización de un manual de buenas prácticas para la gestión, conservación y mantenimiento de las obras longitudinales de defensa frente a inundaciones	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_AEMET_15.01.01_01	Protocolo entre AEMET-DGA	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	
ES126_3_PC_15.02.01_02	Apoyo y asesoramiento a los municipios con riesgo de inundación (ARPSI o no)	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10	
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10	

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

Las siguientes medidas están incluídas en la Estrategia Marina de la Demarcación Canaria con Resolución de 5 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

declaración ambiental estratégica del proyecto de las Estrategias Marinas de España (publicada en el BOE nº119, de 19 de mayo de 2017).

- ES126_3_SGPMAR-01 Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014
- ES126_3_SGPMAR-02 Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-2027
- ES126_3_SGPMAR-03 Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-2027
- ES126_3_SGPMAR-04 Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera

7.3.1.3. Medidas IG tipo Instrumento económico

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes:

Tabla 102. Tipología IG: Instrumentos Económicos. Valoración de los principales efectos.

TIPOLOGÍA IG:	INSTRUMENTOS LEGALES	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN(2)		
CÓD.	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_PC_16.01.02_01	Ayudas de Protección civil para la recuperación tras episodios de inundación (Aplicación del RD 307/2005)	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_CCS_16.03.01_01	Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro ordinario	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

7.3.1.4. Medidas IG tipo Vigilancia

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes:

Tabla 103. Tipología IG: Vigilancia. Valoración de los principales efectos.

TIPOLOGÍA IG:	VIGILANCIA	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN(2)		
CÓD.	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_12.06.02/01	Elaboración de los planes de emergencia y normas de explotación derivadas de la clasificación de las presas y embalses de la isla de La Gomera	Hidrología	5.3.a	+	3	1	2	2	2	+10		
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_PC_13.01.01_01	Elaboración de informes urbanísticos de acuerdo a la normativa de Protección Civil	Paisaje	5.3.a	+	3	1	2	2	2	+10		
		Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_Costas_14.01.02_03	Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático	Población y salud	11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_AEMET_15.01.01_05	Aumento del número de estaciones meteorológicas para la calibración en tiempo real de los radares	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_AEMET_15.01.01_04	Renovación de los radares de banda C	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_AEMET_15.01.01_03	Emisión de avisos de pcp en 24, 48 y 72 horas	Población y salud	11.5	+	6	1	2	2	2		+13	
			11.6	+	6	1	2	2	2		+13	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

TIPOLOGÍA IG:	VIGILANCIA	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	CARACTERIZACIÓN						VALORACION (2)		
CÓD.	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_PC_15.02.01_05	Implantación de la Red de Alerta Nacional: Alertas hidrológicas	Población y salud	11.5	+	6	1	2	2	2		+13	
			11.6	+	6	1	2	2	2		+13	
ES126_3_PC_15.02.01_04	Implantación de la Red Nacional de Información	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_15.03.01/01	Implantación de un sistema de información geográfica de las infraestructuras hidráulicas y cauces de la isla de La Gomera	Población y salud	11.5	+	6	1	2	2	2		+13	
			11.6	+	6	1	2	2	2		+13	

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

7.3.1.5. Medidas IG tipo Estudios Técnicos

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes:

Tabla 104. Tipología IG: Estudios Técnicos. Valoración de los principales efectos.

TIPOLOGÍA IG:	estudia	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
CÓD.	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_01.02.02/01	Auditoria de saneamiento y depuración en la isla de La Gomera	Hidrología	5.1	+	3	1	2	2	2	+		
		Población y salud	11.2.a	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_03.00.00/01	Estudio de detección de fugas en la isla de La Gomera	Hidrología	5.3.a	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_03.01.03/01	Inventario de la red de infraestructura de riego	Hidrología	5.3.a	+	3	1	2	2	2	+		
		Paisaje	9.4.a	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_13.04.01/01	Actualización de isolíneas de la isla de La Gomera	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_DGA_14.03.02_02	Creación y mantenimiento del Inventario de obras de defensa frente a inundaciones	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_DGA_14.03.01	Creación y mantenimiento de un inventario de obras de drenaje transversal prioritarias	Población y salud	11.5	+	6	1	2	2	2			
ES126_3_PC_16.01.02_02	Recopilación de datos sobre daños a personas y bienes	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+		

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

La actuación *"ES126_3_03.00.00/02 Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso"* ya está evaluada y Aprobada en la Memoria Ambiental del Plan de Regadíos de Canarias Horizonte 2015 por Orden de 28 de marzo de 2014. (BOC n° 71, de 10 de abril), cuyo código según el PRC es *4.02.02*.

7.3.1.6. Medidas IG tipo Investigación

El programa de medidas no contiene ninguna nueva medida clasificada dentro de este grupo.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3.1.7. Medidas IG tipo Formación

Dentro de este grupo se incluyen las siguientes:

Tabla 105. Tipología IG: Formación. Valoración de los principales efectos.

TIPOLOGÍA IG:	FORMACIÓN	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	CARACTERIZACIÓN						VALORACION (2)		
CÓD.	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_DGA_13.04.01_05	Impulso de las actividades de ciencia ciudadana como apoyo en la predicción y seguimiento de avenidas	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+		
ES126_3_PC_15.03.01_02	Celebración de jornadas y otras actividades de divulgación y formación	Población y salud	11.5	+	3	1	2	2	2	+		
			11.6	+	3	1	2	2	2	+		

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar los medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

7.3.1.8. Medidas IG Restricción de actividades

El programa de medidas no contiene ninguna nueva medida clasificada dentro de este grupo.

7.3.1.9. Resumen de valoración de las medidas tipo (IG)

En la siguiente tabla se presenta el resumen de valoración de las medidas tipo IG:

Tabla 106. Resumen de valoración de las medidas tipo IG

TIPO	CLIMA	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	SUELOS	HIDROLOGÍA	BIODIV., FLORA, FAUNA, Y HÁBITATS TERRESTRES	BIODIV., FLORA, FAUNA, Y HÁBITATS MARINOS	AREAS PROTEGIDAS	PAISAJE	PATRIMONIO	POBL.ACIÓN Y SALUD HUMANA	GLOBAL
Instrumentos legales												-
Instrumentos de Gestión					(+)NS	(+)NS			(+)NS	(+)NS	(+)NS	(+)No significativo
Instrumento Económico											(+)NS	(+)No significativo
Vigilancia					(+)NS				(+)NS		(+)NS	(+)No significativo
Estudios técnicos					(+)NS				(+)NS		(+)NS	(+)No significativo
Investigación												-
Formación											(+)NS	(+)No significativo
Restricción de actividades												-

NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3.2. Caracterización de las medidas de Ámbito Específico (AE)

En el caso de las medidas tipo AE, el análisis se realiza a partir de la organización de las medidas en los siguientes tipos:

- Actuaciones en infraestructuras existentes
- Actuaciones en espacios urbanos
- Actuaciones de nueva implantación
- Actuaciones con DAE o IAE

7.3.2.1. Actuaciones en infraestructuras existentes

El programa de medidas prevé la ejecución de una serie de actuaciones a realizar sobre infraestructuras existentes. En la siguiente tabla de incorpora la caracterización y valoración de los posibles efectos ambientales.

A raíz de las modificaciones solicitadas durante la fase de información pública, se incluye a continuación, y previo a su caracterización ambiental, una breve descripción de las actuaciones a realizar sobre infraestructuras existentes incluidas en el presente apartado:

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 107. Tipología AE: Actuaciones en infraestructuras existentes.

TIPOLOGÍA AE:	INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES			CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN [2]		
CÓD.	MEDIDA	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS [1]	Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	M	S
ES126_3_03.01.02/02	Trasvases agua en La Gomera Fase II. Actuaciones en presas de Raso Volteado, Amalahuigue, La Atalaya y Erque. Actuación 2: Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue	Clima	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
			11.3	-	3	1	2	4	2	10		
ES126_3_3.02.05/01	Reducción de pérdidas en redes municipales mediante implantación de un sistema de teledetección permanente de fugas	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	1	2	2	10		
			11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_03.02.05/03	Telegestión y telecontrol de las infraestructuras hidráulicas con energías renovables y programas de avisos de riesgo	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_03.02.05/02	Telegestión en los depósitos y redes municipales con energías renovables	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_03.01.03/02	Modernización y mejora redes de riego del norte de La Gomera	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	4	2	+10		
ES126_3_12.01.03/01	Mejora balsas riego en la isla de La Gomera	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_12.01.03/02	Mejora de balsa de la Alojera	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

TIPOLOGÍA AE:	INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES			CARACTERIZACIÓN						VALORACION (2)		
CÓD.	MEDIDA	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
		Hidrología	5.3.b	-	3	1	2	2	2	10		
			5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Biodiv. Terrestre	6.1.b	-	3	1	2	2	2	10		
			6.4.	-	3	1	2	2	2	10		
		Paisaje	9.4.a	+	3	1	2	4	2	+10		
			9.2.b	+	3	1	2	4	2	+10		
		Población y Salud	11.4	+	3	1	2	4	2	+10		
			11.7	-	3	1	2	4	2	10		
ES126_3_12.04.05/01	Adecuación de los depósitos de la distribución de la red en alta, así como la adaptación en materia sanitaria	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_12.06.03/02	Mejora presa Quintana, T.M. Vallehermoso	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	4	2	+10		
ES126_3_12.06.03/01	Mejora presa Cabecitas. T. M. Vallehermoso	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_12.06.03/03	Acondicionamiento de la presa de La Encantadora	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	-10		
		Hidrología	5.3.a	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.4	+	3	1	2	2	2	+10		
ES126_3_19.03.04/01	Adecuación de las instalaciones de media tensión en Haragán -Hurona	Clima	1.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Aire	2.1.a	+	3	1	2	2	2	+10		
			2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Patrimonio	11.2.a	+	3	1	2	2	2	+10		
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.01/06	Adecuación de la EDAR de Vallehermoso	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	3	1	2	2	2	+10		
		Población y salud	11.2.b	-	3	1	2	2	2	10		
			11.3	-	3	1	2	2	2	10		

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

7.3.2.2. Actuaciones en espacios urbanos

El programa de medidas prevé la ejecución de una serie de actuaciones a realizar sobre espacios urbanos. En la siguiente tabla de incorpora la caracterización y valoración de los posibles efectos ambientales.

Tabla 108. Tipología AE: Actuaciones en espacios urbanos.

TIPOLOGÍA AE:	ACTUACIONES EN ESPACIOS URBANOS			CARACTERIZACIÓN						VALORACION (2)		
CÓD.	MEDIDA	VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS(1)	Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
ES126_3_01.01.08/04	Saneamiento y depuración de aguas en el asentamiento rural de La Laja T.M San Sebastián	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.2.b	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/02	Plan Director de Actuaciones en el sistema de tratamiento de aguas residuales de San Sebastián de La Gomera	Aire	2.1.b	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Paisaje	9.3.b	+	6	1	2	2	2		+15	
			11.2.b	-	3	1	2	2	2	10		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

		Población y salud	11.2.b	+	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/01	Mejora sistema saneamiento TM. Agulo	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.2.b	-	3	1	2	2	2	10		
			11..3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.01/03	Saneamiento núcleos rurales no conectados a red. fase II (Las Rosas, Palmita, Tamargada, El Cedro, Cubaba, Tazo)	Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.01	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tazo T.M. de Vallehermoso	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.02	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Cubaba T.M. de Vallehermoso	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.03	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Las Rosas T.M. de Agulo	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.04	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de La Palmita T.M. de Agulo	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.05	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo Argamul	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/05.06	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de Tamargada	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	6	1	2	2	2		+15	
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	3	1	2	2	2	10		
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		
ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete	Aire	2.2	-	3	1	2	2	2	10		
		Suelos	4.1	-	3	1	2	2	2	10		
		Hidrología	5.1	+	3	1	2	2	2	10		
		Población y salud	11.3	-	3	1	2	2	2	10		

(1) Según codificación dada en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. *Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio*, apartado 7.2 de este EsAE

(2) NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

7.3.2.3. Actuaciones con DAE

No se han identificado, entre las nuevas medidas para este ciclo, actuaciones que cuenten con evaluación ambiental favorable, ya sea DAE, DIA, IAE o MA.

7.3.2.4. Actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial

En este grupo de actuaciones se analizan aquellas medidas cuya implantación territorial implica transformaciones significativas del suelo y requieren de un análisis en mayor profundidad. Este análisis es el que se desarrolla en las fichas del *Anejo 3. Fichas de evaluación detallada*.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 109. Valoración de los efectos de las actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN																	
			CAMBIO CLIMÁTICO	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	SUELOS	HIDROLOGÍA	BIODIV. TERRESRTE	VEGETACIÓN Y FLORA TERRESTRE	FAUNA TERRESTRE	HABITAT TERRESTRE	VEGETACIÓN Y FLORA MARINA	FAUNA MARINA	BIODIV. MARINA	HABITAT MARINOS	ÁREAS PROTEGIDAS	PAISAJE	PATRIMONIO	POBL.ACIÓN	SALUD	GLOBAL
ES126_3_14.03.02 /01	Encauzamiento barranco La Concepción		+	-11	-16		-16		-11	-11									-14	-14	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento barranco La Villa, tramo Escobonal -San Antonio		+	-11	-16		-16	-11	-11	-11	-11								-14	-14	Compatible o No Significativo
ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento barranco Seco, tramo Puente Hospital -Pozo Haragan		+	-11	-16		-16	-11	-11	-11	-11								-14	-14	Compatible o No Significativo
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude		+	-11			-13			-13									-13	-13	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva		+	-11	-11		-11	-11	-11	-11	-11					-11			-11		Compatible o No Significativo
ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso		+	-11			-11	-11	-11	-11	-11					-11	-11		-11	-11	Compatible o No Significativo
ES126_3_03.01.02/02	Trasvases agua en La Gomera Fase II. Actuaciones en presas de Raso Volteado, Amalahuigue, La Atalaya y Erque	Actuación 1: Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama	+						-13		-13					-13					Moderado o Poco Significativo
		Actuación 3: Presa La Atalaya	+	-11			-12		-13	-12	-13					-13			-11	-11	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_03.01.02/01	Trasvases agua en La Gomera Fase I. Actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	Actuación 1: Trasvase de agua desde Igualero hasta la balsa de Acanabre	+		-13	-13	-21	-13		-13	-13					-13					Moderado o Poco Significativo
		Actuación 2: Mejora de la red de riego de Acanabre.	+	-11					-13	-13	-13								-11	-11	Moderado o Poco Significativo

DILIGENCIA, que la extiendo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

	Actuación 3: Mejora de la red de riego de Cubaba	+	-11					-13	-11	-11								-11	-11	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas	+	-11	-13		-16			-16	-11						-11		-14	-14	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo	+		-13					-13							-13				Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián	+	-11	-11		-11			-14	-13								-11	-12	Compatible o No Significativo
ES126_3_01.01.01/05	Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua	+	-11	-11			-14	-17	-11	-14					-14	-11		-14	-11	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)	+	-11			-14		-22	-22	-14					-14			-14	-14	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)	+	-11	-11		-14		-14	-14	-14					-20			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)	+	-11	-11				-14	-14	-20					-11			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	+	-11						-11	-14					-14			-14	-11	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Tagaluche (T.M. Valle Gran Rey)	+	-11	-11		-14		-20							-20			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)	+	-11	-11				-14	-14	-17					-11			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano TM San Sebastián de La Gomera	-	-11			-26		-14	-14									-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago , Alajeró y depósito de Igualero)	-	-11	-11		-26			-11	-11					-11			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano TM de Valle Gran Rey	-	-11	-11		-26			-11						-11			-17	-17	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso	+	-11						-13						-11			-13	-13	Moderado o Poco Significativo
ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro	+	-11				-12	-9	-12						-13			-11	-11	Moderado o Poco Significativo

DILIGENCIA, que lo extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.3.2.5. Resumen de valoración de las medidas

En la siguiente tabla se presenta el resumen de valoración de las medidas tipo AE:

Tabla 110. Resumen de valoración de las medidas tipo AE

+TIPO	CLIMA	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	SUELOS	HIDROLOGÍA	BIODIV., FAUNA, FLORA Y HÁBITATS TERRESTRES	BIODIV., FAUNA, FLORA Y HÁBITATS MARINOS	AREAS PROTEGIDAS	PAISAJE	PATRIMONIO	POBL.ACIÓN Y SALUD HU-MANA	GLOBAL
Infraestructuras existentes	-	-NS			-NS	-NS			(+)NS		-NS	Compatible o No Significativo
Espacios urbanos		-NS			(+)NS						-NS	Compatible o No Significativo
Actuaciones con DAE												
Nueva Implantación	-	-NS	-PS	-PS	-S	-PS	-PS	-PS	-NS		-PS	Moderado o Poco Significativo

NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

*El impacto significativo es debido a las medidas ES126_3_B20_01, ES126_3_B20_02, ES126_3_B20_03 al prever su ubicación en zonas de cauce.

7.4. Análisis sobre el cambio climático: Huella de Carbono

Respecto al cambio climático y su influencia sobre el clima, en el apartado 4.3.1 del presente EsAE se analizó la evolución del cambio climático y los escenarios previstos para el año horizonte del Plan Hidrológico de La Gomera.

Como ya se justificó, la alternativa de modelo seleccionada plantea actuaciones de PH y PGRI de carácter más inmediato para adaptarse a un escenario de emisiones de GEI de 1,5ºC más cálido que la situación actual. Las actuaciones que se planteen en el marco de la alternativa 1.1 seleccionada deberán conllevar, por tanto, un control de emisiones de GEI más rápido que las que se planteen para las alternativas descartadas (1.2 y 1.3).

Los servicios y consumos del agua, así como otras disposiciones asociadas a la caracterización de usos y demandas relacionados con la planificación hidrológica, y la producción de energía provocan un impacto en el medio ambiente que se determina con las emisiones de GEI. La determinación de la influencia sobre el cambio climático se realiza a través del cálculo de la *huella de carbono*.

La estimación de la **huella de carbono** se centra principalmente en el consumo eléctrico de los distintos servicios relacionados con el agua y la generación eléctrica. Asimismo, es preciso señalar que se ha seguido una metodología paralela a la ofrecida por el MITERD en el "*Inventario Nacional de Emisiones*

DILIGENCIA que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en la presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

de Gases de Efecto Invernadero 1990-2019"[33], el cual a su vez se sustenta sobre las Directrices del IPCC para la elaboración de dicho inventario.

A continuación, se indican las actividades asociadas a la huella de carbono, así como la fuente de información para la estimación de las emisiones asociadas a los servicios de aguas y producción de energía.

Tabla 111. Actividades constituyentes de la huella de carbono

ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA HUELLA DE CARBONO	
Captación y producción	Pozos
	Sondeos
	Galerías
	Producción industrial
Saneamiento	EDARs
	ARU
Producción energía eléctrica	Centrales termoeléctricas

Tabla 112. Fuentes de información utilizadas para la elaboración

FUENTE	ORGANISMO
Factores de emisión de CO_2 y coeficientes de paso a energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector de edificios en España	Ministerio de Industria, Energía y Turismo / Ministerio de Fomento
Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2019	Secretaria de Estado de Medio Ambiente
Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero[34]	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)
Cuadro de Poderes Caloríficos de las Fuentes de Energía	IDAE
Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización	Secretaria de Estado de Medio Ambiente
Estudio de Prospectiva de Consumo Energético en el Sector del Agua	IDAE
Anuario Energético de Canarias 2019	Gobierno de Canarias
Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020	Ministerio de Industria, Energía y Turismo

En cuanto a la influencia del PGRILG sobre el cambio climático, la alternativa de modelo seleccionada (alternativa 1.1) plantea actuaciones rápidas para adaptarse a un escenario de emisiones de GEI de 1,5ºC más cálido, si bien, el programa de medidas del PGRILG no incluye propuestas que supongan variación en el consumo de energía, factores climáticos o aumento en la generación de gases de efectos invernaderos (GEI), no siendo por ello necesario la realización de un análisis y evaluación de la huella de carbono, estimándose por tanto como nada significativo el efecto sobre dichos factores.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[33] https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/es-2021-nir_tcm30-523942.pdf
[34] http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html

7.4.1. Emisiones asociadas a la captación y producción de agua

En la DHLG el agua captada de procedencia subterránea proviene de un gran número perforaciones, cuyas extracciones aportan en torno al 78% de los recursos utilizados en el cómputo global del balance hidráulico de la isla. En este caso, las instalaciones existentes vendrán caracterizadas por la tipología del equipamiento instalado para satisfacer dicho aprovechamiento, en tanto que las instalaciones estarán a su vez afectadas por el requerimiento energético necesario para su funcionamiento. Las instalaciones en uso son diversas no sólo en cuanto sus características técnicas, sino en que en términos de titularidad. En este contexto, la falta de información disponible que detalle y clarifique las condiciones técnicas de las extracciones imposibilita la evaluación del consumo energético en la captación de aguas y, por ende, la evaluación de su participación en la huella de carbono.

7.4.2. Emisiones asociadas a la producción industrial de agua

7.4.2.1. Desalación

En la isla de La Gomera la desalación es prácticamente inexisten, salvo por la instalación ubicada en el Hotel Tecina, que trata aproximadamente 2.000 m^3 por día, de tal manera que este volumen es el que se toma como base para estimar las emisiones ligadas a la producción de agua desalada.

La estimación de la huella de carbono derivada de la producción de agua debe esbozarse en torno a la energía eléctrica consumida en las instalaciones. Por lo tanto, se trata de emisiones indirectas, de tal manera que las emisiones directas se originan en las instalaciones de producción de potencia que nutren la red eléctrica.

La *"Guía para el Cálculo de la Huella de Carbono y para la Elaboración de un Plan de Mejora de una Organización"*[35] establece un metodología basada en factores de emisión referidos a cada una de las comercializadoras que actúan en el sector energético, para lo cual es preciso conocer la situación contractual del suministro eléctrico de cada instalación en cuestión. Puesto que esta información no se encuentra disponible, se desarrolla una metodología de cálculo equivalente, basada en el consumo de electricidad y los factores de conversión de energía y emisiones publicados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con el fin de calcular las emisiones de GEI en España.

En cuanto al origen de la energía, según el *Anuario Energético de Canarias*[36], el 0,2% de la demanda eléctrica de la isla fue proveída mediante energía primaria de origen renovable durante el año 2019, por lo que esta parte de la demanda quedaría exenta de emisiones directas. Por ello, es preciso subrayar que en la estimación de las emisiones se ha tenido en cuenta la aportación de todas las fuentes al mix eléctrico de La Gomera.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

[35] https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia_huella_carbono_tcm30-479093.pdf

[36] http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:131cf873-66a9-408d-8cfa-537d6be05067

Para la traducción en emisiones de CO_2 equivalente del gasto energético en el punto de consumo, se atiende al coeficiente de emisiones con origen en la generación eléctrica a partir de productos petrolíferos en sistemas extrapeninsulares[37], el cual refleja una conversión de 0,833 tCO_2/MWh.

En relación con esta actividad, el consumo energético asociado a los sistemas más actualizados de desalación se estima en los valores mínimos que oscilan entre la horquilla de 3,5 y 4 kilovatio-hora por m^3 desalado, según diversa literatura, en la que se encuentra como mejor ejemplo el "*Estudio de Prospectiva de Consumo Energético en el Sector del Agua*"[38] elaborado por el (IDAE). Teniendo en cuenta los bombeos necesarios, así como la edad y características de la desalación en La Gomera, se asimila un valor medio de 4,5 kWh/m^3.Así pues, teniendo en consideración que, en términos generales, el 0,2% de la energía eléctrica necesaria para la desalación en la demarcación podría estar exenta de emisiones directas debido a su origen renovable, las emisiones asociadas al consumo eléctrico de actividades de desalación se situarían en **2.244,6 toneladas equivalentes de CO_2** en el año 2019.

7.4.2.2. Depuración de aguas residuales

El proceso de depuración llevado a cabo a través de las estaciones de depuración de aguas residuales distingue generalmente tres tipos de tratamiento: primario, secundario y terciario. A grandes rasgos, el tratamiento primario permite separar las partículas de gran tamaño a partir de barreas y la sedimentación de las partículas de menor tamaño, como arenas. El tratamiento secundario permite la biodegradación de la materia orgánica a partir de diversos procesos biológicos en los que intervienen distintas las colonias de microorganismos. Estos tratamientos pueden incluir filtros percoladores o procesos de lodos activados. Finalmente, los tratamientos terciarios consisten en procesos destinados a depurar las aguas de otros contaminantes y elementos patógenos.

Los lodos se producen en las etapas primaria y secundaria, siendo el lodo del tratamiento primario un efluente compuesto por los sólidos separados de la línea de aguas, en tanto que el lodo generado en el tratamiento secundario es resultado del crecimiento biológico de la biomasa y de la agregación de pequeñas partículas. Estos lodos deben ser tratados con posterioridad para ser depositados de forma segura, para lo cual se puede optar por diversos métodos, entre los que cabe señalar la estabilización, digestión aerobia o anaerobia, acondicionado, centrifugado, compostaje y/o secado.

Las estaciones de depuración de aguas residuales vienen definidas por los tratamientos implementados en cada una de sus etapas. Tanto en la línea de aguas como en la de fangos se generan emisiones de metano. Por otro lado, las evacuaciones humanas a los sistemas de saneamiento generan emisiones de N_2O procedentes de las proteínas contenidas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

37 https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/RITE/Reconocidos/Reconocidos/Otros%20documentos/Factores_emision_CO2.pdf

38 http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Estudio_de_prospectiva_Consumo_Energetico_en_el_sector_del_agua_2010_020f8db6.pdf

Así pues, para estimar la huella de carbono se calculan las emisiones de CH_4 asociadas a la degradación de la materia orgánica de las aguas residuales y las emisiones de N_2O derivadas de las proteínas contenidas en las evacuaciones humanas a la red de saneamiento.

La metodología utilizada para el cálculo de las emisiones asociadas al tratamiento de las aguas residuales es aquella utilizada en el Inventario Nacional de Emisiones, el cual a su vez descansa sobre las Directrices IPCC.

7.4.2.3. Emisiones de metano

Las ecuaciones utilizadas para el cálculo se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 113. Ecuaciones para el cálculo de las emisiones de metano.

Fuente: Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (1990-2019) / Directrices IPCC 2006

TABLA DE ECUACIONES UTILIZADAS EN LA METODOLOGÍA	
1	*Emisiones de CH_4 (t/año)= G-R*
G: Cantidad de metano generado en el año 2019 (t CH_4/año)	
R: Metano recuperado en el año 2019 (t CH_4/año)	
t: toneladas	
2	*$G (t/año)=\Sigma j\ (TOW \times S_j \times FE_j)$*
TOW: Carga orgánico contaminante total (t DBO/año)	
S_j: Porcentaje de la carga contaminante dirigida al tratamiento j	
FE_j: Factor de emisión del tratamiento *j* (t CH_4/año)	
j: Tipo de tratamiento	
3	*$TOW(t/año) = Población \times Feq \times DBO \times 10^{-6} \times 363$*
Población: Población de La Gomera en el año 2019	
Feq: Factor de conversión de habitantes empadronados a habitantes equivalentes	
DBO: Demanda biológica de oxigeno por habitante y día (60g DBO/hab/día)	
4	*$FEj\ (kg\ CH_4/kg\ DBO) = B_0 \times MCF_j$*
B_0: Capacidad máxima de producción de CH_4, se aplica el valor utilizado en el Inventario Nacional de Emisiones de 0,25 kg CH_4/kg DBO	
MCF_j: Factor de corrección del metano del tratamiento *j*	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Por otro lado, los valores aportados por la literatura utilizada acerca del factor de corrección para el metano se disponen en la siguiente tabla.

Tabla 114. Valores MCF según Directrices IPCC 2006

TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN	MCF
Sistema sin tratamiento	
Eliminación en río, lago y mar	0,1
Sistema tratado	
Sistema de tratamiento centralizado aeróbico	0
Planta de tratamiento centralizado aeróbico (sin sobrecarga)	0,05

TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN	MCF
Planta de tratamiento centralizado aeróbico (sobrecarga)	0,3
Fosa séptica	0,5

Para el cálculo se relaciona cada municipio o segmento de la población con el tratamiento reconocido en las Directrices IPCC, según la tabla mostraba aguas arriba y los datos reflejados en el Apartado *3. Usos y demandas del Plan Hidrológico de La Gomera*.

Finalmente, una vez obtenidas las emisiones de metano, se traducen a su equivalente en CO_2 a partir de su potencial de calentamiento global (PCG). Este potencial, tanto para el metano como como para el óxido nitroso, se incluye en la siguiente tabla, según las publicaciones del IPCC.

Tabla 115. Potencial de Calentamiento Global (PCG).

Fuente: IPCC TAR 2001

GAS	PCG
CO_2	1
CH_4	25
N_2O	298

A partir de los datos observados y las ecuaciones contempladas anteriormente, se obtiene un volumen anual de emisiones de metano, derivado de las aguas residuales generadas en la DHLG de 68,6 toneladas de metano en el año 2019, lo cual se asimila a **1.716,03 toneladas equivalentes de CO_2.**

Tabla 116. Resultados de la metodología para las emisiones de metano durante el año 2019

HABITANTES EQUIVALENTES	
32.039	
TOW (t DBO/año)	
702	
EMISIONES CH4 (t/año)	
Saneamiento autónomo	40,04
Tratamiento aeróbico	28,60
Total	68,6
EMISIONES DE CO2 eq (t/año)	
1.716,03	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento final aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.4.2.4. Emisiones de óxido nitroso

Las emisiones de óxido nitroso en la DHLG provienen de las aguas residuales generadas a partir de los distintos usos y actividades, y sus correspondientes tratamientos de tipo aeróbico.

A continuación, se exponen las ecuaciones de la metodología utilizada.

Tabla 117. Emisiones de N_2O proveniente de las aguas residuales

$Emisiones\ de\ N_2O = N_{EFLUENTE} \bullet EF_{EFLUENTE} \bullet 28/44$
Emisiones de N_2O: emisiones de N_2O durante el año del inventario, kg de N_2O/año ***$N_{EFLUENTE}$:*** nitrógeno en el efluente eliminado en medios acuáticos, kg de N/ año ***$EF_{EFLUENTE}$:*** factor de emisión para las emisiones de N_2O provenientes de la eliminación en aguas servidas, kg de N_2O/kg de N El **factor 44/28** corresponde a la conversión de kg de N_2O-N en kg de N_2O

Tabla 118. Nitrógeno total en los efluentes

$N_{EFLUENTE} = (Peq\ x\ Proteína\ x\ F_{NPR}\ x\ F_{NON\text{-}CON}\ x\ F_{IND\text{-}COM}) - N_{LODO}$
$N_{EFLUENTE}$: cantidad total de nitrógeno en los efluentes de aguas residuales, N/año ***P*:** Población equivalente ***Proteína*:** consumo per cápita anual de proteínas, kg/persona/año ***F_{NPR}:*** fracción de nitrógeno en las proteínas, por defecto = 0,16, kg de N/kg de proteína **$F_{NON\text{-}CON}$**: factor de las proteínas no consumidas añadidas a las aguas residuales **$F_{IND\text{-}COM}$**: factor para las proteínas industriales y comerciales co-eliminadas en los sistemas de alcantarillado **N_{LODO}**: nitrógeno separado con el lodo residual (se toma 4% del nitrógeno en el lodo), kg de N/año

Tabla 119. Emisiones de N_2O provenientes de plantas de tratamiento centralizado de aguas residuales

$N_2O_{PLANTAS} = Peq\ x\ T_{PLANTAS}\ x\ F_{IND\text{-}COM}\ x\ EF_{PLANTA}$
$N_2O_{PLANTAS}$: total de las emisiones de N_2O procedentes de las plantas durante el año del inventario, Gg de N_2O ***P*:** Población ***$T_{PLANTAS}$***: grado de utilización de las plantas WWT centralizadas modernas, % ***$F_{IND\text{-}COM}$***: fracción de las proteínas industriales y comerciales co-eliminadas (en este caso el factor es la unidad puesto que la consideración de los habitantes equivalentes ya contempla e introduce el efecto de las actividades industriales) **EF_{PLANTA}:** factor de emisión (3,2 g de N_2O/persona/año)

Por otro lado, del Inventario Nacional de Emisiones se extrae el consumo nacional per cápita de proteínas para el año 2019 y el factor de emisión de N_2O proveniente de la depuración (*FE)*, en tanto que el factor de emisión de plantas con tratamiento aeróbico y el factor de nitrógeno en proteínas se obtienen de las Directrices IPCC. Por lo tanto, los factores establecidos en la literatura son los siguientes:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 120. Valores prestablecidos para la metodología

VALORES ESTABLECIDOS POR DEFECTO	
Consumo de proteínas (g/hab/día)	77,34
F_{NPR} (kg N/kg prot)	0,16
FE (kg N_2O/kg N)	0,005
EF_{PLANTA}	3,20

A partir de estas consideraciones se obtienen unos valores de emisiones que revelan las 1,42 toneladas de óxido nitroso derivado de los efluentes generados y las 0,056 toneladas ligadas al funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario aeróbico, lo cual se traduce en una emisión total de **431,24 toneladas equivalentes de CO_2.**

Tabla 121. Emisiones de óxido nitroso derivadas de las aguas residuales y su equivalencia en CO_2

EMISIONES		TONELADAS
N_2O	Efluente	1,4
	Plantas	0,056
CO_2 equivalente		431,24

A la luz de los cálculos desarrollados, se desprende que la huella de carbono asociada a la generación y tratamiento de aguas residuales alcanza las **2.147,3 toneladas equivalentes de CO_2** en la DHLG.

Además de las emisiones de metano y óxido nitroso anteriormente mencionadas, el tratamiento de aguas residuales conlleva el consumo energético propio de las instalaciones de depuración que deviene de los diversos equipos utilizados. Esta demanda se solventa prácticamente en su totalidad a través de la red eléctrica. Cabe señalar entre los agentes demandantes de energía eléctrica a los equipos de bombeo, aireación, soplantes, equipos de calefacción o deshidratación de lodos, así como sistemas de desinfección o desodorización, entre otros. En el ámbito de La Gomera, la energía eléctrica puesta en red proviene casi exclusivamente de la generación eléctrica en base a combustibles fósiles, por lo que la energía consumida en los tratamientos de agua residual conlleva unas emisiones en origen, cuyo foco puntual se ubica en aquellas centrales o instalaciones de generación de potencia a partir de una energía primaria que genere emisiones de GEI.

Este consumo energético está condicionado por numerosos factores, desde el tamaño de la propia instalación hasta la carga orgánica o contaminante del agua residual, pasando por el tipo de tratamiento o la tecnología utilizada. En esta línea, las EDARs destinadas al servicio de poblaciones reducidas muestran mayores ratios de consumo energético por volumen de agua tratado.

Para la estimación de la huella de carbono derivada del consumo de electricidad en las EDARs en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, se han tenido en cuenta las ratios publicados en el "*Estudio de Prospectiva de Consumo Energético en el Sector del Agua*", anteriormente referenciado. Según este documento, la potencia unitaria por habitante equivalente requerida por las estaciones de depuración decrece conforme aumenta el tamaño de diseño de las instalaciones. Además, señala que en España la ratio medio de energía consumida por metro cúbico de agua residual

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en uso de las facultades delegadas por el Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

tratada es de 0,67 kWh/m^3, cuando existe un tratamiento biológico del agua residual y, por lo tanto, el tratamiento se divide en la línea de agua y la línea de fangos.

En vista de las instalaciones existentes en la demarcación hidrográfica de La Gomera, cabe puntualizar que en aquellas en las que se desarrolla un pretratamiento con desbaste la ratio de energía consumida es sensiblemente inferior, ya que en número de elementos mecánicos utilizado es también menor. El propio estudio del IDAE indica que las potencias unitarias (W/hab-eq) de los principales elementos de la etapa de pretratamiento, incluidos el desbaste y desarenado, tales como bombas o motores, en las EDARs con una población de diseño de entre 2.000 y 3.000 habitantes equivalentes suponen aproximadamente el 18% de la potencia unitaria total. Sin embargo, esta ratio fluctúa conforme a las poblaciones de diseño, siendo la ratio para depuradoras con población de diseño entre 30.000 y 50.000 habitantes equivalente del 13,9% de la potencia unitaria total instalada. Por lo tanto, para estas EDARs se considera un consumo de energía de 0,093 kWh/m^3.

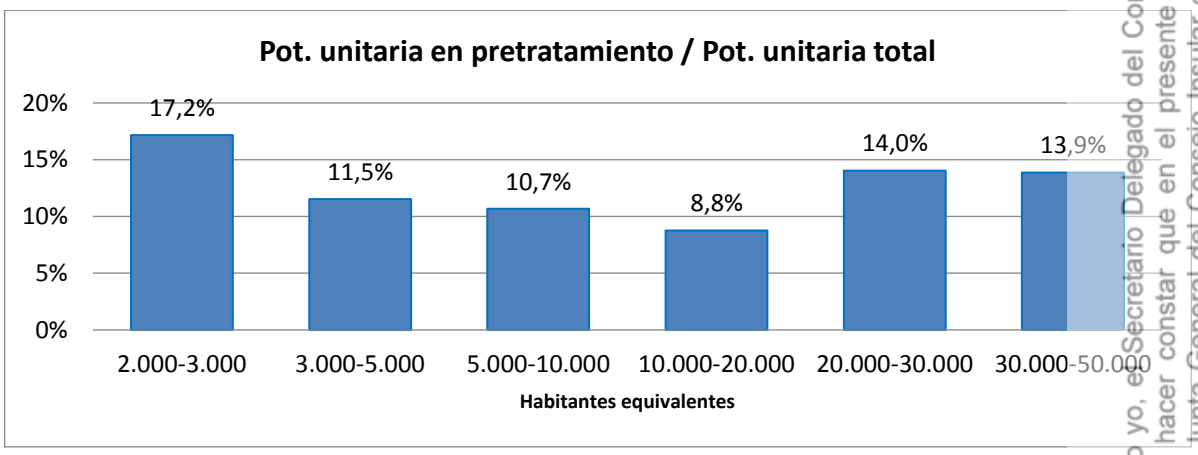


Figura 68. Peso de la potencia unitaria (W/hab-eq) instalada en pretratamientos en los que se contabiliza desbaste y desarenado respecto a la potencia unitaria total de las EDARs, según el rango de población.
Fuente: IDAE

A partir de estas consideraciones, y teniendo en cuenta las EDARs existentes y los caudales tratados, así como los factores de conversión de energía y emisiones de CO_2[39], publicados por el IDAE, y asumiendo a su vez que, al menos, el 99,9% de la energía puesta a red proviene de centrales termoeléctricas que consumen diésel-oil, se elabora una estimación de las emisiones de toneladas equivalentes de CO_2 (tCO_2) derivadas de la producción de energía eléctrica necesaria para accionar los equipos que constituyen las distintas estaciones de depuración existentes y en funcionamiento.

Tabla 122. Consumo energético y emisiones de GEI asociadas al consumo eléctrico en las EDARs

CONSUMO ENERGÉTICO ASOCIADO A LA DEPURACIÓN		EMISIONES AL CONSUMO ENERGÉTICO DE LA DEPURACIÓN (tCO_2/año)
MWh/año	tep/año (*)	
732,8	63,2	608,0

39 https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Factores_de_Conversion_Energia_y_CO2_%282010%29_931cce1e.pdf

DILIGENCIA: Que la extienden yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

(*) tep: Tonelada equivalente de petróleo

Estas emisiones ligadas al consumo eléctrico de los equipos de depuración computarán dentro de aquellas derivadas de la combustión estacionaria para la generación de energía eléctrica en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, siendo una pequeña fracción de dichas emisiones.

7.4.2.5. Generación de energía eléctrica

El sector eléctrico es una fuente considerable de emisiones de gases de efecto invernadero, en el que las centrales de combustión se definen por su carácter continuo en cuanto a las emisiones. En este sentido, las centrales térmicas se consideran focos puntuales de emisiones. En La Gomera, se ha considerado la Central Térmica El Palmar, en el municipio de San Sebastián de La Gomera.

El cálculo de las emisiones asociadas a estas instalaciones se apoya sobre la metodología establecida en las Directrices IPCC de 2006 (Volumen 2, capítulo 2)[40]. Por consiguiente, la base del cálculo se centra en el tipo y cantidad de combustible consumido en las instalaciones de generación de potencia. Para poder caracterizar este consumo atendemos a las cifras publicadas en los Anuarios Energéticos de Canarias de 2019, en los cuales se definen los volúmenes de combustibles fósiles destinados a la producción de energía eléctrica y su tipología en cada una de las islas de la C.A. de Canarias. De este documento se obtienen los siguientes volúmenes de combustibles fósiles para La Gomera.

Tabla 123. Combustibles destinados a producción de energía eléctrica en 2015.

Fuente: AEC (2015)

COMBUSTIBLES	TONELADAS
Gasoil	0
Diésel oíl	16.671
Fuel oíl	0
Gas refinería	0

La metodología de cálculo consiste en la aplicación, a los consumos mencionados, de los valores del poder calorífico de cada uno de los combustibles con el fin de obtener el valor calórico neto del combustible utilizado o la cantidad de energía térmica generada en dicha combustión. Posteriormente, se aplican los *factores de emisión*, según tipo de combustibles, publicadas en las Directrices IPCC, utilizando en este caso los valores por defecto establecidos para los factores de combustión.

Tabla 124. Poder calorífico de los combustibles. Fuente: IDEA

COMBUSTIBLE FÓSIL	PCI (GJ/t)
Gasóleo automoción	42,47
Otros gasóleos	42,47
Fuelóleo	39,88
Gas de refinería	49,36

[40] http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/pdf/2_Volume2/V2_2_Ch2_Stationary_Combustion.pdf

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento que aparece inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 125. Factores de emisión de anhídrido carbónico, metano y óxido nitroso de los distintos combustibles. Fuente: Directrices IPCC (2006)

FACTORES DE EMISIÓN (Kg GEI/TJ sobre base calórica neta)	CO_2	CH_4	N_2O
Gasoil/Diésel oil	74.100	3	1
Fueloil	77.400	3	1
Gas refinería	57.600	1	0

En función de lo expuesto anteriormente, las emisiones de GEI procedentes de la combustión estacionaria se calculan con la siguiente ecuación:

Tabla 126. Ecuación para el cálculo de las emisiones de GEI derivada de la combustión estacionaria

$Emisiones\ de\ GEIj = Consumo\ Combustiblej \times PCIj\ (GJ/tonelada) \times Factor\ EmisiónGEI,j \times 10^{-6}$
Emisiones de GEI$_j$: emisiones de un gas de efecto invernadero dado por tipo de combustible (tonelada GEI) ***Consumo de Combustible***: cantidad de combustible quemado (toneladas) ***PCI$_j$***: poder calorífico inferior del tipo de combustible (GJ/tonelada) ***Factor de Emisión$_{GEI,j}$***: factor de emisión por defecto de un gas de efecto invernadero, dato por tipo de combustible (kg gas/TJ). Para el caso del CO_2, incluye el factor de oxidación del carbono, que se supone como 1

El cálculo refleja emisiones en las que predomina el anhídrido carbónico y, posteriormente, tras la conversión de cada uno de los gases a toneladas equivalentes de CO_2, se desprende unas emisiones de 52.728,2 tn de GEI.

Tabla 127. Emisiones de GEI por cada gas (2019)

EMISIONES POR GAS (toneladas)	CO_2	CH_4	N_2O
Gasoil	0	0	0
Diésel oíl	52.464,1	2,1	0,4
Fuel oíl	0	0	0
Gas refinería	0	0	0

Tabla 128. Emisiones de GEI derivadas de la combustión estacionaria para generación de energía eléctrica (2019)

EMISIONES DE GEI (tn equivalentes de CO_2)	CO_2	CH_4	N_2O
Gasoil	0	0	0
Diésel oíl	52.464,1	53,1	126,6
Fuel oíl	0	0	0
Gas refinería	0	0	0
Total	**52.643,7**		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7.4.3. Huella de carbono

En resumen, la huella de carbono se presenta de manera desagregada en la siguiente tabla, debiéndose subrayar que las emisiones derivadas de la desalación, la reutilización y la depuración encuentran su origen en los consumos energéticos de los equipos mecánicos y electrónicos conectados a la red y que, por lo tanto, éstas se encuentran aglutinadas en las emisiones de GEI de las instalaciones de generación de potencia que vierten energía a la red eléctrica. Como en el proceso de cálculo seguido se ha imputado a cada actividad de tratamiento un consumo de energía eléctrica en Kw/h, energía que se ha producido previamente en la central de El Palmar, no se computa en el resumen la actividad de generación de energía.

Por último, cabe señalar que las emisiones ligadas a los consumos de electricidad en depuración suponen una fracción reducida de las emisiones asociadas a la generación de energía eléctrica, constituyendo el 1,15 %, en tanto que la demanda energética en la actividad de desalación se traduce en el 4,26% de las emisiones de GEI producidas en la Central Térmica El Palmar.

Tabla 129. Huella de carbono de la Demarcación Hidrográfica de La Gomera

HUELLA DE CARBONO		EMISIONES DE GEI (tCO_2)
Producción industrial	Desalación	2.244,60
	Reutilización	0,0
Saneamiento y Depuración	ARU	2.147,3
	Consumo energético en depuración	608,0

7.4.3.1. Estimación de la evolución de las emisiones en el horizonte de proyección

En relación con la huella de carbono y su proyección hacia el año horizonte del periodo de planificación, cabe destacar los principales cambios derivados de la mejora en la eficiencia, a través del acondicionamiento o nueva construcción de redes de saneamiento y estaciones de depuración, ya puestas en marcha en el ciclo anterior, que son complementadas, entre otras, con implantación de Sistemas de Depuración Natural y redes de distribución de agua regenerada en este ciclo.

Estas medidas afrontadas en la planificación, las cuales contemplan la mejora de las instalaciones, en línea con el concepto de mejores técnicas disponibles, revertirán indirectamente en la mejora de la eficiencia de los procesos en términos energéticos. En adición, el Programa de Medidas contemplado en la planificación asume como un objetivo de notable importancia la desvinculación de las necesidades energéticas de las instalaciones respecto de los combustibles fósiles, y a tal efecto se contempla esta necesidad como un condicionante a incluir en los proyectos que desarrollen las actuaciones.

En relación a esto, resulta de interés considerar el libro “La Huella Ecológica del Agua en las Islas Canarias[41]” (en adelante, Libro HEA), el cual contiene un análisis de la huella de carbono generada por

[41] Cruz-Pérez, N., Santamarta, J.C. (2021). *La huella Ecológica del Agua en las Islas Canarias.* Tenerife: Universidad de La Laguna

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento figura aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

distintas instalaciones vinculadas a la gestión del agua. En el caso de la isla de La Gomera, se hace la huella de carbono e hídrica de una depuradora y de la red en alta.

La extracción de agua subterráneas mediante pozos y galerías es la actualmente el sector más importante en la isla, con más de tres cuartas partes del agua consumida provenientes de estas instalaciones.

El saneamiento y la depuración sería el sector vinculado al agua que mayor volumen de emisiones genera. Las actuaciones recogidas en el programa de medidas de la alternativa seleccionada incluyen medidas para la construcción de nuevas EDAR o EBAR, las cuales buscan optimizar y mejorar los procesos de depuración. La optimización de procesos supone una mejora en el consumo energético de las instalaciones, la cual, ligada al mix eléctrico de las empresas suministradores de energía y la incorporación de energías renovables (Libro HEA), ofrece un horizonte de reducción de las emisiones de GEI en la depuración.

El programa de medidas contempla múltiples actuaciones ligadas a la distribución del agua, contemplando actuaciones desde el depósito al transporte. Las conducciones contempladas en el programa de medidas funcionan mayoritariamente por gravedad, por lo que no precisan de bombeo asociados y, por tanto, no tienen emisiones de GEI asociados, tal y como se indica en el Libro HEA. Por lo tanto, los nuevos depósitos contemplados en el Programa de Medidas, no tendrán emisión de GEI en la fase operativa.

En consecuencia, dado su consumo de energía, la estimación de la huella de carbono se realiza sobre las nuevas instalaciones vinculadas a la regeneración, depuración y desalación, y dada la indefinición de datos disponibles en esta fase de redacción, se limita a la fase operativa de las mismas.

Para la estimación de los datos se ha considerado de interés el Libro HEA, el cual contiene un análisis de la huella de carbono generada por distintas instalaciones vinculadas a la gestión del agua.

Para realizar el cálculo de la Huella de Carbono de las estaciones de agua regeneradas de las nuevas medidas que se contemplan en la Demarcación Hidrográfica de La Gomera, es necesario disponer de los datos que permitan realizar al menos una estimación del alcance 1[42] y el alcance 2 de la huella de carbono. Para ello, se ha utilizado el coeficiente de los datos aportados por el Inventario Nacional de Emisiones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como las aportaciones incluidas en el libro HEA.

A partir de los datos del Inventario Nacional de Emisiones del Ministerio, contemplados y trabajados en el apartado de tratamiento de aguas residuales en la industria, en sectores residenciales y comercial de Canarias, tanto de CH4(t) como de N_2O (t), se puede concluir que el coeficiente para el alcance 1 por habitante es de 0,035 tCO_2/hab. En cuanto al alcance 2 de la huella, los datos se han obtenido a partir del estudio de las EDAR, utilizando en cada caso una instalación tipo como referencia, motivo por el cual no han sido tenidas en cuenta los sistemas de pequeña entidad a implantar en lo caseríos

[42] En el alcance 1 se engloban las emisiones de GEI relacionadas con el uso de combustibles fósiles empleados de manera directa por la compañía estudiada; en el alcance 2 se contabilizan las emisiones relacionadas con el consumo eléctrico de la empresa y dentro del alcance 3 se incluyen aquellas emisiones indirectas correspondientes a combustibles fósiles u otras fuentes a considerar.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

para el saneamiento de 2-3 viviendas. Como resultado de estos cálculos se ha obtenido un coeficiente de **0,06 tCO_2/hab.**

En cuanto al factor de la huella de carbono que se asume en las estaciones de agua desalada, los datos han sido obtenidos a partir de los aportados en el libro HEA, teniendo en cuenta la relación entre la media de las estaciones desoladoras y los habitantes a los que se suministra, dando así, un coeficiente **tCO_2/hab de 0,161.**

El resultado obtenido se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 130. Huella de carbono estimada proveniente de las nuevas infraestructuras de depuración y reutilización

HUELLA PROVINIENTE DE LA DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN		
Código	Medida	EMISIONES DE GEI ASOCIADOS (tCO2)
ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo	120
ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude	60
ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián	450
ES126_3_01.01.01/05	Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua	60
ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de ilmada (T.M. Alajeró)	10,5
ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de las hayas (T.M. Valle Gran Rey)	9
ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	9
ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de taguluche (T.M. Valle Gran Rey)	7,8
ES126_3_01.01.08/06	Red de saneamiento en el núcleo de Macayo T.M. de Vallehermoso	4,2
ES126_3_01.01.08/07	Red de Saneamiento de Hermigua: núcleos de El Estanquillo, Monforte y El Corralete	4,8
ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso	11,94

Tabla 131.Huella de carbono estimada proveniente de las nuevas infraestructuras de desalación

HUELLA DE CARBONO ESTIMADA PROVINIENTE DE DESALACIÓN		
Código	Medida	EMISIONES DE GEI ASOCIADOS (tCO2)
ES126_3_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. San Sebastián de La Gomera	1423,884
ES126_3_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sureste de la isla de La Gomera (Playa Santiago , Alajeró y depósito de Igualero)	330,694
ES126_3_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey	734,804

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8. MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES

En este apartado se desarrollan las medidas ambientales que se consideran necesarias para evitar, reducir y compensar los efectos negativos detectados y que pasarán a formar parte de la normativa del Plan.

8.1. Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular

Se proponen las siguientes medidas protectoras y/o correctoras con carácter genérico para estas actuaciones:

1. Los proyectos de las actuaciones con incidencia territorial deberán someterse, en su caso, al procedimiento de evaluación ambiental de proyectos conforme a la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental, así como a la Ley 4/2017, de 13 de julio del suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
2. Las determinaciones ambientales incluidas en las fichas de evaluación ambiental de Ámbitos de implantación de infraestructuras hidráulicas, son de carácter normativo.

8.2. Medidas generales preventivas y/o correctoras para medidas a ejecutar en infraestrucutras existentes o espacios urbanos

Con carácter general las actuaciones con incidencia territorial caracterizadas como de Ámbito Específico (AE) a desarrollar en infraestructuras existentes o espacios urbanos, deberán cumplir las siguientes medidas:

1. Los proyectos deberán localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación de Parques de Maquinaria (si fuera necesario) y acopio temporal de materiales.
2. Los accesos a las zonas de actuación se realizarán a través de los accesos existentes.
3. En caso de verse afectadas especies de flora protegidas por alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante.
4. La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada.
5. En caso de verse afectadas especies arbóreas o arbustivas dentro de los emplazamientos de infraestructuras existentes donde se prevean ampliaciones, éstas serán trasplantadas directamente o se trasladarán a vivero temporal para su posterior trasplante.
6. Para minimizar las afecciones sobre las posibles especies nidificantes durante la ejecución de trabajos, se llevará a cabo un estudio específico en el que se determine si en el área de actuación o próxima a la misma se localizan áreas de nidificación, en cuyo caso se tendrán en cuenta los periodos de nidificación de cara a no afectar a los mismos.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el Area de este documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

7. Se deberán contemplar alternativas de localización de las infraestructuras al objeto de evitar afecciones a los hábitats de interés comunitario que pudieran verse afectados.
8. Con carácter previo al inicio de obras que afecten a espacios de la Red Canaria de Espacios Protegidos, se hará entrega del Proyecto al órgano gestor con el objeto de que informe sobre el mismo, siendo las medidas que se propongan de obligado cumplimiento.
9. Se tendrá en cuenta la integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales.
10. Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado.
11. Todas las actuaciones que pudieran afectar a elementos patrimoniales deberán contar con informe previo del Servicio de Patrimonio del Cabildo.
12. En las actuaciones que se desarrollen en suelo urbano/urbanizable, se tendrán en cuenta los horarios de trabajo, evitando afecciones por ruido sobre áreas residenciales en periodos nocturnos.
13. Sobre estas actuaciones, se desarrollará un Plan de Desvíos de Tráfico y Señalización, siempre que se interfiera con el tráfico existente.
14. Los Proyectos de actuaciones dentro de espacios Red Natura 2000 se someterán al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la categoría que corresponda, en aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, atendiendo a su objeto y previsibles dimensiones, incluyendo una evaluación adecuada de las repercusiones sobre el Espacio Red Natura 2000, sus hábitats y especies.
15. Los Proyectos de actuaciones dentro de espacios Red Natura 2000 se someterán al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la categoría que corresponda, en aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como a la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, atendiendo a su objeto y previsibles dimensiones, incluyendo una evaluación adecuada de las repercusiones sobre el Espacio Red Natura 2000, sus hábitats y especies.
16. En las actuaciones que se desarrollen en suelo urbano/urbanizable, se tendrán en cuenta los horarios de trabajo, evitando afecciones por ruido sobre áreas residenciales en periodos nocturnos. También se desarrollará un Plan de Desvíos de tráfico y señalización, siempre que se interfiera con el tráfico existente

DILIGENCIA, Que para hacer constar que en el presente documento que consta de 387 páginas, aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8.3. Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para las medidas de nueva implantación territorial

En este apartado se desarrollan las medidas ambientales preventivas, correctoras o compensatorias contempladas para evitar, reducir y compensar los efectos negativos detectados en cada una de las medidas de nueva implantación con incidencia territorial, y que se detallan en las Fichas Ambientales del Anexo 3 del presente Estudio Ambiental Estratégico.

Tabla 132 Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para cada medida con incidencia territorial

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
MEDIDA: ES126_3_14.03.02 _01 Encauzamiento Barranco La Concepción		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Los accesos se realizarán mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberá señalar el perímetro de las obras para evitar afección a la zona de baño. • Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_14.03.02_02 Encauzamiento Barranco La Villa. Tramo Escobonal – San Antonio		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Los accesos se realizarán mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
	Afección a especies protegidas de vegetación	• Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riesgos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis)* se incluirán medidas que minimicen la afección a la especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componente el hábitat 5330.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_14.03.02 _03 Encauzamiento Barranco Seco. Tramo Puente Hospital – Pozo Haragán		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Los accesos se realizan mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
	Afección a especies protegidas de vegetación	• Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riesgos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Se verificará que no hay áreas de nidificación de la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*) en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de la especie (diciembre – mayo). • Se realizará un estudio previo para valorar la presencia del perenquén de La Gomera *(Tarentola gomerensis*), estableciendo las medidas oportunas para para minimizar la afección a la especie
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componen el hábitat 5330.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01_01 Construcción de EDAR Chipude		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La ubicación de la infraestructura se deberá prever en la zona de menor afección al cauce.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis)* se incluirán medidas que minimicen la afección a la especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. • De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. • Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra.
MEDIDA: ES126_3_03.01.02_03 Adecuación canal Aguajilva		
Geología y geomorfología	Afección a Áreas de Interés	• Los accesos se realizan mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites. • En ningún caso podrá invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	• Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera, tales como el programado de riesgos para evitar levantamiento de polvo.
	Afección a especies protegidas de vegetación	• En caso de presencia próximas de sauce canario (*Salix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección a esta especie vulnerable, tales como el programado de riesgos para evitar levantamiento de polvo. • Durante la ejecución de las obras se verificará la presencia de bejequillo peludo de La Gomera (*Aenomuem saundersii*), evitando el desbroce de ejemplares de ambas especies. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies focha común (*Fulca atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y guincho (*Pandion haliaetus*)en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de las mismas (febrero – julio).
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
Áreas Protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. • De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_13.04.02_01 Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso		
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites. • En ningún caso podrá invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• En caso de presencia próximas de palmeras canarias *(Phoenix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo.
Biodiversidad, fauna	Afección a áreas de interés faunístico	• Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies paloma rabiche (*Columba junoniae*), halcón peregrino (*Falco peregrinoides*), paloma turqué (*Columba bollii*) y chocha perdiz (*Scolopax rusticola*) y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (marzo – julio).
	Afección a especies protegidas de fauna	• Se verificará la presencia en el ámbito de actuación de la especie protegida Murciélago rabudo, y se evaluará, en su caso, si es susceptible de afectación por las obras a ejecutar, tomando las medidas de protección pertinentes, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp.,* 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia y 92D0 Galerías y matorrales ribereños*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
Áreas Protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud Humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_03.01.02/01 Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de acanabre y red de riego, mejo-ra de la red de riego de Cubaba (3 FICHAS)		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Suelos	Pérdida de suelos de interés	• El suelo eliminado (30 primeros cm en profundidad desde la superficie) se empleará como suelo para la restauración vegetal, ya que se trata de un suelo rico en semillas de comunidades vegetales de carácter anual, que facilitará significativamente la regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Biodiversidad, fauna	Afección a áreas de interés faunístico	• Se verificará que no hay áreas de nidificación del cernícalo común o cernícalo vulgar o de paloma turqué en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará en la medida de lo posible el período de nidificación (febrero – septiembre).
	Afección a especies protegidas de fauna	• Se verificará la presencia en el ámbito de actuación de las especies protegidas paloma turqué, murciélago montañero y el cernícalo común o cernícalo vulgar, y se incluirán, si procede, medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Es necesario un estudio ambiental previo para determinar el impacto de la actuación sobre los palmerales, saucedas y juncos del hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis* que se encuentran en el Barranco del Rincón aguas abajo del tomaderocon el fin de incorporar determinaciones con las que se pueda regular los caudales a utilizar en cada momento. • Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats presentes, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Es necesario un estudio ambiental previo para determinar el impacto de la actuación en el estado actual de conservación en lo que respecta a la distribución y los palmerales, saucedas y juncos del hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis* que se encuentran en el Barranco del Rincón aguas abajo del tomadero.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_03.01.02/02 Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso (2 FICHAS)		
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se tendrá especial cuidado el efectuar el mantenimiento de la maquinaria en zonas habilitadas para ello fuera de las inmediaciones del cauce y sobre una superficie impermeabilizada para tal fin. • Los desbroces en la zona del cauce se llevarán a cabo preferiblemente de forma manual.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• Se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. En caso de presencia próximas de sauce canario (*Salix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección a esta especie vulnerable, tales como

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

		el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo. Durante la ejecución de las obras se verificará la presencia de Esparraguera Monteverde (*Asparagus fallax*), Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*) y la Gildana gomera (*Teline pallida*), evitando el desbroce de ejemplares de estas especies. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen. • Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). • Se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Durante las obras se preservará el ecosistema de la especie Polla de agua (*Gallinula cloropus*) de forma que siempre tenga lámina de agua en el vaso y que esta agua no se vea contaminada por ningún tipo de vertido. En el caso de no preservar el ecosistema, se recomienda el traslado de los ejemplares a otra presa de las inmediaciones hasta la finalización de las obras.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección a los hábitats de interés comunitario, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberán adoptar medidas como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_12.04.05/03 Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Los accesos se realizan mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) se incluirán medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer. Para las demás especies se tomarán las medidas necesarias para que el impacto de la actuación sea el mínimo posible, incluyendo su traslado si se constatara presencia.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330 ni al 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componen los hábitats.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/02 Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• En caso de tener que realizar movimientos de tierra, esta será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Se deberá verificar el cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar, así como el uso de luminarias que eviten el deslumbramiento de aves. • Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies identificadas en el área de la actuación y, en caso de su presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (febrero – agosto)
Paisaje	Transformación por desarrollo	• Será necesaria la integración paisajística de forma que se permita mimetizar la infraestructura en la tonalidad cromática del paisaje que le rodea, manteniendo una coherencia global con el entorno.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/04: Conducción y distribución de agua reenerada de la EDAR San Sebastián		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Los accesos se realizarán mediante las vías existentes. • En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites. • En ningún caso podrá invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas (diciembre-julio), verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones. • Se deberá verificar la no afección sobre la especie *Tadarida teniotis* en la franja de implantación, realizando inspecciones diarias previas a los tajos durante las obras y procediendo al traslado de ejemplares si fuera necesario. • Del mismo modo se evitará la afectación sobre el reptil *Tarentola gomerensis*, para lo cual ser realizarán igualmente inspecciones previas a la realización de trabajos y se procederá al traslado de especímenes en caso de necesidad.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330 y al 9320, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como la programación de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/05: Red de aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	• Se llevará a cabo la planificación de accesos, así como un cuidado con los acopios previos de las tuberías en zonas próximas a lugares donde exista vegetación de interés que pudiera verse afectada, procediendo al jalonamiento de los elementos de interés para su protección
Biodiversidad: vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• El proyecto incorporará trazados que eviten afección a ejemplares de *sideroxylon canariensis, Androcymbium hiérrense, Ruta microcarpa y Asparagus fallax.* Se realizarán trabajos previos para verificar este aspecto y en caso de localización se procederá a modificar el trazado.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies protegidas de fauna	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas (noviembre –mayo), verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 5330 y 9560*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas Protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.01 Saneamiento Barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)		
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco del Ingenio, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como corredor visual.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• En caso de verse afectadas especies de Turgaite gomero (Bethencourtia hermosae) y haya romana *(Morella rivas-martinezii)* se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal , en la propia zona, de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 4050* y 9320, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.02 Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• En caso de verse afectadas especies de Amagante gomero (Cistus chinamadensis gomerae) se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal , en la propia zona, de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 9550 Pinares endémicos canarios, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes. Se añade la evaluación adecuada del espacio.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.03 Saneamiento y depuración núcleo de Las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• En caso de verse afectada la especie Faya herreña (Morella rivas-martinezii) se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, en la propia zona, de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 4050*, 9550 y 9360*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.04 Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana		
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• Se deberá verificar que no se afectan ejemplares de palmeras, procediendo a la señalización y protección mediante vallado, si se considerara necesario, o en su caso, trasplante, de aquellos que pudieran verse afectados por las actuaciones
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Por las características de las obras, no es previsible afección al murciélago rabudo identificado en el ámbito, al no invadir posibles lugares de cría y alimentación, ya que la obra se vincula a espacio viario. No obstante, durante las obras se incluirán medidas que minimicen posible afección, como puede ser la ejecución de las obras únicamente en periodo diurno.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 5330 y 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra. • La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), para su protección mediante vallado in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.05 Saneamiento y depuración núcleo de Tagaluche (T.M. Valle Gran Rey)		
Geología y geomorfología	Afección a especies protegidas de vegetación	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• Se tendrá especial consideración con la presencia y susceptibilidad de afectación al Corregüelón gomero o corregüela, que se encuentra en peligro de extinción, realizando una prospección previa que garantice su no presencia y afección. Se evitará en cualquier caso su desbroce. En caso de no poder evitarse se valorará el replanteo de los trazados.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

		• Se procederá también al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.06 Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Biodiversidad, vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	• Se tendrá especial consideración con la presencia y susceptibilidad de afectación a las distintas especies protegidas, realizando una prospección previa a fin de identificar ejemplares susceptibles de verse afectados, evitando en la medida de lo posible su desbroce. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen. • Se procederá también al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección al murciélago rabudo, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones, como puede ser la ejecución de las obras en periodo diurno.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

		ZEC en su zona D: Zona de restauración y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar la afección.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_B20_01 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano. T.M. San Sebastián de La Gomera		
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, la zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en diseñar y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_B20_02 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sur- este de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, la zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en diseñar y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

		sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	• Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat **92D0** Galerías y matorrales ribereños, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se ha realizado la evaluación adecuada de posibles efectos al espacio de Red Natura cercano: ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey; ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno; siendo de aplicación las mismas medidas consideradas para evitar afecciones a la avifauna
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_B20_03 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey		
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	• Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	• La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, la zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en diseñar y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Se ha realizado la evaluación adecuada de posibles efectos al espacio de Red Natura cercano: ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey; ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno; siendo de aplicación las mismas medidas consideradas para evitar afecciones a la avifauna
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Se deberán adoptar medidas como el programado de riegos para evitar la afección por incremento de partículas de polvo a la población más próxima. Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/08 Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso		
Biodiversidad, fauna	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves, minimizado ruidos y levantamiento de polvo. • Se tendrá en cuenta el periodo de nidificación de las siguientes aves: *Ardea cinerea., Bubulcus ibis, Bucanetes githagineus amantum, Bulweria bulwerii, Calonectris diomedea borealis, Delichon urbicum, Egretta garzetta, Falco peregrinus pelegrinoides, Hirundo rustica, Hydrobates pelagicus, Pandion, Petronia petronia petronia, Puffinus baroli, Numenius phaeopus* Además se tendrán en cuenta la especie, murciélago rabudo (Tadarida teniotis) incluyendo medidas que minimicen la afección a la especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Aunque la actuación se desarrolla fuera de las áreas protegidas, se hará una prospección previa para valorar si se tendría que realizar desbroce de las especias que han motivado la declaración de la ZEC, trasladándolas a un vivero si fuera necesario y posterior trasplante. • Además se verificará la presencia de aves en la zona, teniendo en cuenta el periodo de nidificación de las especies que ha motivado la ZEPA.
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. • Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. • De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. • Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra. Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/05.07 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro		
Biodiversidad, Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	• Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riesgos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias (*Phoenix canariensis)*

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

	Afección a especies de interés	• En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal o creación de un vivero temporal en la propia zona, a ser posible, y posterior trasplante.
Biodiversidad, fauna	Afección a áreas de interés	• Durante el periodo de nidificación de la Columba bollii (principalmente primavera y verano) se deberá verificar el cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar, así como preservar las laurisilvas presentes donde suelen hacer los nidos.
	Afección a especies de interés	• Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de Paloma turqué (Columba bollii), minimizado ruidos y levantamiento de polvo. Se tendrá en cuenta realizar un estudio y recuento ornitológico de especies en la zona de afección
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	• Aunque la actuación se desarrolla en un espacio antropizado y zonificado como E dentro del programa de Gestión de la ZEC, se hará una prospección previa para valorar si se tendría que realizar desbroce de las especias que han motivado la declaración de la ZEC, trasladándolas a un vivero si fuera necesario y posterior trasplante. • Además, se verificará la presencia de aves en la zona, teniendo en cuenta el periodo de nidificación de las especies que ha motivado la ZEPA
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	• El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. • De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	• Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. • Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra. Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8.4. Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental

Se incorporan también las medidas relativas a las actuaciones que tienen continuidad en este ciclo y que fueron evaluadas en ciclos anteriores o en otros instrumentos de planificación y por tanto cuentan con evaluación ambiental

8.4.1. Plan de Regadíos.

Se trata de la siguiente medida del Plan de Regadíos de Canarias, que cuenta con Memoria Ambiental aprobada por Orden de 28 de marzo de 2014, por la que se aprueba la Memoria Ambiental del Plan de Regadíos de Canarias Horizonte 2015

- *ES126_2_B26 Red de riego en La Palmita, Agulo, cuyo código según el PRC es 4.01.01*
- *ES126_2_B12 Mejora de la red de riego de San Sebastián de La Gomera, cuyo código según el PRC es 4.02.01.*
- *ES126_3_03.00.00/02 Estudio de viabilidad de la construcción de azudes en Vallehermoso, cuyo código según el PRC es 4.02.02*
- *ES126_B5 Mantenimiento y conservación de las presas públicas, cuyo código según el PRC es 4.02.03.*

En el apartado de *Determinaciones finales a tener en cuenta a la hora de desarrollar el planeamiento* se recogen las siguientes:

<u>Medidas de carácter general</u>

Medidas dirigidas a optimizar el consumo de agua en las explotaciones agrarias

- Como ya se ha descrito el Plan no interviene sobre las explotaciones agrarias pero dado que el mismo contempla un programa de formación y transferencia de tecnología de riego en Canarias se propone que en el mismo se prevean un conjunto de acciones formativas relativas a optimizar el consumo de agua en las explotaciones agrarias.
- Incorporar contenidos de educación ambiental en el programa de formación y transferencia de tecnología de riego en Canarias para todos los agentes implicados en la agricultura de regadío: agricultores, comunidades de regantes, técnicos, autoridades y población, y en general, de todos los estamentos implicados en la producción y el consumo, para que el compromiso ambiental pueda entenderse como una obligación voluntariamente contraída por todos los agentes y mejore su comportamiento ambiental.

Medidas de eficiencia energética relacionadas con la aplicación de energías renovables en las infraestructuras de riego

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

En la medida de las posibilidades del PRC se ha previsto la implantación y utilización de energías renovables en aquellas infraestructuras que iban a ser demandantes de energía para su funcionamiento.

Medidas tendentes a garantizar la calidad de las aguas de riego

- Las actuaciones que afecten a la calidad de las aguas deberán establecer los parámetros que deben cumplir las mismas para no producir efectos indeseables en los suelos.
- Los proyectos de redes de riego preverán los controles necesarios para asegurar la calidad del agua utilizada en los mismos.
- Prever labores de mantenimiento de las infraestructuras (conducciones, cabezales de riego, etc.) que aseguren el mantenimiento de la calidad del agua.

Para todos los proyectos:

- Se deberán planificar las actuaciones para que los terrenos afectados durante la fase de ejecución puedan ser restaurados a su finalización y retornarlos, en la medida de lo posible, a su forma original.
- Se deberán adoptar medidas que eviten la producción de polvo y de ruido, desprendimientos y deslizamientos. Sobre todo, en aquellos casos, reconocidos, en los que pueden alterar ecosistemas naturales o especies tanto animales como vegetales sensibles.
- Los bienes declarados o inventariados no podrán ser sometidos a ninguna intervención interior o exterior, sin autorización previa de cada uno de los Cabildos Insulares correspondientes, previo informe de la comisión insular de patrimonio.

En caso de captaciones de agua:

La captación para riego no debe interferir con la ecología del entorno (caudal ecológico), con otras captaciones ni con otros usos del recurso hídrico. Estas infraestructuras de captación deben proyectarse de forma que se integren, en la medida que técnicamente sea posible, visual y paisajísticamente al entorno en el que se desarrollan.

En caso de infraestructuras lineales o de almacenaje:

- Desde una perspectiva paisajística el proyecto buscará la mejor integración en el entorno en el que se localiza el proyecto, valorando la posibilidad de que terminen enterrados o semienterrados, siempre y cuando las condiciones técnicas, en especial las de mantenimiento, así lo permitan.
- En caso de proyectos que prevén un aumento en la capacidad de almacenamiento (creación de nuevas balsas o ampliación de las existentes) se buscará la integración de los taludes y los sistemas de impermeabilización.
- En caso de que el proyecto necesite utilizar piedra seca para su integración paisajística y siempre que sea posible técnicamente, se aconseja la utilización de materiales de la zona.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Las infraestructuras lineales previstas en el PRC se desarrollarán aprovechando la actual red de carreteras, caminos y pistas forestales existentes en la actualidad de forma que asegure su mantenimiento y genere el menor impacto posible sobre el entorno rural de las islas.
- La localización final de las actuaciones evitará la ocupación de suelos de alto valor agrológico. En caso de que técnicamente esta no sea posible se recuperará ese suelo y se trasladará a espacios agrarios cercanos de forma que pueda ser reutilizado.
- En caso de que el proyecto vaya a utilizar vegetación, en aras de una mejor integración paisajística de la infraestructura o dotación, se considera imprescindible la utilización de especies adecuadas a la zona en la que se encuentre.
- El proyecto no debe ocasionar deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas. En todo caso se debe prever la reposición de las especies afectadas.
- En caso de sustitución de conducciones a cielo abierto, se estudiará en detalle los ecosistemas asociadas a las mismas de forma que si fuera necesario se valorará la posibilidad de entubar en paralelo y mantener la red de atarjeas o acequias tradicionales en funcionamiento con caudal ecológico y definir el compromiso de las comunidades de regantes para su conservación y mantenimiento.

<u>En el caso de infraestructuras energéticas:</u>

- En la implantación de aerogeneradores, se deberán realizar estudios detallados de las especies de avifauna existente en la zona, asegurando la menor incidencia sobre las mismas.

Medidas encaminadas a evitar cualquier tipo de contaminación en los suelos donde se pretendan implantar infraestructuras de riego.

- Los proyectos que desarrollen las actuaciones definirán los materiales de las mismas evitando que contengan elementos contaminantes para los suelos, para los ecosistemas por los que discurran y riesgos para la salud.
- El proyecto debe considerar las medidas necesarias para prevenir la contaminación (prestando especial atención a la contaminación por nitratos) y la salinización de los suelos sobre los que se desarrollan las redes de riego.

Medidas cautelares encaminadas a la protección del patrimonio cultural susceptible de verse afectado.

- Los proyectos preverán estudios e inventarios del patrimonio de la zona, con especial atención al patrimonio arquitectónico y etnográfico de forma que se eviten las afecciones al mismo.

<u>En fase de obra:</u>

- Paralizar instantáneamente las labores de explotación si se producen hallazgos de yacimientos prehistóricos, dando cuenta de ello a las autoridades correspondientes.

<u>Medidas de carácter concreto</u>

- No se establecen.

DILIGENCIA, Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8.4.2. Primer y segundo ciclo de PH

En cuanto a las medidas de continuidad procedentes del primer ciclo, la Memoria Ambiental del Primer Ciclo, aprobada por acuerdo de la COTMAC de 8 de octubre de 2014, publicado en el BOC n° 202 de 17 de octubre de 2014, considera medidas de protección ambiental las propias medidas incluidas en el Programa de Medidas del PHEH, dada su voluntad de incidencia positiva sobre el medio ambiente y el territorio, por lo que se concluye que "*no es necesario contemplar medidas ambientales adicionales a las propias medidas ya contempladas en el PHEH, dentro de su programa de medidas y su programa de actuaciones*".

Lo cual sería de aplicación a las siguientes medidas:

- *ES126_1_1.2.004 Aumento de la vigilancia sobre la ocupación de barrancos*
- *ES126_1_1.2.005 Normativa del PHI: Protección de caudales en cauces con flujo permanente*
- *ES126_1_1.3.001 Seguimiento meteorológico con estaciones del Parque Nacional, incluida la precipitación de nieblas*
- *ES126_1_1.3.002 Seguimiento de los caudales y calidad del agua del Parque Nacional y entorno*
- *ES126_1_1.3.003 Control de especies exóticas invasoras en las inmediaciones de cursos de agua del Parque Nacional y entorno*
- *ES126_1_1.3.004 Normativa del PHI: Limitación a la extracción de recursos hídricos en el Parque Nacional*
- *ES126_1_1.3.005 Análisis de las infraestructuras hidráulicas y captaciones relacionadas con el PN de Garajonay y su repercusión medioambiental*
- *ES126_1_1.5.003 Normativa del PHLG: Ordenanza sobre recomendaciones para la mejora del abastecimiento y el saneamiento*
- *ES126_1_1.5.004 Normativa del PHI: Diseño e implantación de herramientas para el seguimiento de la recuperación de costes de los servicios del agua*
- *ES126_1_1.5.005 Normativa del PHI: Ordenanza sobre colaboración interinstitucional, la transparencia y la concienciación ciudadana*
- *ES126_1_2.1.021 Normativa del PHI: Asignación de los recursos disponibles a los usos*
- *ES126_1_2.1.022 Normativa del PHI: Zonificación de las aguas subterráneas para el uso exclusivo en abastecimiento urbano*
- *ES126_1_2.1.026 Seguimiento de calidad química de captaciones destinadas al consumo humano*
- *ES126_1_2.2.002 Normativa del PHI: Fomento de la reutilización de aguas regeneradas*
- *ES126_1_2.2.003 Información y sensibilización en el uso eficiente de los recursos hídricos*
- *ES126_1_4.1.001 Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en abastecimiento urbano*
- *ES126_1_4.1.002 Normativa del PHI: Instalación de dispositivos de control de los caudales utilizados en otros usos distintos del abastecimiento urbano*
- *ES126_1_4.1.003 Control de caudales en nacientes públicos y en los denominados como privados según la legislación anterior a la Ley 12/1990 de Aguas*

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- *ES126_1_4.1.004 Programa de investigación sobre los nitratos de origen agrícola en la zona baja del barranco de Monteforte*
- *ES126_1_4.1.006 Programas de control de vigilancia y operativos de las masas de agua*

En cuanto a las medidas de continuidad procedentes del segundo ciclo, la Declaración Ambiental Estratégica, aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, mediante Acuerdo de 26 de julio de 2018 (BOC n° 185, de 24 de septiembre), concluye que *Las medidas ambientales que se exponen a continuación se incorporarán en el PHI-LG 2º ciclo (2015-2021), con carácter previo a su aprobación definitiva, de conformidad con lo señalado en el artículo 26.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.*, lo que así se ha realizado. Las medidas ambientales son las siguientes:

1. Aclarar si la inclusión en el PHI-LG de la medida denominada Trasvase desde el barranco de El Rincón hasta la balsa de Anacabre, se trata de un error material, en cuyo caso habrá de eliminarse, o en caso contrario, determinar su alcance y proceder a su adecuada evaluación.

2. Con respecto a la ficha A3. EDAR de Arure, se deberá corregir la mención en el apartado de fauna de *Cheirolophus sataratаensis*, e indicar en el apartado de vegetación y flora su existencia o no en el ámbito de estudio.

3. Incorporar como medidas correctoras para la actuación A4. EDAR de Taguluche, cuyo ámbito de localización se sitúa en la zona A de conservación prioritaria de la ZEC 125_LG Taguluche, alternativas de localización de la infraestructura al objeto de evitar afecciones al hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de Phoenix.

4. Incluir en el documento normativo las determinaciones ambientales que se configuran como criterios para la implantación territorial de infraestructuras recogidas en la Memoria Ambiental del Plan de Regadíos de Canarias y que se transcriben en el apartado 3.3 de Estudio Ambiental Estratégico.

5. Corregir el Estudio Ambiental Estratégico en los aspectos siguientes:

5.1. Corregir el error material en la denominación de la actuación B21.- Azud y almacenamiento de agua en Chipude de las tablas 109. Listado de actuaciones incorporadas en el Programa de Medidas, y 120. Actuaciones del PdM con incidencia sobre el cambio climático, en consonancia con lo expresado en la página 46 del Anejo 3: Documentación de participación pública y consultas.

5.2. Eliminar del apartado 4. Características ambientales de las zonas que pueden verse afectadas significativamente y del apartado 9. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada del Plan Hidrológico, los epígrafes relativos a espacios naturales protegidos (en su consideración de la afección al régimen de usos establecido en sus instrumentos de ordenación) protegidos, usos del suelo y riesgos, puesto que éstos no son factores ambientales a los efectos de la Ley 21/2013.

Lo cual es de aplicación a las siguientes medidas de continuidad procedentes del segundo ciclo:

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- CONFORMIDAD DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

- *ES126_2_1.1.004 Tratamiento de los lodos procedentes de las EDARs y fosas sépticas mediante secado solar*
- *ES126_2_1.1.005 Reutilización de las aguas provenientes de la EDAR Valle Gran Rey*
- *ES126_2_1.1.006 Depuradora de Arure*
- *ES126_2_1.1.007 Depuradora de Taguluche*
- *ES126_2_1.1.008 Depuradoras en núcleos rurales de pequeña dimensión en toda la isla*
- *ES126_2_1.1.012 Revisión y actualización de las autorizaciones de vertidos del Consejo Insular de Aguas de la Gomera (solicitudes y resoluciones), informe al Ministerio de Medio Ambiente, inventario de puntos de desbordamiento, compatibilidad con el CNV*
- *ES126_2_1.1.013 Seguimiento de las Aglomeraciones Urbanas de > 2000 habitantes equivalentes en La Gomera*
- *ES126_2_1.1.020 Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino.*
- *ES126_2_1.1.023 Reestructuración de las tuberías de impulsión hacia la depuradora municipal en la Avenida Litoral*
- *ES126_2_1.1.026 Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago*
- *ES126_2_1.13.010 Programa de vigilancia de la calidad ambiental del Puerto de San Sebastián de La Gomera*
- *ES126_2_1.4.004 Creación de bebederos*
- *ES126_2_1.4.005 Limpieza de cauces públicos y control de especies invasoras*
- *ES126_2_2.8.002 Mejora del aprovechamiento de los recursos de agua de Hermigua*
- *ES126_2_2.8.004 Mejora de la conducción de agua desde los nacientes de Erque hasta La Dama*
- *ES126_2_2.8.005 Actuaciones de eliminación de pérdidas en redes y depósitos*
- *ES126_2_2.8.006 Plan de emergencia de Abastecimiento de la Isla de La Gomera*
- *ES126_2_3.9.002 Recuperación de los márgenes del Barranco de San Sebastián de La Gomera*
- *ES126_2_4.10.002 Seguimiento del Plan Hidrológico*
- *ES126_2_B11 Mejora de la infraestructura hidráulica de la conducción y estaciones de bombeo desde Guarimiar a Igualero*
- *ES126_2_B16 Reforma y sustitución de conducción de suministro de agua potable a San Sebastián de La Gomera, 2ª Fase*
- *ES126_2_B17 Estudio de diagnosis del estado de los abastecimientos de la isla de La Gomera*
- *ES126_2_B2 Puesta en funcionamiento de los sondeos de La Negra*
- *ES126_2_B21 Construcción de azud, depósito y red de riego de Chipude y mejora de las infraestructuras contra incendios de la isla de La Gomera*
- *ES126_2_B22 Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente*
- *ES126_2_B24 Reforma depósito de agua potable en Igualero*
- *ES126_2_B27 Mejora de la galería el Altito*
- *ES126_2_B4 Adecuación de las presas a la normativa*
- *ES126_2_B6 Construcción de depósito regulador en Alajeró*
- *ES126_2_B9 Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las Galanas y otros*

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
MEDIDA: ES126_2_1.1.006 Depuradora de Arure / A3 EDAR Arure
• Esta nueva infraestructura, atendiendo a su naturaleza y localización (Parque Rural de Valle Gran Rey) queda incluida en los supuestos previstos, tanto en la letra a) del Grupo 10 del Anexo II la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la letra b) del Grupo 10 del Anexo B la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y por consiguiente deberá ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos en su modalidad pública simplificada. • Con carácter previo al inicio de las obras se hará entrega del Proyecto al órgano gestor del Parque Rural con el objeto de que informe sobre el mismo, siendo las medidas que proponga de obligado cumplimiento. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se realizará una selección de posibles veredas o pistas preexistentes. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante. • La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Respecto al periodo de ejecución de las obras, se tendré en cuenta el periodo de cría de especies asociadas al medio acuático presentes o potencialmente presentes en la zona, como la focha común (Fulica atra) o la polla de agua (Gallinula chloropus), • Se tendrá en cuenta su integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado. • Deberá incluir un sistema de desodorización óptimo
MEDIDA: ES126_2_1.1.007 Depuradora de Taguluche / A4 EDAR Taguluche
• Esta nueva infraestructura, atendiendo a su naturaleza y localización (Red Natura 2000), queda incluida en el supuesto contemplado en la Disposición Adicional Primera, punto 2, letra e) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y por consiguiente, deberá ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos en su modalidad pública ordinaria. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se realizará una selección de posibles veredas o pistas preexistentes. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
• La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Respecto al periodo de ejecución de las obras, se tendré en cuenta el periodo de cría de especies asociadas al medio acuático presentes o potencialmente presentes en la zona, como la pardela cenicienta (Calonectris diomedea). • Se tendrá en cuenta su integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. En caso de verse afectados los muretes de bancales próximos, se estudiará su reutilización en alguna de las actuaciones edificatorias. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado. • Deberá incluir un sistema de desodorización óptimo, justificando que no se produce afección por malos olores sobre las viviendas próximas. • Teniendo en cuenta que se localiza dentro de un elemento patrimonial etnográfico, será preceptivo un informe favorable del Servicio de Patrimonio del Cabildo Insular de La Gomera. • Se deberán contemplar alternativas de localización de la infraestructura al objeto de evitar afecciones al hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de Phoenix.
MEDIDA: ES126_2_1.1.026 Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago / A22 Mejora y ampliación de la EDAR de Playa Santiago
• La mejora y ampliación de esta infraestructura, atendiendo a su naturaleza y localización (Reserva de la Biosfera) queda incluida en los supuestos previstos, tanto en la letra a) del Grupo 10 del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la letra b) del Grupo 10 del Anexo B de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y por consiguiente deberá ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos en su modalidad pública simplificada. • El Proyecto de ampliación que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales, utilizándose, siempre que sea posible, el espacio libre de la EDAR existente. • En cuanto a los accesos, se hará uso de los preexistentes. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante. • La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Se tendrá en cuenta la integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. • La ampliación deberá tener en cuenta un sistema de desodorización que garantice unos niveles de unidades de olor por debajo de los límites exigidos por la normativa. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado. • Al vulnerar el propio terreno las Servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Gomera, se deberá presentar estudio aeronáutico que acredite, a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), tras el análisis técnico de AENA, que no se compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
MEDIDA: ES126_2_B6 Construcción de depósito regulador en Alajeró / B6 Construcción de depósito regulador en Alajeró
• Esta nueva infraestructura atendiendo a su localización, naturaleza y dimensiones, no debe ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos al no quedar incluida en los supuestos previstos, tanto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se hará uso de los preexistentes, siempre que sea posible, acotándose la sección de los nuevos al mínimo posible. • Se protegerán los ejemplares de palmera canaria (Phoenix canariensis) que puedan verse afectados. En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante. • La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Se tendrá en cuenta su integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado. • Al vulnerar el propio terreno las Servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Gomera, se deberá presentar estudio aeronáutico que acredite, a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), tras el análisis técnico de AENA, que no se compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves.
MEDIDA: ES126_2_B9 Abastecimiento de San Sebastián de La Gomera. Depósito de las galanas y otros / B9 Construcción de depósito de agua potable en Las Galanas
• Esta nueva infraestructura atendiendo a su localización, naturaleza y dimensiones, no debe ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos al no quedar incluida en los supuestos previstos, tanto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se hará uso de los preexistentes, siempre que sea posible, acotándose la sección de los nuevos al mínimo posible. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante. • La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Se tendrá en cuenta su integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
• Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado.
MEDIDA: ES126_2_1.1.020 Proyecto de ampliación de la EDAR de San Sebastián de La Gomera. Estación de bombeo y emisario submarino. / A16 Ampliación EDAR San Sebastián, estación bombeo y emisario submarino
• La ampliación de esta infraestructura y sus actuaciones asociadas, atendiendo a su naturaleza y localización (Reserva de la Biosfera de La Gomera) queda incluida en los supuestos previstos, tanto en la letra a) del Grupo 10 del Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la letra b) del Grupo 10 del Anexo B de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y por consiguiente deberá ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos en su modalidad pública simplificada. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se realizará una selección de posibles veredas o pistas preexistentes. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante. • La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Respecto al periodo de ejecución de las obras, se tendré en cuenta el periodo de cría de especies asociadas al medio acuático presentes o potencialmente presentes en la zona, como la pardela cenicienta (Calonectris diomedea). • La nueva ejecución del emisario submarino tendrá en cuenta el potencial impacto sobre las comunidades del medio acuático, debiendo llevarse a cabo un inventario a través de transectos por biólogo marino, que determine las especies, su abundancia, estado, así como las zonas por donde sería preferible que se ubicase teniendo en cuenta su degradación. • Se tendrá en cuenta la integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. En caso de verse afectados los muretes de bancales próximos, se estudiará su reutilización en alguna de las actuaciones edificatorias. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado.
MEDIDA: ES126_2_B22 Depósito de Santa Ana y conexión hasta red de distribución existente / B22 Depósito Santa Ana y conexión con red de distribución
• Esta nueva infraestructura, atendiendo a su localización, naturaleza y dimensiones, no debe ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos al no quedar incluida en los supuestos previstos, tanto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, como en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. • El Proyecto que se redacte deberá localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación del Parque de Maquinaria y acopio temporal de materiales. • En cuanto a los accesos, se hará uso de los preexistentes, siempre que sea posible, acotándose la sección de los nuevos al mínimo posible. • En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS
• La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada. • Se tendrá en cuenta su integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales. • Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado. • Al vulnerar el propio terreno las Servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Gomera, se deberá presentar estudio aeronáutico que acredite, a juicio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), tras el análisis técnico de AENA, que no se compromete la seguridad, ni queda afectada de modo significativo la regularidad de las operaciones de las aeronaves.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8.4.3. Primer ciclo de PGRI

La Declaración Ambiental Estratégica del PGRI de primer ciclo fue dada por la Resolución 16 de enero de 2019 (BOC n° 17, de 25 de enero), que hace público el Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de 19 de diciembre de 2018, que hace público el Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental de 21 de octubre de 2020. Según el contenido de dicha DAE*:*

" a) La documentación aportada por el EsAE se estima adecuada y suficiente para que el órgano ambiental pueda pronunciarse con garantías en la eventual declaración ambiental estratégica, b) Según la valoración desarrollada en el EsAE, no se preven impactos significativos en el medio ambiente como consecuencia de la aplicación del PGRI-LG, c) Del resultado del trámite de información pública y consultas no se coligen cambios de importancia que, desde el punto de vista ambiental, deban suponer una alteración de algunas las determinaciones del PGRI-LG.

Aparte de las alegaciones estimadas, y, por tanto, asumidas por el PGRI-LG como consecuencia del periodo de información pública y consultas, y, por consiguiente a incluir en la siguiente fase procedimental (versión final del plan y su EsAE), no existen nuevas determinaciones que, fruto del análisis técnico efectuado, sea necesario incorporar al PGRILG."

Lo cual sería de aplicación a las siguientes medidas, recodificadas en el actual ciclo para su mejor seguimiento y reporte a la Comisión:

- *ES126_3_CIA_13.04.01 (ES126_13.04.01_8 y ES126_13.04.01_9) Revisión de la EPRI, los mapas de peligrosidad y riesgo y los PGRI*
- *ES126_3_Costas_13.04.01_01 (ES126_13.04.01_3) Elaboración de mapas y estudios de peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo frente a las inundaciones costeras. Mejora del conocimiento sobre el cambio climático. Actividades de formación, capacitación e investigación. Seguimiento remoto de la línea de costa*
- *ES126_3_DGA_13.04.01_01 (ES126_13.04.01_1) Manteninimiento grupo i+d+I*
- *ES126_3_DGA_13.04.01_02 (ES126_13.04.01_3) Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y magnitudes de las avenidas*
- *ES126_3_DGA_13.04.01_06 (ES126_13.04.01_5) Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones*
- *ES126_3_Costas_13.04.03_01 (ES126_13.04.03_1) Ejecución del programa de mantenimiento y conservación del litoral y mejora de la accesibilidad*
- *ES126_2_C2 Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco del Valle Gran Rey*
- *ES126_2_C3 Medidas estructurales en el ARPSIS fluvial Barranco de La Concepción*
- *ES126_3_AEMET_15.01.01_02 (ES126_15.01.01_3) Mejora de la difusión y divulgación*
- *ES126_3_PC_15.02.01_01 (ES126_15.02.01_4) Actualización de los planes de protección civil en coordinación con los PGRI*
- *ES126_3_PC_15.02.01_03 (ES126_15.02.01_2) Elaboración o actualización de los planes de actuación Municipal en aquellos municipios identificados con riesgo de inundación*

DILIGENCIA, que yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- *ES126_3_PC_15.03.01_01 (ES126_15.03.01) Elaboración de Estrategia de Comunicación del Riesgo de Inundación.*
- *ES126_3_ENESA_16.03.01_02 (ES126_16.03.01_1, ES126_16.03.01_2, ES126_16.03.01_3, ES126_16.03.01_4, ES126_16.03.01_5, ES126_16.03.01_6, ES126_16.03.01_7, ES126_16.03.01_8) Fomento y mejora de las coberturas y el aseguramiento en el ámbito del seguro agrario*
- *ES126_3_PC_16.03.02_01 (ES126_16.03.02_2) Elaboración de informe de análisis de los eventos más relevantes en el ámbito de la Demarcación*
- *ES126_3_PC_16.03.02_02 (ES126_16.03.02_3) Organización de jornadas técnicas de difusión de lecciones aprendidas*

No se establecen medidas protectoras o correctoras concretas para estas medidas.

8.4.4. Estrategia Marina

Las siguientes medidas contarían con evaluación ambiental según Resolución de 5 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica del proyecto de las Estrategias Marinas de España (publicada en el BOE nº119, de 19 de mayo de 2017):

- ES126_3_SGPMAR-01 Actuaciones del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación (Plan Ribera), aprobado por Orden AAA/702/2014
- ES126_3_SGPMAR-02 Directrices de vertidos tierra-mar. Horizonte 2022-2027
- ES126_3_SGPMAR-03 Directrices de arrecifes artificiales. Horizonte 2022-2027
- ES126_3_SGPMAR-04 Actualización del análisis de vulnerabilidad de la costa del Plan Ribera

El conjunto de actuaciones que dicha Estrategia pueda desarrollar en el ámbito marino de la demarcación hidrográfica de La Gomera deberá cumplir los condicionantes ambientales dados en dicha DAE, que se transcriben a continuación:

Sobre los objetivos ambientales: Las actuaciones que deriven del Programa de Medidas de las EsMaRES y se apliquen de forma general para todo el medio marino español o en particular para cada Demarcación Marina, tendrán en cuenta, además de los objetivos ambientales que se definieron en 2012 durante la elaboración de las EsMaRES, los siguientes objetivos de carácter comunitario e internacional:

El desarrollo sostenible, como principio horizontal aplicable a todas las políticas desarrolladas por los Estados miembros, según el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea.

La utilización sostenible de los recursos naturales. (Estrategia Europa 2020 [COM (2011) 571]).

El impulso de las energías renovables y al mismo tiempo un ahorro energético. (Estrategia Europea 2020 [COM (2010) 2020]).

La reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica [COM (2005) 446].

La detención de la pérdida de biodiversidad. (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 [COM (2011) 244]).

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

La protección de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos. (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 [COM (2011) 244 final]).

La protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje de 2004, ratificado por España en 2007).

La protección de la costa fomentando el desarrollo sostenible y la gestión integrada de las zonas costeras [COM (2000) 547 final].

La prevención de la contaminación marina, reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y reglamentar la actividad pesquera para proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros. (Objetivo n.º 14-Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2015).

La protección de las aguas continentales cuando las actuaciones derivadas de las EME tengan efectos directos o indirectos sobre las aguas costeras, de transición, fluviales y subterráneas (Directiva Marco del Agua, 2000).

Sobre la selección de actuaciones en el marco del Programa de Medidas de las EsMaRES: En el documento final de las EsMaRES, correspondiente al Programa de Medidas, las actuaciones previstas en el marco de las medidas nuevas analizarán su viabilidad técnica, ambiental y socioeconómica.

La selección de actuaciones que se deriven de la puesta en marcha del Programa de Medidas tendrá en cuenta:

Las actuaciones que fomenten la adquisición, incremento o mejora del conocimiento sobre los ecosistemas marinos así como el efecto de las actividades antropogénicas sobre éstos.

Las actuaciones para las que no sea necesario el sometimiento a una tramitación ambiental, según lo que establezca la normativa de Evaluación Ambiental que esté en vigor en el momento de llevarse a cabo la actuación.

La consideración de los principios de precaución y acción preventiva y cautelar que minimice los efectos negativos sobre el medio ambiente.

La minimización del consumo de recursos naturales.

La actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible y a las mejores prácticas ambientales.

La contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

En la aplicación de las medidas nuevas propuestas en el Programa de Medidas de las EsMaRES y, por tanto, de las actuaciones derivadas, sería conveniente contar con la participación de los organismos y entidades que trabajan en los aspectos o temas de dichas medidas, especialmente si se trata de grupos de investigación o expertos.

Sobre los espacios marinos protegidos y espacios de la Red Natura 2000 marinos:

Antes de poner en marcha cualquier medida o actuación derivada de las EsMaRES, se actualizará para su consideración el listado de espacios protegidos del ámbito territorial donde se aplique la medida/actuación, incluyendo aquellos que se encuentren en fase de tramitación para su declaración.

Las actuaciones que afecten a espacios catalogados con alguna figura de protección, tales como Red Natura 2000 (LIC, ZEC y ZEPA), Áreas Marinas Protegidas (Convenio OSPAR), lista de Humedales de

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Importancia Internacional (lista RAMSAR), Reservas Marinas y el resto de figuras recogidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se someterán a una evaluación específica que se realizará de acuerdo con la legislación correspondiente, sin comprometer los objetivos de conservación de los lugares.

Para la selección de actuaciones que se localicen en Red Natura 2000 o Reservas Marinas, adicionalmente a los criterios de selección del punto anterior, se considerarán:

La compatibilidad de las actuaciones previstas con el Plan de Gestión del espacio protegido.

La contribución al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales y, concretamente, de los hábitats y especies que son objeto de conservación, así como de los hábitats de interés comunitario y especies que se localicen fuera de los espacios protegidos por la Red Natura 2000.

La contribución a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

La conservación y protección de las especies amenazadas incluidas en las legislaciones internacionales, comunitarias, nacionales y autonómicas, así como la compatibilidad con los planes de conservación de dichas especies, en caso de que dichos planes estén aprobados o en tramitación.

En todo caso, para aquellas actuaciones que planteen ubicarse en dichos espacios y aun no teniendo incidencia sobre ellos (tras un análisis detallado del riesgo ambiental y su correspondiente evaluación ambiental), se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

Dentro del ámbito de las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA), se analizarán los efectos de las actuaciones sobre las colonias de aves durante los periodos de reproducción y cría y, en caso de ser necesario, se restringirán los trabajos.

En espacios que sean corredores migratorios de especies marinas (cetáceos, tortugas marinas u otras), se evitará actuar en los periodos de migración de las mismas.

Sobre fondos marinos con fanerógamas se evitará la instalación de cualquier estructura que suponga la degradación de la pradera.

Se optará por aquellas actuaciones o alternativas que minimicen la presencia de elementos permanentes dentro del ámbito de los espacios Red Natura y en ningún caso si suponen un deterioro significativo de hábitats o comunidades faunísticas singulares (gorgonias u otras).

Se evitará o minimizará la afección y ocupación permanente en los tipos de hábitats de interés comunitario fuera de los espacios de la Red Natura 2000, donde lleguen a aplicarse algunas de las medidas propuestas en las EsMaRES.

Se incluirán los siguientes criterios y principios ambientales que afectan a Espacios Marinos Protegidos de las distintas DM:

En la medida de lo posible, limitar la de la ampliación de actividades y/o usos, ya autorizados, ubicados en ámbitos declarados Zonas de Especial Conservación (ZEC) marinos.

Primar la recuperación y restauración de espacios marinos de interés ambiental, declarados oficialmente, que se encuentren en proceso de degradación, frente a la creación de otros nuevos.

En la medida de lo posible, limitar las actividades que puedan implicar afecciones en zonas con demostrada importancia ecológica y presencia de cetáceos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación fue aprobada inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Antes de autorizar cualquier tipo de instalación o actividad, o la ampliación de las ya existentes, se deberá realizar una zonificación y determinación de usos compatibles e incompatibles dentro de los ZEC marinos ya declarados.

Se estudiarán las posibles ampliaciones de zonas ZEC como media compensatoria cuando, por razones de interés general de primer orden, se deban implantar usos y/o actividades marítimas dentro de las mismas que impliquen impactos significativos sobre los valores ambientales preexistentes que propicia con su declaración como ZEC.

Se analizará, como objetivo concreto en la medida EMP13, la declaración de la ZEPIM del Corredor migratorio de cetáceos del mediterráneo occidental. (No aplica en Canarias)

Sobre la protección y conservación de las especies marinas protegidas: Las actuaciones derivadas del desarrollo de las EsMaRES serán compatibles con:

Los planes y/o medidas de conservación y gestión de especies marinas (Paíño europeo, pez espinoso, cormorán moñudo, pardela balear, gaviota de Audouin, etc.) que en el momento de poner en marcha las medidas contempladas en las EsMaRES se encuentren en vigor o en tramitación.

La conservación y protección de los Hábitats marinos (bancos de arena cubiertos, arrecifes, etc.), costeros y las comunidades vegetales halófilas incluidos en la Directiva 92/43/CEE.

En el marco de la medida BIO10 se concretarán algunas de las propuestas realizadas por las administraciones consultadas en cuanto al establecimiento de zonas o perímetros de exclusión del uso de artes de pesca de trasmallo y palangre en las inmediaciones de las colonias de cría de cormorán moñudo, que se localicen en las áreas costeras tanto de Vizcaya como del resto de la costa española. En este sentido, se analizará la recomendación del no uso de enmalle a profundidades menores a 30 metros y a una distancia no inferior de 500 metros alrededor de las colonias de cormorán moñudo.

En los espacios que sean corredores migratorios de especies marinas protegidas (cetáceos, tortugas marinas u otras especies) se evitará actuar en los periodos de migración de las mismas.

En cuanto al Programa de prospección y procesamiento de datos del fondo marino (medida BIO34), se comprobará que la metodología que será utilizada en las campañas de prospección de los fondos marinos implicará la ausencia o minimización del impacto sobre la fauna marina.

Planificación hidrológica y protección del medio hídrico continental: Teniendo en cuenta, como indica el promotor, que las EsMaRES no serán de aplicación en las aguas costeras, en aquellos aspectos que ya son regulados por la normativa derivada de la Directiva Marco del Agua y que el ámbito de actuación de las mismas no afecta, en ningún caso, al dominio público hidráulico, hay que añadir que las medidas y actuaciones derivadas de las EsMaRES:

Deberán ser compatibles con la planificación hidrológica (Plan Hidrológico Nacional y planes hidrológicos de la cuenca).

No se afectará a la dinámica hidrológica y se protegerá el medio hídrico de cualquier alteración (contaminación, degradación, etc.), manteniendo el buen estado de las aguas que puedan ser interceptadas por las futuras actuaciones en el marco de las EsMaRES.

DILIGENCIA que la extensión del presente documento fue aprobada definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Relación de las actuaciones con la adaptación y la mitigación frente al cambio climático: La Oficina Española de Cambio Climático del MAPAMA está de acuerdo con el tratamiento que se ha dado a este aspecto en las EsMaRES, por lo tanto, en la selección y aplicación de las actuaciones derivadas de las mismas se tendrá en cuenta su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Protección del patrimonio cultural subacuático: Se velará por que las medidas recogidas bajo las EsMaRES no tengan efectos negativos sobre el Patrimonio cultural subacuático. En las actuaciones derivadas de estas medidas se contemplará, por tanto, la preservación del patrimonio cultural subacuático atendiendo a la legislación internacional, nacional y autonómica de aplicación.

Una vez se definan las actuaciones derivadas de las EsMaRES y sus localizaciones, se comprobará la viabilidad de las mismas en relación con la posible afección al Patrimonio Histórico y Cultural subacuático y, en su caso, se establecerán las medidas correctoras en el marco de la evaluación ambiental correspondiente.

Erradicación y control de especies exóticas invasoras: En la aplicación de las medidas relacionadas con la lucha y erradicación de especies exóticas invasoras, se considera especialmente relevante la coordinación y participación de las autoridades de los países limítrofes.

Divulgación y sensibilización entre las administraciones implicadas en la puesta en marcha de las medidas de las EME y la sociedad: Se promoverá la difusión de las EsMaRES entre todos los entes implicados en la aplicación de las mismas, a fin de tenerlas en consideración en sus ámbitos competenciales. Para ello, sería conveniente la elaboración de campañas informativas y formativas a desarrollar entre los sectores de la población, empresas y otras entidades implicadas en la aplicación de las mismas en cada DM.

Sobre el Seguimiento Ambiental: En el marco de los programas de seguimiento de las EsMaRES y de esta evaluación ambiental, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAPAMA como órgano sustantivo, realizará un seguimiento periódico de los principales efectos que la aplicación de las mismas produce en el medio ambiente, para lo que pondrá en práctica medidas de seguimiento ambiental acordes con los principios de sostenibilidad y los objetivos ambientales e indicadores que se han propuesto durante la evaluación ambiental y que se indican en el capítulo 4 y en el anejo II del Documento de Alcance, así como el seguimiento de los objetivos ambientales e indicadores incluidos en el Estudio Ambiental Estratégico (capítulo 4 y anexos 4 y 11).

En este ámbito del seguimiento ambiental sería conveniente no sólo seguir contando con la participación de las CC.AA. con competencias en la planificación y en la ejecución de las medidas previstas en las EsMaRES, sino también involucrar a los organismos, entidades públicas y privadas, agentes sociales, entidades científicas, etc. que hayan participado en la elaboración de las mismas y que colaboran en la ejecución de las actuaciones y medidas propuestas.

En consecuencia, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica ordinaria practicada según la sección 1.ª del capítulo I del título II de la Ley de Evaluación Ambiental, se formula declaración ambiental estratégica favorable del proyecto de las Estrategias Marinas de España (EsMaRES) concluyéndose que, cumpliendo los requisitos ambientales que se desprenden de la presente Declaración Ambiental Estratégica, no se producirán impactos adversos significativos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

8.5. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos

Teniendo en cuenta que la EAE de los planes no exime de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos que se deriven de ellos, es necesario establecer una herramienta que permita integrar la EIA en la EAE llevada a cabo previamente, de manera que ésta sirva de marco de referencia para la evaluación de los proyectos futuros.

Una fórmula que contribuirá a la integración de la EIA de los proyectos derivados de los planes en la presente EAE es que los criterios ambientales contemplados en ésta sean considerados en la evaluación ambiental de los proyectos que se aprueben en el marco del PH o del PGRI. En esta línea se propone que se incluya como lista de chequeo para la evaluación de proyectos los siguientes criterios ambientales:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 133. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿ELPROYECTO A EVALUAR…
AIRE-CLIMA	**Estrategia Europea 2020 (COM(2010) 2020)**	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables	• …reduce las emisiones de GEI? • …fomenta las energías renovables? • …es eficiente energéticamente?
	Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica (COM (2005) 446)	Reducción de la contaminación atmosférica	• …reduce las emisiones de SO_2, NOx, COV, amoniaco y $PM_{2,5}$?
VEGETACIÓN FAUNA ECOSISTEMAS BIODIVERSIDAD	**Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244)**	Detención de la pérdida de biodiversidad	• …contribuye a la conservación de la biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos?
	Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249)	Conservación y restauración de la diversidad biológica	• …fomenta las infraestructuras verdes? • …fomenta la innovación? • …mejora la información y refuerza la base de conocimientos?
	Objetivo Intermedio nº 7 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• …fomenta el restablecimiento de la biodiversidad?
	Directiva Hábitats (92/43/CEE) Directiva Aves (2009/147/CE)	Mantenimiento de la biodiversidad	• …contribuye al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.
PATRIMONIO GEOLÓGICO SUELO Y PAISAJE	**Estrategia temática para la Protección del Suelo (COM (2006) 232)**	Reducción de la erosión por causas antrópicas	• …identifica las zonas en las que existe riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquéllas en las que ya se haya producido un proceso de degradación? • …adopta medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias? • …previene la contaminación del suelo por sustancias peligrosas?
	Convenio Europeo del Paisaje (ratificado en España el 26 de noviembre de 2007: BOE de 5/02/2008)	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural	• …protege, gestiona u ordena el paisaje?

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

COMPONENTE AMBIENTAL	ESTRATEGIA AMBIENTAL EUROPEA	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿ELPROYECTO A EVALUAR…
	Objetivo Intermedio nº 10 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571)	Utilización sostenible de los recursos naturales	• …reduce la erosión del suelo? • …aumenta el contenido de materia orgánica del suelo? • …aumenta la ocupación del suelo?
AGUA POBLACIÓN SALUD HUMANA	**Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CEE)**	Protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas	• …contribuye a alcanzar el "buen estado" de las masas de agua? • …impulsa actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre?
	Directiva Marco de Estrategia Marina (Directiva 2008/56/EC)	Contribución al buen estado de las aguas marinas	• …contribuye al buen estado de las aguas marinas?
	Objetivo Intermedio nº 8 de Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 571):	Utilización sostenible de los recursos naturales	• …reduce los efectos negativos de las sequías? • …reduce los efectos negativos de las inundaciones? • …contribuye a que la extracción de agua se sitúe por debajo del 20% de los recursos hídricos renovables disponibles?
	Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa COM (2012) 673 final	Salvaguardar los recursos hídricos de Europa	• …supone un ahorro en el consumo de agua? • …mejora la eficiencia en el transporte, la distribución y la aplicación del agua? • …fomenta la reutilización de aguas regeneradas?
	Directiva de Inundaciones (2007/60/CE)	Reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica, asociadas a las inundaciones.	• …promueve la recuperación de la continuidad longitudinal y transversal de los cauces?

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

9. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PH Y DEL PGRI

El objetivo del programa de seguimiento ambiental del PH y del PGRI de la Demarcación es obtener información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales propuestos y, por tanto, de la eficacia de los programas y actuaciones previstas en dichos planes.

9.1. Indicadores de seguimiento de los efectos ambientales detectados. Programa de Vigilancia Ambiental.

En la siguiente tabla se presentan los indicadores de seguimiento para los efectos ambientales detectados en el apartado 7 *Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas incluidas en la alternativa seleccionada*, así como en la evaluación singularizada desarrollada en las Fichas de Evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras hidráulicas (Anexo Nº3 del EsAE).

Tabla 134. Seguimiento ambiental de los efectos ambientales detectados. PH y PGRI

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO GENERAL
Vegetación, fauna, ecosistemas y biodiversidad	Nº de especies de flora protegida trasplantada.
	Relación de especies utilizadas en labores de revegetación.
	Nº de estudios de detalle realizados para determinar la potencial nidificación de especies.
	Nº de Revisiones de Declaraciones Ambientales Estratégicas en caso de variaciones de trazado significativas de infraestructuras lineales.
	Evolución de la superficie de hábitats de interés comunitarios afectadas
Patrimonio geológico, suelo y paisaje	Superficie de suelos de alto valor agrológico recuperados y trasladados para su reutilización
	Nº de informes de la autoridad competente en materia de patrimonio
Agua, población y salud humana	Nº de denuncias por malos olores, polvo y ruidos

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 135 Seguimiento ambiental de los efectos ambientales detectados para las actuaciones de infraestructuras con incidencia territorial. PH y PGRI

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
MEDIDA: ES126_3_14.03.02 _01 Encauzamiento Barranco La Concepción		
Afección al cauce del Barranco de La Concepción	Ocupación del cauce del barranco (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_14.03.02_02 Encauzamiento Barranco La Villa. Tramo Escobonal – San Antonio		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección al cauce del Barranco de La Villa	Ocupación del cauce del barranco (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Afección a los hábitat de interés comunitario 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
MEDIDA: ES126_3_14.03.02 _03 Encauzamiento Barranco Seco. Tramo Puente Hospital – Pozo Haragán		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección al cauce del Barranco Seco	Ocupación del cauce del barranco (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación. Debiendo considerar la siguiente especie: curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*)	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a la especie perenquén de La Gomera *(Tarentola gomerensis)*	Afección directa a algún ejemplar	• Captura mediante trampa selectiva, inventario de sus características (talla, color,…) y reubicación fuera de los límites de la obra
Afección a los hábitat de interés comunitario 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_01.01.01_01 Construcción de EDAR Chipude		
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_03.01.02_03 Adecuación canal Aguajilva		
Afección a áreas de interés geológico y geomorfológico	Aparición de elementos de interés geológico (productos volcánicos, fósiles u otros)	• Paralización de las obras e informe a la autoridad competente
Afección al cauce del Barranco de La Villa	Ocupación del cauce del barranco (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares afectados de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), sauce canario (*Salix canariensis*) y bejequillo peludo de La Gomera (*Aenomuem soundersii*)	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación. Debiendo considerar las siguientes especies: la focha común (*Fulca atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y el guincho (*Pandion haliaetus*)	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_13.04.02_01 Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso		
Afección al cauce del Barranco del Ingenio o del Barranco del Macayo.	Ocupación del cauce del barranco (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares afectados de palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación. Debiendo considerar las siguientes especies: paloma rabiche (*Columba junoniae*), halcón peregrino (*Falco peregrinoides*), paloma turqué *(Columba bollii*) y chocha perdiz (*Scolopax rusticola*)	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Afección a los hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp.,* 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia y 92D0 Galerías y matorrales ribereños*	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_03.01.02/01 Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba (3 FICHAS)		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Restauraciones vegetales realizadas con suelo reutilizado	Superficie restaurada	• Recuperación de suelo
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Afección al hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Afección a las saucedas en el Barranco del Rincón aguas abajo del tomadero	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
MEDIDA: ES126_3_03.01.02/02 Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso (2 FICHAS)		
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de Esparraguera Monteverde (*Asparagus fallax*), Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*) y Gildana gomera (*Teline pallida*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Nº de ejemplares afectados de palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección al hábitat de interés comunitario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_12.04.05/03 Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Nº de ejemplares afectados de palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección al hábitat de interés comunitario 5330 y 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/02 Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección visual al paisaje	No inclusión de medidas paisajísticas	• Verificación de inclusión de medidas paisajísticas de mimetización
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/04: Conducción y distribución de agua reenerada de la EDAR San Sebastián		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_01.01.01/05: Red de aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Nº de ejemplares de *sideroxylon canariensis, Androcymbium hiérrense, Ruta microcarpa y Asparagus fallax* afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Modificación de trazado
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.01 Saneamiento Barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)		
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de *Bethencourtia hermosae* y *Morella rivas-martinezii* afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.02 Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de *Cistus chinamadensis gomerae* afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.03 Saneamiento y depuración núcleo de Las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de *Morella rivas-martinezii* afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.04 Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana		
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección al hábitat de interés comunitario 5330 y 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: Saneamiento y depuración núcleo de Tagaluche (T.M. Valle Gran Rey)		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y Corregüelón gomero afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/03.06 Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_B20_01 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano. T.M. San Sebastián de La Gomera		
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_B20_02 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sur- este de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a los hábitat de interés comunitario presentes.	Obras fuera del recinto establecido	• Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_B20_03 Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey		
Afecciones a la geología y geomorfología de la zona	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a cauces	Ocupación del cauce (materiales o maquinaria)	• Traslado a zona designada
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/08 Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso		
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a la especie Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	Obras entre el atardecer y el amanecer	• Establecimiento de horarios que respeten las horas nocturnas y uso de iluminación de baja intensidad durante la salida y puesta del sol.
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura
MEDIDA: ES126_3_01.01.08/05.07 Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro		
Nº de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y la Píjara (*Woodwardia radicans)* afectados	Afección directa a algún ejemplar	• Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación. Debiendo considerar la siguiente especie: Paloma turqué (*Columba bollii*).	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección a la avifauna potencialmente presente durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteración de las condiciones de sosiego público en núcleos urbanos	Obras en horarios de descanso de la población residente	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento	• Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

10. RESUMEN NO TÉCNICO

El presente documento constituye el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) conjunto del 3º ciclo del Plan Hidrológico (PH) y 2º ciclo del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de La Gomera (2021-2027), que se redacta en cumplimiento de la normativa ambiental, Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El contenido del EsAE se basa en el Documento de Alcance elaborado por el Órgano Ambiental tras someter el Documento Inicial Estratégico (DIE), junto al Esquema de Temas Importantes (ETI), a la fase de Consultas Previas.

El Plan Hidrológico y el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación son los instrumentos claves de implantación de la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Directiva de Inundaciones en la Demarcación.

Los objetivos generales del PH son evitar el deterioro de las masas de agua y mantener el buen estado de las mismas; satisfacer las demandas de agua, paliar los efectos indeseados de inundaciones y sequías, lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El PGRI tiene como finalidad la prevención de riesgos y la aplicación de medidas de protección del Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre, así como lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las mismas. Para ello, se basa en el programa de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias y alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente.

Este EsAE tiene como razón principal la integración de los aspectos ambientales en la Planificación Hidrológica y de Prevención de los Riesgos de Inundación. Se trata de evitar que las actuaciones propuestas puedan causar efectos adversos en el medio ambiente antes de su aprobación.

Los principales objetivos del Plan se han relacionado con los objetivos de otros planes o programas existentes (nacionales, autonómicos e insulares) con los que puedan tener relación. Para ello, se han seleccionado aquellos que impliquen variaciones significativas en los recursos o demandas asignados a los sistemas de explotación, que conlleven una alteración significativa del medio o que limiten el uso del suelo.

Por este motivo, se han analizado las sinergias comprobando que los objetivos del PH y PGRI y los de otros planes o programas no resultan incompatibles. De esta manera, se han detectado un total de 660 sinergias con los Objetivos Generales de la Planificación Hidrológica, observándose 426 positivas; 234 indiferentes, o que no dependen de las medidas que se adopten; y 0 negativas. Entre las sinergias positivas destacan el Plan Hidrológico Nacional o la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030.

Asimismo, se han detectado 184 sinergias con los Objetivos Generales del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación siendo 148 positivas; 36 indiferentes, o que no dependen de las medidas que se

DILIGENCIA, que esta extensión, del expediente Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para la consulta que en el presente documento fue aprobado inicialmente por Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

adopten; y 0 negativas. En referencia a las positivas, cabe señalar el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil (PLATECA) o el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos de Inundaciones (PEINCA).

Se puede concluir que el PH y el PGRI de La Gomera están en consonancia con los objetivos generales y ambientales de la planificación hidrológica establecida por la DMA.

Del inventario de las principales variables ambientales realizado a escala insular, se han identificado aquellos aspectos relevantes para el análisis ambiental, observándose las siguientes Áreas de Interés:

- Geológico y geomorfológico
    - La Punta de Los Órganos; Roque Cano de Vallehermoso; Risco Grande – Chejelipes; Los Roques; Roque de Aluce; La plataforma de Puntallana; La Fortaleza de Chipude; La intrusión anular de Benchijigua; El Lomo del Carretón; La Caldera; El Bujero del Silo; La Cumbre del Cepo; El Complejo Traquítico – Sienítico de Vallehermoso; La Costa Norte (Playa de San Marcos – Arguamul). El Complejo Basal; Zona de La Caleta – Taguluche; Las Series Volcánicas Antiguas.

- Florístico
    - Enchereda – Riscos de Taguluche; Puntallana; Benchijigua – Los Roques; La Fortaleza; Comarca de Argaga; Laderas de Valle Gran Rey – Mérica; Andenes de Alojera; Laderas de Vallehermoso; Tamargada – Roque Cano; Riscos de Agulo – Hermigua; Parque Nacional de Garajonay.

- Faunístico
    - Zona forestal y medianías. Monteverde de Teselinde; Barranco de Linde; Corona forestal de laurisilva y fayal – brezal; Monteverde entre Roque Cano – Altos de Tamargada.
    - Acantilados y franja costera. Risco de La Mérica; Macizo de Galión; Acantilados Punta de La Dama; Roque de Iguala; Charco del Cieno; Bajíos costeros de Puntallana; Acantilados costeros de Punta Palillos – Punta Gaviota; Acantilados de La Trinchera – Playa de Chinguarime.
    - Lomadas del Sur. Lomadas entre punta de La Fuente – Alto de Tacalcuse – Playa de Chinguarime y Lomadas de Almácigos, Quise y Arguayoda – Tapogache.
    - Macizo de Galión. Punta del Viento.

- Áreas marinas de interés faunístico y florístico
    - Tapahuga – Playa Santiago; Punta de Orone – Playa Chinguarime; El Cabrito – Playa de La Guancha; Playa de La Cueva – La Antorcha; Punta y Baja de Avalos; Puntallana; Sector de Punta Gaviota; Punta Calera; Charco del Conde; Vueltas – Roque de Iguala; La Rajita – Playa Santiago; Playa Santiago y playas de Tapahuga, del Medio y Chinguarime; Playa de San Marcos – Laja del Infierno; Costa de Vallehermoso – Los Órganos; Sector Punta de San Lorenzo a Punta del Frontón.

DILIGENCIA. Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en la extinta yo, el

- Red Natura 2000
    - Hay 27 ZEC y 6 ZEPA repartidas de la siguiente manera:
        - ZEC. Garajonay; Costa de Los Órganos; Montaña del Cepo; Los Órganos; Barranco del Cedro y Liria; Laderas de Enchereda; Majona; Cabecera del Barranco de Aguajilva; Barranco del Águila; Puntallana; Lomo del Carretón; Taguluche; Valle Alto de Valle Gran Rey; La Fortaleza; Orone; Barranco del Charco Hondo; Cuenca de Benchijigua – Guarimiar; Benchijigua.; Barranco del Cabrito; Risco de La Mérica; Charco del Cieno; Charco del Conde; Barranco de Argaga; Roque Blanco; Roque Cano; Teselinde – Cabecera de Vallehermoso; Franja Marina Santiago – Valle Gran Rey.
        - ZEPA. Garajonay; Acantilados de Alajeró; Los Órganos; La Dama y Valle Gran Rey; Costa de Majona; El Águila y Avalo; Espacio marino de La Gomera – Teno; Barranco del Cedro y Liria.
- Paisajes
    - En relación a las principales unidades que dibujan el paisaje insular son: Paisaje de los acantilados; Paisaje de la Meseta Central; Paisaje de las vertientes: norte, sur, este y oeste; Paisaje de las zonas con predominio de usos humanos.
- Patrimonio
    - La Isla cuenta con un importante conjunto de elementos de patrimonio, destacando 24 áreas de interés arqueológico; 5 de yacimientos paleontológicos y 29 elementos arquitectónicos.

En caso de no revisarse los documentos vigentes, PH y PGRI del ciclo 2015-2021, sólo se implementarían actuaciones propuestas y puestas en marcha para dicho periodo.

Asimismo, en ausencia de revisión del PH y PGRI y, aplicando únicamente las medidas que no se han ejecutado en el ciclo anterior y aquellas de carácter continuo, no es posible dar una solución adecuada a los problemas importantes identificados debido a que:

- Se debe priorizar el cambio climático como condicionante general que ha de marcar la gestión asociada a cualquier política sectorial. Más concretamente en aquellas modificaciones que se produzcan en los recursos hídricos como consecuencia de los efectos de dicho cambio climático.
- Las tendencias indican un incremento del agua consumida que proviene de recursos naturales. Por este motivo, es necesaria la atención a la eficiencia; mejorar los mecanismos de obtención de información sobre extracciones o incrementar la capacidad de agua regenerada, entre otros.
- Integrar la biodiversidad en un escenario de seguridad hídrica, aportando servicios ecosistémicos que contribuyan a la resiliencia frente al cambio climático.
- Son necesarias más actuaciones enfocadas a la mejora y la modernización de la red de saneamiento, los sistemas de depuración o las conducciones de vertido y emisarios. A su vez, hay que incrementar las campañas educativas, cumplir con los reglamentos o reforzar las sanciones respecto a los vertidos ilegales.

DILIGENCIA, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Es fundamental la mejora y la ampliación del análisis de estimación de costes de los servicios del agua y, en concreto, de los aspectos metodológicos que conducen a dicha estimación. Además, son necesarias las actuaciones para mejorar el análisis coste-eficacia de las medidas, así como tener en cuenta la capacidad de financiación del PdM.
- Para asegurar los niveles de garantía con los que satisfacer los objetivos y mejorar la atención de las unidades de demanda de la Demarcación Hidrográfica, se ha de ampliar el estudio de identificación de las mismas.
- En el ámbito de la coordinación administrativa, se hacen necesarias las actuaciones de refuerzo, además de participación pública y sensibilización.
- Es fundamental la actualización de la información disponible. La gestión de esta requiere criterios de gestión tecnológicos avanzados, que incluyan un adecuado tratamiento de la misma, periodicidad en su actualización y un soporte apropiado para la planificación.

Resulta evidente que el cambio climático constituye un tema transversal a todos los demás y así es contemplado en el análisis de las variables implicadas en la planificación tales como los recursos hídricos, usos y demandas del agua, variables ambientales o inundaciones. A pesar de que este fenómeno climático tiene fenómenos y consecuencias basados en la incertidumbre, no nos debe llevar a la inacción, sino a emprender actuaciones decididas. Todo ello con un único fin: aumentar la capacidad de adaptación y reducir los impactos sobre la población, el medio ambiente y los bienes y actividades económicas en riesgo.

En cuanto a las alternativas, el planteamiento ha sido corregido a raíz del informe recibido por parte del Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Occidental de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, durante el periodo de información y participación pública. La primera corrección realizada se refiere a la alternativa cero y su no admisibilidad como una alternativa más en la elección de las planteadas. Por tanto, la alternativa cero se considera desarrollada en el apartado *4.2.2 Evolución de los aspectos relevantes en ausencia del PH y PGRI,* concluyendo, como ya se ha comentado, que en ausencia de ambos planes no puede darse respuesta a los problemas importantes identificados en la demarcación.

Se plantea una Alternativa uno o "correctora", definida al objeto de corregir tendencias no deseables en el cumplimiento de los objetivos del plan (hidrológico y de gestión del riesgo de inundación). Esta alternativa se desarrolla a través de sub-alternativas u opciones de actuación concretas para cada tema importante agrupados en los siguientes 4 bloques, debiendo destacar que se establecen en base al Esquema de Temas Importantes (ETI), documento que actúa como nexo entre los documentos iniciales y el plan:

- Cumplimiento de objetivos ambientales.
- Atención a las demandas y racionalización de usos.
- Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.
- Mejora de conocimiento y gobernanza.

Una vez analizadas las diferentes subalternativas, se hace necesaria la integración de las soluciones en el modelo que se quiere adoptar para el actual ciclo de planificación, tanto del PH como de PGRI. Por

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
CERTIFICA, que la ejecutoria y el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

ello, las alternativas de modelo se basarán en las evidencias del cambio climático. En consecuencia, se han planteado 3 sub-alternativas correctoras (es decir, de la alternativa 1):

- Alternativa 1.1.: Modelo PH y PGRI en un escenario 1.5ºC más cálido.
- Alternativa 1.2.: Modelo PH y PGRI en un escenario RCP 2.6.
- Alternativa 1.3.: Modelo PH y PGRI en un escenario RCP 8.5.

Para caracterizar las alternativas se han utilizado los datos aportados en el informe *IEsp 1.5, 2018*, en cuanto a los impactos potenciales y riesgos asociados a cada escenario, realizando una caracterización de forma cualitativa.

En cuanto a la valoración comparativa de los potenciales impactos sobre las variables ambientales inventariadas, se resume en la siguiente tabla:

Tabla 136. Resumen de diferencias ambientales entre alternativas

VARIABLE AMBIENTAL	DIFERENCIAS ENTRE ALTERNATIVAS
Clima y calidad del aire	Las actuaciones que se planteen en el marco de la alternativa 1.2 y 1.3 conllevarán un control de emisiones de GEI más tardío que las que se planteen para la alternativa 1.1
Geología y geomorfología	Las consecuencias derivadas de la elección del escenario de mayores emisiones, alternativa 1.3, generarían una mayor probabilidad de eventos asociados a inundaciones, que pueden generar mayores afecciones a elementos de la geología y geomorfología.
Agua (hidrología superficial y subterránea)	La elección del escenario 1.1 implica actuaciones rápidas y de alcance en lo que a mejora de eficiencia se refiere, lo que repercutiría en el mantenimiento del buen estado de las masas.
Vegetación y flora	Las tres alternativas contemplan como prioridad actuaciones relacionadas con la restauración hidrológico-forestal, además de las de prevención y mejora de la gestión ante fenómenos meteorológicos extremos, cuya incidencia se puede considerar positiva indirecta sobre la vegetación. Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias más positivas sobre los ecosistemas, al disminuir el riesgo de introducción de especies y la pérdida de hábitats.
Fauna	Las tres alternativas contemplan como prioridad actuaciones relacionadas con la restauración hidrológico-forestal, además de las de prevención y mejora de la gestión ante fenómenos meteorológicos extremos, cuya incidencia se puede considerar positiva indirecta sobre la fauna. Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias más positivas sobre los ecosistemas, al disminuir el riesgo de introducción de especies y la pérdida de hábitats.
Espacios Protegidos	Es posible que la alternativa 1.1 al actuar de forma más rápida genere consecuencias positivas sobre los motivos de protección de estos espacios.
Hábitats de interés comunitario	Lo expuesto sobre la vegetación y fauna es aplicable a esta variable ambiental.
Paisaje	No es esperable diferencias significativas entre las alternativas 1.1 y 1.2, pero sí sería de esperar que en el escenario 1.3 se incrementase la pérdida de masa forestal, incrementando la aridez del territorio, con la consecuente pérdida de paisajes tradicionales.
Patrimonio	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes y por tanto la afección a elementos del patrimonio mayor que en la alternativa 1.1.
Población	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes y por tanto la afección a la población mayor que en la alternativa 1.1.
Salud Humana	Es previsible que en el escenario de la alternativa 1.2 y sobre todo en la 1.3 los episodios extremos sean más frecuentes, así como los derivados de la contaminación atmosférica y por tanto la afección sobre la salud humana sea mayor que en la alternativa 1.1.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A la vista de los resultados obtenidos se ha seleccionado la Alternativa 1.1 por ser la que muestra un mejor comportamiento frente al cumplimiento de los objetivos ambientales. Los aspectos más relevantes que justifican la Alternativa 1.1 como la seleccionada son los siguientes:

- Conservación de los recursos hídricos y de la biodiversidad mediante la producción industrial de agua, mejora de redes, almacenamiento y bombeo, que contribuyen a paliar las alteraciones climáticas que disminuyen la recarga en la Demarcación. Estas actuaciones serán realizadas con las mejores técnicas disponibles en materia de eficiencia y control de emisiones de GEI.
- Contribución al mantenimiento o mejora del buen estado de las masas de agua.
- Protección frente a fenómenos meteorológicos extremos.

La alternativa seleccionada da cumplimiento a las determinaciones del *artículo 19* de la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, referido a la consideración del cambio climático en la planificación y gestión del agua, en particular, en lo que se refire a incluir los riesgos derivados del cambio climático a partir de la información disponible.

Además, se da una mejor respuesta a las estrategias europeas de adaptación al cambio climático y en especial a la Estrategia del Pacto Verde Europeo y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la estrategia España Circular 2030, al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 y, en particular en Canarias, es la alternativa que mejor se adapta a la Estrategia de Acción Climática de las islas.

En cuanto al programa de medidas que se propone para lograr el cumplimiento de los objetivos, a los efectos de la evaluación ambiental, se puede considerar que contiene dos tipos de actuaciones:

1. **Actuaciones que no generan efectos ambientales significativos por su naturaleza**: medidas legales, instrumentos administrativos de gestión (censos, registros, bases de datos, requisitos de autorización), instrumentos económicos (tasas, precios, subvenciones, incentivos), labores de policía, vigilancia y sanción, técnicas (estudios, investigaciones), formativas, divulgativas, restricciones de actividades (programas de acción, perímetros de protección, identificación de zonas protegidas, DPH, DPMT, etc.).
2. **Actuaciones que sí pueden causar efectos ambientales significativos**: obras o actuaciones que se pueden materializar sobre el terreno y por tanto se pueden localizar de forma concreta.

Por tanto, el estudio de evaluación ambiental se dirige fundamentalmente a estas actuaciones con incidencia territorial, sobre las que se analiza cada una de las medidas, a partir de la información recabada de los agentes involucrados, las alternativas que se han planteado o justificación de imposibilidad de plantear alternativas.

En resumen, el programa de medidas de la alternativa seleccionada lo forman las medidas de ciclos anteriores que están en marcha o aún no han sido iniciadas y las que se proponen como nuevas para este ciclo que vienen a reforzar la respuesta frente a los principales problemas detectados en la demarcación.

En cuanto a los efectos ambientales de estas nuevas medidas, se han analizado los efectos sobre el medio ambiente de las estrategias, directrices y actuaciones propuestas por el PH y PGRI. En el caso

DILIGENCIA, Queda extendido yo, el secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

de las medidas de ciclos anteriores que tienen continuidad en el ciclo 2021-2027, ya han sido evaluadas y cuentan con DAE que no ha caducado, por lo que, tras verificar que no han cambiado las condiciones ambientales en las que fueron otorgadas, se incorporan como propias las medidas ambientales designadas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos identificados.

Para la caracterización de las medidas se ha tenido en cuenta el ámbito de aplicación de la medida, pudiendo distinguir entre las siguientes opciones:

- **Instrumento General (IG):** Las medidas caracterizadas como IG incluyen medidas legales, instrumentos administrativos de gestión (censos, registros, bases de datos, requisitos de autorización), instrumentos económicos (tasas, precios, subvenciones, incentivos), labores de policía, vigilancia y sanción, técnicas (estudios, investigaciones), formativas, divulgativas, restricciones de actividades (programas de acción, perímetros de protección, identificación de zonas protegidas, DPH, DPMT, etc.).
  Geográficamente se asocian a un ámbito territorial que puede variar desde la propia demarcación hidrográfica, una cuenca, provincia, comunidad autónoma, zona protegida, etc.
- **Ámbito Específico (AE):** Las medidas caracterizadas como AE se refieren a obras o actuaciones que se pueden materializar sobre el terreno y por tanto se pueden localizar de forma concreta mediante coordenadas.

En cuanto a la forma de presentar los resultados de la evaluación, las medidas caracterizadas como AE requieren de un análisis más profundo, por lo que se ha discriminado entre las que se desarrollan sobre infraestructuras existentes, suelos urbanos o sin significancia territorial por su entidad y las que implican ocupaciones o transformaciones de suelo significativas. En este último caso la evaluación se incorpora en forma de **fichas** en el ***Anejo 3 Fichas de evaluación ambiental detallada*** de este ESAE.

El resultado de la evaluación efectuada es el siguiente:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de valoración de las medidas tipo IG:

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 137. Resumen de valoración de las medidas tipo IG

TIPO	CLIMA	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	SUELOS	HIDROLOGÍA	BIODIV., FLORA, FAUNA, Y HÁBITATS TERRESTRES	BIODIV., FLORA, FAUNA, Y HÁBITATS MARINOS	AREAS PROTEGIDAS	PAISAJE	PATRIMONIO	POBL.ACIÓN Y SALUD HUMANA	GLOBAL
Instrumentos legales												-
Instrumentos de Gestión					(+)NS	(+)NS			(+)NS	(+)NS	(+)NS	(+)No significativo
Instrumento Económico											(+)NS	(+)No significativo
Vigilancia					(+)NS				(+)NS		(+)NS	(+)No significativo
Estudios técnicos					(+)NS				(+)NS		(+)NS	(+)No significativo
Investigación												-
Formación											(+)NS	(+)No significativo
Restricción de actividades												-

NS: No Significativo, PS: Poco Significativo, S: Significativo

En la siguiente tabla se presenta el resumen de valoración de las medidas tipo AE:

Tabla 138. Resumen de valoración de las medidas tipo AE

+TIPO	CLIMA	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	SUELOS	HIDROLOGÍA	BIODIV., FAUNA, FLORA Y HÁBITATS TERRESTRES	BIODIV., FAUNA, FLORA Y HÁBITATS MARINOS	AREAS PROTEGIDAS	PAISAJE	PATRIMONIO	POBL.ACIÓN Y SALUD HUMANA	GLOBAL
Infraestructuras existentes	-	-NS			-NS	-NS			(+)NS		-NS	Compatible o No Significativo
Espacios urbanos		-NS			(+)NS						-NS	Compatible o No Significativo
Actuaciones con DAE												
Nueva Implantación	-	-NS	-PS	-PS	-S	-PS	-S	-S	-NS		-PS	Significativo

En cuanto a las medidas ambientales que se consideran necesarias para evitar, reducir y compensar los efectos negativos detectados, estos pasarán a formar parte de la normativa del Plan. Se han organizado en los siguientes grupos:

1. Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular
2. Medidas generales preventivas y/o correctoras para medidas a ejecutar en infraestrucutras existetnes o espacios urbanos
3. Medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias definidas para las medidas de nueva implantación territorial
4. Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.- DILIGENCIA: Para hacer constar que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

a. Relativas al Plan de Regadíos
b. Primer y segundo ciclo de PH
c. Primer ciclo de PGRI
d. Estrategia Marina

Se incluye además un listado de los indicadores de seguimiento de los efectos ambientales detectados, que también se han organizado en dos grupos dependiendo de que sean de tipo genérico o específico para las actuaciones de las que se deriva mayor incidencia territorial.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

11. AUTORES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

A efectos del artículo 16 de la Ley 21/2013, el presente Estudio Ambiental Estratégico ha sido redactado por Marta Robledo Jiménez, con DNI 11.815.770-A, licenciada en Ingeniería Agronómica y por la Universidad Politécnica de Madrid.

Marta Robledo Jiménez

Firmado digitalmente por Marta Robledo Jiménez
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, st=Santa Cruz de Tenerife - La Palma, o=Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / TRAGSATEC / 260, 2.5.4.97=VATES-A79365821, ou=UT4 Canarias, title=Jefe de Departamento, sn=Robledo Jiménez, givenName=Marta, serialNumber=11815770A, cn=Marta Robledo Jiménez, email=mrj@tragsa.es, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=A79365821
Fecha: 2022.04.04 07:43:00 +02'00'

En San Cristóbal de La Laguna, abril de 2022.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ANEXO Nº 1. RELACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA GOMERA CON OTROS PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

El presente anexo recoge tanto convergencias como divergencias del PH y PGRI, en relación a otros planes y programas de distinto orden y aplicación en la DHLG, a través de los objetivos relacionados con la planificación hidrológica y la gestión del riesgo de inundación.

1. Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan Hidrológico

1.1. Rango estatal

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter nacional aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con la planificación hidrológica, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos, de tal manera que se califica con (1) la convergencia entre objetivos, con (0) cuando no existen discrepancias entre los mismos y (-1) cuando las metas son divergentes.

La relación de planes, programas y estrategias conexas nacionales con el PHLG es de orden vertical, en tanto que abordan materias cuyas competencias básicas recaen sobre la AGE.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 139. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas nacionales

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Plan de choque tolerancia cero vertidos	- Revisión de las autorizaciones de vertido para su adaptación a la normativa vigente.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	11	4	0
Plan Estatal de Protección Civil frente a Riesgos de Inundaciones	- Asegurar una respuesta eficaz de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por inundaciones en las que esté presente el interés nacional y garantizar el apoyo a los Planes de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que éstos lo requieran.	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	8	7	0
Plan Hidrológico Nacional	- Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua. - Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles. - Lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. - Reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	0	0
Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización	- Propuestas normativas para la priorización de determinadas inversiones requeridas por los programas de medidas. Propuestas de refuerzo de la cooperación interadministrativa para la revisión e impulso de los programas de medidas. Propuestas normativas para mejorar la definición de las actuaciones que deban ser consideradas de interés general del Estado. - Propuestas normativas para mejorar la eficiencia energética integral de las plantas de tratamiento, regeneración y reutilización de aguas residuales. - Propuestas normativas para mejorar la financiación de las medidas dirigidas a compensar determinadas presiones sobre el medio, que por contaminación, alteración hidromorfológica o extracción, impiden el logro de los objetivos ambientales. - Propuestas normativas para el fomento de la reutilización de aguas residuales regeneradas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	0	0
Planes de Emergencia en Presas	- Determinar las estrategias de intervención para el control de situaciones que puedan implicar riesgos de rotura o de avería grave de la presa y establecer la organización adecuada para su desarrollo.	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8	7	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	- Determinar la zona inundable en caso de rotura, indicando los tiempos de propagación de la onda de avenida y efectuar el análisis de riesgos. - Disponer la organización y medios adecuados para obtener y comunicar la información sobre incidentes, la comunicación de alertas y la puesta en funcionamiento de los sistemas de alarma que se establezcan.																		
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030	- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. - Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	14	1	0
Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020	- Tener en cuenta las necesidades de conservación de las especies vegetales y sus necesidades de adaptación al cambio climático y de respuesta a otras amenazas. - Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras vegetales. - Considerar las necesidades de conservación de la diversidad vegetal en la evaluación de impacto ambiental y en el diseño y planificación de políticas sectoriales.	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	9	6	0
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017	- Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje. - Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras. - Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental. - Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica. - Continuar la política de conservación de humedales.	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales	- Incrementar el conocimiento, a todos los niveles, acerca de los humedales. - Concienciar a toda la sociedad sobre los valores y funciones de los humedales. - Conceder protección legal a todos los humedales y reforzar los marcos legales relevantes. - Garantizar que todos los humedales sean gestionados de forma efectiva e integrada, en particular aquellos que resulten legalmente protegidos.	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	- Movilizar asistencia financiera dedicada a la conservación y el uso racional de los humedales, siempre que las actuaciones concuerden con los objetivos del Plan Estratégico - Garantizar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico.																		
Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española	- Incrementar la producción acuícola española, a partir de la mejora la planificación sectorial en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras y la selección de nuevas Zonas de Interés Acuícola. Reforzar la competitividad del sector a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor y la potenciación de los aspectos vinculados con la gestión sanitaria y el bienestar.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	4	11	0
Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española	- Incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática. - Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de la costa española.	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8	7	0
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007–2012–2020 (EECCEL)	- Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético. - Fomentar la penetración de energías más limpias. - Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	7	8	0
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2014-2020	- Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la planificación en diferentes sectores y/o sistemas.	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	8	7	0
Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación	- Definir las líneas generales de actuación, de acuerdo con los requerimientos del Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (OPRC 90), su Protocolo sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (OPRC-HNS 2000), y demás normativa internacional aplicable a la prevención y lucha contra la contaminación marina. - Definir las pautas de activación de los planes en función de unas situaciones de emergencia establecidas de acuerdo con la gravedad del suceso. - Definir las actuaciones de las diversas administraciones públicas competentes, así como de otras instituciones públicas y privadas, en la utilización de medios aplicables en la lucha contra la contaminación marina.	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	7	8	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Programa ROM	- Normalización en el ámbito de la planificación, proyecto, ejecución y explotación de los Puertos, para garantizar mayores calidades y seguridad en las infraestructuras marítimas españolas, avalándose mejores optimizaciones de sus diseños y objetivando procedimientos con respecto a la supervisión entre las mismas.	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	- Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar. - Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	11	4	0
Plan de Energías Renovables (PER) 2011–2020	- Fuentes renovables que representen al menos el 20% del consumo de energía final en el año 2020. - Contribución mínima del 10% de fuentes de energía renovables en el transporte para ese año.	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales	- Asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales en las que esté presente el interés nacional y garantizar el apoyo a los Planes de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que éstos lo requieran.	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	5	0
Plan Forestal Español	- Promover la protección del territorio de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo y el agua mediante la restauración de la cubierta vegetal protectora, incrementando la fijación de carbono en la biomasa forestal para contribuir a paliar las causas del cambio climático. - Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles mediante el fomento de la ordenación y la selvicultura. - Estimular y mejorar las producciones forestales como alternativa económica y motor del desarrollo rural, en especial en áreas marginales y de montaña. - Procurar la adecuada protección de los montes frente a la acción de incendios forestales, enfermedades, agentes bióticos, agentes contaminantes y elementos del clima y la defensa de su integridad territorial y estatus legal. - Promover la conservación de la diversidad biológica mediante el fomento del uso sostenible de sus componentes en los espacios forestales españoles, asumiendo los criterios y acciones pertinentes en la gestión forestal.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3	0
Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración	- Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua, además del control de la erosión y la mejora del régimen hídrico y regulación de caudales.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
hidrológica-forestal control de la erosión y defensa frente a la desertificación	- Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora.																		
Plan Nacional de Regadíos	- Sostenibilidad aplicada a las nuevas transformaciones en regadío y la mejora y consolidación de los existentes. - Planificar un conjunto de regadíos sociales, cuya finalidad sea fijar población en las zonas rurales en declive (desarrollo rural). - Flexibilidad desde la planificación para adaptarla sin rigideces a las condiciones cambiantes del sector agrarios y los dilatados periodos de maduración de los regadíos. - Coordinación institucional para conseguir la imprescindible coherencia en las actuaciones de las Administraciones agrarias e hidráulicas.	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	11	4	0
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022	- Regular la gestión de los residuos impulsando medidas que prevengan su generación y mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos. - Regular el régimen jurídico de los suelos contaminados.	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014–2020	- Promover la configuración de destinos y productos de turismo de naturaleza sostenible (RN2000 y ENP). - Impulsar y promocionar un producto de ecoturismo en España que incorpore a la Red Natura 2000. - Mejorar la consideración de la biodiversidad en las actividades de turismo de naturaleza. - Mejorar los conocimientos, la información y la formación relacionados con el turismo de naturaleza.	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	9	6	0
Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos fitosanitarios (PAN) 2018–2022	- Fomentar la Gestión Integrada de Plagas (GIP), para preservar un sector agrícola, forestal y alimentario prospero, que asegure una contribución positiva al medio ambiente, mediante un modelo sostenible de producción compatible con la utilización racional de productos fitosanitarios. - Reducir los riesgos y efectos derivados de la utilización de productos fitosanitarios, especialmente en el ámbito de la salud humana y del medio ambiente.	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Nº de sinergias	**POSITIVAS**	13	11	8	13	14	10	24	8	9	13	14	24	24	18	24	**227**	**133**	**0**
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	11	13	16	11	10	14	0	16	15	11	10	0	0	6	0	**133**	-	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	-	**-**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1.2. Rango autonómico

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter autonómico aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con la planificación hidrológica, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos.

La relación de planes, programas y estrategias conexas autonómicas con el PHLG es de orden horizontal.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 140. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas autonómicas

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito autonómico		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano	- Cumplimiento de los criterios de calidad que garanticen un alto nivel de protección de la salud de la población. - Posibilidad de que los consumidores puedan recibir información suficiente sobre la calidad del agua y de las instalaciones del abastecimiento.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	10	5	0
Estrategia Canaria para la Prevención y Control de Especies Exóticas e Invasoras	- Evitar, reducir al máximo y mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	7	8	0
Plan Regional para la Ordenación de la Acuicultura de Canarias	- Contribuir al crecimiento sostenible de la acuicultura a medio y largo plazo, compatibilizando el desarrollo de la acuicultura con la protección de los recursos naturales marinos, sus ecosistemas y los demás usos del litoral, propiciando una ordenación integrada de los usos y las actividades con incidencia en el medio marino.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	4	11	0
Plan y Programas de Inspección ambiental del Gobierno de Canarias	- Asignar recursos disponibles mediante un sistema de gestión de las prioridades que se deberá materializar mediante un sistema de evaluación de riesgos medioambientales. - Adecuar la carga de inspecciones programadas a la actual coyuntura socioeconómica, a los escenarios presupuestarios previstos en los próximos años y a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	11	4	0
Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático	- Lucha contra los efectos adversos del cambio climático.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	3	0
Estrategia Marina para la Demarcación Canaria	- Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. - Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos afectados negativamente. - Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive.	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito autonómico		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	- Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, para que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar. - Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación - Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad																		
Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la Contaminación – Región marítima Canaria	- Identificar los niveles de riesgos (ecológicos y socioeconómicos) que tienen los tramos de la costa a fin de propiciar la respuesta adecuada. - Disponer de herramientas para la gestión espacial de las actuaciones a llevar a cabo durante un suceso de contaminación marina y para el análisis dinámico de riesgos.	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	7	8	0
Programa de Desarrollo Rural. Canarias 2014-2020	- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	4	0
Plan Forestal de Canarias	- Mejora del estado y ampliación de la cubierta vegetal del archipiélago, recuperación de los ecosistemas poco o mal representados en relación con su hábitat potencial, mejora de la silvícola de las áreas arboladas y arbustivas, lucha contra la erosión y pérdida de suelos, defensa del monte contra incendios y fomento de la investigación forestal.	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	9	6	0
Plan de Regadíos de Canarias	- Apoyar la modernización de las explotaciones agrarias. - Fomentar la agricultura de regadío respetuosa con el medio ambiente, y racionalizar y optimizar el consumo de energía en el regadío. - Conservar los recursos hídricos naturales y evitar el impacto de la actividad agraria en las masas de agua. - Formar y capacitar a los agricultores. - Conservar la biodiversidad agrícola y el paisaje.	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	11	4	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito autonómico		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Plan Integral de Residuos de Canarias	- Ordenación de los residuos que se generen o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	8	7	0
Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias 2017-2023 PITCAN	- Elaborar una base de datos con las infraestructuras turísticas estratégicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0
Nº de sinergias	**POSITIVAS**	4	4	3	7	7	7	11	3	4	4	4	11	11	7	11	**98**	-	-
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	8	8	9	5	5	5	1	9	8	8	8	1	1	5	1	-	**82**	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	**0**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1.3. Rango insular

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter insular aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con la planificación hidrológica, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos.

La relación de planes, programas y estrategias conexas insulares con el PHLG es de orden horizontal.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 141. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas insulares

Instrumentos insulares de ordenación general de los recursos naturales y del territorio		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Plan Insular de Ordenación de La Gomera	- Mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la preservación del acuífero y mantenimiento de las surgencias naturales. - Garantía del funcionamiento hidráulico de la red de drenaje. Prohibición de infraestructuras que puedan dificultar el funcionamiento hidráulico de la red de drenaje, modificar sus formas o alterar su escorrentía y favorecer o incrementar los riesgos de avenidas. Asimismo, se debe garantizar la ausencia de construcciones e instalaciones o edificaciones en la zona inundable por las avenidas extraordinarias. - Toda instalación, depósito o infraestructura en materia de gestión de residuos, deberá respetar las determinaciones de la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, minimizando los vertidos incontrolados. Los vertederos incontrolados deberán adaptarse a las exigencias ambientales de la Directiva, procediéndose al cierre, sellado y restauración ecológica del entorno para el resto que no pueda adaptarse. - Las entidades de población con más de 250 habitantes se consideran grandes usuarios, debiendo ser el tratamiento de las aguas residuales secundario como mínimo. - Las edificaciones residenciales utilizarán el sistema municipal de alcantarillado existente. En los restantes casos se dispondrá de depuradoras o fosa sépticas individuales y filtrantes, construidas con las debidas garantías y alejadas de cualquier manantial, pozo o galería para evitar todo riesgo de contaminación.	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	9	6	0
Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de La Gomera	- Prohibición del vertido directo de aguas residuales brutas al mar. Todo vertido de aguas residuales desde tierra al mar deberá sufrir un pretratamiento. - Instalación de infraestructuras de depuración y/o reutilización de aguas residuales en zonas costeras. En zonas costeras declaradas menos sensibles, se pueden sustituir las mismas por emisarios submarinos frente a depuradoras biológicas convencionales. - Prohibición de la construcción y funcionamiento de fosas sépticas y pozos negros en los casos en que exista una red	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	11	4	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Instrumentos insulares de ordenación general de los recursos naturales y del territorio		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	de alcantarillado y pueda establecerse la conexión de ésta sin necesidad de bombeo.																		
Nº de sinergias	**POSITIVAS**	1	1	1	2	2	2	2	0	0	0	1	2	2	2	2	**20**	**10**	**0**
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	1	1	1	0	0	0	0	2	2	2	1	0	0	0	0	**10**	**-**	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	-	**-**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1.4. Ordenación ambiental

A continuación, se exponen los objetivos generales de las ZEC, ZEPA y ENP declarados en la DHLG y su vinculación con aquellos establecidos en la planificación hidrológica, siendo la relación entre planes de orden vertical.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 142. Correlación de los objetivos generales de la planificación y los objetivos de los instrumentos de ordenación ambiental

Instrumentos de ordenación ambiental		Objetivos generales del PHLG															Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Planes de gestión de las ZEC y ZEPA	- Conocer la distribución y estatus de conservación de las especies; y la creación de nuevos núcleos de población o el incremento de su tamaño poblacional cuando sea necesario. Y alcanzar/mantener/mejorar el estado actual de conservación, funciones ecológicas, distribución y tamaño poblacional de las especies y sus hábitats, con una superficie mínima determinada en óptimo estado y una población mínima estimada de individuos.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	12	3	0
	- Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario y completar el inventario. Se debe determinar su área de distribución actual, su tamaño poblacional y su estado de conservación, además de propiciar la creación de nuevos núcleos y el incremento de la población hasta alcanzar un tamaño poblacional mínimo de ejemplares. Definir y mantener el estado de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas, con una superficie mínima determinada y mejorando las condiciones de naturalidad del hábitat.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	12	3	0
	- Promover/mantener la evolución y estado de conservación favorable de los hábitats, o bien restaurarlo, con una superficie mínima determinada y mejorando las condiciones de naturalidad del hábitat.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	12	3	0
	- Manejo de los hábitats y de la comunidad que los compone, a través de la conservación de un grado de cobertura mínima determinada de la superficie total de la ZEC, como paso previo para favorecer su sustitución progresiva hacia otro hábitat determinado.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	10	5	0
	- Conocer/mantener/mejorar el estado actual de conservación o promover la consecución de un estado favorable en lo que respecta a su distribución, tamaño poblacional y funciones ecológicas de los hábitats naturales, con una superficie mínima determinada en óptimo estado. Y completar el inventario de los tipos de hábitats naturales.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	12	3	0
	- Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	12	3	0
Planes directores de los Espacios Naturales Protegidos	- Contribuir al bienestar humano y al mantenimiento de la biosfera mediante la conservación de la naturaleza y la protección de los valores estéticos y culturales presentes en los espacios naturales.	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	11	4	0
	POSITIVAS	7	6	7	7	7	6	7	0	0	6	6	7	7	1	7	**81**	**24**	**0**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Instrumentos de ordenación ambiental		Objetivos generales del PHLG														Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	A-1	A-2	A-3	A-4	A-5	A-6	A-7	D-1	D-2	E-1	E-2	OG-1.1	OG-1.2	OG-1.3	OG-1.4	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Nº de sinergias	**INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS**	0	1	0	0	0	1	0	7	7	1	1	0	0	6	0	**24**	-	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	-	**-**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

2. Relación con otros planes, programas y estrategias conexas vinculadas con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

2.1. Rango estatal

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter nacional aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con el PGRI, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos, de tal manera que se califica con (1) la convergencia entre objetivos, con (0) cuando no existen discrepancias entre los mismos y (-1) cuando las metas son divergentes.

La relación de planes, programas y estrategias conexas nacionales con el PGRILG es de orden vertical, en tanto que abordan materias cuyas competencias básicas recaen sobre la AGE.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 143. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas nacionales

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	E-2.1	E-2.2	E-2.3	E-2.4	E-2.5	E-2.6	E-2.7	E-2.8	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017	- Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje. - Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras. - Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental. - Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica. - Continuar la política de conservación de humedales.	0	0	1	0	1	1	1	1	5	3	0
Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020	- Tener en cuenta las necesidades de conservación de las especies vegetales y sus necesidades de adaptación al cambio climático y de respuesta a otras amenazas. - Prevenir la entrada, erradicar, controlar o contener las especies exóticas invasoras vegetales. - Considerar las necesidades de conservación de la diversidad vegetal en la evaluación de impacto ambiental y en el diseño y planificación de políticas sectoriales.	0	0	1	0	1	1	1	1	5	3	0
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007–2012–2020 (EECCEL)	- Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético. - Fomentar la penetración de energías más limpias. - Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos.	0	1	1	1	0	1	1	1	6	2	0
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2014-2020	- Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la planificación en diferentes sectores y/o sistemas.	1	1	1	1	0	1	1	1	7	1	0
Plan Director de la Gestión Sostenible de la Costa	- Protección del medio ambiente costero en términos de ecosistemas. - Seguridad frente a los riesgos ambientales como son el cambio climático, las inundaciones y la erosión.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0	0
Plan Estatal de Protección Civil frente a Riesgos de Inundaciones	- Asegurar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por inundaciones en las que esté presente el interés nacional y garantizar el apoyo a los Planes de las Comunidades Autónomas en el supuesto de que éstos lo requieran.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0	0
Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	- Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar.	1	1	0	0	1	1	1	1	6	2	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	E-2.1	E-2.2	E-2.3	E-2.4	E-2.5	E-2.6	E-2.7	E-2.8	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.											
Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológica-forestal control de la erosión y defensa frente a la desertificación	- Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua, además del control de la erosión y la mejora del régimen hídrico y regulación de caudales. - Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
Programa de Acción Nacional contra la Desertificación	- Determinar cuáles son los factores que contribuyen a la desertificación y las medidas prácticas necesarias para luchar contra ella y mitigar los efectos de la sequía.	1	1	0	0	1	1	1	1	6	2	0
Nº DE SINERGIAS	**POSITIVAS**	5	7	7	4	7	9	9	9	**57**	**15**	**0**
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	4	2	2	5	2	0	0	0	**15**	**-**	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	-	**-**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

2.2. Rango autonómico

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter autonómico aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con el PGRI, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos.

La relación de planes, programas y estrategias conexas autonómicas con el PGRILG es de orden horizontal.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 144. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas autonómicas

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito autonómico		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	E-2.1	E-2.2	E-2.3	E-2.4	E-2.5	E-2.6	E-2.7	E-2.8	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Estrategia Marina de la Demarcación Canaria	- Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. - Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos afectados negativamente. - Garantizar la conservación de especies y hábitats marinos, especialmente aquellos considerados amenazados o en declive. - Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, para que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar. - Adoptar y aplicar las medidas necesarias para lograr que las concentraciones de contaminantes se encuentren en niveles que no produzcan efectos de contaminación. - Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.	0	0	1	0	1	1	0	1	4	4	0
Plan de Regadíos de Canarias	- Apoyar la modernización de las explotaciones agrarias. - Fomentar la agricultura de regadío respetuosa con el medio ambiente, y racionalizar y optimizar el consumo de energía en el regadío. - Conservar los recursos hídricos naturales y evitar el impacto de la actividad agraria en las masas de agua. - Formar y capacitar a los agricultores. - Conservar la biodiversidad agrícola y el paisaje.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
Plan Forestal de Canarias	- Mejora del estado y ampliación de la cubierta vegetal del archipiélago, recuperación de los ecosistemas poco o mal representados en relación con su hábitat potencial, mejora de la silvícola de las áreas arboladas y arbustivas, lucha contra la erosión y pérdida de suelos, defensa del monte contra incendios y fomento de la investigación forestal.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático	- Lucha contra los efectos adversos del cambio climático.	1	1	1	0	1	1	1	1	7	1	0
Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil (PLATECA)	- Dimensionar y planificar el dispositivo necesario de intervenciones en cada situación tipificada de emergencia y establecimiento de la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados llamados a intervenir.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0	0

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito autonómico		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	E-2.1	E-2.2	E-2.3	E-2.4	E-2.5	E-2.6	E-2.7	E-2.8	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
	- Identificar, localizar y tipificar todos los riesgos previsibles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.											
Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos de Inundaciones de la CAC (PEINCA)	- Establecer el marco organizativo y los procedimientos de actuación en el ámbito de la Protección Civil de la CAC, para dar respuesta rápida y eficaz frente a una inundación.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0	0
Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias 2017-2023 PITCAN	- Elaborar una base de datos con las infraestructuras turísticas estratégicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0
Nº DE SINERGIAS	**POSITIVAS**	3	5	6	2	6	6	5	6	**39**	-	-
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	4	2	1	5	1	1	2	1	-	**17**	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	**0**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

2.3. Rango insular

A continuación, se exponen los planes, programas y estrategias conexas de carácter insular aplicables en la DHLG, en cuyo desarrollo existen vinculaciones con el PGRI, así como sus objetivos y las relaciones entre los mismos.

La relación de planes, programas y estrategias conexas insulares con el PGRILG es de orden horizontal.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 145. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de otros planes, programas y estrategias conexas insulares

Instrumentos insulares de ordenación general de los recursos naturales y del territorio		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	**Objetivos**	**E-2.1**	**E-2.2**	**E-2.3**	**E-2.4**	**E-2.5**	**E-2.6**	**E-2.7**	**E-2.8**	**Positivas**	**Indiferentes/ dep. medidas**	**Negativas**
Plan Insular de Ordenación de La Gomera	- Mantenimiento de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas y la preservación del acuífero y mantenimiento de las surgencias naturales. - Garantía del funcionamiento hidráulico de la red de drenaje. Prohibición de infraestructuras que puedan dificultar el funcionamiento hidráulico de la red de drenaje, modificar sus formas o alterar su escorrentía y favorecer o incrementar los riesgos de avenidas. Asimismo, se debe garantizar la ausencia de construcciones e instalaciones o edificaciones en la zona inundable por las avenidas extraordinarias. - Toda instalación, depósito o infraestructura en materia de gestión de residuos, deberá respetar las determinaciones de la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, minimizando los vertidos incontrolados. Los vertederos incontrolados deberán adaptarse a las exigencias ambientales de la Directiva, procediéndose al cierre, sellado y restauración ecológica del entorno para el resto que no pueda adaptarse. - Las entidades de población con más de 250 habitantes se consideran grandes usuarios, debiendo ser el tratamiento de las aguas residuales secundario como mínimo. - Las edificaciones residenciales utilizarán el sistema municipal de alcantarillado existente. En los restantes casos se dispondrá de depuradoras o fosa sépticas individuales y filtrantes, construidas con las debidas garantías y alejadas de cualquier manantial, pozo o galería para evitar todo riesgo de contaminación.	1	1	1	0	1	1	1	1	7	1	0
Planes de Emergencias Municipal (PEMUs)	Objetivo general: establecer una estructura de coordinación e integración del conjunto de organismos públicos y decisorios que permita dar una respuesta rápida y eficaz, minimizando el daño a las personas, los bienes y el medio ambiente	**1**	**1**	**1**	**0**	**1**	**1**	**1**	**1**	**7**	**1**	**0**
Nº DE SINERGIAS	**POSITIVAS**	2	2	2	0	2	2	2	2	**14**	**-**	
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	0	0	0	2	0	0	0	0	**-**	**2**	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	**-**	-	**0**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

2.4. Ordenación ambiental

A continuación, se exponen los objetivos generales de las ZEC, ZEPA y ENP declarados en la DHLG y su vinculación con aquellos establecidos en el PGRI, siendo la relación entre planes de orden vertical.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Tabla 146. Correlación de los objetivos generales del PGRI y los objetivos de los instrumentos de ordenación ambiental

Instrumentos de ordenación ambiental		Objetivos generales del PGRILG								Número de sinergias		
Nombre	Objetivos	E-2.1	E-2.2	E-2.3	E-2.4	E-2.5	E-2.6	E-2.7	E-2.8	Positivas	Indiferentes/ dep. medidas	Negativas
Planes de gestión de las ZEC y ZEPA	- Conocer la distribución y estatus de conservación de las especies; y la creación de nuevos núcleos de población o el incremento de su tamaño poblacional cuando sea necesario. Y alcanzar/mantener/mejorar el estado actual de conservación, funciones ecológicas, distribución y tamaño poblacional de las especies y sus hábitats, con una superficie mínima determinada en óptimo estado y una población mínima estimada de individuos.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
	- Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario y completar el inventario. Se debe determinar su área de distribución actual, su tamaño poblacional y su estado de conservación, además de propiciar la creación de nuevos núcleos y el incremento de la población hasta alcanzar un tamaño poblacional mínimo de ejemplares. Definir y mantener el estado de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas, con una superficie mínima determinada y mejorando las condiciones de naturalidad del hábitat.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
	- Promover/mantener la evolución y estado de conservación favorable de los hábitats, o bien restaurarlo, con una superficie mínima determinada y mejorando las condiciones de naturalidad del hábitat.	0	1	1	0	1	1	1	1	6	2	0
	- Manejo de los hábitats y de la comunidad que los compone, a través de la conservación de un grado de cobertura mínima determinada de la superficie total de la ZEC, como paso previo para favorecer su sustitución progresiva hacia otro hábitat determinado.	0	1	0	0	1	1	1	1	5	3	0
	- Conocer/mantener/mejorar el estado actual de conservación o promover la consecución de un estado favorable en lo que respecta a su distribución, tamaño poblacional y funciones ecológicas de los hábitats naturales, con una superficie mínima determinada en óptimo estado. Y completar el inventario de los tipos de hábitats naturales.	0	1	1	1	1	1	1	1	7	1	0
	- Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0	0
Planes directores de los Espacios Naturales Protegidos	- Contribuir al bienestar humano y al mantenimiento de la biosfera mediante la conservación de la naturaleza y la protección de los valores estéticos y culturales presentes en los espacios naturales.	0	1	1	1	1	1	1	1	7	1	0
Nº de sinergias	**POSITIVAS**	1	7	6	3	7	7	7	7	**45**	**11**	**0**
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	6	0	1	4	0	0	0	0	**11**	-	-
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	-	-

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3. Relación de los planes, programas y estrategias conexas vinculadas con la planificación hidrológica y la gestión del riesgo de inundación

A continuación, se puede consultar en los siguientes enlaces los planes, programas y estrategias conexas nacionales, cuya correlación de los objetivos generales ha sido analizada en los apartados anteriores relacionados con la planificación hidrológica y gestión del riesgo de inundación.

- Agua
  - Plan de choque tolerancia cero de vertidos
    https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/vertidos-de-aguas-residuales/prevencion-contaminacion-vertidos/ptolerancia.aspx
  - Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones
    http://www.proteccioncivil.es/documents/20486/156618/PLAN+ESTATAL+INUNDACIONES.pdf/eafb61f3-379b-4f5e-8c75-c691e359697a
  - Plan Hidrológico Nacional
    https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/planificacion-hidrologica/plan-hidrologico-nacional/
  - Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
    https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/planificacion-hidrologica/pn_dsearmemoria_consultapublica_tcm30-481891.pdf
  - Planes de Emergencia en Presas
    https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/seguridad-de-presas-y-embalses/gestion-seguridad-presas/planes.aspx

- Biodiversidad
  - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030
    https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/INFORME_PROGRESO%20AGENDA%202030%20ESPA%C3%91A.pdf
  - Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014–2020
    https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/estrategia_ce_vegetal_2014-2020_miteco_tcm30-201435.pdf
  - Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2011–2017)
    https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-15363
  - Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales
    https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/pan_humedales_tcm30-196686.pdf

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española
  https://www.mapa.gob.es/es/pesca/participacion-publica/Plan_estrategico_Espa%C3%B1a_v%200%20jul_2014_v1_tcm30-286779.pdf

- Cambio climático
  - Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española
    https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategiaadaptacionccaprobada_tcm30-420088.pdf

  - Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007–2012–2020 (EECCEL)
    https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/legislacion/documentacion/est_cc_energ_limp_tcm30-178762.pdf

  - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Tercer Programa de Trabajo 2014–2020.
    https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/publicaciones/publicaciones/3er_programa_trabajo_pnacc_tcm30-70400.pdf

- Costas
  - Plan Director de la Gestión Sostenible de la Costa
    https://www.miteco.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_AM%2FAM_2005_50_6_11.pdf

  - Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la Contaminación – Región marítima canaria
    https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/plan-ribera/PR-mapas-CAN.aspx
    https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-4651

  - Programa ROM (Recomendaciones de Obras Marítimas y Portuarias) de Puertos del Estado.
    http://www.puertos.es/es-es/ROM

- Desarrollo rural
  - Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
    http://www.redruralnacional.es/desarrollo-rural/programas-de-desarrollo-rural

- Energía
  - Plan de Energías Renovables (PER) 2011–2020

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

https://www.idae.es/tecnologias/energias-renovables/plan-de-energias-renovables-2011-2020

- Forestal
  - Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales http://www.proteccioncivil.net/Documentos%20pdf/PLAN%20ESTATAL%20DE%20PROTECCI%C3%93N%20CIVIL%20PARA%20EMERGENCIAS%20POR%20INCENDIOS%20FORESTALES.pdf
  - Plan Forestal Español https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_plan_forestal_esp.aspx
  - Plan Nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológica forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/restauracion-hidrologico-forestal/rhf_plan_restauracion.aspx
  - Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAND) https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand.aspx

- Regadío
  - Plan Nacional de Regadíos https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/texto-completo/

- Residuos
  - Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-y-estrategias/pemaraprobado6noviembrecondae_tcm30-170428.pdf

- Turismo
  - Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad 2014–2020. http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/18/pdfs/BOE-A-2014-6432.pdf

- Uso de productos

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios (PAN) 2018–2022.
  https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/plandeaccionnacional2018-2022_tcm30-437711.pdf

Asimismo, los enlaces para la consulta de los planes, programas y estrategias conexas autonómicas son los siguientes:

- Agua
  - Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano
    https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/6d0a0a59-120e-11de-9de1-998efb13096d/ProgramaAutonomicoAguadeConsumoCanarias.pdf

- Biodiversidad
  - Estrategia Canaria para la prevención y control de Especies exóticas e Invasoras
    https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/biodiversidad/conservacion_de_especies/especies-exoticas-invasoras/control_de_especies_exoticas_invasoras/

  - Plan Regional para la Ordenación de la Acuicultura de Canarias
    http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2018/146/001.html

  - Plan y Programas de Inspección ambiental del Gobierno de Canarias
    https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/prevencion-y-calidad-ambiental/inspecciones_ambientales/plan_y_programas/

- Cambio climático
  - Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático
    https://www.adaptecca.es/sites/default/files/documentos/plan_de_adaptacin_de_canarias_al_cambio_climtico.pdf

- Costas
  - Estrategia Marina para la Demarcación Canaria
    https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/demarcacion-canaria/#:~:text=La%20estrategia%20marina%20para%20la,medidas%20para%20alcanzar%20dichos%20objetivos.

- Desarrollo rural
  - Programa de Desarrollo Rural. Canarias 2014-2020
    http://www.pdrcanarias.es/2014/index.php/el-pdr-de-canarias-2014-2020

- Forestal
  - Plan Forestal de Canarias
    http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/descargas/descargas/Biodiversidad/Forestal/planforestal.pdf

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

- Regadíos
  - Plan de regadíos de Canarias
    https://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/docs/desarrollo-rural/regadio/PRC_avance.pdf

- Residuos
  - Plan Integral de Residuos de Canarias
    https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-4414-consolidado.pdf

Enlaces de consulta de los instrumentos insulares de ordenación general de los recursos naturales y del territorio:

- Plan Insular de Ordenación de La Gomera
  https://www.lagomera.es/areas_transparencia/plan-insular-de-ordenacion-de-la-isla-de-la-gomera/

- Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de La Gomera
  http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/120/001.html

Enlaces de consulta de los instrumentos de ordenación ambiental:

- Planes de Gestión de las ZEC y ZEPA
  https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/biodiversidad/espacios_protegidos/red-natura-2000/red_natura_2000_en_canarias/planes-gestion-zec/la-gomera/
  https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/temas/planificacion-ambiental/Zepas/Zepas.html

- Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos
  https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/informacion-territorial/enp/lagomera/

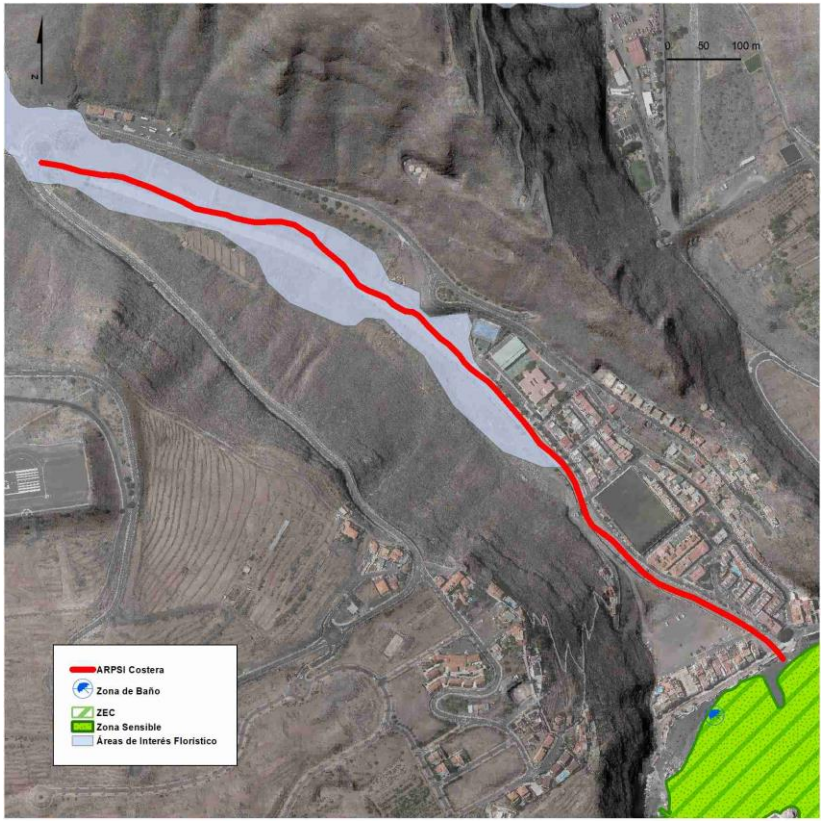
DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ANEXO Nº 2. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ARPSIS

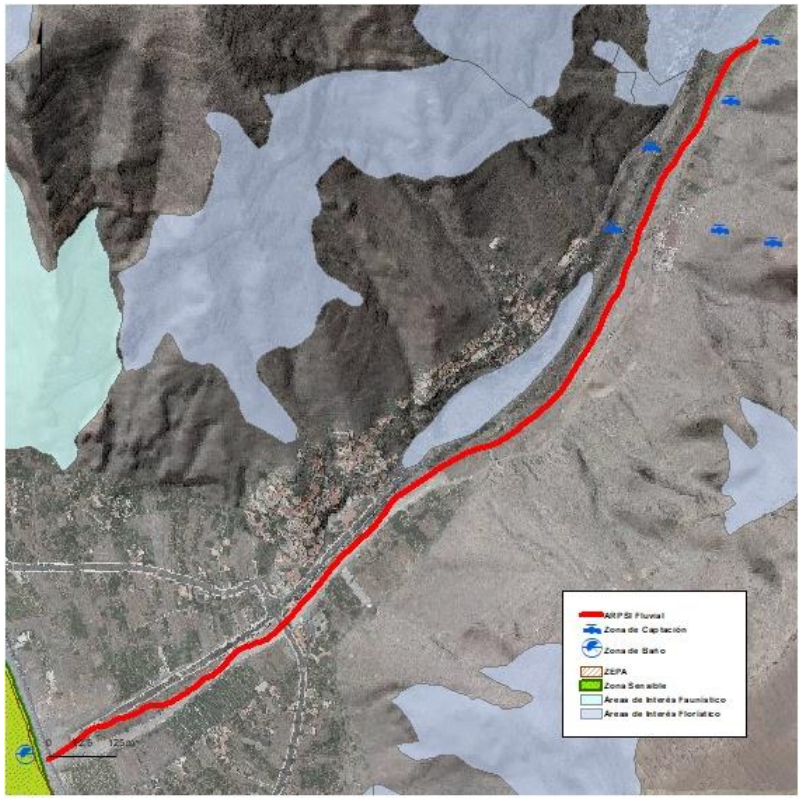
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

1. Caracterización ambiental de las ARPSIs de origen fluvial-pluvial

Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0005	Barranco Playa de Santiago	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN	 		
DESCRIPCIÓN	Tramo de cauce que cruza el municipio de Alajeró, que incluye la zona de baño Playa Santiago		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	La ARPSI atraviesa el área Balera	
	Áreas de Interés faunístico	No afecta	
	Áreas de interés marino	No afecta	
	Espacios Protegidos	En el ámbito de la ARPSI se encuentra la ZEPA Espacio marino de La Gomera-Teno y la ZEC Franja marina Santiago - Valle Gran Rey	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*), Lapa blanca (*Patella aspera*), Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), Gorrión chillón (*Petronia petronia petronia*) y Pardela chica (*Puffinus baroli*)	
	Patrimonio	No afecta	
	Salud ambiental	No afecta	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación fluvial-pluvial con alta peligrosidad.		

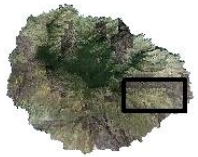
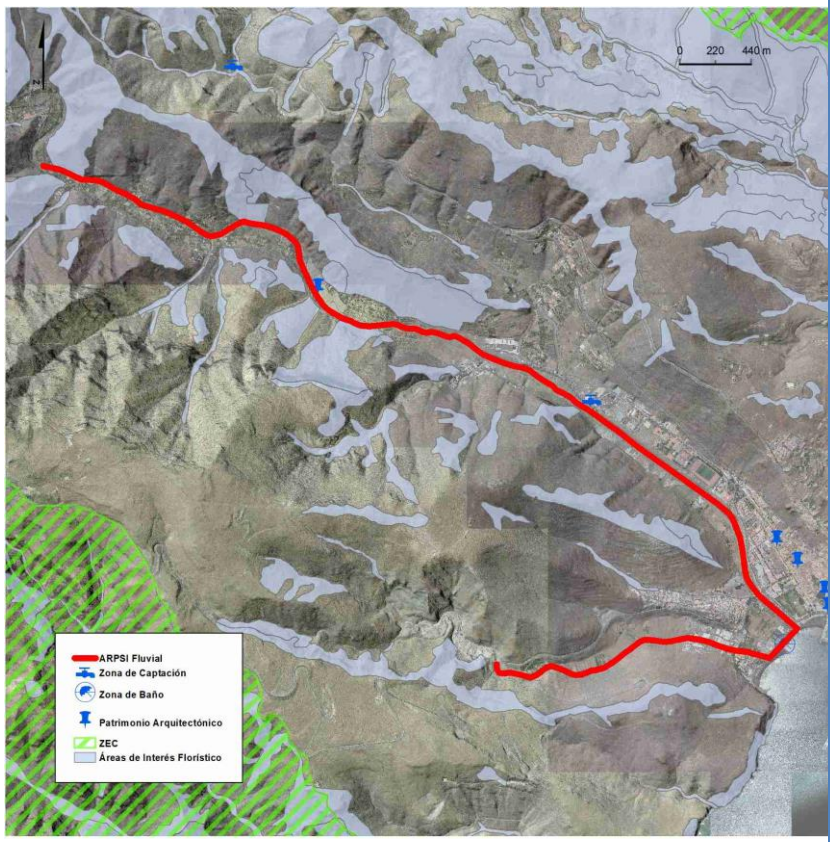
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0006	Barranco del Valle Gran Rey	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN	 		
DESCRIPCIÓN	Tramo de cauce que cruza el municipio de Valle Gran Rey, que incluye la zona de baño Playa La Calera (Valle Gran Rey o La Puntilla)		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	En el ámbito de la ARPSI se encuentran las áreas Tabaibal dulce, Cardonal y Palmeral	
	Áreas de Interés faunístico	En el entorno de la ARPSI se encuentra el área Costa Meridional de La Gomera	
	Áreas de interés marino	No afecta	
	Espacios Protegidos	En el ámbito de la ARPSI se encuentra la ZEPA Espacio marino de La Gomera-Teno y la ZEC Franja marina Santiago - Valle Gran Rey	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Lagarto gigante de La Gomera (*Gallotia bravoana*), Perenquén de La Gomera (*Tarentol gomerensis*) y Cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*)	
	Patrimonio	No afecta	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

	Salud ambiental	En el entorno de la ARPSI se encuentran las zonas de captación C.I.A. GOMERA CAP EL ALTITO II, C.I.A. GOMERA CAP EL ALTITO I, AYTO VALLE GRAN REY CAP POZO EL CINE, C.I.A. GOMERA CAP ORIJAMAS II, C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO I y C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA ALTITO II	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación fluvial-pluvial con alta peligrosidad.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

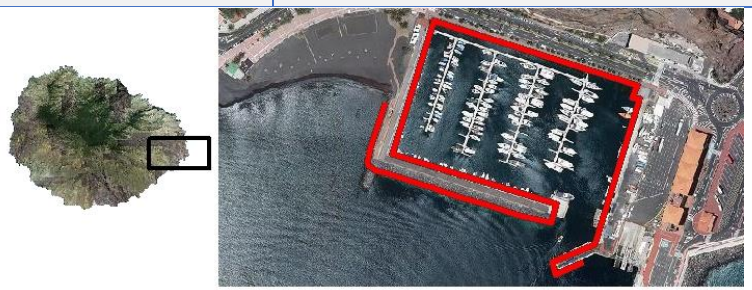
Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0007	Barranco de San Sebastián	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN	 		
DESCRIPCIÓN	Tramo de cauce que cruza el municipio de San Sebastián, que incluye la zona de baño Playa San Sebastián de La Gomera		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	En el entorno de la ARPSI se encuentran las áreas Cardonal con balos; balera mixta de ladera (G), Tabaibal dulce, Granadillar con Almácigos, Cardonal y Cornical	
	Áreas de Interés faunístico	No afecta	
	Áreas de interés marino	No afecta	
	Espacios Protegidos	No afecta	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*), Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*), Curruca tornillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*), Mujo rojo (*Gelidium arbusculum*), Sargazo común (*Sargassum vulgare*) y Cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*)	
	Patrimonio	La ARPSI atraviesa el BIC Ermita de San Antonio. En el entorno de su desembocadura se encuentran los BIC Casa de Colón - Ermita de San Sebastián, Casa Viuda de Darias-Casa	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

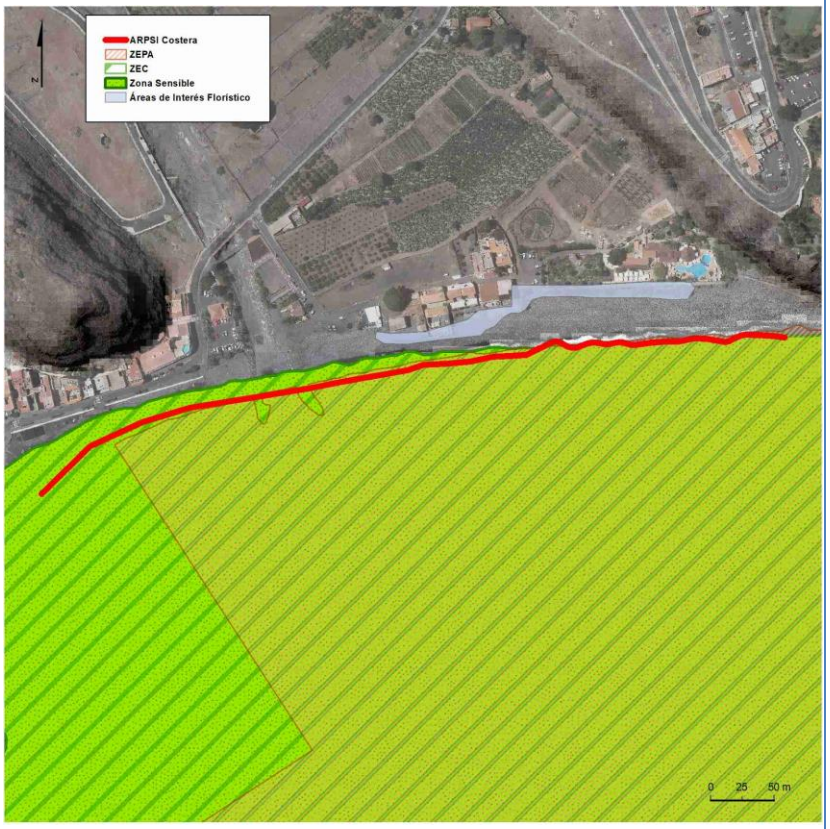
		del Conde-Iglesia de la Asunción, Casa Galván Ascanio y Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.	
	Salud ambiental	La ARPSI atraviesa la zona de captación AYTO SAN SEBASTIAN GOMERA CAP POZO LA ALIANZA y en su entorno se encuentra la zona de captación C.I.A. GOMERA CAP GALERÍA IPALÁN	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación fluvial-pluvial con alta peligrosidad.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

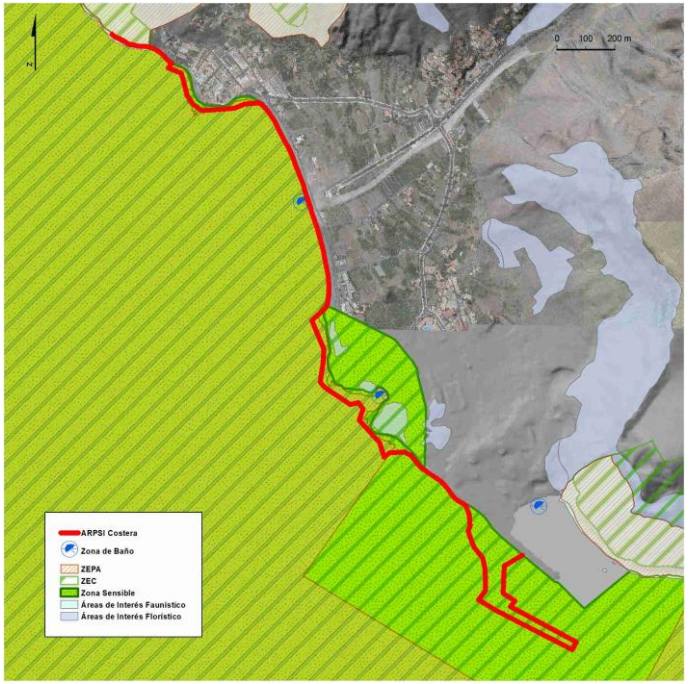
2. Caracterización ambiental de las ARPSIs de origen costero

Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0001	San Sebastián de La Gomera	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN			
DESCRIPCIÓN	Tramo costero en el municipio de San Sebastián de La Gomera		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	No afecta	
	Áreas de Interés faunístico	No afecta	
	Espacios Protegidos	No afecta	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	No El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*), Mujo rojo (*Gelidium arbusculum*) y Sargazo común (*Sargassum vulgare*)	
	Patrimonio	No afecta	
	Salud ambiental	No afecta	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación por mareas y oleaje con alta peligrosidad.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0002	Playa de Santiago	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN	 		
DESCRIPCIÓN	Tramo costero en el municipio de Alajeró		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	En el entorno de la ARPSI se encuentra el área Tarajal	
	Áreas de Interés faunístico	No afecta	
	Espacios Protegidos	En el ámbito de la ARPSI se encuentra la ZEPA Espacio marino de La Gomera-Teno y la ZEC Franja marina Santiago - Valle Gran Rey	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*), Almeja canaria (*Haliotis tuberculata coccinea*) y Lapa blanca (*Patella aspera*)	
	Patrimonio	No afecta	
	Salud ambiental	No afecta	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación por mareas y oleaje con alta peligrosidad.		

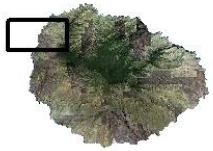
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

<table>
<tr><td>Cd. ARPSI</td><td>ES126_ARPSI_0003</td><td>Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera</td><td>LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES</td></tr>
<tr><td>LOCALIZACIÓN</td><td colspan="2">   </td><td rowspan="6"> 
</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">Tramo costero en el municipio de Valle Gran Rey, que incluye las zonas de baño Playa Vueltas, Playa Charco del Conde y Playa La Calera (Valle Gran Rey o La Puntilla)</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL</td><td>Áreas de Interés geológico y geomorfológico</td><td>No afecta</td></tr>
<tr><td>Áreas de Interés florístico</td><td>En el entorno de la ARPSI se encuentran las áreas de Tarajla, Tabaibal dulce y Palmeral</td></tr>
<tr><td>Áreas de Interés faunístico</td><td>En el ámbito de la ARPSI se encuentra el área Costa Meridional de La Gomera</td></tr>
<tr><td>Espacios Protegidos</td><td>En el ámbito de la ARPSI se encuentra la ZEPA Espacio marino de La Gomera-Teno y la ZEC Franja marina Santiago - Valle Gran Rey</td></tr>
<tr><td>Hábitats de Interés Comunitario</td><td>No afecta</td></tr>
</table>

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cd. ARPSI	**ES126_ARPSI_0003**	**Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera**	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Viborina triste (*Echium triste nivariense*), Balancón (*Traganum moquinii*), Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*), Sargazo común (*Sargassum vulgare*), Almeja canaria (*Haliotis tuberculata coccinea*), Boliche gomero (*Arthroides obesus gomerensis*), Lagarto gigante de La Gomera (*Galliota bravoana*), Perenquén de La Gomera (*Tarentola gomerensis*), Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus amantum*), Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*) Cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*), Lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*) y Guincho (*Pandion haliaetus*)	
	Patrimonio	No afecta	
	Salud ambiental	No afecta	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación por mareas y oleaje con alta peligrosidad.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Cd. ARPSI	ES126_ARPSI_0004	Playa de Alojera	LOCALIZACIÓN CARACTERISTICAS AMBIENTALES
LOCALIZACIÓN	 		
DESCRIPCIÓN	Tramo costero en el municipio de Vallehermoso		
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	Áreas de Interés geológico y geomorfológico	No afecta	
	Áreas de Interés florístico	En el entorno de la ARPSI se encuentra el área Matorral de Tomillo marino, Servilleta y Perejil de mar	
	Áreas de Interés faunístico	No afecta	
	Espacios Protegidos	En el ámbito de la ARPSI se encuentra la ZEPA Espacio marino de La Gomera-Teno	
	Hábitats de Interés Comunitario	No afecta	
	Especies de Interés Comunitario	El mapa de especies protegidas del banco de datos de biodiversidad, 2017, determina la presencia de las siguientes especies protegidas: Mujo amarillo (*Cystoseira abies-marina*)	
	Patrimonio	No afecta	
	Salud ambiental	No afecta	
	Población	Se trata de un entorno urbano con presencia de viviendas e infraestructuras.	
RIESGO PRINCIPAL	Afección a población y actividades económicas por riesgo potencial alto de inundación por mareas y oleaje con alta peligrosidad.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

ANEXO Nº 3. FICHAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE AMBITOS DE IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

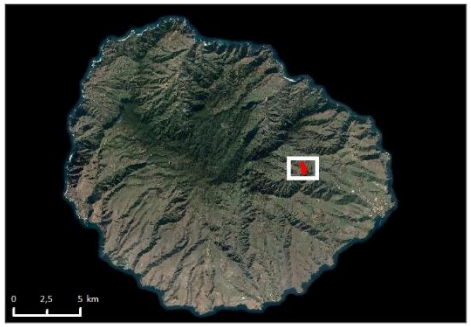
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

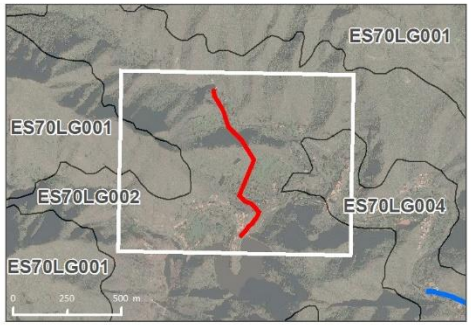
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_03.01.02/03	Adecuación canal Aguajilva	**X**: 287.078,21 **Y:** 3.112.305,83	**LONG**: 17,167652 **LAT**: 28,119184

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Las obras consisten en la mejora del canal existente, mediante instalación de dos tuberías de PVC, en tramos bajo la pista de servicio, ya existente, para efectuar las labores de trasvase con las garantías de seguridad necesarias.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSI
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG002 Acuífero Costero	-	-	UDU5 San Sebastián de La Gomera	UDAR7 Sur – San Sebastián de La Gomera	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
							Cód. Carácter					
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado	
											Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia
Satisfacción de Demandas	+1											
Fenómenos extremos	0											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.02	Gestión de los recursos hídricos	A-5	Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua, y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga	La medida supone la mejora de un canal existente para la reducción de pérdidas en el transporte del agua	Sí	La medida supone una mejor eficiencia en el uso del agua y la reducción de pérdidas.	- Plan Nacional de Regadíos - Plan de regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

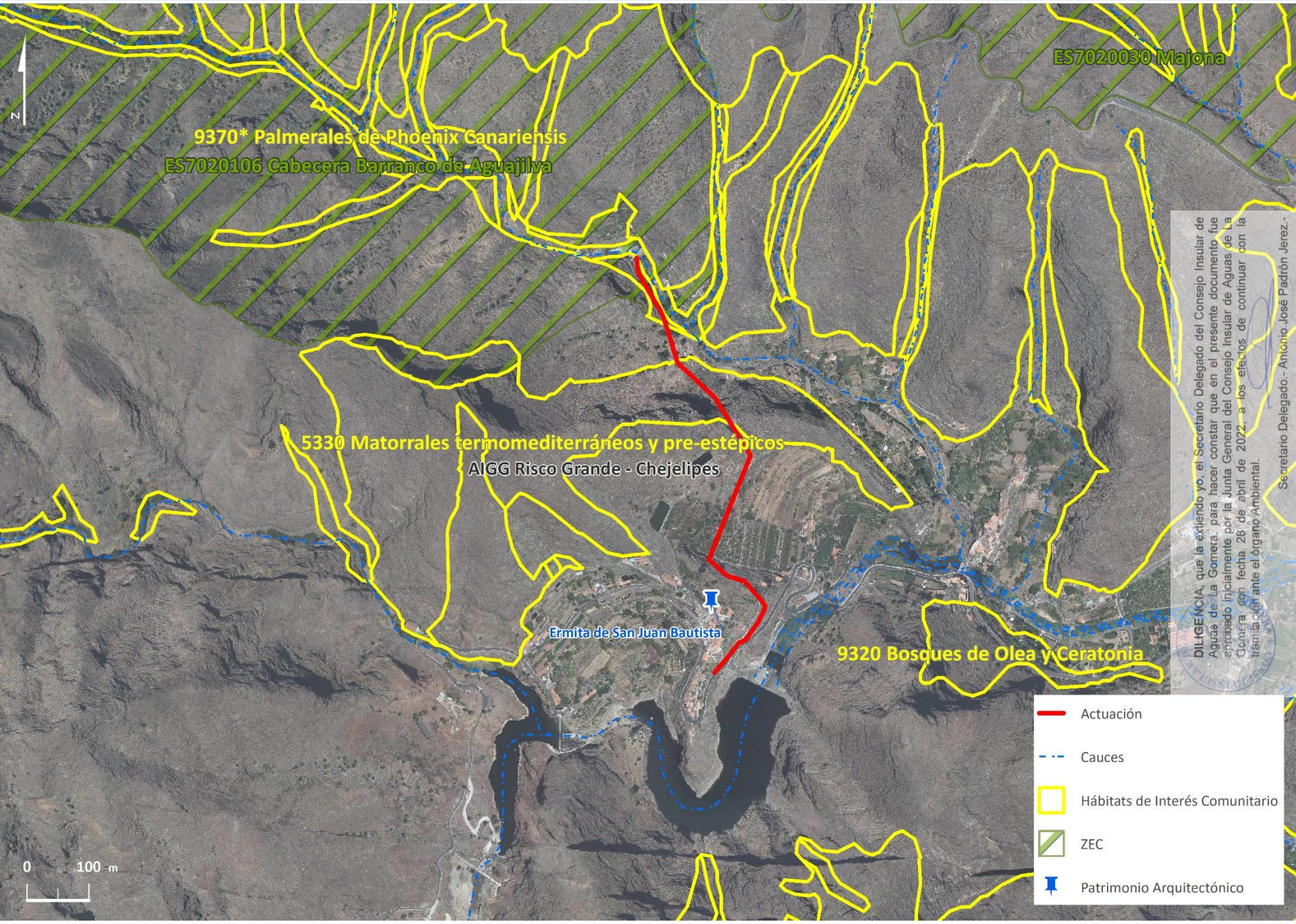
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

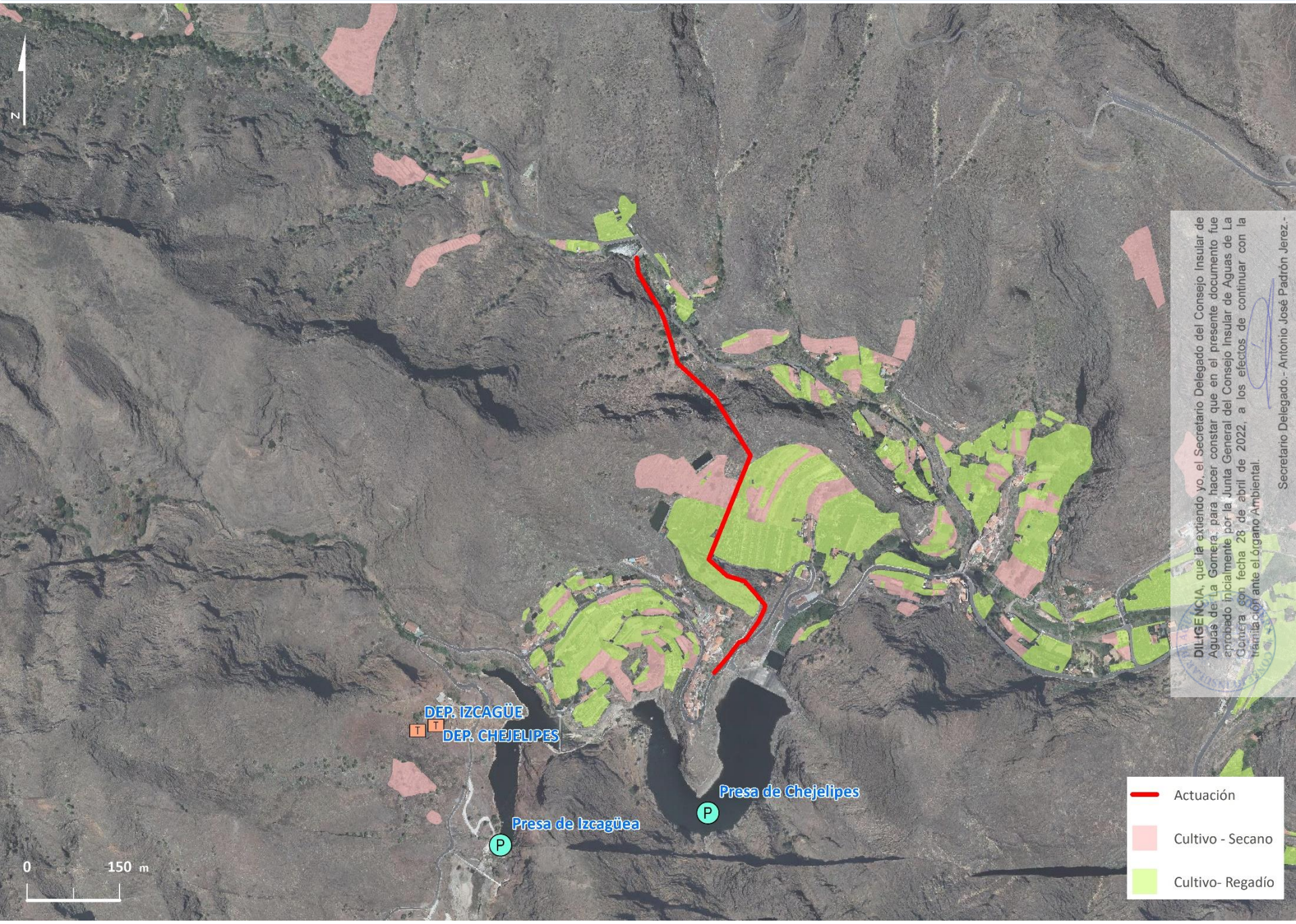
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el trazado de la conducción atraviesa una primera zona cuya litología corresponde con una zona de *alternancia de coladas basálticas y brechas,* y una segunda zona *de coladas basálticas.*	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**	X		El trazado del canal atraviesa el área de interés geológico de Risco Grande – Chejelipes.	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés	X	
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) el trazado discurre mayoritariamente por zonas de suelo denudo y matorral y, en menor medida, por zonas de frutales no cítricos y frutales cítricos.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El tramo final del trazado discurre paralelo a un barranco, con una distancia de separación de 50m.	**Elementos de interés**	X		El trazado discurre a una distancia de 50 metros del Barranco de la Villa	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) el tramo inicial transcurre por una zona de palmera cuya vegetación dominante se compone de Periploco *laevigatae - Phoenicetum canariensis,* una segunda zona de tabaibal amargo (*Euphorbietum berthelotii*) y una tercera zona antropizada de escasa vegetación vascular. Cabe mencionar que parte del trazado geográficamente atraviesa una zona de cardonal gomero (*Euphorbietum berthelotii-canariensis*), si bien, este tramo del trazado discurre por el interior de un túnel, por lo cual no se considera la existencia de afección a esta comunidad vegetal.	**Áreas de Interés florístico**	X		El palmeral por el cual discurre el primer tramo del trazado es considerado como hábitat prioritario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*	**Afección por desbroce de vegetación**		
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita dos especies vegetales de interés en el transcurso del trazado.	**Especies de Interés**	X		Las especies vegetales presentes en el entorno del trazado son el bejequillo peludo de La Gomera (*Aenomuem saundersii*) en protección especial según el Catalogo de Canario de Especies Protegidas, y el el sauce canario (*Salix canariensis*), la cual está catalogada como vulnerable.	**Afección a especies protegidas de vegetación**		
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita tres especies protegidas en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies protegidas de la cual se cita presencia son la focha común (*Fulca atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y el guincho (*Pandion haliaetus*), está última catalogada como vulnerable.	**Afección a especies de interés**		
Hábitats		El trazado de la actuación atraviesa dos zonas de hábitats de interés comunitario	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		El tramo inicial discurre por una zona del hábitat 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis* y, seguidamente atraviesa una zona con el hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos. Cabe mencionar que no existe afección al hábitat 5330, ya que el trazo de la actuación discurre por el interior de un túnel.	**Afección a hábitats de interés comunitario**		
Áreas protegidas		El trazado inicial de la actuación discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000	**Áreas protegidas** [3]	X		El tramo inicial discurre por el interior de la ZEC ES7020106 Cabecera del barranco de Aguajilva.	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje vertiente este. en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano y de baja calidad.	**Paisajes de interés**		X		**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural recoge elementos de interés a 70 metros del trazado de la actuación.	**Bienes de Interés Cultural**	X		A 70 metros se localiza la Ermita de San Juan Bautista, ante la cual no se prevé afección alguna.	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en la población de Chejelipes.	**Núcleos de población**	X		El tramo final de la actuación discurre a escasos 30 metros de la población de Chejelipes.	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		Dadas las características de las obras no se identifican posibles alteraciones sobre la salud humana	**Aguas de Baño**		X		**Alteraciones de la salud humana**		X
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros		X	-			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-


N
ES7020030 Majona
9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
ES7020106 Cabecera Barranco de Aguajilva
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
AIGG Risco Grande - Chejelipes
Ermita de San Juan Bautista
9320 Bosques de Olea y Ceratonia
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez. -
Actuación
Cauces
Hábitats de Interés Comunitario
ZEC
Patrimonio Arquitectónico
0
100 m



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez. -

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Los accesos se realizan mediante las vías existentes. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-		3			1		1		4			2		-11			X		La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites. En ningún caso podrá invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo.
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		En caso de presencia próximas de sauce canario (*Salix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección a esta especie vulnerable, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo. Durante la ejecución de las obras se verificará la presencia de bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*) , evitando el desbroce de ejemplares de ambas especies. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies focha común (*Fulca atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y guincho (*Pandion haliaetus*)en el área de la actuación y en caso de presencia se respetará el período de nidificación de las mismas (febrero – julio).
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presente.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana																				

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA, para la exposición al público. Como Secretario del Consejo de Aguas de La Gomera, hago constar que el presente documento aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo General de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano sustantivo.
El Secretario Delegado, Antonio José Padrón Jerez.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020106	Cabecera del barranco de Aguajilva	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-
	LIC	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X		X		
Área de Actuación	X				

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos			X
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos		X	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofitica			X
9370*	Palmerales de *Phoenix canariensis*		X	
9560*	Bosque mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*			X
1426	*Woodwardia radicans*			X
1517	*Aeonium gomerense*			X
1518	*Aeonium saundersii*		X	
1660*	*Ceropegia dichotoma ssp. Krainzii*			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
ANEXO IV. DIRECTIVA 92/43/CEE				
1424	*Asplenium hemionitis*			X
1651	*Sideroxylon canariensis*			X
2017	*Pipistrellus maderensis*			X
ANEXO I. DIRECTIVA 2009/147/CEE				
A372	*Columba bollii*			X
A373	*Columba junoniae*			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

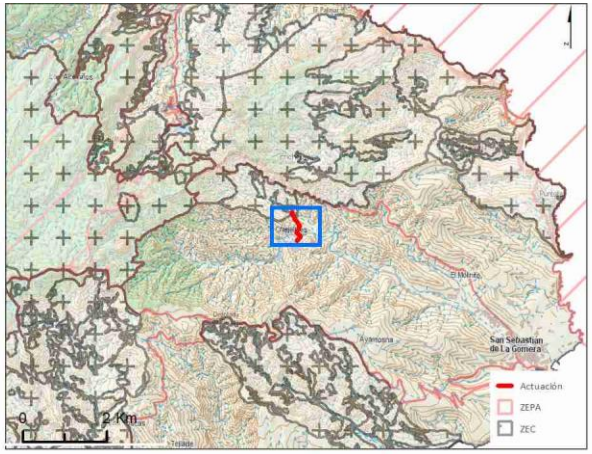
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado de conservación favorable actual del hábitat de interés comunitario 4050* "Brezales secos macaronésicos endémicos" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Myrico faya-Ericetum arboreae* (fayal-brezal), con una superficie de -al menos- 2,15 ha (1,53 % de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 4050*.
OC2	Mantener el estado de conservación favorable actual del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Euphorbietum bertheloto-canariensis* (cardonal gomero), con una superficie de -al menos- 14,22 ha (10,13 % de la ZEC)			No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 5330 en un área externo a la ZEC, por lo que no afecta al cumplimiento del objetivo de la ZEC. Además, la existirá afección al hábitat, a que esa tramo del trazado discurre por el interior de un túnel preexistente.
OC3	Mantener el estado de conservación favorable actual del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Aeonietum viscati* (comunidad de bejequillo pegajoso gomero), con una superficie de -al menos- 11,33 ha (8,07 % de la ZEC). Asimismo se plantea como objetivo para este hábitat mejorar el conocimiento de su área real de distribución y las características del estado de conservación del mismo a fin de promover las medidas de conservación más adecuadas.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 8220.
OC4	Mantener en un estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 9370* "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*, con una superficie de –al menos- 34,23 ha (24,39 % de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370* en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.
OC5	Mantener el estado de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560* "Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*",representado por la asociación fitosociológica *Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis*, con una superficie de -al menos- 3,02 ha (2,15 % de la ZEC). Asimismo se plantea como objetivo para este hábitat mejorar el conocimiento de su área real de distribución y las características del estado de conservación del mismo a fin de promover las medidas de conservación más adecuadas.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9560*.
OC6	Conocer el área de distribución actual y el tamaño y la estructura poblacional, así como caracterizar el hábitat y determinar el estado general de la especie *Woodwardia radicans*, a fin de poder determinar las actuaciones que fuesen necesarias adoptar en el futuro para garantizar su conservación en el seno de esta ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Woodwardia radicans*.
OC7	Conocer el área de distribución actual y el tamaño y la estructura poblacional, así como caracterizar el hábitat y determinar el estado general de la especie *Aeonium gomerense*, a fin de poder determinar las actuaciones que fuesen necesarias adoptar en el futuro para garantizar su conservación en el seno de esta ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Aeonium gomerense**.
OC8	Conocer el área de distribución actual y el tamaño y la estructura poblacional, así como caracterizar el hábitat y determinar el estado general de la especie *Aeonium saundersii*, a fin de poder determinar las actuaciones que fuesen necesarias adoptar en el futuro para garantizar su conservación en el seno de esta ZEC			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Aeonium soundersii** en el interior de la ZEC. No obstante, el Banco de Datos de Biodiversidad de Canaria indica su presencia en las cuadrículas por las que discurre la actuación, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a esta especie.
OC9	Conocer el área de distribución actual y el tamaño y la estructura poblacional, así como caracterizar el hábitat y determinar el estado general de la especie *Ceropegia dichotoma spp.* krainzii, a fin de poder determinar las actuaciones que fuesen necesarias adoptar en el futuro para garantizar su conservación en el seno de esta ZEC			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Ceropegia dichotoma spp.* krainzii*.

CONCLUSION PASO 1

El trazado de la actuación discurre en una zona donde se determina la presencia del habitas **5350** *Matorrales termomediterráneos y preestépicos*, el cual no se localiza fuera de la ZEC y el cual no se vería afectado, ya que el tramo de la actuación en esta zona discurriría bajo tierra a través de un túnel preexistente. Así mismo, el trazado discurre por una zona con presencia del hábitat **9370*** *Palmerales de Phoenix canariensis* en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente, y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.
En cuanto a especies, no se localiza la presencia de ninguna junto al trazado en el interior de la ZEC. No obstante, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria indica la presencia de *Aeonium soundersii* en el entorno del trazado de la actuación, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a esta especie.
En resumen, la actuación propuesta no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS
Secretaría General Técnica
Secretario Delegado: Antonio José Padrón Jerez.-
En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 19/2020, de 30 de marzo, por el que se regula la estructura orgánica del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, se hace constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.

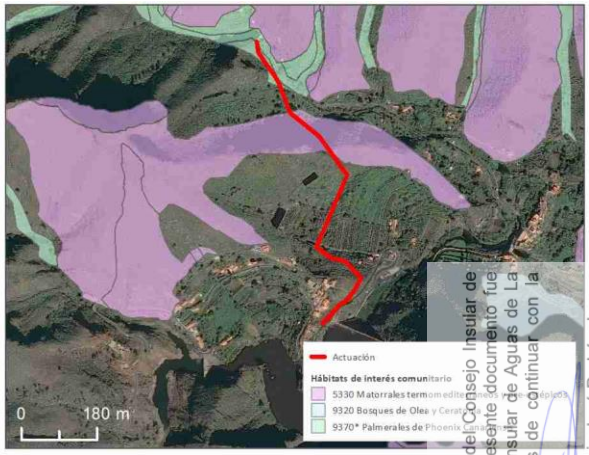
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Objetivo de la actuación	Identificación de efectos negativos de la actuación	Localización de elementos a proteger	Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos
El objetivo de la actuación es la mejora del canal existente, mediante instalación de dos tuberías de PVC, en tramos bajo la pista de servicio, ya existente, para efectuar las labores de trasvase con las garantías de seguridad necesarias.	El tramo inicial del trazado de la actuación discurre por el interior de la ZEC, en una zona con la presencia del hábitat prioritario **9370*** Palmerales de *Phoenix canariensis*. Por otro lado, fuera de los límites de la ZEC, el trazado discurre por una zona de hábitat **5330** Matorrales termomediterráneos y preestépicos, si bien, no se vería afectado por transcurrir por un túnel subterráneo preexistente. Por último, fuera de los límites de la ZEC, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria indica la presencia de la especie *Aeonium soundersii.* El trazado de la actuación discurre sobre una infraestructura existente, buscando su mejora y reparar las roturas causadas por desprendimientos de material rocoso y, por tanto, no se prevé una afección significativa a los hábitats y especies mencionados.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. En el entorno del trazado que discurre por el interior de la ZEC se localiza el hábitat **9370*** Palmerales de *Phoenix canariensis*. Fuera de la ZEC se localiza un área con presencia del hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos, el cual no se vería afectado ya que ese tramo del trazado discurre por un túnel. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifica la especie de interés comunitario *Aeonium soundersii*, incluida en los Anexos de la Directiva 92/43/CEE no se identifican en el ámbito de la actuación. Se detecta la presencia de las especies el sauce canario (*Salix canariensis)*, (*Fulca atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y el guincho (*Pandion haliaetus*), esta última recogida en el Catálogo Español de especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011) .	No se han identificado otros proyectos que puedan generas efectos acumulativos.

RELACIÓN CON CRITERIOS

Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación
El Plan de Gestión de la ZEC "Cabecera del Barranco Aguajilva" establece como criterios de actuación para el desarrollo de infraestructura en la zona A, lo siguiente: *"- Se permitirá el acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes (viarias, de uso público, hidraulicas, de transporte eléctrico, etc.), respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC.* *- Se evitará la instalación o construcción de nuevas infraestructuras, salvo las que contemple el planeamiento municipal vigente, pero siempre y cuando no afecten a los valores objeto de protección de la ZEC."*

CONCLUSION PASO 2	El trazado de la actuación consiste en la mejora del canal existente, discurriendo el tramo inicial de la misma por el interior de la ZEC y en una zona con presencia del hábitat **9370*** *Palmerales de Phoenix canariensis*, el cual no se vería afectado ya que la actuación tendrá lugar sobre una infraestructura existente. Fuera de la ZEC, el trazado discurre por una zona con presencia del hábitat 5330 *Matorrales termomediterráneos y preestépicos*, el cual no se vería afectado ya que el trazado discurre por un túnel subterráneo preexistente. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, únicamente se localiza, según el Bando de Datos de Biodiversidad Canaria, la especie *Aeonium soundersii*, pero fuera de los límites de la ZEC. Dado que la actuación tiene lugar sobre una infraestructura existente, y considerando las medidas protectoras, no se considera afección sobre dicha especie, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas correctoras propuestas.

FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario desarrollar esta fase.

DILIGENCIA, que acredita que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 22 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

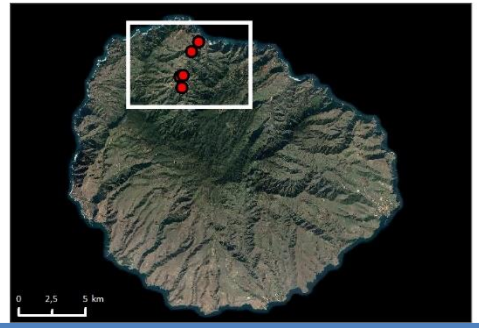
DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_13.04.02/01	Reposición infraestructuras hidráulicas en barranco de Vallehermoso	**X**: 277.916,85 **Y:** 3.120.266,20	**LONG**: 17,262363 **LAT**: 28,189497

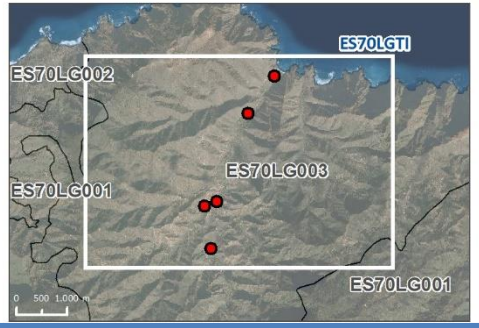
DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN

Se trata de 5 actuaciones, tres de cuales son obras de paso (marcos de hormigón) sobre tramos de cauce del Barranco del Ingenio, y dos obras de encauzamiento mediante muros laterales en el barranco del Macayo, en el entorno del Ayuntamiento.

- Actuación 1 – Obras de Paso del Barranco del Ingenio a la cota +246
- Actuación 2 – Encauzamiento de Barranco de Macayo a la cota +180
- Actuación 3 – Cubrición del Barranco de Macayo a la cota +165
- Actuación 4 – Obra de Paso del Barranco del Ingenio a la cota +50
- Actuación 5 - Obra de Paso del Barranco del Ingenio a la cota +10

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód. / Descripció
-	ES7070LG003 Acuífero Complejo Basal	-	-	UDU2 Vallehermoso	UDAR3 Norte – Vallehermoso	-	-	X	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
							Cód. Carácter				Carácter detallado	
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	0	14	Medidas de prevención de inundaciones	M24	13.04.02	Programa de mantenimiento y conservación de cauces				X	NA	No aplicable
Satisfacción de Demandas	0											
Fenómenos extremos	+1											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.09	Gestión de inundaciones y otros riesgos extremos	E-2	Paliar efectos de las inundaciones, en consonancia con los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI)	La medida implica 5 actuaciones de reposición de infraestructuras para el mantenimiento del cauce del Barranco del Ingenio como medida de prevención de inundaciones.	Sí	Adaptación al cambio climático, especialmente ante el incremento de fenómenos extremos como inundaciones.	Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones PNACC 2021-2030 Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático

(1) Codificación según Comisión Europea (2016): WFD REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, qué la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano sustantivo.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

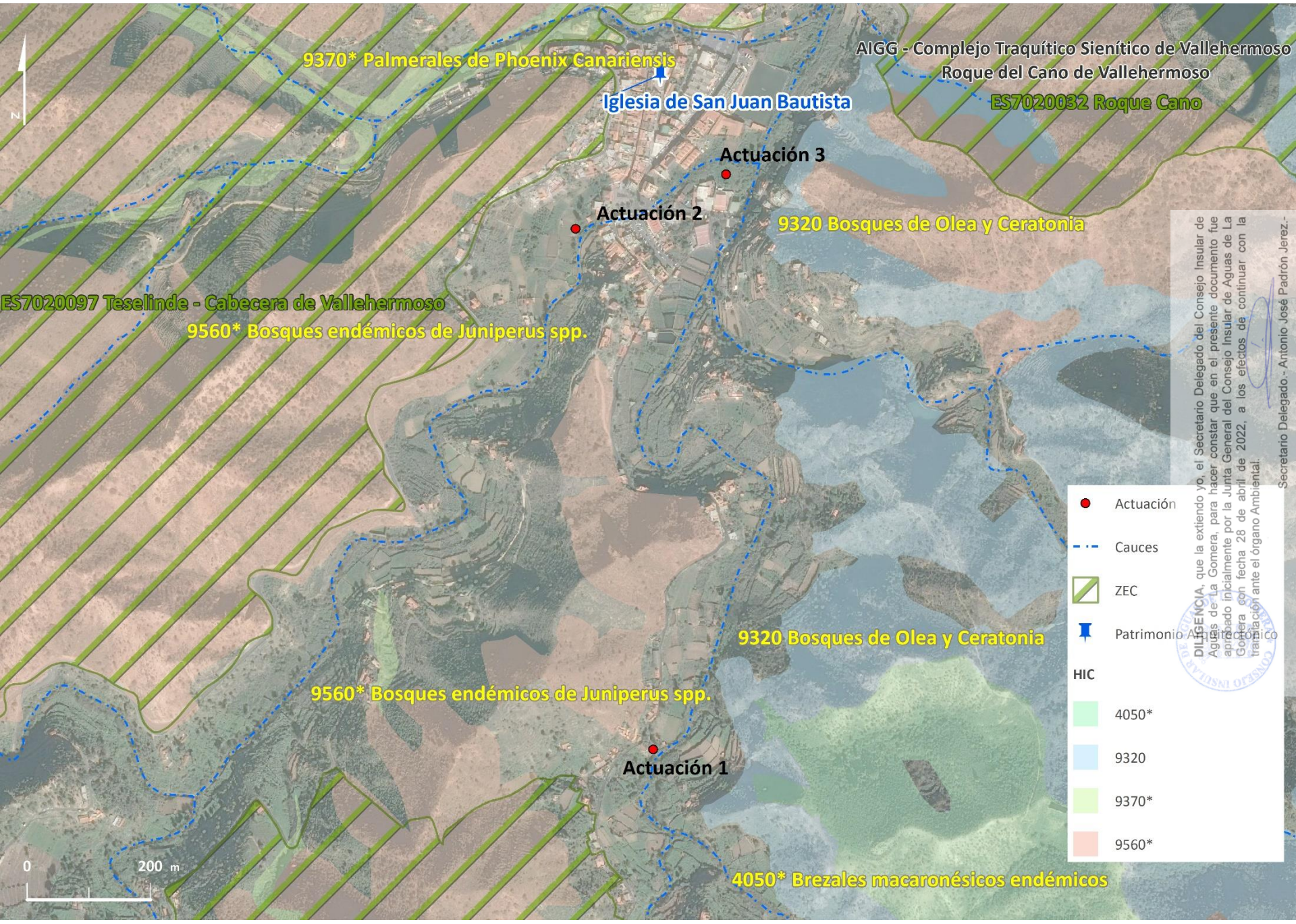
VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), las 5 actuaciones contempladas en la medida tendrían lugar en una zona con litología de *depósitos aluviales y fondos de barranco*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**	X		A 80 metros de la actuación 5 se localiza el área de interés geológico y geomorfológico (AIGG) de Costa Norte –Complejo Basal. A 150 metros de la actuación 3 se localiza la AIGG del Roque del Cano Vallehermoso, el cual se incluye en el listado de Áreas de Interés geológico del IGME como IC008c Roques Sálicos de La Gomera (Roque Cano) A 450 metros de la actuación 1 se localiza la AIGG del Roque Blanco de Vallehermoso, el cual se incluye en el listado de Áreas de Interés geológico del IGME como IC008d Roques Sálicos de La Gomera (Roque Blanco)	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) las actuaciones se localizan en suelos cuyos principales usos son: Actuación 1. Principalmente *cultivos herbáceos distintos de arroz* y, en menor medida, *pastizales* Actuación 2. Principalmente *matorral* y, en menor medida, *Frondosas perennifolias*. Actuación 3. Principalmente *cultivos herbáceos distintos de arroz* y, en menor medida, *viñedos* y *frutales no crítricos* Actuación 4. Principalmente *matorral* y, en menor medida, *cultivos hebáceos distintos de arroz y viñedos*. Actuación 5. *Zona pantanosa* y *suelo discontinuo*	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		Las actuaciones se localizan en el interior de 2 barrancos.	**Elementos de interés**	X		Las actuaciones 1, 4 y 5 tienen lugar en el barranco del Ingenio y la 2 y 3 en el barranco de Macayo.	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) las actuaciones se localizan en: Actuaciones 1 y 4. Pastizales perennes, vegetación viváz, helófitos y megaforbios. Comunidad de *Arundo donax*. Actuaciones 2, 3 y 5. Áreas antropizadas de escasa vegetación vascular.	**Áreas de Interés florístico**		X	Las actuaciones 4 y 5 tienen un área de interés florístico a cada lado, a una distancia superior en todo caso a 100 metros. Estas áreas son las Laderas de Vallehermoso y Tamargada-Roque Cano. Dado que ambas áreas de interés se encuentran a cotas muy superior (>50 m), no se consideran afecciones a las mismas.	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies de algas próximas a la Actuación 5, si bien, dado la distancia de más de 350 metros a la línea costera, no se tienen en consideración estas especies marinas. Por otro lado, el Mapa de Palmeras Canarias determina la presencia de ejemplares de palmeras en el entorno de las 5 actuaciones contempladas en la medida.	**Especies de Interés**	X		Las 5 actuaciones cuentan en su entorno con la presencia de palmeras canarias, principalmente de ambientes rurales y ambientes domésticos rurales. En el caso de la actuación 4 se identifican palmeras de ambientes naturales.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	La actuación 5 se localiza a 100 metros de una zona de nidificación y la actuación 3 a 200 metros del área de un área de interés faunístico.	**Áreas de Interés faunístico**	X		El área de nidificación de Costa de Vallehermoso se declara por la presencia de paloma rabiche (*Columba junoniae*) y halcón peregrino (*Falco peregrinoides*), y en el área de interés faunístico se debe destacar la presencia de paloma turqué *(Columba bollii)*, paloma rabiche (*Columba junoniae*) y chocha perdiz (*Scolopax rusticola*)	**Afección a áreas de interés**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de las actuaciones 1, 2 y 3.	**Especies de Interés**	X		La especie que se cita en el entorno de las actuaciones 1, 2 y 3 es el murciélago rabudo (*Tardaria teniotis*)	**Afección a especies de interés**	X	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
		Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Hábitats	Las actuaciones 4 y 5 se localizan sobre hábitats de interés comunitarios, mientras que las actuaciones 1, 2 y 3 se localizan próximas a áreas con presencia de hábitat comunitarios.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Las actuaciones 1 y 2 se localiza a menos de 100 metros del hábitat prioritario 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp*. La actuación 3 se localiza a 100 metros del hábitat de interés comunitario 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia.* La actuación 4 se localiza dentro de una zona con el hábitat prioritario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis.* La actuación 5 se encuentra a escasos metros de una zona con el hábitat de interés comunitario de 92D0 Galerías y matorrales ribereños	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas	Las actuaciones 4 y 5 se encuentran en el interior de una ZEC, mientras que las actuaciones 1, 2 y 3 se encuentran próximas a los límites de distintas ZEC.	**Áreas protegidas** [3]	X		Las actuaciones 4 y 5 se encuentran en el interior de la ZEC 7020098 Montaña del Cepo, y a escasos metros del límite con la ZEC 7020097 Teselinde – Cabecera de Vallehermoso. La actuaciones 1 y 2 se encuentran a menos de 150 metros del límite de la ZEC 7020097 Teselinde – Cabecera de Vallehermoso. La actuación 3 se encuentra a 200 metros de la ZEC ES7020032 Roque Cano La actuación 5 se encuentra a 200 metros de la ZEPA 0000525 Espacio Marino La Gomera - Teno	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje	El trazado discurre por la unidad de paisaje vertiente norte, en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano y de calidad media.	**Paisajes de interés**	X		En el entorno de las actuaciones se cuentan con elementos paisajísticos naturales de calidad alta.	**Transformación por desarrollo**	X	
Patrimonio cultural	El catálogo de Bienes de interés Cultural recoge un elemento de interés a 190 metros de la actuación 3.	**Bienes de Interés Cultural**	X		A 190 metros de la actuación 3 se localiza la Ermita de San Juan Bautista, ante la cual no se prevé afección alguna.	**Afección a elementos relevantes**		X
Población	Las actuaciones 2 y 3 se localizan en la población de Vallehermoso	**Núcleos de población**	X		Las actuaciones 2 y 3 tienen lugar dentro del núcleo poblacional de Vallehermoso	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana	La actuación se localiza en una zona donde puede afectar a la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
		Zonas de abastecimiento		X	-			
		Contaminación atmosférica		X	-			
		Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras es previsible que se puedan producir alteraciones por ruido que pueden afectar a la población de Vallehermoso			

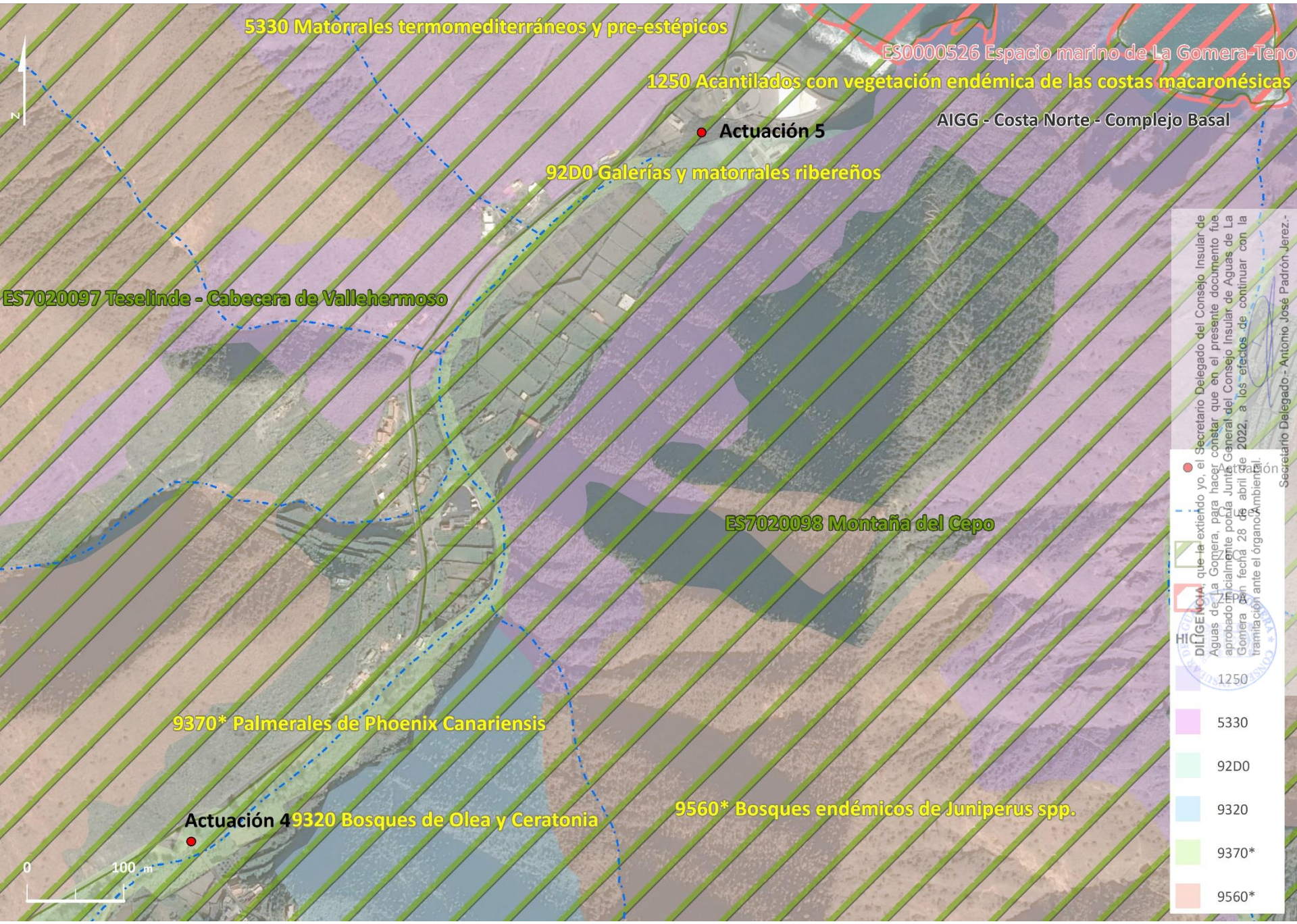
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-


5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno
1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas
AIGG - Costa Norte - Complejo Basal
Actuación 5
92D0 Galerías y matorrales ribereños
ES7020097 Teselinde - Cabecera de Vallehermoso
ES7020098 Montaña del Cepo
9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
Actuación 4
9320 Bosques de Olea y Ceratonia
9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.
N
0
100 m
Actuación
ZEPA
1250
5330
92D0
9320
9370*
9560*
DILIGENCIA
Secretario Delegado - Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																			
	Afección a Áreas de Interés																			
Suelos	Pérdida de suelos de interés																			
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-		3			1		1		4			2		-11			X	La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites. En ningún caso podrá invadirse los límites del dominio, ni por maquinaria ni como zonas de acopio temporal.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X	En caso de presencia próximas de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X	Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies paloma rabiche (Columba junoniae), halcón peregrino (Falco peregrinoides), paloma turqué (Columba bollii) y chocha perdiz (Scolopax rusticola) y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (marzo – julio).
Biodiversidad – Fauna	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X	Se verificará la presencia en el ámbito de actuación de la especie protegida Murciélago rabudo, y se evaluará, en su caso, si es susceptible de afectación por las obras a ejecutar, tomando las medidas de protección pertinentes, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X	Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitat 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, 9560* Bosques endémicos de *Juniperus spp.*, 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia y 92D0 Galerías y matorrales ribereños*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X	Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presente.
Paisaje	Transformación por desarrollo	-		3			1		1		4			2		-11			X	Integración paisajística de nuevas instalaciones. Deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																			
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X	El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X	Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El* ***signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La* ***intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El* ***plazo*** *o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como* ***duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA. De la presente copia, compuesta de 6 folios, que sella y firma, se hace constar que fue aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2015. La presente documentación se corresponde con la que ha servido de base para la tramitación del órgano ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Pérez.-

	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	ZEC	X	ES7020098	Cabecera del barranco de Aguajilva	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020097	Teselinde – Cabecera de Vallehermoso	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020032	Roque Cano	Orden del Consejero de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 23 de febrero de 2016	BOC núm.43, de marzo de 2016
	ZEPA	X	ES0000525	Espacio marino La Gomera - Teno	Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas	BOE 173, de julio de 2014

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN ZEC ES7020098	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X			X	X
Área de Actuación					Actuaciones 4 y 5

HABITATS Y ESPECIES ZEC es7020098	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas			X
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos			X
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos			X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofitica			X
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*)			X
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*			X
9370*	Palmerales de *Phoenix canariensis*		X	
9560*	Bosque mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*			X
1308	*Barbastella barbastellus*			X
1421	*Vandenboschia speciosa (=Trichomanes speciosum)*			X
1426	*Woodwardia radicans*			X
1610	*Ferula latipinna*			X
1828	*Cheirolophus ghomerytus*			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
A010	*Calonectris diomedea (borealiss)*			X
A094	*Pandion haliaetus*			X
A103	*Falco peregrinus (peregrinoides)*			X
A193	*Sterna hirundo (hirundo)*			X
A388	*Puffinus assimilis (baroli)*			X
A401	*Accipiter nissus granti*			X
A422	*Columba bollii*			X
A423	*Columba junoniae*			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN ZEC ES7020098

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento: Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 1250 "Acantilados con vegetación de costas macaronésicas" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*, con una superficie de, al menos, 35,71 ha (3,07% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 1250.
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 "Brezales secos macaronésicos endémicos" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Myrico fayae-Ericetum arborae, con una superficie de, al menos, 20,10 ha (1,73% de la ZEC)			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 4050*.
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-canariensis facies de Euphorbia balsamaifera, Euphorbietum aphyllae y Ceropegio dichotomae-Euphorbietum aphyllae facies de Euphorbia balsamífera, con una superficie de, al menos, 186,60 ha (16,05% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 5330.
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas *Aeonio decori-Sonchetum leptocephali, Aeonietum subplani y Aeonietum viscati*, con una superficie de, al menos 8,94 ha (0,77% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 8220.
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de *Olea y Ceratonia*" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Rhamno crenulatae-Hypericetum cana*riensis, con una superficie de, al menos 100,27 ha (8,62% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9320.
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370 "Palmerales de *Phoenix*" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*, con una superficie de, al menos 9,18 ha (0,79% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370* en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Brachypodio arbusculaeJuniperetum canariensis y Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis ericetosum arborae, con una superficie de, al menos 458,98 ha (39,47% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9560*.
OC8	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Barbastella barbastellus* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Barbastella barbastellus*.
OC9	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Vandenboschia speciosa* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Vandenboschia speciosa* .
OC10	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Woodwardia radicans* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie Woodwardia radicans .
OC11	Asegurar el estado de conservación favorable de *Ferula latipinna* en la ZEC "Montaña del Cepo", garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Ferula latipinna* .
OC12	Asegurar el estado de conservación favorable de *Cheirolophus ghome*rytus en la ZEC "Montaña del Cepo", garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Cheirolophus ghome*rytus .

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en fecha 20 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación del órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-
Por delegación de la Excmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, de fecha 20 de junio de 2019, extendido por el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020098	Cabecera del barranco de Aguajilva	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020097	Teselinde – Cabecera de Vallehermoso	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020032	Roque Cano	Orden del Consejero de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 23 de febrero de 2016	BOC núm.43, de marzo de 2016
	ZEPA	X	ES0000525	Espacio marino La Gomera - Teno	Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas	BOE 173, de julio de 2014

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN ZEC ES7020097	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X		X	X	X
Área de Actuación					

HABITATS Y ESPECIES ZEC ES7020097	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas			X
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos			X
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos			X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofitica			X
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*			X
9360	Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea)**			X
9370*	Palmerales de *Phoenix canariensis*			X
9560*	Bosque mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*			X
1828	*Cheirolophus glomerytus*			X
1426	*Woodwardia radicans*			X
1576	*Euphoria lammbii*			X
1435*	*Myrica rivas-martinezii*			X
1421	*Vandenboschia speciosa (= Trichomanes speciosum=*			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
	ANEXO I. DIRECTIVA 2009/147/CEE			
A388	*Puffinus assimilis barili*			X
A094	*Pandion haliaetus*			X
A103	*Falco peregrinus (peregrinoides)*			X
A422	*Columba bollii*			X
A423	*Columba junoniae*			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACION ZEC ES7020097

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas, con una superficie de 18,34 ha (0,78 % de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 1250.
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 Brezales macaronésicos endémicos (comunidades de *Myrico fayae-Ericetum arboreae, fayal-brezal*), con una superficie de 678,47 ha (28,98% de la ZEC). En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde húmedo y seco, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de las comunidades de fayal-brezal, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat 9360 *Laurisilvas macaronésicas*.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 4050*.
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, manteniendo las condiciones y el actual área de *ocupación de las comunidades de tabaibal de tolda (Euphorbietum aphyllae), cardonal (Euphorbietum* bertheloto-canariensis) y tabaibal dulce (*Euphorbietum bertheloto-canariensis facies de Euphorbia balsamifera*), manteniendo en su conjunto una cobertura del 4,58% de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 5330.
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, manteniendo las condiciones actuales de las asociaciones representativas (Aeonietum viscati y Aeonietum subplani) y una cobertura del 0,15% de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 8220.
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia*, en las condiciones en las que se encuentra las comunidades pertenecientes a la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* con una cobertura del 5,38%. En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde seco y de los sabinares húmedos, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de esta comunidad, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat 9360 Laurisilvas macaronésicas y/o 9560 Bosques endémicos de *Juniperus ssp.*			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9320.
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat 9360 Laurisilvas macaronésicas * (*Laurus, Ocotea*), manteniendo las condiciones y actual área de ocupación de las comunidades de monteverde seco (*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*), monteverde húmedo (*Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*), monteverde de crestería (*Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*) y monteverde higrófilo (*Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*), y que en su conjunto tengan una cobertura del 4,77%.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9360.
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del de las distintas comunidades que componen el hábitat 9560 Bosques endémicos de *Juniperus ssp*. (comunidades incluidas en la asociación *Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis*) con una cobertura nunca inferior al 40,22% de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9560*.
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Woodwardia radicans*, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (9360 Laurisilvas macaronésicas), de su distribución actual (13,75 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Woodwardia radicans.*
OC9	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Myrica rivas-martinezii*, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (9360 Laurisilvas macaronésicas), de su distribución actual (2,5 km2) y el censo de nuevos ejemplares.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Myrica rivas-martinezii.*
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Euphorbia lambii*, mediante el mantenimiento del área de ocupación de sus hábitats característicos (9360 Laurisilvas macaronésicas, 4050 brezales), de su distribución actual (0,25 km2) y el censo de nuevos ejemplares.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Euphorbia lambii.*
OC11	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Cheirolophus ghomerytus*, mediante el mantenimiento del área ocupada por su hábitat característico (comunidades de *Euphorbias* y otras comunidades de riscos), su distribución actual (0,25 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Cheirolophus ghomerytus.*
OC12	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Vandenboschia speciosa (= Trichomanes speciosum*), mediante el mantenimiento del área ocupada por su hábitat característico (comunidades de *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*; 9360 Laurisilvas macaronésicas), su distribución actual (2 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Vandenboschia speciosa (= Trichomanes speciosum).*

DILIGENCIA, que queda extendido yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020098	Cabecera del barranco de Aguajilva	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020097	Teselinde – Cabecera de Vallehermoso	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm.96, de mayo de 2014
		X	ES7020032	Roque Cano	Orden del Consejero de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 23 de febrero de 2016	BOC núm.43, de marzo de 2016
	ZEPA	X	ES0000525	Espacio marino La Gomera - Teno	Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas	BOE 173, de julio de 2014

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN ZEC 7020032	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X				X
Área de Actuación					

HABITATS Y ESPECIES ZEC 7020032	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos			X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofitica			X
9320	Bosques de *Olea* y *Ceratonia*			X
9560*	Bosque mediterráneos endémicos de *Juniperus spp*			X
1576	*Euphorbia lambii*			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1233	*Tarentola gomerensis*			X
1270	*Chalcides viridanus oeruleopunctatus*			X
1333	*Tadarida teniotis*			X
A010	*Calonectris diomedea borealis*			X
	Convolvulus volubilis			X
	Ruta microcarpa			X
	Juniperus cedrus cedrus			X
	Teline pallida gomerae			X
	Senecio hermosae			X
	Sonchus wildpretii			X

CONCLUSION PASO 1

Las 5 actuaciones contempladas en la medida no afectan a la consecución de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000. Las actuaciones 1, 2 y 3 se encuentran a una distancia prudencial de los límites de las ZEC, lo que permite minimizar cualquier afección posible.
En el caso de las actuaciones 4 y 5, se encuentran dentro de los límites de la ZEC ES7020098. La actuación 5 no afectaría por su ubicación a ninguno de los hábitats y especies que fomentaron la declaración de dicha ZEC y, por tanto, su afección a dichos elementos de interés de conservación se vería minimizada. En el caso de la actuación 4, se localiza en una zona con presencia del hábitat prioritario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*, si bien, dado que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.
Por tanto, ninguna de las 5 actuaciones contempladas en la medida compromete el cumplimiento de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000.

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN ZEC 7020032

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

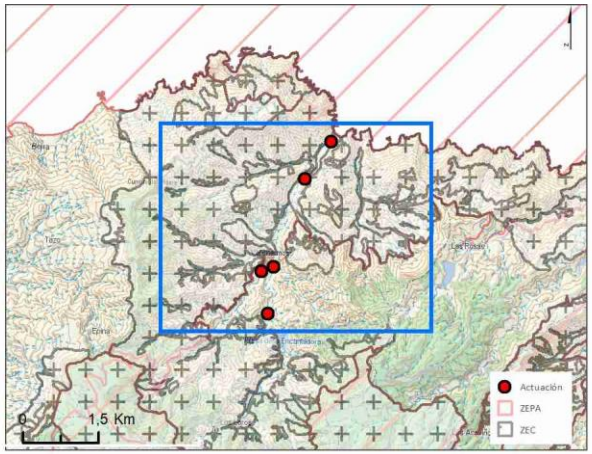
Cód.	Descripción	Cumplimiento: Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 *Brezales macaronésicos endémicos (comunidades de *Myrico fayae-Ericetum arboreae, fayal-breza*), con una superficie de 2,02 ha (3,00% de la ZEC). En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde húmedo y seco, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de las comunidades de fayal-brezal, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat 9360 Laurisilvas macaronésicas.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 4050*.
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, manteniendo las condiciones actuales de la asociación Aeonietum subplani y una cobertura del 2,23% de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 8220.
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat 9320 Bosques de *Olea y Ceratonia*, en las condiciones en las que se encuentra las comunidades pertenecientes a la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* con una cobertura del 12,90%. En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde seco y de los sabinares húmedos, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de esta comunidad, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat 9560 Bosques endémicos de *Juniperus ssp*.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9320.
OC4	Restaurar y mejorar hasta un estado de conservación favorable el hábitat 9560 *Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* ssp. en el ámbito de su distribución y mejorando sus condiciones de naturalidad, garantizando el porcentaje de ocupación actual (68,67%) en la ZEC.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza el hábitat 9560*.
OC5	Asegurar el estado de conservación favorable de la especie 1576 *Euphorbia lambii* (mediante el mantenimiento de su área de ocupación actual (0,25 km2) y el seguimiento de los dos núcleos poblacionales presentes en la ZEC Roque Cano.			No aplica. En el ámbito de actuación no se localiza la especie *Euphorbia lambii*.

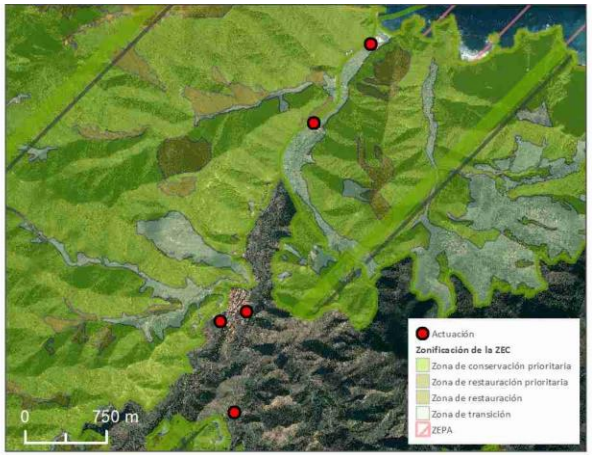
ESPECIES POR LAS QUE SE DECALARA LA ZEPA ES0000525

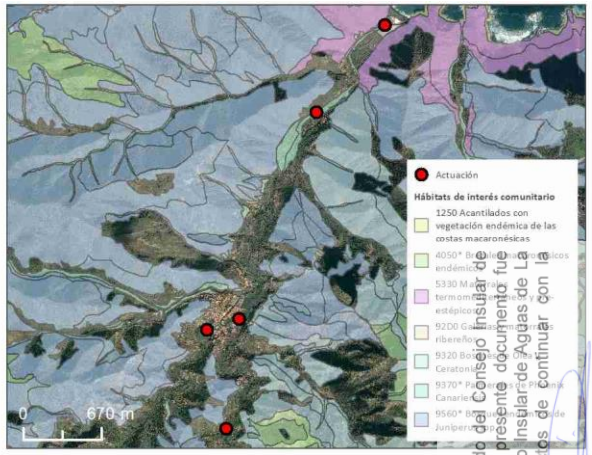
Código	Nombre	SÍ	NO	Código	Nombre	SÍ	NO
A387	*Bulweria bulwerii*		X	*A388*	*Puffinus assimilis*		X
A010	*Calonectris diomedea*		X	*A011*	*Puffinus gravis*		X
A197	*Childonia niger*		X	*A012*	*Puffinus griseus*		X
A014	*Hydrobates pelagicus*		X	*A013*	*Puffinus puffinus*		X
A183	*Larus fuscus*		X	*A173*	*Stercoraius parasiticus*		X
A604	*Larus michaelis*		X	*A172*	*Stercoraius pomarinus*		X
A016	*Morus basanus*		X	*A175*	*Stercoraius skua*		X
A390	*Oceanodroma castro*		X	*A193*	*Sterna hirundo*		X
A015	*Oceanodroma leuchorhoa*		X	*A191*	*Sterna sandvicensis*		X
A389	*Pelagodroma marina*		X				

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS







PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de las actuaciones contempladas en la medida es la reposición de infraestructuras existentes, mejorando con ello el mantenimiento del cauce de los barrancos de Ingenio y Macayo y sirviendo como prevención de inundaciones.	De las 5 actuaciones, las actuaciones 4 y 5 tienen lugar en el interior de la ZEC ES7020098 y, únicamente, la actuación 4 tiene lugar en una zona con la presencia del hábitat prioritario 9370* Palmerales de *Phoenix canariensis*. Por otro lado, fuera de los límites de la ZEC, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria indica la presencia de la especie murciélago rabudo (*Tardaria teniotis*). Dado que las actuaciones tienen lugar sobre infraestructuras existentes, y que la medida busca dar una mejora al entorno del cauce de los barrancos de Ingenio y Macayo, no se prevé una afección significativa sobre los hábitats y especies mencionados.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. De las 5 actuaciones contempladas en la medida, únicamente la actuación 4 se localiza en un área con presencia de un habitas de interés comunitario, el hábitat **9370*** Palmerales de *Phoenix canariensis*. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), no identifica ninguna de las especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN200 en el entorno de la actuación. No obstante, si identifica especie murciélago rabudo (*Tardaria teniotis*), especie catalogada como en Régimen de Protección Especial en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo de Especies Amenazadas (RD 139/2011).	Existe otra medida contemplada en el plan hidrológico de tercer ciclo que se trata de la instalación de una depuradora y del sistema de conducción y distribución para reutilización en el T.M de Vallehermoso. Esta medida, que también cuenta con ficha de evaluación ambiental, se tratará de coordinar con la presente para minimizar los posibles efectos acumulativos.	Dado que las actuaciones 4 y 5 se encentran dentro de la ZEC Montaña El Cepo, se mira su Plan de Gestión, el cual establece los criterios de actuación en la zona E: - En relación a recursos hídricos: "*Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio. Para el supuesto caso de nuevas infraestructuras, se procurará la integración paisajística de las mismas.*" - En relación con infraestructuras: "*Se permitirá el acondicionamiento de las vías preexistentes siempre que no impliquen daños significativos sobre las especies y los hábitats de interés comunitario objeto de conservación de la ZEC.*" y "*Se evitará la apertura de nuevas pistas y sendas, potenciando la mejora de las infraestructuras existentes y limitando los accesos a los distintos hábitats a través de ellas.*"
CONCLUSION PASO 2	La medida contempla 5 actuaciones consistentes en la reposición de infraestructuras existentes. De las 5 actuaciones, únicamente la 4 y 5 se localizan en el interior de la ZEC Montaña El Cepo y, únicamente, la actuación 4 se localiza en una zona con presencia del hábitat 9370* *Palmerales de Phoenix canariensis*, el cual no se vería afectado ya que la actuación tendrá lugar sobre una infraestructura existente. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC Montaña del Cepo, según el Bando de Datos de Biodiversidad Canarias, no se localiza ninguna especie en el entorno de las actuaciones. Si bien, si se recoge la presencia del murciélago rabudo (*Tardaria teniotis*), especie que no se vería afectada, considerando las medidas correctores/protectoras, por la ejecución de las correspondientes obras de cada actuación.			

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas correctoras propuestas.

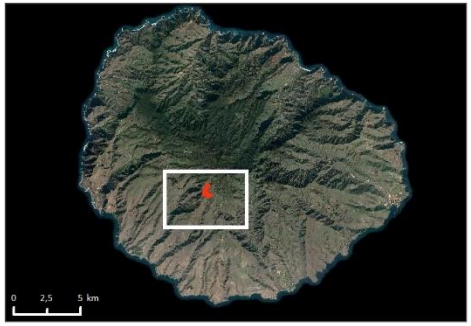
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario desarrollar esta fase.

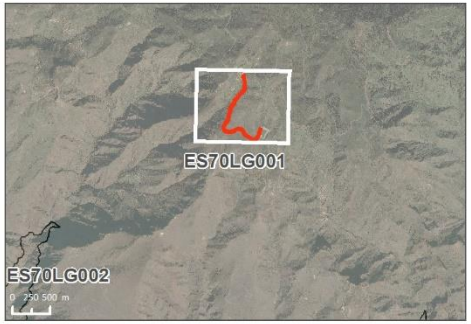
DILIGENCIA: Para hacer constar que en el presente documento fue aprobado por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022 a los efectos de continuar con la tramitación ambiental. Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_03.01.02/01	Trasvase agua en la gomera fase 1 actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	**X**: 278.491 **Y**: 3.109.740	**LONG**: -17,254585 **LAT**: 28,094525

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	ACTUACIÓN 1: Trasvase de agua desde Igualero hasta la balsa de Acanabre. Construcción de tomadero en el barranco del Rincón. Instalación de tubería enterrada desde el tomadero hasta la balsa de Acanabre. Apertura de sendero de acompañamiento paralelo a la tubería enterrada para la correcta ejecución de los trabajos. Derivar las aguas sobrantes de escorrentía superficial del barranco del Rincón hasta la balsa de Acanabre

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								IMPACTOS	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód. Descripción
-	ES7070LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU2 Vallehermoso UDU3 Alajeró	UDAR Vallehermoso Sur UDAR Alajeró	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultad para atender a la demanda	D-2	Demanda agraria	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua.	Sí	La construcción del tomadero y su trasvase hasta la balsa permitirá un aumento de los recursos disponibles, disminuyendo la demanda de otros recursos hídricos que pueden generar un mayor impacto, por consumo eléctrico asociado al bombeo de pozos o sondeos e impulsiones.	- Plan de Regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

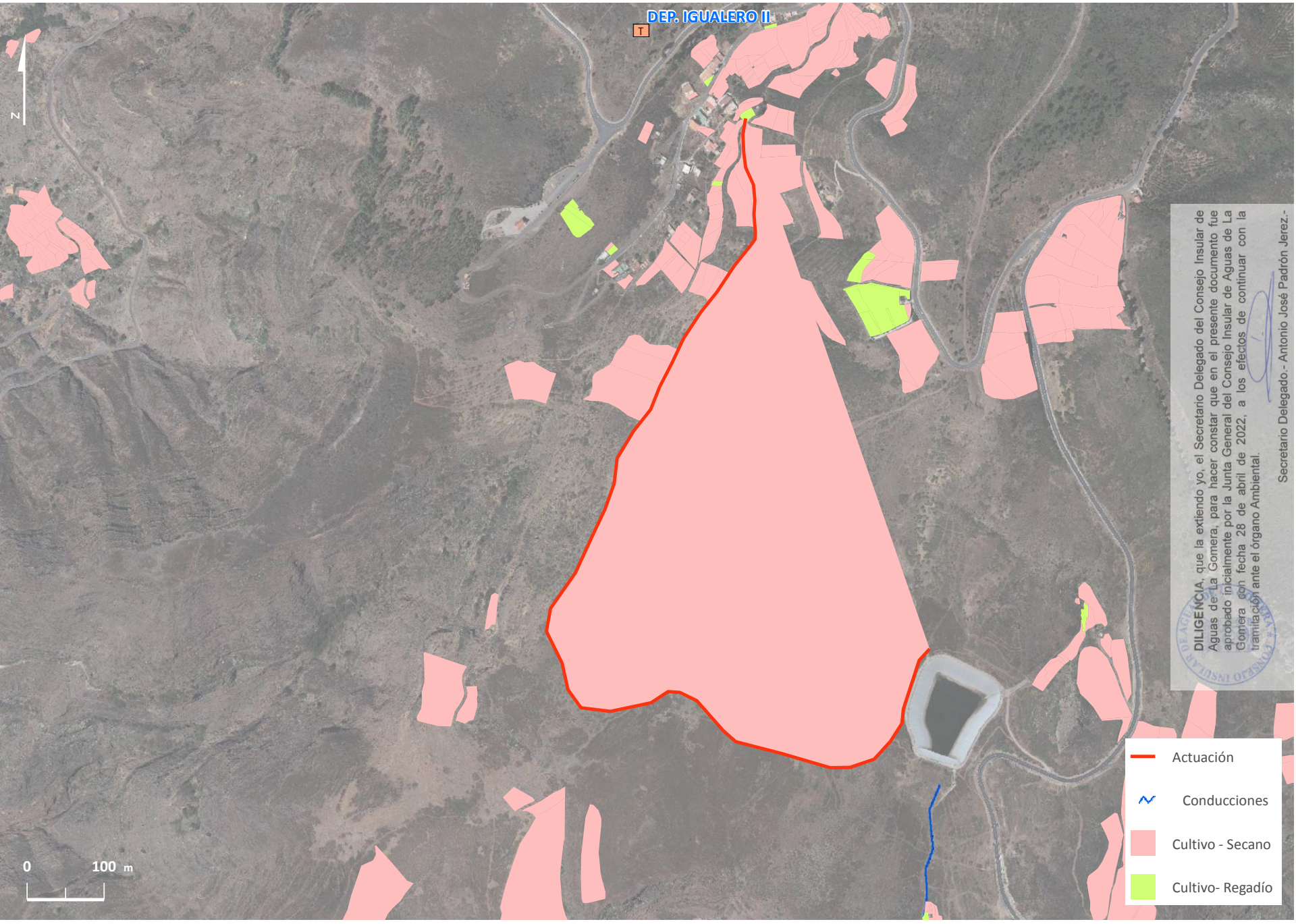
DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa en el tramo inferior del segundo ciclo volcánico (5-4 M.a.), en una zona cuya litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un área con tres ocupaciones, cuya principal es el suelo desnudo, seguido de pastizal y, por último, matorral.	**Suelos de interés**	X		Se trata de un suelo rico en semillas de comunidades vegetales de carácter anual.	**Pérdida de suelos de interés**	X	
Hidrología		Una parte de la actuación afecta a un cauce principal y discurre a menos de 50 m de un manantial en su extremo norte.	**Elementos de interés**	X		Se contempla de construcción de un tomadero en el cauce del Barranco del Rincón para trasvasar el agua de escorrentía superficial a través de una tubería enterrada hasta la presa de Acanabre. A menos de 50 m del extremo norte de la tubería enterrada se encuentra el manantial V-115 según la codificación del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en varias zonas de vegetación diferente, codesar de monte, fayal brezal, herbazales y jaral. Existe al norte de la actuación el área de interés florístico Parque Nacional de Garajonay, pero que no se ve afectado por la actuación.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies protegidas de vegetación**		X
	Fauna	Se identifica un área de interés faunístico en la parte septentrional de la actuación	**Áreas de Interés faunístico**	X		El área de interés faunístico es la *0-L 85-255-0 – Zona Forestal Medianías*	**Afección a áreas de interés**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita dos especies protegidas en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies protegidas son la paloma turqué (*Columba bolli),* el murciélago montañero (*Hypsugo savii*) y el cernícalo común o cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*)	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el trazado de la actuación se localizan varios hábitats de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Los hábitats identificados en la zona de actuación son: *4050- Brezales macaronésicos endémicos; 5330 – Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*; *9370 – Palmerales de Phoenix Canariensis*.	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		El trazado de la tubería de trasvase discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000. La actuación se encuentra muy próxima (150 metros) del borde meridional del Parque Nacional de Garajonay. A aproximadamente 100 m del extremo norte de la actuación hay un área de nidificación, una ZEC y una ZEPA.	**Áreas protegidas** [3]	X		Las áreas protegidas por las que discurren son las áreas ZEC *ES7020039 Orone* y el *G-13* Paisaje Protegido *Orone*. Muy próximo, a menos de 100 m del extremo norte también hay un área de nidificación, la ZEPA *ES0000044 Garajonay* y la ZEC *ES0000044 Garajonay*	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje meseta central (B16), en una zona de calidad visual alta (natural)	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en una zona sin población (entorno natural)	**Núcleos de población**		X	-	**Alteración de las condiciones de sosiego público**		X
Salud humana		La actuación no tiene afecciones.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**		X
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros		X	-			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

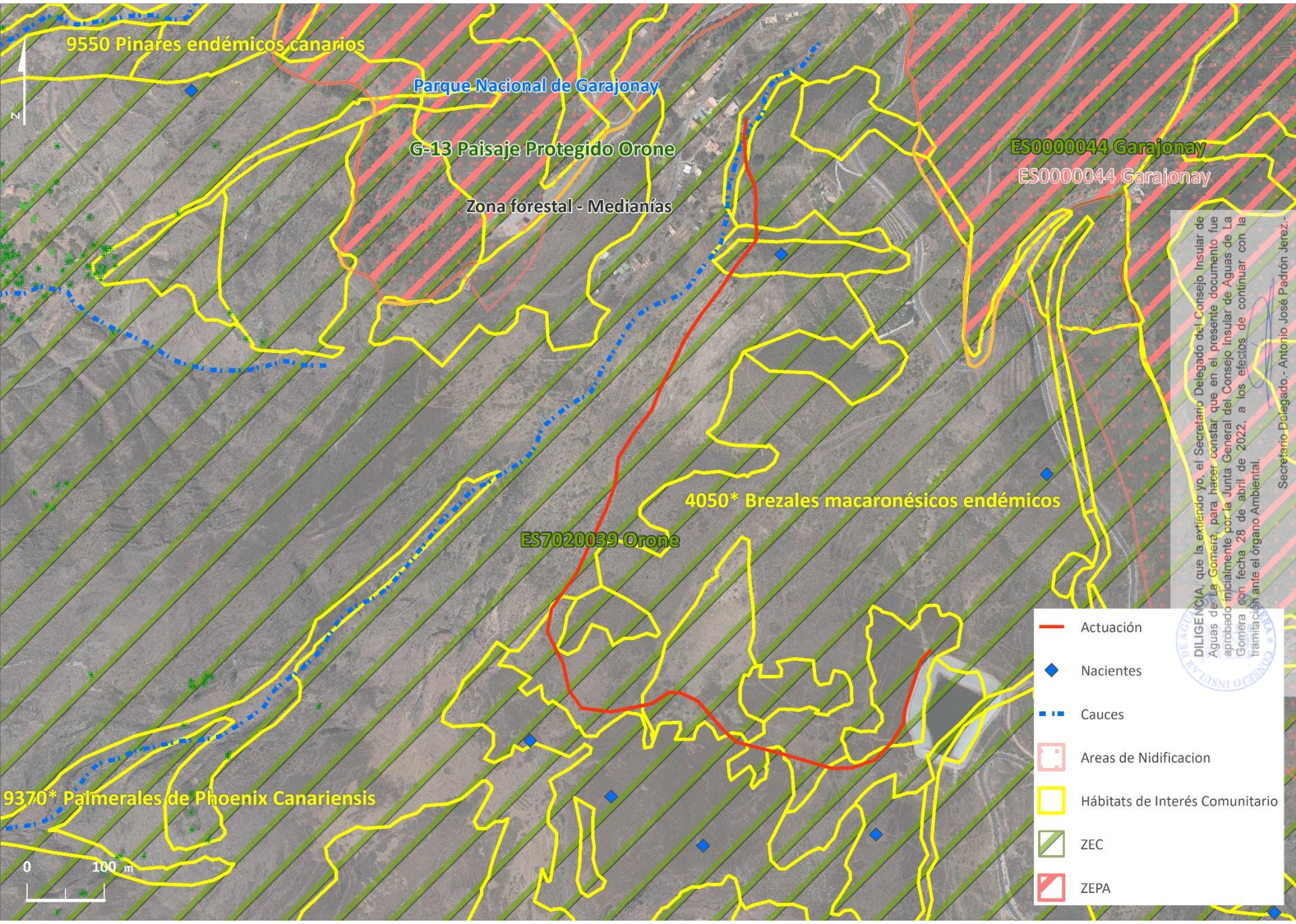
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-


9550 Pinares endémicos canarios
Parque Nacional de Garajonay
G-13 Paisaje Protegido Orone
Zona forestal - Medianías
ES0000044 Garajonay
ES0000044 Garajonay
4050* Brezales macaronésicos endémicos
ES7020039 Orone
9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
N
0
100 m
Actuación
Nacientes
Cauces
Areas de Nidificacion
Hábitats de Interés Comunitario
ZEC
ZEPA
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez. -

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		El suelo eliminado (30 primeros cm en su totalidad desde la superficie) se empleará como suelo para la restauración vegetal, ya que se trata de un suelo rico en semillas de comunidades vegetales de carácter anual, que facilitará significativamente la regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6			4		2	4				4		-21		X		Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se verificará que no hay áreas de nidificación del cernícalo común y cernícalo vulgar o de paloma turquí en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará en la medida de posible el período de nidificación (febrero – septiembre).
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se verificará la presencia en el ámbito de actuación de las especies protegidas paloma turqué, murciélago montañero y el cernícalo común o cernícalo vulgar, y se incluirán, si procede, medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4				4		-13		X		Es necesario un estudio ambiental previo para determinar el impacto de la actuación sobre los palmerales, saucedas y juncales del hábitat 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis que se encuentran en el Barranco del Rincón aguas abajo del tomadero con el fin de incorporar determinaciones con las que se pueda regular los caudales a utilizar en cada momento. Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats presentes, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes. Se añade la evaluación adecuada del espacio.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público																				
Salud humana	Alteraciones de la salud humana																				

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Agencia Canaria de Aguas y Suelos en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022. Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020039*	Orone	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016	BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016
	ZEPA	-	-	-	-	-
	LIC	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X	X	X	X	X
Área de Actuación	X	X		X	X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
4050*	Brezales macaronésicos endémicos		X	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos			X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.			X
8320	Campos de lava y excavaciones naturales			X
9370	Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)			X
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)			X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.			X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia			X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X	
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1518	*Aeonium sundersii*			X
1576	*Euphorbia lambii*			X
1308	*Barbastella barbastellus*			X
660	*Ceropegia dichotoma krainzii*			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

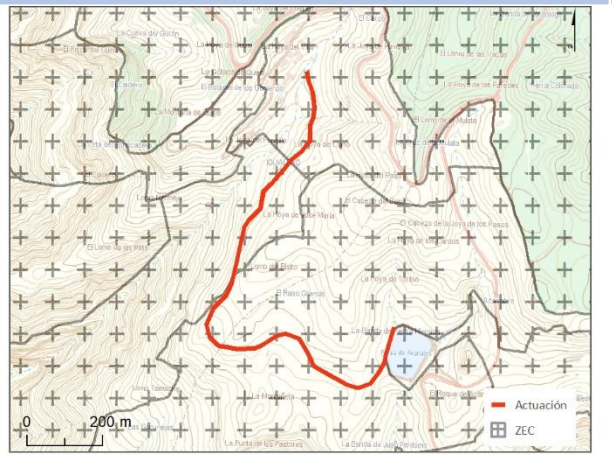
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *4050* Brezales macaronésicos endémicos*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 99,29 ha (5,82 % de la ZEC).		No contribuye. La actuación consiste en la construcción de tomadero y la instalación de una tubería enterrada así como la apertura de sendero de acompañamiento paralelo a la tubería implica el desbroce de vegetación.	
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 83,14 ha (4,87% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 5330
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 13,42 ha (0,79% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 8220
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *9370 *Palmerales de Phoenix Canariensis*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 131,58 ha (7,71% de la ZEC).		No contribuye. La actuación consiste en la ocupación de parte del caudal circulante por el Barranco del Rincón donde se encuentra el hábitat.	
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *9550 Pinares endémicos canarios*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100,95 ha (5,91% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9550
OC6	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1308) *Barbastella barbastellus* en La Gomera y especialmente en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza la especie 1308
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1518) *Aeonium saundersii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1518
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1576) *Euphorbia lambii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1576
OC9	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1660) *Ceropegia dichotoma krainzii* en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC y mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1660

CONCLUSION PASO 1	
	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habitat ***4050**** *Brezales macaronésicos endémicos*. Este hábitat se verá afectado ya que la construcción del tomadero y la instalación de la tubería enterrada, así como la apertura de un sendero de acompañamiento paralelo a la tubería implica el desbroce de vegetación. Así mismo, la actuación tiene como objetivo captar parte del caudal que fluye durante los periodos de escorrentía por el Barranco del Rincón donde, aguas abajo, se encuentra el hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis*, con vegetación hidrofítica de sauces, juncos y palmeras de borde (Rubo-Salicetum canariensis; Scirpo globiferi-Juncetum acuti; Periploco-Phoenicetum canariensis; etc.) por lo que se hace necesario un estudio ambiental que determine la afección de la pérdida de caudal en el barranco a dicho hábitat situado aguas abajo del tomadero. En cuanto a especies, no se localiza la presencia de ninguna. Sin embargo, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria indica la presencia de (1518) Aeonium soundersii, (1576) Euphorbia lambii, (1308) Barbastella barbastellus y (660) Ceropegia dichotoma krainzii en el entorno del trazado de la actuación. En resumen, la actuación propuesta sí puede afectar a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC, especialmente a la vegetación hidrofítica del barranco aguas abajo del tomadero, por lo que es necesario un estudio ambiental previo que verifique que esta actuación no influye en las necesidades hídricas ambientales de este hábitat dependiente del medio hídrico.

DILIGENCIA, que extiende, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de un tomadero en el cauce del Barranco del Rincón para trasvasar parte del agua circulante, a través de la instalación de una tubería enterrada, hasta la presa de Acanabre. Para ello, también se llevara a cabo la apertura de un sendero de acompañamiento paralelo a la tubería.	La actuación se encuentra dentro de la superficie de la ZEC *ES7020039 Orone* y del Paisaje Protegido G-13 Orone, discurriendo por zonas de conservación prioritaria y no prioritaria y zonas de transición. La construcción del tomadero y la instalación de la tubería enterrada discurre en algunos tramos por el hábitat *4050* Brezales macaronésicos endémicos* y, aguas abajo, el hábitat *9370* Palmeras de Phoenix Canariensis*.	Según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifica en el ámbito de la actuación tres especies de interés, el murciélago montañero (*Hypsugo savii*), el cernícalo común o cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*) y la paloma turqué (*Columba bollii*).	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC "*ES7020039 Orone*" establece como criterios de actuación en la zona A, entre otros aspectos, los siguientes: *"- Se evitará todas aquellas actividades que puedan ser origen de procesos erosivos o que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC o las estrictamente necesarias para la continuidad de las actividades agrícolas existentes."*

CONCLUSION PASO 2	La actuación consiste en la construcción de un tomadero en el barranco del Rincón y la instalación de una tubería enterrada desde el tomadero hasta la balsa de Acanabre por la que se trasvasa parte del caudal que circula por el barranco durante los periodos de escorrentía superficial. También se realizará la apertura de sendero de acompañamiento paralelo a la tubería enterrada para la correcta ejecución de los trabajos. La construcción del tomadero y la tubería se produce en el interior de la ZEC *ES7020039 Orone* y del *Paisaje Protegido G-13 Orone* en una zona con presencia de los hábitats ***4050**** *Brezales macaronésicos endémicos* y *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis*. Mientras el hábitat *4050* Brezales macaronésicos endémicos*, la afección se limita al desbroce de vegetación, el hábitat ***9370**** *Palmerales de Phoenix Canariensis*, situado aguas abajo del tomadero, la actuación propuesta puede afectar a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC, especialmente a la vegetación hidrofítica del barranco aguas abajo del tomadero, por lo que es necesario un estudio ambiental previo que verifique que esta actuación no influye en las necesidades hídricas ambientales de este hábitat dependiente del medio hídrico. Según el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria, en el área de actuación o en la zona afectada se encuentran no se encuentra ninguna de las especies que motivaron la declaración de la ZEC.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación necesita un estudio ambiental previo que garantice la no afección al hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis*.

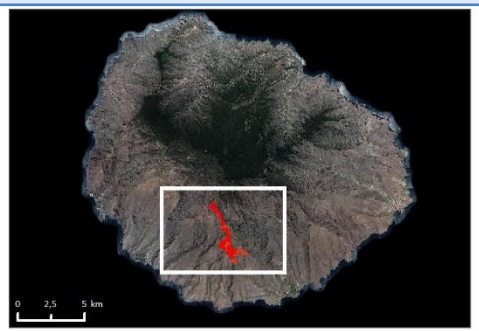
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, sí se considera necesario ampliar la evaluación realizada con un estudio ambiental previo.
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

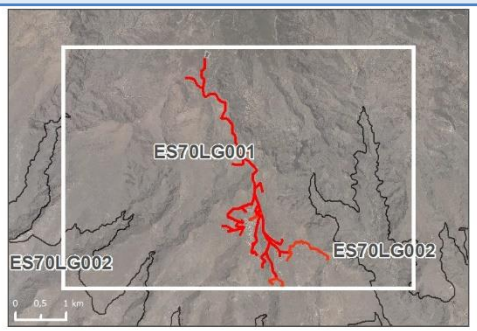
DILIGENCIA, para hacer constar que el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, Antonio José Padrón Jerez, certifica que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 22 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el Órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_03.01.02/01	Trasvases agua en La Gomera Fase I. Actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	**X**: 280.907 **Y**: 3.105.903	**LONG**: -17,229139 **LAT**: 28,060453

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	ACTUACIÓN 2: Mejora de la red de riego de Acanabre. Ampliación y mejora de la red de riego existente con la instalación de 3.096 metros de nueva tubería para la creación de nuevos ramales o ampliación de los existentes, así como un contador a la salida de la balsa y diversas ventosas y válvulas de corte que permitan la explotación óptima de la red.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU3 Alajeró	UDAR Alajeró	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultad para atender a la demanda	D-2	Demanda agraria	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua.	Sí	La ampliación y mejorara de la red de riego permitirá un aumento de los recursos disponibles, disminuyendo la demanda de otros recursos hídricos que pueden generar un mayor impacto, por ejemplo, por consumo eléctrico asociado al bombeo.	- Plan de Regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

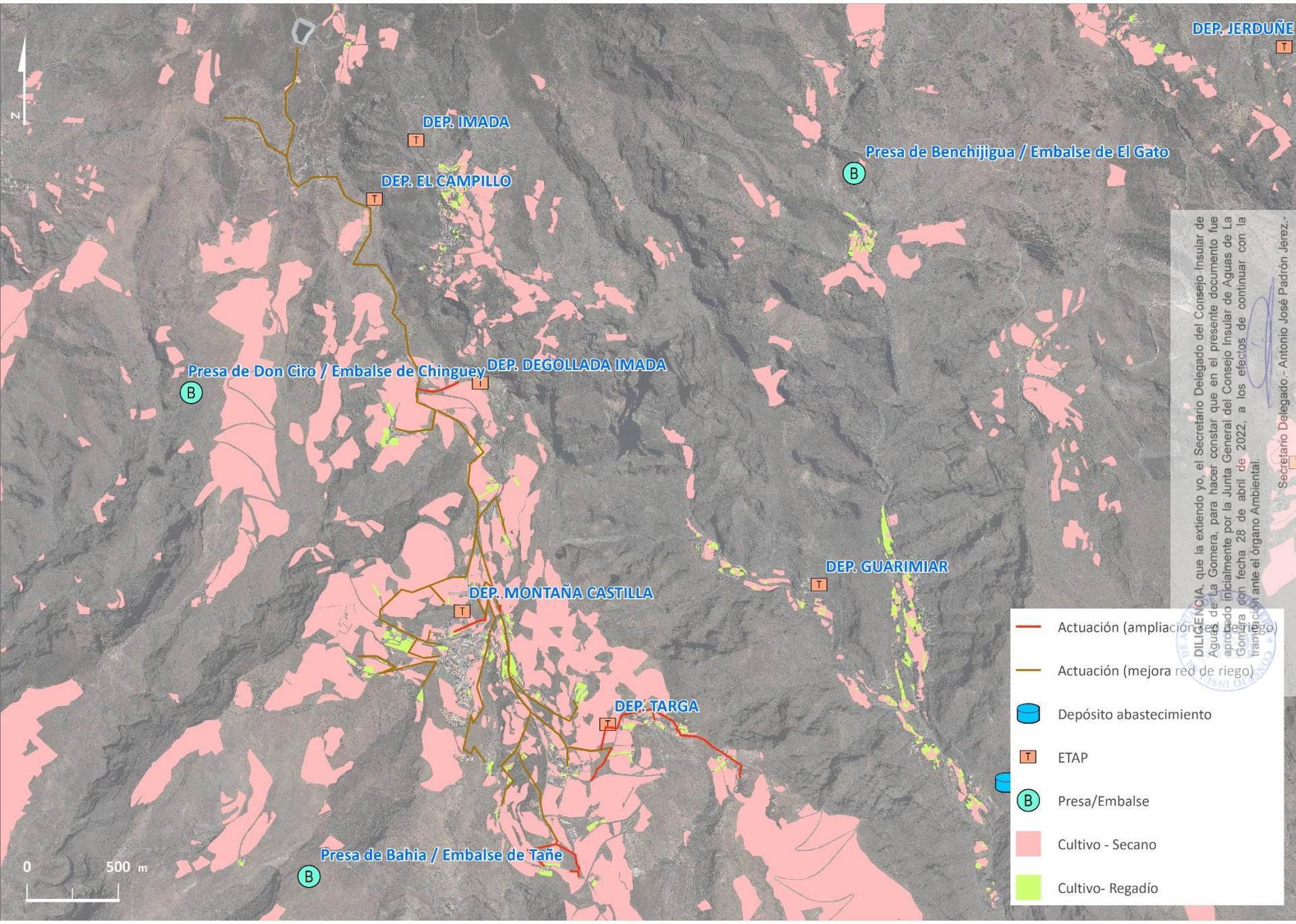
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), las diferentes zonas de la actuación se sitúan tanto en primer ciclo volcánico (11-6,8 M.a.) como en el segundo ciclo volcánico (5-2 M.a.), y en diferentes litologías, como conos de tefra, coladas de traquitas y coladas de basaltos y traquibasaltos, intrusivos traquíticos, etc.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) las diferentes zonas de la actuación se localizan en áreas con tres ocupaciones, pastizal, matorral y suelo desnudo, así como unas pequeñas áreas rurales de caseríos y trazado urbano (viales principalmente).	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		Existen varios manantiales, pero la actuación no afecta a ningún cauce ni elemento hidrológico.	Elementos de interés		X		Afección al cauce		X
Biodiversidad	Vegetación y flora	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en varias zonas de vegetación diferente, con herbazales, matorrales y palmerales.	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita tres especies vegetales de interés en la zona de actuación. Hay en toda la zona numerosos ejemplares de palmera canaria.	Especies de Interés	X		Las especies vegetales de interés son el Cabezón de Sataratá (*Cheirolophus sataratae nsis*), el Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*), el Cardoncillo gomero o sayón (*Ceropegia dichotoma krainzii*), así como numerosos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	Afección a especies protegidas de vegetación	X	
	Fauna	No se identifica ningún área de interés faunístico en las diferentes zonas de la actuación.	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita cuatro especies protegidas en el ámbito de la actuación.	Especies de Interés	X		Las especies protegidas son el Murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), el Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), la Andoriña unicolor o Vencejo Unicolor (*Apus Unicolor*) y el Gorrión Chillón (*Petronia Petronia Petronia*)	Afección a especies de interés	X	
Hábitats		En las proximidades de las diferentes zonas de la actuación sólo está presente un hábitat de interés comunitario, el cual es cortado en un pequeño tramo de una de las zonas.	Hábitats de Interés Comunitario	X		El hábitat identificado en las diferentes zonas de actuación es el *9370* – Palmerales de Phoenix Canariensis.*	Afección a hábitats de interés comunitario	X	
Áreas protegidas		El trazado de las nuevas tuberías que van a ser colocadas discurre fuera de áreas protegidas por la RN2000, a excepción de dos tramos, uno en la zona más septentrional de la actuación que está en el borde entre dos ZEC y un espacio natural protegido, y otro en el sector oriental de la actuación que también se encuentra justo en el borde de otra ZEC.	Áreas protegidas [3]	X		Teniendo en cuenta las características de las obras se considera que hay afección indirecta a estos espacios protegidos en las zonas de actuación relativas a ampliación de la red de riego. Estas zonas concretas se sitúan en el área septentrional de la actuación, en el límite con la ZEC Orone y en el área oriental, en el límite de la ZEC Cuenca de Benchijigua – Guarimiar.	Afección a los fundamentos de protección	X	
Paisaje		El trazado discurre por un paisaje de predominio de usos humanos, junto a la unidad de paisaje Vertiente Sur con lomadas, en una zona de calidad visual baja	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		En las diferentes zonas de la actuación sólo hay un elemento de interés relativamente próximo, la Ermita del Salvador, en el núcleo de Alajeró, pero dada las características de la actuación no se considera que afecte.	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		La actuación se realiza en un entorno rural y urbano, en algunos puntos próximos al núcleo de Alajeró y otras poblaciones dispersas de la zona	Núcleos de población	X		Algunos de los tramos de nueva tubería de la red de riego se colocaran en viales públicos próximos de casas y edificaciones de población.	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		La actuación puede tener alguna afección por ruidos y polvo durante la instalación de las nuevas tuberías.	Aguas de Baño		X	-	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica	X		La instalación de las tuberías de la red de riego puede implicar algún levantamiento de polvo durante la obra.			
			Ruidos/olores/Otros	X		La instalación de las tuberías de la red de riego puede implicar algún ruido durante la obra.			

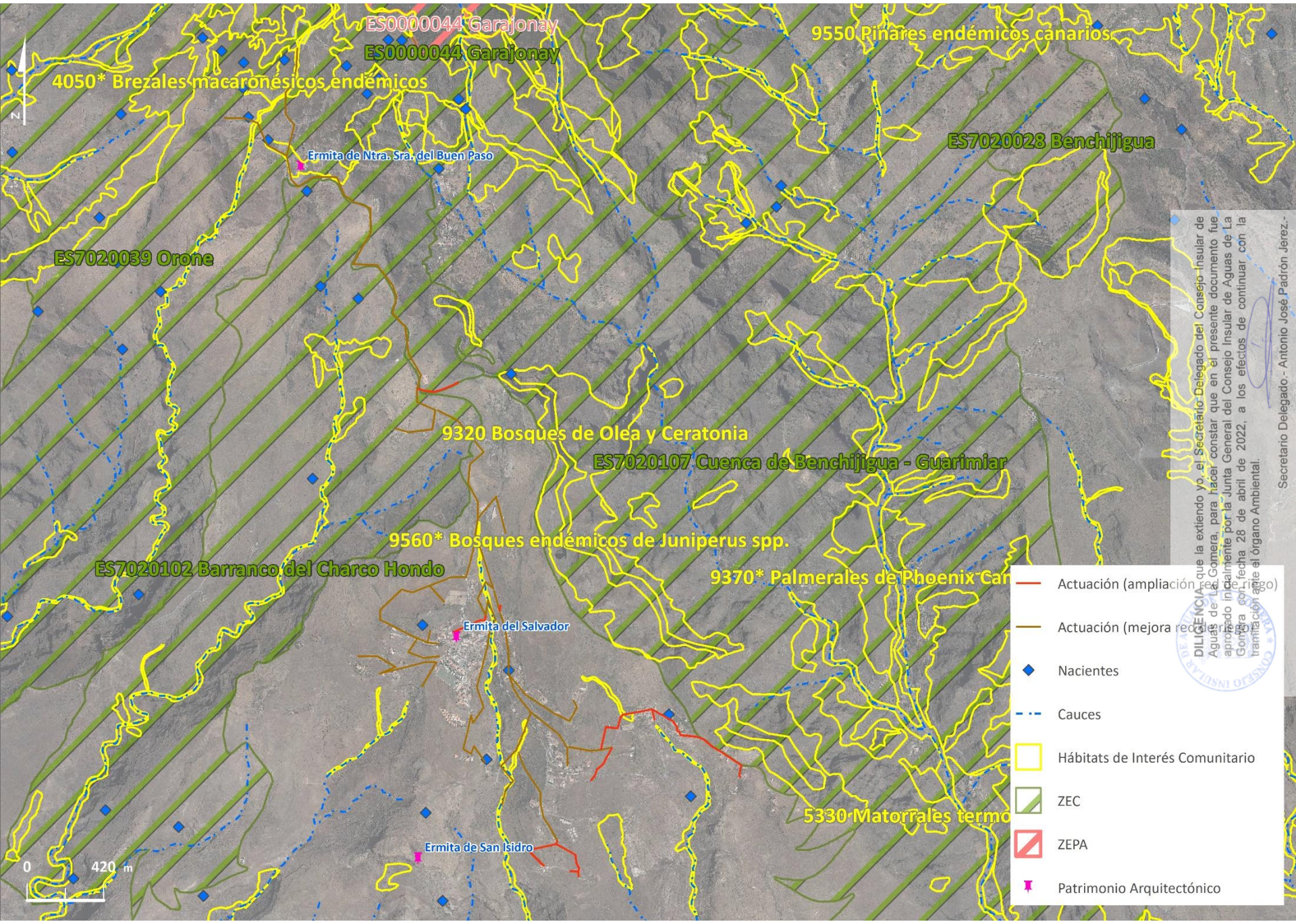
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA: que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	≤11	12-24	≥25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 67/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se verificará la presencia en el ámbito de actuación de las especies protegidas Murciélago de Madeira (Pipistrellus maderensis), el Murciélago rabudo (Tadarida teniotis), la Andoriña unicolor o Vencejo Unicolor (Apus unicolor) y el Gorrión Chillón (Petronia Petronia Petronia), y se incluirán, si procede, medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección al hábitat, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra en las zonas habilitadas expresamente para ello.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1			2		2		-9			X		Aunque la actuación se desarrolla fuera de las áreas protegidas, se hará una prospección previa para valorar si se tendría que realizar desbroce de las especias que ha motivado la declaración de la ZEC, trasladándolas a un vivero si fuera necesario y posterior trasplante. Además se verificará la presencia de aves en la zona, teniendo en cuenta el periodo de nidificación de las especies que ha motivado la ZEPA
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad***, que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA: El presente documento fue aprobado por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera en la sesión celebrada el 22 de abril de 2022 con la finalidad de trasladar a la Comisión de Evaluación de efectos de Planes y Programas del Gobierno de Canarias para la tramitación ambiental correspondiente.
Vº Bº El Presidente - Secretario-Delegado - Antonio José Padrón Jerez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020107	Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
		X	ES7020039	Orone	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016	BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016
	ZEPA	X	ES0000044	Garajonay	Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias	BOC núm. 7, 13 de enero de 2010

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN (ZEC ES7020107)	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido				x	X
Área de Actuación				-(*)	-(*)

HABITATS Y ESPECIES		Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC ES7020107)	Presencia en área de actuación
Cód.	Nombre	SÍ	NO
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
8220*	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
9550	Pinares macaronésicos endémicos		X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X
Otras especies de interés			**Presencia**
Cód.	**Nombre**	**SÍ**	**NO**
1559*	*Anagyris latifolia*		X
1650	*Limonium dendroides*		X
1518	*Aeonium saundersii*		X
1660	*Ceropegia dichotoma krainzii*		X

ZONIFICACIÓN (ZEC ES7020039)	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	X				
Área de Actuación	-(*)				

HABITATS Y ESPECIES		Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC ES7020039)	Presencia en área de actuación
Cód.	Nombre	SÍ	NO
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
8220*	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
9550	Pinares macaronésicos endémicos		X
4050*	Brezales macaronésicos endémicos		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X
Otras especies de interés			**Presencia**
Cód.	**Nombre**	**SÍ**	**NO**
1576	*Euphorbia lambii*		X
1308	*Barbastella barbastellus*		X
1518	*Aeonium saundersii*		X
1660	*Ceropegia dichotoma krainzii*		X

(*) En todo caso, la actuación relativa a la ampliación de la red de drenaje se localiza en el límite de los espacios naturales protegidos tanto de la ZEC ES7020107 - Cuenca de Benchijigua – Guarimiar como de la ZEC ES7020039 – Orone y vinculados a vías existentes.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO ES7020107 - Cuenca de Benchijigua - Guarimiar

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-Retametum rhodorhizoidis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia canariensis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Plocama pendula y Plocametum pendulae, con una superficie de, al menos, 149,23 ha (11,012% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Aeonio decori-Sonchetum leptocephali y Soncho-Greenovietum diplocyclae, con una superficie de, al menos 7,40 ha (0,55% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Ceratonia" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis, con una superficie de, al menos 90,36 ha (6,74% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370 "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis y palmerales antrópicos naturalizados, con una superficie de, al menos 162,101 ha (12,707% de la ZEC).	No aplica. En el borde septentrional del ámbito de actuación se localiza el habitat 9370*, si bien se encuentra en el interior de la ZEC. Además, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9550 "Pinares macaronésicos (endémicos)" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Bystropogono origanifolii-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius, con una superficie de, al menos 43,91 ha (3,27% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp" formado por comunidades de las asociación fitosociológica Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis, con una superficie de, al menos 16,01 ha (1,19% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Aeonium saundersii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza. El trazado de ampliación está vinculado a una vía existente, en el límite de la zona ZEC sin afectarla.		
OC8	Preservar el núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Anagyris latifolia en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC9	Preservar los núcleos poblacionales de la especie de interés comunitario Limonium dendroides en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Ceropegia dichotoma spp. krainzii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza. El trazado de ampliación está vinculado a una vía existente, en el límite de la zona ZEC sin afectarla.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de tramitar con la misma ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

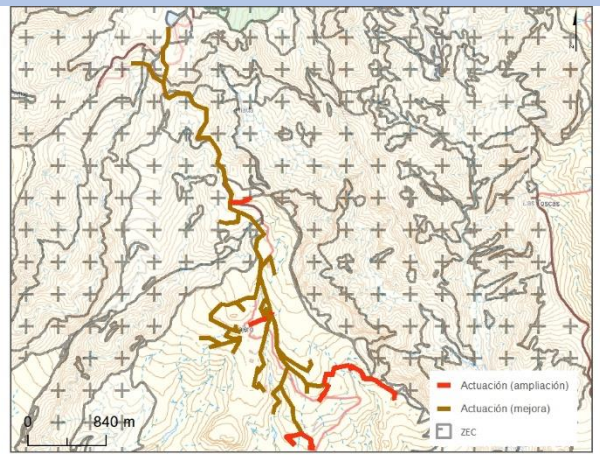
CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habita 9370* "Palmerales de Phoenix". Estos hábitats no se verán afectados ya que la actuación se realizará aprovechando los caminos y pistas preexistentes, y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a los mismos. En cuanto a especies, se localiza la presencia de el Cabezón de Sataratá (Cheirolophus sataratáensis), el Bejequillo peludo de La Gomera (Aeonium saundersii), el Cardoncillo gomero o sayón (Ceropegia dichotoma krainzii), así como numerosos ejemplares de palmera canaria (Phoenix canariensis) en las inmediaciones de la actuación. Con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas (Prospección previa, jalonamiento, riego y eventual traslado temporal a invernadero), no se prevé una afección significativa a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC. Por otro lado, el trazado de ampliación está vinculado a una vía existente y en el límite de la zona E de la ZEC **ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar**, sin afectarla.

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO ES7020039 - Orone				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 4050 *Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 99,29 ha (5,82 % de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 83,14 ha (4,87% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 13,42 ha (0,79% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 9370 *Palmerales de Phoenix, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 131,58 ha (7,71% de la ZEC).	No aplica. En el borde septentrional del ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370*, si bien no se encuentra en el interior de la ZEC. Además, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 9550 Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100,95 ha (5,91% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC6	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1308) Barbastella barbastellus en La Gomera y especialmente en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1518) Aeonium saundersii, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza. El trazado de ampliación está vinculado a una vía existente y en el límite de la zona ZEC sin afectarla.		
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1576) Euphorbia lambii, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC9	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1660) Ceropegia dichotoma krainzii en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC y mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie .	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza. El trazado de ampliación está vinculado a una vía existente y en el límite de la zona ZEC sin afectarla.		

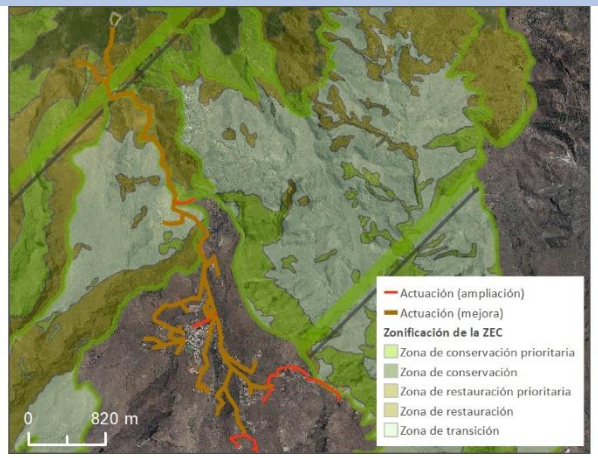
DILIGENCIA, que doy extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de someterlo con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habita 9370* "Palmerales de Phoenix". Estos hábitats no se verán afectados ya que la actuación se realizará aprovechando los caminos y pistas preexistentes, y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a los mismos. En cuanto a especies, se localiza la presencia de el Cabezón de Sataratá (Cheirolophus sataratáensis), el Bejequillo peludo de La Gomera (Aeonium saundersii), el Cardoncillo gomero o sayón (Ceropegia dichotoma krainzii), así como numerosos ejemplares de palmera canaria (Phoenix canariensis) en las inmediaciones de la actuación. Con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas (Prospección previa, jalonamiento, riego y eventual traslado temporal a invernadero), no se prevé una afección significativa a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC. Por otro lado, el trazado de ampliación está vinculado a una vía existente y en el límite de la zona E de la ZEC **ES7020039 - Orone**, sin afectarla.

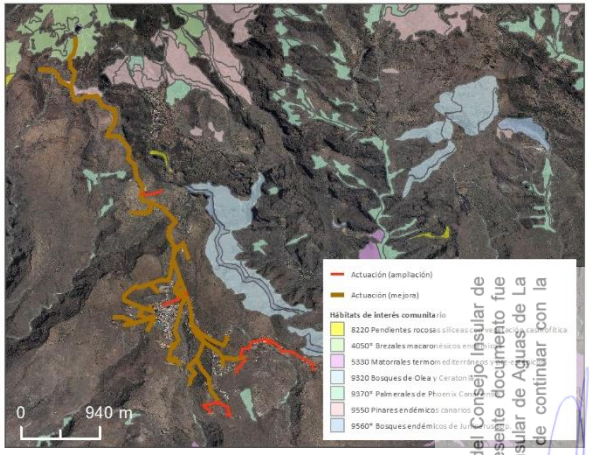
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
Ampliación y mejora de la red de riego existente con la instalación de 3.096 metros de nueva tubería para la creación de nuevos ramales o ampliación de los existentes, así como un contador a la salida de la balsa y diversas ventosas y válvulas de corte que permitan la explotación óptima de la red.	Parte de la actuación propuesta se encuentra en el límite de la ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar, en una zona restauración (D) y de transición (E) y en el límite de la ZEC ES7020039 – Orone, en la zona A. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y no existe afección a las ZEC para la consecución de los objetivos de conservación de la misma.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en las ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación de ampliación está vinculada a una vía existente y en el límite de la zona ZEC sin afectarla. No obstante, se tomarán las medidas necesarias para que no haya afección alguna a los hábitats 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 9320 Bosques de Olea y Ceratonia, ya que parte de la actuación de mejora, pasa por este hábitat. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), se identifican dos especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN2000 en el entorno de la actuación, el Cabezón de Sataratá (*Cheirolophus satarataensis*), el Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*), el Cardoncillo gomero o sayón (*Ceropegia dichotoma krainzii*), así como numerosos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y , dentro de las especies de fauna el Murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), el Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), la Andoriña unicolor o Vencejo Unicolor (*Apus Unicolor*) y el Gorrión Chillón (*Petronia Petronia Petronia*).	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	La actuación relativa a la ampliación se encuentra en el límite de la ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar y la ZEC ES7020039 – Orone, vinculado a una vía existente en ambos casos y sin afección alguna al territorio inscrito en el Registro de las Zonas Protegidas.

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la ampliación y mejora de la red de riego existente en Acanabre y dentro de la medida de trasvases agua en La Gomera Fase I, actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats **9370* Palmerales de Phoenix Canariensis** no se verán afectados ya que la actuación contempla medidas de riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello, además otras actuaciones sólo conllevarán la mejora de las infraestructuras ya existentes. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas preventivas y protectoras, no se considera afección sobre las mismas, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

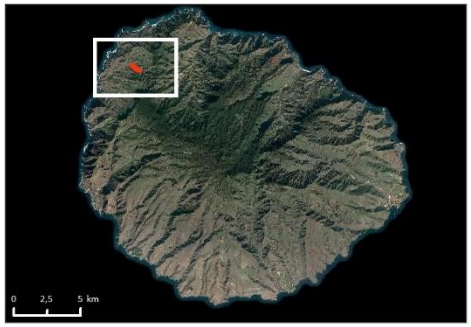
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

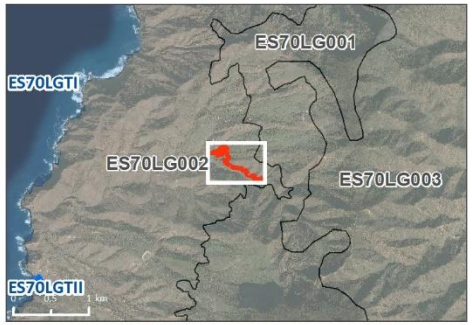
DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_03.01.02/01	Trasvases agua en La Gomera Fase I. Actuaciones balsa de Acanabre y red de riego, mejora de la red de riego de Cubaba	**X**: 273.250 **Y**: 3.119.152	**LONG**: -17,309673 **LAT**: 28,178661

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	ACTUACIÓN 3: Mejora de la red de riego de Cubaba Limpieza del embalse el Antiguo y despeje y desbroce de las superficies afectadas por las conducciones. Instalación de nuevos tramos de tubería y otros elementos. Creación de una nueva red de riego para abastecer a las palmeras existentes en el ámbito. En resumen la actuación pretende modernizar y ampliar la red de riego existente y mejorar su funcionamiento.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								IMPACTOS	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG002 Acuífero Insular	-	-	UDU2 Vallehermoso	UDAR3 Vallehermoso Norte	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultad para atender a la demanda	D-2	Demanda agraria	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua.	Sí	La ampliación y mejorara de la red de riego permitirá un aumento de los recursos disponibles, disminuyendo la demanda de otros recursos hídricos que pueden generar un mayor impacto, por ejemplo, por consumo eléctrico asociado al bombeo.	- Plan de Regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

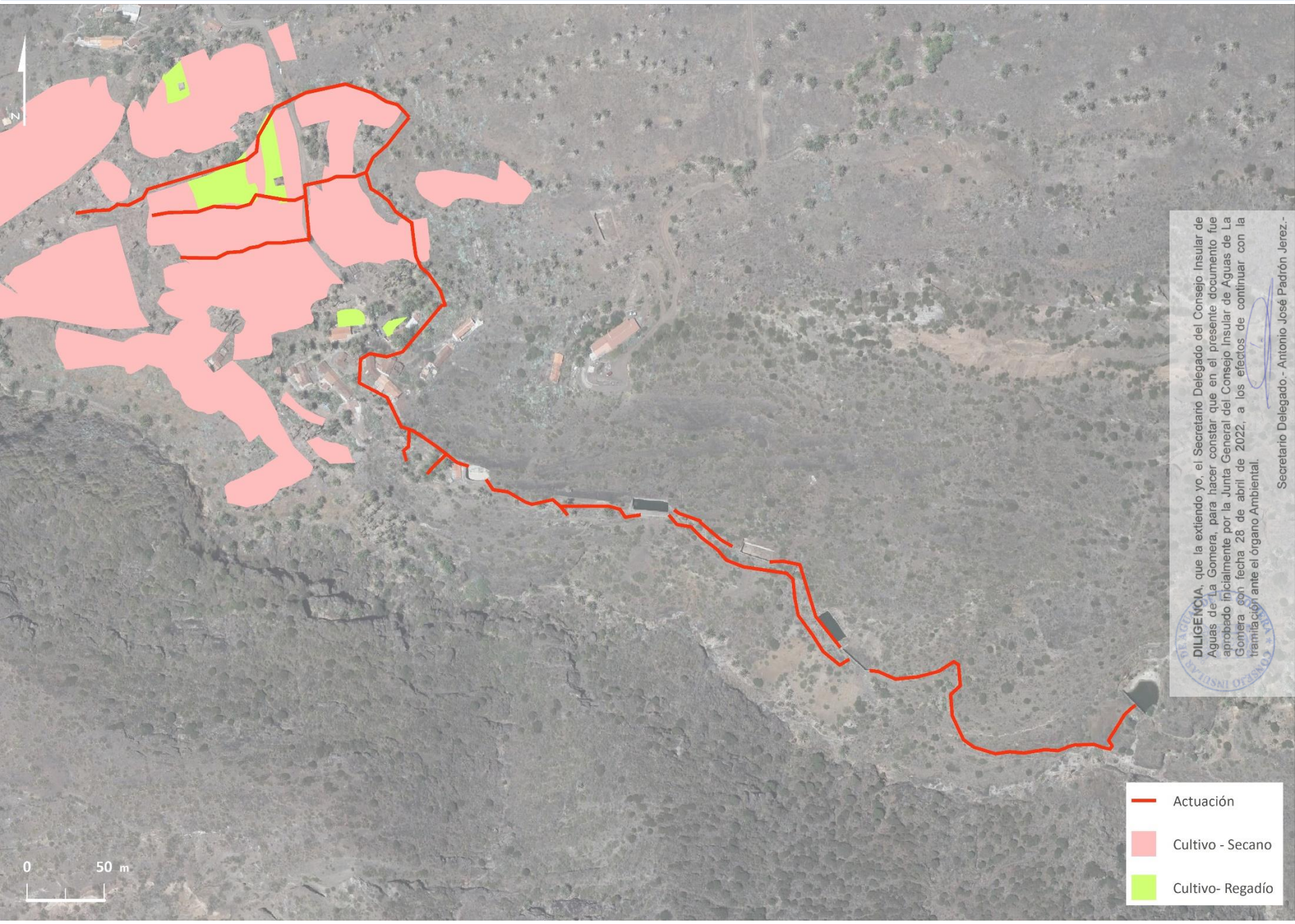
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuación con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES EFECTOS

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), la actuación se sitúa en una zona donde afloran tanto rocas plutónicas básicas y ultrabásicas del Complejo Basal (>20 – 14 M.a.)) como brechas líticas polimíticas tipo "Debris-avalanche" del tramo inferior del edificio basáltico mioceno formado en el primer ciclo volcánico (11-6,8 M.a.).	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un entorno rural con varias ocupaciones, entre las que destacan los cultivos herbáceos, los frutales cítricos, las zonas de matorral, coníferas y frondosas perennifolias así como unas pequeñas edificaciones (Casería de Cubaba).	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación no afecta a ningún cauce ni elemento hidrológico.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección al cauce**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en zonas de palmerales (antrópicos y naturales), sabinar gomero y un área rural de escasa vegetación vascular. No se identifica ningún área de interés florístico en la zona de la actuación.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita ninguna especie protegidas en el ámbito de la actuación. Hay en toda la zona numerosos ejemplares de palmera canaria.	**Especies de Interés**	X		En toda la zona hay numerosos ejemplares de Palmera canaria (Phoenix canariensis).	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifica ningún área de interés faunístico en la zona de la actuación.	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita ninguna especie protegidas en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies de interés**		X
Hábitats		En la zona de la actuación están presentes varios hábitats de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Los hábitats identificados son el *9370* – Palmerales de Phoenix Canariensis* y el *9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.*	**Afección a hábitats de interés comunitario**		
Áreas protegidas		En la zona de actuación no hay espacios naturales protegidos.	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por un paisaje mixto de usos humanos y la unidad de paisaje Vertiente Oeste, en una zona de calidad visual media y alta.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		En la zona de la actuación no hay identificado patrimonio cultural	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se realiza en un entorno rural, en algunos puntos próximos al caserío de Cubaba	**Núcleos de población**	X		Algunos de los tramos de nueva tubería de la red de riego se colocaran próximos de casas.	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación puede tener alguna afección por ruidos y polvo durante la instalación de las nuevas tuberías.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica	X		La instalación de las tuberías de la red de riego puede implicar algún levantamiento de polvo durante la obra.			
			Ruidos/olores/Otros	X		La instalación de las tuberías de la red de riego puede implicar algún ruido durante la obra.			

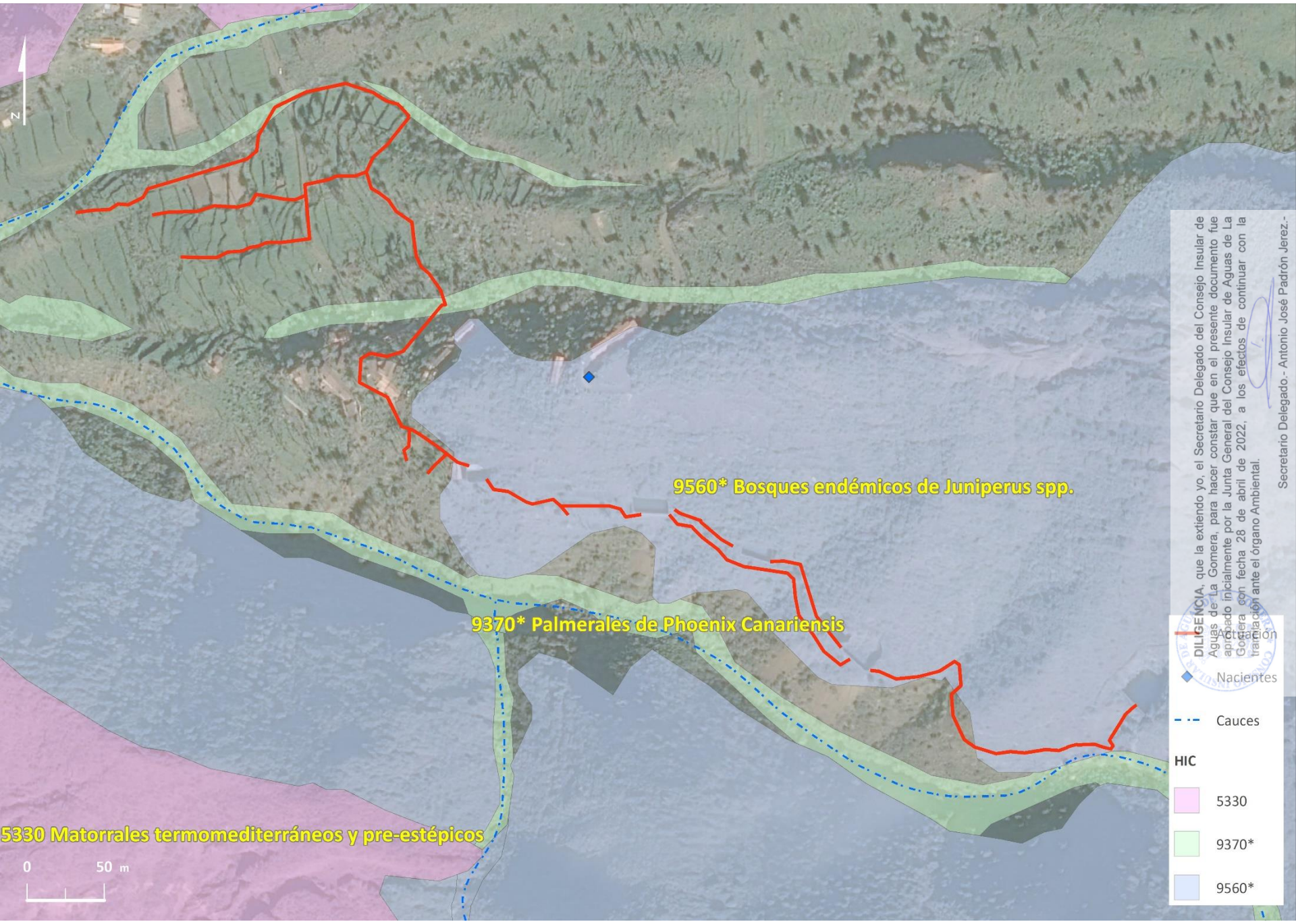
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	≤11	12-24	≥25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4				4		-13		X		En toda la zona hay ejemplares de palmera canaria (*Phoenix Canariensis*). Dado que se plantea el despeje y desbroce de las superficies afectadas por las conducciones y que se va a instalar una red de riego para las palmeras de la zona, se tendrá especial cuidado de no afectar a ningún ejemplar. Además, durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 67/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés																				
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección a los hábitats, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habitadas expresamente para ello.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

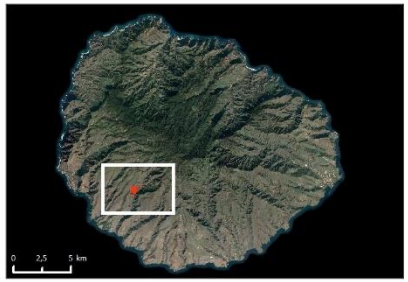
DILIGENCIA, que la adjunta documentación, que forma parte de mi, el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera hacer constar que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta General de este Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 8 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.
Secretario Delegado, Antonio José Padrón Jerez.-

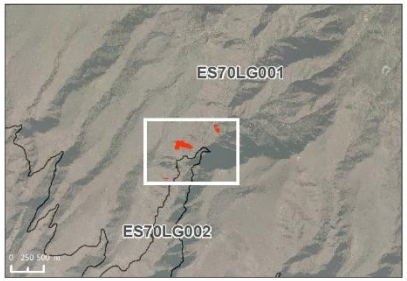
DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_03.01.02/02_01	Proyecto de trasvase de agua en La Gomera y otras actuaciones. Fase II, T.M. Agulo y Vallehermoso	**X**: 275.891 **Y:** 3.108.463	**LONG**: -17,280721 **LAT**: 28,082692

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN

La medida Trasvases de agua en La Gomera Fase II contempla tres actuaciones: Actuación 1, Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama, que se evalúa en el presente documento; Actuación 2, Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue, que no se evalúa de forma detallada en ficha, al encontrarse fuera de RN2000 y desarrollarse sobre las infraestructuras preexistentes y, Actuación 3, Presa La Atalaya, que contempla evaluación por encontrarse en RN2000 y realizarse actuaciones fuera de la infraestructura preexistente.
Los trabajos principales englobados dentro de la Actuación 1 son: sustitución de los tramos más deteriorados de la tubería existente de acero galvanizado por tubería de polietileno. Ejecución de mampostería gavionada para la protección de la tubería de polietileno en zonas de cruce de cañadas. Recalce de un tramo del antiguo canal para su apoyo en el macizo rocoso.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								IMPACTOS	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU2 Vallehermoso	UDAR5 Sur - Vallehermoso	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultad para atender a la demanda	D-2	Demanda agraria	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua.	Sí	La mejora de la red de drenaje para riego permitirá una mejor eficiencia, reduciendo las pérdidas y la extracción de los recursos hídricos subterráneos.	- Plan de Regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016
(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

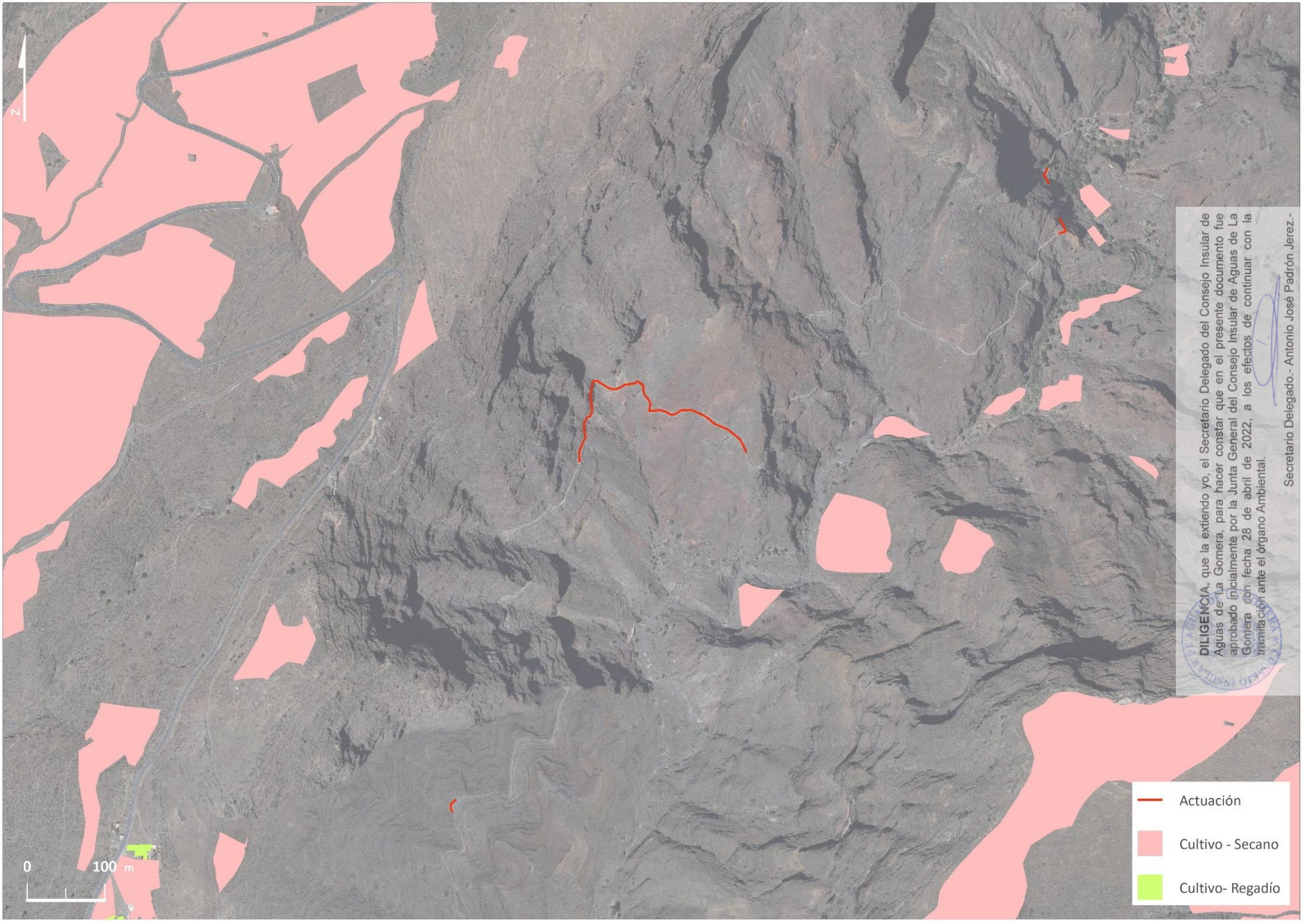
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa en el tramo inferior del segundo ciclo volcánico representado por litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un área cuya principal ocupación es afloramientos rocosos y roquedos, la segunda ocupación es matorral, y la tercera es formación de ribera y frondosas caducifolias y perennifolias.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		No se identifican elementos de interés.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección al cauce**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza predominantemente en una zona de tabaibal amargo gomero.	**Áreas de Interés florístico**		X		**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita dos especies vegetales de interés en la zona de actuación. Además, destaca la presencia de dos ejemplares de palmera canaria.	**Especies de Interés**	X		Las especies vegetales de interés son el Cabezón de sataratá (*Cheirolophus sataratae*nsis) y el Sauce canario (*Salix canariensis*), así como dos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	**Afección a especies protegidas de vegetación**		
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita ninguna especie protegida en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies de interés**		X
Hábitats		En el ámbito de actuación se localizan tres hábitats de interés comunitario, de los cuales sólo hay uno, el localizado más al sur, que intersecta un pequeño tramo de la actualización.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		***9370**** *Palmerales de Phoenix Canariensis* ***9560**** *Bosques endémicos de Juniperus spp* ***5330*** *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*	**Afección a hábitats de interés comunitario**		
Áreas protegidas		La actuación se desarrolla dentro de una ZEC y de un paisaje protegido.	**Áreas protegidas** [3]	X		*G13 Paisaje Protegido de Orone* *ES7020039 Orone*	**Afección a los fundamentos de protección**		
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje de vertiente sur con una calidad visual media.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en una zona sin población (entorno natural	**Núcleos de población**		X	-	**Alteración de las condiciones de sosiego público**		X
Salud humana		La actuación no tiene afecciones.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**		X
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros		X	-			

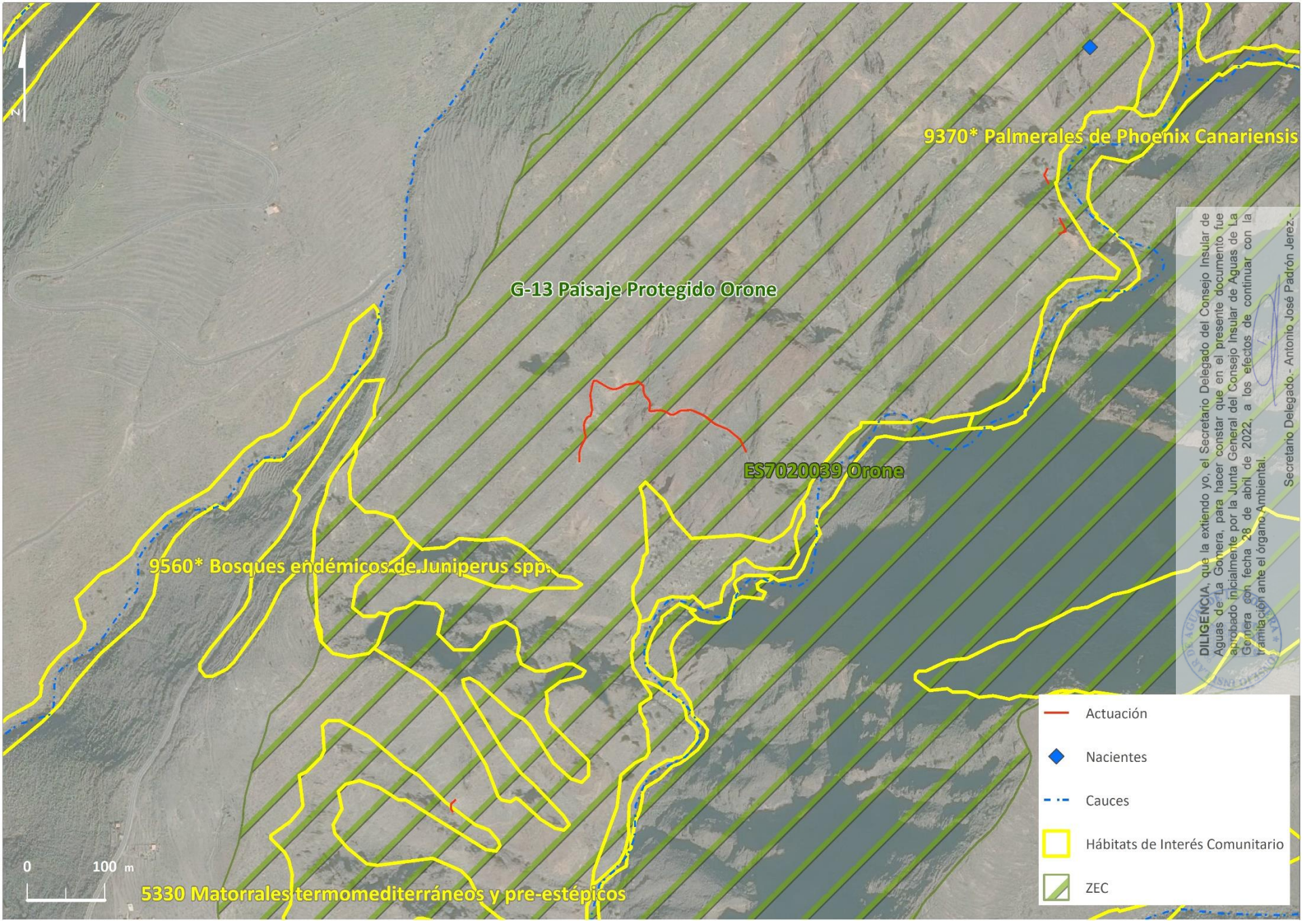
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-


9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
G-13 Paisaje Protegido Orone
ES7020039 Orone
9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
0
100 m
Actuación
Nacientes
Cauces
Hábitats de Interés Comunitario
ZEC
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez. -

VARIABLE AMBIENTAL		IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
			-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
		Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología		Afección por adecuación orográfica de terrenos																			X	
		Afección a Áreas de Interés																			X	
Suelos		Pérdida de suelos de interés																			X	
Hidrología		Afección a la red de drenaje																			X	
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			X	
		Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Fauna	Afección a áreas de interés																			X	
		Afección a especies de interés																			X	
Hábitats		Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			4		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección al hábitat, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas no habitadas expresamente para ello.
Áreas protegidas		Afección a los fundamentos de protección	-		3			4		1		4				4		-13		X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.
Paisaje		Transformación por desarrollo																			X	
Patrimonio cultural		Afección a elementos relevantes																			X	
Población		Alteración de las condiciones de sosiego público																			X	
Salud humana		Alteraciones de la salud humana																			X	

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera en la sesión ordinaria de la Junta General de fecha 27 de abril de 2022, a efectos de continuar con la tramitación ambiental.
El Secretario Delegado. Antonio José Padrón Jerez.-
Vº Bº El Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. Fdo. Alejandro Ramos Chinea.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020039*	Orone	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016	BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016
	ZEPA	-	-	-	-	-
	LIC	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X			X	
Área de Actuación	X				

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
4050*	Brezales macaronésicos endémicos			X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.			X
8320	Campos de lava y excavaciones naturales			X
9370	Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)			X
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)			X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X	
9320	Bosques de Olea y Ceratonia			X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X	
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1518	*Aeonium sundersii*			X
1576	*Euphorbia lambii*			X
1308	*Barbastella barbastellus*			X
660	*Ceropegia dichotoma krainzii*			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

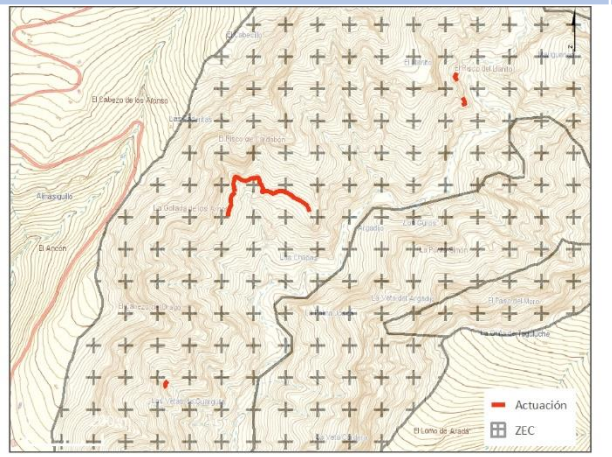
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 4050* Brezales macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 99,29 ha (5,82 % de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 4050*
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 83,14 ha (4,87% de la ZEC).			No aplica. La actuación consiste en la sustitución de una tubería preexistente sin ocupación adicional del hábitat.
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 13,42 ha (0,79% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 8220
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 9370 *Palmerales de Phoenix, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 131,58 ha (7,71% de la ZEC).			No aplica. La actuación consiste en la sustitución de una tubería preexistente sin afección a ejemplares existentes.
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural 9550 Pinares endémicos canarios, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100,95 ha (5,91% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9550
OC6	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1308) *Barbastella barbastellus* en La Gomera y especialmente en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza la especie 1308
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1518) *Aeonium saundersii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1518
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1576) *Euphorbia lambii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1576
OC9	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1660) *Ceropegia dichotoma krainzii* en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC y mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1660

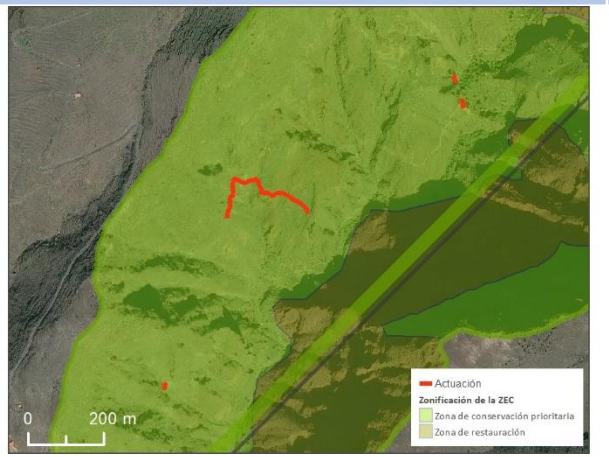
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.- Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que la extiendo y firmo en virtud de las competencias que tengo delegadas por el Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, según Decreto 15/2019, de 25 de junio, del Presidente del Gobierno de Canarias, de nombramiento de los Consejeros del Gobierno de Canarias, y Orden de 19 de julio de 2019, de la Consejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA AGENCIA

CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del hábitat **5330** Matorrales termomediterráneos y preestépicos. Este hábitat no se verá afectado ya que la actuación se centrará en la reparación de una tubería preexistente en la zona. Así mismo, el trazado trascurre por una zona con presencia cercana del hábitat **9370*** Palmerales de Phoenix canariensis en el interior de la ZEC. No obstante, la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente, y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat. En cuanto a especies, no se localiza la presencia de ninguna junto al trazado en el interior de la ZEC. Sin embargo, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria indica la presencia de *(1518) Aeonium soundersii, (1576) Euphorbia lambii, (1308) Barbastella barbastellus y (660) Ceropegia dichotoma krainzii* en el entorno del trazado de la actuación. Teniendo en cuenta que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, la actuación propuesta no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

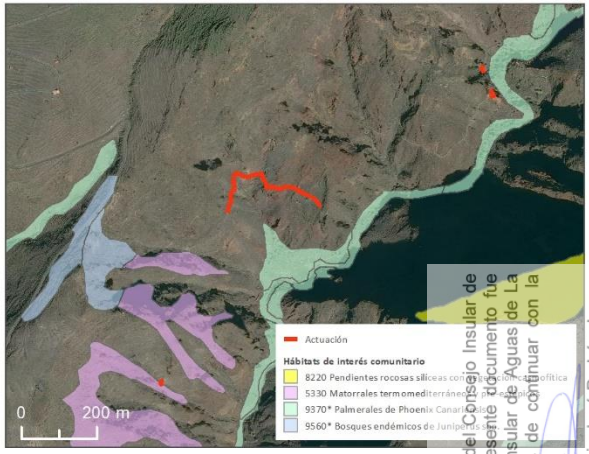
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es mejorar el estado actual de una infraestructura existente de trasvase, realizando labores de mantenimiento y sustitución de los tramos más deteriorados por una tubería de polietileno. También se ejecutará mampostería gavionada para la protección de la tubería de polietileno en zonas de cruce de cañadas y recalce de un tramo del antiguo canal para su apoyo en el macizo rocoso.	La actuación propuesta se encuentra dentro de la superficie de la ZEC, en una zona de conservación prioritaria y parcialmente dentro del hábitat 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos en su lado más occidental y, muy cercano al hábitat 9370* Palmeras de *Phoenix Canariensis*. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la afección es mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifica en el ámbito de la actuación dos especies de interés comunitario, el Cabezón de Sataratá (*Cheirolophus sataratáensis*) y el Sauce canario (*Salix canariensis*). A su ve, se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de dos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*).	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC "*ES7020039* Orone" establece como criterios de actuación en la zona A, entre otros aspectos, los siguientes: *"- Se evitará todas aquellas actividades que puedan ser origen de procesos erosivos o que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias en las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC o las estrictamente necesarias para la continuidad de las actividades agrícolas existentes.* *- El acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes se deberá realizar, respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC."*

CONCLUSION PASO 2	La actuación consiste en la mejora del canal existente transcurriendo por el interior de la ZEC y en una zona con presencia del hábitat **9370*** Palmerales de *Phoenix canariensis* y otra zona dentro del hábitat **5330** Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos. Estos hábitats no se verían prácticamente afectados ya que la actuación tendrá lugar sobre una infraestructura existente. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC no se localiza ninguna de ellas en el área seleccionada. Según el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria, en el área seleccionada se localizan las especies Cabezón de Sataratá (*Cheirolophus sataratáensis*) y Sauce canario (*Salix canariensis*). Dado que la actuación tiene lugar sobre una infraestructura existente, y considerando las medidas protectoras, no se considera afección sobre dichas especies, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria. Además se deberán tener en cuenta las medidas destinadas a favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) según lo descrito en el Decreto 62/2006, de 16 de mayo.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

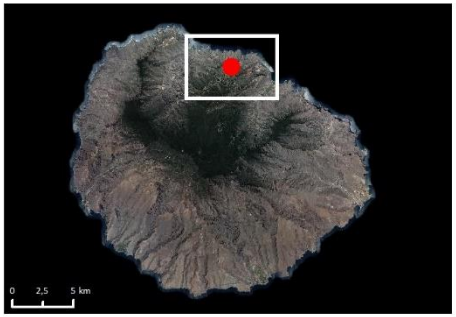
DILIGENCIA, para hacer constar que el documento que antecede es copia del aprobado por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión celebrada el día 22 de abril de 2022. Se expide la presente diligencia para los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. - Antonio José Padrón Jerez.-

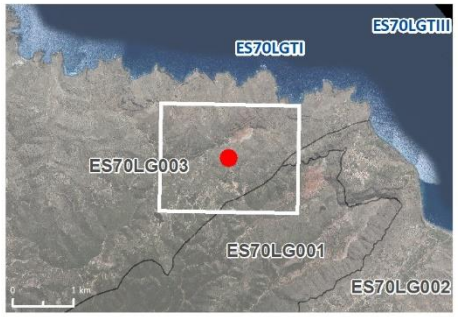
DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_03.01.02/02	Trasvases agua en La Gomera Fase II. Actuaciones en presas de Raso Volteado, Amalahuigue, La Atalaya y Erque	**X**: 282.365 **Y:** 3.120.118	**LONG**:--17,217048 **LAT**: 28,1889

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN

La medida Trasvases de agua en La Gomera Fase II contempla tres actuaciones: Actuación 1, Trasvase de los nacientes de Erque hasta La Dama; Actuación 2, Presa de Raso Volteado y Presa de Amalahuigue, que no se evalúa al encontrarse fuera de RN2000 y desarrollarse sobre las infraestructuras preexistentes y, Actuación 3, Presa La Atalaya, que contempla evaluación por encontrarse en RN2000 y realizarse actuaciones fuera de la infraestructura preexistente y que se evalúa en el presente documento.
El proyecto de la Actuación 3 comprende la limpieza y achique del agua del cuenco de amortiguación, desbroce y limpieza del desagüe del fondo y de las zona aguas abajo de la presa, reparación de la losa de la pasarela, ejecución de tapón en hueco de desagüe, impermeabilización e instalación de un tramo de tubería, construcción de arqueta para el alojamiento de válvulas, adecuación de la escalera de acceso e instalación de nuevas barandillas y ejecución de muro aguas abajo de la presa para protección ante desprendimientos de terreno.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO				IMPACTO	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt		Cód.	Descripción
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.		
-	ES7070LG003 Acuífero Complejo Basal	-	-	UDU3 Agulo	UDAR2 Norte - Agulo	-	-	X	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
03	Reducción de la presión por extracción de agua	-	03.01.02	Mejora de la regulación de la red de riego en alta			X		COM10	Eficiencia

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultad para atender a la demanda	D-2	Demanda agraria	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua.	Sí	La mejora del almacenamiento en presas implicará una mejor eficiencia, reduciendo las pérdidas y la extracción de los recursos hídricos subterráneos.	- Plan de Regadíos

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016
(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas
(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa en el dominio del Complejo Basal cuya litología corresponde con *rocas plutónicas básicas y ultrabásicas*. La zona occidental, se sitúa en materiales del Complejo Traquítico y Fonolítico caracterizados por una intrusión masiva de diques sálicos y lavas subordinadas. Al norte encontramos afloramientos de coladas basálticas y traquibasálticas del primer y segundo ciclos volcánicos. Al sur, un afloramiento de depósitos sedimentarios recientes.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**	X		Presencia a unos 400 metros al noroeste de la afección del AIGG Costa Norte – Complejo Basal. Presencia a unos 400 metros al sureste de la afección del AIGG Cumbre de Cepo.	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un área cuya principal ocupación es embalses y otras construcciones, matorral, pastizal y frondosas caducifolias.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación se localiza en el cauce del Barranco de las Rosas en la zona de la presa y aguas abajo de la misma.	**Elementos de interés**	X		Barranco de las Rosas	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza predominantemente en una zona de sauzal y, en menor medida, sabinar gomero así como matorrales espineros y granadillos.	**Áreas de Interés florístico**	X		Presencia a unos 300 metros al sureste de la afección del *Área de Interés Florístico* (AIF) *Risco de Agulo*, pero dada la naturaleza de la actuación no se prevée su afección.	**Afección por desbroce de vegetación**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita tres especies vegetales de interés en la zona de actuación. Además, destaca la presencia de varios ejemplares de palmera canaria al sur de la actuación y aguas abajo de la infraestructura.	**Especies de Interés**	X		Las especies vegetales de interés son la Esparraguera de monteverde (*Asparagus fallax*), la Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*) y la Gildana gomera (*Teline pallida gomerae*), así como varios ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) en las inmediaciones de la actuación.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		La especies protegida es la Polla de agua (*Gallinula chloropus*)	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito de actuación se localizan tres hábitats de interés comunitario, de los cuales hay uno, el localizado más al norte, que intersecta un tramo de la actualización con los trabajos de desbroce aguas abajo de la presa.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		***9320*** *Bosques de Olea y Ceratonia* ***9560**** *Bosques endémicos de Juniperus spp* ***4050**** *Brezales macaronésicos endémicos (a 200 metros de la actuación)*	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		La actuación se desarrolla dentro de una ZEC.	**Áreas protegidas** [3]	X		*ES7020098 Montaña del Cepo*	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El trazado transcurre por la unidad de paisaje de vertiente norte con una calidad visual alta.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La población más cercana se sitúa al oeste de la zona de actuación en la zona conocida como La Tagora, dentro del barrio de Las Rosas perteneciente al T.M. de Agulo.	**Núcleos de población**	X		El núcleo de población más cercano se sitúa a unos 250 metros hacia el oeste de la zona de actuación.	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		Se realizarán obras de desbroce y limpieza además de las obras sobre la propia presa que provocarán polvo, ruido y vibraciones.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras, emisiones de polvo y vibraciones que pueden afectar a la población de La Tagora.			

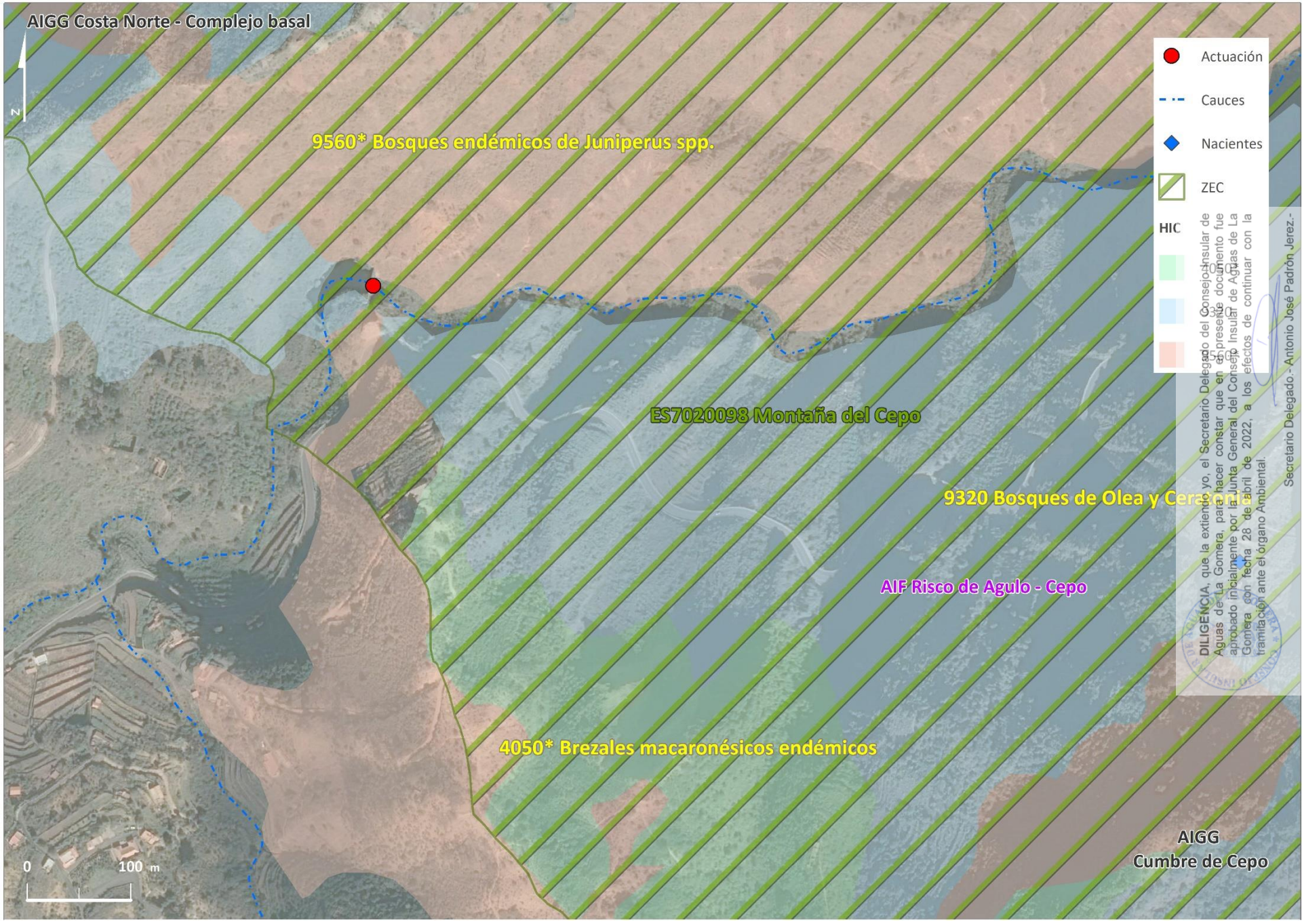
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez. -



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-		3				4	1			2		2			-12		X		Se tendrá especial cuidado el efectuar el mantenimiento de la maquinaria en zonas habilitadas para ello fuera de las inmediaciones del cauce y sobre una superficie impermeabilizada para tal fin. Los desbroces en la zona del cauce se llevarán a cabo preferiblemente de forma manual.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4				4		-13		X		Se procederá al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. En caso de presencia próximas de sauce canario (*Salix canariensis*), se tomarán medidas que garanticen la no afección a esta especie vulnerable, tales como el programado de riegos para evitar levantamiento de polvo. Durante la ejecución de las obras se verificará la presencia de Esparraguera Monteverde (*Asparagus fallax*), Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*) y Jara canaria gomera (*Teline pallida*), evitando el desbroce de ejemplares de estas especies. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-			6		1		1			2		2			-12		X		Durante las obras se preservará el ecosistema de la especie Polla de agua (*Gallinula chloropus*) de forma que siempre tenga lámina de agua en el vaso y que esta agua no se vea contaminada por ningún tipo de vertido. En el caso de no preservar el ecosistema se recomienda el traslado de los ejemplares a otra presa de las inmediaciones hasta la finalización de las obras.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la mínima afección a los hábitats de interés comunitario, como puede ser riegos durante los movimientos de tierra o la limitación del tránsito de vehículos de obra para las zonas habilitadas expresamente para ello.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

Documento extendido para el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para que surta efectos ante el presente documento de fecha 28 de abril de 2021 por la Unidad de Planificación Hidrológica y Control de Dominio Público Hidráulico.
Secretario Delegado. Antonio José Padrón Pérez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se deberán adoptar medidas como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento de Aguas de La Gomera aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de someterlo a tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Pérez

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020098*	Montaña del Cepo	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-
	LIC	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X			X	X
Área de Actuación	X				X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas		X
4050	Brezales secos macaronésicos endémicos		X
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos		X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la península ibérica (Securinegion tinctoriae)		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia	X	
9370	Palmerales de Phoenix		X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp	X	

Otras especies de interés		Presencia		Otras especies de interés		Presencia	
Cód.	Nombre	SÍ	NO	Cód.	Nombre	SÍ	NO
1308	*Barbastella barbastellus*		X	A094	*Pandion haliaetus*		X
1421	*Euphorbia lambii*		X	A103	*Falco peregrinus (pelegrinoides)*		X
1426	*Woodwardia radicans*		X	A193	*Sterna hirundo (hirundo)*		X
1610	*Ferula latipinna*	X		A388	*Puffinus assimilis (baroli)*		X
1828	*Cheirolophus ghomerytus*		X	A401	*Accipiter nisus granti*		X
A010	*Calonectris diomedea (borealis)*		X	A422	*Columba bollii*		X
A423	*Columba junoniae*		X				X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

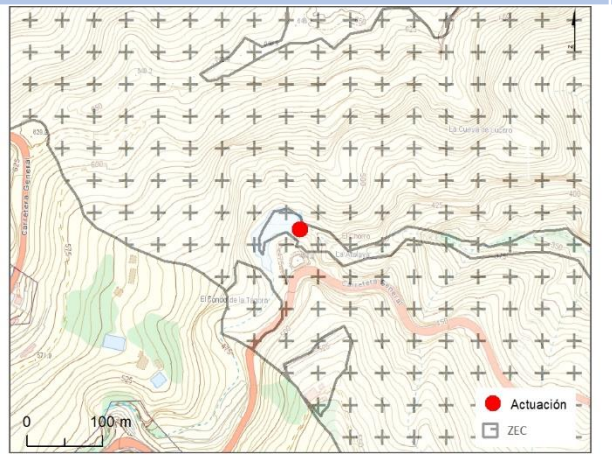
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 1250 "Acantilados con vegetación de costas macaronésicas" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Frankenio ericifoliae-Astydamietum latifoliae*, con una superficie de, al menos, 35,71 ha (3,07% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 "Brezales secos macaronésicos endémicos" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, con una superficie de, al menos, 20,10 ha (1,73% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas *Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-canariensis* facies de *Euphorbia balsamaifera, Euphorbietum aphyllae* y *Ceropegio dichotomae-Euphorbietum aphyllae* facies de *Euphorbia balsamifera*, con una superficie de, al menos, 186,60 ha (16,05% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas *Aeonio decori-Sonchetum leptocephali, Aeonietum subplani* y *Aeonietum viscati*, con una superficie de, al menos 8,94 ha (0,77% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Ceratonia" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, con una superficie de, al menos 100,27 ha (8,62% de la ZEC).		No contribuye. En el ámbito de estudio se localiza la asociación fitosociológica *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis*, si bien, por el tipo de obra y con la aplicación de las medidas correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a este hábitat.	
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370 "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica *Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*, con una superficie de, al menos 9,18 ha (0,79% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas *Brachypodio arbusculae Juniperetum canariensis* y *Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis ericetosum arboreae*, con una superficie de, al menos 458,98 ha (39,47% de la ZEC).		No contribuye. En el ámbito de estudio se localiza el hábitat de la especie *Brachypodio arbusculae Juniperetum canariensis*, si bien, por eltipo de obra y con la aplicación de las medidas correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a este hábitat.	
OC8	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Barbastella barbastellus* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC9	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Vandenboschia speciosa* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC10	Mejorar el conocimiento de la especie de interés comunitario *Woodwardia radicans* en la ZEC "Montaña del Cepo", determinando su actual área de distribución, tamaño poblacional, caracterización del hábitat y valoración del estado de conservación a fin de establecer los valores de referencia para futuros seguimientos.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza
OC11	Asegurar el estado de conservación favorable de *Ferula latipinna* en la ZEC "Montaña del Cepo", garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.		No contribuye. En el ámbito de estudio se localiza la especie *Ferula latipinna*, si bien, por el tipo de obra y con la aplicación de las medidas correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a este hábitat.	

CONCLUSION PASO 1

La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habitas 9320 Bosques de Olea y Ceratonia y 9560 Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. Este hábitat no se verá afectado ya que la actuación se centrará en la reparación de una tubería preexistente en la zona. No obstante, la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente, y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat. En cuanto a especies, sólo se localiza la presencia de una especie de interés 1610 *Ferula latipinna*. Sin embargo, el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria además indica la presencia de Esparraguera de monteverde (*Asparagus fallax*) y la Gildana gomera (*Teline pallida gomerae*), así como varios ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) en las inmediaciones de la actuación. Como especies animales de interés destaca la Polla de agua (*Gallinula chloropus*). Teniendo en cuenta que la actuación se realizará sobre una infraestructura preexistente y con la aplicación de las medidas correctoras propuestas (jalonamiento, riego y eventual traslado temporal a invernadero), no se prevé una afección significativa a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, la actuación propuesta no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la presente yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera hace constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 26 de abril de 2022, los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

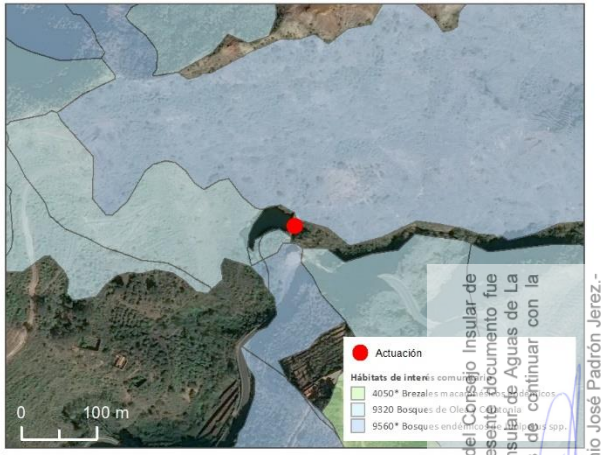
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es mejorar el estado actual de una infraestructura existente(presa La Atalaya), realizando labores de mantenimiento y el desbroce de vegetación aguas debajo de la presa.	La actuación propuesta se encuentra dentro de la superficie de la ZEC, en una zona de conservación prioritaria y parcialmente dentro del hábitat **9320** Bosques de Olea y Ceratonia aguas arriba de la presa y aguas abajo y, en los alrededores del hábitat 9560 Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp, en la zona situada al norte de la presa. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la afección es mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifica en el ámbito de la actuación tres especies de flora interés comunitario: la Esparraguera de monteverde (*Asparagus fallax*), la Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*) y la Gildana gomera (*Teline pallida gomerae*); y una especie animal: Polla de agua (*Gallinula chloropus*).	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC "*ES7020098* Montaña del Cepo" establece como criterios de actuación en la zona, entre otros aspectos, los siguientes: *"- Se evitará la fragmentación y alteración de los hábitats, y de los hábitats de las especies de interés comunitario objeto de protección de la ZEC.* *- Se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces del barranco."* *En la zona E se establecen los* criterios de actuación, entre otros, el siguiente: *"- Se permitirá el acondicionamiento de los viales preexistentes siempre que no impliquen daños significativos sobre las especies y los hábitats de interés comunitario objeto de conservación de la ZEC"*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en fecha 28 de octubre de 2022. Se expide para los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 2	La actuación consiste en la mejora de la infraestructura existente y el desbroce aguas abajo de la presa, discurriendo por el interior de una zona ZEC y en una zona de presencia de hábitats **9320** Bosques de Olea y Ceratonia aguas arriba de la presa y aguas abajo y, en los alrededores del hábitat **9560** Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp, en la zona situada al norte de la presa. Los hábitats no se verán afectados por que la mayor parte de las actuaciones tendrán lugar sobre una infraestructura existente y, el desbroce se hará teniendo en cuenta los criterios de actuación de la ZEC. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, en el área de actuación se identifica la Cañaheja herreña (*Ferula latipinna*). Teniendo en cuenta las medidas protectoras y el tipo de obras, no se considera afección significativa sobre las especies presentes y el medio.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

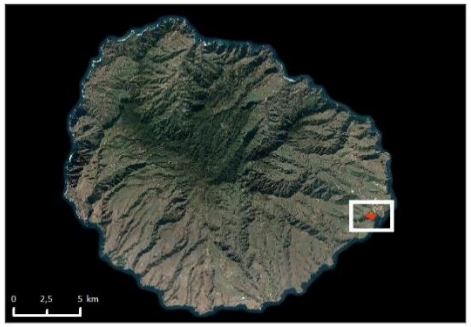
Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_14.03.02/01	Encauzamiento Barranco La Concepción	**X**: 292.104 **Y**: 3.108.762	**LONG**: -17,115878 **LAT**: 28,088035

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Encauzamiento del tramo final del Barranco La Concepción en el T.M San Sebastián de La Gomera.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								IMPACTOS	
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO						
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG004 Acuífero Valle de San Sebastián	-	-	UDU5 San Sebastián de La Gomera	UDAR7 – Sur – San Sebastián de La Gomera	-	ES126_ARPSI_007 Barranco de San Sebastián	X	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
							Cód. Carácter					
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
Cumplimiento de OMAS	0	14	Medidas de protección frente a inundaciones	M33	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.				X	NA	No aplicable
Satisfacción de Demandas	0											
Fenómenos extremos	+1											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.09	Gestión de inundaciones y otros riesgos extremos	E-2	Paliar efectos de las inundaciones, en consonancia con los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI)	La medida implica el encauzamiento de un barranco para gestionar las avenidas y proteger frente a inundaciones.	Sí	Adaptación al cambio climático, especialmente ante el incremento de fenómenos extremos como inundaciones.	• Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones • PNACC 2021-2030 • Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento para aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *depósitos aluviales y fondos de barranco,* en torno a la cual se encuentra una litología de *coladas basálticas*.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se desarrolla en el tramo final del barranco de uso tejido urbano discontinuo	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		La actuación se vincula al barranco de La Concepción	Elementos de interés	X		La actuación es el encauzamiento del Barranco de La Concepción, por lo que deben valorarse posibles alteraciones del cauce.	Afección al cauce	X	
Biodiversidad	Vegetación y flora	No se identifican áreas de interés florístico.	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies vegetales de interés en la zona de actuación, pero todas de tipo marino, por lo que por el tipo de actuación a desarrollar no se verán afectadas	Especies de Interés	X		En el tramo final de la actuación del barranco se encuentra la presencia de Seba (Cymodocea nodosa), Mujo amarillo (Cystoseira abies-marina), Gelidio rojo (Gelidium arbusculum) y Sargazo común (Sargassum vulgare), no obstante por el tipo de actuación no es de esperar afección alguna.	Afección a especies protegidas de vegetación		X
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies protegida en las cuadrículas en las que se ubica la actuación, una es un ave y el resto especies marinas.	Especies de Interés	X		En la franja costera de la desembocadura del barranco se cita al Cernícalo común (Falco tinnunculus canariensis). También a especies marinas como el Delfín común (Delphinus delphis delphis), Calderón tropical (Globicephala macrorhynchus), Anguila (*Anguilla anguilla*, no obstante no es previsible afección alguna sobre las mismas dado el tipo de actuación.	Afección a especies de interés		X
Hábitats		Próximo a la zona de la actuación se encuentra una zona de un hábitat de interés comunitario, pero que no se ve afectada.	Hábitats de Interés Comunitario		X	-	Afección a hábitats de interés comunitario		X
Áreas protegidas		El trazado no transcurre dentro de áreas protegidas por la RN2000, pero sí dentro de una Zona Vulnerable por Nitratos de origen agrario (Valle de San Sebastián) pero no se ve afectada por la actuación.	Áreas protegidas [3]		X	-	Afección a los fundamentos de protección		X
Paisaje		El trazado transcurre por la unidad de paisaje Vertiente este, en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano.	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural recoge elementos de interés en la zona de actuación, pero no se ven afectados por la actuación.	Bienes de Interés Cultural	X		Los elementos de interés son la Torre del Conde y la Casa del Pozo de la Aguada, localizados a distancia suficiente como para asegurar que no se verán afectados.	Afección a elementos relevantes		X
Población		El trazado de la actuación discurre vinculado a la población de San Sebastián de La Gomera	Núcleos de población	X		La actuación se localiza vinculada al núcleo de San Sebastián	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Al desarrollarse en un entorno urbano es posible que se produzcan alteraciones por ruidos durante la ejecución de las obras.	Aguas de Baño	X		Playa de San Sebastián de La Gomera	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras es previsible que se puedan producir alteraciones por ruido que pueden afectar a la población de San Sebastián de la Gomera			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado - Antonio José Padrón Jerez -

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-			6		1		1		4				4		-16		X		Los accesos se realizan mediante las vías existentes. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
	Afección a Áreas de Interés																			
Suelos	Pérdida de suelos de interés																			
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4				4		-16		X		Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo atevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11				X	
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																			
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11				X	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario																			
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																			
Paisaje	Transformación por desarrollo																			
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																			
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1		4			2			-14		X		Se deberá señalar el perímetro de las obras para evitar afección a la zona de baño De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

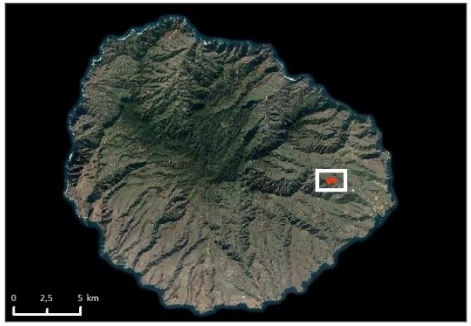
(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

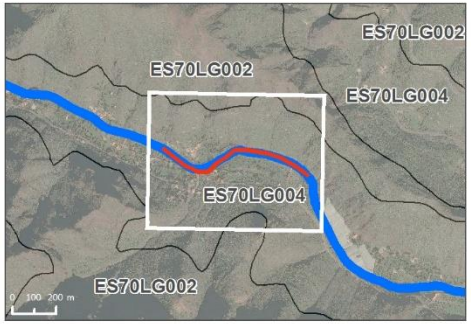
CERTIFICO: PRESENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuación en la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Pérez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_14.03.02/02	Encauzamiento Barranco La Villa, tramo Escobonal – San Antonio	**X**: 289.089,24 **Y**: 3.111.376,42	**LONG**: -17,146991 **LAT**: 28,111159

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Encauzamiento del Barranco de la Villa en el tramo comprendido entre el Escobonal y San Antonio.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSI
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG004 Acuífero Valle de San Sebastián	-	-	UDU5 San Sebastián de La Gomera	UDAR7 – Sur – San Sebastián de La Gomera	-	ES126_ARPSI_007 Barranco de San Sebastián	X	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
							Cód. Carácter				Carácter detallado	
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	0	14	Medidas de protección frente a inundaciones	M33	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.				X	NA	No aplicable
Satisfacción de Demandas	0											
Fenómenos extremos	+1											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.09	Gestión de inundaciones y otros riesgos extremos	E-2	Paliar efectos de las inundaciones, en consonancia con los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI)	La medida implica el encauzamiento de un barranco para gestionar las avenidas y proteger frente a inundaciones.	Sí	Adaptación al cambio climático, especialmente ante el incremento de fenómenos extremos como inundaciones.	Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones PNACC 2021-2030 Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

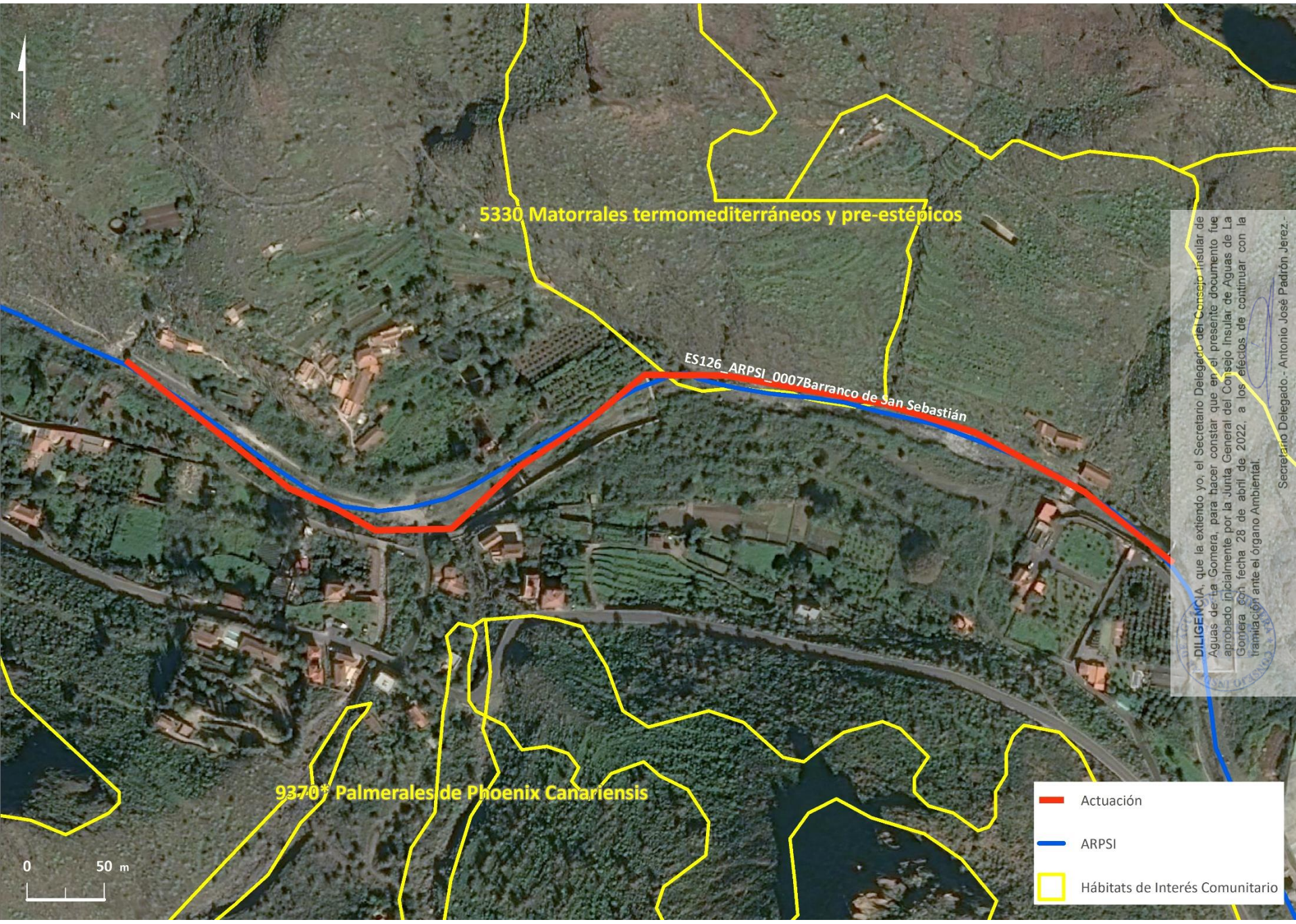
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *depósitos aluviales y fondos de barranco,* en torno a la cual se encuentra una litología de *coladas basálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se desarrolla en 5 zonas diferentes, en las cuales se pueden encontrar mayoritariamente los usos de *Matorral, suelo desnudo, pastizal, coníferas, frutales no cítricos, cultivos herbáceos distintos de arroz y,* en menor medida, *suelo no edificado.*	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación discurre en el interior de un barranco.	**Elementos de interés**	X		La actuación es el encauzamiento del Barranco de la Villa, por lo que deben valorarse posibles alteraciones del cauce.	**Afección al cauce**		
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	El trazado de la actuación discurre principalmente por zonas de matorrales de sustitución, en donde las especies dominantes son el inciesal - vinagreal (*Artemisio thusculae - Rumicetum lunariae*) y áreas antrópicas de escasa vegetación vascular. Así mismo, el trazado de la actuación discurre, en menor medida, por zonas en donde las especies dominantes son el cardonal gomero (*Euphorbietum berthelotii-canariensis*) y zonas de cerrillal-panascal (*Cenchro ciliaris-Hyparrhenietum sinaicae)*	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación. Cabe mencionar que en el bordes del barranco se localizan palmeras canarias, las cuales se consideran de ambientes rurales o domésticos rurales.	**Especies de Interés**		X	La presencia de palmeras debe de valorarse, evitando en todo caso la afección a las mismas.	**Afección a especies protegidas de vegetación**		
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 1 especie protegida en las cuadrículas por las que discurre la actuación.	**Especies de Interés**	X		La especie identificada es el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), especie de protección especial según el Anexo IV del Catálogo Canario de Especies Protegidas.	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		El trazado atraviesa una zona de un hábitat de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		El trazado de la actuación atraviese una zona con la presencia del hábitat de interés comunitario 5330 *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.*	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		El trazado no discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000, pero sí dentro de una Zona Vulnerable por Nitratos de origen agrario (Valle de San Sebastián) pero no se ve afectada por la actuación.	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje Vertiente este, en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		El trazado de la actuación discurre junto a la población de San Antonio.	**Núcleos de población**	X		El trazado discurre junto a la población de San Antonio, encontrándose viviendas a ambos lados del trazado.	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		El trazado de la actuación discurre entre elementos de interés para la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población de San Antonio.			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		DESCRIPCIÓN
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-			6		1		1		4				4		-16		X		Los accesos se realizan mediante las vías existentes. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4				4		-16		X		Se estudiará la afección al cauce por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis)* se incluirán medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componente el hábitat 5330.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1		4			2			-14		X		Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

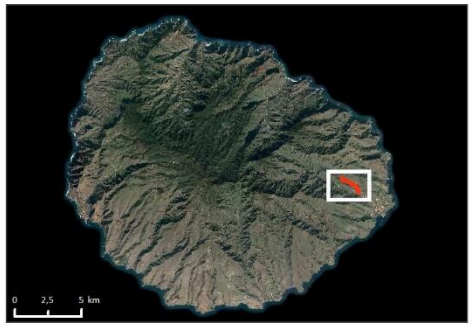
(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

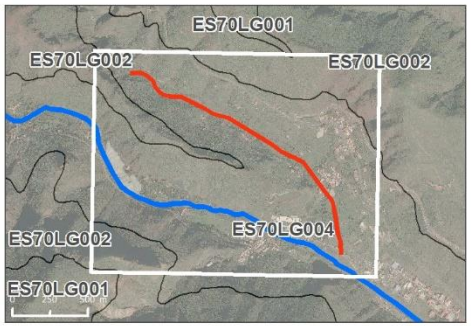
DILIGENCIA, que acredita que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Comisión de Aguas de la Demarcación de la Gomera con fecha 5 de abril de 2022, a efectos de su tramitación ante el Consejo Insular de Aguas de La Gomera.
Secretario Delegado: Antonio José Padrón Pérez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_14.03.02/03	Encauzamiento Barranco Seco, tramo Puente Hospital – Pozo Haragán	**X**: 290.550,69 **Y**: 3.111.187,32	**LONG**: -17,132321 **LAT**: 28,10977

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Encauzamiento del Barranco de la Seco en el tramo comprendido entre Puente Hospital y el Pozo Haragán.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								IMPACTOS	
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO						
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG004 Acuífero Valle de San Sebastián	-	-	UDU5 San Sebastián de La Gomera	UDAR7 – Sur – San Sebastián de La Gomera	-	ES126_ARPSI_007 Barranco de San Sebastián	X	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Cód. Carácter				Carácter detallado	
							BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	0	14	Medidas de protección frente a inundaciones	M33	14.03.02	Medidas estructurales (encauzamientos, motas, diques, dragados, etc..) que implican intervenciones físicas en los cauces, aguas costeras y áreas propensas a inundaciones.				X	NA	No aplicable
Satisfacción de Demandas	0											
Fenómenos extremos	+1											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.09	Gestión de inundaciones y otros riesgos extremos	E-2	Paliar efectos de las inundaciones, en consonancia con los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones (PGRI)	La medida implica el encauzamiento de un barranco para gestionar las avenidas y proteger frente a inundaciones. Esta medida tiene relación con la ARPSI ES126_ARPSI_007 Barranco de San Sebastián ya que Barranco seco desemboca en dicha ARPSI.	Sí	Adaptación al cambio climático, especialmente ante el incremento de fenómenos extremos como inundaciones.	Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones PNACC 2021-2030 Plan Canario de Adaptación al Cambio Climático

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

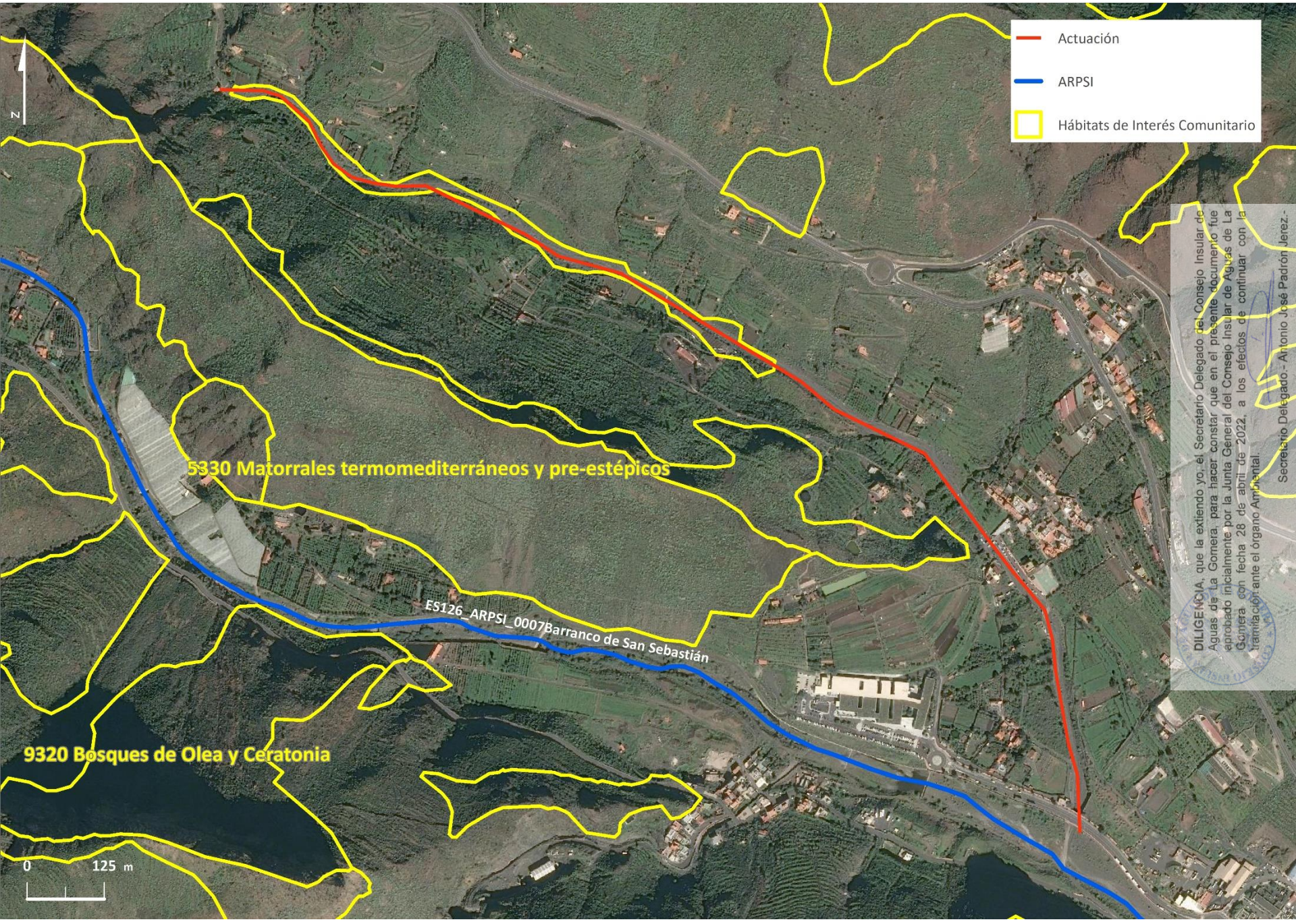
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento se ha aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *depósitos aluviales y fondos de barranco,* en torno a la cual se encuentra una litología de *coladas basálticas* y otra de *coluviones y depósitos de ladera*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se desarrolla en 3 zonas diferentes, en las cuales se pueden encontrar mayoritariamente los usos de *Matorral, pastizal, coníferas, frutales no cítricos, cultivos herbáceos distintos de arroz* y, en menor medida, en *suelo desnudo*.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación discurre en el interior de un barranco.	**Elementos de interés**	X		La actuación es el encauzamiento de Barranco Seco, por lo que deben valorarse posibles alteraciones del cauce.	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	El trazado de la actuación discurre principalmente por zonas de matorrales, en donde las especie dominante es la Balera (*Plocametum pendulae*) y una segunda zona en donde las especie dominante es el inciesal - vinagreal (*Artemisio thusculae - Rumicetum lunariae*) Así mismo, el trazado de la actuación discurre, en menor medida, por zonas en donde la especie dominante es el tabaibal amargo gomero (*Euphorbietum berthelotii).* Por último, cabe mencionar que entorno a las distintas comunidad vegetales se encuentran zonas de cultivos.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación. Cabe mencionar que en el bordes del barranco se localizan palmeras canarias, las cuales se consideran de ambientes rurales, domésticos rurales o ambientes ajardinados urbanos.	**Especies de Interés**		X	La presencia de palmeras debe de valorarse, evitando en todo caso la afección a las mismas.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 2 especies protegidas en las cuadrículas por las que discurre la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies identificadas son el perenquén de La Gomera *(Tarentola gomerensis),* especie de protección especial según el Anexo IV del Catálogo Canario de Especies Protegidas, y la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), especie en régimen de protección especial según el RD 139/2011.	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		El trazado atraviesa una zona de un hábitat de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		El trazado de la actuación atraviese una zona con la presencia del hábitat de interés comunitario **5330** *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.*	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		El trazado no discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000, pero sí dentro de una Zona Vulnerable por Nitratos de origen agrario (Valle de San Sebastián) pero no se ve afectada por la actuación.	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje Vertiente este, en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		El trazado de la actuación discurre junto a la población de El Molinito y El Cercado.	**Núcleos de población**	X		El trazado discurre junto a las poblaciones de El Molinito y El Cercado, encontrándose viviendas a ambos lados en el tramo final del trazado de la actuación	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		El trazado de la actuación no discurre entre elementos de interés para la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a las poblaciones de El Molinito y El Cercado.			

(3) Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado: - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		DESCRIPCIÓN
			-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		
		Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología		Afección por adecuación orográfica de terrenos	-			6		1		1		4				4		-16		X		Los accesos se realizan mediante las vías existentes. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
		Afección a Áreas de Interés																				
Suelos		Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología		Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4				4		-16		X		Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación.
		Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias.
	Fauna	Afección a áreas de interés																				
		Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se verificará que no hay áreas de nidificación de la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*) en el área de la actuación y, en caso de presencia, se respetará el período de nidificación de la especie (diciembre – mayo). En cuanto a la posible presencia del pequeño que de La Gomera *(Tarentola gomerensis*) se realizará un estudio previo para valorar su presencia, estableciendo las medidas oportunas para para minimizar la afección a la especie.
Hábitats		Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Así mismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componen el hábitat 5330.
Áreas protegidas		Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje		Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural		Afección a elementos relevantes																				
Población		Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población
Salud humana		Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1		4			2			-14		X		Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

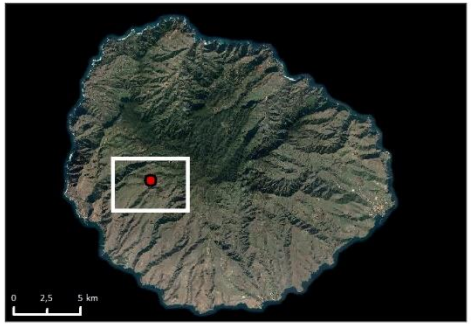
(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA, que la existencia del documento se hace constar para hacer constar que el Consejo de Gobierno de Aguas de La Gomera, en el que se aprueba inicialmente por unanimidad el 28 de abril de 2023 los efectos de consultar la tramitación ante el órgano ambiental. Gomera con fecha 28 de abril de 2023 Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Vera. - Delegado de la Secretaría

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_01.01.01/01	Construcción de EDAR Chipude	**X**: 275.608 **Y**: 3.111.346	**LONG**: -17,28416 **LAT**: 28,108648

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Ejecución de una depuradora compacta de aguas residuales (EDAR) para tratar los caudales de los asentamientos de Chipude y Temocodá, complementadas con una Estación de Regeneración de Aguas depuradas (ERA). El sistema de depuración actual consiste en una fosa séptica (depuración anaerobia) y posterior vertido a cauce.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS
										Cód.	Descripción	MASup			MASubt		Cód.	Descripción
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.						Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.		
-	ES7070LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU2 Vallehermoso	UDAR3 Norte - Vallehermoso	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	0
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas			X		COM11	Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	La EDAR sustituye el actual sistema de depuración, por fosa séptica, que vierte al cauce	Sí	La construcción de una nueva EDAR permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

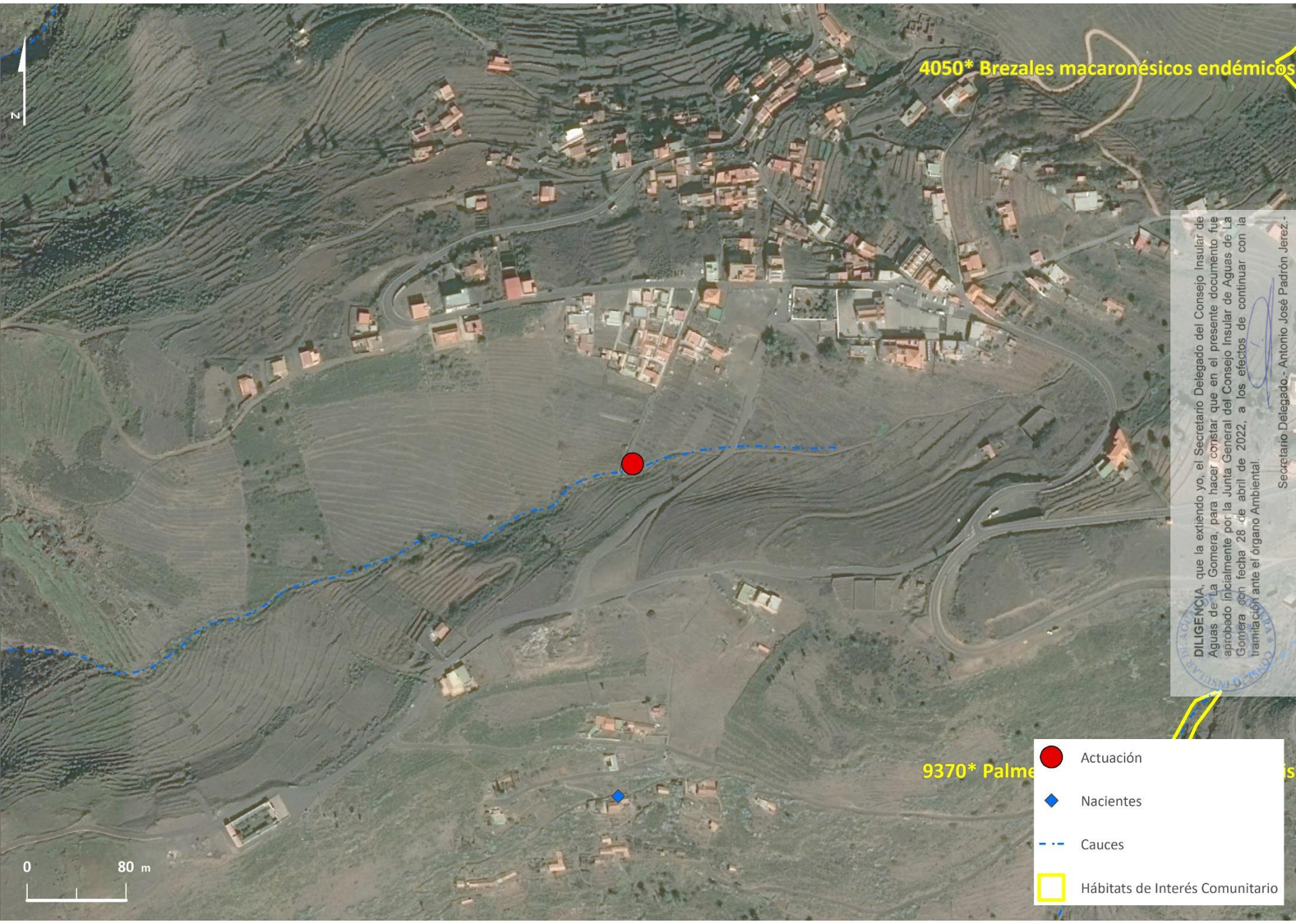
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de la Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en un área cuya principal ocupación es el pastizal, seguido de viñedo y matorral.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación se realiza en un cauce.	**Elementos de interés**	X		La instalación de la EDAR se va a realizar en las inmediaciones de un cauce por lo que es posible que afecte	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en una zona de herbazal subnitrófilo de cardo de medianías, junto a una zona de áreas antrópicas de escasa vegetación vascular.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies protegidas de vegetación**		X
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		La especie protegida de la cual se cita presencia es el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito de actuación no se localizan hábitats de interés comunitario, encontrando el más próximo a más de 480m.	**Hábitats de Interés Comunitario**		X	-	**Afección a hábitats de interés comunitario**		X
Áreas protegidas		El trazado no discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje meseta central. en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en la población de Chipude.	**Núcleos de población**	X		La actuación se ejecuta a unos 60 metros de la vivienda más cercana	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación se localiza en una zona donde puede afectar a la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población de Chipude, así como durante el funcionamiento se podrán producir ruidos y olores.			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-		3			1		1		4				4		-13		X		La ubicación de la EDAR se deberá prever en la zona de menor afección al cauce.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis)* se incluirán medidas que minimicen la afección de la especie tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario																				
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4				4		-13		X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra. Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

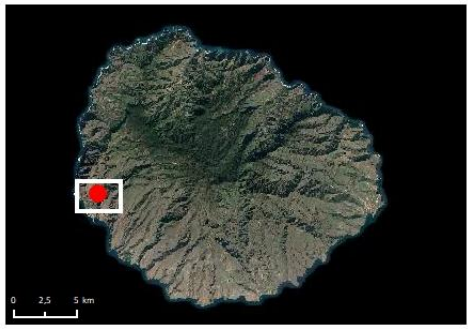
(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-
DILIGENCIA, que la extiendo yo el

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_12.04.05/03	Depósito en Valle Gran Rey para aguas reutilizadas	**X**: 271.165 **Y**: 3.110.352	**LONG**:-17,329159 **LAT:** 28,098928

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Construcción de un depósito para almacenar aguas de reutilización de Valle Gran Rey (T.M Valle Gran Rey)

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial
ARPSI

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTO
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím	Cód.
-	ES70LG005 Acuífero Valle Gran Rey	-	-	UDU-1-Valle Gran Rey	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
							Cód. Carácter				Carácter detallado	
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	0	12	Incremento de recursos No convencionales: Reutilización	-	12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración usos varios			X		COM10	Construcción
Satisfacción de Demandas	1											
Fenómenos extremos	0											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.3.02	Gestión de los recursos hídricos	D-2-1-3	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua (Demanda urbana y agraria).	-	Sí	La medida reduce la presión por extracción en la masas de agua e incrementa la reutilización de las aguas depuradas para usos urbanos de servicios y agrícolas	Plan DSEAR

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa en una zona cuya litología es Coluviones y depósitos de ladera	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la zona de la actuación atraviesa dos ocupaciones. Una primera ocupación de tipo mosaico de cultivos y una segunda ocupación de roquedo.	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		En el ámbito de la actuación se sitúa un barranco	Elementos de interés	X		Barranco Valle Gran Rey	Afección a la red de drenaje	X	
Biodiversidad	Vegetación y flora	La actuación atraviesa en varios tramos un área de interés florísticos	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	Especies de Interés		X	-	Afección a especies protegidas de vegetación		X
	Fauna	La actuación se corresponde con una zona de área de interés faunístico.	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies de interés en la cuadrícula relacionadas con el ámbito.	Especies de Interés	X		Presencia de Lagarto gigante de La Gomera (Gallotia bravoana), Murciélago rabudo (Tadarida teniotis) y Perenquén de La Gomera (Tarentola gomerensis).	Afección a especies de interés	X	
Hábitats		Existen hábitats en el ámbito de la actuación	Hábitats de Interés Comunitario	X		9370* Palmerales de Phoenix y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Afección a hábitats de interés comunitario	X	
Áreas protegidas		No se identifican áreas protegidas de RN2000 en el ámbito de la actuación. Sin embargo se encuentra en las proximidades de la actuación el Parque Rural Valle Gran Rey.	Áreas protegidas [3]		X	No se prevé afección al espacio natural protegido.	Afección a los fundamentos de protección		X
Paisaje		La actuación se sitúa sobre una unidad de paisaje	Paisajes de interés	X		Unidad de paisaje Vertiente sur	Transformación por desarrollo	X	
Patrimonio cultural		No se identifican un bien de interés cultural	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		Existencia de viviendas en el ámbito de la actuación a 150 m	Núcleos de población	X		Municipio Valle Gran Rey	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Los habitantes en el ámbito de la actuación pueden ver afectados por los ruidos y olores en la ejecución de las obras de construcción del depósito	Aguas de Baño		X	-	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		-			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4				4		-13		X	Los accesos se realizan mediante las vías existentes. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.
	Afección a Áreas de Interés																			
Suelos	Pérdida de suelos de interés																			
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4				4		-16		X	Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			
	Afección a especies protegidas de vegetación																			
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																			
	Afección a especies de interés	-			6		1		1		4				4		-16		X	Ante la presencia de la especie de murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) se incluirán medidas que minimicen la afección de especie, tales como la no ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer. Para las demás especies se tomarán las medidas necesarias para que el impacto de la actuación sea el mínimo posible, incluyendo su traslado si se constatara presencia.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X	Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330 ni al 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de la actuación. Asimismo, se evitará en todo caso las labores de desbroce de las especies que componen los hábitats.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																			
Paisaje	Transformación por desarrollo	-		3			1		1		4			2		-11				X
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																			
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X	El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodo diurno para no alterar el descanso de la población.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1		4			2			-14		X	Mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

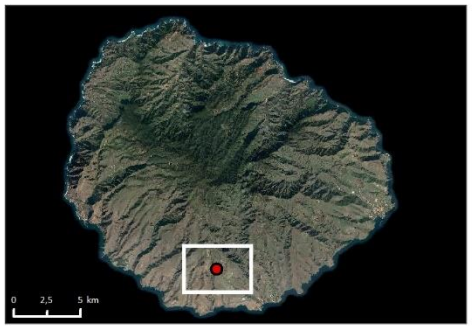
DILIGENCIA, que la extiende el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de [illegible] de 2014, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.

El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Pérez. -

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_01.01.01/02	Antoncojo: Instalación de depuradora intermedia para reutilización de uso agrícola y jardinera de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo	**X**: 280.544 **Y:** 3.104.872	**LONG**: -17,232738 **LAT**: 28,051078

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Instalación de una depuradora para reutilización de uso agrícola y en jardinería de las aguas residuales procedentes de Alajeró, Targa y Antoncojo.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO				IMPACTOS	
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU6 Alajeró	UDAR6 - Sur Alajeró	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
12	Incremento de los recursos disponibles	-	12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos			X		COM10	Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.02	Gestión de los recursos hídricos	D-2-1-3	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medio ambientales de las masas de agua (Demanda urbana y agraria).	-	Sí	La medida reduce la presión por extracción en la masas de agua e incrementa la reutilización de las aguas depuradas para usos urbanos de servicios y agrícolas	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas* del Segundo Ciclo Volcánico (5-2 M.a.).	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) las diferentes zonas de la actuación se localizan en áreas con tres ocupaciones, pastizal, matorral y suelo desnudo, así como unas pequeñas áreas rurales de caseríos y trazado urbano (viales principalmente).	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación no afecta a ningún cauce ni elemento hidrológico.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección al cauce**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza una zona de vegetación con herbazales.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies protegidas de vegetación**		X
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies protegidas de avifauna en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Se cita la presencia de Bisbita caminero (*Anthus berthelotii berthelotii)*, mosquitero (*Phylloscopus canariensis canariensis*), y curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*)	**Afección a especies de interés**		
Hábitats		En el ámbito de actuación no se localizan hábitats de interés comunitario, encontrando el más próximo a más de 200m.	**Hábitats de Interés Comunitario**		X	-	**Afección a hábitats de interés comunitario**		X
Áreas protegidas		El trazado no discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por un paisaje de predominio de usos humanos, junto a la unidad de paisaje Vertiente Sur con lomadas, en una zona de calidad visual baja	**Paisajes de interés**		X	No se identifican elementos de interés paisajístico, pero la nueva infraestructura introducirá un nuevo elemento en el paisaje, que deberá integrarse en el mismo	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en un entorno rural alejado de viviendas y núcleos de población	**Núcleos de población**		X	-	**Alteración de las condiciones de sosiego público**		X
Salud humana		La actuación se localiza en una zona donde no se identifican elementos que puedan verse afectados.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**		X
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros		X	-			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4				4		13		X		En caso de tener que realizar movimientos de tierra, esta será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a especies de interés	-		3			1		1		1				4		13		X		Se deberá verificar el cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar, así como el uso de luminarias que eviten el deslumbramiento de aves. Se verificará que no hay áreas de nidificación de las especies identificadas en el área de la actuación y en caso de su presencia, se respetará el período de nidificación de las especies (febrero – agosto)
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario																				
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo	-		3			1		1						4		13		X		Será necesaria la integración paisajística de forma que se permita mimetizar la infraestructura en la tonalidad cromática del paisaje que le rodea, manteniendo una coherencia global con el entorno.
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público																				
Salud humana	Alteraciones de la salud humana																				

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

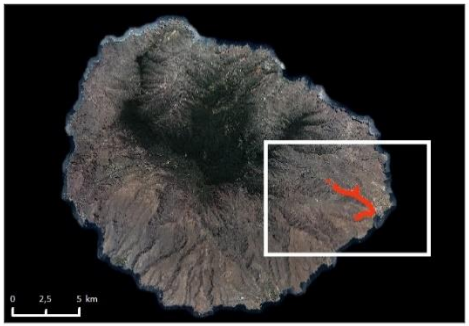
(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

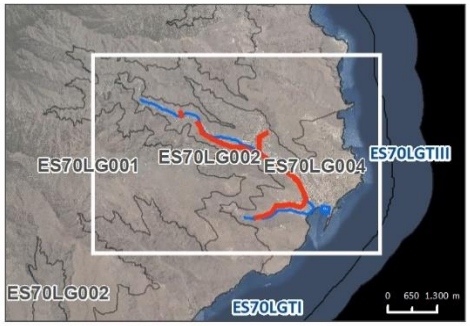
DILIGENCIA, que la extensión del presente documento fue aprobada inicialmente por la Comisión Plenaria del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2022 y transcrito a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, por delegación del Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS		1
ES126	ES126_3_01.01.01/04	Conducción y distribución de agua regenerada de la EDAR San Sebastián	**X:** 291.276,851 **Y:** 3.110.249,842	**LAT:** 28,101323 **LONG:** -17,124560	

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	La conducción principal de la red de riego de aguas regeneradas en el municipio de San Sebastián unirá el centro de entrega de la depuradora de San Sebastián con los ramales de la misma red de aguas regeneradas situada en el T.M. de San Sebastián de La Gomera. La valoración de la actuación incluye la conducción principal y sus ramales, con una longitud total aproximada de 6,3 km, cuya instalación se abordará por fases.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSI
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN

Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	DPSIR (1)									
									INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG004 Acuífero Valle San Sebastián	-	Zona vulnerable S. Sebastían	UDU5 - San Sebastián de La Gomera	UDAR7 - Sur - San Sebastián de La Gomera	-	ES126_ARPSI_0007 Basrranco de San Sebastián	x				-	-	-	Buen estado	Buen estado		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR no muestra la existencia de riesgo alguno de incumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA							
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Cód. Carácter				Carácter detallado	
							BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	12	Incremento de recursos disponibles	-	12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos			X		COM10	Eficiencia
Satisfacción de Demandas	+1				12.04.03	Tuberías a presión e impulsiones						
Fenómenos extremos	0											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.3.07	Dificultad para atender a las demandas	D-2.1	Se considerará satisfecha la demanda cuando el déficit en un año no sea superior al 50% de la correspondiente demanda	Se pretende la distribución de agua regenerada en la zona de San Sebastián, para dar cobertura a la actividad agrícola y reducir las presión sobre las extracciones de agua subterránea.	Sí	La reutilización de las aguas regeneradas, junto con el uso de energías renovables, facilitan la adaptación al cambio climático	Plan DSEAR PNACC 2021-2030 Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

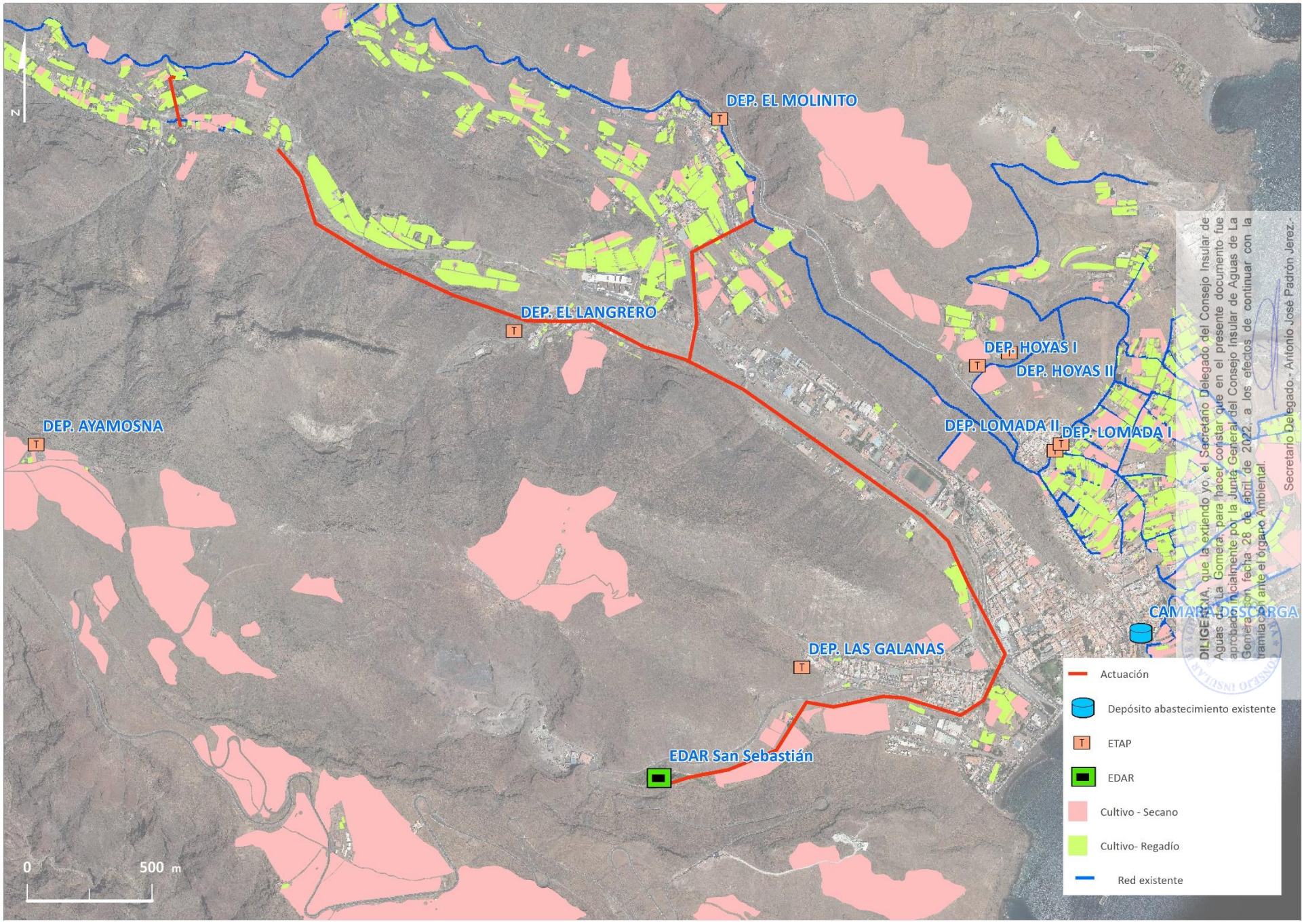
DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada, a través de la cual se prolonga la red de riego, se sitúa en una amplia zona de depósitos aluviales y fondos de barranco, coladas basálticas y traquibasálticas.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con superficies ocupadas por cultivos herbáceos y leñosos, zonas de pastizal y matorral y zonas catalogadas con uso de edificación.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El despliegue de la red atraviesa, o tiene conexión con el barranco de la Villa y con el ARPSI 007 Barranco de San Sebastián	**Elementos de interés**	X		ARPSI 007 Barranco de San Sebastián	**Afección al cauce**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en una zona exenta de áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) no cita especies vegetales de interés en la zona de actuación. Cabe mencionar que en el bordes del barranco se localizan palmeras canarias, las cuales se consideran de ambientes rurales o domésticos rurales.	**Especies de Interés**		X	La presencia de palmeras debe de valorarse, evitando en todo caso la afección a las mismas.	**Afección a especies protegidas de vegetación**		
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita varias especies protegidas en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especie protegidas de las cuales se cita presencia son el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), el perenquén de La Gomera (*Tarentola gomerensis*) y dos aves, *Sylvia conspicillata orbitalis* y *Motacilla cinerea canariensis*	**Afección a especies de interés**		
Hábitats		A lo largo del ámbito de actuación se puede encontrar varias zonas de potencial desarrollo de hábitats comunitarios.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Los hábitats que pueden encontrarse cerca, o en la zona por la que discurre la red son los siguientes: El hábitat *9320 Bosques de Olea y Ceratonia,* en una zona concreta, y el hábitat *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos,* en varios puntos de la red	**Afección a hábitats de interés comunitario**		
Áreas protegidas		El trazado no discurre dentro de áreas protegidas por la RN2000	**Áreas protegidas** [3]		X	-	**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		El trazado discurre por la unidad de paisaje Vertiente este, en una zona cuyo paisaje se cataloga como humano.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en la población San Sebastián	**Núcleos de población**	X		La actuación discurre en ciertas zonas, por áreas urbanizadas	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación se localiza en una zona donde puede afectar a la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población. Durante el funcionamiento se podrán producir olores en el caso de mal funcionamiento del tratamiento previo de regeneración.			

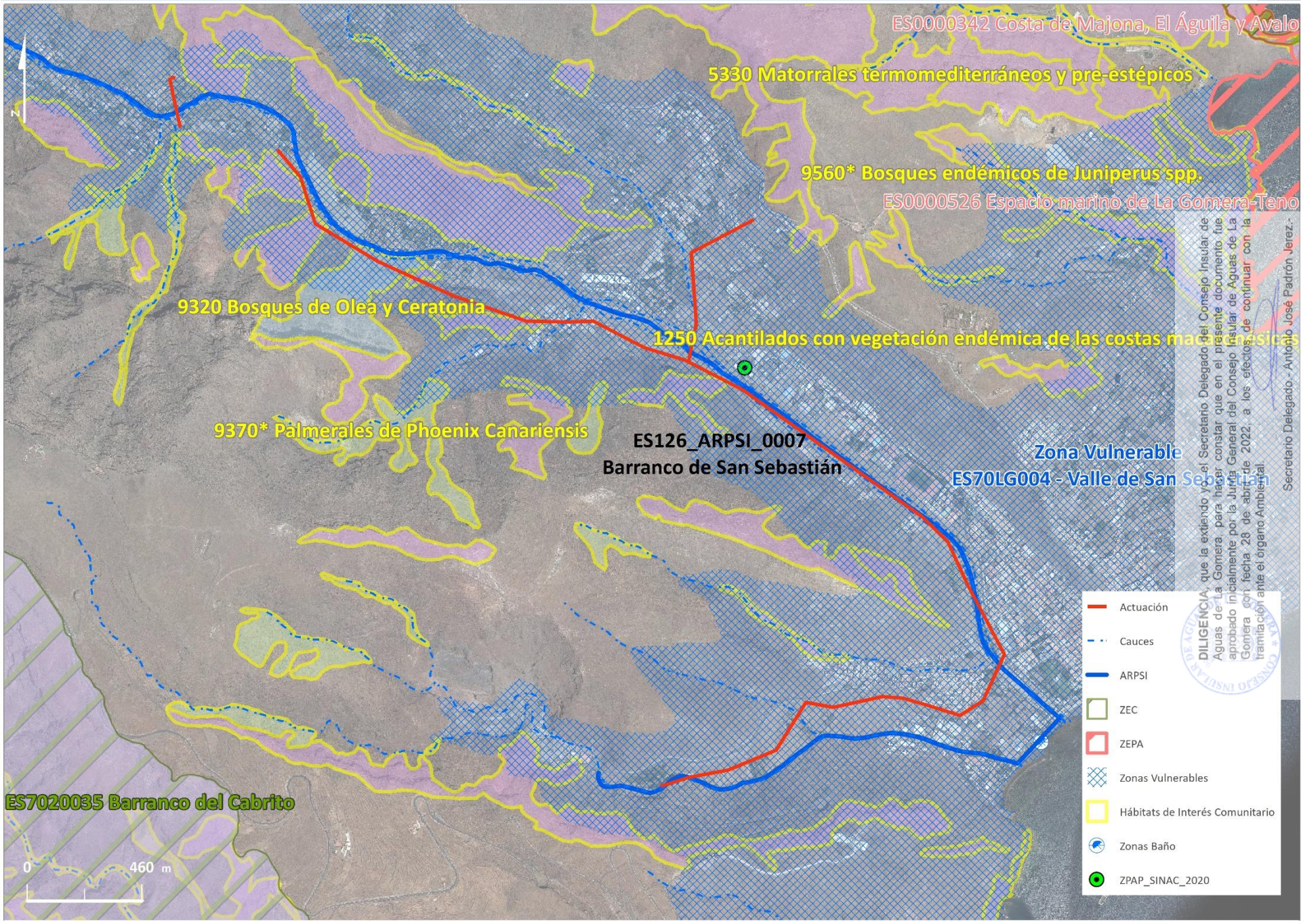
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

PLANO DE SINTESIS AMBIENTAL [tramo de la zona baja del Barranco de San Sebastián)



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-


ES0000342 Costa de Majona, El Águila y Avalo
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.
ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno
9320 Bosques de Olea y Ceratonia
1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas ma
9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
ES126_ARPSI_0007
Barranco de San Sebastián
Zona Vulnerable
ES70LG004 - Valle de San Sebastián
ES7020035 Barranco del Cabrito
0
460 m
Actuación
Cauces
ARPSI
ZEC
ZEPA
Zonas Vulnerables
Hábitats de Interés Comunitario
Zonas Baño
ZPAP_SINAC_2020
DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado - Antonio José Padrón Jerez

VARIABLE AMBIENTAL		IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
																				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
		Escala de valoración	-	+	Baja 3	Media 6	Alta 12	Simple 1	Acumulativo 4	No Sinérgico 1	Sinérgico 2	Corto 4	Medio 2	Largo 1	Temporal 2	Permanente 4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología		Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11				X
		Afección a Áreas de Interés																			
Suelos		Pérdida de suelos de interés																			
Hidrología		Afección a la red de drenaje	-		3			1		1		4			2		-11				
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			
		Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X	
	Fauna	Afección a áreas de interés																			
		Afección a especies de interés	-		3				4	1		4			2			-14		X	

Los accesos se realizarán mediante las vías existentes.
En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material.

La maquinaria empleada en la ejecución de las obras debe contar con el mantenimiento necesario para evitar posibles fugas de combustibles o aceites.
En ningún caso podrá invadirse los límites del barranco, ni por la maquinaria ni como zonas de acopio temporal.
Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.

Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riesgos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras.
Así mismo, se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias.

Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas (diciembre-julio), verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Se deberá verificar la no afección sobre la especie *Tadarida teniotis* en la franja de implantación, realizando inspecciones diarias previas a los tajos durante las obras y procediendo al traslado de ejemplares si fuera necesario.
Del mismo modo se evitará la afectación sobre el reptil *Tarentola gomerensis,* para lo cual ser realizarán igualmente inspecciones previas a la realización de trabajos y se procederá al traslado de especímenes en caso de necesidad.

El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, por delegación del Consejo de fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 6/2001, de 23 de julio, de Evaluación Ambiental de Canarias, que la extinta Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de contar con la conformidad ambiental por parte del órgano ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 5330 y al 9320, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1			2		2			-12		X		Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación con el cumplimiento de los mantenimientos previstos, así como se garantizar el correcto funcionamiento del tratamiento previo de regeneración y el cese inmediato del servicio de distribución de agua de regenerada en caso contrario, estableciendo protocolos de corte del suministro aportado por la red.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

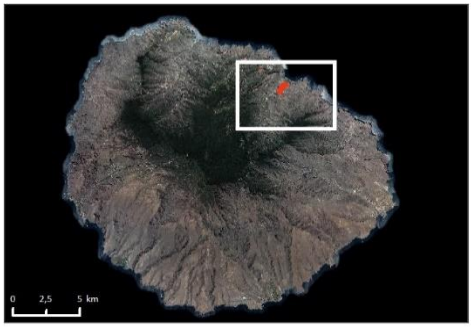
(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

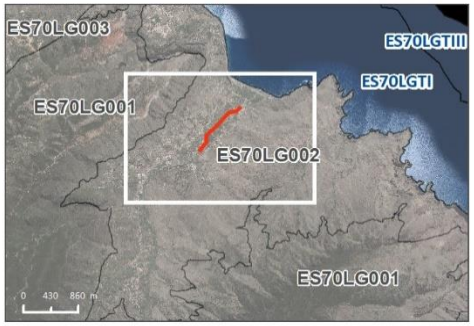
DILIGENCIA, que para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuación la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_01.01.01/05	Construcción de EDAR Hermigua. Red para aprovechamiento de las aguas depuradas de la nueva EDAR Hermigua	**X:** 284670,454 **Y:** 3117667,844	**LAT:** 28,167179 **LONG:** -17,193128

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	La actuación consistirá en la conducción principal de la red de riego de aguas regeneradas y un depósito de aguas regeneradas. Esta conducción unirá la EDAR de Hermigua (ya evaluada en el ciclo anterior del Plan Hidrológico) con el depósito a evaluar.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
										Cód.	Descripción	MASup			MASubt		Cód.	Descripción
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.						Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.		
-	ES70LG02	-	-	UDU 04 Hermigua	UDAR 01 Hermigua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
									Cód. / Descripción
01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.01	Construcción de nuevas instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas			X		COM11 / Construcción
			12.02.02	Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso regadíos					

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	Se pretende la distribución de agua regenerada, para dar cobertura a la actividad agrícola y reducir las presión sobre las extracciones de agua subterránea.	Sí	La reutilización de las aguas regeneradas, junto con el uso de energías renovables, facilitan la adaptación al cambio climático	Plan DSEAR PNACC 2021-2030 Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030 Plan de Regadíos de Canarias

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

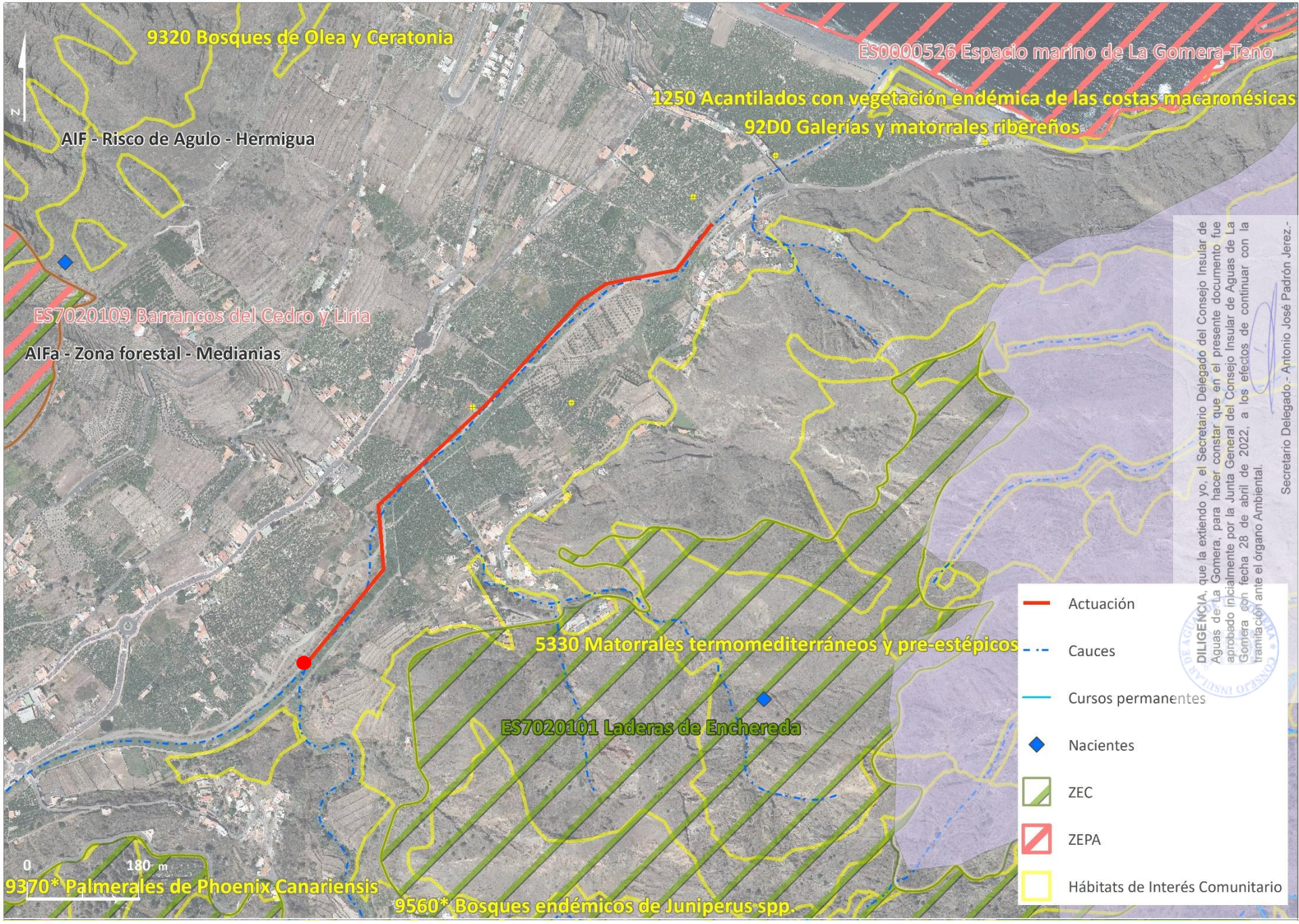
VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada a través de la cual se prolonga la red de riego, se sitúa mayoritariamente en depósitos aluviales y fondos de barranco, además, contamos con rocas plutónicas básicas y ultrabásicas y zonas de coladas basálticas con niveles de brechas subordinadas correspondientes al primer ciclo volcánico.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X		**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con superficies ocupadas por suelo desnudo como primera ocupación y ramblas como segunda ocupación.	**Suelos de interés**		X		**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El despliegue de la red va paralelo sobre el Barranco de Monteforte. Además en el área considerada se observan numerosos manantiales y tres pozos: Santa Catalina, La Castellana y Julio Mora.	**Elementos de interés**	X			**Afección a la red de drenaje**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	A lo largo de la actuación se interceptan principalmente cañaveral (*Comunidad de Arundo donax*) y el palmeral canario *(Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis*)	**Áreas de Interés florístico**	X		Cerca del área de actuación (a unos 950 metros hacia el oeste) se localiza el área de interés florístico Risco de Agulo - Hermigua. En el extremo inferior derecho del ámbito se localiza el área de interés florístico Enchereda - Risco de Taguluche, a más de 2.500 metros de la actuación.	**Afección por desbroce de vegetación**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2017) no cita ninguna especie de interés en la zona de la actuación Además, en varias zonas cercanas, a la línea sobre la que se proyecta la tubería de riego se identifican palmeras, según información del mapa de palmeras del Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias.	**Especies de Interés**	X		Los ejemplares de palmera que aparecen cercanos a la línea de asentamiento de la red se podrán ver afectados por la implantación de la misma. A estos ejemplares les es de aplicación el *Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (Phoenix canariensis),* y según el mismo forman parte de distintas categorías de palmera (de ambientes rurales, urbanos ajardinados, intermedios, etc.)	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Biodiversidad	Fauna	La actuación se encuentra a unos 500 metros del área de interés faunístico Zona forestal – Medianías y a unos 1.000 metros al NE de un área de interés marino.	**Áreas de Interés faunístico**	x		Zona forestal – Medianías y área de interés marino de nombre Sector Punta de San Lorenzo a Punta del Frontón	**Afección a áreas de interés**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2017) cita une siguientes especies de interés en el área sobre la que se localiza la actuación.	**Especies de Interés**	X		Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		La extensión de la tubería a instalar no afecta directamente a áreas de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		No obstante en las inmediaciones se localizan las áreas de hábitats de interés comunitario: *5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp), *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis, 9320 Bosques de Olea y Ceratonia, 92D0 Galerías y matorrales ribereños y 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas* según la información recogida en el mapa Hábitats naturales de interés comunitario (año 2016) elaborado por el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias.	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		La actuación se desarrolla fuera de un ZEC y una ZEPA, así como un espacio natural protegido. En las inmediaciones se encuentra el Espacio natural protegido de Zona Forestal – Medianías, la ZEC ES7020109 Barranco del Cedro y Liria y ES7020101 Laderas de Enchereda y la ZEPA ES7020109 Barrancos del Cedro y Liria y ES0000526 Espacio Marino de La Gomera – Teno.	**Áreas protegidas** [3]		X		**Afección a los fundamentos de protección**		X
Paisaje		Se trata de una zona ligeramente transformada por la urbanización, pero sobre todo con presencia de parcelas agrícolas sobre suelo rústico de protección agraria y suelo rústico de protección hidrológica.	**Paisajes de interés**		X	La calidad visual del paisaje es media y la unidad del paisaje más representativa es la típica de la vertiente norte.	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		No existe un elemento del patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico.	**Bienes de Interés Cultural**		X		**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza a unos 100 metros de casas aisladas pertenecientes a la población de Hermigua.	**Núcleos de población**	X			**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación discurre mayoritariamente sobre el tramo del cauce del barranco y cercano a la zona urbana de Hermigua.	**Aguas de Baño**		X		**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X				
			Contaminación atmosférica		X				
			Ruidos/olores	X		Dada la proximidad a la urbanización y a asentamientos rurales, podría existir posible afección por ruidos durante las obras de implantación			

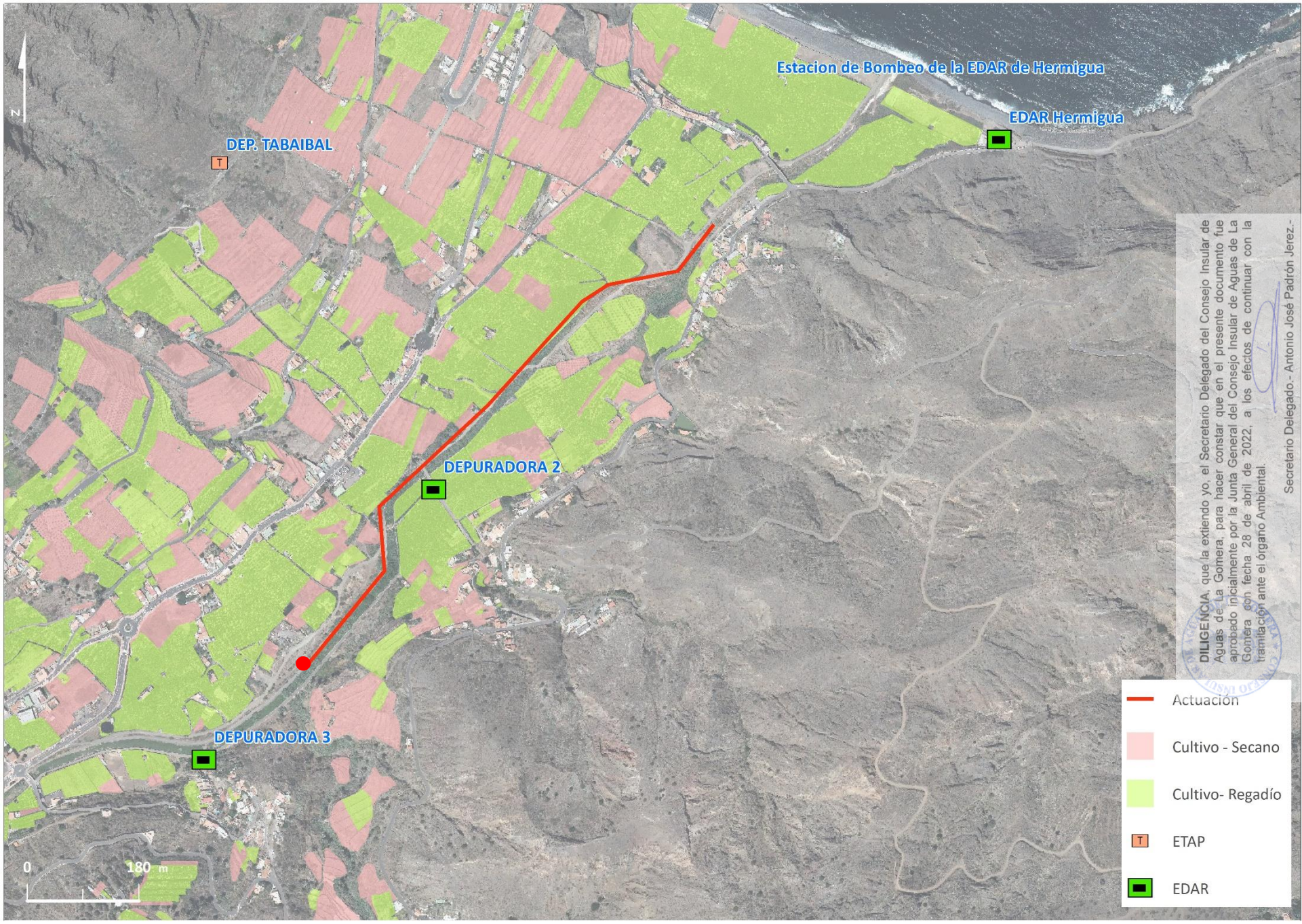
[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
																			INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	Baja 3	Media 6	Alta 12	Simple 1	Acumulativo 4	No Sinérgico 1	Sinérgico 2	Corto 4	Medio 2	Largo 1	Temporal 2	Permanente 4	<11	12-24	>25	SI	NO
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11			X	
	Afección a Áreas de Interés																			
Suelos	Pérdida de suelos de interés																			
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-		3				4	1		4				4		-16		X	
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	-		3			1		1		4			2		-11			X	
	Afección a especies protegidas de vegetación	-			6			4	1		4			2			-17		X	
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X	
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3				4	1		4			2			-14		X	
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																			
Paisaje	Transformación por desarrollo																			
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																			
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X	
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X	

DESCRIPCIÓN
Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
Se estudiará la posible afección de los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco Valle Grande y otras cuencas estacionales. Por tanto, se deberá garantizar la normal circulación de estos barrancos así como su funcionalidad y su corredor visual.
Se llevará a cabo la planificación de accesos, así como un cuidado con los acopios previos de las tuberías en zonas próximas a lugares donde exista vegetación que pudiera verse afectada, procediendo al jalonamiento de los elementos de interés para su protección.
El proyecto incorporará trazados que eviten afección a ejemplares de *Phoenix canariensis*. Se realizarán trabajos previos para verificar este aspecto y en caso de localización se procederá a modificar el trazado.
Considerar especialmente la presencia y susceptibilidad de afectación de elementos de fauna incluidos en el Catálogo de especies amenazadas de Canarias.
Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de murciélago rabudo (Tadarida teniotis).
Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats *5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp., 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis, 9320 Bosques de Olea y Ceratonia, 9proto Galerías y matorrales ribereños, 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas, 4050* Brezales macaronésicos endémicos y 9360* Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

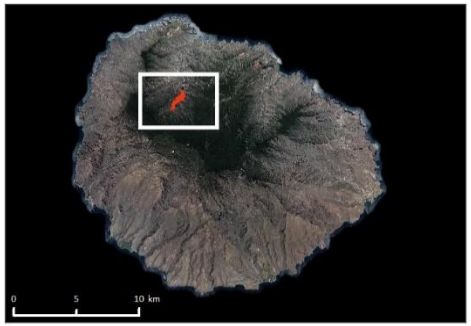
(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

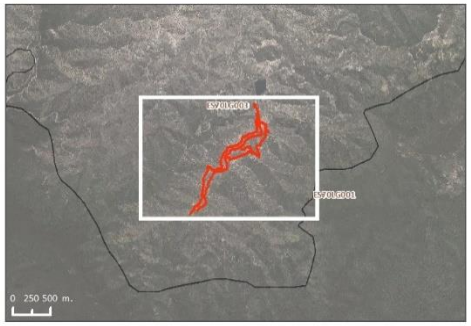
DILIGENCIA: Haciendo constar, el Secretario del Consejo de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que el presente documento es copia fiel del proyecto aprobado por la Junta General del Consejo de Aguas de La Gomera de 20 de abril de 2023 a efectos de continuar su tramitación. Secretario Delegado, Antonio José Padrón Pérez.

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.01	Saneamiento Barranco del Ingenio (T.M. Vallehermoso)	**X:** 277.256,31 **Y:** 3.116.579,08	**LAT**: 28,1561286 **LONG**: -17,26838632

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto para la ejecución de la mejora del saneamiento de los núcleos de Banda de Las rosas y Los Loros en el ámbito de Barranco del Ingenio. La actuación consiste en la mejora e instalación de colectores que permitan la recogida de las aguas residuales de tipo urbano y su traslado a EDAR.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN

Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.		
-	ES70LG003 Acuífero Complejo Basal	-	-	UDU2 – Vallehermoso	-	-	-	X

DPSIR (1)

INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
	Cód.	Descripción	MASup			MASubt		Cód.	Descripción
			Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.		
-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)

Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y Conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL

Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI
01	Reducción de la contaminación puntual	-

CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA

Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Cód. Carácter				Carácter detallado	
		BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11	Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de esta nueva red de saneamiento permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana.	Plan DSEAR PNACC 2021-2030 Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

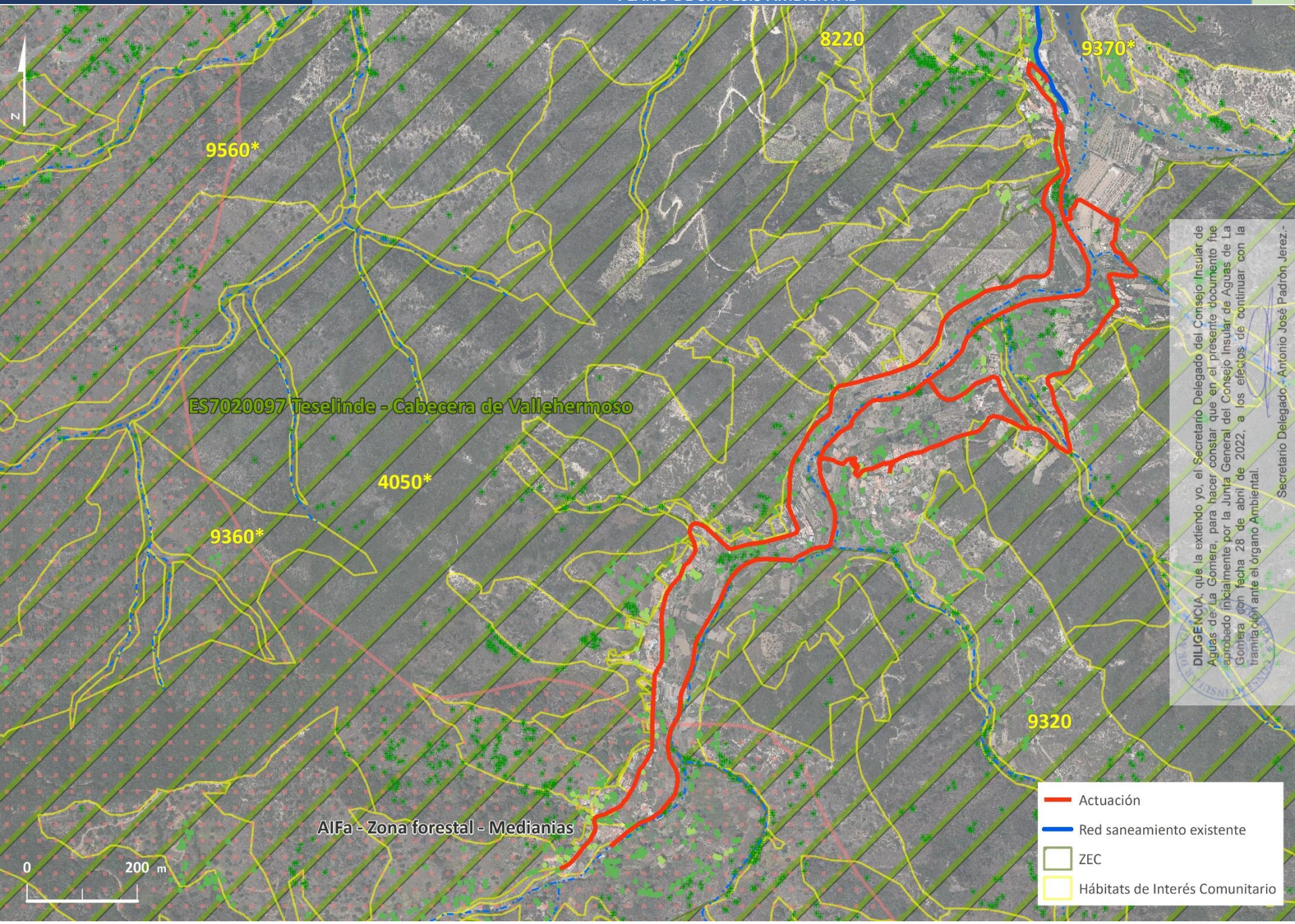
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito de la actuación se sitúa en el extremo sur del "*Debris-avalanche de Vallehermoso"* caracterizado por tener "*diversos materiales brechoides y tobáceos." "El área de La Encantadora coincide con el hipotético centro del sistema radial de diques sálicos y también con el centro del "conesheet".Ocasionalmente, se han observado depósitos monomícticos que pueden corresponder a domos colapsados."*	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con suelos de dos ocupaciones: Urbano Discontínuo (UDS) y Viñedo.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**	X	
Hidrología		Parte de a actuación se sitúa sobre el Barranco del Ingenio	**Elementos de interés**	X		Barranco del Ingenio	**Afección a la red de drenaje**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	En el ámbito de la actuación no se identifican áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias identifica dos especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	**Especies de Interés**	X		La especies identificadas por el banco de biodiversidad son Haya romana *(Morella rivas-martinezii) y* Turgaite gomero *(Bethencourtia hermosae)*	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita especies de interés en las cuadrículas del ámbito, que se relacionan con la presencia de la balsa situada al norte de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies identificadas en la cuadrícula son: Andarríos chico (*Actitis hypoleucos),* Cerceta común *(Anas crecca*) Garza real (*Ardea cinérea),* Porrón europeo *(Aythya ferina*) Focha común (*Fulica atra),* Gallineta común (*Gallinula chloropus) y* Lavandera boyera (*Motacilla flava)*	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito de la actuación se identifican los siguientes hábitats de interés comunitario: ***9320*** *Bosques de Olea y Ceratonia* ***y 4050**** *Breazales macaronésicos endémicos*	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Se identifican en el ámbito los hábitats ***9320*** *Bosques de Olea y Ceratonia* ***y 4050**** *Breazales macaronésicos endémicos*	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		En el ámbito de la actuación se encuentra una zona Red Natura 2000	**Áreas protegidas** [3]	X		La zona ZEC es ES7020097 Teselinde - Cabecera de Vallehermoso	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El paisaje se encuentra transformado por la presencia de pequeñas edificaciones diseminadas. Se trata de un espacio rural típico de la vertiente norte de la isla.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se ubica en dos asentamientos rurales diseminados	**Núcleos de población**	X		Los núcleos sobre los que se pretende desarrollar la actuación de mejora de saneamiento son Banda de Las rosas y Los Loros	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		Las obras que se pretenden realizar podrían generar afecciones por ruidos a la población residente.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Afecciones a la población de Banda de Las rosas y Los Loros			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)	
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS	DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI / NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																		NO: X	-
	Afección a Áreas de Interés																		NO: X	-
Suelos	Pérdida de suelos de interés																		NO: X	-
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4			2			-14		SI: X	En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco del Ingenio, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como corredor visual.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																		NO: X	-
	Afección a especies protegidas de vegetación	-				12	1		1		4				4		-22		SI: X	En caso de verse afectadas especies de sabinar gomero (Bethencourtia hermosae) y haya romana (*Morella rivas-martinezii)* se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal , en la propia zona, de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																		NO: X	-
	Afección a especies de interés	-				12	1		1		4				4		-22		SI: X	Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-			6		1		1		4			2			-14		SI: X	Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 4050* y 9320, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-			6		1		1		4			2			-14		SI: X	Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona y la atención a los objetivos de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC.
Paisaje	Transformación por desarrollo																		NO: X	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																		NO: X	
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		SI: X	Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6		1		1		4			2			-14		SI: X	Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El* ***signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La* ***intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El* ***plazo*** *o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como* ***duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento es copia del original que obra en el Consejo Insular de Aguas de La Gomera para cumplimentar el Decreto 2/2022, de 19 de enero, aprobado inicialmente por la Junta General de fecha 22 de julio de 2022. Gomera, con fecha de la firma electrónica. Secretario Delegado: Antonio José Jerez Cabrera

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020097*	Teselinde - Cabecera Vallehermoso	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	X		X	X	X
Área de Actuación	X				X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1250	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas			X
4050*	Brezales macaronésicos endémicos		X	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos			X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica			X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X	
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis			X
9360*	Laurisilvas macaronésicas (*Laurus, Ocotea*)			X
9560*	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp			X

Otras especies de interés		Presencia	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1426	*Woodwardia radicans*		X
1435	*Myrica rivas-martinezii*		X
1576	*Euphorbia lambii*		X
1828	*Cheirolophus ghomerytus*		X
1421	*Vandenboschia speciosa (=Trichomanes speciosum)*		X

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

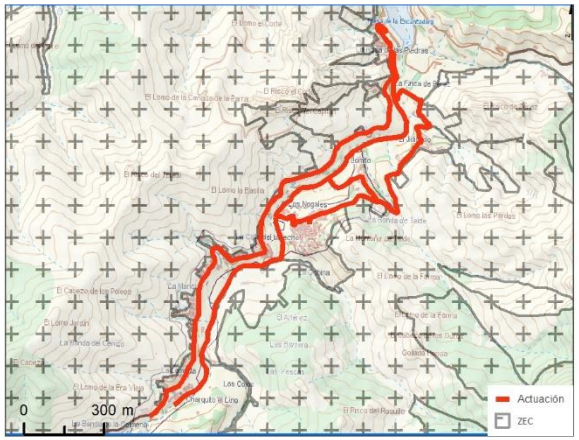
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO				
Cód.	**Descripción**	**Cumplimiento**		
		Contribuye	**No Contribuye**	**No Aplica**
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario **1250** Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas, con una superficie de 18,34 ha (0,78 % de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario **4050** Brezales macaronésicos endémicos (comunidades de *Myrico fayae-Ericetum arboreae*, fayal-brezal), con una superficie de 678,47 ha (28,98% de la ZEC). En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde húmedo y seco, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de las comunidades de fayal-brezal, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat **9360** Laurisilvas macaronésicas.	No aplica. Se considera que las obras de ejecución de la red de saneamiento no afecta a la superficie ocupada por ejemplares del hábitat		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario **5330** Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, manteniendo las condiciones y el actual área de ocupación de las comunidades de tabaibal de tolda (*Euphorbietum aphyllae*), cardonal (*Euphorbietum bertheloto-canariensis*) y tabaibal dulce (*Euphorbietum bertheloto-canariensis* facies de *Euphorbia balsamifera*), manteniendo en su conjunto una cobertura del 4,58% de la ZEC.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario **8220** Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, manteniendo las condiciones actuales de las asociaciones representativas (*Aeonietum viscati y Aeonietum subplani)* y una cobertura del 0,15% de la ZEC.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat **9320** Bosques de Olea y Ceratonia, en las condiciones en las que se encuentra las comunidades pertenecientes a la asociación *Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis* con una cobertura del 5,38%. En este caso, al tratarse de un hábitat que supone una etapa serial de degradación del monteverde seco y de los sabinares húmedos, también se consideraría como estado de conservación favorable un porcentaje menor de ocupación de esta comunidad, siempre y cuando lleve aparejada un incremento de la superficie del hábitat **9360** Laurisilvas macaronésicas y/o **9560** Bosques endémicos de Juniperus ssp.	No aplica. Se considera que las obras de ejecución de la red de saneamiento no afecta a la superficie ocupada por ejemplares del hábitat		
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat **9360** Laurisilvas macaronésicas * (*Laurus, Ocotea*), manteniendo las condiciones y actual área de ocupación de las comunidades de monteverde seco (*Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis*), monteverde húmedo (*Lauro novocanariensis-Perseetum indicae*), monteverde de crestería (*Ilici canariensis-Ericetum platycodonis*) y monteverde higrófilo (*Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*), y que en su conjunto tengan una cobertura del 4,77%.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del de las distintas comunidades que componen el hábitat **9560** Bosques endémicos de *Juniperus ssp*. (comunidades incluidas en la asociación *Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis*) con una cobertura nunca inferior al 40,22% de la ZEC.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Woodwardia radicans*, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (**9360** Laurisilvas macaronésicas), de su distribución actual (13,75 km2) y la determinación de su tamaño poblacional	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC9	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie Myrica rivas-martinezii, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (**9360** Laurisilvas macaronésicas), de su distribución actual (2,5 km2) y el censo de nuevos ejemplares.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Euphorbia lambii*, mediante el mantenimiento del área de ocupación de sus hábitats característicos (**9360** Laurisilvas macaronésicas, **4050** brezales), de su distribución actual (0,25 km2) y el censo de nuevos ejemplares.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC11	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Cheirolophus ghomerytus*, mediante el mantenimiento del área ocupada por su hábitat característico (comunidades de *Euphorbias* y otras comunidades de riscos), su distribución actual (0,25 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC12	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie *Vandenboschia speciosa (= Trichomanes speciosum*), mediante el mantenimiento del área ocupada por su hábitat característico (comunidades de *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis*; **9360** Laurisilvas macaronésicas), su distribución actual (2 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		

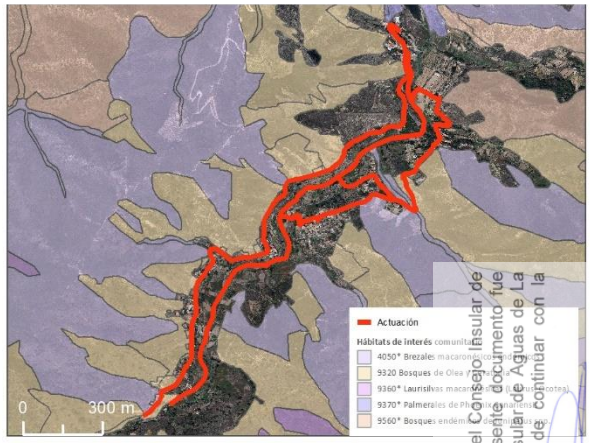
CONCLUSION PASO 1	La actuación contemplada no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000, ya que se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé afecciones que pudieran tener incidencia negativa sobre el cumplimiento de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS







PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es a mejora e instalación de colectores que permitan la recogida de las aguas residuales de tipo urbano y su traslado a EDAR, con el fin de realizar el saneamiento de los núcleos de Banda de Las Rosas y Los Loros no conectados a la red.	Parte de la actuación propuesta se encuentra en el límite de la superficie de la ZEC y en los hábitats ***9320*** *Bosques de Olea y Ceratonia* ***y 4050**** *Breazales macaronésicos endémicos*, en una zona de conservación prioritaria y zona de transición. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y la afección se prevé mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación discurre por un área con numerosos ejemplares de Haya romana *(Morella rivas-martinezii)* y Turgaite gomero *(Bethencourtia hermosae)*, por lo que se tomarán medidas que garanticen la no afección. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), no se identifica ninguna de las especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN200 en el entorno de la actuación.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC "ES7020109 Barranco del Cedro / Liria", establece como criterios de actuación en la zona A, entre otros aspectos, los siguientes: *"- El acondicionamiento o mejora de las infraestructuras y existentes se deberá realizar, respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC."*

DILIGENCIA, que la extensión en soporte papel del presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental. Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la instalación de un sistema de recogida de aguas residuales urbanas de los núcleos de Banda de Las Rosas y Los Loros en el ámbito del Barranco del Ingenio, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats 9320 Bosques de Olea y Ceratonia y 4050* Breazales macaronésicos endémicos no se verán afectados ya que la actuación se ha planificado para no invadir los límites de los mismos, utilizando para ello el trazado de las vías existentes. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas protectoras, no es previsible que se produzca una afección significativa sobre las mismas.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

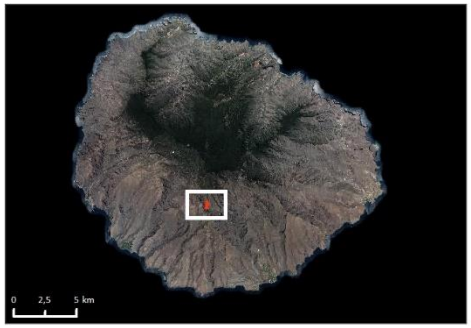
Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

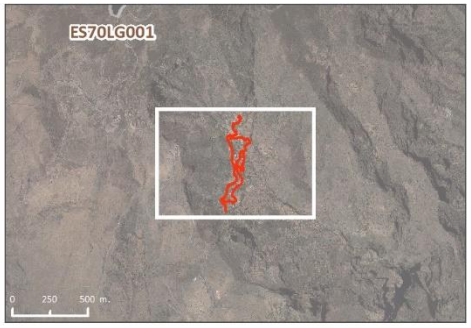
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

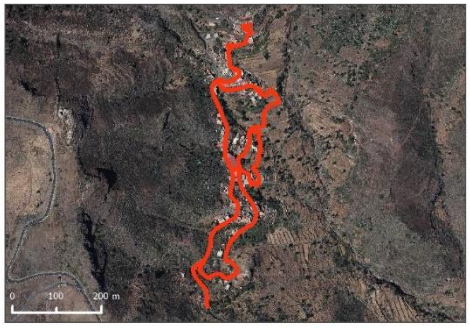
DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS		1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.02	Saneamiento y depuración núcleo de Imada (T.M. Alajeró)	**X:** 279815,26	**Y:** 3108645,37	**LAT:** 28,084993 **LONG:** -17,24085357

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Con esta actuación se pretende solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, así como plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros. Para la definición de la red de saneamiento se ha considerado una serie de tramos de colectores, con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales y definir el sistema de depuración más adecuado.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación

Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG001 Acuífero insular	-	-	UDU6 Alajeró	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
											Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11 / Construcción
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	0										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una nueva EDAR permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana, contará con las mejores técnicas disponibles en cuanto a eficiencia energética	Plan DSEAR PNACC 2021-2030 Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

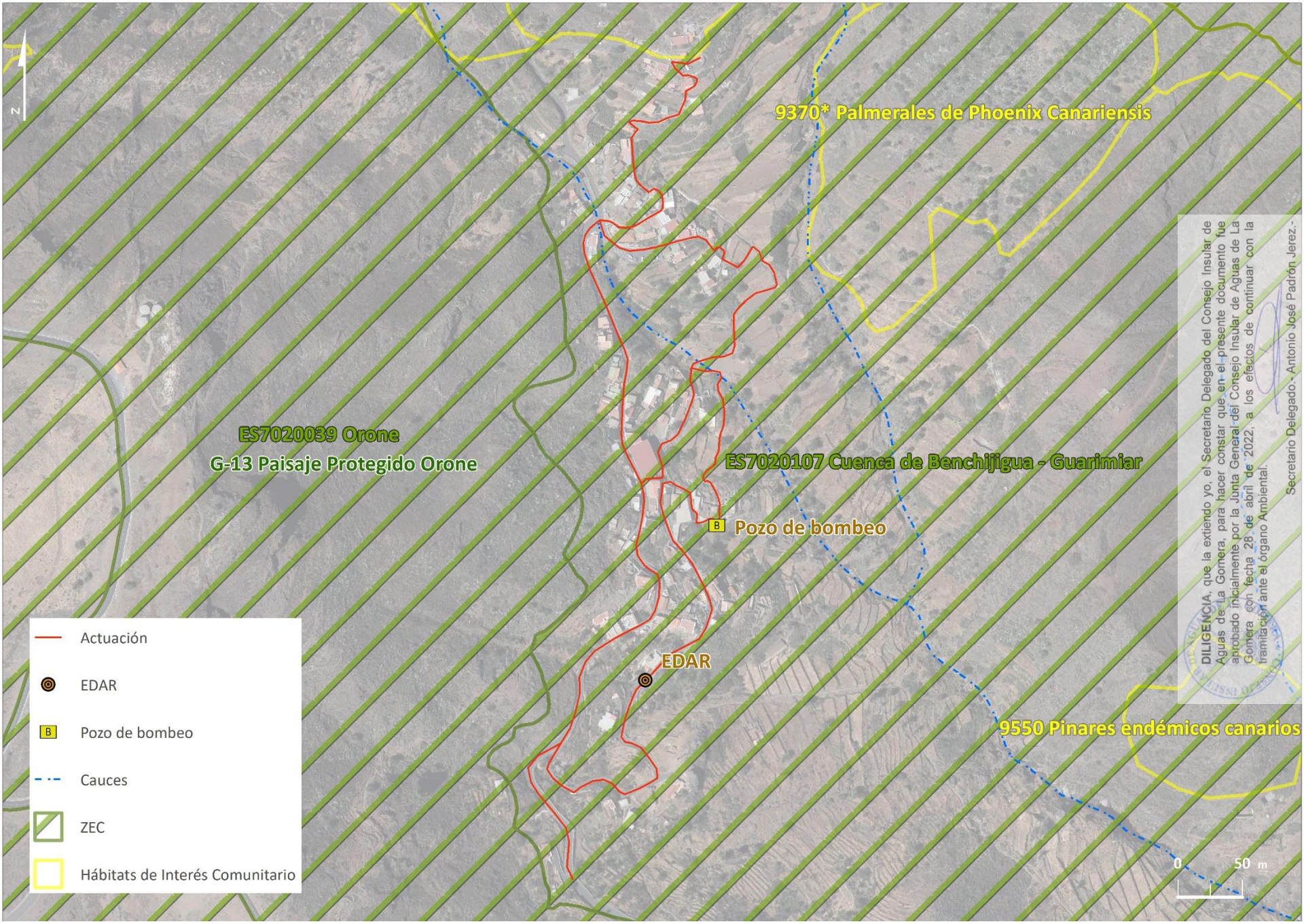
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito e la actuación se sitúa en diferentes litologías: Coladas basálticas, Intrusivos sálicos y/o traquíticos, Coluviones y depósitos de ladera y Conos de tefra.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Corine Land Cover (2018), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con suelos con distintas ocupaciones: discontinuos, edificios, matorral, cultivos herbáceos distintos de arroz, pastizal, coníferas y frondosas perennifolias.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El despliegue de la red se sitúa próximo al Barranco de Guarimar	**Elementos de interés**	X		Barranco de Guarimar	**Afección a la red de drenaje**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	No se identifican áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita una especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	**Especies de Interés**	X		Amagante gomero (*Cistus chinamadensis gomerae*)	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita varias especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	**Especies de Interés**	X		Búho chico canario (*Asio otus canariensis),* Pájaro moro (*Bucanetes githagineus amantum*), Cuervo canario (*Corvus corax canariensis*), Gorrión chillón (*Petronia petronia petronia*) y Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*).	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito se identifican hábitats de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		**9370*** Palmerales de Phoenix Canariensis y **9550** Pinares endémicos canarios	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		En el ámbito se encuentra una zona Red Natura 2000.	**Áreas protegidas** [3]	X		ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El ámbito de la actuación se sitúa en la unidad de paisaje Vertiente Sur.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se ubica en un entorno urbano.	**Núcleos de población**	X		Imada	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		Se identifican ruidos y olores por la ejecución de las obras de la actuación que pudieran afectar a los elementos de interés para la salud humana de los núcleos de población.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Posibles afecciones a la población de Imada			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
																			INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4			2			-14		X		Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación	-			6		1		1		4			2			-14		X		En caso de verse afectadas especies de Amagante gomero (*Cistus chinamadensis gomerae*) se procederá a su extracción y traslado a vivero temporal , en la propia zona, de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-			6		1		1		4			2			-14		X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3				4	1		4			2			-14		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats **9370*** Palmerales de Phoenix Canariensis y **9550** Pinares endémicos canarios, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-				12	1		1		4			2			-20		X		Se tendrán en consideración las mismas medidas de protección consideradas para la protección de la fauna y flora presentes, se añade la evaluación adecuada del espacio.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera celebrada el día 26 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación administrativa. El Secretario Delegado. Antonio José Padrón Pérez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020107	Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido					X
Área de Actuación					X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
9550	Pinares macaronésicos endémicos	X	
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis	X	
Otras especies de interés		**Presencia**	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1518	Aeonium saundersii		X
1559	Anagyris latifolia		X
1650	Limonium dendroides		X
1660	Ceropegia dichotoma spp. krainzii		X

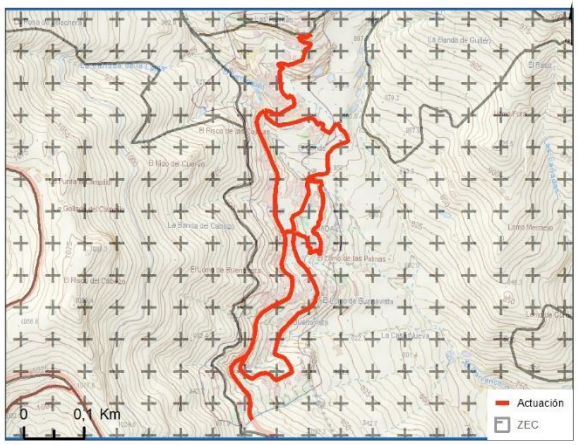
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-Retametum rhodorhizoidis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia canariensis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Plocama pendula y Plocametum pendulae, con una superficie de, al menos, 149,23 ha (11,012% de la ZEC).	No aplica.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Aeonio decori-Sonchetum leptocephali y Soncho-Greenovietum diplocyclae, con una superficie de, al menos 7,40 ha (0,55% de la ZEC).	No aplica.		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Ceratonia" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis, con una superficie de, al menos 90,36 ha (6,74% de la ZEC).	No aplica.		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370* "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis y palmerales antrópicos naturalizados, con una superficie de, al menos 162,101 ha (12,707% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370* en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9550 "Pinares macaronésicos (endémicos)" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Bystropogono origanifolii-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius, con una superficie de, al menos 43,91 ha (3,27% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9550 en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp" formado por comunidades de las asociación fitosociológica Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis, con una superficie de, al menos 16,01 ha (1,19% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Aeonium saundersii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC8	Preservar el núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Anagyris latifolia en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC9	Preservar los núcleos poblacionales de la especie de interés comunitario Limonium dendroides en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Ceropegia dichotoma spp. krainzii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		

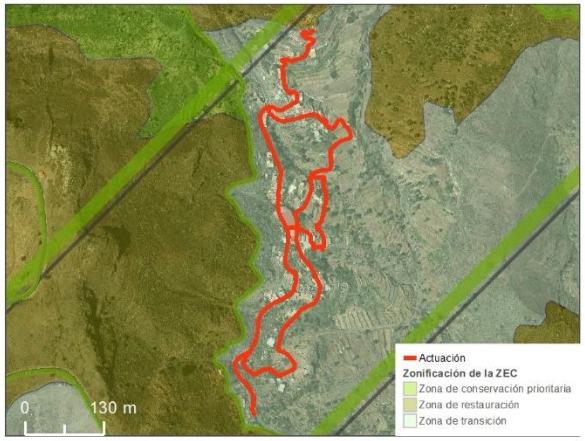
CONCLUSION PASO 1	La actuación contemplada no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000, ya que se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé afecciones que pudieran tener incidencia negativa sobre el cumplimiento de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de la red de saneamiento del núcleo urbano de Imada, aislada de la red principal	Parte de la actuación propuesta se encuentra dentro de la superficie de la ZEC, en una zona de transición y , en el ámbito de la actuación se sitúan los hábitat **9370*** Palmerales de Phoenix Canariensis y **9550** Pinares endémicos canarios. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y la afección se prevé mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación discurre por un área donde no existen hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC. No obstante, se tomarán las medidas necesarias para que no haya afección alguna a los hábitats **9370*** Palmerales de Phoenix Canariensis y **9550** Pinares endémicos canarios. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), no se identifica ninguna de las especies que fomentaron la declaración de la ZEC en el entorno de la actuación.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar, establece como criterios de actuación en la zona, entre otros aspectos, los siguientes: *"Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la misma, debiendo el planeamiento establecer para ellos las necesarias exigencias de oportunidad y de calidad en su integración en el medio. En este sentido los instrumentos de planeamiento establecerán en esta zona normas y directrices de actuación con objeto de evitar o minimizar sus impactos ambientales y paisajísticos y sus efectos territoriales, tanto directos como inducidos."*

CONCLUSION PASO 2	Con esta actuación se pretende solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, así como plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros. Para la definición de la red de saneamiento se ha considerado una serie de tramos de colectores, con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales y definir el sistema de depuración más adecuado. Los hábitats **9370*** Palmerales de Phoenix Canariensis **y 9550** Pinares endémicos canarios no se verán afectados ya que la actuación tendrá lugar fuera de las zonas donde se encuentran estos hábitats. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas protectoras, no se considera afección sobre dichas especies, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

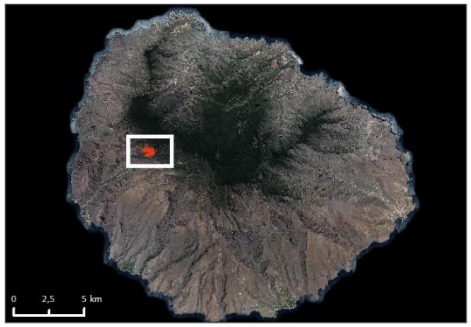
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

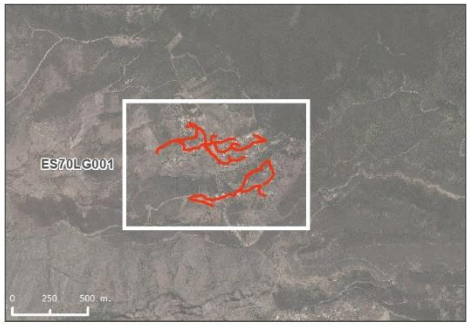
DILIGENCIA: Para hacer constar que yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, hago constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión celebrada el 22 de abril de 2022, para los efectos de continuar con la tramitación del expediente.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

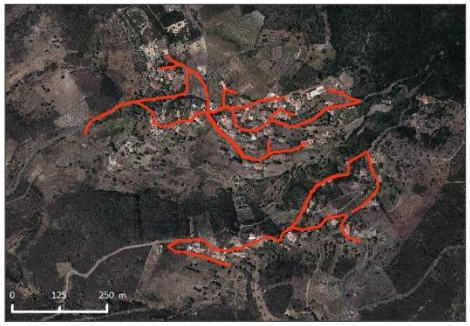
DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS		1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.03	Saneamiento y depuración núcleo de Las Hayas (T.M. Valle Gran Rey)	**X:** 274923,42	**Y:** 3113638,12	**LAT**: 28,12920616 **LONG**: -17,29156379

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	La actuación tiene como objetivo resolver la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, así como plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros. Para la definición de la red de saneamiento de Las Hayas se ha considerado una serie de tramos de colectores, con la finalidad de maximizar la recogida de aguas residuales y definir el sistema de depuración más adecuado.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación

Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG001 Acuífero insular	-	-	UDU1 Valle Gran Rey	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
											Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11 / Construcción
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	0										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de esta nueva red de saneamiento permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana.	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

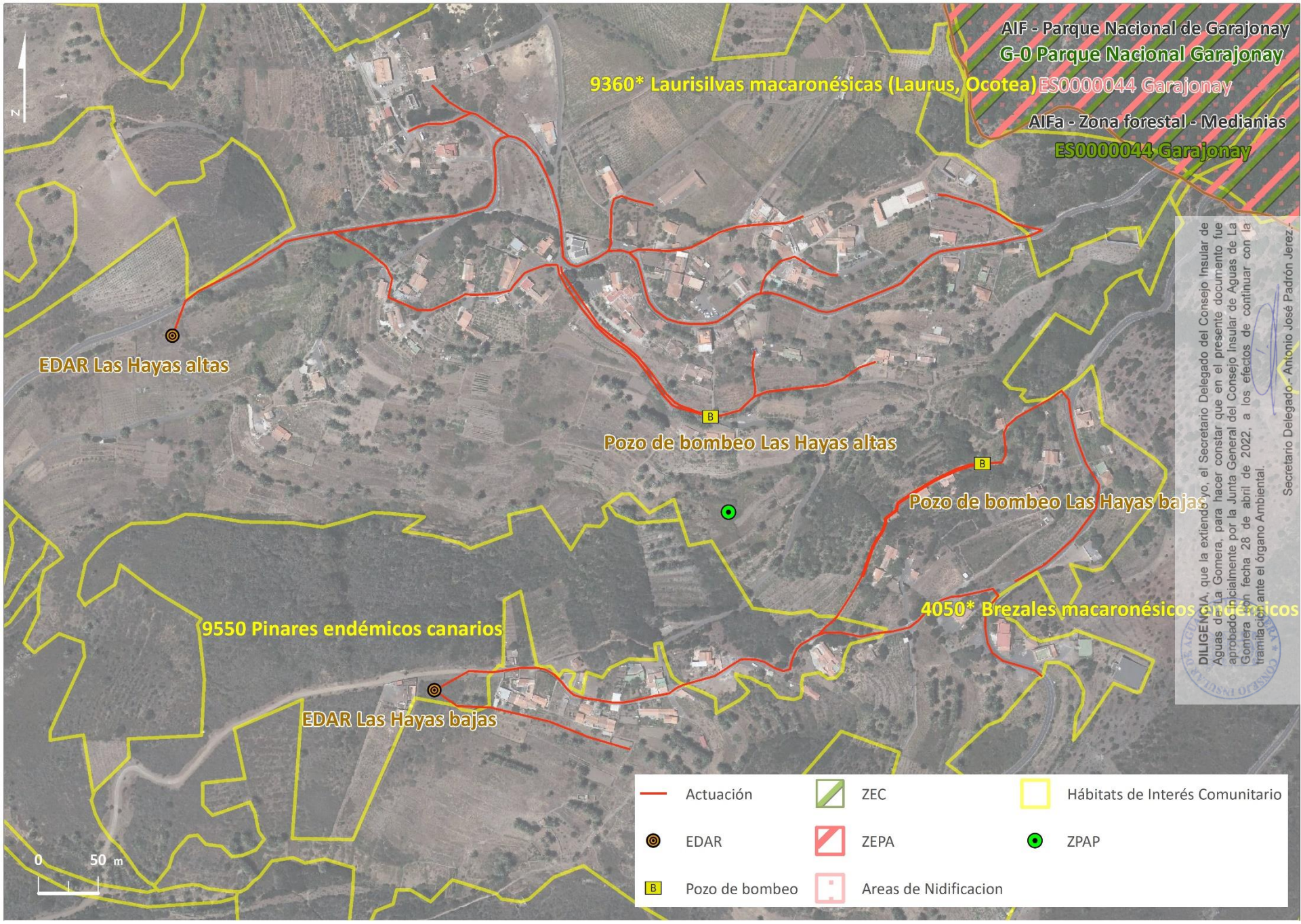
DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito e la actuación se sitúa en diferentes litologías: Coladas basálticas y traquibasálticas y Coladas de traquitas máficas.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Corine Land Cover (2018), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con distintas ocupaciones: Discontinuo, Matorral y Viñedo.	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		El ámbito de la actuación no afecta a ningún elemento hidrológico.	Elementos de interés		X	-	Afección a la red de drenaje		X
Biodiversidad	Vegetación y flora	No se identifican áreas de interés florístico.	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita una especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito de la actuación.	Especies de Interés	X		Faya herreña (*Morella rivas-martinezii*)	Afección a especies protegidas de vegetación	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita varias especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	Especies de Interés	X		Paloma turqué (*Columba bollii*), Cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*), Tórtola común (*Streptopelia turtur*) y Curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*)	Afección a especies de interés		
Hábitats		En el ámbito de la actuación se identifican hábitats de interés comunitario.	Hábitats de Interés Comunitario	X		4050* Brezales macaronésicos endémicos, 9550 Pinares endémicos canarios y 9360* Laurisilvas macaronésicas	Afección a hábitats de interés comunitario		
Áreas protegidas		El ámbito de la actuación se encuentra próximo a una zona Red Natura 2000.	Áreas protegidas [3]	X		La zona ZEC próxima es la ZEC ES0000044 Garajonay, dada su proximidad, se ha considerado conveniente realizar una evaluación adecuada a fin de descartar posibles afecciones	Afección a los fundamentos de protección		X
Paisaje		El ámbito de la actuación se sitúa en la unidad de paisaje Vertiente Sur.	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		La actuación se ubica en un entorno urbano.	Núcleos de población	X		Núcleo de población Las Hayas	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Las obras que se pretenden realizar podrían generar afecciones por ruidos a la población residente.	Aguas de Baño		X	-	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Núcleo de población Las Hayas			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado - Antonio José Padrón Jerez

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	-			6		1		1		4			2			-14				En caso de verse afectada la especie Faya herrerae (Morelle rivas-martinezii) se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, en la propia zona de ser posible, y trasplante posterior en zona ajardinada.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
Biodiversidad – Fauna	Afección a especies de interés	-			6		1		1		4			2			-14		X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-				12	1		1		4			2			-20		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 4050*, 9550 y 9360*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

DILIGENCIA: para hacer constar que el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar inicialmente el presente documento fue aprobado inicialmente por el Consejo General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ambiental.
El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES0000044	Garajonay	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	X	ES00000440	Garajonay	Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de fecha de 21 de noviembre de 20006	BOC núm. 226, de 21 de noviembre de 2006

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	-	-	-	-	-
Área de Actuación	-	-	-	-	-

HABITATS Y ESPECIES		Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)	
		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
9550	Pinares macaronésicos endémicos	X	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)	X	
4050*	Brezales secos macaronésicos endémicos	X	
Otras especies de interés		**Presencia**	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1308	*Barbastella barbastellus ssp. guanchae*		X
1421	Vandenboschia speciosa		X
1426	Woodwardia radicans		X
1435*	Morella rivas-martinezii		X
1517	Aeonium gomeraense		X
1576	Euphorbia lambii		X
1596	Cistus chinamadensis spp. gomerae		X
1745*	Sambucus nigra ssp. palmensis		X

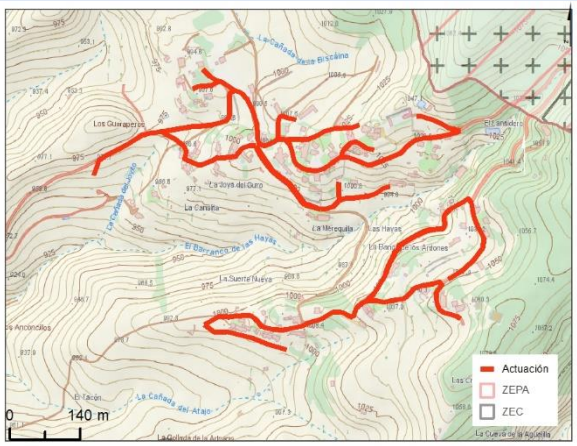
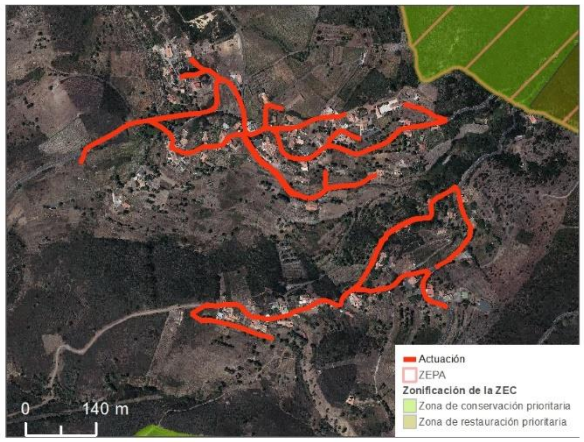
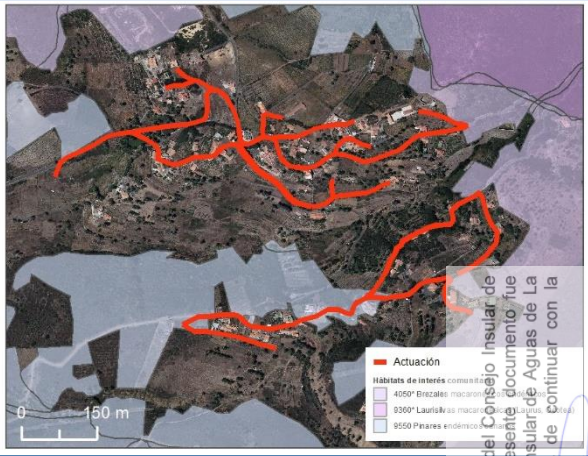
ESPECIES		Que Fundamentan la designación de la ZEPA	
		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
A401	*Accipiter nisus granti*		X
1517	*Aeonium gomerense*		X
1308	*Barbastella barbastellus*		X
1596	*Cistus chinamadensis*		X
A422	*Columba bollii*	X	
A423	*Columba junoniae*		X
1576	*Euphorbia lambii*		X
A512	*Falco pelegrinoides*		
1435	*Myrica rivas-martinezii*	X	
1745	*Sambucus palmensis*		X
A210	*Streptopelia turtur*	X	
1421	*Trichomanes speciosum*		X
1426	*Woodwardia radicans*		X

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo querespecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 37,63 ha (0,99% de la ZEC).	No aplica.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9320) Bosques de Olea y Ceratonia, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 2,78 ha (0,07% de la ZEC).	No aplica.		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 2.991,83 ha (79,03% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9360*, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 9,31 ha (0,25% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9550, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mejorar el estado actual de conservación desfavorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos , con una superficie en óptimo estado de, al menos, 446,8589 ha (11,80% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 4050*, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando carreteras preexistentes, y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC6	Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su tamaño poblacional de la especie (1308) Barbastella barbastellus ssp. guanchae , con una superficie en óptimo estado	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1421) Vandenboschia speciosa , con una superficie en óptimo estado de, al menos, 293 ha (7,74% de la ZEC) y una población de, al menos, 121-550 individuos.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1426) Woodwardia radicans, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (2,64% de la ZEC) y mejorar el conocimiento de la población.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC9	Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta al tamaño poblacional de la especie (1435*) Morella rivas-martinezii, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 50 ha (1,32% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC10	Mejorar el estado actual de conservación favorable en lo que respecta al tamaño poblacional de la especie (1517) Aeonium gomeraense, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 75 ha (1,98% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC11	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1576) Euphorbia lambii, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 550 ha (1,32% de la ZEC) y una población de, al menos, 116 individuos.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC12	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1596) Cistus chinamadensis spp. gomerae, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 175 ha (4,62% de la ZEC) y una población de, al menos, 222 individuos.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC13	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1745*) Sambucus nigra ssp. palmensis , con una superficie en óptimo estado de, al menos, 625 ha (16,51% de la ZEC) y una población de, al menos, 1071 individuos.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		

CONCLUSION PASO 1	La actuación contemplada no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000, ya que se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé afecciones que pudieran tener incidencia negativa sobre el cumplimiento de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS
		

PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de red de saneamiento del núcleo urbano Las Hayas aislada de la red principal.	La actuación se realzia fuera de los límites de las zonas de Red Natura, no obstante, en el ámbito de la actuación se sitúan los hábitats 4050* Brezales macaronésicos endémicos, 9550 Pinares endémicos canarios y 9360* Laurisilvas macaronésicas. No es previsible una afección significativa a los mismos ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes, estableciendo no obstante medidas protectoras que minimicen posibles afecciones por depósito de polvo durante la ejecución de la obra.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación discurre por un área donde existen hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC. No obstante, se tomarán las medidas necesarias para que no haya afección alguna a los hábitats 4050* Brezales macaronésicos endémicos, 9550 Pinares endémicos canarios y 9360* Laurisilvas macaronésicas Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), se identifican varias de las especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN200 en el entorno de la actuación: Faya herreña (*Morella rivas-martinezii*), Paloma turqué (*Columba bollii*) y Tórtola común (Streptopelia turtur). Se tomarán las medidas necesarias para que no exista afección alguna a estas especies.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES0000044 Garajonay establece criterios de actuación según su zonificación, que no aplican en el caso de esta actuación ya que se prevé realizar fuera de los límites de la misma.

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la instalación de un sistema de recogida de aguas residuales urbanas del núcleo Las Hayas, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats 4050* Brezales macaronésicos endémicos, 9550 Pinares endémicos canarios y 9360* Laurisilvas macaronésicas no se verán afectados teniendo en cuenta las medidas de protección que se han establecido para la ejecución de la actuación sobre las zonas donde se encuentran estos hábitats. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas protectoras, no se considera afección sobre dichas especies, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

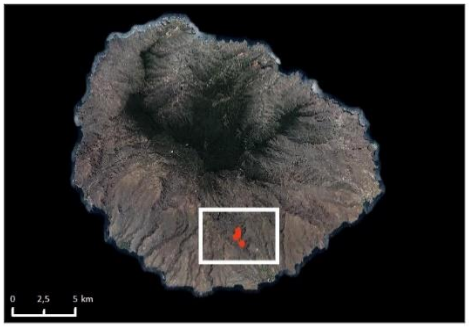
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

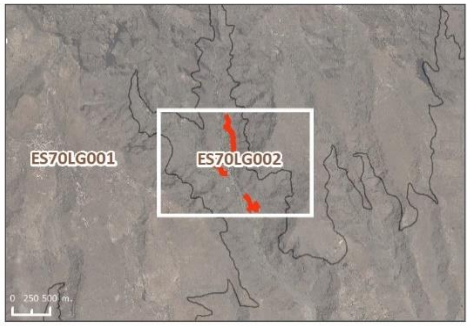
DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.04	Saneamiento y depuración núcleo de Pastrana	**X:** 282.386,12 **Y:** 3.106.508,36	**LAT:** 28,06614188 **LONG:** -17,21431011

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de creación de nueva red de saneamiento individualizada entre los núcleos de Pastrana, el Cabezo y Taco, encargada de la recogida de las aguas residuales de estos núcleos. Instalación de cuatro fosas sépticas (2 en Pastrana) cumpliendo la Normativa Europea. Ejecución de zanjas filtrantes para realizar el vertido de cada efluente y favorecer su filtrado de forma natural antes de su incorporación al acuífero. Las actuaciones proyectadas comprenden la creación de un nuevo sistema de saneamiento que permita llevar a cabo un proceso integral de recogida, depuración y vertido de las aguas residuales en los núcleos afectados.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación

Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG002 Acuífero Costero	-	-	UDU5 San Sebastián de La Gomera	UDAR7 Sur - San Sebastián de La Gomera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	+1
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
									Cód. / Descripción
01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11 / Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una esta nueva red de saneamiento y fosas sépticas permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana	-Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización -Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

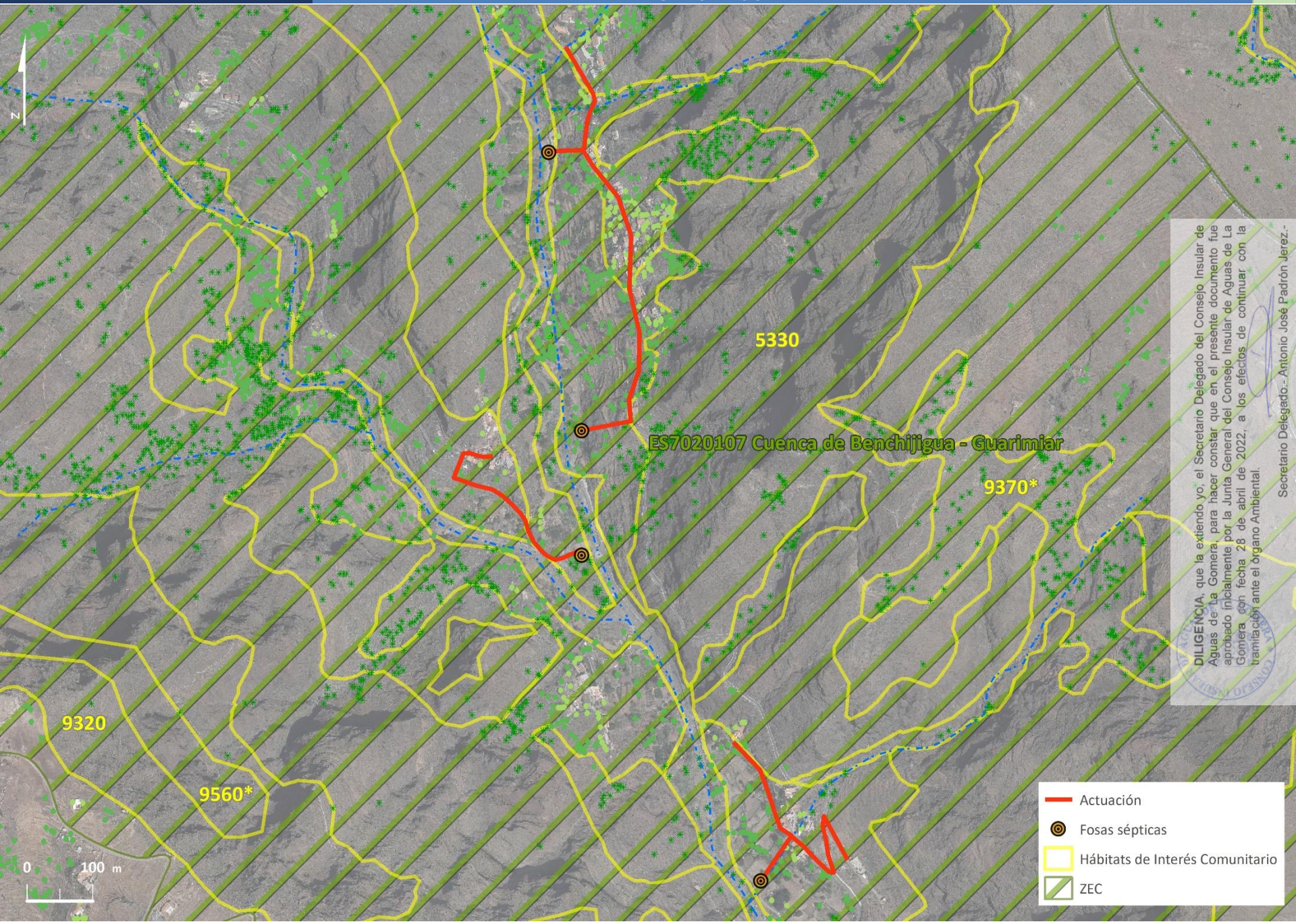
DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito de la actuación se sitúa principalmente en coladas basálticas, generalmente de tipo "aa" con intercalaciones piroclásticas y almagres, pertenecientes al tramo superior del edificio mioceno de la isla (primer ciclo volcánico: 15-11 Ma). Las fosas sépticas se instalarían en depósitos de fondo de barranco, constituidos por arenas, cantos y bloques de diversos tamaños de naturaleza basáltica, principalmente.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la zona de la actuación atraviesa tres ocupaciones: Ramblas, pastizal y edificaciones.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El despliegue de la red se sitúa en las laderas del Barranco de Benchijigua, vinculada a las zonas edificadas y 1 de las 4 fosas sépticas muy próxima del cauce de dicho barranco.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección a la red de drenaje**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	La vegetación que se identifica en la zona es la asociada a Caseríos, además de gran cantidad de palmeras, sin que se prevea afección al desarrollarse la actividad en un espacio ya antropizado, vinculado principalmente a las vías existentes. No se identifican áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias no indican ninguna especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito. No obstante destaca la presencia de *Phoenix canariensis* a lo largo del ámbito, sin que sea previsible afección al vincularse la actuación al trazado de las vías.	**Especies de Interés**	X		Ejemplares de palmera canaria (Phoenix canariensis)	**Afección a especies protegidas de vegetación**		
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita una especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	**Especies de Interés**	X		La especie identificada es el Murciélago rabudo *(Tadarida teniotis)*	**Afección a especies de interés**		
Hábitats		En el ámbito se identifican dos hábitats de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Estos hábitats son: ***9370**** *Palmerales de Phoenix Canariensis* y el ***5330*** *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.*	**Afección a hábitats de interés comunitario**		
Áreas protegidas		En el ámbito de la actuación se encuentra una zona Red Natura 2000	**Áreas protegidas** [3]	X		La zona ZEC es ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	**Afección a los fundamentos de protección**		
Paisaje		El paisaje se encuentra transformado por la presencia de edificaciones diseminadas. Es un espacio rural en la vertiente sur de la isla, con una calidad visual baja.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se ubica en un asentamiento rural	**Núcleos de población**	X		La actuación se desarrollará en los núcleos poblacionales de Pastrana, El Cabezo y Taco	**Alteración de las condiciones de sosiego público**		
Salud humana		Las obras que se pretenden realizar podrían generar afecciones por ruidos a la población residente.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		-			

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

(3) Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de la Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																			X	-
	Afección a Áreas de Interés																			X	-
Suelos	Pérdida de suelos de interés																			X	-
Hidrología	Afección a la red de drenaje																			X	-
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																			X	-
	Afección a especies protegidas de vegetación	-		3				4	1		4			2			-14		X		Se deberá verificar que no se afectan ejemplares de palmeras, procediendo a la señalización y protección mediante vallado, si se considerara necesario o en su caso trasplante, de aquellos que pudieran verse afectados por las actuaciones.
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																			X	-
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Por las características de las obras, no es previsible afección al murciélago rabudo identificado en el ámbito, al no invadir posibles lugares de cría y alimentación, ya que la obra se vincula a espacio viario. No obstante durante las obras se incluirán medidas que minimicen posible afección, como puede ser la ejecución de las obras únicamente en periodo diurno.
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3				4	1		4			2			-14		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a los hábitats 5330 y 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra. La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), para su protección mediante vallado in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos exteriores.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-			6		1		1		4			2			-14		X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afección fuera de los límites de la actuación, la integración con el paisaje y los usos del suelo establecidos en la zona y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC
Paisaje	Transformación por desarrollo																			X	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																			X	
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6		1		1		4			2			-14		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

Consejo Insular de Aguas de La Gomera. Consejo Insular de Aguas de La Gomera. Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020107*	Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	X			X	X
Área de Actuación	X				X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	X	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis	X	
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)		X
9560*	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp		X

Otras especies de interés		Presencia	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1518	*Aeonium saundersii*		X
1559	*Anagyris latifolia*		X
1650	*Limonium dendroides*		X
1660*	*Ceropegia dichotoma spp. krainzii*		X

Otras especies de interés		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
-	*Hypsugo savii*		X
-	*Pipistrellus maderensis*		X
-	*Tadarida teniotis*	X	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

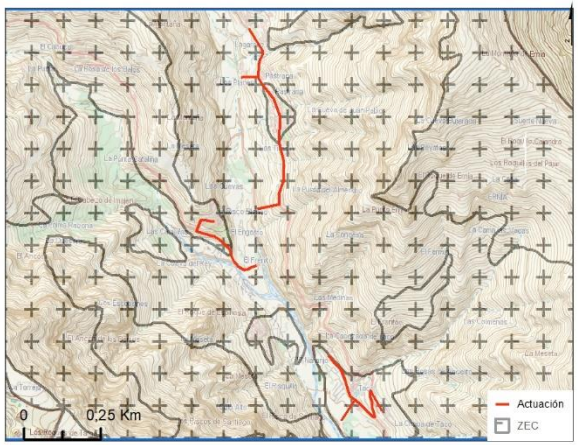
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-Retametum rhodorhizoidis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia canariensis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Plocama pendula y Plocametum pendulae, con una superficie de, al menos, 149,23 ha (11,012% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 5330 en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Aeonio decori-Sonchetum leptocephali y Soncho-Greenovietum diplocyclae, con una superficie de, al menos 7,40 ha (0,55% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Ceratonia" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis, con una superficie de, al menos 90,36 ha (6,74% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370 "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis y palmerales antrópicos naturalizados, con una superficie de, al menos 162,101 ha (12,707% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 5370 en el interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9550 "Pinares macaronésicos (endémicos)" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Bystropogono origanifolii-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius, con una superficie de, al menos 43,91 ha (3,27% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp" formado por comunidades de las asociación fitosociológica Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis, con una superficie de, al menos 16,01 ha (1,19% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Aeonium saundersii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC8	Preservar el núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Anagyris latifolia en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC9	Preservar los núcleos poblacionales de la especie de interés comunitario Limonium dendroides en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Ceropegia dichotoma spp. krainzii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza		

CONCLUSION PASO 1	La actuación contemplada no afecta a la consecución de los objetivos de conservación de las zonas protegidas de la Red Natura 2000, ya que se realizará principalmente aprovechando las pistas, caminos y carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé afecciones que pudieran tener incidencia negativa sobre el cumplimiento de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de publicar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

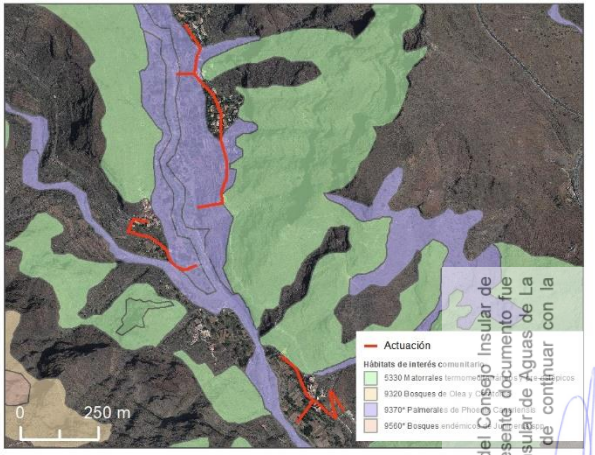
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la creación de una nueva red de saneamiento individualizada entre los núcleos de Pastrana, el Cabezo y Taco, encargada de la recogida de las aguas residuales de estos núcleos, que incluye también la construcción de cuatro fosas sépticas y 8 zanjas filtrantes para realizar el vertido de cada efluente y favorecer su filtrado de forma natural antes de su incorporación al acuífero.	Parte de la actuación propuesta se encuentra dentro de la superficie de la ZEC, en una zona de conservación prioritaria y de transición y parcialmente dentro de los hábitats, 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis. No obstante, se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y la afección se prevé mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación discurre por un área con numerosos ejemplares de Palmeras Canarias (*Phoenix canariensis*), por lo que se tomarán medidas que garanticen la no afección en aplicación del Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), no se identifica ninguna de las especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN200 en el entorno de la actuación.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC "ES7020107 Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", establece como criterios de actuación en la zona, entre otros aspectos, los siguientes: *"- El acondicionamiento o mejora de las infraestructuras ya existentes se deberá realizar, respetando en cualquier caso los objetivos de conservación de la ZEC."*

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la instalación de un sistema de recogida de aguas residuales urbanas de los núcleos de Pastrana, El Cabezo y Taco, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats **5330** *Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos* y **9370*** *Palmerales de Phoenix Canariensis* no se verán afectados ya que la actuación tendrá lugar aprovechando las pistas, caminos y carreteras ya existentes. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas protectoras, no se considera afección sobre dichas especies, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

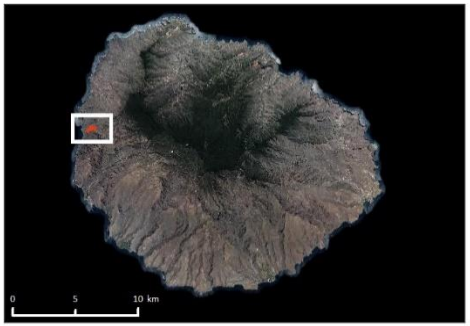
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

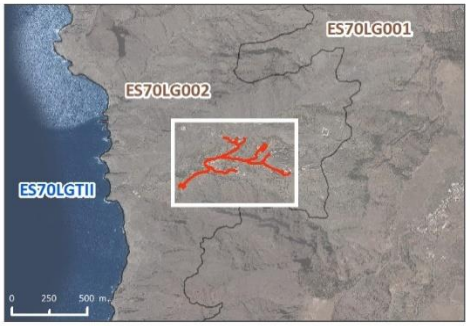
DILIGENCIA, que la extiende el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano ambiental.
El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

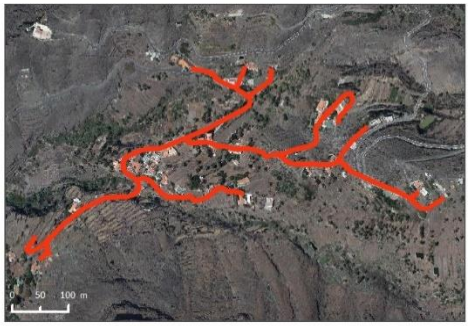
DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.05	Saneamiento y depuración núcleo de Tagaluche (T.M. Valle Gran Rey)	X:270915,15 Y: 3114641,19	LAT: 28,13756534 LONG: -17,33254156

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de construcción un sistema de saneamiento y depuración en el asentamiento rural de Taguluche. Implica la construcción de una única red de saneamiento la cual conduciría las aguas residuales desde la zona de Las Tabaibas hasta El Chorro Blanco, donde se unifican con las generadas en la zona de El Cabecito, y de ahí hasta la EDAR (El Cabecito - La Hoya) donde son tratadas y posteriormente vertidas al subsuelo.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG002 Acuífero costero	-	-	UDU1 Valle Gran Rey	UDAR4 Sur-Valle Gran Rey	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
											Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11 / Construcción
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	0										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una este nuevo sistema de saneamiento y depuración permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

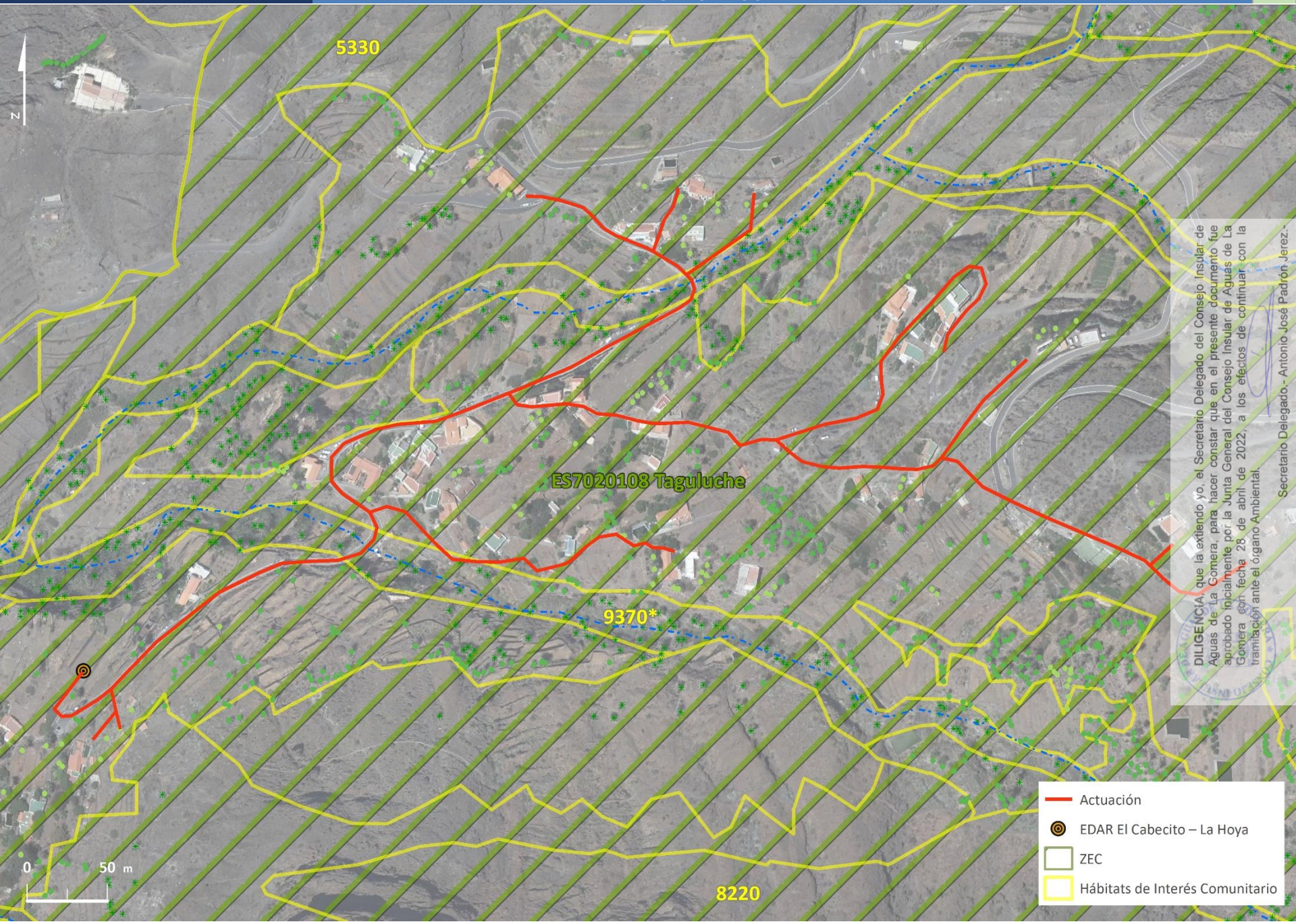
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito e la actuación se sitúa en diferentes litologías: Coladas basálticas con niveles de brechas subordinadas, Depósitos de deslizamiento, coladas de derrubios y desplomes costeros y Coluviones y depósitos de ladera.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Corine Land Cover (2018), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con suelos con distintas ocupaciones: Vegetación esclerófila, Mosaico de cultivos y Roquedo.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		El despliegue de la red atraviesa al Barranco de Taguluche.	**Elementos de interés**	X		Barranco de Taguluche	**Afección a la red de drenaje**	X	
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	No se identifican áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita tres especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito de la actuación. Destaca también la presencia en toda la zona de numerosos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*).	**Especies de Interés**	X		Las especies protegida son el Corregüelón gomero o corregüela (*Convolvulus subauriculatus*), que se encuentra en peligro de extinción, el Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*) y el Cardoncillo gomero (*Ceropegia dichotoma krainzii*), estos dos últimos en la categoría de protección especial, así como numerosos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*). No es previsible afección dado que la actuación se vincula al viario existente.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias no cita ninguna especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**		X	-	**Afección a especies de interés**		X
Hábitats		En el ámbito se identifican hábitats de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Los hábitats identificados en la zona de actuación son: 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas		En el ámbito se encuentra una zona Red Natura 2000.	**Áreas protegidas** [3]	X		ZEC ES7020108 Taguluche	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		El ámbito de la actuación se sitúa en una unidad de paisaje con predominio de usos humanos, de la vertiente noroccidental de la isla.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se ubica en un asentamiento rural	**Núcleos de población**	X		Núcleo de población Taguluche	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		Las obras que se pretenden realizar podrían generar afecciones por ruidos a la población residente.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Núcleo de población Taguluche			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		DESCRIPCIÓN
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-			6		1		1		4			2			-14		X		Se estudiará la afección a los cauces por la ejecución de la obra. En esta medida se llevará a cabo la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales, debiendo prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales.
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se tendrá especial consideración con la presencia y susceptibilidad de afectación al Corregüelón gomero o corregüela, que se encuentra en peligro de extinción, realizando una prospección previa que garantice su no presencia y afección. Se evitará en cualquier caso su desbroce. En caso de no poder evitarse se valorará el replanteo de los trazados. Se procederá también al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés																				

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento, que consta de 4 folios, diligenciado por el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, es el que fue aprobado por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002 y a los efectos de continuar con la tramitación del expediente. El Secretario Delegado. Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
																			INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente	<11	12-24	>25	SI	NO	
				3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4						
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-			6			4	1		4			2			-17		X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona A: Zona de Conservación Prioritaria y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar afección.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado, Antonio José Padrón Jerez.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020108	Taguluche	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido					
Área de Actuación	X				X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	X	
1250	Acantilados con vegetación de costas macaronésicas		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis	X	
Otras especies de interés		**Presencia**	
Cód.	**Nombre**	**SÍ**	**NO**
1518	Aeonium saundersii	X	
1660	Ceropegia dichotoma spp. krainzii	X	

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

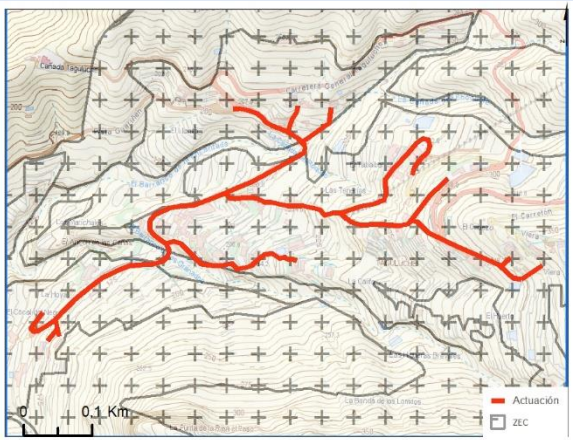
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 1250 "Acantilados con vegetación de costas macaronésicas", con al menos 0,006 ha (0,004 % de la superficie de la ZEC), mejorando en su caso las condiciones de naturalidad del mismo.	No aplica.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestéticos" y, por lo tanto, de las asociaciones Euphorbio bertheloto-canariensis facies de Plocama pendula y Euphorbio berthelotii-Retametum rhodorhizoidis, con al menos 50,98 ha (36,52 % de la superficie de la ZEC).	No contribuye. en el ámbito de actuación se localiza el hábitat 5330, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las vías preexistentes vinculadas al espacio urbano y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección significativa a este hábitat.		
OC3	Mantener, al menos, el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica", y concretamente de la comunidad de bejequillo ornado (Aeonium decorum), representada en esta ZEC por la asociación Aeonio decoris-Sonchetum leptocephali, con al menos 10,38 ha (7,44 % de la superficie de la ZEC).	No aplica.		
OC4	Mantener en el actual estado de conservación favorable el hábitat de interés comunitario 9370* "Palmerales de Phoenix", que incluye a los palmerales naturales y seminaturales dentro de la ZEC, con al menos 20,92 ha (14,99 % de la superficie de la ZEC).	No contribuye. En el ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370* del interior de la ZEC, si bien, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las vías preexistentes vinculadas al espacio urbano y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener, al menos, el estado actual de conservación de la población dentro de la ZEC de la especie de interés comunitario Aeonium saundersii (1518*).	No contribuye. En el ámbito de actuación se localiza la especie *Aeonium saundersii*, si bien, con la aplicación de las medidas correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a esta especie.		
OC6	Mantener, al menos, el estado actual de conservación de la población dentro de la ZEC de la especie de interés comunitario y prioritaria Ceropegia dichotoma ssp. krainzii (1660*).	No contribuye. En el ámbito de actuación se localiza la especie *Ceropegia dichotoma ssp. krainzi*, si bien, con la aplicación de las medidas correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a esta especie.		

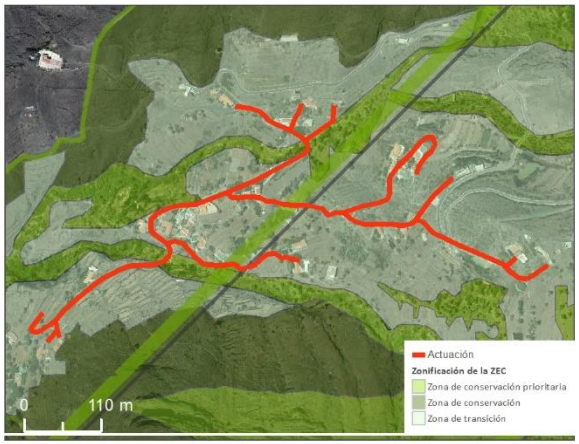
CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia de los habitas 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestéticos" y 9370* "Palmerales de Phoenix". Estos hábitats no se verán afectados ya que la actuación se realizará aprovechando los caminos y pistas preexistentes, y con la aplicación de medidas correctoras, no se prevé una afección a los mismos. En cuanto a especies, se localiza la presencia de el Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*) y el Cardoncillo gomero (*Ceropegia dichotoma krainzii*), estos dos últimos en la categoría de protección especial, así como numerosos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) en las inmediaciones de la actuación. Con la aplicación de las medidas correctoras propuestas (Prospección previa, replanteo, jalonamiento, riego, eventual traslado temporal a invernadero), no se prevé una afección significativa a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC. Por otro lado, en cuanto a los criterios de actuación que establece el Plan de Gestión de la ZEC **ES7020108 Taguluche**, para la zona A, entre otros, establece que "Para la conservación de los recursos hídricos se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces del barranco (…)", por lo que la actuación contribuiría a evitar la contaminación por vertidos sin tratamiento al medio.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

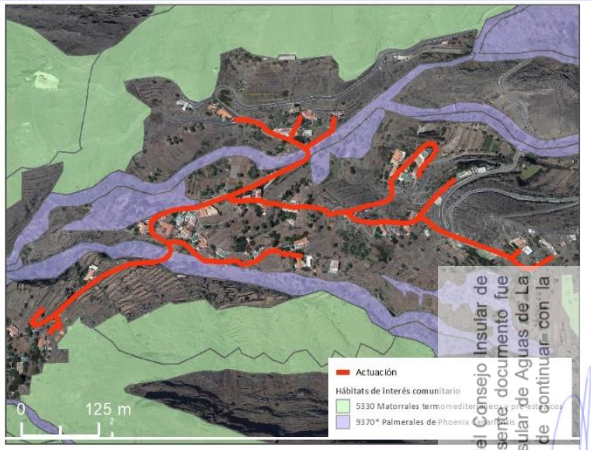
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de un sistema de saneamiento y depuración para el asentamiento rural de Taguluche, del cual carece. En la actualidad, el vertido de aguas residuales se produce directamente al medio al no existir saneamiento en la mayor parte del barrio (existe una red que vierte en un pozo) ni estación depuradora.	Parte de la actuación propuesta se encuentra dentro de la superficie de la ZEC, principalmente en una zona de transición y también en una zona de conservación prioritaria. En el ámbito de la actuación se sitúan los hábitat *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis* y *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y la afección se prevé mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. Especial atención tendrá la presencia de Corregüelón gomero o corregüela (*Convolvulus subauriculatus*), en peligro de extinción, por la que se extremarán las medidas necesarias para que no haya afección alguna, al igual que a los hábitats *9370* Palmerales de Phoenix Canariensis* y *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), se identifica las especies Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*) y Cardoncillo gomero (*Ceropegia dichotoma krainzii*) que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN2000 en el entorno de la actuación.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES7020108 (Taguluche) establece como criterios de actuación en la zona A, entre otros,: "Para la conservación de los recursos hídricos se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces del barranco (…)" En la zona E, por su parte, se establecen los siguientes criterios de actuación: *"Se fomentarán las actividades de recuperación de la vegetación, la restauración ambiental, y en general, las de protección, conservación y mejora de los recursos naturales y culturales del paisaje. No se permitirá la introducción y suelta de especies de flora y fauna no autóctonas. Se evitará la replantación incontrolada de ejemplares de Phoenix no seleccionados.*

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la instalación de un sistema de saneamiento y depuración de aguas residuales del asentamiento rural de Taguluche, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats **9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos** no se verán afectados ya que la actuación tendrá lugar principalmente fuera de las zonas donde se encuentran estos hábitats. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas protectoras (Prospección previa, replanteo, jalonamiento, riego, eventual traslado temporal a invernadero), no se considera afección significativa sobre dichas especies, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

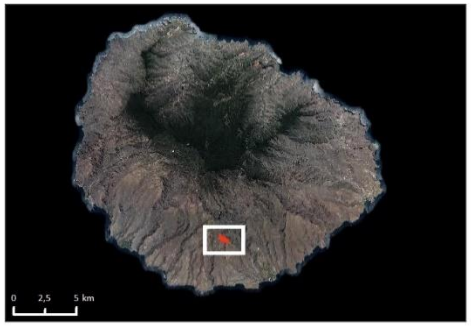
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la aprobación del Decreto del Consejero Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para la aprobación definitiva del presente documento fue aprobado definitivamente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental. El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_3_01.01.08/03.06	Saneamiento núcleo de Targa (T.M. Alajeró)	**X:**280928,06 **Y**: 3105863,12	**LAT**: 28,06008148 **LONG**: -17,22901716

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de construcción de una red de saneamiento e infraestructuras de depuración independientes en la zona de La Joya, en el asentamiento rural de Targa que tienen por objeto solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, y plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación

Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
												MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES70LG001 Acuífero insular	-	-	UDU6 Alajeró	UDAR 6 Sur - Alajeró	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
											Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	+1	01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11 / Construcción
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	0										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una nueva EDAR permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana.	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

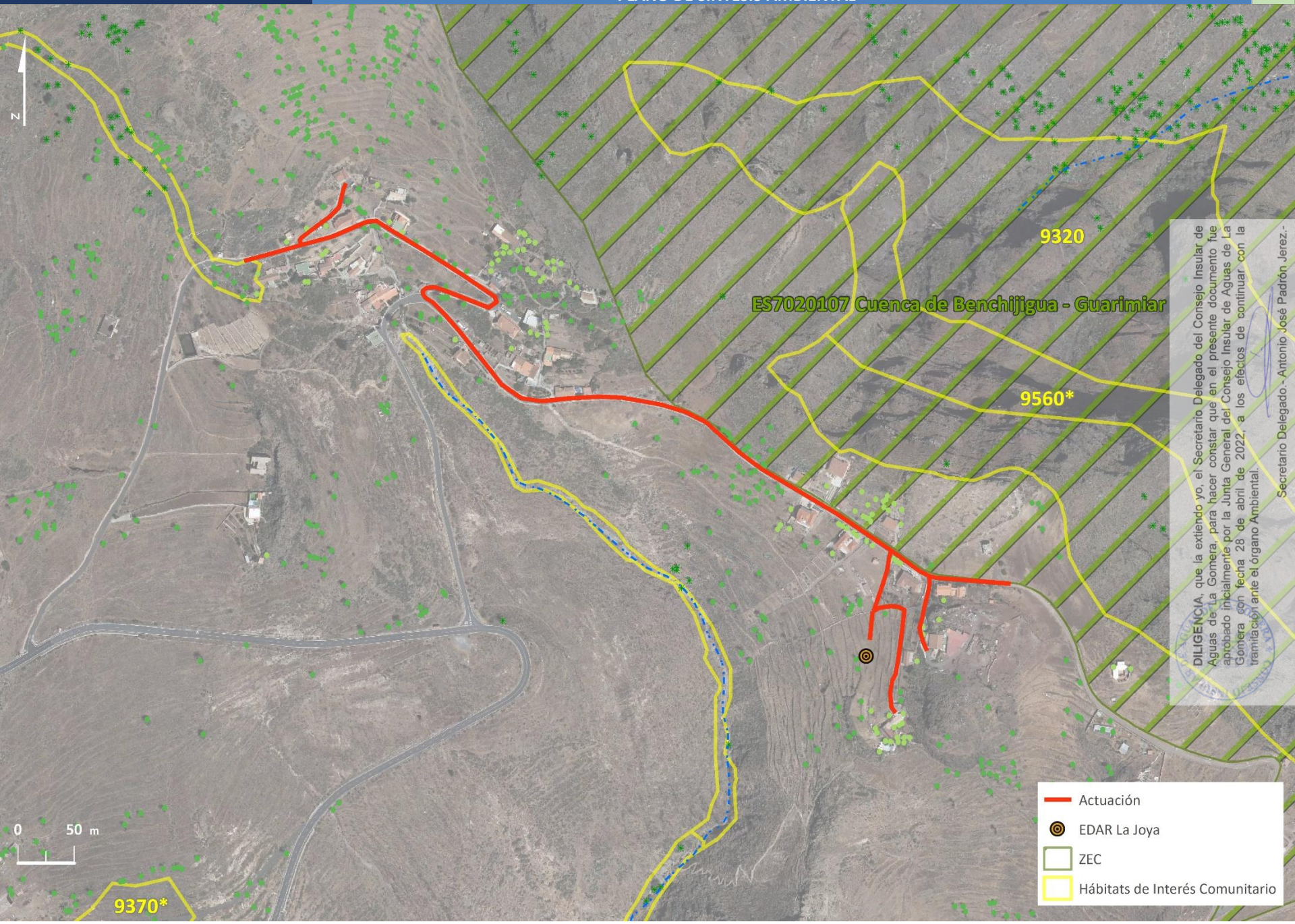
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
		Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología	Según el mapa geológico (2010), el ámbito e la actuación se sitúa en diferentes litologías: Coladas y conos de tefra, ambos de composición basáltica o traquibasáltica, así como materiales intrusivos de traquitas máficas, todos del tramo inferior del segundo ciclo volcánico.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**	X	
						Afección a Áreas de Interés		X
Suelos	Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la zona de la actuación atraviesa tres ocupaciones: matorral, edificación y pastizal.	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología	La actuación no atraviesa ningún elemento o cauce.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección a la red de drenaje**		X
Biodiversidad – **Vegetación y flora**	No se identifican áreas de interés florístico.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
	El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita varias especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito. Hay en toda la zona numerosos ejemplares de palmera canaria.	**Especies de Interés**	X		Bejequillo peludo de La Gomera (*Aeonium saundersii*), Cabezón de Sataratá (Cheirolophus satarataensis) y Cardoncillo gomero (*Ceropegia dichotoma krainzii*), palmera canaria (*Phoenix canariensis*)	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
Biodiversidad – **Fauna**	No se identifican áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**		X	-	**Afección a áreas de interés**		X
	El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita una especie de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito.	**Especies de Interés**	X		Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*)	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats	En el ámbito se identifica un hábitat de interés comunitario.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		9370* Palmerales de Phoenix Canariensis	**Afección a hábitats de interés comunitario**	X	
Áreas protegidas	El ámbito de la actuación limita al norte con una Zona de Especial Conservación	**Áreas protegidas** [3]	X		ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua – Guarimiar	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje	El ámbito de la actuación se sitúa en la unidad de paisaje con predominio de usos humanos.	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural	No se identifican.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población	La actuación se ubica en un asentamiento rural	**Núcleos de población**	X		Núcleo de población Targa	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana	Las obras que se pretenden realizar podrían generar afecciones por ruidos a la población residente.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
		Zonas de abastecimiento		X	-			
		Contaminación atmosférica		X	-			
		Ruidos/olores	X		Núcleo de población Targa			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. En caso necesario, el parque de maquinaria deberá localizarse en áreas desnaturalizadas, así como para el acopio temporal de material. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad	Afección por desbroce de vegetación																				
Vegetación y flora	Afección a especies protegidas de vegetación	-			6		1		1		4			2			-14		X		Se tendrá especial consideración con la presencia y susceptibilidad de afectación a las distintas especies protegidas, realizando una prospección previa a fin de identificar ejemplares susceptibles de verse afectados, evitando en la medida de lo posible su desbroce. En caso de no poder evitarse se valorará su traslado a un invernadero próximo para su posterior reinserción en la zona de origen. Se procederá también al jalonamiento de la superficie imprescindible para ejecutar las obras, con objeto de evitar afecciones innecesarias sobre la vegetación del entorno. Durante las obras se incluirán medidas de protección de los ejemplares de palmera con la aplicación el Decreto 62/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*).
Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-			6		1		1		4			2			-14				Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección al murciélago rabudo, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones, como puede ser la ejecución de las obras en periodo diurno.

DILIGENCIA, que para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular de Aguas de La Gomera con fecha 5 de abril de 2022, y que se somete a información pública durante el plazo de un mes, para su tramitación ante el Órgano Ambiental.
Secretario/Delegado Antonio José Pastón Jerez.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-			6			4	1		4			2			-17		X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat 9370*, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante la ejecución se tomarán las medidas necesarias para garantizar la no afectación fuera de los límites de la actuación y la atención a los criterios de conservación establecidos en el Plan de Gestión de la ZEC en su zona D: Zona de restauración y en su zona E: Zona de Transición. Antes de la ejecución de las obras se localizará la posible presencia de especies protegidas en las inmediaciones para limitar la afección.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020107	Cuenca de Benchijigua - Guarimiar	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	-	-	-	-	-

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido					
Área de Actuación				x	X

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X
9550	Pinares macaronésicos endémicos		X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis	X	
Otras especies de interés		**Presencia**	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1559*	*Anagyris latifolia*		X
1650	*Limonium dendroides*		X
1518	*Aeonium saundersii*	X	
1660	*Ceropegia dichotoma krainzii*	X	

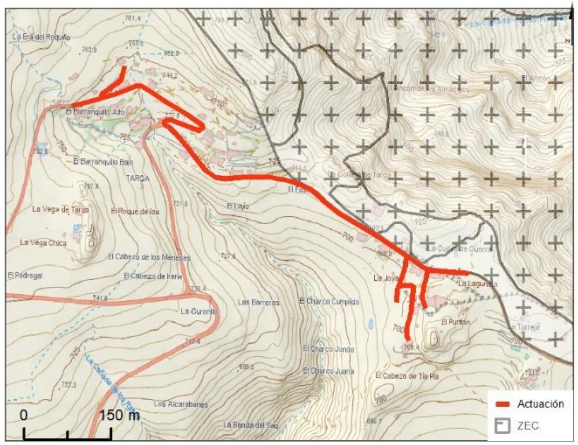
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbietum bertheloto-canariensis, Euphorbietum bertheloto-Retametum rhodorhizoidis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia canariensis, Neochamaeleo pulverulentae-Euphorbietum balsamiferae facies de Plocama pendula y Plocametum pendulae, con una superficie de, al menos, 149,23 ha (11,012% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 8220 "Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Aeonio decori-Sonchetum leptocephali y Soncho-Greenovietum diplocyclae, con una superficie de, al menos 7,40 ha (0,55% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Ceratonia" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis, con una superficie de, al menos 90,36 ha (6,74% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9370* "Palmerales de Phoenix" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Periploco laevigatae-Phoenicetum canariensis y palmerales antrópicos naturalizados, con una superficie de, al menos 162,101 ha (12,707% de la ZEC).	No aplica. En el borde septentrional del ámbito de actuación se localiza el hábitat 9370*, si bien no se encuentra en el interior de la ZEC. Además, dado que la actuación se realizará principalmente aprovechando las carreteras preexistentes y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a este hábitat.		
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9550 "Pinares macaronésicos (endémicos)" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Bystropogono origanifolii-Pinetum canariensis facies de Chamaecytisus proliferus subsp. angustifolius, con una superficie de, al menos 43,91 ha (3,27% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp" formado por comunidades de las asociación fitosociológica Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis, con una superficie de, al menos 16,01 ha (1,19% de la ZEC).	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Aeonium saundersii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. Si bien el ámbito de actuación se encuentra fuera de los límites de la zona ZEC, en el mismo se localiza la especie *Aeonium saundersii*, aunque con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a esta especie.		
OC8	Preservar el núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Anagyris latifolia en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC9	Preservar los núcleos poblacionales de la especie de interés comunitario Limonium dendroides en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", al menos en sus efectivos actuales, y favorecer la regeneración natural.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza.		
OC10	Mantener el estado actual de conservación favorable del núcleo poblacional de la especie de interés comunitario Ceropegia dichotoma spp. krainzii en la ZEC "Cuenca de Benchijigua-Guarimiar", evitando la disminución de su área de distribución y su tamaño poblacional.	No aplica. Si bien el ámbito de actuación se encuentra fuera de los límites de la zona ZEC, en el mismo se localiza la especie *Ceropegia dichotoma* spp. krainzii, aunque con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas, no se prevé una afección significativa a esta especie.		

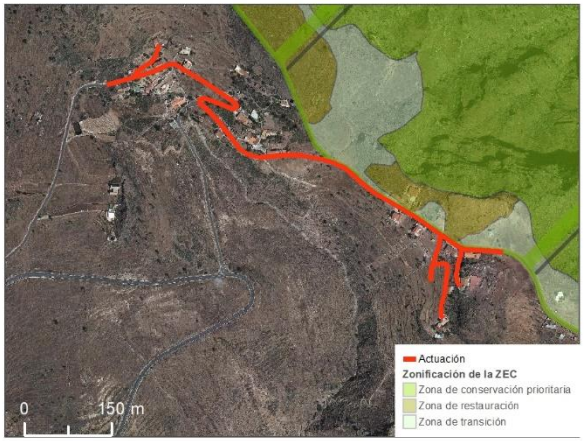
CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde se localiza la presencia del habita 9370* "Palmerales de Phoenix". Estos hábitats no se verán afectados ya que la actuación se realizará aprovechando los caminos y pistas preexistentes, y con la aplicación de medidas preventivas y correctoras, no se prevé una afección a los mismos. En cuanto a especies, se localiza la presencia de el Bejequillo peludo de La Gomera (Aeonium saundersii), el Cabezón de Sataratá Cheirolophus sataratáensis) y el Cardoncillo gomero (*Ceropegia dichotoma krainzii*, así como numerosos ejemplares de palmera canaria (Phoenix canariensis) en las inmediaciones de la actuación. Con la aplicación de las medidas preventivas y correctoras propuestas (Prospección previa, jalonamiento, riego y eventual traslado temporal a invernadero), no se prevé una afección significativa a estas especies en caso de encontrarlas. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC. Por otro lado, en cuanto a los criterios de actuación que establece el Plan de Gestión de la ZEC, **ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar**, en la zona E, se recoge que "*En relación con la conservación de los recursos hídricos.* - *Se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces de los barrancos.* por lo que la actuación contribuiría a evitar la contaminación por vertidos sin tratamiento al medio.

DILIGENCIA, que la extensión del Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

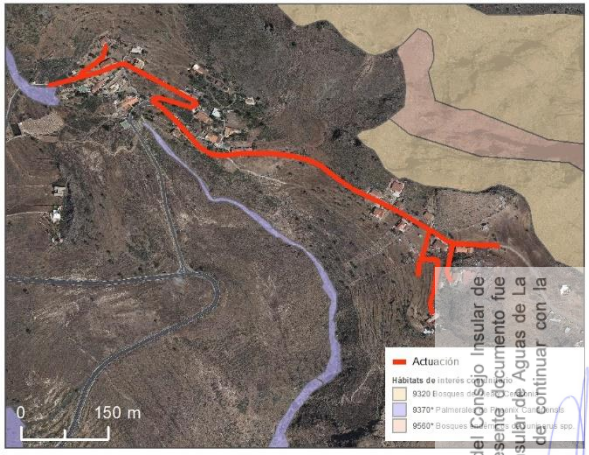
LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
Construcción de una red de saneamiento e infraestructuras de depuración independientes en la zona de La Joya, en el asentamiento rural de Targa que tienen por objeto solventar la situación deficitaria que presentan las actuales instalaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales, y plantear el desarrollo y la optimización de los sistemas de saneamiento de las aguas residuales generadas que permitan albergar los desarrollos futuros.	Parte de la actuación propuesta se encuentra en el límite de la ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar, en una zona de transición. Se considera que se trata de la mejor alternativa posible, ya que la actuación aprovechará las vías y caminos existentes y la afección se prevé mínima para la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.	Los elementos a proteger identificados se corresponden con los hábitats de interés comunitario y especies presentes en la ZEC y en las proximidades del conjunto del trazado de la actuación. La actuación discurre por un área donde no existen hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC. No obstante, se tomarán las medidas necesarias para que no haya afección alguna a los hábitats 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 9320 Bosques de Olea y Ceratonia. Por otra parte, según el Mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), se identifican dos especies que fomentaron la declaración de las zonas protegidas de la RN2000 en el entorno de la actuación, el *Aeonium saundersii* y la *Ceropegia dichotoma krainzii*.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES7020107 Cuenca de Benchijigua - Guarimiar, establece como criterios de actuación en la zona entre otros aspectos, los siguientes: *"En relación con la conservación de los recursos hídricos:* *- Se evitarán y controlarán los vertidos superficiales a los cauces de los barrancos.* *- Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio. Para el supuesto caso de nuevas infraestructuras, se arbitrarán la integración paisajística de las mismas."*

CONCLUSION PASO 2	La medida contempla la instalación de una red de saneamiento e infraestructuras de depuración independientes en el asentamiento rural de Targa, utilizando principalmente las pistas, caminos y carreteras preexistentes. Los hábitats **9370* Palmerales de Phoenix Canariensis y 9320 Bosques de Ceratonia** no se verán afectados ya que la actuación tendrá lugar fuera de las zonas donde se encuentran estos hábitats. En cuanto a las especies que motivaron la declaración de la ZEC, considerando las medidas preventivas y protectoras, (Prospección previa, jalonamiento, riego, eventual traslado temporal a invernadero), no se considera afección sobre las mismas, así como sobre el resto de especies de interés cuya presencia queda recogida en las cuadrículas del Banco de Datos de Biodiversidad Canaria.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

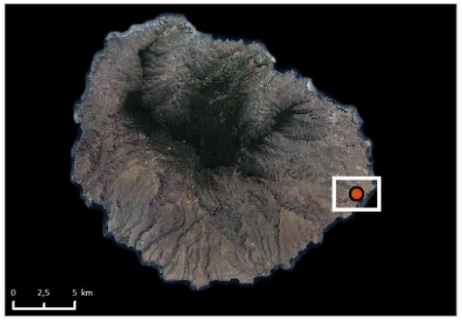
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DILIGENCIA, que extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_2_B20_01	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano. T.M. San Sebastián de La Gomera	**X:** 292319,7923 **Y:** 3109028,27	**LAT**: 28,090467 **LONG**: -17,113734

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de construcción de un sistema de infraestructuras para la producción industrial de agua de mar desalada con el fin de apoyar el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio San Sebastián de La Gomera. La actuación prevé que tanto la captación de agua y el vertido de salmuera se realice a pozo, por lo que no se contempla la ejecución de obras en el medio marino.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSIs 2ºCiclo
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
								INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTO	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH			MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind			Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
ES70LGTI Salinas-Corralito	ES70LG004 Acuífero Valle de San Sebastián	-	Zona vulnerable	UDU5 – San Sebastián de La Gomera	-	-	ARPSI_0007 Barranco de San Sebastián	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	Buen estado	Buen estado	-	

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de las masas de agua superficial y subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado: Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	-1	12	Satisfacción de demandas	-	12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina				X	- / -
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	-1										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultades para atender a la demanda	D-1.3	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medioambientales de las masas de agua.	-	No	La actuación implica el incremento de emisiones GEI	-
		D-1.11	Alcanzar la satisfacción de las demandas de agua incrementando la disponibilidad de agua, protegiendo su calidad y economizando su empleo en armonía con el medio ambiente.				

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito de la actuación se sitúa en una unidad de Playas de arenas y cantos, que actualmente está transformada por la presencia de un aparcamiento, vías y otros elementos propios de la zona urbana.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Plan Nacional de Observación del Teritorial (SIOSE), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con suelos de dos ocupaciones: Vial, Aparcamiento o Zona Peatonal sin Vegetación (VAP) y Ramblas.	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		La actuación se sitúa sobre un ARPSI.	Elementos de interés	x		ARPSI_0007 Barranco de San Sebastián	Afección a la red de drenaje	X	
Biodiversidad	Vegetación y flora	No se identifican áreas de interés florístico	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias identifica especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito marino. No obstante está previsto que tanto la captación como el vertido se realice a pozo, por lo que no es previsible afección significativa a las mismas.	Especies de Interés	X		Seba (Cymodocea nodosa), Gelidio rojo (Gelidium arbusculum), Sargazo común (Sargassum vulgare) y Mujo amarillo (*Treptacantha abiesmarina*)	Afección a especies protegidas de vegetación		X
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito, algunas de ellas marinas, que como ya se ha comentado, no es previsible afección al no preverse obras que afecten al medio marino.	Especies de Interés	X		Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), Andarríos chico (*Actitis hypoleucos),* Anguila (Anguilla Anguilla), Garza real (Ardea cinérea), Correlimos tridáctilo (Calidris alba), Correlimos común (Calidris alpina), Correlimos zarapitín (Calidris ferruginea), Chorlitejo grande (Charadrius hiaticula), Delfín común (Delphinus delphis delphis), Calderon tropical (Globicephala macrorhynchus), Lavandera blanca (Motacilla alba alba) y Alpispa (Motacilla cinerea canariensis).	Afección a especies de interés		
Hábitats		En el ámbito de la actuación no se identifican hábitats de interés comunitario.	Hábitats de Interés Comunitario		X	-	Afección a hábitats de interés comunitario		X
Áreas protegidas		En el ámbito de la actuación no se encuentran espacios de la Red Natura.	Áreas protegidas [3]		X		Afección a los fundamentos de protección		X
Paisaje		El ámbito de la actuación es una unidad de paisaje urbano.	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		La actuación se ubica en San Sebastián de La Gomera	Núcleos de población	X		San Sebastián de La Gomera	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Se identifican aguas de baño que no se verán afectadas por la ejecución de la obra al no contemplarse obras en el ámbito de las mismas. Si se pueden producir molestias a la población por ruidos durante la ejecución de las obras.	Aguas de Baño	X		Playa San Sebastián de La Gomera	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Población de San Sebastián de La Gomera			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado - Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		DESCRIPCIÓN
																			INCORPORAR MEDIDAS		
	Escala de valoración	-	+	Baja 3	Media 6	Alta 12	Simple 1	Acumulativo 4	No Sinérgico 1	Sinérgico 2	Corto 4	Medio 2	Largo 1	Temporal 2	Permanente 4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				-
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-				12		4		2	4				4			-26		X	La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, la zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en el diseño y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																		X	-
		Afección a especies protegidas de vegetación																			La actuación no prevé obras en el medio marino, ya que tanto la captación como el vertido se realizarán a tierra, por lo que no se consideran necesarias medidas de protección
	Fauna	Afección a áreas de interés																		X	-
		Afección a especies de interés	-			6		1		1			4		2			-14			Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de dicha presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

Documento que la extienda el Secretario de la Junta de Asesores del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que, en la sesión celebrada por la misma con carácter ordinario el día 28 de julio de 2022, a la que asistió el Secretario General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, se aprobó el acta de la misma, en la que figura el acuerdo que a continuación se transcribe. Vº Bº El Presidente del órgano Administrativo. Secretario Delegado: Antonio José Padrón Sosa.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario																				
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección																				
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

–*El* ***signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La* ***intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El* ***plazo*** *o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como* ***duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

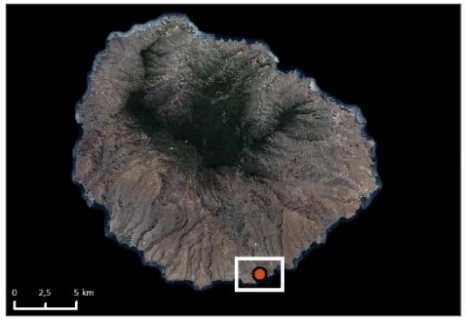
(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Pérez.

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_2_B20_02	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano en el sur- este de la isla de La Gomera (Playa Santiago, Alajeró y depósito de Igualero)	**X:** 284234 **Y:** 3102545	**LAT**: 28,030689 **LONG**: -17,194796

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de construcción de un sistema de infraestructuras para la producción industrial de agua de mar desalada en el entorno de Playa Santiago, con el fin de apoyar el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio Alajeró. La actuación prevé que tanto la captación de agua y el vertido de salmuera se realice a pozo, por lo que no se contempla la ejecución de obras en el medio marino.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSIs 2ºCiclo
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN

Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	DPSIR (1)										
									INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS		
												MASup			MASubt				
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción	
ES70LGTV Corralito - Punta Calera	ES70LG002 Acuífero costero	-	Zona sensible	UDU6 - Alajeró	-	-	ARPSI_0002 Playa de Santiago	x	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	Buen estado	Buen estado	-		

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de las masas de agua superficial y subterránea

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	Cód. Carácter				Carácter detallado	
							BAS	OMB	COM	NA	Cód.	Descripción
Cumplimiento de OMAS	-1	12	Satisfacción de demandas	-	12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina				X	-	-
Satisfacción de Demandas	+1											
Fenómenos extremos	-1											
Gobernanza y conocimiento	0											

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultades para atender a la demanda	D-1.3	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medioambientales de las masas de agua.	-	No	La actuación implica el incremento de emisiones GEI	-
		D-1.11	Alcanzar la satisfacción de las demandas de agua incrementando la disponibilidad de agua, protegiendo su calidad y economizando su empleo en armonía con el medio ambiente.				

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito de la actuación se sitúa en una unidad de Depósitos aluviales y fondos de barranco.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Plan Nacional de Observación del Teritorial (SIOSE), los suelos donde se prevé la implantación de la red se corresponden con suelos de dos ocupaciones: Ramblas y Matorral.	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		La actuación se sitúa sobre una ARPSI.	Elementos de interés	x		ARPSI_0002 Playa de Santiago	Afección a la red de drenaje	x	
Biodiversidad	Vegetación y flora	No se identifican áreas de interés florístico.	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias identifica especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito marino. No obstante está previsto que tanto la captación como el vertido se realice a pozo, por lo que no es previsible afección a las mismas.	Especies de Interés	X		Seba (*Cymodocea nodosa*) y Mujo amarillo (*Treptacantha abiesmarina*)	Afección a especies protegidas de vegetación		X
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico.	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita especies de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito, algunas de ellas marinas, que como ya se ha comentado, no es previsible afección al no preverse obras que afecten al medio marino.	Especies de Interés	X		Oropéndola (*Oriolus oriolus*), Bucio (*Charonia variegata*), Murión atigrado (*Gymnothorax bacalladoi*), Lapa blanca (*Patella aspera*), Delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) y Delfín moteado (*Stenella frontalis*)	Afección a especies de interés		X
Hábitats		Al sur del ámbito de la actuación se identifica un hábitat de interés comunitario, dada su lejanía (>150m) no es previsible afección al mismo	Hábitats de Interés Comunitario	X		92D0 Galerías y matorrales ribereños	Afección a hábitats de interés comunitario		X
Áreas protegidas		Las áreas protegidas presentes son de tipo marino y se sitúan a unos 150 m de distancia de la instalación, el proyecto contempla que tanto la captación como el vertido se realice a pozo, por lo que no es previsible afección a las mismas. No obstante se ha considerado adecuado incorporar la evaluación adecuada de posibles efectos.	Áreas protegidas [3]	X		ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey; ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno	Afección a los fundamentos de protección		X
Paisaje		El ámbito de la actuación se inserta en un entorno de paisaje urbano con presencia de fincas de cultivo de plataneras.	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		La actuación se ubica en Playa Santiago en el T.M. de Alajeró.	Núcleos de población	X		Playa Santiago	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Se identifican aguas de baño que no se verán afectadas por la ejecución de la obra al no contemplarse obras en el ámbito de las mismas. Si se pueden producir molestias a la población por ruidos durante la ejecución de las obras.	Aguas de Baño	X		Playa de Santiago	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Núcleo de población de Playa Santiago			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		DESCRIPCIÓN
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11				X	Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-				12		4		2	**4**				4			-26	X		La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, en zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en diseñar y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad	Vegetación y flora – Afección por desbroce de vegetación																			X	-
	Vegetación y flora – Afección a especies protegidas de vegetación																			X	La actuación no prevé obras en el medio marino, ya que tanto la captación como el vertido se realizarán a pozo, por lo que no se consideran necesarias medidas de protección
	Fauna – Afección a áreas de interés																			X	
	Fauna – Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2021 y continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección al hábitat **92D0** Galerías y matorrales ribereños, programando riegos que eviten la producción de polvo durante los movimientos de tierra.
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se ha realizado la evaluación adecuada de posibles efectos al espacio de Red Natura cercano: ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey; ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno; siendo de aplicación las mismas medidas consideradas para evitar afecciones a la avifauna.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se realizará un mantenimiento adecuado de la maquinaria, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

DILIGENCIA, que la extiendo y firmo en virtud del decreto del Consejero Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Pulido Jerez.

–*El* ***signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La* ***intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El* ***plazo*** *o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como* ***duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey	Decreto 174/2009 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de 29 de diciembre de 2009	BOC núm. 7, de 13 de enero de 2010

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	-	-	-	-	-
Área de Actuación	-	-	-	-	-

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda			X
1170	Arrecifes			X
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1349	Tursiops truncatus			X
1224*	Caretta caretta			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN			
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO (ZEC)			
Cód.	Descripción	Cumplimiento	
		Contribuye	No Contribuye / No Aplica
OC1	Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario. establecer los niveles de abundancia poblacional de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta*. Establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.		No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.
OC2	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas. Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* y valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio. Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* y elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de ambas especies.		No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.
OC3	Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* así como las condiciones de su entorno. Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.		No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.

CONCLUSION PASO 1	La captación y vertido de las aguas se prevé realizar mediante pozo, por lo que no se contemplan obras en el medio marino. No se localizan especies ni hábitats de los que fundamentan la designación del espacio protegido, por lo que no se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEPA	X	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno	Orden de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de 21 de noviembre de 2006	BOC núm. 226, de 21 de noviembre de 2006

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEPA)	Presencia en área de actuación	
Otras especies de interés		Presencia	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
A387	*Bulweria bulwerii*		X
A010	*Calonectris diomedea*		X
A014	*Hydrobates pelagicus*		X
A390	*Oceanodroma castro*		X
A388	*Puffinus assimilis*		X
A193	*Sterna Hirundo*		X
A197	*Childonias niger*		X
A183	*Larus fuscus*		X
A604	*Larus michanelis*		X
A016	*Morus bassanus*		X
A015	*Oceanodroma leucorhoa*		X
A389	*Pelagodroma marina*		X
A011	*Puffinus assimilis*		X
A012	*Puffinus griséus*		X
A013	*Puffinus puffinus*		X
A173	*Stercorarius parasiticus*		X
A172	*Stercorarius pomarinus*		X
A175	*Stercorarius skua*		X
A191	*Sterna sandvicensis*		X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO (ZEPA)

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza ninguno de los taxones clave.		
OC2	Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la ZEPA.	No aplica.		
OC3	Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre)	No aplica.		
OC4	Promover un uso público del espacio marino ordenado y compatible con la conservación de las aves marinas.	No aplica.		
OC5	Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPA y su área de influencia.	No aplica.		
OC6	Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.	No aplica.		
OC7	Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.	No aplica.		
OC8	Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización e implicación social en la conservación de la ZEPA	No aplica.		
OC9	Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión	No aplica.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 2	La captación y vertido de las aguas se prevé realizar mediante pozo, por lo que no se contemplan obras en el medio marino y en cuanto a posibles molestias a las avifauna durante la ejecución de las obras, al estar la obra prevista en un entorno transformado por las actividades agrarias y urbanas, éstas no se han localizado en el entorno, por lo que no se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEPA.

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS







PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de un sistema de infraestructuras para la producción industrial de agua de mar desalada en el entorno de Playa Santiago, con el fin de apoyar el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio Alajeró. La actuación prevé que tanto la captación de agua y el vertido de salmuera se realice a pozo, por lo que no se contempla la ejecución de obras en el medio marino.	La actuación propuesta se encuentra próxima del límite de la ZEC marina ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey, ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno. Los principales efectos negativos se generarían como consecuencia de la construcción de emisario para el vertido de salmuera al medio marino, así como por la propia salmuera, no obstante, dado que la captación de agua de mar y el vertido de la salmuera se realiza mediante pozo, no es previsible afección al mismo.	La actuación se prevé ejecutar en un área donde no se localizan hábitats de interés comunitario en la zona terrestre (el más cercano se localiza a unos 150 m). En cuanto al medio marino el mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), identifica especies marinas de las que han fomentado la declaración de la zona protegida. No obstante la actuación contempla que tanto la captación como el vertido se realice mediante pozo filtrante, por lo que no es previsible afección a los mismos. En cuanto a las aves, no se han localizado en el área prevista para la actuación, no obstante, se recomiendan medidas de protección frente a los ruidos que pudieran generarse durante la fase de obras.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey, se indica que: "*La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación de las especies de interés comunitario Tursiops truncatus y Caretta caretta, así como de las presiones y amenazas que inciden en cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre estos valores naturales o el ambiente en el que se desarrolla, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.*"

CONCLUSION PASO 3	La actuación se prevé ejecutar en una zona donde no se localizan especies ni hábitats de las que fundamentan la designación de los espacios protegidos inventariados, por lo que durante la actuación propuesta no se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación. La captación y vertido de las aguas se prevé realizar mediante pozo, por lo que no se contemplan obras en el medio marino y en cuanto a posibles molestias a la avifauna durante la ejecución de las obras, al estar la obra prevista en un entorno transformado por las actividades agrarias y urbanas, éstas no se han localizado en el entorno, por lo que tampoco se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEPA.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC y ZEPA, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

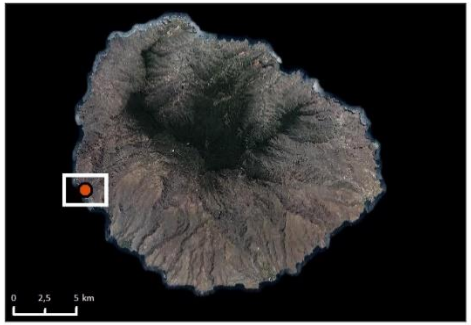
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DILIGENCIA, que se extiende para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 22 de septiembre de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el Gobierno de Canarias.
El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	COD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	1
ES126	ES126_2_B20_03	Desaladoras de apoyo al abastecimiento urbano T.M. de Valle Gran Rey	**X:** 270190 **Y:** 3109611	**LAT:** 28,092069 **LONG** -17,338938

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Proyecto de construcción una estación desaladora de agua de mar (EDAM) en el barranco de Valle Gran Rey, para abastecimiento urbano. La actuación prevé que tanto la captación de agua y el vertido de salmuera se realice a pozo, por lo que no se contempla la ejecución de obras en el medio marino.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSIs 2ºCiclo
Masas de Agua Subterránea
Masas de Agua Superficial

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
									PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					IMPACTOS	
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)		MASup			MASubt			
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
ES70LGTV	ES70LG005 Acuífero de Valle Gran Rey	-	Zona vulnerable	UDU1 Valle Gran Rey	UDAR4 Valle Gran Rey	-	ARPSI_0003; ARPSI_006	X	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	Buen estado	Buen estado	-	
									-	-	-							
									-	-	-							
									-	-	-							

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)		CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
							Cód. Carácter				
		Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado
											Cód. / Descripción
Cumplimiento de OMAS	-1	12	Satisfacción de demandas	-	12.03.01	Incremento de los recursos disponibles mediante desalación de agua marina				X	- / -
Satisfacción de Demandas	+1										
Fenómenos extremos	-1										
Gobernanza y conocimiento	0										

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.07	Dificultades para atender a la demanda	D-1.3	Alcanzar los objetivos de satisfacción de la demanda, tanto en cantidad como en calidad, manteniendo los objetivos medioambientales de las masas de agua.	-	No	La actuación implica el incremento de emisiones GEI	-
		D-1.11	Alcanzar la satisfacción de las demandas de agua incrementando la disponibilidad de agua, protegiendo su calidad y economizando su empleo en armonía con el medio ambiente.				

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

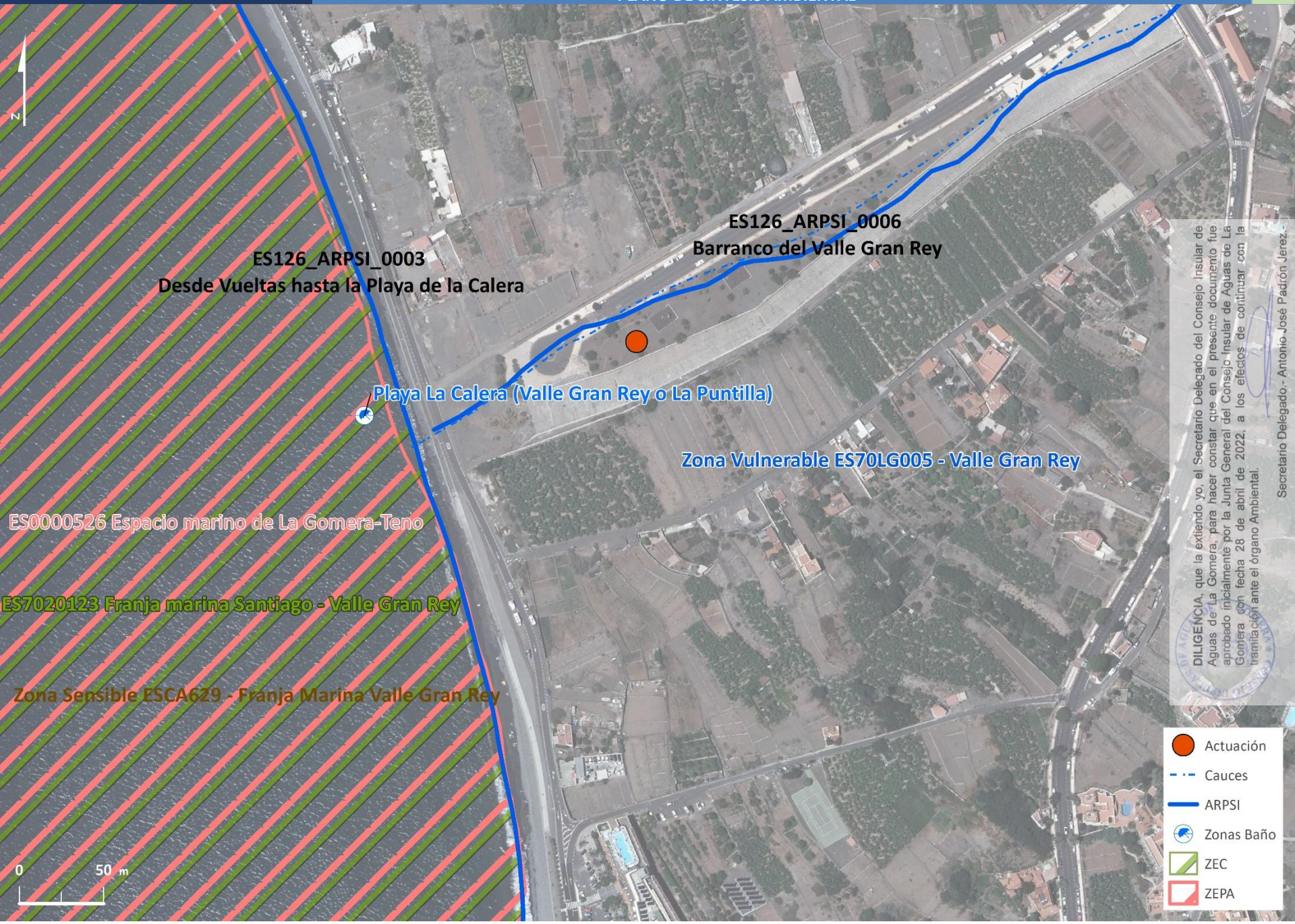
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES EFECTOS

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS: Elementos de interés	SI	NO	Descripción	IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS: Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el ámbito e la actuación se sitúa en depósitos aluviales y fondos de barranco, constituidos por arenas, cantos y bloques de diversos tamaños. Son mayoritariamente de composición basáltica y, ocasionalmente, hay algún canto de traquita. La potencia es variable de unos afloramientos a otros. No obstante, en algunas explotaciones situadas en fondos de barrancos se han observado cortes de más de 4 m de potencia.	Áreas de Interés geológico y geomorfológico		X	-	Afección por adecuación orográfica de terrenos	X	
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la zona de la actuación atraviesa tres ocupaciones: ramblas, suelo desnudo y vial (aparcamiento o zona peatonal sin vegetación).	Suelos de interés		X	-	Pérdida de suelos de interés		X
Hidrología		La actuación se sitúa junto al cauce de un barranco, que también corresponde con una Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) fluvial – pluvial, y próxima a la costa, que representa una ARPSI costera.	Elementos de interés	X		Barranco de Valle Gran Rey; ARPSI_003 Desde Vueltas hasta la Playa de la Calera; ARPSI_0006 Barranco del Valle Gran Rey	Afección a la red de drenaje	X	
Biodiversidad	Vegetación y flora	La zona presenta una vegetación de matorrales de sustitución nitrófilo xérico de inciénsales y vinagrerales (*Artemisio thusculae-Rumicion lunariae*). No se identifican áreas de interés florístico.	Áreas de Interés florístico		X	-	Afección por desbroce de vegetación		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias cita 2 especies (marinas) de interés en las cuadrículas relacionadas con el ámbito. No obstante está previsto que tanto la captación como el vertido se realice a pozo, por lo que no es previsible afección a las mismas.	Especies de Interés	X		Mujo amarillo (*Tretacantha abiesmarina*) y la Palitoa canaria (*Palythoa canariensis*)	Afección a especies protegidas de vegetación	X	
	Fauna	No se identifican áreas de interés faunístico	Áreas de Interés faunístico		X	-	Afección a áreas de interés		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 6 especies (4 marinas y 2 terrestres) de interés en la zona de la actuación en la cuadrícula relacionada con el ámbito. En cuanto a las especies marinas, como ya se ha comentado, no es previsible afección al no preverse obras que afecten al medio marino.	Especies de Interés	X		Las especies terrestres son dos aves: el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*) y la oropéndola europea (*Oriolus oriolus*); las especies marinas son: el bucio de hondura o caracola (*Charonia lampas*), la almeja canaria (*Haliotis tuberculata coccinea*), el cachalote pigmeo (*Kogia breviceps*) y la lapa blanca (*Patella aspera*)	Afección a especies de interés	X	
Hábitats		En el ámbito no se identifican hábitats de interés comunitario.	Hábitats de Interés Comunitario		X	-	Afección a hábitats de interés comunitario		X
Áreas protegidas		Las áreas protegidas presentes son de tipo marino y se sitúan a unos 150 m de distancia de la instalación, el proyecto contempla que tanto la captación como el vertido se realice a pozo, por lo que no es previsible afección a las mismas. No obstante se ha considerado adecuado incorporar la evaluación adecuada de posibles efectos.	Áreas protegidas [3]	X		ZEC *ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey* y ZEPA *ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno*;	Afección a los fundamentos de protección	X	
Paisaje		El ámbito de la actuación se sitúa en una unidad de paisaje con predominio de usos humanos, con una calidad visual baja.	Paisajes de interés		X	-	Transformación por desarrollo		X
Patrimonio cultural		No se identifican.	Bienes de Interés Cultural		X	-	Afección a elementos relevantes		X
Población		La actuación se ubica en una zona urbana de Valle Abajo.	Núcleos de población	X		Valle Abajo (Valle Gran Rey)	Alteración de las condiciones de sosiego público	X	
Salud humana		Se identifican aguas de baño que no se verán afectadas por la ejecución de la obra al no contemplarse obras en el ámbito de las mismas. Si se pueden producir molestias a la población por ruidos durante la ejecución de las obras.	Aguas de Baño	X		Zona de baño -ES70600049M38049B Playa La Calera (Valle Gran Rey o La Puntilla)	Alteraciones de la salud humana	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores	X		Núcleo de población de Valle Abajo (Valle Gran Rey)			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología	Afección por adecuación orográfica de terrenos	-		3			1		1		4			2		-11				X	Se evitará en la medida de lo posible la apertura de nuevos caminos de acceso de camiones y vehículos pesados, los cuales utilizarán las mismas vías de entrada y de salida. Se procederá al jalonamiento de la superficie necesaria para ejecutar las obras.
	Afección a Áreas de Interés																				
Suelos	Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología	Afección a la red de drenaje	-				12		4		2	**4**				4			-26	X		La actuación se desarrolla en el cauce de un barranco que representa también una ARPSI fluvial – pluvial y, además, la zona costera, a menos de 150 m es una ARPSI costera. Por tanto, se tendrá especial consideración en diseñar y ejecutar medidas estructurales para minimizar el efecto sinérgico que puede ocasionar en la red de drenaje la construcción de las infraestructuras necesarias de la actuación (edificio e instalaciones exteriores, como los sistemas de captación y vertido, entre otros). Además, para la construcción de dichas infraestructuras se tratará de minimizar, ya desde la fase de proyecto, la vulnerabilidad de las mismas al riesgo de inundación tanto costero como fluvial-pluvial. Para ello, se sugiere consultar las medidas propuestas en la Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a Inundaciones (Apéndice 1).
Biodiversidad – Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
	Afección a especies protegidas de vegetación																				La actuación no prevé obras en el medio marino ya que tanto la captación como el vertido se realizará a pozo, por lo que no se consideran necesarias medidas de protección
Biodiversidad – Fauna	Afección a áreas de interés																				
	Afección a especies de interés	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves presentes en la zona, especialmente durante el periodo de nidificación de las mismas, verificando que no hay áreas de nidificación en el área de la actuación y, en caso de presencia, se implementarán medidas que minimicen posibles afecciones.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la extensión gráfica que se aprueba mediante la presente Resolución, el Secretario General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, para hacer constar que la extensión gráfica que se aprueba mediante la presente Resolución, de fecha 28 de abril de 2022, coincide con la aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Territorio del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022. En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica. El Secretario General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, Antonio José Alonso Jiménez.

VARIABLE AMBIENTAL	IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
		-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
	Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitario																				
Áreas protegidas	Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1		4			2		-11			X		Se ha realizado la evaluación adecuada de posibles efectos al espacio de Red Natura cercano: ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey; ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno; siendo de aplicación las mismas medidas consideradas para evitar afecciones a la avifauna.
Paisaje	Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes																				
Población	Alteración de las condiciones de sosiego público	-			6			4	1		4			2			-17		X		Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente.
Salud humana	Alteraciones de la salud humana	-			6			4	1		4			2			-17		X		Se deberán adoptar medidas como el programado de riegos para evitar la afección por incremento de partículas de polvo a la población más próxima. Se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinaria de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, para continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado, Antonio José Padrón Jerez.

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación,*** el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) **De conformidad con lo especificado en la normativa del Plan, las medidas de protección detalladas en esta ficha adquieren carácter normativo.**

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	ES7020123	Franja marina Santiago - Valle Gran Rey	Decreto 174/2009 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de 29 de diciembre de 2009	BOC núm. 7, de 13 de enero de 2010

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D (Restauración)	E
Espacio Protegido	-	-	-	-	-
Área de Actuación	-	-	-	-	-

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEC)		Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda			X
1170	Arrecifes			X
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas			X
Otras especies de interés			Presencia	
Cód.	Nombre		SÍ	NO
1349	Tursiops truncatus			X
1224*	Caretta caretta			X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO (ZEC)				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario. establecer los niveles de abundancia poblacional de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta*. Establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.
OC2	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas. Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* y valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio. Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* y elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de ambas especies.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.
OC3	Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta Caretta* así como las condiciones de su entorno. Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localizan las especies *Tursiops truncatus* ni *Caretta Caretta*.

DILIGENCIA, que la acompaño yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 1	La actuación discurre en una zona donde no se localiza ni especies ni hábitats que fundamentan la designación del espacio protegido, por lo que durante la actuación propuesta no se prevé ninguna afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEPA	X	ES0000526	Espacio marino de La Gomera-Teno	Orden de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de 21 de noviembre de 2006	BOC núm. 226, de 21 de noviembre de 2006

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio (ZEPA)	Presencia en área de actuación
Otras especies de interés		Presencia
Cód.	Nombre	SÍ / NO
A387	*Bulweria bulwerii*	X
A010	*Calonectris diomedea*	X
A014	*Hydrobates pelagicus*	X
A390	*Oceanodroma castro*	X
A388	*Puffinus assimilis*	X
A193	*Sterna Hirundo*	X
A197	*Childonias niger*	X
A183	*Larus fuscus*	X
A604	*Larus michanelis*	X
A016	*Morus bassanus*	X
A015	*Oceanodroma leucorhoa*	X
A389	*Pelagodroma marina*	X
A011	*Puffinus assimilis*	X
A012	*Puffinus griséus*	X
A013	*Puffinus puffinus*	X
A173	*Stercorarius parasiticus*	X
A172	*Stercorarius pomarinus*	X
A175	*Stercorarius skua*	X
A191	*Sterna sandvicensis*	X

OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

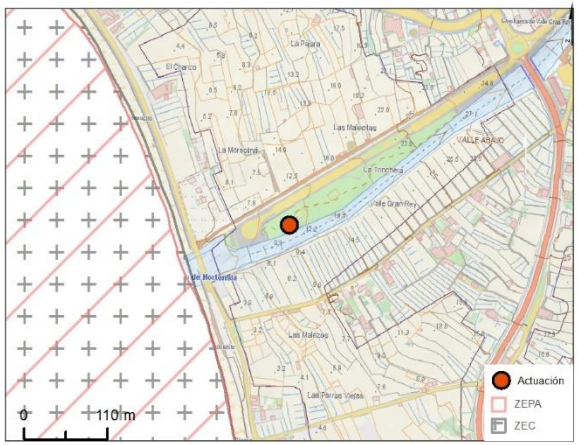
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO (ZEPA)

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No Contribuye	No Aplica
OC1	Definir el estado de conservación favorable de los taxones clave que han motivado la designación de la ZEPA. Profundizar en el conocimiento de los taxones clave y de sus hábitats.	No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza ninguno de los taxones clave.		
OC2	Profundizar en el conocimiento científico de otras aves marinas y hábitats de interés presentes en la ZEPA.	No aplica.		
OC3	Minimizar la mortalidad accidental de ejemplares de aves por los artes de pesca (palangre)	No aplica.		
OC4	Promover un uso público del espacio marino ordenado y compatible con la conservación de las aves marinas.	No aplica.		
OC5	Prevenir afecciones sobre las aves marinas derivadas de actividades que, con carácter futuro, pueden implantarse en la ZEPA y su área de influencia.	No aplica.		
OC6	Prevenir riesgos. Reducir daños ambientales derivados del transporte marítimo, de vertidos accidentales o del desarrollo otro tipo de actividades.	No aplica.		
OC7	Favorecer líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de las aves y del efecto que tienen sobre ellas los diferentes usos y aprovechamientos establecidos en el espacio marino.	No aplica.		
OC8	Incrementar el nivel de conocimiento, sensibilización e implicación social en la conservación de la ZEPA	No aplica.		
OC9	Favorecer la cooperación entre administraciones para asegurar el efectivo desarrollo de las directrices de gestión	No aplica.		

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 2	La captación y vertido de las aguas se prevé realizar mediante pozo, por lo que no se contemplan obras en el medio marino. No se localizan especies ni hábitats de los que fundamentan la designación del espacio protegido, por lo que no se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

LOCALIZACIÓN



ZONIFICACIÓN



HÁBITATS



PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción una estación desaladora de agua de mar (EDAM) en el barranco de Valle Gran Rey, para abastecimiento urbano. La actuación prevé que tanto la captación de agua y el vertido de salmuera se realice a pozo, por lo que no se contempla la ejecución de obras en el medio marino.	La actuación propuesta se encuentra a 150 m del límite de la ZEC marina ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey y de la ZEPA ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno. Los principales efectos negativos se generarían como consecuencia de la construcción de emisario para el vertido de salmuera al medio marino, así como por la propia salmuera, no obstante, dado que la captación de agua de mar y el vertido de la salmuera se realiza mediante pozo, no es previsible afección al mismo.	La actuación se prevé ejecutar en un área donde no existen hábitats de interés comunitario en la zona terrestre. En cuanto al medio marino el mapa de especies protegidas (Banco de datos de Biodiversidad, 2019), identifica especies marinas de las que han fomentado la declaración de la zona protegida. No obstante la actuación contempla que tanto la captación como el vertido se realice mediante pozo filtrante, por lo que no es previsible afección a los mismos. En cuanto a las aves, no se han localizado en el área prevista para la actuación, no obstante, se recomiendan medidas de protección frente a los ruidos que pudieran generarse durante la fase de obras.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	El Plan de Gestión de la ZEC ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey, se indica que: "*La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación de las especies de interés comunitario Tursiops truncatus y Caretta caretta, así como de las presiones y amenazas que inciden en cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre estos valores naturales o el ambiente en el que se desarrolla, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.*"

CONCLUSION PASO 3	La actuación se prevé ejecutar en una zona donde no se localizan especies ni hábitats de las que fundamentan la designación de los espacios protegidos inventariados, por lo que durante la actuación propuesta no se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación. La captación y vertido de las aguas se prevé realizar mediante pozo, por lo que no se contemplan obras en el medio marino y en cuanto a posibles molestias a la avifauna durante la ejecución de las obras, al estar la obra prevista en un entorno transformado por las actividades agrarias y urbanas, éstas no se han localizado en el entorno, por lo que tampoco se prevé afección a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEPA.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC y ZEPA, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas.

FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DILIGENCIA, que el contenido del presente documento es el mismo que el aprobado inicialmente por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 22 de diciembre de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el Gobierno de Canarias.
El Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_01.01.08/08	Red de saneamiento y EDAR en el núcleo de La Dama T.M. de Vallehermoso	**X**: 273.865 **Y**: 3.105.054	**LONG**:-17,30056 **LAT**: 28,054196

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	Diseño de la red de saneamiento del núcleo de La Dama y EDAR compacta con sistema de aireación prolongada. No se considera vertido a mar ya que se reutilizará el agua para uso agrícola y jardinería.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación
ARPSIs 2ºCiclo
Masas de Agua Superficial
Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)								
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO				IMPACTOS	
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód.	Descripción
-	ES7070LG002 Acuífero Insular	-	-	UDU2 Vallehermoso	UDAR5 – Sur-Vallehermoso	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	0
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11	Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una nueva EDAR permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

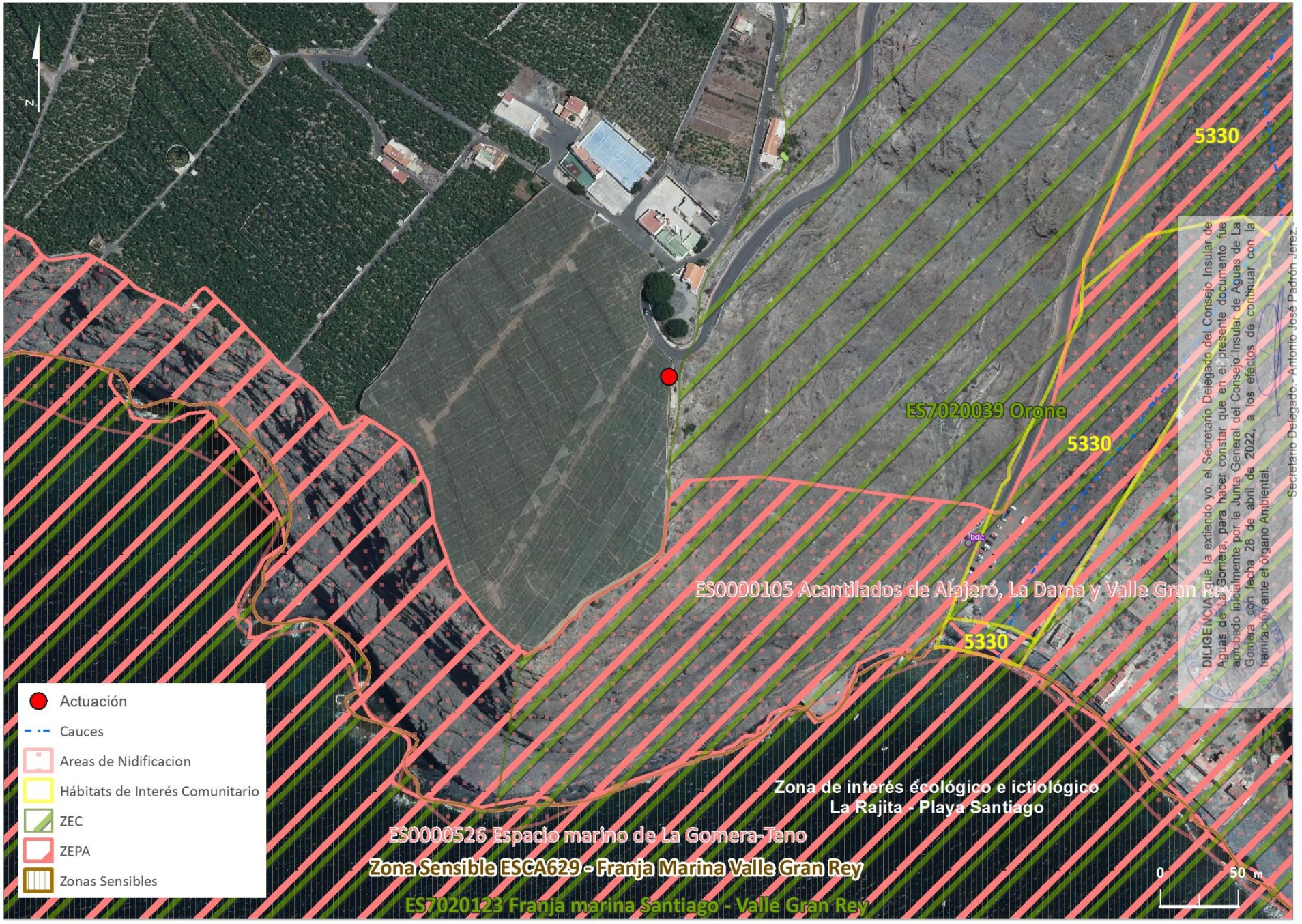
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en el límite de un área cuya principal ocupación es frutales no cítricos (LFN) y próxima a un área cuya ocupación son afloramientos rocosos y roquedos (ARR)	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación no se realiza próxima a cauce.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección al cauce**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	Según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en una zona de herbazal subnitrófilo de cardo de medianías, junto a una zona de áreas antrópicas de escasa vegetación vascular.	**Áreas de Interés florístico**		X	-	**Afección por desbroce de vegetación**		X
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 3 especies marinas de interés en la zona de actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies protegidas marinas citadas en la cuadrícula, son: Seba *(Cymodocea nodosa),* Gelidio rojo o mujo rojo (*Gelidium arbusculum),* y el Mujo amarillo (*Treptacantha abiesmarina*) Estas especies no se verán afectadas al no tener emisario la actuación.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	Se identifica un área de interés ecológico e ictiológico y un área de nidificación cerca del área de actuación	**Áreas de Interés faunístico**	X		Próxima a la actuación, se encuentra el área de nidificación, Costa Meridional de La Gomera y la zona de interés ecológico e ictiológico. Zona de nidificación y alimentación de aves marinas, La Rajita - Playa Santiago. Este área no se verá afectada ya que la actuación no ejecutará emisario.	**Afección a áreas de interés**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita especies protegidas en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies protegidas de las que se cita presencia son: Garza real (*Ardea cinerea*), Garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), Pájaro moro, Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus amantum*), Perrito o Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), Avión común (*Delichon urbicum*), Garceta común (*Egretta garzetta*), Halcón tagorote o halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*), Golondrina común (*Hirundo rustica*), Almamestre, paíño común (*Hydrobates pelagicus*) Guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*) Gorrión chillón (*Petronia petronia petronia*), Tajose o pardela chica (*Puffinus baroli*), Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*) y Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). Además se encuentra una especie marina, el delfín de diente rugoso o delfín de hocico estrecho (*Steno bredanensis*), que no se verá afectado al tratarse de una EDAR sin emisario	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito de actuación no se localizan hábitats de interés comunitario, encontrando el más próximo a más de 250m.	**Hábitats de Interés Comunitario**		X	-	**Afección a hábitats de interés comunitario**		X
Áreas protegidas		La actuación se localiza muy próximo a áreas protegidas	**Áreas protegidas** [3]	X		La EDAR se localizará justo fuera del límite de la ZEC ES7020039 Orone y próxima a la ZEPA ES000015 Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey. Además se encuentra la Zona Sensible de la Franja Marina de Valle Gran Rey a 240 metros	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		La actuación se localiza en la unidad de paisaje vertiente sur, con una Calidad Visual del Paisaje Media	**Paisajes de interés**		X	-	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en la población de La Dama.	**Núcleos de población**	X		La actuación se ejecuta a unos 50 metros de la plaza de la iglesia y a 80 metros de la vivienda más cercana	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación se localiza en una zona donde puede afectar a la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población de La Dama, así como durante el funcionamiento se podrán producir ruidos y olores.			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-


N
5330
ES7020039 Orone
5330
ES0000105 Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Re
5330
Zona de interés ecológico e ictiológico
La Rajita - Playa Santiago
ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno
Zona Sensible ESCA629 - Franja Marina Valle Gran Rey
ES7020123 Franja marina Santiago - Valle Gran Rey
0
50 m
Actuación
Cauces
Areas de Nidificacion
Hábitats de Interés Comunitario
ZEC
ZEPA
Zonas Sensibles
DILIGENCIA: Que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado: Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL		IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
			-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
		Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología		Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
		Afección a Áreas de Interés																				
Suelos		Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología		Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación																				
		Afección a especies protegidas de vegetación																				
	Fauna	Afección a áreas de interés																				
		Afección a especies de interés	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de aves, minimizado ruidos y levantamiento de polvo. Se tendrá en cuenta el periodo de nidificación de las siguientes aves: *Ardea cinerea., Bubulcus ibis, Bucanetes githagineus, amantum, Bulweria bulwerii, Calonectris diomedea borealis, Delichon urbicum, Egretta garzetta, Falco peregrinus pelegrinoides, Hirundo rustica, Hydrobates pelagicus, Pandion, Petronia petronia petronia, Puffinus baroli, Numenius phaeopus* Además se tendrá en cuenta la especie murciélago rabudo (Tadarida teniotis) incluyendo medidas que minimicen la afección a la especie, tales como la ejecución de las obras entre el ocaso y el amanecer.
Hábitats		Afección a hábitats de interés comunitario																				
Áreas protegidas		Afección a los fundamentos de protección	-		3			1		1			2			4	-11			X		Aunque la actuación se desarrolla fuera de las área protegidas, se hará una prospección previa para valorar si se tendría que realizar desbroce de las especias que han motivado la declaración de la ZEC, trasladándolas a un vivero si fuera necesario y posterior trasplante. Además se verificará la presencia de aves en la zona, teniendo en cuenta el periodo de nidificación de las especies que han motivado la ZEPA
Paisaje		Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural		Afección a elementos relevantes																				
Población		Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4				4		-13		X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento
Salud humana		Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4				4		-13		X		Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra. Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización

–*El* ***signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La* ***intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El* ***plazo*** *o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como* ***duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

DILIGENCIA, que yo, el Secretario del Consejo Insular de Aguas de La Gomera hago constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General de este Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 22 de abril de 2022 y que se dispone a continuar con la tramitación ante la Comisión de Medio Ambiental
Secretario, D. Antonio José Padrón Jerez.

	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	ZEC	X	*ES7020039*	*Orone*	Orden de la Consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de fecha de 1 de abril de 2016	BOC núm. 68, de 11 de abril de 2016
		X	*ES7020123*	*Franja Marina Santiago – Valle Gran Rey*	Orden de 13 de julio de 2005	BOC 143, de 22/07/2005.
	ZEPA	X	*ES0000105*	*Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gram Rey*	Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de fecha de 21 de noviembre de 2006	BOC núm. 226, de 21 de noviembre de 2006
		x	*ES000526*	*Espacio Marino de La Gomera - Teno*	Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de fecha de 21 de noviembre de 2006	BOC núm. 226, de 21 de noviembre de 2006

El diseño de la red de saneamiento del núcleo de La Dama y la EDAR compacta con sistema de aireación prolongada, **no afectará** a la **ZEC ES7020123** *Franja Marina Santiago – Valle Gran Rey* y la **ZEPA *ES000526*** *Espacio Marino de La Gomera – Teno,* ya que no se considera vertido a mar, sus aguas se reutilizarán para uso agrícola y jardinería, no ejecutando un emisario que pudiera poner en peligro la áreas protegidas anteriormente citadas.

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X	X	X	X	X
Área de Actuación					

HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
4050*	Brezales macaronésicos endémicos		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.		X
8320	Campos de lava y excavaciones naturales		X
9370	Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)		X
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)		X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X
Otras especies de interés		Presencia	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
1518	*Aeonium sundersii*		X
1576	*Euphorbia lambii*		X
1308	*Barbastella barbastellus*		X
660	*Ceropegia dichotoma krainzii*		X

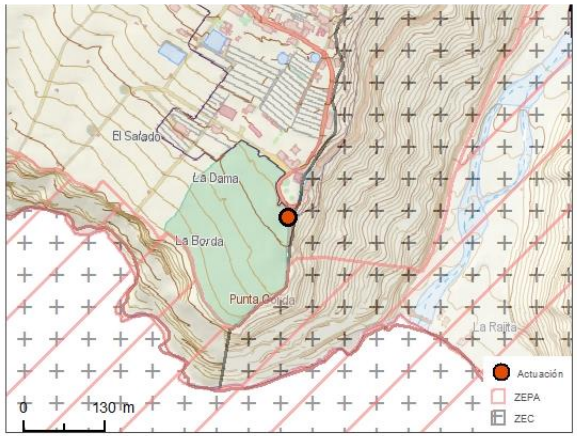
OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *4050* Brezales macaronésicos endémicos*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 99,29 ha (5,82 % de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 4050
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 83,14 ha (4,87% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 5330
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 13,42 ha (0,79% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 8220
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *9370 *Palmerales de Phoenix Canariensis*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 131,58 ha (7,71% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9370
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural *9550 Pinares endémicos canarios*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 100,95 ha (5,91% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9550
OC6	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1308) *Barbastella barbastellus* en La Gomera y especialmente en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza la especie 1308
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1518) *Aeonium saundersii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1518
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1576) *Euphorbia lambii*, garantizando el mantenimiento de su actual superficie de ocupación y tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1576
OC9	Mejorar el conocimiento del la distribución y tamaño poblacional de (1660) *Ceropegia dichotoma krainzii* en la ZEC ES7020039 Orone con el objeto de valorar el estado de conservación del hábitat de la especie en la ZEC y mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1660

CONCLUSION PASO 1	La actuación se desarrolla en un espacio sin presencia de hábitat. En cuanto a especies, no se localiza la presencia de ninguna que afecte a los objetivos de conservación de la ZEC. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC.

DILIGENCIA que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 4 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS
		

PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de una EDAR compacta con sistema de aireación prolongada en la que no se considera vertido a mar ya que se reutilizará el agua para uso agrícola y jardinería	La actuación se encuentra fuera de los límites de la ZEC *ES7020039* y ZEPA *ES0000105,* por lo que no existe afección directa, se valorará la afección directa en el momento previo a la ejecución de la obra, aunque se trata de un área ya antropizada. La construcción de la EDAR no afectará ningún hábitat ya que se encuentra el hábitat mas cercano a 250 metros	Según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifican en el ámbito de la actuación diferentes especies de interés, que motivan la declaración de la ZEPA: Garza real (*Ardea cinerea*), Garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), Pájaro moro, Camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus amantum*), Perrito o Petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), Avión común (*Delichon urbicum*), Garceta común (*Egretta garzetta*), Halcón tagorote o halcón de berbería (*Falco peregrinus pelegrinoides*), Golondrina común (*Hirundo rustica*), Almamestre, paíño común (*Hydrobates pelagicus*) Guincho o águila pescadora (*Pandion haliaetus*) Gorrión chillón (*Petronia petronia petronia*), Tajose o pardela chica (*Puffinus baroli*), Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*) y Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). Además se encuentra una especie marina, el delfín de diente rugoso o delfín de hocico estrecho (*Steno bredanensis*), que no se verá afectado al tratarse de una EDAR sin emisario	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	La actuación se encuentra en fuera de los límites de la ZEPA *ES0000105* y la ZEC ES7020039, y vinculado a una zona ya antropizada por lo que no tendrá afección alguna a territorio inscrito dentro de las Zonas Protegidas.

CONCLUSION PASO 2	La actuación consiste en la construcción de una EDAR compacta con sistema de aireación prolongada en la que no se considera vertido a mar ya que se reutilizará el agua para uso agrícola y jardinería. La construcción se produce fuera de la ZEC *ES7020039 Orone* en una zona sin presencia de hábitats. Según el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria, en el área de actuación o en la zona afectada se encuentran no se encuentra ninguna de las especies que motivaron la declaración de la ZEC.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas

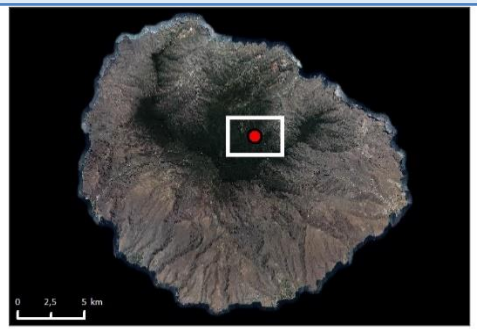
FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada con un estudio ambiental previo.
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

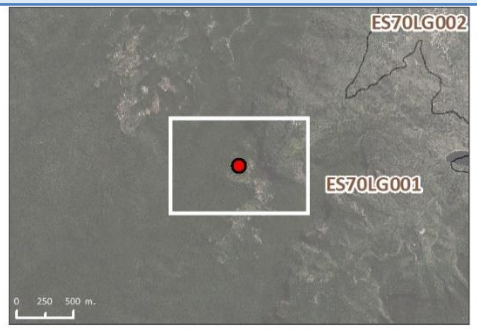
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, para los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

DH	CÓD. MEDIDA	NOMBRE DE LA MEDIDA	COORDENADAS	
ES126	ES126_3_01.01.08/05.07	Saneamiento en pequeñas poblaciones en la Isla de La Gomera: Núcleo de El Cedro T.M. de Hermigua	**X**: 282.320,56 **Y:** 3.114.521,69	**LONG**:-17,216462 **LAT**: 28,138414

DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN	La actuación consiste en la instalación de un sistema de depuración de Oxidación Total Alto Rendimiento con eliminación de Nutrientes en pequeñas concentraciones de viviendas (2 o 3 viviendas), con posibilidad de reutilizar el agua para el riego de las parcelas existentes.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN







Actuación

Masas de Agua Subterránea

JUSTIFICACION Y VINCULACIÓN CON DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

ANÁLISIS DE PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA VINCULADAS

LOCALIZACIÓN								DPSIR (1)									
Masa de agua (MA)			ZP	Demandas			ARPSI	DH	INDUCTOR (DRIVER)	PRESIONES SIGNIFICATIVAS		ESTADO					EVALUACIÓN
												MASup			MASubt		
Sup.	Subt.	MM		Urb.	Agr.	Ind.				Cód.	Descripción	Quím.	Eco	Pot Eco	Cuant.	Quím.	Cód. + Descripción
-	ES70LG001 Acuífero Insular	-	-	UDU4 Hermigua	UDAR1 – Norte-Hermigua	-	-	X	-	-	-	-	-	-	Buen estado	Buen estado	-

EVALUACIÓN DEL RIESGO	El resultado del análisis DPSIR muestra la inexistencia de riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales de la masa de agua subterránea.

CARACTERIZACIÓN DE LA MEDIDA (2)

EFECTO SOBRE EL GRUPO PRINCIPAL AL QUE PERTENECE (3)	
Cumplimiento de OMAS	+1
Satisfacción de Demandas	0
Fenómenos extremos	0
Gobernanza y conocimiento	0

CARACTERIZACIÓN GENERAL			CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA						
					Cód. Carácter				
Cód. IPH	Descripción (Tipo IPH)	Cód. PGRI	Cód. Subtipo IPH	Descripción (Subtipo IPH)	BAS	OMB	COM	NA	Carácter detallado Cód.	Carácter detallado Descripción
01	Reducción de la contaminación puntual	-	01.01.08	Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento			X		COM11	Construcción

ETI RELACIONADO		VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN			EFICIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO		RELACIÓN CON OTROS PLANES/PROGRAMAS
		Cód. Obj.	Descripción	Observaciones	Contribuye	Descripción	
LG.03.05	Saneamiento, depuración y vertido	A-4	Evitar o limitar la entrada de contaminantes, y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua	-	Sí	La construcción de una nueva EDAR permitirá reducir la contaminación generada por la actividad humana	- Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030

(1) Codificación según Comisión Europea (2016). Wfd REPORTING Guidance 2016. Final Draft 6.0.6. Abril de 2016. Disponible en: http://cdr.eionet.europa.eu/help/WFD/WFD_521_2016

(2) Codificación según Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Disponible en: https://servicio.mapama.gob.es/pphh/queries/listadoMedidas

(3) Según codificación del Manual de la Base de Datos del Programa de Medidas de los PH:

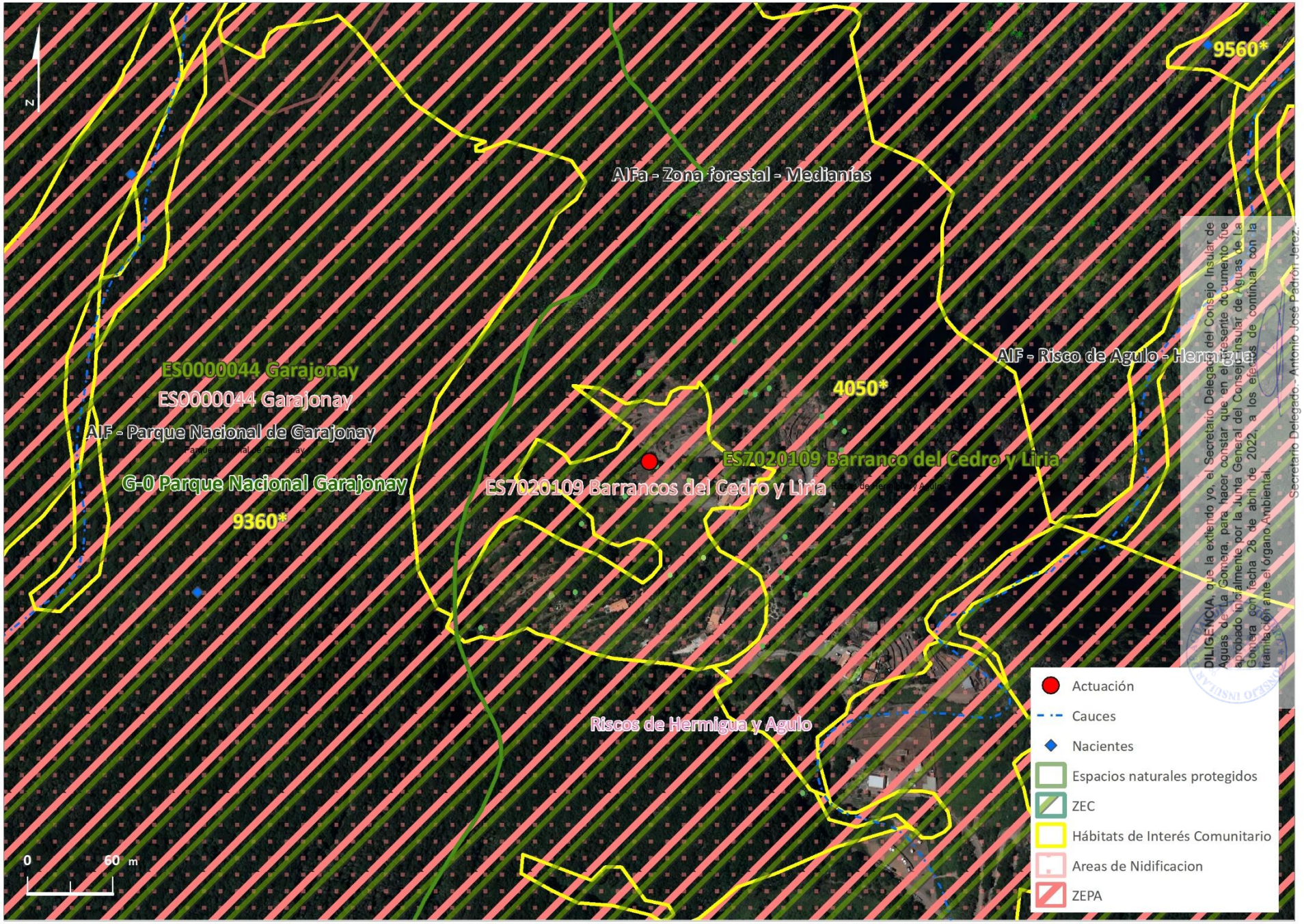
+1	Contribuye	-1	No Contribuye	0	Neutro

DILIGENCIA, que la extiendo yo, Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

VARIABLE AMBIENTAL		DESCRIPCIÓN	PRESENCIA DE ELEMENTOS DE INTERÉS				IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS		
			Elementos de interés	SI	NO	Descripción	Impactos	SI	NO
Geología y geomorfología		Según el mapa geológico (2010), el área seleccionada se sitúa principalmente en una zona cuya litología corresponde con *coladas basálticas y traquibasálticas*.	**Áreas de Interés geológico y geomorfológico**		X	-	**Afección por adecuación orográfica de terrenos**		X
							Afección a Áreas de Interés		X
Suelos		Según el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) la actuación se localiza en una zona de matorral (MTR) y como tercera ocupación, cultivos herbáceos distintos de arroz (CHL).	**Suelos de interés**		X	-	**Pérdida de suelos de interés**		X
Hidrología		La actuación no se realiza próxima a cauce.	**Elementos de interés**		X	-	**Afección al cauce**		X
Biodiversidad	**Vegetación y flora**	La actuación se desarrollará en un área de interés florístico, aunque según el mapa de vegetación actual (2017) la actuación se localiza en una zona de áreas urbana, rurales, industriales u otras áreas antrópicas de escasa vegetación vascular. En el Mapa de Palmeras de Canarias, se localizan diferentes ejemplares	**Áreas de Interés florístico**	X		El sistema de depuración, que irá enterrado, se desarrolla en el AIFa. Zona forestal – Medianías y próximo a especies de *Phoenix canariensis*. Sin embargo, al localizarse dentro de un espacio de núcleo rural ya antropizado, no se proveen posibles impactos en la flora y fauna de la zona, en el momento de producción de la actuación	**Afección por desbroce de vegetación**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita 5 especies de interés en la zona de actuación.	**Especies de Interés**	X		Las especies protegidas citadas en la cuadrícula, son: Hierba candil *(Asplenium hemionitis),* Tabaiba amarilla de La Gomera *(Euphorbia bourgeana),* Rasguño dentado (*Pteris incompleta),* Saúco canario (*Sambucus nigra palmensis*) y la Píjara (*Woodwardia radicans)*.	**Afección a especies protegidas de vegetación**	X	
	Fauna	Se identifica un área de nidificación en el área de actuación, y dos áreas de interés faunístico	**Áreas de Interés faunístico**	X		La actuación se desarrolla en el área de interés faunístico AIF – Risco de Agulo – Hermiguay y próximo al AIF Parque Nacional de Garajonay. Además encontramos el área de nidificación Riscos de Hermigua y Agulo. Sin embargo, al localizarse dentro de un espacio de núcleo rural ya antropizado, no se proveen posibles impactos en la fauna en el momento de producción de la actuación.	**Afección a áreas de interés**	X	
		El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2019) cita una especie protegida en el ámbito de la actuación.	**Especies de Interés**	X		La especies protegida de la que se cita presencia es la Paloma turqué (*Columba bollii*).	**Afección a especies de interés**	X	
Hábitats		En el ámbito de actuación no se localizan hábitats de interés comunitario, encontrando el más próximo a más de 50m.	**Hábitats de Interés Comunitario**	X		Los hábitats cercanos son: 4050* Brezales macaronésicos endémicos, 9360* Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea) y 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.	**Afección a hábitats de interés comunitario**		X
Áreas protegidas		La actuación se localiza sobre áreas protegidas	**Áreas protegidas** [3]	X		El sistema de depuración se localizará justo dentro de la ZEC ES7020109 y la ZEPA ES7020109, Barranco del Cedro. No obstante, se encuentra en una zona ya antropizada.	**Afección a los fundamentos de protección**	X	
Paisaje		La actuación se localiza en la unidad de paisaje meseta central, con una Calidad Visual del Paisaje Alta	**Paisajes de interés**	X		Al tratarse de un sistema de depuración enterrado, la Calidad Visual del Paisaje no se verá alterada.	**Transformación por desarrollo**		X
Patrimonio cultural		El catálogo de Bienes de interés Cultural no recoge elementos de interés en la zona de actuación.	**Bienes de Interés Cultural**		X	-	**Afección a elementos relevantes**		X
Población		La actuación se localiza en la población del caserío de El Cedro	**Núcleos de población**	X		La actuación se ejecuta en el Núcleo Rural de El Cedro	**Alteración de las condiciones de sosiego público**	X	
Salud humana		La actuación se localiza en una zona donde puede afectar a la salud humana.	**Aguas de Baño**		X	-	**Alteraciones de la salud humana**	X	
			Zonas de abastecimiento		X	-			
			Contaminación atmosférica		X	-			
			Ruidos/olores/Otros	X		Durante la ejecución de las obras se prevé la producción de perturbaciones sonoras que pueden afectar a la población del caserío del Cedro.			

[3] Al marcar presencia es obligatorio realizar la correspondiente evaluación adecuada (screening).

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-



DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado: Antonio José Padrón Jerez.

VARIABLE AMBIENTAL		IMPACTOS	Signo		Intensidad			Acumulación		Sinergia		Plazo			Duración		NO SIGNIFICATIVO	POCO SIGNIFICATIVO	SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN (4)		
																				INCORPORAR MEDIDAS		DESCRIPCIÓN
			-	+	Baja	Media	Alta	Simple	Acumulativo	No Sinérgico	Sinérgico	Corto	Medio	Largo	Temporal	Permanente						
		Escala de valoración	-	+	3	6	12	1	4	1	2	4	2	1	2	4	<11	12-24	>25	SI	NO	
Geología y geomorfología		Afección por adecuación orográfica de terrenos																				
		Afección a Áreas de Interés																				
Suelos		Pérdida de suelos de interés																				
Hidrología		Afección a la red de drenaje																				
Biodiversidad	Vegetación y flora	Afección por desbroce de vegetación	-		3			1		1			2		2		-9			X		Durante la ejecución de las obras se incluirán medidas que garanticen la no afección a las palmeras canarias próximas al trazado de la actuación, tales como programando riesgos que eviten la producción de polvo durante la ejecución de las obras. Así mismo se evitará en todo caso el desbroce de palmeras canarias (*Phoenix canariensis)*
		Afección a especies protegidas de vegetación	-		3			1		1			2		2		-9			X		En caso de verse afectadas especies de flora protegidas en alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal o creación de un vivero temporal en la propia zona, a ser posible, y posterior trasplante.
	Fauna	Afección a áreas de interés	-			6		1		1			2		2			-12		X		Durante el periodo de nidificación de la Columba bolli (principalmente primavera y verano) se deberá verificar el cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar, así como preservar los ejemplares de launisilva presentes donde suelen hacer los nidos.
		Afección a especies de interés	-			6		1		1			2		2			-12		X		Durante las obras se incluirán medidas que minimicen la afección a las especies de Paloma turqué (Columba bollii), minimizado ruidos y levantamiento de polvo. Se tendrá en cuenta realizar un estudio y recuento ornitológico de especies en la zona de afección.
Hábitats		Afección a hábitats de interés comunitario																			X	
Áreas protegidas		Afección a los fundamentos de protección	-			6		1		1			2		2			-12		X		Aunque la actuación se desarrolla en un espacio antropizado se hará una prospección previa para valorar si se tendría que realizar desbroce de las especies que han motivado la declaración de la ZEC, trasladándolas a un vivero si fuera necesario y posterior trasplante. Además, se verificará la presencia de aves en la zona, teniendo en cuenta el periodo de nidificación de las especies que ha motivado la ZEPA
Paisaje		Transformación por desarrollo																				
Patrimonio cultural		Afección a elementos relevantes																				
Población		Alteración de las condiciones de sosiego público	-		3			1		1		4			2		-11			X		El proyecto deberá adoptar medidas que eviten la producción de polvo, tales como el programado de riegos para evitar la afección a la población más próxima. Las obras se realizarán en periodos diurnos, respetando el descanso de la población residente. De igual forma deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento
Salud humana		Alteraciones de la salud humana	-		3			1		1		4			2		-11			X		Durante la obra se deberá realizar un mantenimiento adecuado de la maquinara, de forma que las emisiones de ruido de la misma se mantengan dentro de los umbrales normales de funcionamiento. Se garantizará el correcto funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de los requisitos normativos para la ejecución de la obra. Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización

–*El **signo o sentido del efecto***, hace alusión al carácter positivo (+) o negativo (-) de las distintas acciones que puedan derivar de la planificación.
–*La **intensidad,*** que indica la significación del cambio producido según las valoraciones alta, media y baja.
– ***Acumulación***, el efecto simple es el que se manifiesta en un solo componente ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos. Efecto acumulativo es el que incrementa progresivamente su gravedad cuando se prolonga la acción que lo genera.
–**Sinergia**, se correspondería con aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Asimismo, se incluye en este tipo aquel efecto cuyo modo de acción induce en el tiempo la aparición de otros nuevos.
–*El **plazo** o la aparición* nos indica cuando se manifiesta el efecto (corto, medio o largo plazo).
–*Como **duración*** se entiende el tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Si la permanencia del efecto tiene lugar durante 1 y 10 años, se considera que la acción produce un efecto temporal; mientras que si el efecto tiene una duración superior a 10 años se considera permanente.

(4) De conformidad con lo especificado en la normativo del Plan, las medidas detalladas adquieren carácter normativo.

ESTE DOCUMENTO, que la ley denomina COPIA AUTÉNTICA, ha sido generado el 30/04/2021 por el Secretario General del Cabildo de La Palma, Antonio José Padrón Pérez.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente documento electrónico fue obtenido inicialmente para su incorporación al Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y posteriormente remitido a la Sede Electrónica del Cabildo de La Palma para su incorporación al Archivo Electrónico Único de la Corporación, siendo firmado electrónicamente por el Secretario General del Cabildo de La Palma, Antonio José Padrón Pérez.-

DATOS GENERALES DEL ESPACIO PROTEGIDO	FIGURA DE PROTECCION AFECTADA		Código	NOMBRE	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	
					Aprobado por:	Nº BOC
	ZEC	X	*ES7020109*	*Barranco del Cedro y Liria*	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014
	ZEPA	X	*ES7020109*	*Barranco del Cedro y Liria*	Orden del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad de fecha de 12 de mayo de 2014	BOC núm. 96, de 20 de mayo de 2014

FASE 1: EXAMEN PRELIMINAR (Screening)

PASO 1: RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL LUGAR

ZONIFICACIÓN	Zona de Conservación		Zona de Restauración		Transición
	A (Prioritaria)	B	C (Prioritaria)	D	E
Espacio Protegido	X			X	X
Área de Actuación					X

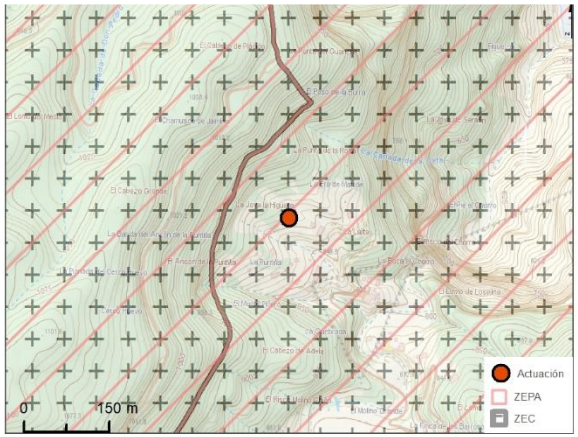
HABITATS Y ESPECIES	Que Fundamentan la designación del Espacio	Presencia en área de actuación	
Cód.	Nombre	SÍ	NO
4050*	Brezales macaronésicos endémicos		X
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X
9360*	Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)		X
9560	Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.		X
9320	Bosques de Olea y Ceratonia		X
9370*	Palmerales de Phoenix Canariensis		X
1421	*Vandenboschia speciosa*		X
1426	*Woodwardia radicans*	X	
1576	*Euphorbia lambii*		X
1745*	*Sambucus nigra palmensis*		X
1308	*Barbastella barbastellus guanche*		X
Otras especies de interés		**Presencia**	
Cód.	**Nombre**	**SÍ**	**NO**
A422	*Columba bolli*	X	
A423	*Columba junoniae*		X
A103	*Falco peregrinus (pelegrinoides)*		X

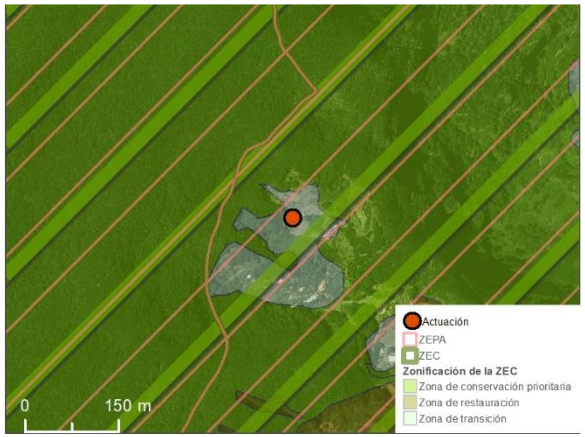
OBJETIVOS DE LA CONSERVACIÓN				
RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ESPACIO				
Cód.	Descripción	Cumplimiento		
		Contribuye	No contribuye	No aplica
OC1	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 4050 "Brezales macaronésicos endémicos" formado por comunidades de la asociación fitosociológica Myrico fayae-Ericetum arboreae (fayal-brezal), con una superficie de, al menos, 201 ha (34,52% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 4050
OC2	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 5330 "Matorrales termomediterráneos y preestépicos" formado por comunidades de las asociaciones fitosociológicas Euphorbio berthelotii-Retametum rhodorhizoidis (retamar blanco) y Euphorbietum bertheloto-canariensis (cardonal), con una superficie de, al menos, 44 ha (7,56% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 5330
OC3	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9320 "Bosques de Olea y Cerotonia" representado en su totalidad por la asociación Rhamno crenulatae-Hypericetum canariensis (Granadillal), con una superficie de, al menos, 25 ha (4,43% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9320
OC4	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9360 "Laurisilvas macaronésicas", representado por tres asociaciones vegetales diferentes: Lauro novocanariensis-Perseetum indicae (Monteverde húmedo), Lauro novocanariensisPerseetum indicae facies de Persea indica (facies de viñátigo del Monteverde), y Visneo mocaneraeArbutetum canariensis (Monteverde seco), con una superficie de, al menos, 83, hectáreas (14,21% de la ZEC).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9360
OC5	Mantener el estado actual de conservación favorable del hábitat de interés comunitario 9560 "Bosques endémicos de Juniperus spp.", representado mayoritariamente por la subasociación Brachypodio arbusculae-Juniperetum canariensis ericetosum arboreae (sabinar húmedo), con una superficie de, al menos, 64 hectáreas (10,97%).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat 9560
OC6	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie Vandenboschia speciosa, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico, de su distribución actual (1,75 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza la especie 1421
OC7	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie Woodwardia radicans, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (9360 Laurisilvas macaronésicas), de su distribución actual (8,75 km2) y la determinación de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1426
OC8	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie Euphorbia lambii, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico (9360 Laurisilvas macaronésicas, 4050 brezales), de su distribución actual (1,25 km2) y de su tamaño poblacional (> 100 ejemplares).			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1576
OC9	Mantener el estado actual de conservación favorable de la especie Sambucus nigra palmensis, mediante el mantenimiento del área de ocupación de su hábitat característico, de su distribución actual (1,5 km2) y de su tamaño poblacional.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1745*
OC10	Mejorar el conocimiento de la especie Barbastella barbastellus guanche en el ámbito de la ZEC.			No aplica. En el ámbito de estudio no se localiza el hábitat de la especie 1308

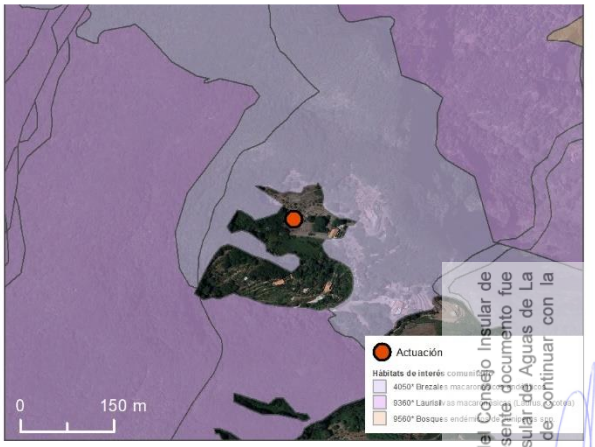
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

CONCLUSION PASO 1	La actuación se desarrolla en un espacio sin presencia de hábitat. En cuanto a especies, las cuadrículas identifican la presencia *Woodwardia radicans* y *Columba bolli* incluidas entre los motivos de designación de la ZEC, aunque es improbable una afección ya que la localización de la actuación se encuentra sobre un área antropizada. En resumen, durante la actuación propuesta no se prevé una afección significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ya que se tomarán las medidas oportunas de detección de presencia de estas especies en los alrededores y la puesta en marcha de medidas para su no afección y conservación.

LOCALIZACIÓN	ZONIFICACIÓN	HÁBITATS







PASO 2: DESCRIPCION Y CRITERIOS DE LA ACTUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN				RELACIÓN CON CRITERIOS
Objetivo de la actuación	**Identificación de efectos negativos de la actuación**	**Localización de elementos a proteger**	**Identificación de otros proyectos que pudieran generar efectos acumulativos**	**Criterios de actuación del Instrumento de Gestión para la zona prevista de implantación**
El objetivo de la actuación es la construcción de un sistema de depuración compacto con sistema de aireación prolongada en el que no se considera vertido ya que se reutilizará el agua para uso agrícola y jardinería	La actuación se encuentra dentro de los límites de la ZEC *ES7020109* y ZEPA *ES7020109,* por lo que se valorará la afección directa en el momento previo a la ejecución de la obra, aunque se trata de un área que se encuentra ya antropizada. La construcción del sistema no afectará a ningún hábitat de forma directa, el más cercano se sitúa a unos 50 metros.	Según el Mapa de especies protegidas (elaborado por el Banco de datos de Biodiversidad en 2019), se identifican en el ámbito de la actuación diferentes especies de interés, que motivan la declaración de la ZEPA: Píjara (*Woodwardia radicans*) y Paloma turqué (*Columba bollii*) que no se verán afectados al tratarse de una zona antropizada y las obras consistir en una pequeña construcción subterránea.	No se han identificado proyectos que pudieran incurrir en efectos acumulados.	La actuación se encuentra dentro de los límites de la ZEC *ES7020109* y ZEPA *ES7020109*, y vinculado a una zona ya antropizada (Caserío de El Cedro) por lo que no tendrá afección alguna al territorio inscrito dentro de las Zonas Protegidas.

CONCLUSION PASO 2	La actuación consiste en la construcción de un sistema de depuración compacto con sistema de aireación prolongada en la que no se considera vertido ya que se reutilizará el agua para uso agrícola y jardinería. La construcción se prevé dentro de los límites de la ZEC *ES7020109 Barranco del Cedro y Liria* y ZEPA *ES7020109 Barranco del Cedro y Liria* en una zona sin presencia de hábitats y en una zona antropizada (Caserío de El Cedro). Según el Banco de Datos de Biodiversidad Canaria, en el área de actuación o en la zona afectada no se encuentra ninguna de las especies que motivaron la declaración de la ZEC.

PASO 3: EVALUACIÓN DE LA IMPORTANCIA.

Una vez han sido identificadas las actuaciones previstas, así como los elementos, objetivos de conservación y criterios de actuación de la zona ZEC, se consideró que la actuación quedaría garantizada con las medidas de protección propuestas

FASE 2: EVALUACIÓN ADECUADA	Una vez realizado el examen preliminar de la fase anterior, no se considera necesario ampliar la evaluación realizada con un estudio ambiental previo.
FASE 3:EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	No se considera necesario ampliar la evaluación de alternativas realizada.
FASE 4. RAZONES IMPERIOSAS DE INTERÉS PÚBLICO DE PRIMER ORDEN	No se considera necesario su realización.

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Comisión General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado. - Antonio José Padrón Jerez.-

ANEXO Nº4. ANEXO CARTOGRÁFICO

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

PLAN HIDROLÓGICO Y PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Ciclo de Planificación 2021-2027

ANEXO CARTOGRÁFICO ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE LA GOMERA

Demarcación Hidrográfica ES126 La Gomera

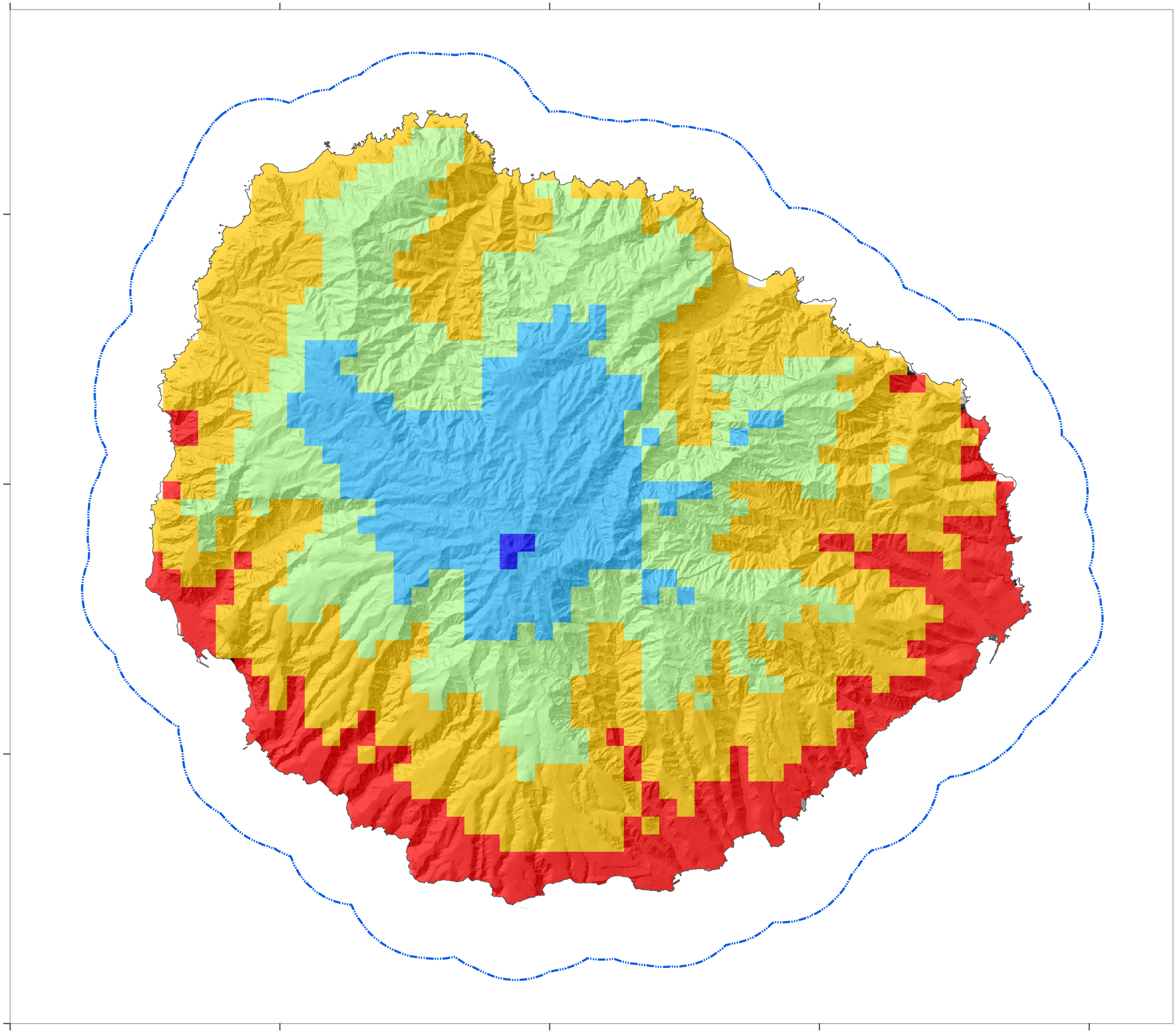
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

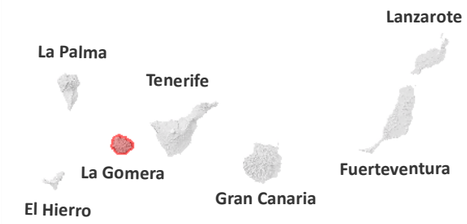
ÍNDICE MAPAS

A01.01.01. Localización 3
A01.02.01. Áreas con riesgo potencial significativo de inundación costera y fluvial-pluvial 4
A01.03.01. Red Observacional de Canarias 5
A01.03.02. Red Observacional 6
A01.03.03. Factores Climáticos Precipitación 7
A01.03.04. Factores Climáticos Temperatura 8
A01.03.05. Factores Climáticos ETP 9
A01.04.01. Geología 10
A01.04.02. Red Hidrográfica 11
A01.04.03. Suelo 12
A01.04.04. Cultivos 13
A01.04.05. Características físicas del Medio Marino 14
A01.05.01. Distribución de la Vegetación 15
A01.05.02. Especies Protegidas 16
A01.05.03. Hábitat de Interés Comunitario 17
A01.06.01. RN2000 18
A01.07.01. Unidades de Paisaje 19
A01.08.01. Inventario de Patrimonio Arqueológico 20
A01.08.02. Inventario de Patrimonio Etnográfico 21
A01.08.03. Inventario de Patrimonio Arquitectónico 22
A02.01.01. Áreas de Interés Geológico y Geomorfológico 23
A02.01.02. Áreas de Interés Faunístico 24
A02.01.03. Áreas de Interés Florístico 25
A02.01.04. Áreas Marinas de Interés Faunístico y Florístico 26
A02.01.05. Áreas de Nidificación 27
A03.01.01. Localización de medidas de implantación territorial 28

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Temperatura (ºC)

Serie 1940/41-2017/18

- >20
- 18 - 20
- 16 - 18
- 14 - 16
- < 14

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

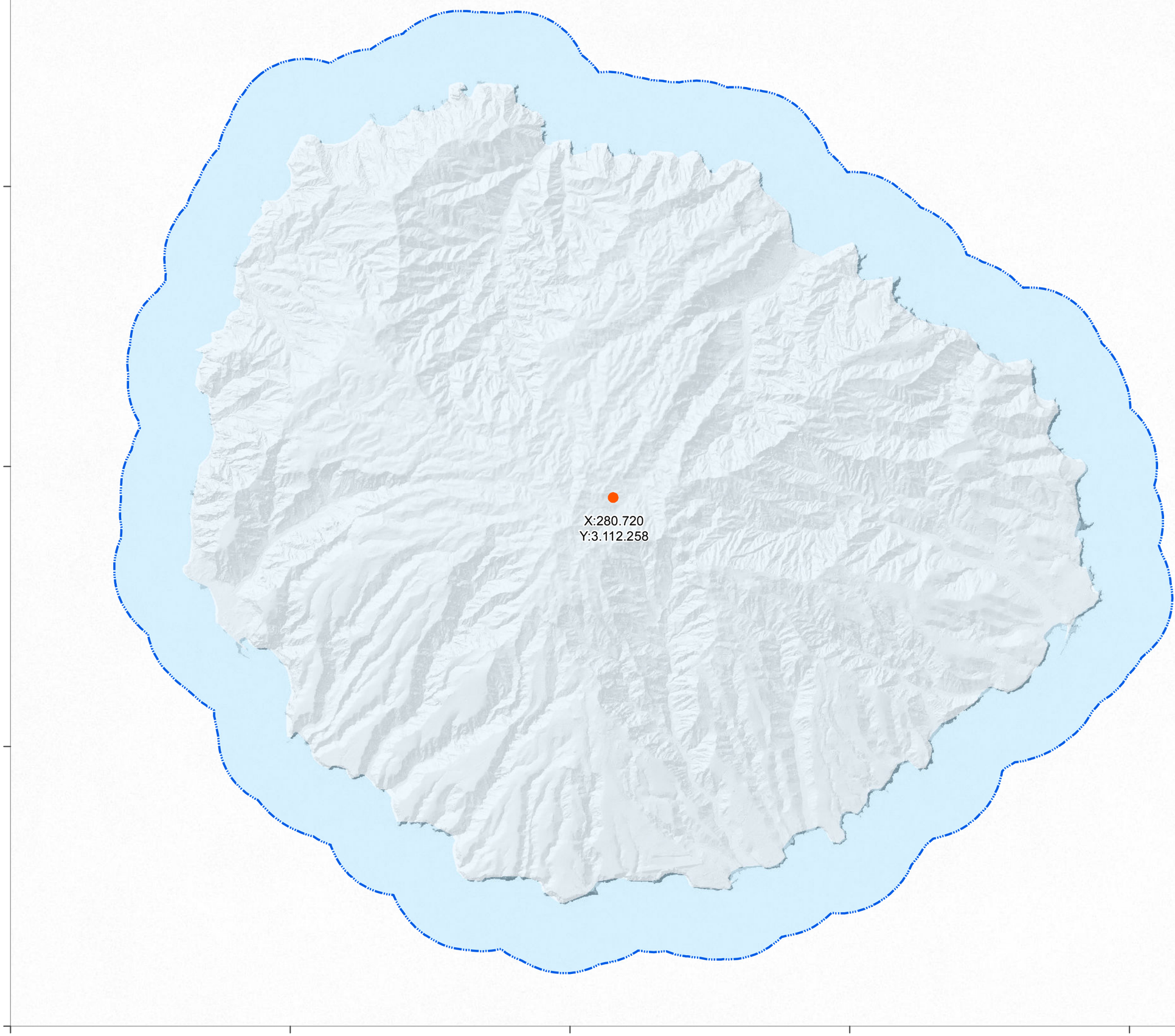
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

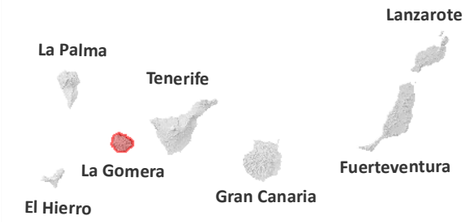
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.03.04	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

FACTORES CLIMÁTICOS
TEMPERATURA

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG





Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

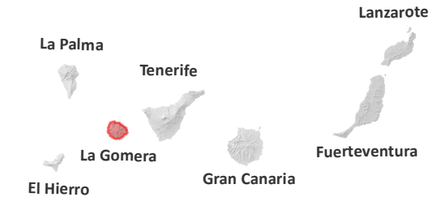
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.01.01	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

LOCALIZACIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



ES126_ARPSI_0004
ES126_ARPSI_0007
ES126_ARPSI_0006
ES126_ARPSI_0003
ES126_ARPSI_0001
ES126_ARPSI_0005
ES126_ARPSI_0002

3120876
3113376
3105876

265333 272833 280333 287833 295333

ARPSIs
- Fluvial - Pluvial
- Costera (origen marino)
- Límite demarcación hidrográfica

Masas de agua subterránea
- ES70LG001 Acuífero Insular
- ES70LG002 Acuífero Costero
- ES70LG003 Acuífero Complejo Basal
- ES70LG004 Acuífero Valle San Sebastian
- ES70LG005 Acuífero Valle Gran Rey

Masas de agua superficial
- ES70LGTI Salinas - Corralito
- ES70LGTII Punta Calera - Salinas
- ES70LGTIII Aguas profundas
- ES70LGTV Corralito - Punta Calera

Deslinde Dominio Público Marítimo Terrestre
- Límite Ribera del mar
- Límite Dominio Público Marítimo Terrestre
- Límite Dominio Público Marítimo Terrestre en tramitación
- Límite Servidumbre de Protección
- Límite Servidumbre de Protección en tramitación

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias
Deslinde Dominio Público Marítimo Terrestre: https://www.idecanarias.es/resources/DPMT/DPMT_Costa.pdf

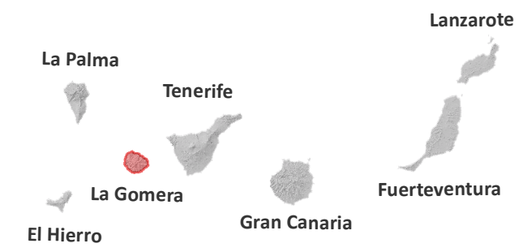
A01.02.01 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 / Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS CON RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN COSTERA Y FLUVIAL-PLUVIAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA
CONCORDANCIA con aquel que obra en el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



- Estaciones de calidad del aire
- Mareógrafos
- Estaciones marinas
- Estaciones termométricas
- Estaciones pluviométricas

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

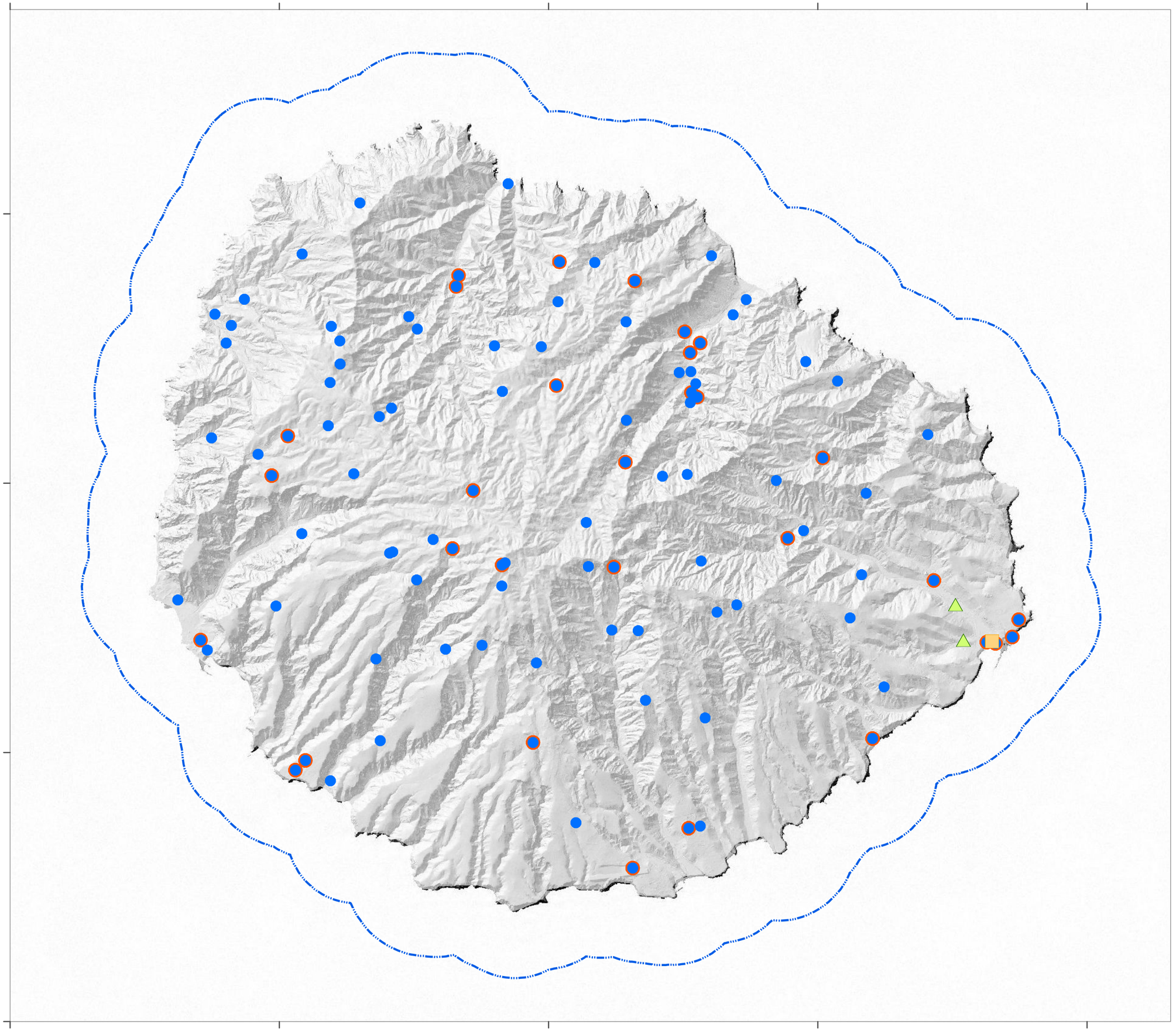
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

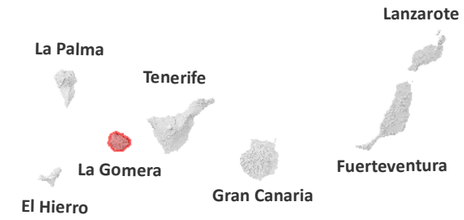
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.03.01	1:1.600.000	Sistema de referencia: ETRS89 Sistema de representación: UTM Zone 28N

RED OBSERVACIONAL DE CANARIAS



ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Mareógrafos

Estaciones de calidad del aire

Estaciones pluviométricas

AEMET

Estaciones termométricas

AEMET

Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

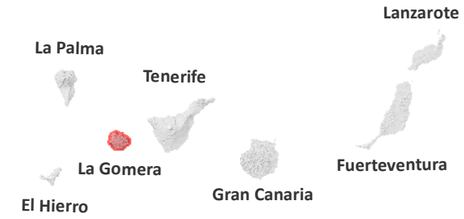
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.03.02	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

RED OBSERVACIONAL

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Precipitación (mm)

Serie 1940/41-2017/18

- 800 - 900
- 700 - 800
- 600 - 700
- 500 - 600
- 400 - 500
- 300 - 400
- 200 - 300
- 100- 200
- < 100

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.03.03	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

FACTORES CLIMÁTICOS
PRECIPITACIÓN

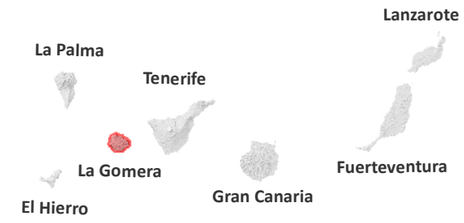
3120876

3113376

3105876

265333 272833 280333 287833 295333

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Evapotranspiración Potencial (mm)

Serie 1940/41-2017/18

- >1.500
- 1.400 - 1.500
- 1.300 - 1.400
- 1.200 - 1.300
- 1.100 - 1.200
- 1.000 - 1.100
- <1.000

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.03.05	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

FACTORES CLIMÁTICOS
EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL

3120876
3113376
3105876
265333
272833
280333
287833
295333

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Principales elementos geológicos

- Centros de emisión sin cráter
- Diques y Sills básicos
- Diques sálicos
- Fractura
- Fractura con indicación de abatimiento

Unidades Geológicas

- Zona de fracturación
- Depósitos Sedimentarios Recientes
- Segundo Ciclo Volcánico
- Primer Ciclo Volcánico
- Complejo Basal
- Límite demarcación hidrográfica

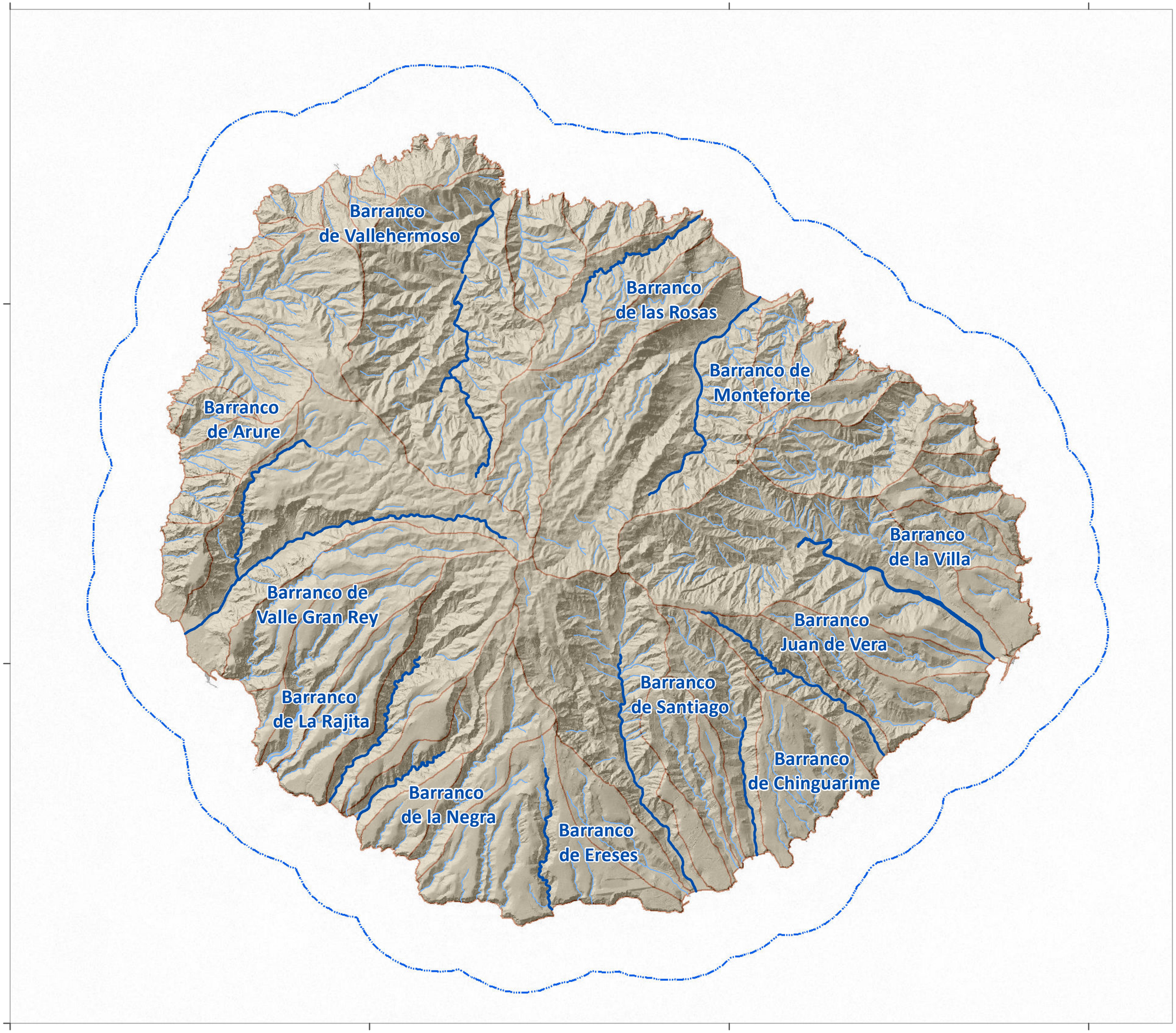
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.04.01 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

GEOLOGÍA

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

3120876
3113376
3105876
265333
272833
280333
287833
295333



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Red Hidrográfica

- Barrancos principales
- Otros barrancos
- Cuencas
- Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

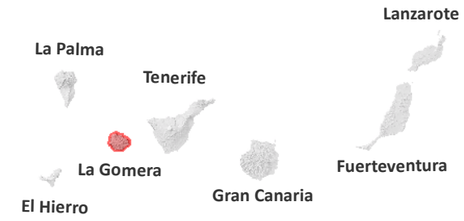
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.04.02	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

RED HIDROGRÁFICA

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo (SIOSE)

- Cobertura artificial
- Cultivos herbáceos
- Cultivos leñosos. Frutales
- Cultivos leñosos. Viñedo, olivar, ...
- Cultivos. Prados
- Pastizal
- Arbolado Forestal. Frondosas
- Arbolado Forestal. Coníferas
- Matorral
- Terrenos sin vegetación
- Coberturas húmedas. Humedales ...
- Coberturas húmedas. Humedales ...
- Cobertura de agua. Aguas continentales
- Cobertura de agua. Aguas marinas
- Asoc. Dehesa
- Asoc. Olivar/Viñedo
- Asoc. Asentamiento agrícola residencial
- Asoc. Huerta familiar
- Asoc. Artificial compuesto. Urbano/Mixto
- Asoc. Artificial compuesto. Industrial
- Asoc. Artificial compuesto. Primario
- Asoc. Artificial compuesto. Terciario
- Asoc. Artificial compuesto. Equipamiento/Dotacional
- Asoc. Artificial compuesto. Infraestructuras

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.

A01.04.03	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

SUELO

3120876
3113376
3105876
265333
272833
280333
287833
295333

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Cultivos

- Secano
- Regadío
- Sin cultivo

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

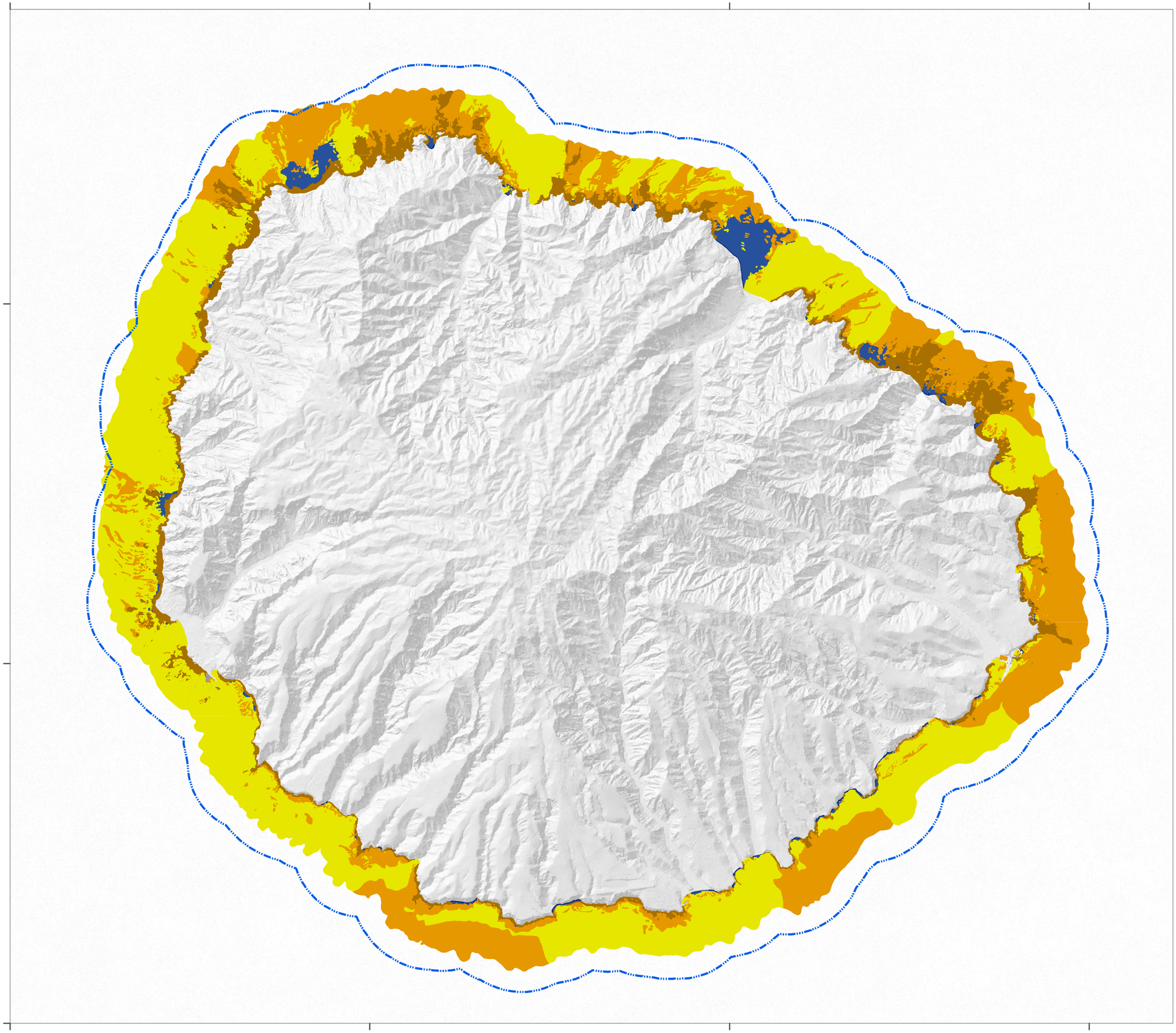
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

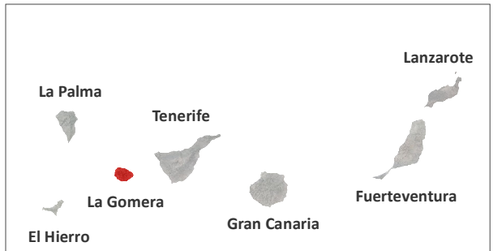
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.04.04	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

CULTIVOS

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG





Límite demarcación hidrográfica

Morfología marina

- Bolos y/o bloques y/o encostramientos
- Material antrópico
- Roca
- Sedimentos no consolidados finos medios
- Sedimentos no consolidados medio gruesos

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

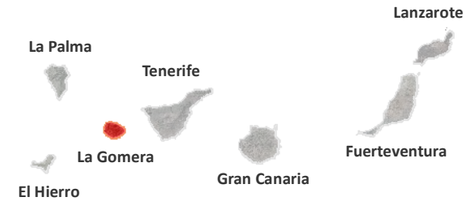
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.04.05	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL MEDIO MARINO

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Principales unidades de vegetación actual

Vegetación de sustitución: matorrales

- Cardonal (incl. facies balo y cornical). Euphorbietum
- Sabinar. Brachypodio arbusculae-Juniperetum canar.
- Monteverde húmedo.
- Monteverde higrófilo.

Vegetación de sustitución: matorrales

- Tabaibal amargo. Euphorbietum bentho-balsamiferae
- Jaral. Micromerio gomerensis-Cistetum monspeliensis
- Espinal y granadillal.
- Fayal-brezal. Myrico fayae-Ericetum arboreae
- Codesar de monte. C. de Adenocarpus foliolosus
- Escobonal. Chamaecytisetum angustifolii
- Matorral nitrófilo desértico: ahulagar, etc.
- Matorral nitrófilo xérico: vinagreral, incensal, etc.
- Piteral y tuneral. Plantc. Agave spp. y Opuntia spp.
- Zarzal. Rubio periclymeni-Rubetum
- Cañaveral, juncal, etc. Comunidad de Arundo donax;
- Matorrales nitrófilos de tartagueros y venenero

Vegetación de sustitución: herbazales

- Cerrillal-panascal.
- Herbazal subnitrófilo efímero de costa.
- Herbazal subnitrófilo de medianías y cardales
- Hinojal y altabacal. Bromo-Piptatherion miliacei
- Herbazal nitrófilo. Chenopodietalia muralis

Plantaciones forestales

- Plantaciones de Pinus canariensis
- Plantaciones mixtas de Pinus spp.
- Plantaciones varias

Áreas sin vegetación aparente

- Medio urbano, rural, industrial y áreas de servicio
- Límite demarcación hidrográfica

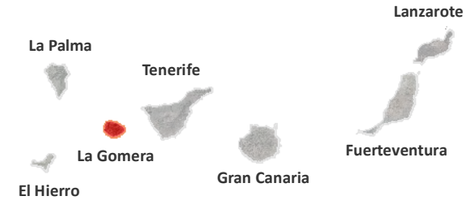
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

DILIGENCIA, que se extiende y, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A01.05.01 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 | Sistema de representación: UTM Zone 28N

DISTRIBUCIÓN DE LA VEGETACIÓN ACTUAL

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Banco de Datos de Especies Protegidas del Gobierno de Canarias

Número de especies protegidas

- De 1 a 2 especies
- De 3 a 5 especies
- De 6 a 10 especies
- Más de 10 especies

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento que aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

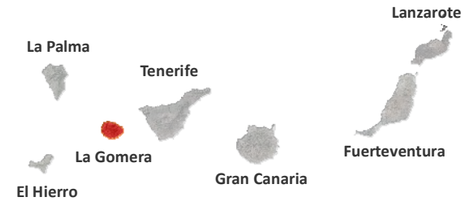
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.05.02 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 | Sistema de representación: UTM Zone 28N

ESPECIES PROTEGIDAS

3118187
3108187
264620
274620
284620
294620

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Hábitats de Interés Comunitario

- 1150* Lagunas costeras
- 1250 Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas
- 2120 Dunas blancas o secundarias
- 4050* Brezales macaronésicos endémicos
- 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
- 6420 Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas.
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños
- 9320 Bosques de Olea y Ceratonia
- 9360* Laurisilvas macaronésicas (Laurus, Ocotea)
- 9370* Palmerales de Phoenix Canariensis
- 9550 Pinares endémicos canarios
- 9560* Bosques endémicos de Juniperus spp.

** Habitats prioritarios*

Límite demarcación hidrográfica

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

DILIGENCIA, que a extiende yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Cosejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 26 de abril de 2022, los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A01.05.03	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

HÁBITATS TERRESTRES DE INTERÉS COMUNITARIO

3118716
3108716
265187
275187
285187
295187

ES0000526 Espacio marino de La Gomera-Teno

ES0000108 Los Órganos

ES0000341 Los Órganos

ES7020125 Costa de Los Órganos

ES7020098 Montaña del Cepo

ES7020097
Teselinde - Cabecera de Vallehermoso

ES7020032
Roque Cano

ES7020033
Roque Blanco

ES7020109
Barrancos del Cedro y Liria

ES7020101
Laderas de Enchereda

ES0000342
Costa de Majona, El Águila y Avalo

ES7020030
Majona

ES7020105
Barranco del Águila

ES7020029
Puntallana

ES7020106
Cabecera Barranco de Aguajilva

ES7020028
Benchijigua

ES7020035
Barranco del Cabrito

ES7020037
Lomo del Carretón

ES7020108
Taguluche

ES0000105
Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey

ES7020127
Risco de la Mérica

ES7020042
Charco de Cieno

ES7020041
Charco del Conde

ES7020104
Valle Alto de Valle Gran Rey

ES0000044 Garajonay

ES7020034
La Fortaleza

ES7020103
Barranco de Argaga

ES7020039
Orone

ES7020107
Cuenca de Benchijigua - Guarimiar

ES7020102
Barranco de Charco Hondo

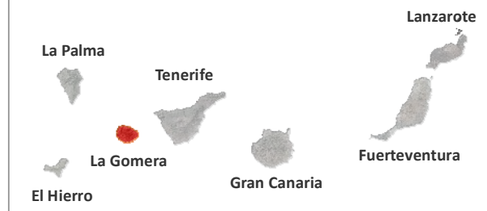
ES7020123
Franja marina Santiago - Valle Gran Rey

ES0000105
Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey

3125929
3115929
3105929

262851
272851
282851
292851

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO PH Y PGRI DE LA DHLG



Límie demarcación hidrográfica

Red Natura 2000

ZEC

ZEPA

Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.- Antonio José Padrón Jerez.-

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

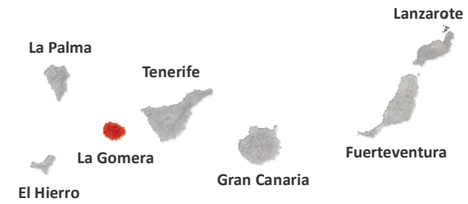
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

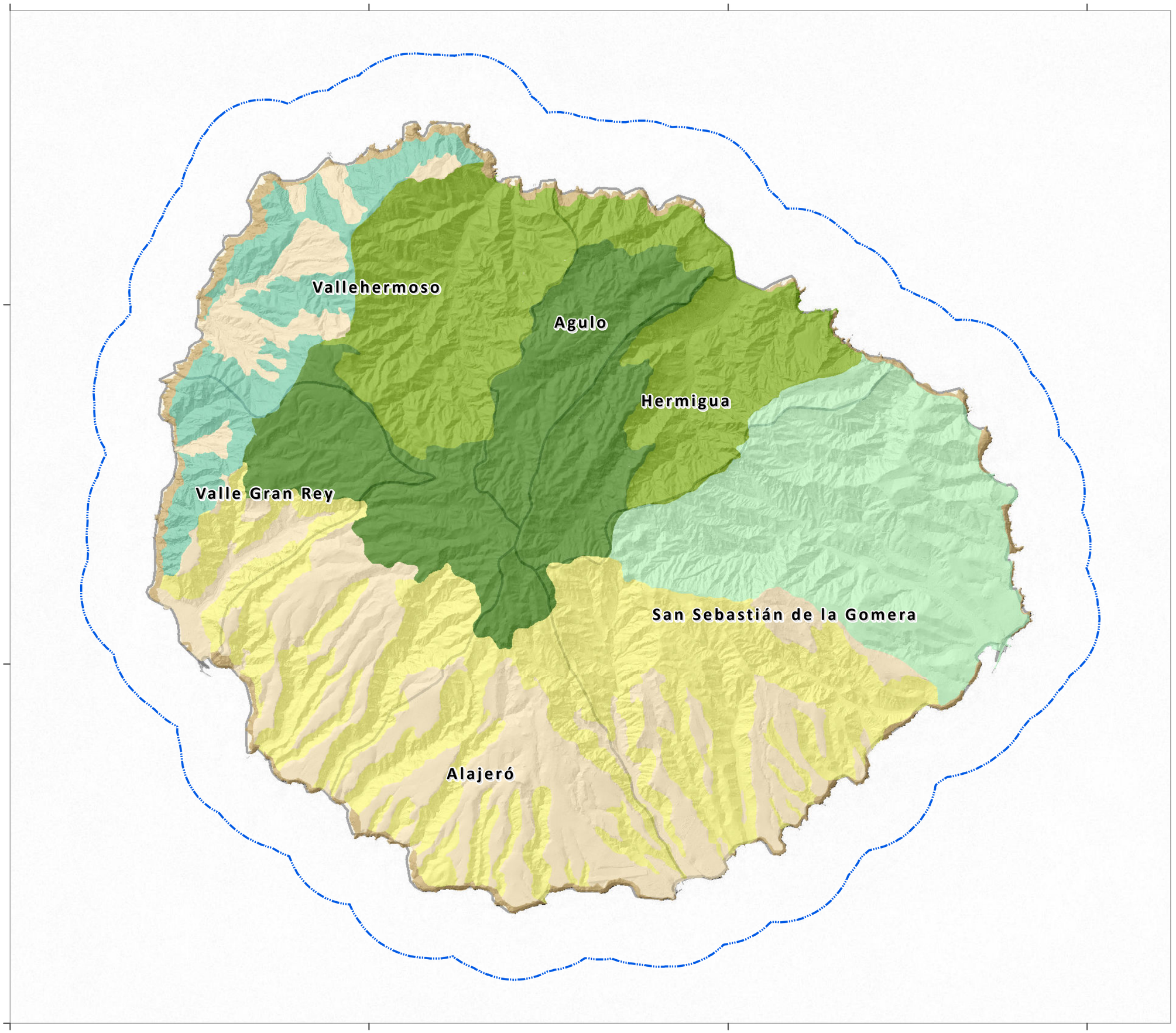
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.06.01	1:110.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

RED NATURA 2000

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG





Límite demarcación hidrográfica

Unidades de paisaje

- Predominio de usos humanos
- Acantilados
- Meseta Central
- Vertiente Este
- Vertiente Norte
- Vertiente Oeste
- Vertiente Sur

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

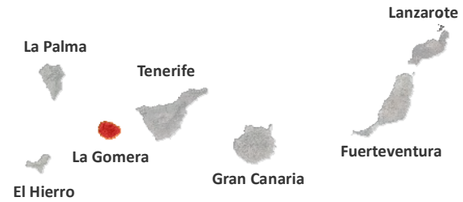
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.07.01	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

UNIDADES DE PAISAJE

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



48102VH04
48104VH02
40401AG01
48105VH05
Vallehermoso
Agulo
48002VG04
48002VG05
Hermigua
48002VG06
48005VG01
48005VG02
Valle Gran Rey
48111VH01
48113VH01
45701ES28
48113VH02
48113VH04
48113VH03
48108VH05
45701ES12
San Sebastián de la Gomera
48114VH16
48115VH08
45701ES04
45701ES03
48117VH01
Alajeró
40509A04
40510A17

3118437
3108437
264976
274976
284976
294976

- Patrimonio Arqueológico
- Municipios
- Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

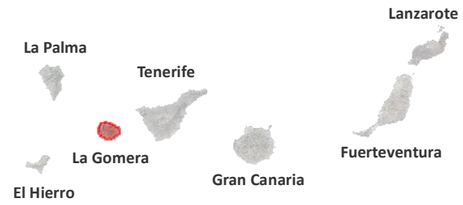
El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.08.01	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Vallehermoso
Agulo
Hermigua
Valle Gran Rey
Puntallana
San Sebastián de La Gomera
La Fortaleza
Casa Pozo de La Aguada
Torre del Conde
El Bujero del Silo
Alajeró

3118458
3108458
264958
274958
284958
294958

- Patrimonio Etnográfico
- Municipios
- Límite demarcación hidrográfica

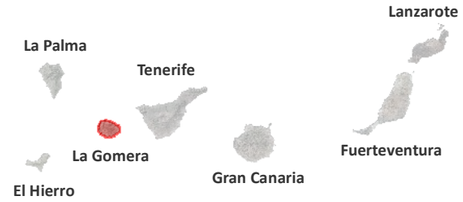
DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.08.02	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

PATRIMONIO ETNOGRÁFICO

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



26 Ermita de Coromoto
27 Ermita de Santa Clara
Vallehermoso
28 Iglesia de San Juan Bautista
29 Iglesia de Marcos Evangelista
25 Ermita de Santa Lucia de Tazo
24 Iglesia de san Bartolomé de Alojera
23 Los Chorros de Epina
Agulo
30 Iglesia de Ntra. Señora de la Encarnación
31 Iglesia de Santo Domingo
Hermigua
Valle Gran Rey
21 Iglesia dela Candelaria
20 Ermita de Los Reyes
10 Nuestra Señora de Guadalupe
13 Ermita de San Juan Bautista
San Sebastián de La Gomera
12 Ermita de San Antonio
14 Nuestra Señora de las Nieves y
Nuestra Señora de la Salud
3 Ermita de San Cristobal
1-2 Casa de Colón - Ermita de San Sebastián
5 Parador
Turístico
4-8-11 Casa Viuda de Darias -
Casa del Conde - Iglesia de la Asunción
6 Casa Galván Ascanio
7 Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera
18 Ermita de Ntra. Sra. del Buen Paso
19 Iglesia de Los Reyes
16 Ermita del Salvador
Alajeró
17 Ermita de San Isidro
15 Iglesia de Santiago Apostol

3118472
3108472
265244
275244
285244
295244

- Patrimonio Arquitectónico
- Municipios
- Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A01.08.03	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



LIG IC008b
Roques sálicos de La Gomera
(Los Órganos)

Los Órganos

Punta Los Organos

Costa Norte -
Complejo basal

LIG IC008c
Roques sálicos de La Gomera
(Roque Cano)

Cumbre de Cepo

Roque del Cano
de Vallehermoso

Complejo Traquítico
Sienitíco de Vallehermoso

Roque Blanco

La Caleta - Taguluche

LIG IC008d
Roques sálicos de La Gomera
(Roque Blanco)

Lomo del Carretón

Plataforma de Puntallana

LIG IC008
Roques sálicos de La Gomera
(Los Roques)

Risco Grande - Chejelipes

Roque de Aluce

LIG IC008e
Roques sálicos de La Gomera
(La Fortalieza)

Los Roques

El Bujero de Silo

La Fortaleza

Intrusión anular
de Benchijigua

Barranco del Cabrito

La Caldera

3118287
3108287
265587
275587
285587
295587

Áreas de Interés Geológico-Geomorfológico

Perímetro del LIG (Inventario IEM-IGME)

Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.

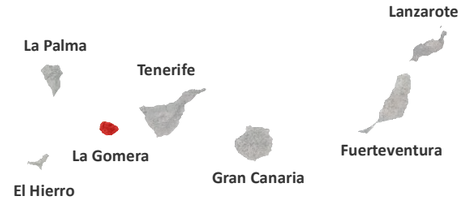
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A02.01.01	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Áreas de Interés Faunístico

- Acantilados y franja costera
- Lomadas del sur
- Macizo de Galeón
- Zona forestal - Medianías

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A02.01.02 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 | Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO

3118376
3108376
265333
275333
285333
295333

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Límite demarcación hidrográfica

Areas de Interés Florístico

- Andenes de Alojera
- Benchijigua-Los Roques
- Comarca de Argana
- Enchereda-Risco de Tagulucho
- La Fortaleza
- Laderas de Valle Gran Rey - Taleri
- Laderas de Vallehermoso
- Parque Nacional de Garajonay
- Puntallana
- Risco de Agulo - Hermigua
- Tamargada-Roque Cano

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

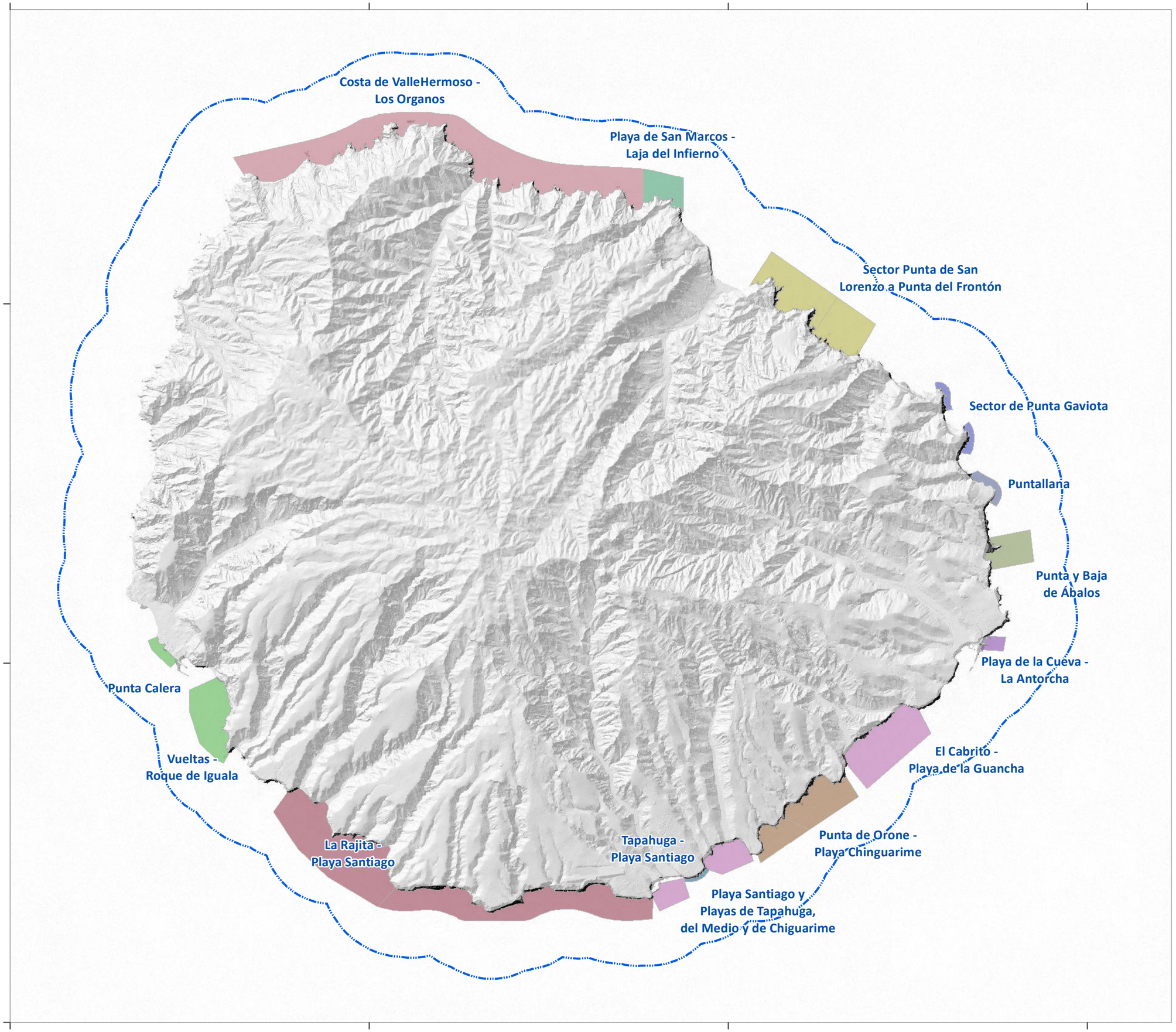
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

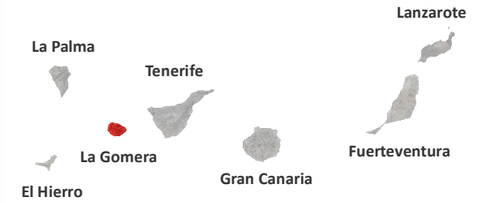
Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A02.01.03 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 | Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS DE INTERÉS FLORÍSTICO

3118376
3108376
265333
275333
285333
295333





Límite demarcación hidrográfica

Áreas marinas de interés faunístico y florístico

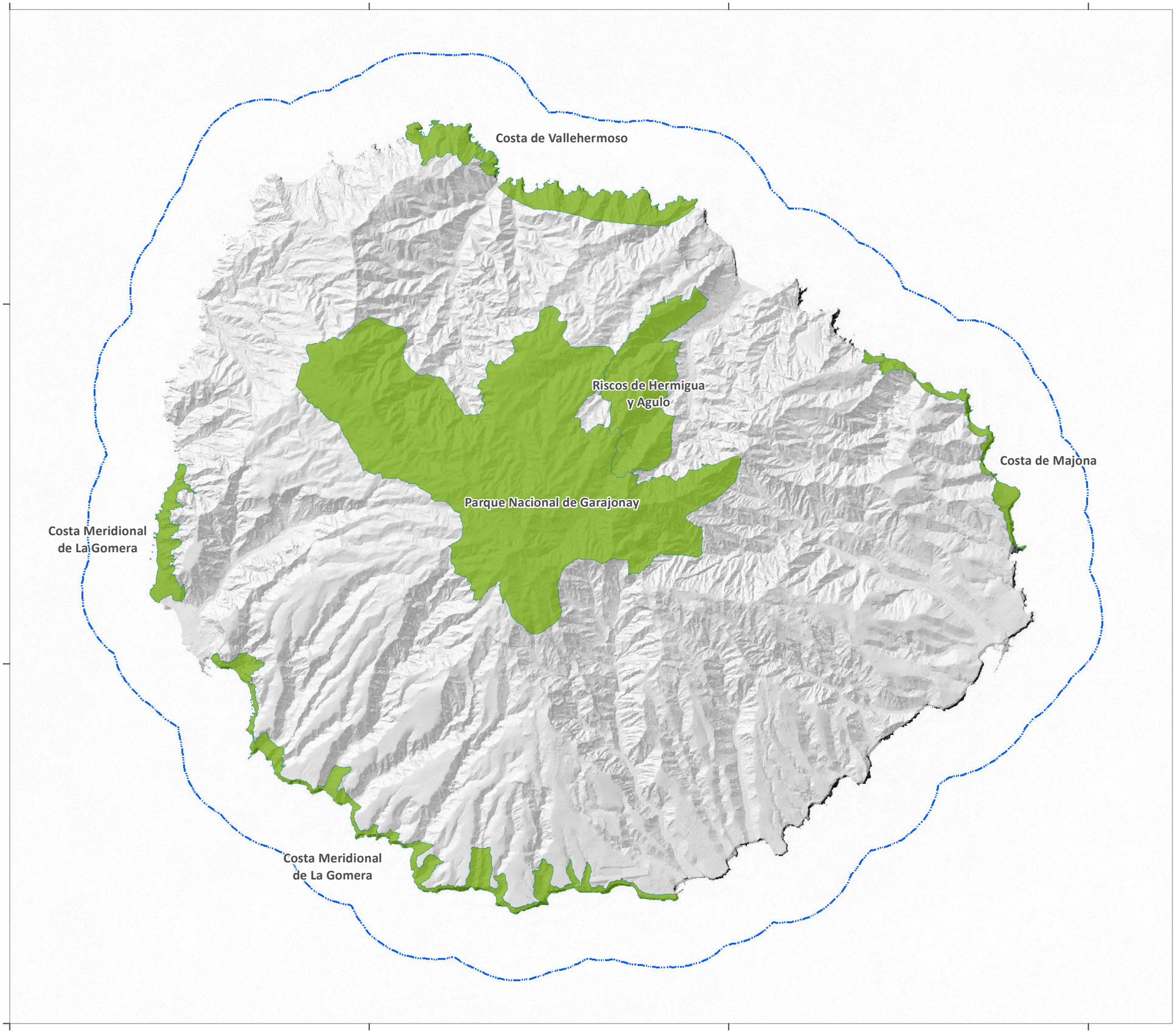
- Presencia de praderas de fanerógamas marinas
- Presencia de rasa intermareal de invertebrados de interés científico
- Zona de hábitat potencial para especies catalogadas. Hábitat de cuevas y grietas
- Zona de interés científico. Hábitat y presencia de especies marinas amenazadas y catalogadas
- Zona de interés científico. Presencia de poblamientos esciafilos de interés
- Zona de interés ecológico e ictiológico. Zona de nidificación y alimentación de aves marinas
- Zona de interés ecológico, ictiológico e invertebrados
- Zona de interés ecológico. Presencia de rasa intermareal y poblaciones de invertebrados de interés científico y ecológico
- Zona de interés ictiológico y de invertebrados
- Zona de interés ictiológico y de invertebrados marinos
- Zona de interés ictiológico y poblamientos de invertebrados de interés científico
- Zona para la conservación de los recursos naturales marinos, marisqueros, algas fotófilas y peces. Zona de gran interés ecológico

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

DILIGENCIA: Que la extiendo yo el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera en fecha 28 de abril de 2022 a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

A02.01.04	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS MARINAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO Y FLORÍSTICO



ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



Areas de Nidificacion

Límite demarcación hidrográfica

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.

El Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias

A02.01.05	1:100.000	Sistema de referencia: REGCAN95 Sistema de representación: UTM Zone 28N

ÁREAS DE NIDIFICACIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL
ESTRATÉGICO
PH Y PGRI DE LA DHLG



ES126_3_01.01.08/05.06
ES126_3_01.01.08/05.05
ES126_3_01.01.01/06
ES126_3_01.01.01/03
ES126_3_03.01.02/02
ES126_3_01.01.08/06
ES126_3_03.01.02/02
ES126_3_01.01.08/05.03
ES126_3_01.01.08/05.01
ES126_3_13.04.02/01
ES126_3_03.01.03/02
ES126_3_01.01.08/01
ES126_3_03.01.02/01_03
ES126_3_01.01.01/05
ES126_3_01.01.08/05.02
ES126_3_03.02.05/02
ES126_3_12.01.03/02
ES126_3_03.02.05/03
ES126_3_12.01.03/01
ES126_3_12.04.05/01
ES126_3_12.06.03/03
ES126_3_01.01.08/05.04
ES126_3_3.02.05/01
ES126_3_01.01.08/03.01
ES126_3_01.01.08/07
ES126_3_01.01.08/04
ES126_3_01.01.08/05.07
ES126_3_01.01.08/03.05
ES126_3_03.01.02/03
ES126_3_12.06.03/02
ES126_3_19.03.04/01
ES126_3_01.01.08/03.03
ES126_3_14.03.02/02
ES126_3_14.03.02/03
ES126_3_12.06.03/01
ES126_3_01.01.01/04
ES126_3_01.01.01/01
ES126_3_01.01.08/02
ES126_3_12.04.05/03
ES126_2_B20_01
ES126_2_B20_03
ES126_3_14.03.02/01
ES126_3_03.01.02/01_01
ES126_3_01.01.08/03.02
ES126_3_03.01.02/02_01
ES126_3_01.01.08/03.02
ES126_3_01.01.08/03.04
ES126_3_01.01.08/08
ES126_2_B20_02
ES126_3_01.01.01/02
ES126_3_01.01.08/03.06
ES126_3_03.01.02/01_02

3120882
3113382
3105882
264987
272487
279987
287487
294987

Medidas de implantación territorial

Deslinde Dominio Público Marítimo Terrestre

- Límite Ribera del mar
- Límite Dominio Público Marítimo Terrestre
- Límite Dominio Público Marítimo Terrestre en tramitación
- Límite Servidumbre de Protección
- Límite Servidumbre de Protección en tramitación
- Límite demarcación hidrográfica

Base cartográfica: Cartografía digital de GRAFCAN. Modelo de sombras IDECanarias
Deslinde Dominio Público Marítimo Terrestre:
https://www.idecanarias.es/resources/DPMT/DPMT_Costa.pdf

A03.01.01 | 1:100.000 | Sistema de referencia: REGCAN95 | Sistema de representación: UTM Zone 28N

LOCALIZACIÓN DE MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN TERRITORAIL

DILIGENCIA, que la extiendo yo, el Secretario Delegado del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, para hacer constar que en el presente documento fue aprobado inicialmente por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera con fecha 28 de abril de 2022, a los efectos de continuar con la tramitación ante el órgano Ambiental.
Secretario Delegado.- Antonio José Padrón Jerez.-